MEMORIA

DEL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1912

PRESENTADA Á LA

HONORABLE ASAMBLEA GENERAL

POR

Eduardo Acevedo

MONTEVIDEO

TALLERES GRÁFICOS DEL ESTADO

1913

Honorable Asamblea General:

Vengo, por segunda vez, á dar cuenta á V. H. de la marcha del Ministerio de Industrias á mi cargo. Son muy completas las memorias parciales que figuran en el anexo B., y limitaré, en consecuencia, este informe preliminar á los temas que en ellas no han podido tener cabida.

Autonomía del servicio de Correos, Telégrafos y Teléfonos — Cajas Postales de Ahorro.

Había llegado el momento de reorganizar estos servicios sobre la doble base de la autonomía administrativa y de la segregación de sus rentas del tesoro nacional. Y, en consecuencia, el Poder Ejecutivo propuso á V. H. la creación de la «Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos» y trazó su programa en esta forma:

Todas las rentas y bienes de la «Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos» quedan afectadas á los mismos servicios que las producen; y garantizan, con sujeción á las leyes, el pago de las obligaciones que la Administración contraiga. En defecto de ella, responde subsidiariamente el Estado.

El excedente de la renta, después de cubierto el presupuesto, será destinado por partes iguales al abaratamiento gradual del porte y comunicaciones en el interior de la República y á la construcción del edificio central. El abaratamiento gradual del porte y de las comunicaciones internas se detendrá hasta nueva disposición legislativa, cuando llegue á los límites siguientes: porte de las cartas, dos centésimos; precio de los telegramas, diez cen-

tésimos, cada diez palabras. El costo del edificio central será de un millón quinientos mil pesos, incluído el terreno que deberá expropiarse.

Los servicios de Correos, Telégrafos y Teléfonos estarán sometidos á la dirección de un Consejo de siete miembros nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado ó de la Comisión Permanente en su receso. Los miembros del Consejo no podrán ser removidos sino en los casos y con las formalidades que establece el artículo 81 de la Constitución; dos de ellos, poseerán diploma de ingeniero y uno de abogado; durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos, y gozarán de una remuneración de dos mil cuatrocientos pesos anuales. En sus dos terceras partes, se compondrá el Consejo de ciudadanos naturales y legales.

Las funciones ejecutivas de la institución, así como la Presidencia del Consejo, serán ejercidas por un Director Administrador General, cuya situación legal será la del actual Director General de Correos y Telégrafos.

Al Consejo corresponde, además de los cometidos generales atribuídos por la legislación vigente, en materia de comunicaciones, á la Dirección General de la Institución, los siguientes: *A)* Nombrar todo el personal: los empleados deberán ser cuidadanos naturales ó legales, con excepción de los empleados técnicos, que pueden ser extranjeros, y continuarán gozando de los beneficios de la ley de jubilaciones y pensiones. *B)* Renovar, suspender por más de diez días, ó destituir, los empleados, de acuerdo con las prescripciones vigentes sobre la materia. *C)* Dictar los reglamentos determinando los cometidos, atribuciones y deberes de los empleados técnicos y administrativos, el rol de cada sección y la relación de los diferentes servicios entre sí.

Las dotaciones del personal y la planilla de gastos serán fijadas anualmente por el Consejo, previa aprobación del Poder Ejecutivo.

El Consejo no podrá comprometer á la institución en

otras operaciones que las que derivan estrictamente de la naturaleza del servicio y aquellas que conceptúe útiles á la mejor realización de los fines de su programa. Estará facultado para: *A)* Contratar préstamos bancarios ó particulares con autorización del Poder Ejecutivo en cada caso. *B)* Disponer de las rentas de la institución en la forma conveniente á la mejor prestación del servicio. *C)* Determinar las épocas y forma en que ha de darse cumplimiento á las rebajas del impuesto y á la construcción del edificio.

El Consejo organizará un servicio de cajas postales de ahorro, tanto en Montevideo como en las Administraciones Departamentales del Interior. Los depósitos serán llevados á una Caja Central que se constituirá en el Banco de la República, para lo cual el Consejo deberá ponerse de acuerdo con esta última institución. El activo de la Caja Central no podrá emplearse sino en la adquisición de valores garantizados por el Estado, cédulas ó préstamos hipotecarios ó en operaciones de crédito á realizarse por instituciones del Estado. El Poder Ejecutivo determinará, de acuerdo con el Consejo de Administración, el tipo de interés á satisfacerse por las sumas depositadas, el monto mínimo de éstas para que sean productivas de interés, así como la forma de retiro de los fondos por los depositantes.

Los miembros del Consejo serán personal y solidariamente responsables de las resoluciones votadas en oposición á las leyes ó á las disposiciones del Reglamento General. Quedan dispensados de esta responsabilidad: *A)* Los ausentes de la sesión en que se adoptó la resolución, siempre que tampoco hubieran estado presentes cuando se leyó el acta de aquella sesión. *B)* Los que hubieran hecho constar en acta su disentimiento con el fundamento principal que la motivó. Cuando ese pedido de constancia se produzca, el Presidente del Consejo está obligado, de inmediato, á dar cuenta del hecho al Poder Ejecutivo con transcripción del acta.

El Consejo publicará mensualmente un balance del ac-

tivo y pasivo, firmado por el Presidente, Contador y Tesorero, y elevará al Poder Ejecutivo, al finalizar cada ejercicio, el balance general de la institución y los correspondientes á cada Departamento, acompañados de una memoria relativa al estado de la Administración, á su desarrollo en el período transcurrido y á las perspectivas de futuro. El ejercicio económico empezará y terminará con el año civil.

La Contaduría General de la Nación, por intermedio de una Oficina de Contralor, verificará permanentemente todo el movimiento de valores, útiles y materiales de la institución. Los Inspectores de la Contaduría se turnarán anualmente en la jefatura de la Oficina, é intervendrán en el balance mensual que publicará el Consejo. El Poder Ejecutivo nombrará el personal necesario, que dependerá de la Contaduría General de la Nación, imputándose la erogación á la «Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos».

El Poder Ejecutivo dictará el Reglamento General de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

Hasta aquí las líneas generales de la ley de reorganización.

La Cámara de Senadores introdujo en ellas varias modificaciones de fondo, por las que se prescribía que el Consejo estaría compuesto por el Director y el Subdirector de Correos como Presidente y Vicepresidente y cinco miembros renovables cuyos servicios se pagarían en forma de dietas; que en materia de empleados, el Consejo se limitaría á proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento y á pedir su destitución en la forma corriente: que tampoco podría el Consejo consumar operaciones de crédito; y finalmente, que el presupuesto de empleados y gastos sería elevado á la consideración del Cuerpo Legislativo.

Predomina en el seno de la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados la idea de que el Consejo debe tener plena autonomía para el nombramiento y destitución de empleados. Tal era la orientación del proyecto

del Poder Ejecutivo y tal debe ser también el ideal administrativo, desde que se trata de servicios de índole industrial, que sólo pueden ser debidamente atendidos dentro de un ambiente de autonomía que permita proceder con la misma desenvoltura que una empresa particular cualquiera.

La institución del Consejo, dió al principio origen á vivos debates, en el concepto de que el nuevo organismo pudiera entorpecer la acción ejecutiva. Pero los mismos que abrigaban esos temores, acabaron por admitir que un Directorio que sesiona diariamente bajo la presidencia del propio administrador ejecutivo, ofrece menos margen á la demora que el actual régimen de dependencia del Ministerio; y así mismo, que si hay conveniencia en independizar la renta y la administración de correos, igualmente la hay en confiar el manejo de personal tan numeroso y de caudales tan importantes á una direcciòn colegiada que garantice la más prudente y equilibrada gestión de los intereses públicos.

En cuanto al fondo mismo de la reforma, reina perfecta uniformidad de opiniones. Y es natural que así sea.

El Correo y el Telégrafo, como ya ha tenido oportunidad de decirlo el Poder Ejecutivo á V. H., no deben ni pueden constituir una fuente de entradas para el tesoro público. Son servicios que el Estado toma á su cargo por razones que atañen al interés general, más que á la renta. Es que su buena organización y la baratura de sus comunicaciones actúan poderosamente sobre el desenvolvimiento de las transacciones y sobre el progreso de todas las fuentes de la riqueza pública De ahí que los excedentes del Correo y el Telégrafo tengan un destino marcado por la naturaleza misma de esos servicios, que la ley debe y puede consagrar.

Tramita ante V. H. un proyecto de ley de construcción de teléfonos subterráneos por el Estado. Si ese proyecto llegara á sancionarse, el Teléfono quedaría regido por los mismos principios, y entonces se acrecentarían los recur-

sos financieros para apresurar la obra de abaratamiento y perfeccionamiento de tres servicios: el Correo, el Telégrafo y el Teléfono, que pueden y deben juzgarse como afines y complementarios.

Reglamentación de la correspondencia oficial.

El decreto ley del 24 de Agosto de 1877, estableció una lista de reparticiones públicas exentas del timbre de correo. La lista resultó bien pronto incompleta, por efecto de la creación de nuevas oficinas; y entonces cada gobernante se creyó obligado á ponerla al día, ante el constante pedido de las oficinas excluídas del beneficio. El Poder Ejecutivo dejó sin efecto esos aumentos, por decreto del año anterior; y complementando su iniciativa, presentó á V. H. un proyecto de ley que puede sintetizarse así: es correspondencia oficial la de «tal categoria» de funcionarios públicos é instituciones, emanada de sus actos en servicio público ó de interés público y dirigida á otras oficinas; la que dirigen «tales otros» funcionarios ó instituciones á sus superiores ó inferiores gerárquicos; y la que dirijen al exterior «determinadas» reparticiones.

Suprimió la Cámara de Diputados toda la nomenclatura y sancionó un solo artículo, que caracteriza en esta forma lo que debe entenderse por correspondencia oficial: «la de los funcionarios é instituciones del Estado emanada de sus actos en servicio público».

Había, ciertamente, ventaja en suprimir de la ley la lista de funcionarios y reparticiones, para evitar que el simple transcurso del tiempo la dejara incompleta. Pero el artículo sancionado era de una generalidad muy grande y el abuso habría quedado ciertamente amparado. ¿Cómo averiguar, en efecto, si el contenido de una carta emana ó no de actos relativos al servicio público? El Poder Ejecutivo propuso entonces un agregado que encontró ambiente favorable en la Cámara de Senadores: es correspondencia oficial «la de los funcionarios públicos é insti-

tuciones del Estado, emanada de sus actos en servicio público *y dirigida á otros funcionarios ú Oficinas públicas del país ó del exterior*».

Una sola exención general admitió el proyecto sustitutivo del Poder Ejecutivo: la relativa á los impresos enviados al exterior por ciertas reparticiones públicas.

Como lo expresa en su informe la Comisión de Hacienda del Senado, el nuevo régimen restrictivo podrá en ciertos casos perjudicar actos de correspondencia verdaderamente oficial, dirigida á particulares. Pero también es cierto, que los gastos de timbre á que esa restricción dé origen, constituirían un sacrificio pequeño con relación á la considerable defraudación que se realiza actualmente y que agravaria la forma más general y amplia de la Cámara de Diputados.

Como medio de garantizar más acabadamente la percepción de la renta, prescribe el mismo agregado que la correspondencia oficial debe ser sellada personalmente por el Secretario de cada oficina ó empleado que haga sus veces, bajo la más severa responsabilidad; y que las extralimitaciones, abusos y faltas de cumplimiento á la prescripciones de la ley, serán denunciadas y castigadas administrativamente con multas de cien á quinientos pesos, á pedido de la Dirección de Correos.

Este proyecto sustitutivo ha encontrado también favorable acogida en el seno de la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados, y todo inclina á suponer que la renta de Correos quedará garantizada eficazmente.

Cursos de Telegrafía.

Excelente resultado están dando los cursos de telegrafía para señoras y señoritas, que organizó el Poder Ejecutivo en el año anterior, con el doble propósito de promover el ensanche del personal y de preparar la incorporación de la mujer á una rama del servicio público, para la que manifiesta verdadera dedicación.

Más de cien alumnas concurren diariamente á las oficinas del telégrafo oficial, y las más aventajadas terminan su aprendizaje en la Dirección de Correos y Telégrafos, á la espera de su ingreso á la administración pública.

Oficina de los Correos Sudamericanos.

De acuerdo con lo resuelto por la última Convención Postal, está ya instalada en Montevideo la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos.

Teléfonos subterráneos.

El Poder Ejecutivo pasó á V. H. un extenso é ilustrativo estudio del Ingeniero señor Baustista Lasgoity, acerca de las bases técnicas y financieras de la linea de teléfonos subterraneos que debe construirse en Montevideo por cuenta del Estado. Urge el despacho de ese asunto, que puede y debe ligarse al proyecto de reorganización de la Administración de Correos y Telégrafos y á los cometidos del Consejo que ese proyecto establece.

Los Institutos de Química Industrial y de Geología.

Han empezado á funcionar estos dos importantes organismos, cuya creación propuso el Poder Ejecutivo con el propósito de señalar rumbos al espíritu de empresa.

Tiene en el momento actual el Instituto de Química Industrial, cuatro tareas culminantes.

En primer lugar, el estudio y mejoramiento de la organización industrial del Uruguay, mediante asiduas inspecciones á los establecimientos, para sugerir reformas, cambios de maquinarias y procedimientos, utilización de residuos, etc. Una reciente gira del Director del Instituto a las curtidurías, ha podido persuadirle de que ellas ofrecen base amplia para una explotación más racional y re-

muneradora, que transforme los centenares de miles de cueros que hoy exportamos en bruto, y que promueva el aprovechamiento de los residuos para la elaboración de cola y de jabón.

En segundo lugar, la creación de nuevos establecimientos industriales. La fábrica de portland que funciona en los alrededores de Sayago, da idea de todo lo que puede esperarse del Instituto. Emana, efectivamente, esa gran usina de una iniciativa científica del profesorado de la Escuela Nacional de Agronomía.

En tercer lugar, la organización de una oficina de consultas, que atienda á los industriales, que realice ensayos y que en caso necesario elabore productos. En el presupuesto de todas los grandes fábricas del mundo, figuran los químicos á la par de los dependientes más necesarios á su funcionamiento. El Instituto de Química hará entre nosotros palpables las ventajas de esa utilización de los técnicos y servirá siempre de auxiliar poderoso al pequeño industrial inhabilitado para atender tan pesado rubro de gastos.

Y en cuarto lugar, la organización de conferencias acerca de los progresos industriales; la ejecución en las mismas fábricas de los procedimientos más racionales y económicos para producir cada artículo; y la publicación frecuente de folletos, manuales, boletines de divulgación en forma accesible á todos los industriales.

Hállanse de tal manera especializados los estudios de la química industrial, que pasan actualmente de sesenta las categorías con denominación propia y rumbos definidos en los grandes centros productores.

El presupuesto sancionado por V. H. redujo á tres, los seis químicos que establecía el proyecto primitivo. Y el Poder Ejecutivo se propone realizar sobre la base de esas tres plazas una fecunda rotación, mediante la contratación de especialistas que se incorporarían al Instituto por uno ó dos años y que dejarían luego su laboratorio y su tribuna de propaganda á otros químicos. Las

especializaciones del primer año, se referirán, según todas las probabilidades, á los aprovechamientos de los residuos; á la formación de un combustible nacional barato, que podría ser la turba; y á la elaboración de cementos.

Para que las tareas de los técnicos extranjeros resulten duraderas, era necesario preocuparse de formar especialistas nacionales. Y acaba de pedir, en consecuencia, el Poder Ejecutivo á V. H., la creación de seis nuevas plazas con destino á químicos asistentes, que permanecerían también por uno ó dos años al lado de los técnicos contratados y que luego abandonarían el sitio á otros químicos y se marcharían, con bolsas de viaje, á concluir su aprendizaje en Norteamérica y Europa. A la vuelta de ocho ó diez años, habríamos utilizado así á la mayor parte de los técnicos extranjeros susceptibles de encontrar aplicación en nuestro ambiente económico, y á la vez habríamos formado en torno de ellos un personal nacional de primer orden para entrar de lleno al fomento de numerosas industrias que hoy llevan vida anémica ó que todavía no se han iniciado por falta de espíritu técnico dirigente. La nueva planilla ha sido informada favorablemente por la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados y todo inclina á suponer que el Instituto podrá en breve abrir carrera fecunda á elementos nacionales, llenos de competencia y de bríos, que actualmente esterilizan fuerzas en el reducido campo de la farmacia.

El Director del Instituto de Geología y Perforaciones, ha iniciado su tarea con una gira á los Departamentos de Minas, Maldonado, Rocha, Tacuarembó, Cerro Largo y Rivera, que durará de tres á cuatro meses. Es la primera de una serie de expediciones encaminadas al amplio conocimiento de la formación geológica del territorio nacional.

Cuando esa primera gira termine, ya estará en Montevideo una sección de nueve máquinas perforadoras, de trescientos á mil metros de profundidad, cuya adquisición estudia y contrata actualmente en Europa el profesor de

maquinaria de la Facultad de Matemáticas señor Abel Fernández, y podrá el ingeniero experto que tiene á su cargo la sección perforaciones complementar estudios de alta resonancia económica.

Los dos Institutos funcionan por el momento en locales inadecuados. Pero tendrán en breve su asiento definitivo en la antigua Barraca de las Bóvedas, sobre la dársena. Ya están terminados los planos y memorias descriptivas y se ha procedido al llamado á licitación de las obras. Está en trámite también la adquisición de todo el material de laboratorios, usinas, bibliotecas y maquinarias indispensables á su más amplio y eficaz funcionamiento, y autorizada la contratación de todo el personal científico.

En cuanto á los directores, seleccionados dentro del personal de una de las más prestigiosas Universidades Norteamericanas, constituyen por su inteligencia y espíritu de trabajo una seguridad de buen éxito, del punto de vista de los progresos económicos del país.

Instituto de Pesca de Punta del Este.

Están en camino de plena ejecución las obras de planteamiento del Instituto de Pesca.

El Director del Instituto, profesor Wisner, recibió autorización para marchar á Europa y Estados Unidos con el propósito de contratar la construcción de un buque de estudio y de explotación industrial, y el material de los criaderos, laboratorios, bibliotecas y museos, dentro de la cantidad máxima de $ 100.000.

Ha recogido el resultado de las experiencias de los armadores de Italia, Francia, Alemania, Noruega, Suecia, Dinamarca, Gran Bretaña y Estados Unidos y se manifiesta ahora habilitado para obtener un barco que sea el mejor del mundo por sus condiciones marineras, industriales y técnicas y su economía de gastos de funcionamiento. De un momento á otro, llamará á licitación en Europa

bajo la inspección del Lloyd Inglés, que constituye la más alta autoridad en la materia.

La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas ha terminado, á su turno, los planos y memorias del edificio que ha de erigirse en Punta del Este con destino á asiento del Instituto de Pesca. Su costo está calculado en $ 154.000.

La ley de creación del Instituto de Pesca, fijó el monto de ambas erogaciones en $ 150.000. Se ha gastado, ó comprometido ya por concepto de compra de los terrenos en que debe erigirse el Instituto y otros rubros, la cantidad de doce mil pesos.

Descontado el costo del buque y de los materiales de instalación de laboratorios, criaderos, bibliotecas y museos queda para el edificio proyectado en Punta del Este un remanente de treinta y ocho mil pesos.

El Poder Ejecutivo ha sacado á licitación una sección de obras por el importe de ese remanente. Pero, en el deseo de que las otras secciones puedan abordarse de una manera gradual y á medida que lo vayan aconsejando las necesidades del servicio y las condiciones financieras, ha pedido á Vuestra Honorabilidad el crédito suplementario correspondiente. De inmediato, sólo habría que sacar á licitación una segunda sección de obras por valor de sesenta mil pesos. Quedarían para más adelante diversas reparticiones cuyo funcionamiento puede aplazarse sin inconveniente, á juicio del autor del plano.

Ha presentado á la vez el Poder Ejecutivo á V. H. el proyecto de presupuesto de funcionamiento del Instituto. Recién empezará á tener interés dentro de ocho ó diez meses, que es el plazo probable para la construcción del buque y del edificio. No ofrece, en consecuencia, urgencia su estudio. Pero es un antecedente útil para la contratación de varios técnicos y auxiliares que deben traerse de inmediato y de cuyo asunto no podría ocuparse el Director del Instituto sin una ley que establezca los nuevos empleos.

En resumen, el Poder Ejecutivo ha solicitado de V. H. un crédito suplementario de ciento diez mil pesos para realizar el complemento de obras del Instituto de Pesca. por secciones y á medida que lo aconsejen las necesidades de ese servicio, y una planilla para la organización de la división de investigaciones científicas, de la división de pesca y de la división de piscicultura, que se eleva á veinticuatro mil pesos anuales.

El profesor Wisner deberá distribuir en esta forma los cien mil pesos á que antes he hecho referencia: construcción de un barco equipado, $ 80.000; maquinarias, bombas, digeridores, calderas, frigoríficos, $ 5.000; laboratorios, $ 5.000; dos lanchas $ 5.000; taller de reparaciones, $ 2.000; biblioteca, $ 1.000; mobiliario, $ 2.000. Los fondos se pondrán á disposición de las Legaciones del Uruguay en Wáshington y Londres y ante las mismas Legaciones deberán presentarse todas las documentaciones, testimonios y pruebas que ellas exigieren. El profesor Wisner aprovechará la oportunidad del viaje para recorrer los grandes establecimientos similares extranjeros, comparar los procedimientos de pesca y estudiar los medios de fomentar la inmigración de familias de pescadores.

Quiere decir, que dentro de breves meses habrá entrado el Instituto de Punta del Este en un período de gran actividad, iniciando, con ayuda de los procedimientos y materiales más modernos: la pesca, la venta y la conservación del pescado, como medio de estimular la iniciativa privada y de hacer fecunda escuela práctica en el país; el estudio de los peces de nuestras aguas y la multiplicación de las especies más remuneradoras; la importación y aclimatación de semillas de amplísimo desarrollo; y de una manera general, el impulso científico é industrial de una explotación que tiene que llegar á ser poderosa dentro y fuera de nuestras fronteras, que poblará nuestras extensas y desiertas costas, y que dará riqueza incalculable á nuestro suelo.

Una vez que el Instituto de Punta del Este haya entra-

do en ese período de fecunda actividad, habrá llegado la oportunidad de proyectar una red de subestaciones, con destino al estudio y aprovechamiento de las especies de agua dulce y á la explotación de nuestros ríos y arroyos, en forma igualmente racional y remuneradora.

Una oficina de propaganda industrial.

Ha iniciado ya la Oficina de Exposiciones, otra de las creaciones del actual período administrativo, su amplio programa con dos actos que le servirán de punto de arranque y que dan idea de los lineamientos fundamentales de su obra de futuro.

Consiste el primero de ellos, en el siguiente: Plan General de la Exposición que se realizará el 23 de Febrero de 1913, para dar á conocer las riquezas naturales del país, (fauna, flora y minerales); la producción agropecuaria y las industrias derivadas; los servicios oficiales y privados para fomentar y proteger esa producción; y los demás elementos que puedan reflejar en el exterior la importancia y progresos del país:

I. — CONDICIONES NATURALES DEL PAÍS. — Datos geográficos, mapas, etc.; gráficos con las características del clima; nuestros terrenos, análisis del suelo.

II. — PRODUCTOS NATURALES. — *Minerales.* — Colecciones de rocas, tierras y minerales en general, con sus aplicaciónes industriales, agrícolas, etc. y las indicaciones sobre su procedencia y distribución en la República. — *Aguas minerales.* — *Animales.* — Mamíferos, aves, peces y demás animales originarios del país, útiles por su carne, pieles, plumas, etc. y por los servicios que prestan á la agricultura. — *Vegetales.* — Herbarios, colecciones de maderas, semillas, etc., de las plantas indígenas más útiles.

III. — PRODUCTOS AGROPECUARIOS. — *Agricultura.* — Colecciones de plantas alimenticias, forrajeras é industriales más cultivadas en el país y de sus productos. — Procedencia de las muestras y distribución de los cultivos. Foto-

grafías de establecimientos agrícolas, etc.—*Ganadería.*—Lanas, cueros, pieles, cerda, huesos, y demás productos de los ganados. Fotografías de establecimientos ganaderos y de las razas de animales finos obtenidos en el país, para carne, lana, lechería, etc. Tipos especiales para exportación.

IV.—PRINCIPALES INDUSTRIAS DERIVADAS DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.—Harinas y pastas alimenticias. Aceites comestibles é industriales. Tabacos. Azúcar y melazas de remolacha. Frutas y legumbres conservadas. Vinos y aguardientes. Alcoholes industriales. Cera y miel. Carnes conservadas. Extractos y caldos. Grasas, sebo. Abonos de huesos, sangre, etc. Cueros y pieles curtidos, pellones. Productos de la industria lechera. Resíduos de estas industrias. Fotografías y datos estadísticos.

V.—DEFENSA Y FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.—*Servicios Oficiales.*—Defensa Agrícola. Policía Sanitaria Animal. Oficinas de Agricultura y Ganadería. Estaciones Agronómicas. Viveros y Semilleros Nacionales. Instituto Superior de Agronomia y Escuelas Prácticas de Agricultura. Institutos Meteorológicos. Escuela de Veterinaria. Alojamiento de inmigrantes y Oficina del Trabajo. Estadística Agropecuaria. Gráficos fotografiados, etc.—*Instituciones Privadas.* Asociación Rural del Uruguay. Cámara Mercantil de Productos del País. Unión Industrial Uruguaya. Cámara de Comercio.

VI.—SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL.—Instrucción Primaria. Enseñanza superior y técnica. Obras Públicas. Ejército y Marina. Servicios Municipales. Correos y Telégrafos. Asistencia Pública. Patronato de la Infancia. Institutos científicos. Usinas eléctricas. Estadística General.

VII.—ASOCIACIONES Y EMPRESAS.—Asociación de la Prensa. Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, Compañías de Navegación y Salvatajes. Empresas de Tranvías, alumbrado, aguas corrientes, saneamiento, ferrocarriles. etc.

VIII.—INFORMACIÓN GRÁFICA.—*Bibliografía.*—Fotografías, cintas cinematográficas, cuadros y demás elementos

de información gráfica sobre los adelantos del país en general. Colección de libros y publicaciones para hacer conocer el país en todos sus aspectos y actividades progresistas».

Tiene por objeto este certamen, demostrar cómo debe organizarse el pabellón uruguayo en las exposiciones extranjeras y constituir á la vez un muestrario de productos que ponga de relieve los progresos nacionales. Todo el país podrá hacer útilmente la crítica del ensayo, y la hará sin duda alguna, y entonces cuando llegue la oportunidad de ir al extranjero, será tarea llana la ejecución de un programa amplio y bien combinado, que traduzca exactamente la situación económica de la República.

Ha dotado el Poder Ejecutivo á la Oficina de Exposiciones, de todos los recursos que establece el presupuesto y de otros arbitrios y elementos de importancia, entre ellos una instalación cinematográfica muy amplia destinada á complementar la propaganda de los muestrarios de productos.

Consiste el segundo de ellos, en la publicación de una serie de boletines encaminados á la divulgación del medio ambiente económico del Uruguay y al establecimiento de una corriente inmigratoria de brazos y capitales, susceptible de promover la explotación de sus fuentes de riqueza. De la índole y tendencias de la obra, da idea el siguiente resumen del Boletín número 1 que acaba de publicarse:

I.—CONDICIONES NATURALES DEL PAÍS.—Situación Geográfica. Extensión territorial. Configuración general del suelo. Riqueza de las tierras. Ventajas del clima para la agricultura.

II.—POBLACIÓN.—Cómo ha aumentado la población. Cómo puede aumentar todavía. Influencia del elemento extranjero.

III. — Organización política. — Forma de Gobierno. Organización democrática. Libertades de que gozan todos los habitantes. Ventajas del régimen monetario.

IV. — Industrias principales. — Cómo se explota el suelo. Ganadería y Agricultura. Desarrollo que puede adquirir la agricultura. Lo que se cultiva y lo que podría cultivarse.

V. — Cultivos é industrias rurales. — Cereales; ventaja de nuestros trigos. Forrajes. Horticultura y arboricultura. Cultivos industriales. Selvicultura. Lechería y cría de cerdos. Aves de corral. Abejas y gusanos de seda. Riqueza ganadera.

VI. — La llegada del colono. — Facilidades que encuentra en el País. Anticipo de pasajes. Alojamiento y viaje gratuito. Cómo se le busca trabajo.

VII. — Instalación del colono. — Condiciones para trabajar en las estancias y establecimientos rurales. Sueldos y jornales que puede ganar. Adquisición y arrendamiento de tierras. Construcciones, animales, semillas y herramientas. Rendimientos que puede obtener.

VIII. — Fomento y defensa de la agricultura. — El plan vigente. Servicios oficiales de protección y fomento: inspecciones agronómicas, defensa agrícola, estaciones agronómicas, laboratorios, etc. Congreso Rural Permanente.

IX. — Enseñanza primaria y técnica. — Progresos de la enseñanza en el País. Escuelas rurales para los hijos de los colonos. Instituto Nacional Agronómico y escuelas prácticas de agricultura. Escuela de Veterinaria. Granjas experimentales.

X. — Transportes y comunicaciones. — Auxilio que prestan á la agricultura. Ferrocarriles; las nuevas líneas del Estado. Caminos y puentes. El gran puerto de Montevideo. Correos y Telégrafos.

XI. — Las colonias agrícolas en el Uruguay. — Su prosperidad. Cómo se fundaron las Colonias Valdense y Suiza. Industrias y trabajos á que se dedican. Ejemplos

que demuestran la prosperidad de que gazan los colonos y que pueden alcanzar las nuevas colonias que se funden.

La publicación está ilustrada con más de cien fotografías del País.

Servicios agronómicos y veterinarios.

Del plan de reorganización de los servicios agrícolas y ganaderos, obra del Poder Ejecutivo, á que hice referencia en mi anterior Memoria, fué eliminada la Inspección de Industrias, por haber considerado la Comisión dictaminante de la Cámara de Diputados que dicho organismo podía proyectarse aparte y que ya figuraba efectivamente en el plan de Institutos de Química Industrial y de Geología. La nueva ley, en plena ejecución desde hace dos meses, puede sintetizarse así:

Inspección de Ganadería y Agricultura.

La Inspección de Ganadería y de Agricultura se ejercerá por un Inspector Nacional con asiento en Montevideo y un cuerpo volante de cinco agrónomos, cuya misión principal consistirá en recorrer constantemente los establecimientos rurales de toda la República, ponerse en contacto con los productores, dar consejos, señalar rumbos, organizar conferencias de propaganda, y á la vez recoger cuantos datos y observaciones fueren necesarios para acrecentar las energías económicas de la campaña.

Los Inspectores volantes llevarán un libro diario de inspecciones y estarán en frecuente comunicación escrita con el Inspector Nacional. Cada dos meses, celebrarán una sesión plena en Montevideo, bajo la presidencia del Inspector Nacional, con el propósito de discutir y resolver todas las cuestiones de interés general para la campaña.

El Inspector Nacional estará obligado á recorrer cada año una zona del país para darse cuenta de su estado y necesidades. Aparte de este viaje de estudio, de fiscaliza-

ción y de propaganda, tendrá las siguientes tareas: *A)* Organizar y contralorear las tareas de los Inspectores volantes. *B)* Dirigir una publicación mensual destinada á impulsar los intereses rurales. *C)* Presentar anualmente al Ministerio de Industrias un informe circunstanciado acerca del estado de la Agricultura y de la Ganadería é industrias derivadas y auxiliares en el país.

La Sección de Zootecnia de la actual División de Ganadería, á la que se agregarán los cometidos agrícolas correspondientes, se denominará «Sección de Estudios y de Informaciones Agronómicas» y dependerá de esta Inspección. Bajo la dependencia de la misma Inspección estarán el laboratorio y campo de experimentación agronómicos.

INSPECCIÓN SANITARIA ANIMAL.

La Policía Sanitaria Animal estará á cargo de un Inspector Nacional con asiento en Montevideo y de un cuerpo volante de cinco veterinarios cuya misión primordial consistirá en recorrer constantemente los establecimientos rurales de toda la República, ponerse en contacto con los productores, estudiar el estado de los ganados, dar consejos, organizar conferencias de propaganda y recoger cuantas observaciones y materiales de estudio sean necesarios para mejorar la condición de los ganados.

Los Inspectores volantes llevarán un libro diario de inspecciones y estarán en frecuente comunicación escrita con el Inspector Nacional. Cada dos meses, celebrarán una sesión plena en Montevideo, bajo la presidencia del Inspector Nacional, con el propósito de discutir y resolver todas las cuestiones de interés general relativas á su cometido.

El Inspector Nacional estará obligado á recorrer cada año una zona del país para darse cuenta personalmente de su estado y necesidades. Aparte de ese viaje de estudio, de fiscalización y de propaganda, tendrá las siguientes tareas: *A)* Organizar y contralorear las tareas de los

Inspectores volantes. *B)* Dirigir una publicación mensual destinada á impulsar los intereses ganaderos del punto de vista de la Policía Sanitaria. *C)* Presentar anualmente al Ministerio de Industrias un informe circunstanciado acerca del estado de la ganadería nacional del punto de vista de la medicina veterinaria.

Las actuales Secciones de la División de Ganadería se distribuirán en los dos siguientes grupos, que estarán bajo la dirección del Inspector Nacional: *A)* Sección de Industria Animal, que refundirá los cometidos de las Secciones de Abasto y Tabladas, de Fábricas y Saladeros y de Tambos y Lecherías. *B)* Sección de Epizootias, que refundirá los cometidos de las actuales Secciones de Epizootias y de Importación y Exportación. La superintendencia de las Inspecciones Veterinarias Departamentales corresponderá también al Inspector Nacional.

Inspección de Inmigración y Colonización.

La Inspección de Inmigración y Colonización estará á cargo de un jefe cuya misión principal consistirá en recorrer la campaña y estimular el fraccionamiento de la tierra sobre la base de la asociación de la ganadería y de la agricultura. El Alojamiento de Inmigrantes estará bajo la dirección de esta Inspección.

Laboratorios y Campos de Experimentación.

Sobre la base del Laboratorio de la actual División de Agricultura, se constituirá un Laboratorio y Campo de Experimentación con destino á investigaciones é informaciones para la Inspección de Ganadería y Agricultura y para la Defensa Agrícola.

Los Inspectores Volantes de Ganadería y Agricultura y los Inspectores de la Defensa Agrícola remitirán, respectivamente, á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y á la Dirección de la Defensa Agrícola todas las observaciones y materiales que puedan servir de base á investigaciones técnicas de interés general.

El laboratorio emprenderá su examen y expedirá luego las consultas é instrucciones necesarias.

Todos los estudios é investigaciones relativos á las enfermedades de los ganados, se realizarán en los laboratorios de la Escuela de Veterinaria por los especialistas encargados de esas tareas.

Los Inspectores Volantes de Policía Veterinaria remitirán al Inspector Nacional y éste al laboratorio de la Escuela de Veterinaria todas las observaciones, denuncias y materiales de estudio que juzgaren necesarios ó convenientes â los fines de la Policía Sanitaria, y recibirán en igual forma del expresado laboratorio las instrucciones correspondientes.

Ampliación de servicios.

Cuando el Poder Ejecutivo presentó su proyecto de reorganización de servicios agrícolas y ganaderos, complementaban su aprendizaje los primeros seis alumnos de agronomía, enviados á recorrer la Europa, la Australia y los Estados Unidos, como base para asumir luego la dirección económica de la campaña. Y por eso, fijó también en seis el número de los inspectores. Pero antes de la sanción de la ley, que sufrió largas demoras, emprendió viaje la segunda expedición de alumnos de agronomía. Y en estos mismos momentos, se apronta para la marcha un tercer grupo. Quiere decir, en consecuencia, que dentro de breves meses el cuadro del personal encargado de la reorganización rural se habrá ampliado de tal manera, que cada uno de los departamentos de la República podrá tener su ingeniero agrónomo volante, como es conveniente, ó más bien dicho, necesario que lo tenga. El Inspector nacional ha tenido ya que movilizar á todos los ayudantes técnicos de la Oficina de Informaciones, destacándolos en diferentes capitales de departamentos á las órdenes de las Inspecciones de Zona.

Se propone, pues, el Poder Ejecutivo, pedir á V. H. la

creación de una Inspección Volante en cada departamento. Y aprovechará esa oportunidad para correlacionar los servicios de las Inspecciones con los de la Inmigración, Colonización y Estadística Industrial, que pueden y deben seguir un impulso uniforme. En cambio, habría que correlacionar con el Instituto Nacional de Agronomía, que ya tiene á su cargo la Escuela de Capataces y el Vivero y Semillero de Toledo, la Defensa Agrícola y las Estaciones Agronómicas.

Debían ser y han sido más intensas las dificultades para organizar las Inspecciones de Policía Sanitaria Animal, dada la notoria escasez de técnicos con que se lucha para la provisión de los cargos más modestos de veterinarios de mataderos y fábricas de elaboración de carnes.

Por otra parte, la institución de las inspecciones regionales, con el cometido de realizar propaganda directa en las estancias y concurrir con medidas preventivas, curativas ó represivas, según los casos, al saneamiento de la ganadería nacional, supone conocimientos y aptitudes que están poco vulgarizados en el país.

El Poder Ejecutivo gestiona actualmente la contratación de dos veterinarios franceses de reconocida preparación; y se propone pedir á V. H. la creación de seis bolsas de viaje, de un año de duración cada una, con destino á los alumnos más sobresalientes de la Escuela de Veterinaria. Sólo así conseguiremos proveer á cada Departamento de un médico veterinario volante, que esté siempre al habla con los estancieros y en perpetua gira de observación y de consejo, sin perjuicio de los que actualmente tienen que hacer vida sedentaria en los mataderos y fábricas de carnes, porque á ello les obliga la índole misma de sus tareas.

Bolsas de viaje para estudiantes de agronomía.

Acabo de referirme á las tres expediciones de estudiantes de Agronomía, organizadas por la actual administra-

ción con el propósito de preparar el personal que ha de tomar á su cargo la obra de la transformación económica de la campaña, mediante la incorporación de los procedimientos más adelantados y de las industrias más productivas.

El primer grupo, presidido por el señor Carlos Praderi, salió en Julio de 1911 y regresó después de una fecunda gira de doce meses empleados en recorrer las principales regiones de Europa, Australia y Norte América. Como resultado de esa gira, presentó la Comisión el día mismo se su llegada, un importantísimo estudio que dará material para tres gruesos volúmenes, en prensa actualmente con un tiraje de cinco mil ejemplares. Las conclusiones fueron anticipadas en un folleto de amplia distribución en toda la campaña.

Una vez entregados los originales á la imprenta, salió el grupo de agrónomos á recorrer el territorio nacional, en viaje de propaganda y á la vez de estudio de los medios prácticos para implantar las reformas agronómicas que había examinado en su gira mundial y recomendado y prestigiado en sus informes. Después de recorrer doce grandes países extranjeros conquistados por la ciencia agronómica, llegábales, pues, á los agrónomos nacionales, la hora de conquistar el territorio nacional para esa misma ciencia agronómica. La campaña recibió con alborozo á los que debían recibir el encargo de emprender la obra patriótica de su transformación económica.

Cuando esa gira tocaba á su fin, quedó sancionada la ley de reorganización de las antiguas Divisiones de Ganadería y Agricultura, y entonces el Poder Ejecutivo entregó los puestos principales á los jóvenes agrónomos que de tal manera habían sabido honrar al país ante propios y extraños. Y en esos puestos directivos se encuentran desde hace dos meses, actuando como Inspector Nacional de Agricultura y de Ganadería el señor Carlos Praderi, y como Inspectores volantes los señores Juan Angel Alvarez (Jefe de la oficina de informaciones agronómicas)

Jorge Mullins, Samuel Moreira Acosta, Hilario Urbina y Carlos M. Saralegui.

HABLAN LOS AGRÓNOMOS.

Véase en qué términos resumen los referidos técnicos el resultado de su doble gira:

« Para poder alcanzar el fin que perseguían, los Agrónomos empezaron por prepararse un plan de trabajos, dividiéndose la tarea entre los seis componentes, — de modo que si bien no se tendría con ello una especialización de funciones, — en cambio se aseguraba que ninguna observación de importancia escaparía á nuestros técnicos ya que cada uno de ellos debía en primer término profundizar una rama y luego realizar el estudio general de las otras. Sólo así era posible aprovechar con éxito el poco tiempo de que debía disponerse. Y debiéndose llenar un plan de organización y siendo, pues, necesarias las ideas de conjunto, pidieron ver en cada país un modelo de cada una de las ramas de su agronomía, — y en conclusión todo el engranaje fundamental de la organización técnica y administrativa de las industrias rurales. Auxiliados por nuestros Ministros y Cónsules, acompañados constantemente por altas autoridades de técnicos y prácticos extranjeros, pudieron reunir al resultado de la observación personal y las impresiones de los competentes elementos que les suministraban sobre el terreno los datos necesarios.

« Nuestras ideas se verán aplicadas en los siguientes capítulos: 1. Modificaciones á introducirse en el Instituto Superior de Agronomía.—2. Laboratorio agronómico y central, estación de investigaciones y experimentaciones y puesto zootécnico centrales (Sayago).—3. Escuelas prácticas de agricultura (1 año de estudios); Especialización (6 meses de estudios).—*a)* Lechería, cerdos y aves.—*b)* Fruticultura, cerdos y aves.—*c)* Viticultura y vinificación.—

d) Engorde de bovinos, ovinos y suinos. Estaciones experimentales y puestos zootécnicos para la preparación de equinos y mulares de trabajo agrícola, cultivos, granjas, viñedos ó bodegas, lecherías, montes frutales, criaderos de cerdos y de aves modelos, según el carácter de la zona del país en que se halle el establecimiento y que también habrá determinado la clase de especialización de la escuela práctica según la lista ya dada. Los tres grados— *a)* escuela práctica de agricultura con alguna especialización,—*b)* la estación experimental y puesto zootécnico y— *c)* la granja, lechería, etc., modelos, se instalarían conjuntamente en las estaciones experimentales actuales.—4. Exposición de productos agropecuarios permanente en Montevideo y para la preparación de propaganda en el exterior y concurrencia á las exposiciones internacionales (Oficina de propaganda).—5. Enseñanza agrícola en las escuelas primarias y formación de las escuelas rurales del hogar.— 6 Inspecciones Agronómicas.

«Pasemos, pues, á considerar cada uno de los nuevos capítulos, que como ya se habrá notado, conciden en lo fundamental con los trabajos realizados por el Ministerio de Industrias en el corriente año, pero como aún algunos de los proyectos respectivos, no se han llevado á cabo ó recién se inician, habrá tiempo para dar cabida á nuestras ideas si se consideran buenas. Se comprende perfectamente que el desarrollo completo del plan de trabajos que se desprende y las ideas dadas en forma concreta en nuestras conclusiones, y la aplicación de estas conclusiones exigirá muchísimo tiempo. Faltará determinar en qué forma debe esta Comisión colaborar en esa obra. Por el momento se concreta á presentar el material diciendo que todo él puede ser y debería ser utilizable por las cinco reparticiones que se acaban de nombrar y por las inspecciones cuyo grado de intervención se ha marcado hasta el detalle. Si ese Ministerio autoriza dirigirnos á cada una de las reparticiones respectivas, podremos hacerles informes especiales, concretando todo lo que á

nuestro entender puede utilizarse en las oficinas mencio nadas.

«Todo el material que podamos aplicar en la primera repartición, Instituto Superior de Agronomía, ha sido inspirado al estudiar las siguientes instituciones análogas: 1. Facultad de agronomía de Cambridge (Inglaterra). — 2. Instituto de agronomía de Gembloux (Bélgica). — 3. Instituto de agronomía de Louvin (Bélgica). — 4. Instituto superior de agricultura, Wageningen (Holanda). — 5. Escuela superior de agricultura, Copenhague (Dinamarca). — 6. Instituto superior de agricultura, Berlín (Alemania).— 7. Instituto de agronomía, Halle (Alemania). — 8. Instituto de agronomía, Bonn (Alemania). — 9. Instituto superior de agricultura, Zurich (Suiza). — 10. Instituto agronómico, París (Francia).— 11. Facultad de agronomía, Madrid (España). — 12. Escuela superior de agricultura, Milán (Italia). — 13. Universidad de agricultura, Sidney (Australia).— 14. Facultad de agronomía, Berkeley (California, Estados Unidos). — 15. Facultad de agronomía, Madisson (Wisconsin, Estados Unidos). — 16. Facultad de agronomía, Cornell (Nueva York, Estados Unidos). — De todas estas instituciones hay informes parciales, conclusiones, programas, reglamentos, etc., etc.; se han visitado, se han visto, se han palpado, apreciándose por lo menos, la base fundamental de su organización y proyecciones.

«El material que podrá aplicarse en las escuelas prácticas y en la enseñanza media, se ha recogido de las siguientes excursiones:—1. Escuela práctica de Agricultura y lechería, Richmond (Inglaterra).—2. Escuela práctica de horticultura en Vilvorde (Bélgica).—3. Escuela práctica de agricultura, Opwiyck (Bélgica),—4. Escuela práctica de agricultura, Boskoo (Holanda).—5. Escuela de horticultura, Dalhem (Alemania).—6. Escuela de viticultura y vinificación, Gensenheim (Alemania).—7. Escuela de agricultura y lechería, Rütti (Berna, Suiza).—8. Escuela práctica de lechería y agricultura, Frisburgo (Suiza).— 9. Escuela práctica de horticultura, Chatelaine (Ginebra, Sui-

za).—10. Escuela práctica de agricultura, Strickhof (Suiza).—11. Escuela nacional de horticultura, Versailles (Francia).—12. Escuela de agricultura, Grignon (Francia).—13. Escuela de horticultura, Montpellier (Francia)—14. Escuela práctica de avicultura, Arenys de Mar (España).—15. Escuela práctica de enología, Villa Franca (España).—16. Escuela práctica de enología, Alba (Italia).—17. Escuela práctica de agricultura, lechería y fruticultura, Hankesbury (Australia).—18. Escuela práctica de Agricultura, lechería y fruticultura, Yanco (Australia).—19. Escuela práctica de agricultura, lechería y fruticultura, Wagga (Australia).—20. Escuela práctica de agricultura, Canterbury (Nueva Zelandia).—21. Escuela de agricultura, Logan (Utah, Estados Unidos).

«El material que podrá aplicarse en el laboratorio agronómico central y estaciones experimentales y cultivos modelos, se ha recogido en las siguientes excursiones:

«1. Estación experimental de Cambridge (Inglaterra).—2. Estación experimental de Rothamsted (Inglaterra).—3. Estación experimental en Gembloux (Bélgica).—4. Estación de control de manteca y queso, La Haya (Holanda).—5. Estación experimental de semillas y patología, Wageningen (Holanda).—6. Estación Experimental de lechería, Hoorn (Holanda).—7. Estación de control de manteca, Copenhague (Dinamarca).—8. Estación experimental para la transformación de turberas, Jutlandia.—9. Laboratorio de los Institutos de cervecería, destilería, azucarería y panificación, Berlín (Alemania).—10. Estación experimental de la Cámara Agrícola, Blankemburg (Berlín, Alemania).—11. Estaciones experimentales y laboratorios, Hallé (Alemania).—12. Estación experimental de abonos, semillas y enología, Lausanne (Suiza).—13. Estación Experimental de horticultura, Strickof (Suiza).—14. Estación central de ensayos y control de semillas, París (Francia).—15. Estaciones experimentales de semillas, abonos, irrigación, patología y ensayo de máquinas, Madrid (España).—16. Estación de viticultura y vinifica-

ción, Villafranca y Reus (España). — 17. Estación experimental de enología, Alba (Italia). — 18. Estaciones experimentales en Australia, Nueva Zelandia y Norte América, anexadas á las Escuelas de Agricultura ya nombradas, como se hallan también en muchas partes de Europa, donde el grado de especialización ha exigido instituciones aparte. También se encuentran anexadas las granjas modelos, como se habrá visto por las conclusiones.

« El material para las exposiciones agro-pecuarias permanentes en Montevideo y para la preparación de propaganda en el exterior, se ha recogido en las siguientes excursiones: — 1. Exposición nacional agrícola, Norwich (Inglaterra). — 2. Exposición real de horticultura, Londres (Inglaterra). — 3. Exposiciones de Australia, Canadá y Nueva Zelandia, en Londres (Inglaterra). — 4. Museo de Historia Natural, Londres (Inglaterra). — 5. Museo Agrícola, Berlin (Alemania). — 6. Museos de todas las Instituciones de enseñanza visitadas. — 7. Exposición de agricultura y ganadería, Berry, (Australia). — 8. Exposición permanente de agricultura, California (Norte América).

« El material para las Escuelas del hogar rural y enseñanza agrícola en las escuelas primarias, se ha recogido principalmente en Bélgica, Suiza, Australia y Norte América, debiendo aquí ser nuestra tarea simplemente de complementación en la parte técnica, á la labor confiada á las comisiones de maestras actualmente en Bélgica y Norte América.

« El material que podrá ser aplicado por las inspecciones, lo hemos adquirido en la siguiente forma: — 1. Por conferencias continuas con todos los técnicos de igual carácter que nos han acompañado como delegados de los gobiernos en los países visitados, viéndolos actuar, observando el efecto de su actuación en la práctica. — 2. Inmigración y colonización, principalmente vista la organización de los trabajos de las colonias inglesas para atraerse inmigrantes y posterior estudio de las instituciones respectivas en Australia, Norte América y Brasil, (Santos). —

3. Enseñanza agrícola media é inferior en todos los países visitados. Experimentación dentro de las propiedades particulares, principalmente Bélgica, Dinamarca, Suiza, Australia, Nueva Zelandia y Norte América.—4. Reorganización de las fuerzas rurales. Sociedad real de agricultura de Inglaterra. Lechería cooperativa en Ooscamp (Bélgica). Liga Agraria de Bélgica, Louvin, Lecherías cooperativas, sociedad del Herd-book de Frisia (Holanda). Feculería y fábrica de cartón cooperativas (Holanda). Cooperativa para venta de verduras. Matadero de cerdos y venta de huevos, cooperativa en Dinamarca. Lechería y granja cooperativas en Trifolium (Dinamarca). Sociedad rural de Alemania (Berlín). Cámara agrícola de Blankemburg y Halle en Alemania. Federación de sindicatos de la Suiza (sociedades agrícolas). Lechería cooperativa en Ancourt. Destilería cooperativa en Anneville. Sindicato del Champagne en Francia. Fábrica de azúcar cooperativa de España. Fábrica cooperativa de abonos en Piacenza. Lechería cooperativa en Soresina. Federación de sociedades agrícolas en Piacenza (Italia). Sociedad rural de Australia (Sidney) Asociación rural en Fielding (Nueva Zelandia). Fábricas cooperativas de manteca y queso en Monmakie (Nueva Zelandia). Exposición permanente cooperativa en California. Lechería cooperativa en San Francisco, etc., etc., en Norte América.

« El material para las mejoras territoriales y la intervención del Estado (además de lo que se ha visto dentro de los establecimientos particulares): — 1. Transformación de las turberas del Norte de Holanda y colonización de las mismas (Holanda). — 2. Transformación de las landas de Jutlandia y grandes plantaciones de pinos (Dinamarca). — 3. Drenaje, riego y división regular de propiedades en Suiza. —4. Trabajos de drenaje en la zona de Neuvillete en Francia. — 5. Defensa de las dunas en las costas de Gascuña en Francia. — 6. Sistemas de irrigación en el sur de Francia. — 7. Irrigación con las aguas — servicio de la ciudad de Berlín en Alemania. —8. Irrigación con las aguas — servicio de la ciudad de Milán en Italia. — 9. Riego con

las aguas del canal Marsano y pequeños reservatorios en Agasano; drenaje permanente en Ferrara (Italia). — 10. Desmonte de árboles indígenas para dejar paso á la agricultura, irrigación y colonización en Yanco. Pequeñas granjas con irrigación en Bacchus Marsh (Australia). — 11. Sistemas de riego en el Oeste de Estados Unidos y Dry-Farming.

« Para poder apreciar mejor el abundante y valioso material recogido, va á continuación el índice completo del informe, cuya impresión terminará en breve:

Capítulo I. — Nota dando cuenta de la terminación de la tarea que se nos hizo el honor de confiar.

Capítulo II. — Descripción de la forma en que se organizaron los trabajos, programas, especialización dentro y fuera de las excursiones.

Capítulo III. — Nómina de las personas (compatriotas y extranjeros) que prestaron su concurso á la Comisión.

Capítulo IV.—Indicación del exacto recorrido realizado por la Comisión.

Capítulo V. — Programas de trabajo llenados en todos los países visitados.

Capítulo VI. — Forma en que se han ido redactando los informes parciales y generales. Criterio é interpretación de las conclusiones.

Capítulos VII al XVIII. —Informes y conclusiones sobre cada uno de los doce países recorridos: Inglaterra, Bélgica, Holanda, Dinamarca, Alemania, Suiza, Francia, España, Italia, Australia, Nueva Zelandia y Estados Unidos.

Capítulo XIX. — Cómo creemos que deben aplicarse estas conclusiones. Principios fundamentales que marcan la orientación que deberá darse á la reorganización económica y administrativa de la campaña. Oportunidad de las inspecciones agronómicas.

Capítulo XX. — Tareas que podrán desempeñar las inspecciones agronómicas.

Capítulo XXI. — Modificaciones á introducirse en todas

las otras oficinas rurales. Adopción de un plan general, sin mayor aumento de presupuesto, por el cual se podrá empezar, contándose con el concurso de todas las seccio- que se ayuden mutuamente.

Capítulo XXII. — La segunda comisión de agrónomos actualmente en Norte América, complementará nuestros trabajos, especializándose en las industrias que aconsejamos en nuestras conclusiones.

Capítulo XXIII. — Descripción del material que se adjunta al presente informe. Informes parciales y generales de 170 excursiones realizadas, 5 álbumes conteniendo 350 fotografías — folleto publicado al salir de Europa. Mapas indicando las zonas recorridas — croquis, etc., 300 notas y telegramas recibidos que representan 600 enviadas para organizar los trabajos, libro de actas, catálogo de 2000 publicaciones oficiales, álbumes de autógrafos, nota del Ministerio de Relaciones.

«Si no basta el abundante material, á que ya hemos aludido y que por sí solo justificaría el viaje de los agrónomos, considérense estas otras ventajas que se han obtenido, poniendo en práctica la iniciativa de ese Gobierno:

«1. Reunir material é ideas (directamente en las excursiones ó en las conferencias con muchos de los más autorizados técnicos del mundo) deducidas del estudio de los países principales, según un criterio único, cosa que hasta ahora no ha hecho ningún otro país, y disponer de una base de reorganización de las fuerzas económicas de la campaña y orientación de las mismas, originado por las conclusiones á que se ha arribado en dicho estudio. Hállase este material en los informes presentados, que pueden dar lugar á una obra que se nos ha solicitado de todos los países y hállase también en la cabeza y en la voluntad de seis técnicos uruguayos, comprometidos moralmente á prestar su concurso para la aplicación de esas ideas.

«2. Obra de propaganda realizada indirectamente, no con fórmulas diplomáticas, banquetes ó discursos, pero

sí, con una gira de trabajo que ha impuesto al extranjero de las formas de progreso que emplea nuestro país. Échese una ojeada al mapa-mundi donde una línea muestra el trayecto realizado por esta Comisión; aseguramos que en todas partes se sabe ahora, (donde nos han tratado), que es el Uruguay, y de muchísimos labios hemos oído elogios de un país y administración que se prepara en esta forma para su evolución progresiva. Véase por otra parte el archivo de correspondencia oficial donde constan muchos de esos juicios y cuando oíamos esos elogios á nuestro país, con más entusiasmo proseguíamos nuestra labor, mucho nos consolábamos en nuestras nostalgias.... ¿Cuánto dinero se ha gastado en conferencistas de propaganda cuyos resultados prácticos jamás se han visto?

«3. Dejar tendida una red de valiosísimas relaciones con los mejores técnicos y prácticos del mundo y nuestro país. Y muchísimo nos servirá esto. La agronomía, más quizás que otras profesiones, puede seguir recibiendo siempre material utilísimo de los otros países que con condiciones naturales, económicas y sociales características seguirán produciendo siempre cosas propias que mucho nos interesarán. Por otra parte, traemos la impresión de las personas y cosas, tal como las hemos visto en el momento de visitar dichos países y mucho nos interesará conocer las transformaciones que en ellos se vayan experimentando, obteniendo quizás así más elemento ilustrativo para la evolución del nuestro. Y para que lleguen estos ecos, por el servicio informativo consular al que mucho pensamos recurrir por nuevos colegas que deberán ir especializándose en ramas que en oportunidad se irán determinando, por el intercambio de bibliografía administrativa y científica que cuanto antes deberá organizarse, á todos estos medios, decimos, mucho podrá contribuir la acción amistosa de las personas que hemos tratado y conocido por el cumplimiento de nuestra misión, proporcionándonos además las informaciones que nos hagan falta

en el momento de aplicar las ideas formadas en sus países.

«Además, por mucho tiempo tendremos necesidad de técnicos y materiales para la transformación económica de la campaña y para nosotros más valor representarán las informaciones sinceras que nos den dichas autoridades al respecto, que ciertos datos que se obtienen por vía directa oficial y que por tratarse de un medio empleado muy pocas veces, es posible que sea desfavorable, como lo hemos constatado. Por lo que traemos sabido y por los datos que se nos pueda proporcionar en la forma dicha, quizás podamos informar sobre todas las importaciones de hombres y cosas que en materia de agronomía debe hacerse en el Uruguay.

«4. El poder determinar con precisión cuáles serán las especializaciones técnico-prácticas que convendrá dar á los agrónomos que egresen de nuestro instituto y en qué países, en qué lugares de éstos y en qué forma se deberá realizar esta especialización.

«5. El haber visto algo sobre el concurso valioso que nuestro cuerpo consular puede aportar á nuestra obra, atrayendo capitales y brazos, habiendo dejado iniciados algunos trabajos en materias de esa índole y debiéndoles enviar el mayor material bibliográfico posible.

«6. El haber reunido una hermosa bibliografía oficial administrativa y científica, que podrá prestar su concurso informativo en lo que se refiere á los detalles, y que sólo es posible obtenerse conociendo la materia é introduciéndose hasta la oficina ó el despacho del autor, pues si bien es cierto que solicitando la envían, á veces no se interpretan bien esos pedidos y siempre quedan dudas sobre si se dispondrá aún de más. De todos lados de donde hemos traído bibliografía se seguirá remitiendo periódicamente la que se publique aún. Ahora permítasenos que completemos esta lista de ventajas con algunas consideraciones sobre nuestras personas, ya que las posibles transformaciones que en nosotros se haya operado son consecuencias también del viaje realizado.

« 7. Primero, y como lo reconocíamos al vernos reunidos en Norteamérica con la segunda comisión, el Gobierno con motivo del viaje al extranjero, ha conseguido unir en el país y comprometer moralmente para trabajar en la organización administrativa de la agricultura á 12 de los agrónomos nacionales que, al concluir su carrera, ó estaban algunos sin orientación definida, consecuencia de algunos defectos de nuestro instituto ó estaban otros en el extranjero ó no se veía la oportunidad de aplicar juntos los conocimientos que juntos habían adquirido. Hoy, todos comprometidos en una obra á la que damos caracteres nacionales, que priman sobre cualquier cuestión personal, estamos dispuestos á acompañar como un block á toda tendencia *sana, recta y patriótica*, colaborando á la labor que ya han iniciado nuestros distinguidos colegas del Uruguay y del extranjero, á los que ya cupo el honor de acompañar la acción desenvolvente de ese ministerio.

« 8. Que hemos repasado de la manera más fundamental posible (frente al modelo vivo, junto á la obra práctica, cambiando impresiones con hombres reputadísimos por su preparación científica y práctica, por su gran criterio, etc.) todas las materias que constituyeron nuestros programas de estudio durante cuatro años, habiendo quedado como consecuencia después de ese repaso, grabado lo fundamental y nuestro criterio así también nos parece, sumamente modificado.

« 9. Un ejercicio intelectual y físico enorme, el espíritu de observación y la necesidad de la comparación, las exigencias del viaje, con « entrainement » expléndidos y habiendo aprendido prácticamente á sacar provecho de las 24 horas del día, la actividad adquirida, hace junto á la satisfacción de llevar á la práctica ideas propias y poder hacer algo por nuestro país, que nos hallemos predispuestos para el trabajo sin temer sus proporciones ya que el recuerdo de todo lo que hemos visto, obra de otros hombres, hace que la palabra *imposible* se nos an-

toje *inoportuna antes de hacer intervenir todas nuestras fuerzas* y voluntades.

«10. Cabe aún otra indicación: si antes de salir de nuestro país teníamos algún entusiasmo por nuestra profesión, hoy, después de haber apreciado el enorme poder de ella y la importancia de sus proyecciones, hace que ese entusiasmo haya aumentado considerablemente — y ahora si se tiene en cuenta que hemos experimentado ese sentimiento casi indescriptible que aparece lejos del país, cuando desaparecidos el asunto del día, o la influencia del detalle se mira al país en general, como si se mantuviera uno en un aereoplano y fuera posible dominarlo todo y se llega así á querer más que nunca la Patria, y desear su progreso, se explicará cuál es nuestro estado de ánimo después de dar la vuelta al mundo en busca de material útil para nuestro país, á lo que se debe agregar ¿por qué no? la convicción y el deseo sincero de que la paz, base de todo progreso, sea eterna en nuestro país, teniendo por lo pronto en nosotros partidarios de corazón...

«Antes de aplicar las ideas concebidas en el extranjero y para asegurar la eficacia de los nuevos servicios, era menester recorrer la campaña para llegar á estos dos fines: 1.º Ratificar ó rectificar juicios hechos al respecto, ahora que se traía el espíritu de observación más desarrollado y fresco el recuerdo de los modelos extranjeros. — 2.º Predisponer el medio rural á la actuación de los nuevos servicios ya que tratándose de una amplia obra de reorganización económica de la campaña, á base principal de propaganda educativa, era menester que se conocieran las ideas y orientaciones de los que serían técnicos oficiales.

«Para alcanzar el primer propósito, se realizaron las siguientes visitas: Instituto de Agronomía, Granja Modelo, Laboratorio Agronómico, Tablada, Frigorífica Uruguaya, Saladero Tabárez, Cabaña «Santa María» de Buxareo Oribe, Cabaña de Zubillaga y Beramendi, Cabaña Cam-

pomar, Granja Campisteguy, Cabaña «Las Acacias» de Manuel Artagaveytia, Vivero y Semillero de Toledo, Cortijo Vidiella, Cabaña de M. Quintela, Lechería de Vaeza Ocampo y de Durnaut y Brunet, Lechería Gorrondona, Lecherías de F. Bush y Alfredo Skawroski, Molino y Cabaña de Antonio Artola, Molino de Rimbau y Marín, Colonia Ilarraz de Clemente Gutiérrez, Estancia «San Juan», C.ª Bremen, Establecimiento «La Estanzuela», Lechería de Juan José Oroná, Establecimiento hortícola de F. Autino, Lechería de Breux y Frey, Granjas de Guguelmeyer, León Karlen, Cioli, Gilamen. Schusselin, Colonia Valdense, Estancias Monzón, Santa Elena y Santa Adelaida de A. Gallinal, Estancia «Santa Blanca» de B. Caviglia, Estancia «La Virgen» de C. Elizalde, Lechería «La Agraciada» de González Moreno y Moliner, Estancia «Las Lilas» de P. Péndola, Estancias de L. Antonio Battro, Fitz Heber, Zabalúa, Julián Sunhary, Nueva Melhem, Fábrica Liebigs, Estación Agronómica Paysandú, Estancias Carlos Arocena, José Mendisco, Granja de Ferrari, Exposición Agropecuaria del Salto, Naranjales, Exposición de San Eugenio, Estancia de J. Brum, Colonias del Estado, Chacras y viñedos de Santa Rosa, Bodega de A. Rivas, Estancias de Salvador Portas, Búrmester y Jaurreguy, Joaquín Damboriarena, Braga Hnos., Sucesión Fernández Shaurichtz y Reyles, Sucesión Nazábal, Sapriza Hnos., Juan Carlos Etcheverrito, Manuel Artagaveytia, Colonia Rosell, Estancia Tideman, Exposición de Melo, Naranjales, Colonia Rivara, Lechería Fontana, Estancias B. Riet Correa, Blás Cortés, plantaciones de Minas, Estancia de Hilario Helguera (hijo), plantaciones de Maldonado, Piriápolis, Lussich, Burnet, Gómez, Granja de Martínez, Bosque Municipal, Instituto de Pesca.

«Para alcanzar el segundo propósito, además de cambiar muchas ideas con los propietarios de los establecimientos visitados, los agrónomos dieron conferencias ante la Sociedad Rural de San José, Sociedad Rural de Colonia, Sociedad Rural de Nueva Helvecia, Sociedad Rural de Do-

lores, de Soriano, Fray Bentos, Sociedad Fomento de Paysandú Asociación Agropecuaria del Salto, Sociedad Rural de San Eugenio, Sociedad Rural de Santa Rosa, Sociedad Fomento de Rivera, Asociación Ganaderos de Tacuarembó, Sociedad Rural de Durazno, Club Fomento de Flores, Liga del Trabajo de Molles, Liga del Trabajo del Carmen, SociedadRural de Sarandí del Yí, Asociación Rural de Melo, Sociedad Rural de Treinta y Tres, Sociedad Rural de Lazcano, Asociación Rural de Rocha, Club Fomento de Minas, Asociación Rural de Maldonado. Además al terminar las conferencias, organizaron las sociedades rurales de Colonia Valdense, Canelones y Colonia Rossell, dejando constituídas comisiones provisorias. Asistieron y dieron conferencias en la fiesta Fomento Agrícola en Mosquitos y Canelones. Todas estas corporaciones y personas visitadas, se han adherido al plan de trabajos presentados por los agronómos. Al trasladarse de un punto á otro en ferrocarril, carruaje, caballo, etc., han atravesado la campaña en sus principales zonas.

« He aquí los resultados prácticos de esta segunda gira:

« Además de haberse obtenido más material valiosísimo para entrar de lleno á las tareas que tendrán á su cargo los técnicos oficiales — y además de haber predispuesto el ambiente rural á la actuación de los nuevos servicios, ya que la campaña toda aprobó esos planes de trabajo— demostrado por la brillante representación enviada á Montevideo, en una conferencia final, para concretar las ideas fundamentales—en esta gira se probó evidentemente: 1.º Que la colonización parcial de las estancias será posible y práctica, habiendo ya más de trescientas familias pedidas. — 2.º Que la enseñanza extensiva dará resultados eficaces, si se realiza á título de simples conversaciones y con los mayores modelos posibles. — 3.º Que se dispone de todas las tierras necesarias para realizar dentro de la propiedad privada, demostraciones económicas, para disponer de material que facilite la propaganda educativa. — 4.º Dejar planeados gran cantidad de estas demostracionos econó-

micas, como los perfeccionamientos más urgentes á la ganadería, agricultura é industrias derivadas.— 5.º Organizar nuevas sociedades y dejar preparado el ambiente para cooperativas, sindicatos y otras manifestaciones del poder de las fuerzas asociadas.»

El segundo y tercer grupo de agrónomos.

El segundo grupo de alumnos de agronomía, compuesto de los señores Hugo Surraco Cantera (Jefe), Joaquín Quintela, Alberto Goyena, Rafael Casaravilla, Eduardo Llovet y Arturo Abella, se puso en marcha para Norte América en Marzo 12 de 1912 y allí permaneció por espacio de seis meses, dedicado á las siguientes especializaciones:

a) Lechería, desde la producción de la materia prima (establecimientos agropecuarios, razas más productivas, forrajes y maquinarias), hasta la transformación de esa materia prima en manteca, queso, caseína, azúcar de leche, etc. Las industrias secundarias de cría y engorde de aves y cerdos.

b) Engorde de animales para frigoríficos y exportación en pie. Agricultura forrajera. Cría y engorde de cerdos y aves.

c) Fruticultura en grande escala. Preparación para la exportación. Procedimientos de embalaje y conservación. Como anexo, cría y engorde de cerdos y aves.

Los alumnos se fraccionaron en subgrupos de á dos, como medio de dividirse el trabajo y dedicar el máximum de tiempo á cada especialización. Ensayaban así un nuevo sistema, pues los agrónomos del primer grupo no se fraccionaron en ningún momento. Actualmente, concluyen su gira de especialización en Europa.

El tercer grupo de alumnos, compuesto de los señores Wáshington Escudero Caprario (Jefe), Miguel Quinteros, Carlos Dibarboure, Dionisio Garmendia, Dante Argerio y Romeo Bacigalupi, está ya organizado y debe emprender viaje en el próximo mes de Marzo.

El viaje del director de la Defensa Agrícola.

Juntamente con el segundo grupo, fué á Norte América y Europa otro alumno del Instituto de Agronomia, el señor Roberto Sundberg, director de la Defensa Agrícola, á efecto de estudiar la reorganización de la importante rama á que se ha especializado. He aquí cómo condensa sus impresiones el señor Sundberg:

« En el Brasil, que fué el primer país visitado, pude estudiar la organización del « Serviço de Inspeçào é Defensa Agricolas », del que es director el doctor Dias Martins, quien gentilmente suministrome todos los datos de interés para mí sobre el organismo de su dirección, las tareas del mismo, los progresos conseguidos y los tropiezos que necesitará salvar todavía para llevarlo al grado de perfeccionamiento á que desea conducirlo. Este servicio engloba la inspección, la estadística y la propaganda agronómica. Son representantes del mismo los inspectores federales. Existe uno en cada Estado, dependiendo de una de las dos Subdirecciones anexas á la Dirección General. Grandes dificultades se presentan para que la obra sea ordenada y la conexión de los distintos resortes estrecha, debido á las grandes distancias que separan los dlstintos mecanismos en ese país vastísimo, dificultades acrecentadas por las vías de comunicación poco desarrolladas que hacen retardar hasta en un mes el ponerse en contacto las oficinas centrales con las Inspecciones del Norte y del Centro. La parte de determinaciones y análisis, se realiza con auxilio de los laboratorios de Entomología y Fitopatología del Museo Nacional de Río de Janeiro, á los que toca también realizar estudios sobre insecticidas, funguicidas y demás medios de extinción. La excelente impresión que me dejó la visita efectuada á los servicios centrales de Río de Janeiro, me ha hecho comprender los méritos de la obra del doctor Martins á quien secunda la clase productora que mira con simpatía

las tareas oficiales que tratan de defender á la agricultura de los males que la persiguen, colaborando al aumento de las riquezas con el estímulo á la acción particular, mediante la propaganda, la enseñanza y el ofrecimiento gratuito de semillas seleccionadas, fórmulas, consejos, etc.

«La estadía rápida en las posesiones inglesas de Trinidad y Barbados, me permitió hacer dos visitas á los oficios que en esas Islas velan por la protección de la agricultura. La acción es más bien de investigación y propaganda. Existen Laboratorios de Entomología y Fitopatología á cargo de técnicos competentes que divulgan los estudios realizados sobre tópicos de interés para la industria agrícola local. Destácanse como ejem plos de orden y verdaderos modelos dentro de su proficua labor.

«Lo que me sorprendió en Estados Unidos de Norte América, es que no contaran con una ley federal, análoga á la nuestra. Se estaba discutiendo entonces en el Parlamento esa ley necesaria y tenían fundadas esperanzas en que fuera pronto vigente en la Unión. Es cierto que la mayoría de los Estados cuentan con sus leyes propias, pero la importación está libre de control, aunque en algunos puertos de entrada rijan disposiciones para impedir el ingreso de nuevas plagas de la agricultura, con lo que la eficacia deja de ser real si la acción no es de conjunto. Pero es justo indicar que ciertos Estados tienen una organización completa en tal sentido. Respecto á leyes en materia de vigilancia é inspecciones; sobre insecticidas, su venta, control y empleo; sobre transportes, recepción y venta de productos del suelo; sobre denuncias, deberes y obligaciones de los agricultores, etc., ningún país tiene un material tan vasto y tan completo como los Estados Unidos, como ninguno tiene un personal tan numeroso para hacer cumplir las disposiciones legales, ni dispone de medios tan crecidos para cooperar á la defensa de los intereses agrícolas. Agregaré que existe el convencimiento de que las disposiciones deben cumplirse en rigor y así se comprenderá que se trabaje mucho y bien.

«Hoy son las Estaciones Experimentales de Agricultura las encargadas de la investigación y la propaganda; están regidas por un plan general y se dedican de preferencia al estudio de los problemas que atañen directamente á los cultivos de la zona en que actúan. Así en la región fructícola es esta industria y sus derivadas el objeto de los estudios; en la cerealista, los granos; en la forrajera, los pastos, etc. Tales Estaciones tienen sus laboratarios, sus campos anexos de ensayo y al frente de cada repartición un técnico especialista que sólo á su especialidad se dedica. La vigilancia, la inspección aunque no impuesta por ley, corresponde en gran parte á la Sección Entomología. No existe la denuncia, pero es el agricultor el primer interesado en recurrir á los servicios oficiales y se les ve á veces en grupos de miles de oyentes, asistir con atención á los cursos que los delegados dictan para la divulgación de conocimientos útiles. Si una plaga asume caracteres en forma de transformarse en calamidad pública, interviene el Gobierno Federal, votando al efecto sumas para combatir el mal, formando las Comisiones necesarias para la realización de los trabajos, siendo obligatoria la cooperación de los Estados en los que se desarrolla la plaga.

«La excelencia de todos los servicios visitados, las Estaciones Experimentales, Laboratorios y Museos;, las oficinas centrales de Wáshington, organizadas de una manera admirable, me han dado un material grande de enseñanza, debiendo significar la acogida amable de que fuí objeto por parte del ilustre Jefe del Bureau de Entomología de Wáshington, profesor Howard, quien atentamente púsome al corriente de todos los servicios á su cargo.

«El Canadá, país que visité después de los Estados Unidos, tiene sus servicios dependientes de la Central Experimental Farm de Ottawa. En él se prosiguen procesos análogos á los del país vecino; laboratorios y especialistas, propaganda en forma de publicaciones y conferencias. Este dominio tiene leyes terminantes que regulan la

importación de productos vegetales, los que se someten á un verdadero control antes de admitírseles. Los Gobiernos Provinciales deben valerse de sus propios medios para luchar contra los parásitos animales ó vegetales, acudiendo sólo en casos graves el Poder Central, á igual de Estados Unidos, suministrando los medios necesarios para la eficacia del exterminio. Las inspecciones son realizadas por expertos, secundados por los Inspectores de Veterinaria.

«En el Canadá y en los Estados Unidos hay libre franquicia de Correos para la correspondencia, envío de muestras, material para estudio, etc., con lo que se facilita grandemente el intercambio constante é interesado del agricultor con los delegados oficiales.

«El control de los males de la agricultura y su defensa, corresponde en Francia al servicio de inspección Fitopatológica y á sus funcionarios les está encomendado realizar inspecciones y en sus visitas señalar los males, explicar los procesos curativos é instruir al agricultor en forma de precaverse contra nuevos daños. Este servicio se estableció para responder á las exigencias de algunos países importadores que no admiten la entrada de productos vegetales sin el testimonio que compruebe el buen origen de los envíos.

« Bélgica, recientemente ha organizado servicios análogos á los franceses y respondiendo á los mismos motivos, ha tomado como modelo á la institución holandesa de la misma índole, que viene desarrollando su acción provechosamente.

« España, presenta un carácter distinto al de las otras naciones europeas que he visto. Tiene la ley denominada: « Ley de las plagas del campo y defensa contra las mismas ». Por ella se establecen las formas de control, deberes y obligaciones de los particulares, y se señala como calamitosas á las plagas de la langosta y la filoxera. Aquí encontré la formación de Juntas, llamadas de Defensa, las que están formadas por vecinos, por representantes de

entidades agrícolas ó en su defecto por médicos ó maestros titulados. Han fracasado dichas entidades porque su acción ha sido ineficaz. Así lo manifiestan los Jefes de las secciones en interesantes informes pasados al Jefe de Fomento, siendo unánime el deseo de sustituirlas, de acuerdo con las verdaderas necesidades sentidas. Además existen en cada provincia Consejos Provinciales de los que aquéllas dependen y que tienen un rol exclusivamente administrativo. En España visité el servicio agronómico de Barcelona, que cuenta con un buen Museo de Patología Vegetal, dotado de preparados originales. Este servicio ofrece gratuitamente á los agricultores, medios para luchar contra insectos y parásitos vegetales, realizando además propaganda mediante la difusión de publicaciones y ensayos prácticos.

« Italia solo cuenta con dos leyes hasta el presente que llenan los fines de defensa agrícola: una contra la filoxera y otra contra el diaspis pentágona. Las investigaciones en este país son más de carácter de laboratorio y las realizan las Estaciones Reales de Entomología y Patología Vegetal. La importación sólo está controlada para impedir la introducción de los dos insectos á que se refieren las leyes indicadas.

« Además de las numerosas instituciones y servicios visitados, he tenido oportunidad de vincularme con muchas personas, relaciones que mantendré para bien de nuestra Defensa Agrícola. También he logrado conocer algunos fabricantes de aparatos y específicos insecticidas y anticriptogámicos. De todo ello llevo nota en mi archivo para utilizarlo oportunamente.

« Agregaré como nota interesante, la bibliografía recogida que alcanza á la cifra de cuatrocientas publicaciones, muchas de verdadero interés para nosotros.

« Quiero mencionar algunos de los temas que he estudiado y que pienso desarrollar más adelante. 1.º Estudios comparativos de las leyes de los distintos Estados de la América del Norte. — 2.º Procedimientos empleados para

el tratamiento de los frutales con el ácido cianhídrico.— 3.º Sistemas diversos de bombas fumigadoras. — 4.º Sobre insecticidas. — 5.º Cámaras de fumigación. — 6.º Desinfección de frutas. — 7.º Servicios de control en varios países. — 8.º Acción de propaganda. — 9.º Las Cátedras Ambulantes en Italia. — 10.º Museos y Escuelas demostrativas. 11.º Trabajos en el extranjero sobre las principales plagas que afectan nuestros cultivos.

«Comparando las enseñanzas extrañas con las realizadas hasta hoy aquí, me he convencido de la justicia de los elogios que la obra de nuestro Gobierno ha merecido por parte de todos aquellos á quienes expusiera los fines de la Defensa Agrícola y su organización actual en el Uruguay.

«Voy á concluír. Considero indispensable la anexión de un laboratorio de entomología y uno de fitopatología, cuya alta dirección se debiera encomendar á especialistas. No podemos hoy responder á toda consulta porque no contamos con los elementos indispensables para ello y además nuestra tarea es de aplicación contínua y hay que contar con los elementos indispensables de que carecemos. Considero de gran utilidad el obtener la franquicia de correos para estrechar las relaciones con el productor á fin de conseguir con él un contacto frecuente. Otra obra útil sería la creación de un Museo Central de Defensa Agrícola en Montevideo y Museos portátiles para los Inspectores que llevarían consigo en sus viajes, sirviéndoles para ilustrar sus disertaciones. Lo que ha hecho Francia en Africa, podríamos repetirlo nosotros, para formar con los elementos de nuestro Ejército un cuerpo de monitores apto para luchar con eficacia en futuras campañas contra la langosta. Uu problema interesante á resolver es el de las máquinas que más convendrán á nuestras tareas, de las que deberemos ensayar varios tipos, sometiéndolas á pruebas experimentales. Por fin, considero necesario completar con inspecciones las zonas que aún no cuentan con los servicios organizados, á fin

de regularizar los trabajos abarcando todo el territorio de la República».

HAY QUE AUMENTAR LAS BOLSAS DE VIAJE.

Son de considerable utilidad estas giras de estudiantes y profesionales. Todo lo que se gaste en ellas, constituye para el tesoro público una aplicación á intereses usurarios. Ya he dicho que el Poder Ejecutivo tiene el propósito de pedir la incorporación al presupuesto de seis bolsas anuales de viaje para los alumnos sobresalientes de la Escuela de Veterinaria. Y agregaré, que con el tercer grupo de agrónomos marcharán á Norte América dos Jefes de Sección de la Inspección de Policía Sanitaria Animal, á efecto de especializarse en industria animal y en epizotias. Repitiendo el procedimiento, podría realizarse una fecunda rotación de profesionales de reconocida competencia y de probada consagración al estudio, que permitiría á la vuelta de pocos años incorporar al país los más grandes adelantos del mundo, como el país está, sin duda alguna, en aptitud de hacerlo.

Tabladas y Mataderos modelos.

Al discutirse en la Cámara de Diputados la ley de marcas y señales, propuso y obtuvo el Poder Ejecutivo que el producto del nuevo derecho fuera aplicado en primer término á construcción de tabladas y mataderos modelos, de cuyo importante estudio acababa de ocuparse en Europa y Estados Unidos, por mandato oficial, el Inspector de Policía Veterinaria, doctor Bauzá.

Obra ya en poder de V. H. el plan de construcción, de acuerdo con lo que prescribe la ley de marcas y señales. El Poder Ejecutivo ha pedido á la vez á V. H. autorización para contratar anticipos bancarios ú otras operaciones de crédito, sobre la base del producto de marcas y señales, como medio de facilitar la inmediata ejecución de las tabladas y mataderos proyectados.

Están calculados los gastos totales en la cantidad de un millón ochocientos cincuenta mil pesos, que se distribuyen en esta forma: tablada de Montevideo, $ 500,000; matadero de Montevideo, $ 900.000; diez y ocho mataderos departamentales, $ 450.000.

El proyecto de tablada de Montevideo, responde al modelo de los establecimientos similares de Norteamérica. Ha preferido el doctor Bauzá la forma circular, porque es la que más se adapta á la buena fiscalización, á la rápida descarga de los ganados, al buen servicio de las Oficinas Veterinarias y Municipales, al trabajo de compradores y vendedores, y á los ensanches graduales del establecimiento que impongan los progresos del país. Dentro de la amplia circunferencia proyectada, que encaja en el terreno que actualmente ocupa la tablada, existen centenares de bretes ó corrales provistos de comederos y bebederos donde cada acarreador ó vendedor podrá hacer entrar sus ganados, darles el descanso que necesiten y racionarlos en el caso de que le convenga el aplazamiento de la venta. Estará además dotado el establecimiento de ramales de acceso directo á las líneas ferrocarrileras principales, mataderos, establecimientos del Cerro y embarcaderos; de sistemas rápidos y prácticos para el embarque y desembarque de los ganados; de estaciones de desinfección, bañaderos, balanzas, hornos crematorios; y de oficinas especiales para servicios veterinarios y municipales, sucursales bancarias, telefónicas y telegráficas. Está prevista así mismo la pavimentación de los caminos de entrada, con destino á los ganados que no concurran por la línea férrea.

El proyecto de matadero de Montevideo, tiene por modelos á los establecimientos similares de Alemania y de Norteamérica. La sala de matanza está constituída por un hall único, sin divisiones celulares; los sistemas de elevación de las carnes son mecánicos; los rieles se extienden á todas las secciones del establecimiento; hay anexos para triperías; digeridores para la esterilización

de los productos excluídos del consumo; cámaras frías para el depósito de las carnes; maquinarias para la elaboración de hielo con destino á los tanques de los vagones del ferrocarril y heladeras de las carnicerías; cañerías para aguas frías y calientes en todos los locales; instalaciones para esterilizar las aguas servidas de las playas, para el aprovechamiento de la sangre de los animales sacrificados, y finalmente para la utilización de los subproductos que actualmente se pierden ó se aprovechan deficientemente.

Los mataderos departamentales, aunque mucho más restringidos, responden fundamentalmente á las mismas exigencias.

Es de enorme importancia, sin duda alguna, la faz higiénica de las tabladas y mataderos. Pero no es la única y por consiguiente no debe circunscribirse á ella el presupuesto de estos establecimientos. Nuevas exigencias se abren vigorosamente camino en Norteamérica y encuentran eco en los mismos establecimientos europeos vaciados en otros moldes. Responden esas nuevas exigencias al doble propósito de abaratar el precio de las carnes y de obtener el máximum de provecho de cada animal sacrificado.

Los grandes Packings Houses de Norte América, venden la carne á precio de costo y cifran sus ganancias en la utilización de los subproductos. Es un movimiento que debemos estimular. En primer lugar, porque hay conveniencia en ensanchar nuestro mercado interno de consumo. Y en segundo lugar, porque cada día se acentúa en el mundo el encarecimiento de la carne y salta á los ojos que el país que la produzca á menor costo, se encontrara habilitado para conquistar posiciones más ventajosas en el mercado internacional.

Pues bien, al abaratamiento de la carne tienden los tipos de tabladas y mataderos que proyecta la Inspección de Policía Sanitaria Animal. La Tablada, al suprimir la costosa permanencia de las haciendas en pastoreos parti-

culares y al dar notable rapidez al desembarque de los ganados y á las negociaciones de compradores y vendedores. El matadero, al perfeccionar todos los resortes que actúan en la deficiente manipulación de los cueros y al crear otros resortes para el aprovechamiento de los subproductos que hoy se pierden ó se venden en condiciones miserables. Algunos de esos nuevos resortes, podrían dar resultados verdaderamente considerables si los abastecedores llegaran á entenderse para la formación de una cooperativa ó en su defecto para la venta de la materia prima á una empresa concesionaria.

Un gran embarcadero de ganado.

Otro problema muy importante reclamaba la atención de los Poderes Públicos: la construcción de un embarcadero de ganado.

En los primeros días del año 1912, salió de Montevideo con destino al mercado de Nápoles un lote de ocho novillos, de gran peso, enviado por la Asociación Rural, á título de ensayo, de acuerdo con gestiones del Cónsul del Uruguay en Fiume, señor Rey O'Shanan. La pequeña remesa fué puesta bajo la dirección del actual Inspector de Policía Sanitaria Animal, doctor Bauzá, para el estudio de la faz técnica de la importación de animales en pie y el conocimiento exacto de los mercados europeos de consumo.

Desde el transatlántico dirigió el doctor Bauzá una comunicación de la que resultaba: que los novillos habían sido levantados por las guampas, con ayuda de los guinches de carga, en razón de no haber cajones disponibles; que uno de los novillos se habia desplomado sobre la cubierta del buque, sufriendo fracturas mortales; que otros dos, habían sufrido heridas y lesiones de menor gravedad.

Se trataba de una denuncia grave, la más grave quizás que pueda formularse contra un país ganadero, como el nuestro. Y en el acto se preocupó el Poder Ejecutivo de estudiar los medios de evitar su repetición. Persuadido

casi enseguida de que la solución provisoria que iba á adoptarse, no se armonizaba con las grandes exigencias del país, resolvió el Ministerio de Industrias dirijirse al Consejo de Administración del Puerto en estos términos:

«Un país ganadero como el Uruguay debe ofrecer amplias facilidades portuarias para el embarque de sus haciendas. Me consta que comprendiéndolo así, la Comisión que usted tan dignamente preside se ha ocupado repetidas veces de la construcción de un gran embarcadero, arribando finalmente á la conclusión de que por el momento sólo debe estudiarse el grado de eficacia de vagones especiales que se colocarían á la cabeza de los trenes de ganados. Por dos razones decisivas convendría, sin embargo, no mantener el aplazamiento de la construcción de un gran embarcadero. En primer lugar, porque el vagónbrete es de un funcionamiento muy lento. Hay quien calcula que sólo permitirá el embarque de un centenar escaso de animales por día. Y, entre tanto, es notorio que los buques que llegan al puerto de Montevideo sólo disponen ordinariamente de pocas horas para completar sus cargas. En segundo lugar, porque un edificio apropiado, con bebederos y pesebres, constituiría un excelente aprendizaje para los ganados, que no tendrían así que sufrir el cambio brusco y sin solución de continuidad del pastoreo libre al box del transatlántico que debe conducirlos á Europa. Existe en la dársena 2 una ubicación ideal á ese fin. Me refiero al galpón ó hangar número 11, con àrea suficiente para la edificación de un embarcadero de dos ó tres pisos, que pronto actuaría de una manera vigorosa sobre el progreso de la ganadería nacional. Con el propósito de cambiar ideas sobre tan importante asunto, pido al señor Presidente quiera destinar una sesión especial de la Comisión de Puerto, con asistencia, si fuere posible, de los ministros de Hacienda, de Obras Públicas y de Industrias.»

Tuvo lugar la reunión. Y en ella quedó aceptada la transformación en embarcadero de ganados de uno de los

dos hangars que estaban proyectados al Este del Muelle B, con destino á mercaderías generales de importación y exportación. Al pedir á V. H. esa transformación y el aumento de fondos reclamado por la obra, decía el Poder Ejecutivo:

«Hay positiva conveniencia en no aplazar por más tiempo la construcción de un embarcadero que dé salida fácil á los actuales excedentes de la ganadería nacional, y que á la vez estimule, con la perspectiva de una ampliación considerable de los mercados de consumo, al estanciero en su obra meritoria de mestización de razas y de transformación de sistemas de engorde. La construcción de un gran embarcadero en la dársena, permitirá entre otras cosas: la exportación cómoda y racional del ganado en pie, la salida rápida de todas las haciendas contratadas, sin demoras para los transatlánticos, siempre perjudiciales en un puerto de escala como el nuestro, y la aclimatación de los ganados al régimen de pesebres y bebederos antes de su embarque. Dentro del plan ya estudiado, las haciendas irían por ferrocarril desde la tablada hasta el embarcadero, permanecerían en los bretes hasta el momento del viaje, y marcharían al buque por medio de simples planchadas. Es la primera parte de un vasto plan de fomento de la industria ganadera. La otra, que un técnico nacional estudia actualmente en los Estados Unidos y en Europa, consistirá en la construcción de una tablada modelo, provista de numerosos bretes con bebederos y pesebres, donde cada acarreador de ganado podría esperar tranquilamente la oportunidad más favorable para la venta; y un matadero también modelo, encaminado á obtener el aprovechamiento completo é higiénico de la carne y la elaboración de los subproductos.»

El plan del Poder Ejecutivo fué sancionado por ambas ramas del Cuerpo Legislativo, aunque con ligeras enmiendas que penden de revisión final en la Cámara de Diputados. Ya están iniciados los estudios para su ejecución inmediata y todo induce á creer que antes de un año

dispondrá el puerto de Montevideo de un embarcadero que haga honor á la ganadería nacional.

El Mercado de Frutos.

Todavía no ha determinado el Ministerio de Obras Públicas la ubicación precisa de este otro gran establecimiento complementario del embarcadero de ganados. Con tinúa, por lo tanto, paralizado el proyecto que obra desde hace años en poder de V. H. El Mercado de Frutos requiere una extensa superficie de seis á ocho hectáreas, y aguas profundas para el fácil acceso de los transatlánticos. Lo primero, existe ya en la zona ganada al mar. Lo segundo, supone sondajes y estudios que se están practicando y que pronto permitirán resolver el único problema pendiente.

Marcas y señales.

Dando forma á una de las más vivas aspiraciones de la campaña, presentó el Poder Ejecutivo á Vuestra Honorabilidad dos proyectos relativos á marcas y señales de ganados.

Por el primero de ellos, se declaraba obligatorio en materia de señales el sistema de numeración progresiva, se reglamentaba el régimen de marcas y señales, se organizaban registros alfabéticos en toda la República y se establecía la libreta oficial del hacendado.

Por el segundo, se autorizaba al Poder Ejecutivo para expropiar los sistemas vigentes de marcas de numeración progresiva, para llamar á concurso de señales y para adquirir el tipo que resultara vencedor.

El sistema de numeración progresiva rige actualmente en materia de marcas para el ganado mayor. Quiso el Código Rural que no hubiera dos marcas iguales en manos de propietarios diferentes; y ese propósito está ya conseguido plenamente, gracias á la acción del referido

sistema en las marcas de segunda serie, y al saneamiento de las marcas anteriores.

Pero no sucede lo mismo en materia de señales del ganado menor. La confusión es tan grande y los medios de aumentarla tan eficaces y numerosos, que sin exageración alguna puede decirse que el respeto á la propiedad del ganado ovino emana más que del título, de la buena fe de los que podrían violarlo y de la acción represiva de las policías de campaña. Basta decir que las señales se hacen generalmente á cuchillo; que un estanciero tiene el derecho de adueñarse de la señal ya inscripta á favor de otro; y que, mediante la contraseñal, pueden las señales más diferentes quedar confundidas las unas con las otras. Para salir de tamaño caos, proyectaba el Poder Ejecutivo la celebración de un concurso de sistemas de numeración progresiva y adquisición del modelo venceder, mediante el premio de veinte mil pesos.

Al reglamentar el régimen de las marcas, aprovechó la oportunidad el Poder Ejecutivo para tomar en cuenta la persistente protesta de los mercados extranjeros de consumo contra la depreciación causada por las quemaduras en partes nobles de la piel. A la vez que reducía el máximum de la marca á doce centímetros, establecía como parajes únicos á la aplicación del fierro candente, la cabeza, ó el brazuelo y la pierna, en estos dos últimos casos, debajo de la línea horizontal que corre del codillo á la berija.

La creación de los registros de marcas y señales por departamentos y por apellidos, hallábase destinada á facilitar la compulsa á las autoridades públicas, y en consecuencia, á consolidar el respeto á la propiedad rural.

Finalmente, la libreta oficial del hacendado respondía al doble fin de organizar un censo que estuviera siempre al día, mediante el recuento de las haciendas por el propio estanciero, y de garantizar la propiedad de los ganados por el conocimiento exacto de las existencias de cada establecimiento.

V. H. sancionó con ligeras modificaciones el plan propuesto por el Poder Ejecutivo. Pueden concretarse así los lineamientos fundamentales de esas leyes que ya están en plena ejecución:

En cuanto á marcas y señales:

Artículo 1.º Las marcas de ganado constituyen título de propiedad, salvo prueba en contrario.

Art. 2.º La ley sólo reconoce las marcas de numeración progresiva, cuyo uso haya sido autorizado por la Oficina de Marcas y Señales, como asimismo las antiguas de primera serie anteriores á Abril de 1875. La falta de boleto oficial será penada con multa de un peso por cada animal marcado.

Art. 3.º No podrán exceder las marcas de doce centímetros de diámetro por cualquiera de sus lados. Esta disposición empezará á regir doce meses después de la promulgación de la presente ley.

Deberán aplicarse siempre del lado izquierdo del animal y sólo en la cabeza ó en el brazuelo ó en la pierna, en estos dos últimos casos debajo de una línea horizontal paralela (más ó menos) á la del dorso, que arrancando del codillo (articulación húmero-radio cubital) llegue hasta la parte superior de la curva que forma la berija (pliegue de la babilla). La contravención será castigada con multa de cincuenta centésimos por animal marcado.

Art. 4.º El estanciero podrá adquirir una ó varias marcas. Deberá tener siempre una igual á la principal de las que use, que no exceda de cinco centímetros de largo, para contramarcar todos los cueros que salgan de su establecimiento, de terneros orejanos, de vacunos, de yeguarizos (tengan ó no marca) ó de lanares.

Los cueros de vacunos ó de yeguarizos se marcarán en la quijada izquierda, del lado del pelo, y los de los lanares en el pescuezo, del lado de la carne.

Art. 5.º La propiedad de los reproductores puros se ga-

rantizará con la marca tatuada en la oreja izquierda. Queda permitida, al solo efecto de las clasificaciones internas de los establecimientos, la aplicación de números á hierro candente en el lado derecho del animal, en los sitios que establece el artículo 3.º. Dichos números no demuestran propiedad y, en consecuencia, podrán usarse sin boleto oficial.

Art. 6.º Cuando el vendedor de los animales exija contramarca, ésta será colocada al lado de la marca y únicamente con el hierro chico de cinco centímetros.

Art. 7.º No podrá haber en todo el territorio nacional dos marcas iguales representativas de propiedades distintas. De las que se hallaren en ese caso, sólo quedará subsistente la más antigua. Repútanse iguales aquellas marcas en que la una represente exactamente la otra, sea cual fuere su colocación.

Art. 8.º Las marcas que se aplican en las Exposiciones-ferias de Ganadería á los animales que reaccionan á la tuberculina, será aplicada á fuego en la quijada del lado derecho.

Art. 9.º Las señales consisten en cortes en las orejas ú otros signos á los que el Poder Ejecutivo diere el mismo valor como consecuencia del concurso á que se llamará para la determinación de un sistema oficial de señales. El estanciero estará obligado á tener tantas boletas como señales use en sus majadas.

Art. 10. Doce meses después de la adopción por el Estado del sistema que se hubiera declarado oficial en el concurso á que se refiere el artículo anterior, sólo podrá efectuarse el señalamiento del procreo del ganado menor (ovinos, caprinos, porcinos) con señales oficiales de numeración progresiva.

Art. 11. La propiedad de los animales ovinos, caprinos y porcinos se garantizará exclusivamente con la señal. Los hacendados podrán, para fines de clasificación y sin llenar formalidad alguna, aplicar también en las orejas de los animales signos tatuados, carabanas ó botones metá-

licos y asimismo fijar signos y números en las astas y pezuñas ó muescas en la nariz. En los equinos quedan prohibidos los cortes en las orejas. Los actuales boletos de marcas de ganado ovino pueden quedar subsistentes á los efectos de la clasificación interna de los establecimientos. Desde la promulgación de la presente ley, el Estado no expedirá marcas de ganado menor.

Art. 12. Doce meses después de la vigencia del sistema oficial de señales, no podrá haber en el territorio de la República, dos señales iguales representativas de propiedades distintas, ni tampoco señales que puedan ser modificadas ó superpuestas por otras. Exceptúanse las señales de ganado menor que existan en el país al implantarse el sistema oficial de señales y cuyo valor caducará á los cinco años de implantarse el sistema. Transcurrido el plazo de doce meses, los actuales boletos de señales de ganado menor sólo tendrán valor con respecto á los animales señalados hasta esa fecha, para lo cual el Poder Ejecutivo determinará el día y forma en que debe anotarse al dorso de los boletos el número de animales cuya propiedad representan. Los procreos subsiguientes deberán ser señalados con la nueva señal del sistema oficial.

Art. 15. Queda absolutamente prohibida la contraseñal bajo pena de multa de diez centésimos por cada animal. Entiéndese por contraseñal cualquier clase de corte en las orejas del ganado menor que modifique alguno ó algunos de los signos de la señal oficial ó que aumente su número.

Art. 16. Las marcas y señales oficiales son «nacionales». Los boletos que autorizan su uso son departamentales, de manera que el hacendado que tenga establecimientos en varios departamentos, deberá obtener para cada uno de éstos un boleto de la marca ó señal de su propiedad.

Art. 17. Independientemente de los registros que lleva la Sección Marcas y Señales de la División de Ganadería y las Jefaturas Políticas, se formará é imprimirá un registro especial de marcas, señales y transferencias por

departamentos y por orden alfabético de apellidos. La División de Ganadería enviará quincenalmente á las Jefaturas Políticas los nuevos boletos de Marcas y Señales y comunicará las transferencias efectuadas, para su anotación en todos los registros alfabéticos del departamento. Enviará, asimismo, á las Jefaturas todas las instrucciones necesarias é inspeccionará, cuando lo crea oportuno, la forma en que realizan la operación. Una vez construídos y distribuídos los registros alfabéticos, la misma División procederá, por medio de un empleado, á registrar quincenalmente las nuevas marcas y señales y transferencias realizadas en la quincena en los registros alfabéticos existentes en la Alta Corte, Tribunales, Juzgados, Ministerios, Junta y Tabladas.

Art. 18. Créase una libreta oficial de hacendados que será proporcionada por la División de Ganadería al precio de un peso el ejemplar.

Cada propietario de ganados estará obligado á practicar y anotar en ella, bajo su firma, un recuento exacto de sus haciendas, en el día que fije el Poder Ejecutivo, con especificación del número y clases que arroje el recuento. Terminada la operación, copiará y firmará su resultado en dos formularios impresos que proporcionará la División de Ganadería, los cuales serán entregados, uno de ellos á la División de Ganadería y el otro al Juzgado Letrado Departamental, con expresa indicación del número y fecha del certificado ó guía de los animales que no lleven la señal ó marca del establecimiento. La libreta quedará en poder del hacendado, que deberá anotar en ella todas las entradas y salidas de animales ó cueros, con especificación de especies y fecha y número del certificado ó guía. Será igualmente obligatorio asentar en la libreta oficial el número de terneros, potrillos y corderos que sean marcados ó señalados en el establecimiento.

La libreta oficial de hacendados y los talones de certificados rurales expedidos por el establecimiento para la salida de animales ó frutos y las guías ó certificados re-

cibidos por concepto de entradas de animales ó cueros, estarán siempre en el establecimiento á disposición del Director de Ganadería y del Juez Letrado Departamental.

En cuanto á adquisición de los sistemas de marcas y señales por el Estado, la nueva ley autoriza al Poder Ejecutivo para expropiar los sistemas patentados de marcas de numeración progresiva y para llamar á concurso de señales de numeración progresiva, dentro de la cantidad máxima para cada uno de esos dos objetos de cincuenta mil pesos; y afecta el producto de los nuevos ingresos á construcción de tabladas y mataderos modelos, en primer término, y á obras de vialidad después.

Están ya publicados los avisos llamando á concurso de señales, cuyo acto será presidido por un jurado compuesto de los señores Carlos Arocena, José Irureta Goyena, Julio Muró, Saturnino A. Camp y Juan Schaurich; se ha pasado á la Dirección de Avaluaciones el expediente sobre expropiación de los sistemas de marcas; y se ha señalado el día 1.º de Abril de 1913 para la apertura de la libreta oficial del hacendado.

En el caso de que diera resultados el concurso de señales, el Uruguay sería el primer país del mundo con sistema oficial de numeración progresiva.

El Congreso Rural Permanente. — Tres iniciativas de importancia.

Varias y muy importantes sesiones ha celebrado el Congreso Rural Permanente, organizado hace un año por el Ministerio de Industrias, con el propósito de conocer las necesidades y las aspiraciones de la campaña por intermedio de los delegados de todas las Sociedades Rurales del país.

Como resultado de esas sesiones, el Poder Ejecutivo redactó y pasó á V. H. tres proyectos de positiva importancia para la campaña.

Alambrados de siete hilos.

Es relativo el primero de ellos á los cercos de estancias y chacras y está destinado á evitar el contagio de la sarna. Véase en qué forma:

Todos los alambrados linderos con propiedades rurales ó con caminos públicos, que se construyan ó reformen después de la promulgación de esta ley, deberán tener siete hilos.

La altura del suelo al séptimo hilo será de 1 metro 35 centímetros.

La distancia entre el suelo y el primer hilo será de 0 m. 16; del primero al segundo, 0 m. 14; del segundo al tercero, 0 m. 14; del tercero al cuarto, 0 m. 16; del cuarto al quinto, 0 m. 20; del quinto al sexto, 0 m. 25; y del sexto al séptimo, 0 m. 30.

La distancia entre los postes no excederá de 15 metros, y se colocarán los piques suficientes para que entre unos y otros no haya separación mayor de 2 metros.

Los propietarios linderos, de común acuerdo, podrán sustituir el sexto hilo, contando de abajo arriba, por uno de púas.

En caso de no haber acuerdo, podrá el que lo desee, colocar el hilo de púas del lado interior de su predio.

En los alambrados que linden con caminos públicos se podrá hacer esta sustitución, pero el alambre de púas se colocará en todos los casos del lado interior del predio.

Los postes deberán ser de madera dura conocida por de ley, ú otro material de mejor calidad, como cemento armado, piedra ó hierro. Los piques deberán ser de madera dura, tea ó hierro.

Los propietarios ó arrendatarios que deseen poner más de siete hilos en los alambrados que limiten sus establecimientos, podrán hacerlo, siempre que la ampliación no contraríe, aumentándolas, las distancias que establece el artículo 1.º. Asimismo podrán colocar á menor distancia unos de otros, los postes ó piques y emplear materiales

más costosos, como hierro, piedra, etc. Los linderos que no acepten el aumento, sólo estarán obligados á contribuir en la parte que les correspondería, de acuerdo con lo que establece el artículo 1.º. Pero deberán reconocer por documento ante el Juez de Paz de la sección, que el cerco sólo les corresponde en proporción á lo que hayan pagado.

Los alambrados linderos con propiedades rurales ó con caminos públicos que actualmente existen en el país y que no se encuentran en las condiciones del artículo 1.º, deberán colocarse obligatoriamente dentro de un plazo de diez años en dichas condiciones.

Cualquiera de los linderos podrá, sin embargo, realizar las reformas en todo tiempo después de la promulgación de esta ley y exigir el pago de la medianería correspondiente.

Las infracciones á lo dispuesto en esta ley serán castigadas con multa de cinco pesos por cada cien metros, sin perjuicio de la obligación de construír ó reformar el cerco, dentro de un plazo que se fijará en cada caso y que no excederá de seis meses, bajo apercibimiento del doble de la multa y de mandarse practicar las obras á costa del remitente.

El que á sabiendas ó exprofeso cortara alambres, arrancara postes, abriera portillos, ó causare cualquier daño en un cerco, será castigado con multa de diez pesos ó prisión equivalente que hará efectiva la policía. También podrá ser sometido, según la gravedad del caso, al procedimiento criminal y sufrir la pena de tres meses á dos años de trabajos públicos.

Prohíbese el uso al través de los caminos públicos, de porteras constituídas por piques y alambrados. Dentro del plazo de un año, á contar desde la promulgación de la presente ley, dichas porteras deberán estar formadas de madera dura ó hierro y colocarse de manera que sus hojas se abran y cierren con facilidad.

Todas las disidencias entre linderos, sobre construcción

ó reforma de alambrados, serán resueltas por un Jurado Arbitral compuesto de un vecino nombrado por cada parte y un tercero que designarán los otros dos árbitros. El Jurado deberá dejar constancia de lo resuelto en acta que formulará.

SERVIDUMBRE OBLIGATORIA DE PASTOREO.

Establece el segundo, que la servidumbre de pastoreo es obligatoria para toda la campaña y reglamenta esa servidumbre de una manera que concilia hasta donde es posible el interés general con el interés de cada propietario ó estanciero. He aquí de qué manera:

Todo establecimiento rural que linde con caminos nacionales ó departamentales, estará sujeto á servidumbre de pastoreo proporcionalmente á su superficie. Exceptúanse los predios menores de doscientas hectáreas y los campos destinados á agricultura ó prados artificiales, sea cual fuere su extensión. Soportarán también la servidumbre los establecimientos que linden con caminos vecinales que tengan más de doce kilómetros.

No podrán construirse cercos sobre un camino en una extensión mayor de doce kilómetros, sin dejar portada que haga posible la servidumbre de pastoreo.

Los pastoreos se compensarán de acuerdo con la siguiente tarifa:

Por cada diez animales vacunos ó yeguarizos de corte, ó fracción menor, cinco centésimos por hora durante el día y diez centésimos por noche.

Por cada diez animales de cría, vacuno ó yeguarizo, ó fracción menor, cuatro centésimos por hora durante el día y ocho centésimos por noche.

Por cada diez animales lanares ó cabríos, ó fracción menor, un centésimo por hora durante el día y tres centésimos por noche.

Por cada carreta de ocho bueyes, cinco centésimos por hora durante el día y veinte centésimos por noche.

Quedan sujetos á la misma cuota los vehículos conducidos por igual número de animales caballares ó mulares.

En proporción, pagarán las carretas ú otros vehículos conducidos por un número de animales mayor ó menor del indicado.

Por cada animal caballar del servicio de troperos ó carreros, dos centésimos durante la parada, si fuere de día, y cinco centésimos durante la noche.

La tarifa nocturna es indivisible en todos los casos, ya sea que se utilice toda la noche ó simplemente una parte de ella.

En caso de imposibilidad de continuar la marcha por efecto de fuerza mayor, proveniente de crecientes de ríos ó arroyos, fuertes lluvias ó pérdida, extravío ó flacura de los animales de tiro, las tarifas de pastoreo quedarán reducidas á la mitad.

En el Departamento de Montevideo la tarifa será pactada en cada caso por los interesados, y en el de Canelones será el duplo de la fijada en el presente artículo.

La extensión de la servidumbre de pastoreo, en cada establecimiento, se regirá por la siguiente escala: en los predios de doscientas una á quinientas hectáreas, el 8 % del campo; en los predios de mayor extensión, el 8 % sobre las primeras quinientas una hectáreas y el 2 % sobre el excedente. En ningún caso pasará la servidumbre de pastoreo del máximum de ciento cincuenta hectáreas en cada predio.

Las superficies destinadas á servidumbre de pastoreo, podrán ser utilizadas por sus dueños, arrendatarios ú ocupantes, á los fines de su explotación, como el resto del campo. Deberán tener aguadas suficientes y cerco de alambre de siete hilos conservados en perfecto estado.

Los predios limitados ó atravesados por más de un camino, estarán sujetos á una sola servidumbre de pastoreo, salvo el caso de que sus cercos tengan más de doce kilómetros sobre alguno de esos caminos. El pastoreo se dará en el lugar que más concilie los intereses del propietario ú ocupante con los del tránsito público.

El acceso á los pastoreos podrá realizarse á cualquier

hora del día y de la noche y de él se dará aviso al dueño ú ocupante del campo.

No podrá oponerse el conductor de ganados al recuento ó verificación de los animales que conduzca y por el contrario, deberá facilitar la operación con la concurrencia del personal á sus órdenes.

En cada departamento funcionará una Comisión compuesta del Intendente Municipal, del Presidente de la Asociación Rural ó un hacendado que él designe y de un tropero indicado en cada caso por la Jefatura Política. Esta Comisión actuará como Jurado, bajo la presidencia del Intendente, en todas las cuestiones que se susciten con motivo de la servidumbre de pastoreo.

TRAZADO DE LA RED DEFINITIVA DE CAMINOS.

Y el tercero, se ocupa del estudio y trazado de la red definitiva de caminos nacionales, departamentales y vecinales, con el doble fin de enderezar las vías de comunicación desviadas y alargadas por el capricho de los propietarios y la inconcebible tolerancia de las Municipalidades de todas las épocas; y de abordar una vez por todas las obras permanentes y definitivas de la vialidad rural, que todavía se ejecutan en caminos que nadie sabe si quedarán, y de una manera tan defectuosa que, valga la frase de un ex Ministro de Obras Públicas, pueden reputarse perdidas casi todas las sumas absorbidas por las Inspecciones Técnicas Regionales.

He aquí sus lineamientos:

El Poder Ejecutivo procederá de inmediato al estudio, trazado, deslinde y amojonamiento de la red definitiva de caminos nacionales, departamentales y vecinales de toda la República, pudiendo, á este efecto, realizar las expropiaciones necesarias.

El valor de los terrenos expropiados en cada departamento será distribuído entre todas las propiedades rurales del mismo departamento, proporcionalmente al aforo de cada uno para el pago de la Contribución Inmobiliaria, y

será abonado en una sola cuota ó en dos cuotas anuales, según lo resuelva el Poder Ejecutivo después de conocido el monto.

Organización definitiva del Congreso Rural.

La Comisión de Códigos de la Cámara de Diputados ha despachado ya con ligeras enmiendas, que los modifican favorablemente, el primero y el tercero de estos proyectos. Si fueran convertidos en ley, se irían modernizando las secciones ó capítulos del Código Rural que más afectan á la población trabajadora de nuestra campaña, en la forma que los propios elementos rurales anhelan. Vale la pena de recordar que la ley de marcas y señales emana también de un entusiasta voto del Congreso Rural Permanente.

Después de dos períodos de sesiones, podía y debía reglamentarse de una manera definitiva ese importantísimo resorte que pone en comunicación directa y constante al Ministerio con las Sociedades Rurales de todo el país. Acaba de reunirse, en consecuencia, el Congreso para constituir su mesa propia y organizar con larga anticipación el programa de los trabajos. La presidencia honoraria corresponderá al Ministerio de Industrias. Para presidente efectivo ha sido elegido el señor Alejandro Victorica; para la vicepresidencia, los señores Oscar Orozco y Carlos Praderi; y para la secretaría, los señores doctor Francisco Oliveres y Carlos del Castillo,

Cajas rurales.

Con el objeto de garantizar el buen éxito de la ley de Crédito Rural promulgada en el año anterior, dictó el Poder Ejecutivo las siguientes disposiciones reglamentarias:

FORMALIDADES PARA ACOGERSE Á LA LEY.

Las Cajas que se propongan obtener los beneficios que acuerda la ley de 19 de Enero de 1912, deberán gestionar su personería jurídica por intermedio del Banco de la República, Sección Crédito Rural. Presentarán con su solicitud los siguientes documentos: 1.º Ejemplar de los Estatutos de la Caja. 2.º Nómina completa de los asociados, con las cuotas-partes susciptas por cada uno, número é importe. 3.º Certificado ó constancia del importe de cuotas-partes integradas. 4.º Lista de los miembros de la Comisión Directiva y del Comité de Vigilancia, con expresión de cargos y domicilios. 5.º Copia del acta de la Asamblea General constitutiva de la Caja. 6.º Certificación del Juzgado de Paz donde la Caja tenga su asiento, dando fe de que las condiciones de publicidad prescriptas por la ley han sido observadas.

El Banco de la República elevará al Ministerio respectivo, con su informe, los Estatutos de la Caja solicitante, para la obtención de personería jurídica. El informe deberá referirse á los siguientes puntos: Sede de la Caja, jurisdicción, número de asociados fundadores, monto del capital, forma constitutiva del mismo y opinión del Banco sobre la conveniencia de la admisión.

Concedida la personería jurídica, el Banco de la República hará las comunicaciones pertinentes al Juez Letrado Departamental y al Juez de Paz respectivos y á la Comisión Directiva de la Caja.

La personería jurídica de las Cajas Rurales se pierde: *A)* Por liquidación ó disolución de la Caja. *B)* Por violación de la ley, de su reglamentación, ó de los Estatutos, á juicio del Banco de la República, con apelación al Ministerio de Hacienda, que resolverá en definitiva. El retiro de la personería jurídica se comunicará por el Banco al Ministerio y autoridades respectivas.

Disposiciones de los estatutos.

Los Estatutos de las Cajas estarán absolutamente subordinados á la ley de 19 de Enero de 1912 y su reglamentación, y contendrán los siguientes datos: 1.º Forma de constitución (responsabilidad solidaria, subsidiaria ó limitada), circunscripción territorial, domicilio y duración. 2.º Objeto. 3.º Capital de fundación. 4.º Cuotas-partes en que se divide el capital y valor de cada una. 5.º Formalidades para la cesión de las cuotas-partes. 6.º Condiciones para la admisión de asociados y formalidades de admisión. 7.º Casos de pérdida de la calidad de asociado y situación respecto de las obligaciones sociales. Eliminación por pérdida de calidad, fallecimiento ó dimisión. 8.º Operaciones de la Caja. 9.º Administración. Órganos de la Administración de la Caja, funciones y atribuciones de la Comisión Directiva, del Comité de Vigilancia, Asamblea General y Cajero Contador. 10. Aplicación de utilidades. Constitución del fondo de reserva. 11. Disolución ó liquidación de la Caja. Casos en que proceda una ú otra. Procedimiento de la liquidación, que siempre se hará con intervención del Banco de la República, en salvaguardia de sus intereses.

En las Cajas de responsabilidad limitada, cualquir socio podrá obligar su responsabilidad por determinada suma en beneficio de la Caja, fuera de la suscripción obligatoria á que se refiere el inciso 3.º de este capítulo, quedando solamente obligado á proveer, dentro del límite declarado, el saldo que pudiera necesitarse para pagar á los acreedores de la Caja (responsabilidad subsidiaria limitada). También en los casos de responsabilidad limitada, cualquier asociado podrá hacer depósitos de dinero con el fin de aumentar los recursos de la Caja, afectándolos á las responsabilidades inmediatas de la misma, en iguales condiciones á las de las cuotas-partes.

Toda duda sobre interpretación de los Estatutos será

sometida á resolución del Banco de la República, con apelación al Ministerio correspondiente.

COMUNICACIONES AL BANCO.

Cualquier modificación en los Estatutos, ó en la composición de las autoridades de las Cajas, deberá comunicarse al Banco de la República, con la copia fiel del acta respectiva.

Las comunicaciones de las Cajas al Banco de la República llevarán la firma del Presidente de la Comisión Directiva, refrendada por la del Secretario. Los estados de contabilidad serán firmados por el Cajero Contador y visados por el Presidente de la Comisión Directiva.

PRÉSTAMOS Á LAS CAJAS RURALES.

Cuando las Cajas soliciten adelantos al Banco de la República, deberán ilustrar su pedido con los siguientes datos: 1.º Monto, forma, garantía y plazo del crédito solicitado. 2.º Destino del mismo. 3.º Estado demostrativo de la situación de la Caja en la fecha del pedido. Detalle de los valores en cartera. Lista de los suscriptores de las nuevas cuotas-partes emitidas, con indicación del capital integrado por cada uno de los asociados á la Caja rural.

Las Cajas rurales deberán remitir al Banco de la República: 1.º Un balancete trimestral de las cuentas del Mayor y el movimiento de los valores de cartera. 2.º Un estado sumario anual de los gastos, recursos y operaciones efectuadas correspondientes al año anterior, con la lista de los miembros de la Caja en dicha época, á que se refiere el inciso *B)* del artículo 5.º de la ley de Cajas Rurales y Sindicatos Rurales. 3.º Una copia del acta de cada Asamblea General.

Al solicitar del Banco de la República el descuento de pagarés suscritos por sus asociados, elevarán las Cajas una lista de los mismos deudores, con detalles exactos sobre su responsabilidad.

Los préstamos hipotecarios á que se refiere el inciso *D*

del artículo 3.º de la ley de creación de la Sección Crédito Rural, se tramitarán por intermedio de la Caja á que pertenezca el solicitante, de acuerdo con las instrucciones del Banco de la República.

CONTABILIDAD.

La contabilidad de las Cajas será por partida doble y de acuerdo completo con las instrucciones y formularios suministrados por el Banco de la República á los efectos de la más absoluta uniformidad.

Las comunicaciones, estados, balances é informes se sujetarán á los modelos suministrados por el mismo Banco.

FONDOS Y CRÉDITOS.

Los fondos sobrantes de las Cajas serán depositados en el Banco de la República y gozarán del mismo interés que el acreditado por la institución á sus cuentacorrentistas.

Los adelantos, préstamos ó créditos especiales acordados por el Banco de la República, resultarán inmediatamente reembolsables en caso de violación de los Estatutos y de modificaciones que disminuyan las garantías de reembolso.

INSPECCIÓN DE LAS CAJAS.

Los inspectores que representen al Banco de la República están facultados para verificar la contabilidad y la gestión de las Cajas, á fin de cerciorarse de la exacta observancia de las prescripciones legales y reglamentarias. Podrán, á ese efecto, exigir de la Administración y del Cajero-contador la exhibición de todas las piezas justificativas

En sus informes abarcarán los Inspectores los siguientes puntos: 1.º Arqueo General de Caja. 2.º Balance General. 3.º Valores de cartera. 4.º Examen general de las operaciones realizadas después de la inspección anterior. 5.º Investigación sobre el destino dado á los fondos re-

cibidos del Banco de la República en calidad de crédito ó préstamo. 6.º Observaciones acerca del estado de los bienes, maquinarias, útiles y muebles que posea la Caja, y de los afectados en garantía de operaciones de carácter colectivo. 7.º Datos circunstanciados sobre la gestión de la Comisión de Vigilancia y del Cajero-contador, debiendo señalarse en detalle los casos de violación, falsa interpretación ó modificación de los Estatutos. Señalarán especialmente los casos en que la violación ó modificación de los Estatutos disminuyan las garantías de los adelantos hechos por el Banco de la República y puedan provocar el reembolso anticipado.

La inspección se verificará por lo menos una vez por año en cada Caja.

El Banco de la República podrá solicitar directamente y en cualquier momento de las Cajas el envío de todos los datos que considere oportuno conocer á los efectos de la vigilancia permanente que le confiere la ley.

Anualmente el Banco de la República elevará al Ministerio de Industrias un informe sobre la aplicación de la ley y resultados obtenidos.

La aplicación de la ley.

Ha sufrido inevitables demoras la reglamentación de la ley, porque era necesario garantizar su eficacia dentro del engranaje particular del Banco de la República. A ello debe atribuirse que todavía no funcione ninguna caja rural ó sindicato rural. Pero en diversos departamentos se agitan ya los agricultores y es posible que dentro de breves meses quede incorporado á nuestro movimiento económico ese admirable factor de engrandecimiento y progreso de la producción rural. En uno de los departamentos donde el trabajo de propaganda está mas adelantado, se perdió buena parte de la penúltima cosecha de trigo, que era de una abundancia excepcional, por falta de segadoras y trilladoras. Bastó entonces que una voz se hiciera oir en el sentido de que el régimen cooperativo permitiría al con-

junto de agricultores de la zona comprar la maquinaria que cada uno de ellos individualmente no podia adquirir, para que en el acto se constituyera un núcleo de bastante importancia que puede servir de asiento á una caja rural ó sindicato rural. De estos casos debe estar lleno el país.

Se ha dicho que el Uruguay no está suficientemente preparado para la implantación del régimen cooperativo y que por lo tanto sería más útil que las sucursales del Banco de la República hicieran sus préstamos directamente al pequeño productor rural. Felizmente nuestra ley exige un mínimun de sacrificios que cualquier región del país puede imponerse, sin el paso previo de nuevos progresos. Sólo tienen los productores que juntarse ó asociarse para obtener dineros del Banco. ¿Y por qué? Porque las Sucursales bancarias no pueden conocer al pequeño productor, ni menos seguirlo en todos los detalles de su conducta para concederle ó negarle crédito. Pero, aún cuando hubiera que crear hábitos, á esa gran educación habría que ir, ya que el régimen cooperativo es hoy en día el eje irreemplazable de la explotación inteligente, progresiva y remuneradora de las riquezas rurales.

El Registro Territorial.

Inspirado en los mismos propósitos de difusión del crédito, el Poder Ejecutivo resolvió complementar las leyes de creación de la sección de crédito rural del Banco de la República y de las cajas y sindicatos rurales, con la organización del registro territorial y el saneamiento de la propiedad, que constituyen á su vez fuentes inagotables de crédito y de valorización de las tierras.

La parte más considerable de la riqueza social cambia día á día de dueño mediante simple entrega de títulos y á lo sumo de un certificado de venta ó de garantía.

Sólo los valores territoriales tienen que soportar la carga de procedimientos y formalidades que recargan los gastos de la transferencia ó garantía, que prolongan por

días y semanas una negociación que podría realizarse rápidamente, y que están expuestos, además, á una vía crucis de pleitos y peligros de todo género.

La compra de cien mil pesos en acciones ó en títulos de Bolsa, representa el trabajo de media hora. Y una vez consumada la entrega, puede descansar tranquilo el comprador, porque la ley lo ampara sin reservas en el goce de su propiedad.

En cambio, la compra de un terreno de cien pesos impone varios días de examen de títulos, expedición de certificados y otorgamiento de escritura, y, como apéndice, la posibilidad de pleitos reivindicatorios, acciones de nulidad, juicios posesorios, etc.

Se trata de un girón de aquella vieja organización económica, en que la tierra era la única, ó, por lo menos, la más importante de las propiedades del hombre; y hay que destruir ese girón, como medio de corregir desigualdades irritantes y de arraigar y difundir el crédito territorial, especialmente dentro de nuestras industrias rurales, anémicas hoy por falta de recursos.

PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO.

Propuso, en consecuencia, el Poder Ejecutivo á V. H., la creación de un Registro Territorial, calcado en el sistema Torrens.

La concurrencia al Registro sería facultativa para los propietarios. Pero una vez efectuada la inscripción, ya la finca inscripta quedaría sometida al nuevo régimen y sólo podría ser transferida ó gravada por intermedio del Registro.

Son tan considerables las ventajas del sistema Torrens, del doble punto de vista del saneamiento de la propiedad y de la rapidez de las transacciones, que los propietarios se acogerían espontáneamente al Registro para obtener precios ó beneficios más altos en cada acto de venta ó de hipoteca.

La propiedad registrada quedaría efectivamente al abrigo

de los pleitos y podría ser trasmitida ó gravada tan rápidamente casi como cualquiera de los valores mobiliarios que se cotizan actualmente en la Bolsa.

El proyecto presentado á V. H. por el Poder Ejecutivo, creaba las plazas de abogado registrador, escribano, agrimensor, dibujantes y auxiliares, como núcleo de arranque para una organización más amplia y definitiva que se iría desarrollando á medida que tomara incremento la idea fecunda del saneamiento de la propiedad; establecía que el Director Registrador sería nombrado por el Poder Ejecutivo de una lista de cinco abogados formada por la Alta Corte, cada dos años; y agregaba, trazando las líneas generales de la institución:

Todo propietario que quiera sanear su propiedad, présentará al Registro el título que acredite sus derechos y un plano firmado por ingeniero ó agrimensor diplomado.

Cuando el Director encuentre los títulos en forma, emplazará por el término de seis meses á todos los que se consideren con derecho al inmueble. Los edictos se publicarán en tres diarios. No surgiendo oposición, el Director, previo dictamen del Fiscal de lo Civil, del Fiscal de Hacienda y del Fiscal de Gobierno, dispondrá que se practique el Registro en un libro matriz que tendrá dos índices: uno por propietarios y otro por ubicación de inmuebles. Antes de efectuar el Registro, elevará el expediente en consulta al Presidente de la Alta Corte.

Una vez practicado el Registro en el libro matriz, el Director archivará el título y el plano presentado y expedirá al interesado un certificado de propiedad que contendrá de un lado la copia del plano y del otro la constancia del dominio. Desde ese momento, el inmueble quedará exclusivamente regido por las anotaciones del libro matriz, y por lo tanto, sólo valdrán los derechos que consten en el Registro. El inmueble no podrá ser transferido ó gravado en cualquier forma sino por intermedio del Registro. En caso de transferencia, el Director archivará el certificado primitivo y expedirá uno nuevo. En caso de gra-

vamen, aparte de su inscripción en el libro matriz, dará al acreedor un certificado que le servirá de prueba de sus derechos. Para todas las anotaciones á que se refiere el presente artículo, bastará que los interesados justifiquen ante el Registrador su personería é identidad. Hecha la justificación y levantada el acta respectiva, se efectuará sin más trámite la anotación en el Registro.

Cuando el Director encuentre vicios ó defectos en los títulos, ordenará que se subsanen ó corrijan antes de la publicación de los edictos, elevando acto continuo el expediente en consulta al Presidente de la Alta Corte.

Habiendo discrepancia entre el Director y el Presidente de la Alta Corte, el incidente será resuelto inapelablemente por la Alta Corte de Justicia.

Si durante el plazo de los edictos surgiere oposición, dispondrá el Director que la contienda pase á los Jueces competentes.

El arancel del Registro Territorial estará sometido á la siguiente escala: por propiedades que no excedan de mil pesos, tres pesos; por propiedades que oscilen de mil á diez mil pesos, cinco pesos; por propiedades que oscilen de diez mil á veinte mil pesos, diez pesos; por propiedades que excedan de ese límite, veinte pesos.

Su crítica.

Gruesa polvareda levantó el proyecto en el campo de los escribanos. Con el propósito de que fueran atendidas todas las críticas y se formara una pieza de convicción plena, pidió el Ministro á la Comisión de Legislación del Senado que convocara á una serie de reuniones á todos los abogados, escribanos y agrimensores que se habían ocupado del asunto y que estaban habilitados para emitir una opinión sobre la marcha. En esas reuniones, de las que se ha dejado la correspondiente versión taquigráfica, y en otras manifestaciones concomitantes, se hicieron las siguientes observaciones fundamentales:

a) Que mientras esté pendiente la obra del catastro, no

puede procederse al saneamiento de la propiedad, dada la imposibilidad de individualizar cada inmueble.

La mensura que debe acompañarse como antecedente del pedido de saneamiento, realiza, sin embargo, el desiderátum de la individualización del inmueble, y de una individualización que siempre estará al día, desde que cada acto de traslación de dominio ó de fraccionamiento debe ser materia de anotaciones en el registro territorial. Dentro del mismo deficientísimo régimen actual, sin mensura obligatoria y por consiguiente de fraude fácil, los compradores y los escribanos individualizan tan exactamente la propiedad, que son rarísimos los casos de error, de engaño ó de sustitución de inmuebles.

b) Que si el registro territorial en vez de ser obligatorio para todo el mundo, fuera facultativo, quedaría sometida la propiedad al régimen caótico de dos sistemas excluyentes.

No es una objeción más fuerte que la anterior.

Se trata de una reforma radicalísima y es prudente dejar que ella se imponga por la acción de los propios intereses privados. La propiedad registrada tendría más alto valor venal que la no registrada y en consecuencia se encargarían las diferencias de precio y las exigencias de compradores y colocadores de dinero de hacer obligatorio de hecho el registro. Por lo demás, según el proyecto, aunque el registro sea libre, una vez consumada la inscripción ya la propiedad quedaría exclusivamente regida por el Registro y sólo tendrían valor legal las anotaciones que en él se practicaran.

c) Que no se podría sustituir el amplio régimen de prescripción que establecen nuestros Códigos, con su dilatado margen de treinta años, por los seis meses angustiosos del proyecto, sin originar trastornos sociales y económicos de la mayor gravedad.

Olvidan los que así argumentan, que los valores mobiliarios, que en el actual movimiento transaccional tienen una importancia infinitamente mayor que los valores te-

rritoriales, están sometidos á un régimen mucho más angustioso, con el beneplácito de todo el mundo. Es posible que el millón de pesos en títulos de deuda ó acciones de sociedades anónimas, que tal persona vende á otra en la Bolsa, pertenezca á un tercero que haya sido víctima de un abuso de confianza. Y, sin embargo, ese millón queda bien vendido y puede seguir siendo el eje de ulteriores traspasos válidos, sin perjuicio de las acciones personales y criminales que procedan contra los causantes del daño. Si en materia de valores mobiliarios, la acción reivindicatoria es la excepción, y una excepción verdaderamente tal, dado el corto número de casos en que puede realizarse ¿por qué han de quedar expuestos los valores territoriales á perpetua incertidumbre? ¿Qué razón existe para distinguirlos de los mobiliarios, fuera de la que arranca de épocas en que la tierra constituía la única forma de riqueza apreciada y estable?

Que el plazo de seis meses para la prescripción es demasiado angustioso! Póngase entonces un año. Pero nada más. Se trata de una ley de orden público, y el orden público no debe amparar á los que hacen abandono de sus propiedades ó derechos, sino á los adquirentes de buena fe. Sólo así llegaremos á tener una propiedad territorial tan indiscutible como la propiedad mobiliaria. Todo el mundo citará, sin duda alguna, el caso de las personas incapacitadas por cualquier causa para concurrir dentro del plazo á la defensa de sus derechos. Pero no se olvide que lo único que esas personas perderían es la acción real, y que la misma pérdida existe sin protesta en materia de valores mobiliarios.

La publicación de edictos es, por otra parte, el coronamiento de un lento y concienzudo estudio en que intervienen funcionarios administrativos y judiciales de alta competencia. Si después de pasar por el crisol de esos funcionarios, queda aceptado el título y se ordena la publicación de edictos, hay, por lo menos, un 99 % de probabilidades de que la inscripción no lesiona ningún de-

recho real. Pues bien, los derechos reales que representa ese 1 % de diferencia, son menos dignos de tenerse en cuenta que la inestabilidad general de la propiedad territorial que existe actualmente; y por lo tanto, pueden quedar sometidos á la prescripción razonable de un año, no para extinguirse, sino para sufrir la transformación en derechos personales.

d) Que no se concibe el saneamiento de la propiedad, sin la garantía del tesoro público á favor de los que resulten perjudicados por la inscripción.

Escasísimo alcance práctico tiene esa contribución ó garantía del tesoro público. En Australia, transcurren años y años sin que se haga efectiva, por falta absoluta de perjudicados. Pero en países de procedimientos menos rígidos ¿no podrían dar lugar á censurables actos de connivencia entre el que inscribe y el que se propone reclamar perjuicios por esa inscripción? Es más prudente, pues, eliminar una cláusula que en el fondo y en la más amplia generalidad de los casos no sería invocada en beneficio de ningún interés legítimo.

e) Que la propiedad territorial y las hipotecas requieren solemnidades encaminadas á asegurar la seriedad y la efectividad de las trasmisiones y gravámenes.

En el fondo, es la protesta de un gremio que se cree desalojado. No se han dado cuenta, sin embargo, los que la formulan que durante algunos años el trabajo, en vez de desaparecer, aumentaría considerablemente. El escribano redactaría, posiblemente, menos escrituras. Pero, en cambio, quedaría encargado por su propia clientela, de proceder al saneamiento de los títulos, como base para la inscripción en el Registro. Ese trabajo, más fecundo y remunerador que el de las escrituras, daría tiempo á los escribanos actuales para terminar tranquilamente su jornada, y al interés social para prestigiar otras carreras entre las nuevas generaciones, que ya no podrían afluir en tropel, como ahora, á la de notariado.

Tomando en cuenta las observaciones más atendibles, el proyecto podría quedar redactado así:

Artículo 1.º Créase el Registro de la Propiedad Territorial, con el siguiente presupuesto anual: Un Director-Registrador, Abogado, $ 4.800; un Subdirector-Registrador, Escribano, $ 3.600; un Escribano adjunto, $ 3.000; un Agrimensor, $ 3.000; un Dibujante, $ 1.800; dos Auxiliares á $ 600 cada uno, $ 1.200; un Portero, $ 360; gastos de oficina, $ 600; alquiler de casa, $ 1.800.—Total: $ 20.160. —Gastos de instalación por una sola vez, $ 2.000.

El Director-Registrador será nombrado por el Poder Ejecutivo, de una lista de cinco abogados formada por la Alta Corte de Justicia. Las funciones del personal del Registro de la Propiedad son incompatibles con el ejercicio de toda otra función pública ó profesión particular.

Art. 2.º Todo propietario que quiera sanear su propiedad, presentará al Registro: *a)* el título que acredite sus derechos; *b)* los certificados de los actuales registros de la propiedad en que conste que el inmueble está libre ó los gravámenes que tuviere (hipotecas, embargos, interdicciones, reivindicaciones, arrendamientos, censos, anticresis, etcétera); *c)* un informe suscrito por escribano público, con el estudio cronológico y minucioso de las traslaciones de dominio que haya sufrido la propiedad y el grado de bondad del título; *d)* un plano firmado por ingeniero ó agrimensor diplomado. El pedido de registro se publicará inmediatamente por la prensa, sin perjuicio del emplazamiento que prescribe el artículo siguiente.

Art. 3.º Cuando el Director encuentre los títulos en forma, emplazará por el término de un año á todos los que se consideren con derecho al inmueble. Los edictos se publicarán en tres diarios. No surgiendo oposición, el Director, previo dictamen del Fiscal de lo Civil, del Fiscal de Hacienda y del Fiscal de Gobierno, dispondrá que se practique el registro en un libro matriz que tendrá dos índices, uno por propietarios y otro por ubicación de inmuebles. Antes de efectuar el registro, elevará el expediente en consulta al Ministro semanero de la Alta Corte de Justicia.

Art. 4.º Una vez practicado el registro en el libro matriz,

el Director archivará el título y el plano presentados y expedirá al interesado un certificado de propiedad que contendrá de un lado la copia del plano y del otro la constancia del dominio. Desde ese momento, el inmueble quedará exclusivamente regido por las anotaciones del libro matriz. Y por lo tanto, sólo valdrán los derechos que consten en el Registro. En caso de transferencia, el Director archivará el certificado primitivo y expedirá uno nuevo. En caso de gravamen, aparte de su inscripción en el libro matriz, dará al acreedor un certificado que le servirá de prueba de sus derechos. Las anotaciones á que se refiere este artículo solo se harán en virtud de acta notarial otorgada en la forma que prescribirá la reglamentación de la ley. Presentado el testimonio del acta, se efectuará sin más trámite la anotación en el Registro.

Art. 5.º Cuando el director encuentre vicios ó defectos en los títulos, ordenará que se subsanen ó corrijan antes de la publicación de los edictos, elevando acto continuo el expediente en consulta al Ministro semanero de la Alta Corte.

Art. 6.º Habiendo discrepancia entre el Director y el Ministro semanero, el incidente será resuelto inapelablemente por la Alta Corte de Justicia.

Art. 7.º Si durante el plazo de los edictos surgiere oposición, dispondrá el Director que la contienda pase á los jueces competentes.

Art. 8.º Las tramitaciones no contenciosas á que dé lugar el registro, se harán en papel sellado de cincuenta centésimos y no devengarán costas judiciales ni emolumentos administrativos. La Oficina del Registro cobrará como único derecho el uno por mil hasta cincuenta mil pesos y el medio en adelante, sobre el aforo del inmueble para el pago de la contribución inmobiliaria.

Art. 9.º Las personas que por efecto del registro pierdan sus acciones reales sobre el inmueble, conservarán todos y cada uno de sus derechos personales contra los que hayan obtenido el registro y podrán exigir dentro

de las condiciones del Código Civil la efectividad de esos derechos y los daños y perjuicios que procedan.

La ley sólo debe establecer las líneas generales. Por eso el proyecto consta de pocos artículos. Todo lo demás, puede y debe ser materia de reglamentaciones administrativas minuciosas, susceptibles de modificarse año tras año, en armonía con el resultado de la experiencia y hasta con propósitos de ensayo para alcanzar la más justa y conveniente organización.

Escuela de Capataces.

Solo funcionaba en el país una Escuela de capataces: la Escuela de la Granja Modelo del Instituto Nacional de Agronomía, con capacidad máxima para 24 alumnos. Y rara vez alcanzaba ese máximum. El año 1911, según los antecedentes que registra la anterior Memoria del Ministerio, cerró con diez y siete alumnos.

Se imponía una reacción vigorosa contra tan lamentable estado de cosas. Por cada ingeniero agrónomo que egresa del Instituto, deben egresar por lo menos cincuenta alumnos de la Escuela de Capataces, si ha de tener efectiva difusión la enseñanza y no han de esterilizarse los esfuerzos de los técnicos oficiales por falta de agentes subalternos que secunden sus planes en todos los ámbitos del país. Los capataces, son los cabos y sargentos de las legiones agronómicas y hasta en ciertos casos los oficiales subalternos.

Resolvió, pues, el Poder Ejecutivo encomendar al Consejo de Agronomía el establecimiento, en el Vivero de Toledo, de un curso complementario de cincuenta capataces que, con los veinticuatro de la granja de Sayago, formarían un total de setenta y cuatro alumnos. Efectuadas en los edificios del Vivero las reformas necesarias y prontas las instalaciones, pidió el Ministerio de Industrias á

los jefes políticos é intendentes de la República que hicieran propaganda para llenar las becas existentes.

Pocas semanas después, todas las plazas estaban ocupadas, tanto en la Escuela de Sayago, como en el Vivero de Toledo y empezaban á funcionar los dos establecimientos con el máximum autorizado de setenta y cuatro alumnos.

Quedan todavía numerosas solicitudes pendientes. El Poder Ejecutivo se preocupa de atenderlas, mediante el aumento á ochenta de las becas de Toledo, y la organización de Escuelas de Capataces en las Estaciones Agronómicas.

La Escuela de Toledo puede y debe, por la amplitud de sus instalaciones, ser materia de progresivos ensanches. Está sometida á un programa teórico práctico que asegura el buen éxito de la enseñanza. Los alumnos trabajan en la tierra como verdaderos peones, de sol á sol, con breves paréntesis de estudio en las aulas, donde escuchan á los profesores del Instituto de Agronomía, que se trasladan periódicamente allí con ese objeto.

He aquí el plan de esas lecciones periódicas:

AGRICULTURA.—Profesor: Ingeniero Agrónomo E. Kessisoglou.

«*Primer curso*—El Suelo. Los componentes del suelo Propiedades generales del suelo. Clasificación de los suelos agrícolas. Preparación del suelo. Labranza. Los instrumentos aratorios á tracción animal. El Barbecho. Los Abonos. Abonos generales. Estiércol. La orina. Abonos compuestos. Abonos químicos. Abonos verdes. Enmiendas. El yeso, la cal, marga.—*La Siembra*. La selección de las semillas. Aventadora. Trilladora. La preparación de las semillas. La época de la siembra. Cantidad de la semilla. Procedimientos de siembra. Sembradora. Cuidados y trabajos complementarios. Carpidas. Aporcaduras. Protección contra condiciones desfavorables del suelo. Abrigo contra los extremos del clima. Cosecha. La cosecha de plantas verdes. La cosecha de cereales y paja. Instrumentos y máquinas empleadas para la cosecha. La cosecha de tubérculos y raíces. La cosecha de partes especiales de las plan-

tas. Conservación de cosechas. Conservación de los cereales. Conservación de los forrajes. Conservación de las raíces y tubérculos.

«*Segundo curso*—Agricultura especial. Cultivos especiales. —*Cereales:* Trigo, Cebada, Avena, Maíz.—*Leguminosas:* Arvejas, Lentejas, Habas.—*Tubérculos y raíces:* Papa, Batata, Remolacha azucarera y forrajera.—*Oleaginosas:* Colsa, Nabina.—*Plantas textiles:* Algodón, Lino.—*Plantas industriales:* Tabaco.—*Plantas forrajeras:* Alfalfa, Trébol, común, Trébol blanco, Trébol encarnado, Vicia común, Sorgo, Maíz forraje y otras plantas forrajeras. Praderas y pastoreos.»

ECONOMÍA RURAL Y SILVICULTURA.—Profesores: Ingenieros agrónomos Juan Barcia Trelles y José Otamendi.

«Economía. Concepto. División. Economía Rural. Factores internos de la producción. La tierra. Valor territorial, valor locativo. Estimaciones. En block, parcelaria y por productos y gastos. Mejoras territoriales, Edificios, Abrigos, Cercos, etc. Explotación de la tierra, Directa, Indirecta, Medianeros, Tercenarios. Influencia de estos métodos en el desarrollo y porvenir de la agricultura en el Uruguay. El trabajo. División del trabajo. Jornal. Salario Diversas formas. Estimación del trabajo. Fuerzas motrices animales: el asno, el caballo, el buey, la vaca. Límites de su empleo. Relación y paralelo económico en el trabajo de las diversas especies animales. Capital. Proporcionalidad del material agrícola dentro del capital total. Amortización. Conservación. Renovación del material. Animales de trabajo, mixtos y de venta. Gastos. Relación entre el número de los animales, la extensión del cultivo y el capital. Forrajes. Semillas. Abonos. Productos. Venta. Venta directa y á comisión. Venta en común. Conocimientos del mercado. Fijación del precio.

«Población. Inmigración. Medios de fomentarla. El Estado y las Asociaciones. Formas principales de su intervención. Vías de comunicación. Enseñanza, etc. Crédito agrícola. Warrant. Cooperativas. Crédito rural. Sociedades

rurales. Mercado interno y externo. Acción del Gobierno. Importación. Exportación. Países receptores de nuestros productos. Países competidores. Transportes. Arancel. Fletes y ventas. Medio económico del Uruguay. Influencia del clima, suelo y agentes externos. Régimen comercial y agrícola. Sistemas de cultivo. Rotaciones.

« Producción de cereales. Consumo. Mercado. Forrajes. Costo de producción y valor de venta. Huertas. Límites de la producción. Frutas. Datos estadísticos. Bovinos: producción de carne, leche y fuerza motriz. Régimen de explotación. Mercados. Impuestos. Consumo. Saladeros. Frigoríficos. Exportación en pie. Costo de producción y valor de venta. Datos estadísticos. Límites de producción. Ovinos. Producción de carne, lana, etc. Régimen de explotación. Mercados. Impuestos. Consumo. Mataderos. Frigoríficos. Exportación en pie. Costo de producción y valor de venta. Datos estadísticos. Límites de producción. Porcinos. Régimen de explotación. Mercados. Impuestos. Consumo. Engorde. Valor de la cría. Costo de producción y valor de venta. Límites de producción. Equinos. Animales de trabajo y de raza. Mercados. Lista de producción y precio de venta. Límites de producción. Industria lechera: estado económico. Azucarera. Límites de producción. Vinícola. Industrías varias.

« Programa de Silvicultura. Nociones de Botánica. La vida vegetal. La raíz. Tronco. Hojas. Flores. Frutos y su maduración. La semilla. Crecimiento. Nuestros montes naturales. Esencias indígenas. La importancia del cultivo forestal. Influencia de la selva sobre el clima y suelo. Multiplicación. El vivero. Definición é importancia. Elección y preparación del terreno. Herramientas y útiles. Reproducción por semillas. Siembra y cuidados sucesivos. Otros medios de multiplicación. Cultivo general de los forestales. Sistemas de cultivo. Influencia de la altitud, latitud, exposición, situación. Preparación del suelo. Abrigos. Plantación y cuidados. Determinación de la distancia para la plantación. Disposición de ésta. Epoca. Pre-

paración de los árboles. Labores complementarios. Cuidados anuales. Principales esencias forestales: Eucaliptus, Acacias, Pinos, Abetos, Ciprés, Cedros, Robles, Fresnos, Encina, Nogal, Casuarina, Morera, Ligustrum, Maclura, Tuya, Alamos, Plátanos, Mimbres, Tamarix, etcétera. De cada una de las esencias enumeradas se estudiará: Origen, Vegetación, Clima, Variedades, Terreno, Multiplicación, Cultivo, Productos. Nociones generales sobre explotación de bosques. Economía forestal. Estimación.

LECHERÍA Y VINIFICACIÓN.—Profesor: Ingeniero agronómo, M. Demolin.

«Composición de la leche. Alteraciones de la leche. Conservación de la leche. Desnatación espontánea y mecánica. Estudio de las máquinas centrífugas. Fabricación de la manteca. El batido de la leche. El amasado de la manteca. Fabricación de los quesos. Maduración del queso. —*Vinificación.* Estudio de la materia prima. Preparación del mosto. Prensado. Sulfitación. Aeración. Rendimiento del mosto. Densidad. Riqueza sacarina. Fermentación. Practica de la vinificación en rojo y en blanco.»

ZOOLOGÍA APLICADA, APICULTURA Y SERICICULTURA.—Profesor: Ingeniero agrónomo, G. Schürmann.

Programa de Zoología ó curso de destrucción de los insectos. Elementos de apicultura y sericicultura.

«El insecto. Sus principales faces de vida. Relación entre estos estados y las maneras de destruirlos.—*Métodos de destrucción.* Protección de los animales insectívoros. Aves útiles. Mamíferos útiles. Reptiles. Batracios. Insectos carnívoros. (Coleópteros). Cárabos (larvas de coccinelidos, etc.). Dípteros, Himenópteros, (entomófagos, etc.). Parásitos vegetales.

«*Métodos culturales:* Recolección prematura. Siembra temprana. Elección de los granos. Cultura de plantas trampas. Recolección de hojas y retoños. La poda de los árboles. Descortezamiento. Empleo de lechada de cal ó líquidos jabonosos. Acción de ciertos abonos, como superfosfato de cal, hollin, turba, cenizas, etc., etc. Ensilaje. Recolección de resi-

duos diversos, rastrojos, ramitas, hojas, etc., y su destrucción por el fuego, etc. Acción del fuego. Destrucción de los árboles y de los animales más contaminados. — *Medios químicos:* Arseniatos, aceto-arseniatos de cobre. Inconvenientes del empleo; precauciones. Principales formas y preparaciones. Polvos de madera, yeso, etc. Líquidos, Emulsiones, etc. Diversas fórmulas de empleo á base de « Verde de París », « Rojo de Londres ». (Arseniatos de cobre y de cal) con harina, cola, etc., etc. Arseniatos de Na, K, etc., ácido arsenioso, etc. « Las Papillas »; necesidad de éstas. Algunas fórmulas importantes. « Papilla Bordelesa », «Bourgignone». Emulsiones. El jabón y kerosene, alcohol amílico. Amoníaco, potasa, sulfocarbonato de K. Sulfuro de carbono. — *Insecticidas vegetales:* Hojas de tomates, jugo de tabaco. Insecticidas « Gaseosos ». Vapores de sulfuro de carbono. Modos de aplicación. Métodos á emplear. Precauciones. Insectos nocivos y otros animales dañinos. Sus estragos. Fórmulas especiales de destrucción, preparación y aplicación práctica de los principales métodos.

« Cada estudiante presentará un carnet conteniendo las principales fórmulas. »

SERICICULTURA. — Nociones sobre la vida del gusano de seda y su utilidad.

« La semilla. Incubación. Métodos prácticos. Eclosión. Cría propiamente dicha. (Instrumentos y locales apropiados). Alimentación. Las cinco edades del gusano; comidas y cuidados que se dan. Suba. Métodos de suba. Encapullamiento. Ahogación y desecación. Venta. Razas principales. Enfermedades principales, evolución, precauciones y medidas preventivas. Resumen de todos los cuidados relativos á temperatura, ventilación, higrometría, desinfección, higiene que se enseñarán prácticamente.

Apicultura. « la abeja »: obrera, zángano, Reina, rol de cada una, celdas diversas. Razas principales. Las colmenas: *a)* Fijas. *b)* Movibles. Diversos tipos, condiciones que deben llenar. Instalación de colmenas. Lugar, Exposición, Flo-

res, etc. Cría de las abejas. Principios sobre la colmena. Nutrición artificial; cuidados á dar hasta la recolección. Unión de algunas colmenas; reemplazo de la reina. Invernaje. Los enemigos y enfermedades de las abejas. Remedios y medios preventivos. La Cera, extracción y falsificaciones.»

Horticultura y Arboricultura.—Profesor: arboricultor diplomado, Ed. Gauthier.

«*Legumbres.* Definición de las tres clases de huertas que existen, huerta, propiamente dicha, cultivo comercial y cultivo especial rural. Las legumbres más empleadas en la República Oriental del Uruguay. Extensión que debe tener la huerta, según su objeto. Cómo se debe preparar el suelo; los abonos correspondientes á su naturaleza; cuidados del suelo. Aislamiento y alteración de cosechas. Empleo y condiciones de las aguas. Estudio de los cuatro grupos principales de legumbres: 1) Legumbres raíces. 2) Legumbres herbáceas. 3) Legumbres frutales. 4) Legumbres granos. De cada uno de estos grupos se estudiará el modo de vegetación, la naturaleza del suelo que mas conviene, la cantidad de semillas que precisa, los cuidados que requiere cada especie, la cosecha, la selección para mejorar la especie, la descripción de los caracteres que deben reunir los portasemillas, la preparación de los productos para la venta y para el consumo particular, el embalaje y la exportación y expedición. También se indicará el cultivo bajo vidriera.—*Arboricultura frutal.* Estudio de los árboles frutales cultivados en el país y en el extranjero, susceptibles de dar buenos resultados. Enumeración de las variedades que tienen mejor venta en el mercado. Nociones especiales para la formación de montes. Forma que se les debe dar, preparación del suelo, plantación, dirección, cuidados necesarios, abonos, poda, cosecha, conservación, expedición al mercado, estudio del mejor modo de embalaje. Se estudiará el modo de vegetación de todos los árboles, la exposición, el suelo y la poda, desecación. También se indicará las enfermedades y los medios de

combatirlas, ya sea preventivamente ó represivamente cuando la enfermedad esté desarrollada.—*Viticultura:* Se estudiará de amplia manera la que existe en el país; además las mejores de los países vitícolas de Europa, lo mismo que el cultivo especial de la uva de mesa con todas las operaciones para obtener productos superiores; los métodos de conservación, desde los más primitivos hasta los más perfeccionados; el modo de multiplicación; la formación y los cuidados de los viveros, etc.—*Floricultura:* Estudio de las flores empleadas en los jardines y paseos. El cultivo especial de cada una, el lugar que debe ocupar, época en que debe sembrarse, las diversas operaciones que deben sufrir antes de su colocación definitiva en el cantero, la selección de los tipos que deben servir de portasemillas, los métodos de multiplicación, ya sea por semillas, estacas, injertos, etc. Fecundación artificial, preparación de plantas para exposición, etc.—*Arboricultura ornamental:* Multiplicación de los arbustos á flores, época en que deben podarse, lugar que deben ocupar en el jardín, distancia á que deben trasplantarse. Cómo debe cuidarse la plantas, etc., etc.»

ZOOTECNIA Y BROMATOLOGÍA ANIMAL.—Profesor: Ingeniero agrónomo, J. De Lharpe.

«Nociones elementales de anatomía y fisiología animales. Alimentación de los animales, estudio sumario de los forrajes y de su preparación, distribución de las raciones, examen de la conformación de la vaca lechera, del buey de trabajo, del buey de engorde. Cualidades que deben poseer estos animales, defectos que conviene evitar, descripción de las principales razas adaptadas al país, Holandesa, Flamenca, Suiza, Hereford, Devon, Durham, etc. Conformación del caballo de tiro, del caballo de silla y de la mula, cualidades que deben ofrecer y defectos que han de evitarse, descripción de las principales razas. Conformación del carnero, cualidades y caracteres de la lana, razas ovinas adaptadas á las condiciones económicas del país para la producción de lana y

carne. Especie porcina, descripción de algunas razas, mejores métodos de reproducción y cría, consanguinidad, selección y cruzamiento. Doma de los animales motores. Nociones de higiene animal. Cuidados que requieren los reproductores y sus crías, higiene del parto, cuidados de la piel, limpieza y baños, los arneses y la herradura, las enfermedades más comunes, su profilaxis y tratamiento. Avicultura, Nociones sobre la cría de aves de corral, aptitudes de las diversas razas, incubación artificial, enfermedades. »

Se ve, pues, que los alumnos de Toledo aunque trabajan como peones, adquieren un bagaje de conocimientos elementales que les habilita para actuar de una manera poderosa en el desenvolvimiento económico de la campaña.

El ambiente de la Escuela es de trabajo intenso y el aprovechamiento de la enseñanza práctica y teórica indiscutible, según acaban de demostrarlo los exámenes parciales de fin de año.

Excursiones agronómicas.

No puede ni debe bastar á los fines de la enseñanza el material de estudio de los establecimientos oficiales. Es necesario que el alumno amplíe su criterio y el horizonte de sus observaciones, mediante contínuas visitas á establecimientos bien organizados, que le den idea plena de la realidad viviente, de lo que se há hecho y de lo que puede llegar á hacerse en cada rama de la producción rural.

Han realizado, pues, los alumnos de capataces excursiones á los establecimientos próximos al Vivero de Toledo y continuarán realizándolas, aunque en forma limitada, por no existir todavía en el presupuesto un rubro á qué imputarlas.

Mayor amplitud han podido dar á sus excursiones los alumnos del Instituto Nacional de Agronomía. El Poder Ejecutivo había resuelto que fueran trimestrales. Pero, á pedido del Consejo destinó luego un mes entero del año á su realización. Los profesores y los alumnos, recorrieron durante el mes de Septiembre los más importantes establecimientos del país y concluida su gira interna, marcharon á Buenos Aires, para estudiar la Exposición Nacional y diversas cabañas. De acuerdo con el reglamento que ha formulado el Consejo de Agronomía, tanto los profesores como los alumnos están obligados á consignar por escrito el resultado de sus observaciones.

En el nuevo presupuesto, habrá que incorporar rubros para estas excursiones generales y para otras especiales que convenga realizar en el curso de cada asignatura. Sólo así podrá darse á los alumnos superiores é inferiores una orientación práctica y verdaderamente fecunda, que les habilite, al día siguiente de concluir su carrera, para asumir la dirección de cualquier establecimiento agronómico, sin vacilaciones ni tanteos, que equivalen á pérdidas enormes de tiempo y de dinero.

Inspirado en el mismo propósito, ha procurado el Poder Ejecutivo dotar al Instituto de Agronomía y al Vivero de Toledo de todos los materiales de estudios prácticos compatibles con los recursos votados por V. H. y las economías realizadas en otras reparticiones de este Ministerio.

Vivero y semillero de la Nación.

En la misma chacra que sirve de asiento á la Escuela de Capataces de Toledo, funciona el Vivero Nacional, instalado hace un año por el Poder Ejecutivo con el propósito de estimular la plantación de árboles en toda la República.

La primera cosecha dió un resultado de setecientos cincuenta mil árboles. El establecimiento se reservó las especies que sólo pueden tener salida fácil al segundo

año de crecimiento y vendió todas las demás, con un cuarenta por ciento de rebaja sobre los precios del mercado.

La nueva cosecha estará representada, según todas las probabilidades, por tres millones de árboles, que en su casi totalidad podrán ponerse en venta desde mediados del corriente año, á precios todavía más bajos, aunque sin dejar de ser remuneradores, como medio de que no sufran desaliento los productores particulares.

Hasta hace un año, el árbol constituía un artículo de lujo, á causa de su excesivo precio de venta, que no era el de los catálogos, sino otro ordinariamente mayor, que variaba con la intensidad de la demanda. Los establecimientos particulares vendían poco y trataban naturalmente de buscar compensaciones en cada acto de venta.

Es bien distinto ahora el cuadro, gracias á los esfuerzos combinados del Vivero de Toledo, de la Comisión del Día del Arbol y de la Dirección de la Defensa Agrícola. De todos los rincones del país surgen pedidos de árboles. Los mismos establecimientos particulares, lejos de quedar perjudicados, han liquidado todas sus existencias y seguirán liquidándolas en la misma forma durante los años subsiguientes, bajo esa presión constante del ensanche del mercado de consumo que el Estado se encarga de provocar con sus elementos propios de acción de y propaganda.

La fiesta del Arbol, verdadero eje del movimiento, fué realizada por primera vez durante la administración de Cuestas; pero como acto aislado, sin los elementos que podían asegurarle la vitalidad que tiene en otros países. Y quedó olvidada. Restablecida por la administración actual, forma ahora parte integrante de un vasto plan de fomento del árbol, constituído por el Vivero de Toledo, la Defensa Agrícola y una ley de primas á los grandes plantadores, que todavía sigue su período de incubación parlamentaria. Y el país entero, sin excluir uno solo de

sus rincones, ha entrado de lleno á ella y la realiza con creciente entusiasmo.

La Comisión del Día del Arbol termina actualmente los preparativos de una gran exposición de fruticultura, que tendrá el doble fin de estimular la producción de frutas y de divulgar los procedimientos más apropiados para la exportación, bajo forma de embalajes y conservas. Después, organizará un concurso de semillas y otro de flores.

Estaciones agronómicas.

Ha habido sensibles demoras en la instalación de las Estaciones Agronómicas. Son notorias las causas.

Fué necesario luchar, en primer término, con las dificultades inherentes al juicio de expropiación. Pocos eran los propietarios que querían vender espontáneamente, á despecho de los insistentes avisos publicados. Y nadie absolutamente aceptaba de buen grado la expropiación. Al dictarse la ley de presupuesto del actual ejercicio económico, sólo funcionaban por eso, ó estaban en avanzada gestación, las estaciones de los departamentos de Paysandú, Salto y Cerro Largo. Las circunstancias financieras obligaban á aplazar todo lo que no estuviera comprometido, y quedaron á ese título momentáneamente sacrificadas las estaciones de San José y Maldonado. Sólo se mantuvo la proyectada en el Durazno. Y para ella misma, no se ha encontrado todavia campo apropiado.

Hubo que luchar, en segundo lugar, con divergencias entre la Comisión de Estaciones Agronómicas y el Inspector técnico. Ocupaba el doctor Backhaus el cargo de Inspector de Estaciones Agronómicas, en consideración á su foja de fundador del Instituto Nacional de Agronomía. Pero como paso previo al ejercicio de sus tareas, había que comprar tierras, construir edificios, adquirir maquinarias, ganados etc., dentro del máximum de ochocientos mil pesos que fijaba la ley. La tarea de instalación, era

distinta de la de Inspección que correspondía al doctor Backhaus y el Poder Ejecutivo designó para realizarla un grupo de funcionarios caracterizados por su competencia, como el Director de Avaluaciones señor Senén Rodriguez, el Director de Impuestos Director señor Juan A. Marquez, los Directores de Ganadería y Agricultura señores Juan Carlos Blanco Sienra y Teodoro Alvarez, al que luego fueron incorporados los señores Pablo Varzi y Román Freire. Apenas constituída la Comisión, sobrevino la lucha, una lucha intensa que ha dificultado durante varios meses la tarea de instalación, porque el Inspector no quería absolutamente aceptar el funcionamiento de ese engranaje que en concepto del Poder Ejecutivo era indispensable mientras no terminara el período de los desembolsos iniciales. Se instruyó un sumario, se decretó la suspensión del Inspector y luego su reposición. Finalmente, el propio Inspector técnico resolvió presentar renuncia de su cargo, haciendo desaparecer así la causa de los incidentes internos que obstaculizaban el trabajo y que absorbían todo su tiempo á la Comisión de Instalaciones.

En reemplazo del doctor Backhaus, ha sido nombrado el Ingeniero Agrónomo señor José Otamendi. Ya ha dado el nuevo Inspector, en el Vivero de Toledo y en la Escuela de capataces rurales, pruebas irrefragables de su espiritu de trabajo y de sus aptitudes. Y con él entrarán las Estaciones Agronómicas en un período de tranquila labor, que permitirá en breves meses recuperar el tiempo perdido.

Por efecto de las dilaciones sufridas, han tenido algunos de los técnicos de las Estaciones Agronómicas que desenvolver sus actividades en el Vivero y Semillero de Toledo y la Estanzuela.

Los dos expertos contratados en los Estados Unidos para la enseñanza teórico-práctica de la agricultura en secano, permanecieron la mitad del año de su contrato en el Vivero de Toledo. Allí organizaron un curso de diez lecciones, al que asistieron todos los agrónomos de

la administración, los alumnos de la Escuela de Agronomía y de la Escuela de capataces y muchos particulares interesados en conocer su enseñanza. Terminado el curso, uno de los expertos siguió el laboreo de las tierras en el Vivero de Toledo y el otro fué á cumplir su programa práctico en el semillero de la Estanzuela.

Para algunos, y son los que han alcanzado mayor eco en la prensa, nuestras condiciones climatéricas excluyen la aplicación de los procedimientos de la agricultura en secano. Cae suficiente agua, dicen, y en consecuencia puede reputarse tiempo perdido el que se emplee en evitar que la humedad se evapore ó penetre en capas terrestres no aprovechables para las raíces. La experiencia de muchos países, y el nuestro entre ellos, demuestra, sin embargo, que con frecuencia una plantación iniciada bajo las más halagadoras condiciones, queda malograda por falta de agua. Y enseña además esa misma experiencia, que el Dry Framming, que es un conjunto de procedimientos racionales de preparación y cultivo de la tierra, en todas partes debe y puede dar resultados excelentes. Antes de que los expertos norteamericanos hicieran oír su voz, pasaba como un axioma que era necesario dar vuelta á la tierra para que se aereara bien. «Lo que ustedes hacen—exclamaba junto al surco uno de nuestros más distinguidos agrónomos,—es lo mismo que nosotros venimos haciendo desde tiempo inmemorial: arar la tierra y dejarla expuesta al sol para que se meteorice.» «Pues, precisamente, replicó el experto, es esa meteorización lo que la agricultura en secano combate».

Tal es la enseñanza intensa que los expertos en secano dejan en el país. Podrán ó no dar resultado los cultivos de ensayo que han organizado en Toledo y Estanzuela. Es un detalle. Lo importante es haber puesto á la orden del día el asunto y haber producido el convencimiento de su importancia en nuestro país. Ese solo resultado vale, sin duda alguna, el importe de los sueldos del año de contrata que acaba de terminar.

Otro de los profesores contratados para las Estaciones Agronómicas, el doctor Boerger, ha tenido también que radicar en el Vivero de Toledo su campo de experimentación. Desde hace meses estudia allí la germinación de diferentes tipos de semillas de trigo y de papas y espera los resultados de ese estudio para difundir en todo el país las especies más productivas y remuneradoras.

Establecimientos de avicultura y lechería.

Ha adquirido el Poder Ejecutivo ciento cincuenta hectáreas contiguas al establecimiento de la Estanzuela, en el departamento de la Colonia, con destino á lechería y cría de cerdos (cien hectáreas) y avicultura (cincuenta hectáreas).

Están ya provistos con expertos norteamericanos los cargos principales de ambos establecimientos. El jefe y el ayudante de lechería, llegarán de un momento á otro. En cuanto á los de avicultura, encuéntranse en Montevideo desde hace algunos meses.

El contrato relativo á estos últimos, prescribe que el experto principal:

« Pondrá de su parte toda la pericia que tiene demostrada en el Establecimiento de California, dirigirá la instalación y construcciones anexas, incubadora, gallineros, etc., con las máquinas, útiles, materiales, criaderos y planteles de aves necesarios, siendo la obligación del Gobierno del Uruguay suministrar el local aparente, los animales, materiales y útiles en las condiciones que fueren indispensables; prestará igualmente al Gobierno del Uruguay sus servicios como mecánico y constructor para las dichas instalaciones; suministrará los informes y datos que el Gobierno le solicite sobre criadero de aves y su técnica y sobre los negocios concernientes para la debida explotación de la industria y para su fomento en las granjas, así como hará la enseñanza práctica de peritos y estudiantes durante el tiempo de su estadía,

siendo especial obligaciòn del señor A. E. Bourke dejar funcionando regular y metódicamente el Instituto de Avicultura bajo la dirección de una persona que el mismo señor preparará é instruirá debidamente entre las que él encuentre más adecuadas de las que le presente el Gobierno del Uruguay; y permanecerá el tiempo necesario para la preparación de la dicha persona que ha de sucederle en la dirección del Instituto, en las mejores condiciones; --que si á juicio del Gobierno del Uruguay fuese conveniente la permanencia del señor A. E. Bourke al frente del Instituto por más de seis meses, el Gobierno tiene el derecho de prorrogar este contrato por las mismas asignaciones mensuales establecidas y por el tiempo que considere absolutamente necesario para el mejor éxito y funcionamiento del Instituto y para obtener el sucesor competente del señor A. E. Bourke ».

El experto señor Bourke ha presentado al Poder Ejecutivo dos planes de instalación, el plan A y el plan B.

Refiriéndose al primero de ellos, se expresa así:

« Habiendo estudiado detenidamente el terreno desde Montevideo hasta Colonia, bajo el punto de vista de la comodidad y fácil acceso para conseguir mejores resultados en el trabajo y sobre todo para que pueda educarse el mayor número de personas interesadas en la avicultura y aquellas otras que por mero pasatiempo gusten de visitar estos establecimientos: tengo el honor de recomendar que el plantel á que me refiero se establezca en Sayago, que es un punto cercano á Montevideo, donde hay mucha gente que se interesará por este cultivo, y será un elemento más para la Escuela Agronómica allí radicada. Además la conveniencia de instalarlo es evidente, por su proximidad á la capital, donde está el mejor mercado para sus productos y donde con la menor distancia siempre es más ventajoso adquirir materiales, y recibir y atender á todo con la mayor brevedad y facilidad.

« Instalada la Escuela en Sayago, sería del mayor interés abrir un curso de lecciones prácticas para formar

un núcleo de estudiantes con el fin de que ellos puedan en lo sucesivo continuar los trabajos iniciados. Además, en la vecindad de Sayago hay gran número de chacareros que pueden aprovechar los beneficios de la Granja Avícola, ya visitándola, ya recibiendo directamente instrucciones en sus fincas. Estos chacareros han pretendido mejorar su situación, pero hasta la fecha no han encontrado oportunidad de hacerlo porque nadie les ha propuesto el negocio de la avicultura con sus grandes rendimientos. Y desde luego debe interesarse á todo el mundo en la manera de manejar estos productos.

« Sería de la mayor utilidad crear en Montevideo y en Sayago una oficina de informaciones sobre avicultura con difusión de folletos sobre la materia y con un consultorio y correspondencia. Los interesados aprenderían la incubación y la cría y cuidados del ave desde que rompe el cascarón hasta que es un producto para el mercado. Y el embalaje especial de los huevos para la exportación.

« Estos informes se pueden propagar por todo el país por medio de clubs de personas ya interesadas, fijando un día para la conferencia, en que podrá el Director entererarles de todos los puntos necesarios. Para el mayor éxito en este asunto, sería conveniente adoptar el plan que se sigue en todos los institutos de Norte América. Consiste en un tren especial en el que se exponen incubadoras, aves, huevos, y todo lo concerniente al ramo. De estación en estación se van difundiendo los conocimientos y los interesados al entrar en el coche ven por sus ojos, palpan prácticamente y satisfacen sus dudas y se aconsejan con el Director. Se abre un registro para anotar las personas que se interesen y después de la excursión se continúa la enseñanza por medio de correspondencia y de folletos que se remitirán gratis á quien los pida. De esta manera podrán recibir los beneficios de la avicultura aquellas personas que por mil causas no puedan visitar la granja modelo. Hay que estimular por

todos los medios á los campesinos en esta industria, porque son ellos los que se dedican á la crianza y podrían convertir en un gran elemento de riqueza lo que ahora es una práctica rutinaria.

«Encontré en Sayago algunos edificios que reunen condiciones para empezar y que necesitan pequeñas modificaciones que suponen una cantidad reducida en jornales y materiales, para adaptarlos á su nuevo destino. Es necesario construir incubadoras, criaderos y gallineros portátiles: lo que es suficiente para empezar y deben construirse, según mis planos, á la mayor brevedad. Comprar materiales, tales como tejido de alambre, madera, etc. Hay que adquirir una cantidad de huevos para las incubadoras y todo aquello que es necesario para atenderlas desde el momento en que se echan los huevos en sus aparatos, durante tres semanas, hasta el instante en que nacen los pollos.

«Tengo el honor de recomendar á V. E., entre las varias razas, la *Mediterránea,* que se encuentra en este país: estas gallinas son tardías en encluecar y por este motivo escojo esta raza que es además muy ponedora y da un resultado excelente. He aquí las razas que son más ponedoras y convenientes para el pais: Menorca negra, Española negra, White Leghorn y la Catalana. De las arriba mencionadas aconsejo que se compren cien ejemplares de cada clase para la reproducción y para el estudio de unas con otras. También se pueden adquirir ejemplares de otras variedades.

«En resumen, suplico á V. E. que ordene la instalación de la granja inicial en Sayago y se sirva librar lo cantidad de $ 1.500 para la adquisición oficial de los materiales, gallinas, huevos, etc., etc., indispensables para empezar la obra que se me ha confiado.»

Con referencia al segundo plan, agrega el experto:

«Yo creo que si se llevase á cabo con una base mercantil, reportaría gran beneficio á todo el país, en el sentido de que los productos pasarían del productor al consu-

midor por intermedio del Gobierno, evitando de esta suerte que los terceros exploten al productor y al consumidor. Sería emplear un sistema moderno, cooperativo en su carácter, en beneficio de todos, en lugar de las empresas particulares que al beneficiar á unos pocos perjudican á muchos. Este plan está en ejecución en Nueva Zelandia, patrocinado como otros muchos negocios por el gobierno; y no hay duda de que la gran prosperidad de que goza aquel país se debe á este sistema.

He aquí lo que puede pertenecer á la nación:

« La fabricación de todos los artículos que necesitan los avicultores, tales como incubadoras, criadores y demás enseres. La preparación de los alimentos de todas clases para las aves, medicinas, desinfectantes, etc. El manejo de las aves y su venta, frigoríficos para la conservación de las aves y huevos cuando hay exceso de producción en ciertas épocas y es preciso conservarlas para los tiempos de carestía. Un departamento para la ceba durante una ó dos semanas antes de matarlas y congelarlas para la venta en el mercado. En resumen: el Gobierno debe hacer lo que haría, sin duda, una empresa particular en este negocio.

« Hay ciertos detalles que tienen mejor éxito colectivamente y otros individualmente y mencionaré algunas cosas que el individuo hace mejor que el Estado, como cuidar los pollitos, una de las partes más delicadas del negocio y que requiere más proligidad que ningún otro de la avicultura; si es el dueño el que cuida los pollitos el resultado será más seguro que cuando lo cuidan manos mercenarias. Yo aconsejaría que el cuidado de los pollitos se deje en manos del individuo y las mujeres de la familia, pues la experiencia me ha enseñado que éstas tienen mejor éxito, sin duda alguna guiadas por el instinto maternal. Se debe estimular á todo individuo en los negocios de la avicultura, sea en grande ó pequeña escala, y el gobierno debe prestar todo el apoyo posible suministrando informes y poniendo á la vista los or

ganismos para su mejor éxito. El gobierno debe incubar los pollitos, distribuirlos y venderlos por todo el país á los avicultores, puesto que recién salidos del cascarón se les puede tener en viaje tres días sin comer y sin el menor daño. Resulta de esto que cualquier persona puede adquirir, para criar, pollitos de un día, de la factoría del gobierno. El gobierno debe comprar la mejor raza de aves de las que viven en el país desde el principio y por la selección y reproducción inteligente obtener un tipo nacional que se podrá llamar raza Uruguaya.»

De acuerdo con las manifestaciones del señor Bourke, se ha constituído una comisión de instalacion del establecimiento de avicultura, compuesta por el propio experto y los señores Román Freire, Domingo Veracierto y José Pedro Varela con facultades para adquirir en Estados Unidos y España grandes planteles de gallinas selectas, realizar las construcciones más urgentes en Sayago, Toledo y Estanzuela, y proyectar á la vez un depósito frigorífico para la venta y conservación de aves y huevos en los bajos del mercado Central ó en otra parte. Independientemente de ello, se hizo el giro pedido para el funcionamiento del plan A.

La enseñanza de la veterinaria.

Es posible que los cursos de la Escuela de Veterinaria puedan inaugurarse en el nuevo edificio del Camino Larrañaga, iniciado durante la administración anterior, y notablemente ensanchado por la administración actual, mediante la creación de los pabellones de anatomía y animales infecciosos, la instalación de laboratorios para la enseñanza y la investigación, la organización de bibliotecas y la compra de un edificio destinado á policlínica.

Tienen ya su personal definitivo los Institutos de Ana-

tomía y Medicina Operatoria, de Medicina experimental y de Anatomía Patología y Parasitológica, y se ha confiado la dirección de la Escuela al doctor Basset, eminente investigador de la Escuela de Alford.

La Escuela de Veterinaria entra, pues, de lleno en un período de fecunda actividad, del doble punto de vista de la enseñanza y de la investigación científica, que dará al país médicos competentísimos; á la ganadería nacional, la solución práctica de los problemas relativos al estudio, profilaxis y cura de las enfermedades; y á la ciencia nacional, orientaciones propias que pueden reflejar intenso brillo sobre los nacientes Institutos que ha planeado con notable previsión el Consejo que preside el doctor Alfredo Navarro.

Exámenes complementarios de agronomía y veterinaria.

Por decreto de 2 de Febrero de 1912, el Poder Ejecutivo declaró suprimidos los exámenes complementarios, sin perjuicio de la constitución de mesas extraordinarias, para los estudiantes que por causas imprevistas no hubieran podido rendir examen durante el período ordinario; estableció que los cursos de las Escuelas de Agronomía y Veterinaria empezarían el 1.º de Marzo y terminarían el 15 de Diciembre; y dispuso que los exámenes comenzarían al día siguiente de la conclusión de los cursos.

El examen complementario ó extraordinario, como lo dice el decreto, no ha podido ni debido considerarse nunca como una estación regular para la producción de pruebas de suficiencia, sino como un medio puesto equitativamente al alcance de aquellos alumnos que habiendo preparado suficientemente sus cursos, se hayan visto imposibilitados, por causas extrañas á su voluntad, para presentarse en el período ordinario. En cuanto á la prolongación de los cursos, por un mes y medio más, era el único medio de dar oportunidad á la realización de repasos de conjunto y á sín-

tesis encaminadas á fijar el valor de los principios fundamentales de cada asignatura. Conseguido ese desiderátum, los exámenes podían comenzar sin inconveniente á raíz de concluídos los cursos, como también lo prescribía el decreto.

Había previsto el decreto la constitución de mesas extraordinarias á favor de los alumnos que, por causas extrañas á su voluntad, no hubieran podido rendir sus pruebas en el período ordinario. Pues bien, invocando esa excepción, hicieron presente los Consejos de Patronato de las Escuelas de Agronomía y Veterinaria que por defectos del régimen universitario hasta entonces vigente, habían seguido los alumnos sus cursos en una forma muy irregular; y que á su turno los planes de estudios imponían recargos excesivos que era forzoso tomar en cuenta en una reglamentación transitoria de exámenes.

Dispuso como consecuencia de ello el Poder Ejecutivo que los Consejos de Patronato proyectaran un nuevo plan de estudios que consultase las exigencias de la enseñanza y el interés del estudiante, para ser pasado al Cuerpo Legislativo, como lo previene la ley; y que mientras esa reforma no fuera abordada se aplicaría el régimen provisional siguiente, de acuerdo con las ideas expuestas por los representantes de los mismos Consejos:

«*a)* Los cursos terminarán el 20 de Noviembre; *b)* el período de exámenes durará desde el 1.º hasta el 31 de Diciembre; *c)* habrá un período complementario de exámenes que durará desde el 15 al 25 de Febrero, en el cual cada estudiante sólo podrá rendir dos exámenes, ó tres en caso de reprobación en el período ordinario *(dichos exámenes tendrán una duración doble de los ordinarios)*; *d)* los cursos se iniciarán el día 5 de Marzo.»

Dando forma á una de las conclusiones del decreto, resolvió más tarde el Consejo de Agronomía que los programas deberían quedar terminados el 31 de Octubre, incluído el mes de excursiones á establecimientos rurales é industriales, con supresión de clases, á que antes he

hecho referencia; y que el período escolar que media entre aquella fecha y la de los exámenes se dedicaría exclusivamente á estudios de repaso y síntesis generales de cada materia.

Policía sanitaria de los vegetales.

En plena labor está la defensa agrícola. Su cuerpo de Inspectores es todavía muy restringido, por la escasez de agrónomos. Pero, se trabaja con mucho éxito en la extinción de la plagas de la agricultura; y pronto quedarán habilitadas algunas de las chacras modelos que autoriza la ley, para la obra de progreso que debe complementar los resultados de esa campaña contra las plagas.

Del programa en preparación del Director de la Defensa Agrícola, extraigo las siguientes ideas:

a) Instalar un Museo Central de Defensa Agrícola, para la exposición de las plagas, enfermedades, remedios y útiles de defensa, con cuadros gráficos para ilustrar al público. Organizar museos portátiles con destino á los inspectores de zonas.

b) Dar conferencias prácticas en los cuerpos del ejército sobre la langosta y manera de combatirla, para formar una escuela de monitores.

c) Establecer cámaras de desinfección para el tratamiento de las plantas y de los productos vegetales enfermos.

d) Realizar ensayos de máquinas con el fin de averiguar cuáles son las que mejor se adaptan á nuestro medio y formar cuadrillas de capataces prácticos para su manejo en la campaña.

e) Organizar las chacras experimentales sobre la base de los cultivos más propagados en cada zona.

Nuestra Defensa Agrícola no podía ni debía marchar aisladamente. Hay plagas que sólo pueden combatirse mediante la acción conjunta de varios países. Propuso,

pues, el Poder Ejecutivo á las naciones Sudamericanas más interesadas en esa acción conjunta, una conferencia internacional. Como consecuencia de esa invitación, se reunirán en Montevideo, á mediados del próximo mes de Abril, delegados de la Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, para discutir los siguientes temas:

CONTRA LA LANGOSTA.

1.º Atendiendo á las informaciones que existen acerca de las zonas de producción permanente y subpermanente de la langosta, ¿habría posibilidad de desarrollar una acción internacional conjunta en tales regiones?

2.º Contribución de cada Estado para comprobar si existen ó no, dentro de su propio territorio, focos de producción de langosta.

3.º En qué forma podría llevarse á cabo una acción cooperativa internacional sobre los focos originarios del acrídio, en el caso de que esta acción sea juzgada factible.

4.º Proporcionalidad y forma en que cada Estado podría cooperar á la acción conjunta.

5.º ¿Es conveniente adoptar un plan oficial de carácter permanente ó dejar margen para la adopción del que en cada caso pueda parecer más apropiado?

6.º Medidas para la comprobación de la existencia de otras especies de acridio migratorio, además de la Schistocerca Paranemsis, contra las cuales convenga generalizar las medidas internacionales de defensa. — Informaciones conocidas y que pueden ser llevadas al Congreso, respecto á la existencia de ciertas especies no definitivamente clasificadas todavía en regiones del Sur, Oeste y Norte del Brasil, Estados de Río Grande, Paraná, Matto Grosso, Parahyba y Río Grande do Norte. — Forma de completar las investigaciones sobre este punto.

7.º Métodos de defensa contra la langosta existentes y en uso por los diversos países y especialmente por los presentes al Congreso. Elementos de destrucción mecáni-

cos, ignífugos y tóxicos. Agentes biológicos. Utilidad de uniformar en general los métodos y sistemas de destrucción para la eventualidad de acciones conjuntas, auxilios ó trabajos cooperativos de destrucción, especialmente en el caso de territorios fronterizos.

SERVICIOS TELEGRÁFICOS AUXILIARES.

8.º Creación de un servicio internacional telegráfico á base de un código común para tener conocimiento diario del estado y movimiento del acrídio.

9.º Conveniencia de ampliar el servicio y de aplicarlo también como auxiliar para informaciones sobre otras plagas de la Agricultura.

10. Puntos que podrían servir de centro de información y en los que se instalarían las Oficinas encargadas de trasmitir las noticias regularmente.

11. Implantación de un servicio central encargado de recoger todos los datos y de formar en cada período un estado demostrativo de las diversas faces en que se haya presentado la invasión, con indicación de la frecuencia de los rumbos, intensidades, distancias recorridas, retrocesos, etc.

12. ¿Podría anexarse á este servicio el de los estudios meteorológicos de cada nación?

CONTRA LAS DEMÁS PLAGAS.

13. Conveniencia de acordar un plan de lucha contra todas las demás plagas á que está expuesta la Agricultura. Procedimientos empleados en cada país y resultados obtenidos.

14. Establecimiento de un sistema uniforme en los servicios de inspección de productos vegetales importados, tendiente á asegurar la mayor seriedad en el otorgamiento de los certificados de origen.

15. Conveniencia de que las autoridades de los paises adherentes mantengan relaciones constantes. Procedimientos para conseguirlo.

16. Adopción de medidas preventivas contra la invasión de plagas nuevas.

17. Organización de un servicio de informaciones que pueda contribuir á la defensa contra las nuevas enfermedades por medio del señalamiento de los puntos infectados, denunciados ó sospechosos.

18. Medios de asegurar á las autoridades encargadas del servicio de exportación toda la eficacia necesaria al buen éxito de los envíos al exterior.

EL PROTOCOLO.

19. Conveniencia de que el Protocolo de las Convenciones quede abierto para que puedan adherirse otras naciones sudamericanas.

20. Forma y oportunidad en que entrarán en vigor las disposiciones aprobadas, tiempo de su duración y prórroga.

Policía Sanitaria Animal.

Es corto el número de los que egresan de la Escuela de Veterinaria, y ofrece dificultades la contratación de profesionales en el exterior, no obstante los empeñosos esfuerzos que realiza el Poder Ejecutivo para conseguirlo.

Ha habido que proceder, pues, con cierta amplitud de criterio en las designaciones; y á consecuencia de ello han surgido denuncias y ha sido necesario iniciar gestiones de destitución que V. H. ha atendido y resuelto favorablemente á título de castigo y de ejemplo moralizador.

Con esos tropiezos se viene luchando, especialmente en la campaña contra la sarna, empeñada desde hace un año, y llena de incidentes todavía. Mucho se ha hecho, sin embargo, y mucho continúa haciéndose por los estancieros para extinguir esa plaga. Pero, la obra requiere una complementación de servicios técnicos que recién empezará

á realizarse con la organización de las cinco inspecciones volantes que establece la ley. Hasta ahora solo actúan tres, estando pendiente la provisión de las otras dos, de gestiones de contratación de técnicos en Francia. En cambio, se ha puesto á contribución para auxiliar á los Inspectores de Sarna, á todas las comisarías departamentales. El Ministerio de Interior pasó en ese sentido una terminante circular telegráfica á las Jefaturas Políticas.

La campaña contra la tuberculosis, proyectada al finalizar el año 1911, con un plan inicial de cincuenta mil oftalmo-reacciones, para conocer el grado de difusión de la enfermedad y las razas mas refractarias, ha sufrido á su turno entorpecimientos á causa de un viaje de estudio á Europa y Estados Unidos que tuvo que emprender el técnico que había tomado á su cargo la organización del trabajo.

Sólo se han practicado experiencias en una media docena de estancias de Florida, Canelones, Soriano y Paysandú. Sobre un total de 2534 animales tuberculinizados, 18 reaccionaron, lo que arroja un porcentaje de 0.72 por ciento ó lo que es lo mismo de 7.20 por mil. La cifra no puede ser más halagadora. Están dadas ya las órdenes para que la Inspección volante que corresponde á la zona de Canelones, Minas, Maldonado y Florida, de industria lechera desarrollada, realice las cincuenta mil tuberculinizaciones ya decretadas. Los animales que no reaccionen quedarán señalados con una caravana de aluminio insustituible, y los que reaccionen se marcarán de acuerdo con la reglamentación vigente y serán llevados al matadero para el pago de la indemnización correspondiente.

En el corriente año, se llevará á la práctica el plan de construcción de bañaderos en diversos puntos estratégicos del país, que ya está estudiado y resuelto de acuerdo con las grandes exigencias de la ganadería nacional y de la higiene pública. El de la Tablada, que fué sacado á licitación, hubo que aplazarlo á la espera de la reorga-

nización de ese establecimiento que pende ahora del estudio de V. H.

Dos importantes gestiones de carácter internacional ha iniciado el Poder Ejecutivo en el curso del año que acaba de terminar.

Una de ellas dió por resultado el Congreso reunido en Montevideo, con asistencia de los representantes de la Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, que votó la siguiente Convención Internacional de Policía Veterinaria:

Artículo 1.º Los Gobiernos de los países contratantes convienen en organizar en los lugares de su frontera ó en los que consideren oportunos, un servicio de policía veterinaria suficiente para impedir la introducción de animales afectados por enfermedades contagiosas ó sospechosos de estarlo.

Art. 2.º En las Estaciones de Observación Sanitaria, se emplearán todos los procedimientos experimentales que permitan afirmar un diagnóstico seguro, como tuberculina, maleina, etc.

Art. 3.º Convienen también en prohibir la importación de productos animales, forrajes ú objetos que puedan ser vehículos demostrados de enfermedades contagiosas, considerando como tales cuanto acompañe ó proceda de animales enfermos ó sospechosos de estarlo.

Art. 4.º Los Gobiernos respectivos establecerán precisamente en sus reglamentos las medidas de desinfección de los lazaretos, buques, vagones y lugares pertinentes cuando se hubiera producido algún caso de peste bovina, peri-neumonía contagiosa, muermo, fiebre aftosa, dourina, viruela ovina, peste porcina, ó de toda otra enfermedad contagiosa, grave aguda y de propagación rápida.

Art. 5.º Establecerán también la forma y requisitos de los certificados que deben presentarse como garantía de que los animales vienen de procedencias limpias, las planillas é informaciones que presentarán los capitanes de buques que conduzcan ganado y las principales anotacio-

nes de los registros que deberán llevarse en las Inspecciones de Importación.

Art. 6.º Los países contratantes organizarán un servicio de Policía Veterinaria suficiente y dependiente de una administración central para combatir las enfermedades exóticas y las existentes que cada uno considere oportuno. Se considerarán para este efecto, como exóticas, las enumeradas en el artículo 4.º.

Art. 7.º Establecerán precisamente el alcance y efecto de la declaración de infección de una región ó localidad determinada, así como lo que debe entenderse por regiones ó localidades sospechosas.

Al solo efecto de las enfermedades exóticas á que se refiere el artículo anterior, se considerarán infectadas las localidades donde ocurran casos repetidos y se considerarán sospechosas las que están próximas ó en fácil comunicación con otra infectada.

Art. 8.º Los Gobiernos de los países contratantes se informarán recíprocamente por el órgano y por los medios que determinen los respectivos reglamentos, la aparición y existencia de toda enfermedad contagiosa grave aguda, y de propagación rápida, cualquiera sea su origen y naturaleza.

Art. 9.º Los Gobiernos de los países contratantes, además de las medidas generales establecidas en los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de esta Convención que crean conveniente aplicar, reglamentarán por convenios especiales el tráfico de ganados entre países limítrofes, indicando las medidas de policía veterinaria aplicables en cada caso según el destino del mismo.

Art. 10. La Convención entrará en vigor inmediatamente de ser ratificada, durará cuatro años y no siendo denunciada seis meses antes por alguna de las partes contratantes se considerará prorrogada por igual período.

La denuncia no producirá efecto sino para la parte que la formula.

Art. 11. Queda abierto el protocolo de esta Convención

para que puedan acceder á sus disposiciones los otros países sudamericanos que deseen hacerlo.

Para este efecto deberán comunicarse con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, el que hará saber la accesión á los Gobiernos de los países contratantes.

V. H. ha aprobado ya esta Convención, que señala un progreso notable sobre el régimen caótico existente, y que puede y debe servir de base á convenciones especiales más concretas, en beneficio de los intereses ganaderos de estos países, especialmente el Uruguay, la Argentina y el Brasil, de activísimo é importante intercambio de productos.

La otra gestión internacional continúa á estudio de las Cancillerías. Ciertas epizootias están generalizadas en Europa y en América y sin embargo dan base constantemente á decretos de clausura de puertos, que privan á estos países de reproductores y que arrebatan á las cabañas europeas los mercados en que residen sus mejores compradores. Se estudia, pues, una fórmula de de reanudación del intercambio, dentro de una reglamentación muy severa tendiente á evitar la circulación de animales enfermos ó procedentes de zonas infectadas. Si llegara á encontrarse, podría dar base á otra conferencia ó convención internacional de gran importancia para la ganadería nacional.

El comercio de cabotaje.

Monopolizado el cabotaje nacional por la ley de Enero de 1912, surgían dos tareas: la reglamentación amplia de ese monopolio, en una forma realmente estimuladora de la navegación y del comercio entre puertos uruguayos, y la celebración de un convenio de reciprocidad con la Argentina.

SU REGLAMENTACIÓN.

De lo primero, instruyen las siguientes disposiciones' que están en ejecución desde hace algunos meses, con halagadoras perspectivas para los intereses nacionales, aún cuando todavía falta el complemento de una ley de primas, que continúa siendo materia de estudio:

Artículo 1.º A los efectos de la ley de 11 de Enero de 1912, serán considerados como de cabotaje: la navegación y el comercio marítimo y fluvial entre puertos de la República, las operaciones de remolque, asistencia y salvamento en casos de naufragio ú otros accidentes de la navegación, y el servicio de lanchaje prestado por embarcaciones y remolcadores de cualesquiera fuerza y tonelaje, en los puertos, costas, playas y aguas nacionales.

Art. 2.º La navegación y el comercio de cabotaje definidos en el artículo anterior, quedan reservados á los buques de bandera nacional.

Los buques destinados al cabotaje estarán exonerados de los derechos de puertos, faros y sellado, siempre que sus operaciones se efectúen entre puertos nacionales.

Art. 3.º Para que los buques de cabotaje sean considerados como nacionales se requiere:

1.º Que estén inscriptos en el Registro de Matrícula de la Capitanía General de Puertos y usen el pabellón nacional.

2.º Que la propiedad de los construídos en el país, de más de 6 toneladas, conste por título nacional inscripto en el Registro de buques de la Escribanía de Marina (ley de 20 de Noviembre de 1906), constituído por el permiso de la autoridad para la construcción, comprobante del astillero constructor y planilla de arqueo; ó por otros documentos que comprueben la propiedad.

La propiedad de los buques extranjeros y de los construídos en el extranjero, destinados unos y otros al cabotaje nacional, deberá constar por los documentos prevenidos

en los artículos 174 y siguientes del Reglamento Consular, que los interesados presentarán á la Capitanía General de Puertos para su examen. Encontrándolos dicha repartición en debida forma, los devolverá al interesado para su inscripción en el Registro de buques de la Escribanía de Marina, y llenado ese requisito, inscribirá el buque en la matrícula y expedirá el certificado correspondiente.

La fianza que se hubiere otorgado en virtud de lo dispuesto en los artículos 171 y siguientes del Reglamento Consular ó artículo 2.º y siguientes del decreto de 12 de Noviembre de 1906, quedará sin efecto por el hecho de la inscripción definitiva del buque en la matrícula nacional, y será cancelada de oficio.

3.º Que pertenezcan á personas con domicilio legal en el Estado ó á Empresas radicadas en él é inscriptas en el Registro Público de Comercio.

4.º Que sean mandados por capitanes ó patrones uruguayos ó nacionalizados.

5.º Que una tercera parte, por lo menos, de sus tripulantes y del personal de máquina los de vapor, esté constituída por ciudadanos naturales ó legales, ó que tenga esa calidad uno, si los tripulantes son dos. Se aumentará mentalmente de uno ó dos el número de los tripulantes para que siempre sea divisible por tres.

La prueba de ciudadanía natural ó legal del capitán ó patrón y tripulantes se producirá ante la Capitanía General de Puertos.

Mediante causa justificada, el Poder Ejecutivo podrá eximir temporariamente á los capitanes y patrones de lo prescripto en este inciso.

6.º Que den cumplimiento á las prescripciones y reglamentos de las autoridades competentes sobre buques y navegación de cabotaje.

Art. 4.º Los buques ó embarcaciones que no se inscriban en los registros á que se refiere el artículo anterior, dentro del plazo de un año que prescribe la ley, no podrán dedicarse al tráfico, servicio y operaciones de cabotaje nacional mencionados en el artículo 1.º.

Art. 5.º La omisión á que se refiere el artículo anterior hará perder el beneficio del pabellón nacional, y el buque ó embarcación en falta no podrá ser destinado á las operaciones de cabotaje sino después de pasado un año de comprobada la omisión.

Art. 6.º La Capitanía General de Puertos abrirá un nuevo registro de matrícula del cabotaje nacional é inscribirá en él á petición de parte interesada todos los buques previamente inscriptos en el Registro de buques de la Escribanía de Marina que se coloquen en las condiciones de la ley, expidiendo en cada caso á los propietarios un certificado de matrícula que será considerado como el acto auténtico de la nacionalidad del buque.

Las embarcaciones dedicadas exclusivamente al tráfico portuario serán igualmente nacionales y deberán estar inscriptas en el Registro local que llevarán las Capitanías de los puertos fluviales y marítimos de la República.

Art. 7.º La Capitanía General de Puertos remitirá directamente al Ministerio de Guerra y Marina y á la Dirección General de Aduanas una copia fiel del Registro de Matrícula y les comunicará todos los cambios que se operen por ingreso y egreso de buques del cabotaje nacional.

Art. 8.º La Escribanía de Marina no inscribirá ninguna escritura ó documento traslativo de la propiedad de buques de cabotaje sin previo certificado de la Dirección General de Aduanas que establezca que la embarcación está libre de procesos por infracciones á las disposiciones aduaneras, ó en caso contrario, que los interesados han prestado fianza satisfactoria por los resultados del juicio sobre responsabilidad civil.

Art. 9.º Serán consideradas como de comercio exterior, y permitidas, de acuerdo con las leyes y reglamentos nacionales, las operaciones que efectúen los buques de bandera extranjera en los puertos habilitados de la República para desembarcar la carga que transporten desde países del exterior ó embarcar la que hayan de llevar á ellos.

Art. 10. Todo buque extranjero que después del plazo fijado en los artículos anteriores, fuere tomado en flagrante ejercicio del comercio de cabotaje, será tratado con arreglo á las disposiciones sobre contrabando y pasible de comiso juntamente con el cargamento que conduzca, salvo que su capitán comprobase debidamente la existencia de un error por hecho que no pudiera serle imputado.

Art. 11. La Capitanía General de Puertos expedirá títulos supletorios de competencia á los capitanes y patrones del cabotaje nacional actualmente en ejercicio de sus cargos. Para obtener dicho título, el interesado deberá acompañar un certificado del armador á cuyo servicio se encuentre, comprobando la categoría del puesto que ocupa y la conformidad del armador en que continúe desempeñándolo. La firma del armador será autenticada gratuitamente por la Escribanía de Marina.

Vencido el plazo á que se refiere el artículo anterior, caducarán los títulos supletorios, y los cargos de capitanes y patrones solamente podrán ser desempeñados por personas que posean títulos de suficiencia expedidos por la Capitanía General de Puertos, de acuerdo con los programas vigentes.

Art. 12. Los buques de cabotaje, así de vela como de vapor, con tres ó más tripulantes, deberán tener á su bordo un libro de rol donde consten inscriptos todos los individuos de la tripulación y los cambios que en ella se operen. El libro será visado y rubricado por la Capitanía General de Puertos, y deberá ser exhibido cada vez que las autoridades marítimas lo requieran.

Art. 13. En todo vapor nacional de cabotaje se deberá llevar un libro en que consten los cargamentos efectuados, punto de embarque, marcas y números de los bultos, cantidad de cada marca, nombre de los cargadores y consignatarios, destino, clase genérica y valor declarado de las mercaderías.

Dicho libro será firmado por el capitán y el comisario, cuando lo hubiere; será visado por los guardas aduaneros de servicio, y exhibido á las autoridades aduaneras.

Art. 14. La Dirección General de Aduanas visará y rubricará el libro de sobordo, y autorizará los nuevos que puedan precisarse, previo compromiso del armador ó agente de exhibir el precedente ante aquella repartición.

Art. 15. El permiso de embarque de removido constará de un original y tres copias; deberá ser firmado por persona que tenga registrada su firma en la Aduana como despachante ó agente marítimo, y contendrá el número de bultos, marcas, clases de mercaderías y su valor, nombre del buque y puerto de destino. Presentado á la Aduana y previa las anotaciones de la mesa numeradora y de la de cabotaje sobre la habilitación del buque, pasará al Resguardo, que decretará en una copia el punto que corresponda. Esta copia será entregada al interesado y en su mérito el guarda respectivo permitirá el embarque.

Art. 16. Las tres copias serán cumplidas por el Resguardo respectivo. La primera, la retendrá el Resguardo para remitirla á la Inspección de que dependa con la relación de la carga. La segunda, será entregada al interesado para conocimiento del consignatario en el punto de destino y desembarque de la carga. La tercera, quedará archivada en la carpeta del buque. El original, una vez cumplido por la Inspección del Resguardo, con arreglo á la copia en su poder cumplida por el Resguardo que intervino en la operación, será remitido por la Contaduría de la Aduana del punto de destino de la carga, y servirá de manifiesto y guía.

Art. 17. Para la descarga de mercaderías de removido podrá bastar la segunda copia á que se refiere el artículo anterior, siempre que el agente del buque ó el consignatario preste garantía ante la Aduana del punto de destino por las diferencias que pudieran resultar con relación al original del permiso.

Art. 18. El capitán, al llegar al punto de destino, deberá entregar á las autoridades aduaneras respectivas una copia del libro de sobordo para su confrontación con el permiso original. Las diferencias quedarán sujetas, según

su importancia, á las disposiciones aduaneras vigentes sobre contrabando.

Art. 19. La carga de removido que se destine á otros puertos de la República, se hará constar en la copia del libro de sobordo que debe entregarse á las autoridades aduaneras del punto de destino, con la sola indicación en globo de la cantidad de bultos.

Art. 20. La carga de removido queda exonerada de los derechos de eslingaje y de virada, siempre que no se utilicen guinches del Estado. Cuando esta utilización de los guinches del Estado sea indispensable á juicio de la Aduana, se cobrará simplemente el 50 % de los derechos vigentes.

Art. 21. Siempre que resulten á bordo de un buque bultos de removido que no hayan sido descargados en el puerto de su destino, se dará aviso al primer Resguardo á que se arribe, el cual otorgará un pase que servirá para el retorno de los bultos, sin decomiso ni multa.

El Resguardo de destino efectuará la revisación de los contenidos con lo relacionado en el libro de sobordo, y en caso de no coincidir, procederá de acuerdo con los reglamentos de Aduana.

Art. 22. Cuando un buque transportase carga de trasbordo ó de reembarco, se hará constar esa operación en la columna de observaciones del libro de sobordo, especificándose el número de trasbordo ó de reembarco.

Art. 23. Las mercaderías de trasbordo y reembarco cuyos derechos de importación han de ser pagados en las Aduanas de destino, serán embarcadas y desembarcadas con las formalidades aduaneras vigentes.

Art. 24. Cuando por impedimento de fuerza mayor los buques de cabotaje no tengan acceso á puertos, ríos ó arroyos y deban hacer llegar á su destino las mercaderías, pasajeros y encomiendas en otros buques menores, el trasbordo, conducción y desembarque se hará á nombre del buque mayor, con los documentos del mismo y sin que la operación exija nuevas erogaciones al buque, pasajeros, carga ó encomiendas.

Esta disposición es aplicable también en caso de sustitución de buque por caso fortuito ó fuerza mayor que impidiese la continuación del viaje del buque transportador de la carga, por tiempo indeterminado. Los capitanes ó agentes deberán siempre expresar por escrito ante las autoridades del puerto á que arriben los buques, la causa del alije y la fecha y paraje en que se efectuó. La comunicación será extendida en papel simple.

Art. 25. En todos los puertos existirá un punto destinado por la autoridad para las operaciones de cabotaje, según la naturaleza de las mismas: y el atraque á los muelles se efectuará en el orden de preferencia que determine la misma autoridad.

Art. 26. En los muelles particulares destinados á operaciones especiales, que no estuvieren ocupados por sus dueños, no podrá rehusarse el servicio de embarque de carga de removido mediante el pago del derecho fijado en la tarifa del establecimiento ó por convención en defecto de ésta. Dicha tarifa no podrá ser más elevada que las que rijan en el mismo punto.

Art. 27. Las encomiendas de frutas, verduras, aves, huevos, pescados, animales en pie, muebles usados y dinero, procedentes de puertos nacionales, sea cual fuere la cantidad embarcada como encomienda, sólo necesitarán por concepto de documentación un pase que otorgará la Aduana del puerto de embarco. La descarga se permitirá por cualquier Resguardo con la sola constancia de figurar en el libro de sobordo y en la copia entregada al Resguardo. Igual procedimiento se observará con toda otra clase de encomiendas entre puertos nacionales, cuyo valor no exceda de veinte pesos.

Art. 28. La verificación de la carga queda sujeta á las disposiciones aduaneras..

Art. 29. Los agentes presentarán á la Contaduría de Aduana en papel simple, con destino á la carpeta de la carga de los buques de cabotaje, la solicitud de habilitación del buque para operar. Bastará para el embarque,

conducción á destino y descarga de las mercaderías de removido, el permiso de removido con el conforme de la Aduana y del agente y el cumplido del Resguardo.

Art. 30. Los buques de vela, de cabotaje, no podrán transportar simultáneamente carga de removido y de tránsito, so pena de comiso de la carga de tránsito que tuvieren á bordo.

Art. 31. Los buques de vela y de vapor, que se incorporen á la matrícula nacional, para el servicio de la navegación de cabotaje, pagarán los impuestos vigentes como de cabotaje.

Art. 32. Para los buques de cabotaje que conduzcan mercaderías de tránsito, regirán las disposiciones aduaneras vigentes sobre tránsito. Los manifiestos y permisos de embarque y descarga serán extendidos en papel común.

Art. 33. El tránsito de mercaderías de origen extranjero procedentes de países limítrofes, podrá efectuarse por las Aduanas fluviales habilitadas. Las respectivas Receptorías autorizarán dicha operación siempre que fuere solicitada por despachante inscripto en la Aduana ó por persona que preste fianza á satisfacción de la misma. Se indicará en el permiso y relación de tránsito el buque transportador de las mercaderías de ultramar, aparte de los otros requisitos establecidos. La relación del tránsito, con el cumplido correspondiente, acompañará á la mercadería.

Art. 34. La copia literal del libro de sobordo, en el sellado correspondiente, con la indicación de tránsito mencionada, servirá de manifiesto de entrada y deberá entregarse por el agente á las autoridades aduaneras del puerto de destino, para su confrontación con el original. La misma copia servirá de nota de entrega y relación de carga. Si el buque fuera de vela, se presentará un manifiesto de la carga de tránsito en la forma ordinaria.

Art. 35. Al pie de la copia del libro de sobordo á que se refiere el artículo anterior, se expresará el número de bultos que el buque conduzca en tránsito para otros puertos nacionales y extranjeros y los folios del libro de so-

bordo en que consten anotados los permisos de reembarco ó trasbordo. Las autoridades aduaneras del trayecto comprobarán la exactitud de estos datos.

Art. 36. A los buques de cabotaje les está prohibido:

1.º Atracar en puertos no habilitados.

2.º Recibir carga fuera de los puertos habilitados.

3.º Admitir carga fuera de sus respectivas bodegas, salvo que se trate de materiales de construcción, máquinas, instrumentos de agricultura, explosivos é inflamables, líquidos en cascos y damajuanas, víveres frescos, frutos, animales, plantas y aquellas mercaderías que la Aduana permita colocar fuera de las bodegas.

4.º Alijar fuera de puertos, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados ante la autoridad del primer puerto á que arribe el buque.

INTERPRETACIÓN DE LA LEY.

Antes de dictar esta reglamentación, ocurrió el Poder Ejecutivo á V. H. en demanda de una interpretación de gran alcance. Se trataba de averiguar si al suprimirse del proyecto de ley la parte relativa al domicilio de los armadores extranjeros, había existido el propósito de eliminar la exigencia del domicilio mismo ó solamente el plazo de cinco años de radicación efectiva en el país. Y V. H. declaró que era el plazo lo único que había entendido eliminar, y que, por lo tanto, debía reputarse como implícita la exigencia del domicilio, cualquiera que fuera su duración.

CONVENIO DE RECIPROCIDAD CON LA ARGENTINA.

La cancillería uruguaya se puso también al habla con la Argentina para la celebración de un convenio de reciprocidad que interesa por igual á los dos países, arribándose sin dificultad á las siguientes bases:

Artículo 1.º Las altas partes contratantes conceden á los buques que realicen en el Río de la Plata y sus afluentes el comercio de cabotaje con sujeción á las leyes es-

peciales y reglamentos que rijan ese comercio en ambas naciones, las mismas facilidades y franquicias aduaneras de puertos, faros, muelles é impuestos que por tales leyes se acuerdan á los buques de sus respectivas banderas.

Art. 2.º Para gozar de las facilidades y franquicias que se determinan en el artículo anterior, los buques de cada una de las naciones contratantes, se someterán en los puertos, vías de agua y aduanas de la otra á las mismas leyes, reglamentaciones, requisitos y formalidades á que estén sometidos sus propios buques.

Art. 3.º Las formalidades necesarias para el reconocimiento de los buques que hayan de gozar de reciprocidad y las reglas para la uniformidad de documentos y procedimientos aduaneros en el comercio de cabotaje entre ambos países, serán convenidas entre las autoridades que los gobiernos de las dos naciones designen inmediatamente después de efectuado el canje de las ratificaciones de la presente Convención.

Art. 4.º Esta Convención permanecerá en vigor hasta seis meses después de que una de las partes comunique á la otra su deseo de hacerla cesar ó reformar».

V. H. ha prestado ya su aprobación al convenio que antecede.

Franquicias á las industrias nacionales.

Un importante proyecto de franquicias generales á la industria, resolvió presentar el Poder Ejecutivo á V. H., reaccionando así contra la costumbre de las concesiones especiales. Abundaban los motivos para esa amplia generalización.

Desde luego, porque dentro de nuestro ambiente proteccionista ya están admitidas diversas franquicias, y parece innecesario, por lo tanto, hacerlas materia de leyes especiales sucesivas y casi siempre iguales. Encuéntranse en ese caso, la exención de derechos de Aduana á favor de las máquinas y materiales de instalación de fábricas,

y la exención, por un tiempo dado, de la Contribución Inmobiliaria y de las patentes de giro.

En segundo lugar, porque conviene estimular el espíritu de empresa sin esperar á que el industrial entable su pedido. De una ley general, se ampara todo el mundo sin esfuerzos ni sacrificios de ninguna especie, mientras que de una gestión ante los Poderes Públicos, sólo algunos pocos resuelven encargarse.

En tercer lugar, porque la tramitación lenta de la ley no es siempre conciliable con las modalidades de la situación económica que, si en un momento favorecen el planteamiento de una fábrica, pueden en otro crearle dificultades.

Y finalmente, porque conviene uniformar el criterio oficial en materia de franquicias, ya que no resulta equitativo que mientras que algunas industrias gozan de las mayores liberalidades, tengan otras que soportar cargas más ó menos pesadas.

V. H. acogió con simpatías el proyecto y amplió algunas de sus disposiciones. Está llamada, sin dudas de ninguna especie, la nueva ley, á promover en forma vigorosa el desenvolvimiento de las industrias nacionales. Basta recorrer estas categorías, relativas muchas de ellas á productos que antes pagaban elevadísimos derechos, sin redituar nada al tesoro público, para persuadirse de ello:

«Estarán libres de derechos de Aduana los siguientes artículos (cuando se introduzcan para aplicaciones industriales): Borato de cal, feldespato y cuarzo. Ácido arsenioso ó arsénico comercial. Ácido sulfúrico. Corteza de alcornoque. Hierro viejo para fundición y en lingotes. Madera ó duelas en bruto para cascos. Mechas de azufrar. Metales de toda clase en lingotes. Carteles impresos de casas extranjeras con modelos de máquinas, ó demostraciones gráficas de las mismas. Arena y piedra de buques en lastre. Sarmientos ó plantas de vides llamadas americanas. Yute en rama. Extractos de cualquier substancia sea mineral, animal ó vegetal, así como compues-

tos para curtir. Palo campeche. Máquinas para bordar y otras labores domésticas con sus correspondientes accesorios. Alquitrán en bruto ó brea. Caolín.

« Pagarán 31 %: Cascos vacíos.

« 25 % (cuando se introduzcan para aplicaciones industriales): Ácido carbónico. Bisulfito de soda. Calcifugo. Cascos desarmados. Carbón animal. Formol. Glicerina en general. Hule para encuadernaciones que no exceda de 325 gramos el metro cuadrado. Hilo de celuloide. Oropón. Papel de estaño. Papel de filtro, en hoja y pasta. Sal de antimonio. Tierra Cádiz clarificante.

« 20 %: Seda desflecada en madejas ú otra forma especial para tejer. Yute hilado. Hilos en general.

« 15 %: Hojalata sin trabajar, pintada. Hierro y acero en planchas. Goma del país.

« 10 %: Acetato de plomo. Aceites lubrificantes. Amoníaco líquido. Acetato de soda. Asta laminada. Betanaftol. Cacao en grano. Cilindros de acero para gases comprimidos. (cuando vengan llenos pagarán además el derecho del contenido). Celuloide en planchas. Hiposulfito de soda. Nitrito de soda. Resina ó pez. Sulfuro de sodio. Sulfuro de sodio cristalizado. Sulfato de aluminio (alumbre). Cloruro de magnesio. Tártaro emético. Trementina. Yema de huevo.

« 5 %: Aceite de hulla. Despojos ó polvos de carbón de hulla. Aceite de coco desnaturalizado. Aceite de palma desnaturalizado. Ricino desnaturalizado. Sulfato de cal. Cianuro de plata puro. Cloruro de oro. Acetato de cobre. Fosfato de soda. Ácido nítrico. Ácido oxálico. Ácido láctico. Alumbre de cromo. Anilinas en general. Ácido piroleñoso. Ácido muriático ó clorhídrico. Alumbre común. Aceite rojo turco. Ácido butílico. Ácido fórmico. Bicromato de potasa ó soda. Catecú. Sulfato de soda. Carbonato de amoníaco. Carbonatos de soda comerciales. Carbonato de potasa. Colores para pintura. Ematina. Esterilla en fibras. Fenoles crudos. Hojalata sin trabajar. Metal para linotipos. Oro en hojas. Oxido de manganeso. Prusiato de po-

tasa. Potasa cáustica. Resina para barnices. Roca asfáltica natural. Borato de magnesia. Soda cáustica. Sulfato de hierro. Sulfato de cobre. Sulfocianuro de amoníaco. Sulfocianuro de potasio. Fécula de papas. Sal inglesa. Cloruro de cal. Tricloratileno. Algodón, hilo, lino, cáñamo hilado para el telar. Fluoruro de calcio. Cryolite en polvo. Nitrato de potasa. Nitrato de soda. Oxido de plomo. Acido crecílico. Cal de Viena. Sulfato de níquel. Sal excitadora para metales. Pasta para pulir metales. Trenza de paja para sombreros.

« Las precedentes liberaciones y reducciones de derechos á las materias primas, tendrán aplicación mientras no se solicite la protección del Estado para establecimientos destinados á producir esas materias en condiciones regulares á juicio del Poder Ejecutivo. Llegado el caso de esa producción, el Poder Ejecutivo restablecerá los derechos derogados.

« El Poder Ejecutivo establecerá los aforos, clasificaciones y categorías de las materias primas de que se ocupa la presente ley.

« El aceite de algodón pagará un derecho específico de $ 0.15 por kilo, siempre que no se trate de aceites en bruto.

« El hierro viejo pagará un derecho de exportación de $ 0.50 por cada 100 kilos, con excepción del hierro proveniente del desarme de buques, el cual podrá ampararse á los beneficios de la admisión temporaria, reexportándose en absoluta franquicia.

« Autorízase al Poder Ejecutivo, para conceder durante el plazo de diez años, que empezará á contarse desde la promulgación de esta ley, las siguientes franquicias á las nuevas fábricas que se instalen en el país: *A)* Exención de derechos de Aduana á favor de las máquinas, aparatos, piezas de repuesto, accesorios y materiales de primera instalación. *B)* La exención de derechos de Aduana, en lo que se refiere al inciso A, del presente artículo, regirá igualmente para las fábricas existentes en el país

que quieran dentro de ese plazo, renovar ó reformar su maquinaria. *C)* Exención de Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro, siempre que se trate de ramos industriales no explotados todavía en la República ó explotados por fábricas que ya gocen de esas franquicias.

« Los beneficios del « drawback » y admisión temporaria podrán aplicarse por el Poder Ejecutivo á todos los artículos que se introduzcan del extranjero y que se reexporten en cualquier forma.

« Los huesos, cenizas ó polvo de huesos y los residuos de saladero ó mataderos, aplicables á la agricultura, pagarán á su exportación un derecho de veinte por ciento.

« Queda autorizado el Poder Ejecutivo para permitir la introducción libre de derechos de toda substancia utilizable como abono, siempre que por su posible aplicación á otros destinos no haya peligro de perjuicios á la renta pública, y mientras dichas substancias no se fabriquen en el país en las condiciones previstas por el artículo 3.º ».

Régimen especial de protección á diversas industrias.

Esta amplia generalización de franquicias, que podríamos llamar primarias, porque se aplican á toda clase de industrias, no significa sin embargo ni podría significar el repudio de leyes especiales de protección. Cada industria tiene sus necesidades propias; y un plan proteccionista racional, debe forzosamente amoldarse en cada caso á esas necesidades. Ha sometido, pues, el Poder Ejecutivo á V. H., diversos proyectos de ley aplicables á industrias determinadas.

Fabricación y venta de vinos.

Es relativo uno de ellos, á la fabricación y venta de vinos. Pueden sintetizarse así sus bases:

Proscripción de los vinos artificiales; plena libertad de

corrección de los vinos naturales; imposición del envase cerrado para todas las ventas; organización de un jurado dotado de amplias instalaciones enológicas para dirimir las contiendas entre el Estado y los productores; proscripción del corte con vinos importados; aumento de derechos internos á los vinos extranjeros de elevada graduación; reacción contra las leyes casuístas que limitan la esfera de acción del Poder Ejecutivo y de sus corporaciones técnicas en un ramo de la industria que es de incesantes progresos y de continuos cambios de procedimiento.

Grava la ley con un fuerte derecho la elaboración de vinos artificiales. Pero aunque la fabricación artificial lleva vida próspera, según es de notoriedad pública, todavía no ha ingresado en las arcas generales un solo centésimo por ese concepto. Cabe agregar que si la fabricación de vinos naturales se asocia á una industria progresista y eminentemente pobladora que puede y debe compensar los sacrificios que se impone el Estado, no sucede lo mismo con la fabricación artificial que con pocos brazos explota al Fisco y á los viticultores.

Se dirá que el fabricante que elude el impuesto podrá también eludir el decreto de proscripción que se proyecta en su reemplazo. Pero, en primer lugar, ya se verá que el Poder Ejecutivo complementa la medida con otras de incuestionable eficacia encaminadas á impedir que la falsificación siga su desarrollo progresivo y tranquilo. Y en segundo lugar, es más fácil hacer efectiva la prohibición de elaborar vinos artificiales que fiscalizar el ejercicio de la elaboración misma, desde que ésta puede disfrazarse y se disfraza á la sombra de la propia tolerancia de la ley.

La composición normal del vino y los procedimientos de corrección hállanse actualmente sometidos á normas fijas que unas veces traban inútilmente la acción de los fabricantes y otras conducen á la elaboración artificial, porque sólo así cabe alcanzar los porcentajes de alcohol

y de extracto que se consideran como normales. Es más racional dejar todo eso á la acción de las corporaciones técnicas. Es más racional que la ley autorice el empleo de todos los procedimientos enológicos con la sola condición de que ellos se apliquen públicamente ó sea previo aviso á la Dirección General de Impuestos y que luego la misma Dirección se encargue de practicar los análisis y comparaciones encaminadas á determinar si el vino es natural ó artificial.

La venta en envases cerrados tiene un doble objeto: mantener la completa identidad del vino desde que sale del establecimiento de origen hasta que se libra al consumo, y dificultar la acción de la segunda mano que manipula impunemente á la sombra de cualquier etiqueta prestigiosa.

Para dar á la controversia entre las oficinas fiscales y los productores plenas garantías, establece el proyecto un jurado arbitral organizado por ambas partes y dotado de amplias instalaciones enológicas para el estudio de los vinos y á la vez para dar fecunda orientación á los fabricantes de todo el país. La acción de ese jurado contribuiría más eficazmente que cualquier otro resorte á mantener la industria del vino en el terreno de la absoluta lealtad, que es el único que puede contribuir al incremento de la población rural.

El corte ó mezcla de vinos constituye uno de los procedimientos más vulgarizados de la sofistificación corriente. Con el pretexto de mejorar la condición del vino natural, se entra de lleno á la fabricación artificial y á desdoblamientos no menos perjudiciales del punto de vista de la renta. Se trata de un vicio hondamente arraigado, y para combatirlo eficazmente, se imponen las medidas radicales. Una de ellas, es la proscripción del corte con vinos importados. La otra, es el alza sensible del derecho sobre los vinos de corte extranjero, que no se introducen, por regla general, directamente para el consumo, sino para desdoblamientos ó para dar apariencias engañosas á productos que sólo tienen de vino el nombre.

Cabían estas reformas en una docena de artículos, y á una docena de artículos se reduce en consecuencia el proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Dentro de los lineamientos generales de la ley, únicos que corresponde trazar al Cuerpo Legislativo, deben moverse los técnicos con absoluta libertad de acción, para proteger la fabricación de vinos naturales y perseguir la elaboración de vinos artificiales, por los medios y procedimientos que aconseja una ciencia que progresa todos los días y que, por lo mismo, no puede dar normas invariables á leyes destinadas á tener larga vida.

El proyecto del Poder Ejecutivo.

He aquí el contenido de esos artículos:

Artículo 1.º Son vinos naturales los obtenidos por la fermentación alcohólica del mosto de la uva fresca.

La ley sólo autoriza el comercio de vinos naturales. En consecuencia, queda prohibida la venta de vinos artificiales, bajo pena de comiso de las existencias y multa.

Cualquier otra sustancia ó bebida alcohólica, sea cual fuere su denominación, que por sus caracteres organolópticos puede ser equiparada al vino y entrar como tal al consumo, quedará sujeta á los reglamentos especiales que dictará el Poder Ejecutivo. A los mismos reglamentos especiales estará sometida la producción de vinos por desplazamiento.

Art. 2.º Treinta días después de la promulgación de la presente ley, deberán los viticultores, vinicultores y bodegueros concurrir personalmente, ó por apoderado en forma, á la Dirección de Impuestos, para inscribirse en un registro especial y establecer la ubicación y la capacidad productora de sus establecimientos. La inscripción se repetirá todos los años bajo pena de multa.

Los viticultores están obligados á declarar anualmente, antes y después de la vendimia, el monto probable y realizado de sus cosechas, con todos los demás datos que

exijan los formularios respectivos. Las declaraciones falsas serán castigadas con multa.

A los efectos de la vinificación, se fija en setenta litros de vino el máximum de produción de cien kilogramos de uva.

Art. 3.º Quedan permitidas en el curso de la elaboración de los vinos, y después, cuantas correcciones aconseje la enología, previo aviso circunstanciado á la Dirección de Impuestos de lo que vaya á hacerse y de sus causas determinantes, bajo pena de comiso y multa.

Quedan autorizados en la misma forma los cortes con vinos puros nacionales exclusivamente.

Anualmente indicará el Poder Ejecutivo los procedimientos y sustancias de corrección autorizados por la enología y los coeficientes de alcohol y de extracto que pueden considerarse como normales en cada región del país. Pero esos procedimientos, sustancias y coeficientes, no podrán oponerse al resultado de los análisis, y en consecuencia podrá ser declarado artificial un vino que tenga los coeficientes normales, y natural otro que no los tenga.

Las correcciones tendrán por único objeto mejorar la calidad del vino, corregir defectos debidos á condiciones especiales de la cosecha, perturbaciones de la vinificación ó ligeras enfermedades posteriores á ésta, sin alteración fundamental de los elementos constitutivos del vino.

Art. 4.º Los Agentes Fiscales podrán concurrir en todo momento á los viñedos, bodegas, depósitos y almacenes de detalle para extraer muestras. Podrán asimismo detener las remesas en las estaciones de ferrocarriles, puertos de embarque y carros de reparto.

El Poder Ejecutivo podrá dictar cuantas medidas de fiscalización juzgue conducentes, especialmente en materia de azúcares, con destino á viñedos y bodegas. Determinará así mismo el Poder Ejecutivo la época, forma y lugar para el pago de los impuestos y derechos; las medidas de fiscalización aplicables á los viticultores, vinicultores, bodegueros, comerciantes, cortadores, detallistas

y en general todas las personas que comercien en vinos; el régimen de circulación y venta de vinos; los vinos y productos que deben considerarse artificiales; las obligaciones de las empresas de transportes y otros conductores; las facultades de las oficinas públicas para la aplicación de esta ley y su reglamentación; el procedimiento para hacer efectivas las multas; el procedimiento para resolver las controversias entre los interesados y el Fisco; el destino que debe darse á los vinos que no sean naturales; el sistema de contabilidad y formularios aplicables á la producción y comercio de vinos.

Art. 5.º La circulación y venta de vinos sólo podrán realizarse en envases cerrados y sellados bajo pena de comiso y multa.

Art. 6.º Las multas á que se refiere la presente ley, oscilarán de cincuenta pesos como mínimum, á mil pesos como máximum, ó prisión equivalente según la gravedad de las faltas, sin perjuicio del comiso de los vinos que hayan motivado la infracción. El empleo de substancias nocivas á la salud dará lugar, además, á la correspondiente acción criminal.

Art. 7.º Todas las cuestiones relativas á los vinos serán sometidas al fallo de un jurado arbitral, formado por dos técnicos que designará la Dirección de Impuestos y uno que designará á pluralidad de votos la asamblea de viticultores, vinicultores y bodegueros. La asamblea de viticultores, vinícultores y bodegueros será convocada y presidida por el Director de Impuestos, gozando de un voto el productor ó elaborador de diez mil kilos de uva, y en proporción los productores de cantidad mayor. El fallo del jurado será inapelable.

Los jurados durarán cuatro años, gozarán de una remuneración de tres mil pesos anuales cada uno, y funcionarán permanentemente en un Instituto de Enología destinado á estudios y consultas. Para la instalación del Instituto destínase por una sola vez la cantidad de cincuenta mil pesos, y para sus gastos de funcionamiento tres mil seiscientos pesos anuales.

Art. 8.º Los vinos importados quedan sujetos al régimen de esta ley y caerán, en consecuencia, bajo la jurisdicción del jurado de vinos, que se integrará entonces en esta forma: dos técnicos por la Dirección de Impuestos, y uno por la asamblea de importadores convocada y presidida por el Director de Impuestos.

Art. 9.º Los vinos importados cuya fuerza alcohólica no exceda de 13 grados y de 26 de extracto reducido, pagarán, por concepto de impuesto interno de consumo, dos centésimos por litro. Los de 13 hasta 14 grados de alcohol y hasta 28 de extracto reducido, pagarán cuatro centésimos por litro. Los de 14 á 15 grados de alcohol y hasta 30 gramos de extracto reducido, pagarán seis centésimos. Los de mayor graduación, ocho centésimos.

Las grapas ó alcoholes de orujos, vinos ó borras, destilados en bodegas nacionales, pagarán $ 0.05 por litro, cuando su producción no exceda de 50 grados centesimales: $ 0.10 cuando tengan de 50 grados hasta 65 ídem; $ 0.15 cuando tengan de 65 grados hasta 80 ídem; y $ 0.20, cuando excedan de ochenta grados. Quedan exceptuados del impuesto las grapas ó alcoholes destinados al encabezamiento de los vinos elaborados en el mismo establecimiento.

Art. 10. Créase un derecho interno de cinco milésimos por litro de vino natural de fabricación nacional; un derecho de inscripción anual de viticultores y bodegueros, de diez pesos; y un derecho de un peso por cada análisis de muestra de vino; todo con cargo al sostenimiento del jurado de vinos, á la instalación de un Instituto Enológico que funcionará bajo su dependencia, y al aumento del personal de fiscalización en todo el país que se dictará administrativamente, debiendo el Poder Ejecutivo, después de vencido el primer año, someter á la Asamblea el presupuesto definitivo. El excedente ingresará en rentas generales.

Art. 11. Los créditos procedentes del impuesto interno, y las multas, gozarán de privilegio especial sobre las má-

9.

quinas, enseres de elaboración y productos elaborados. Ese privilegio subsistirá en el caso de transferencia de la propiedad á un tercero.

El denunciante de una infracción, sea ó no empleado público, tendrá derecho al 50 % de la suma abonada por concepto de multa.

Promovió este proyecto de ley agitadísimas controversias entre los vinicultores y comerciantes. Para que ninguna opinión dejara de hacerse oir, pidió el Ministro de Industrias á la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, que llamara á sus sesiones á todos los interesados. Pudo formarse así un interesantísimo expediente, que permite abordar y resolver sin dilaciones el problema económico que más apasionaba los ánimos cada vez que era planteado y que muchas personas habían llegado á mirar ya con fastidio, tal era el cúmulo de opiniones y de intereses aparentemente inconciliables que parecían el lote inseparable de su estudio. La Comisión de Hacienda ha despachado ya el asunto en forma que significa la ratificación de las líneas fundamentales del proyecto del Poder Ejecutivo.

Producción, importación y falsificación de vinos.

Voy á reproducir algunas cifras emanadas de la Dirección General de Estadística, que demuestran la urgencia de la reforma solicitada por el Poder Ejecutivo.

Refleja este primer cuadro, el movimiento de importación de vinos comunes y su consumo medio anual por habitante:

AÑOS	Litros importados	Número de habitantes	Litros consumidos por cada habitante
1880	17:912.834	477.915	37.48
1881	20:535.666	491.435	41.78
1882	20:905.053	505.207	41.37
Promedio	19:784.518	491.519	40.25
1883	21:438.190	520.536	41.18
1884	22:875.849	559.668	40.87
1885	24:616.514	582.858	42.23
Promedio	22:976.851	554.354	41.45
1886	22:094.654	596.463	37.04
1887	25:247.283	614.257	41.10
1888	26:115.931	648.297	40.28
Promedio	24:485.956	619.672	39.51
1889	33:549.815	683.943	49.05
1890	29:327.420	706.524	41.51
1891	21:483.614	708.168	30.34
Promedio	28:120.283	699.545	40.20
1892	18:526.887	728.447	25.43
1893	18:220.656	748.130	24.35
1894	20:278.375	776.314	26.12
Promedio	19:008.639	750.964	25.31
1895	22:277.290	792.800	28.10
1896	20:736.108	818.843	25.32
1897	17:938.580	840.725	21.33
Promedio	20:317.326	817.456	24.85

AÑOS	Litros importados	Número de habitantes	Litros consumidos por cada habitante
1898	18:917.001	863.864	21.90
1899	16:224.340	893.368	18.16
1900	16:170 581	936.120	17.27
Promedio	17:103.974	897.784	19.05
1901	16:020.498	964.577	16.60
1902	13:419.761	990.158	13.55
1903	11:420.124	1:018.965	11.21
Promedio	13:620.127	991.233	13.74
1904	8:722.625	1:038.086	8.40
1905	10:324.603	1:071.282	9.64
1906	10:194.091	1:103.040	9.24
Promedio	9:747.106	1:070.803	9.10
1907	12:472.602	1:140.799	10.93
1908	13:162.547	1:054.190	12.48
1909	11:916.859	1:094.688	10.88
Promedio	12:517.336	1:096.559	11.41
1910	11:785.600	1:132.115	10.41

Como se ve, de 1880 á 1890, cada habitante de la República consumía anualmente alrededor de cuarenta litros de vino común ó de mesa. A partir de 1891 empieza el descenso, un descenso enorme, casi el desplome de la importación. En los siete años corridos desde 1904 hasta 1910, el consumo anual de cada habitante oscila alrededor de 10 litros, es decir, la cuarta parte de lo que antes se bebía.

Coincide, sin duda alguna, el descenso con el desarrollo de la industria nacional. No hay estadísticas seguidas de

la producción de vinos. Sólo puedo reproducir los siguientes guarismos:

AÑOS	Producción nacional — Litros	Consumo por habitante
1898	3:351.296	3.88
1902	7:039.498	7.11
1904	10:458.119	10.07
1905	11:569.314	10.80
1906	9:469.674	8.58
Promedio	10:499.036	9.80
1907	11:461.817	10.05
1908	18:563.496	17.61
1909	16:164.983	14.77
Promedio	15:396.765	14.04
1910	16:997.747	15.01
1911	14:703.601	12.49

Pero este tercer cuadro, en que están refundidas las cifras de la importación y las cifras de la producción nacional, demuestra que la última no pudo compensar el enorme déficit de la primera:

AÑOS	Importación y producción — Litros	Consumo por habitante
1898	22:268.297	25.77
1902	20:459.259	20.66
1904	19:180.744	18.47
1905	21:893.917	20.44
1906	19:663.765	17.82
Promedio	20:246.142	18.90
1907	23:934.419	20.98
1908	31:726.043	30.09
1909	28:081.842	25.65
Promedio	27:914.101	25.45
1910	28:783.347	25.42

El promedio más alto del consumo total de vinos importados y de vinos nacionales, es de veinticinco litros por habitante, contra treinta y nueve, cuarenta y cuarenta y uno que se consumía cuando el vino procedía exclusimente del exterior.

Y, sin embargo, todo el mundo está conteste en que el consumo no ha disminuído. ¿A qué debe atribuirse entonces la notable merma? Es fácil la respuesta: á la fabricación de vinos artificiales, que el régimen de la ley vigente ampara, en perjuicio del fisco, en perjuicio de la viticultura nacional y en perjuicio de la salud pública.

Importación de cremas y mantecas.

Se realiza actualmente en la campaña un vigoroso movimiento á favor de la ganadería intensiva, en gran parte estimulado por la acción protectora de los Poderes Pú-

blicos. Una de sus consecuencias, tiene que ser la producción en grande escala de leche, manteca y queso. Hay que impulsar esa diversificación industrial de una parte considerable de la riqueza ganadera, explotada casi exclusivamente hasta ahora en los bretes de matanza. Ya en 1911, pidió con ese objeto el Poder Ejecutivo á V. H. la sanción de un proyecto de ley de concursos y premios á favor de las estancias y cremerías. Y acaba de presentar ahora otro proyecto complementario, por el cual se alzan los derechos aduaneros relativos á las cremas y mantecas extranjeras. Véase en qué forma:

« La manteca y la crema destinada á su fabricación, quedarán sujetas desde la fecha de promulgación de la presente ley, á los siguientes derechos específicos de importación:

a) Manteca de cualquier clase y procendencia. Peso bruto, kilo $ 0.60.

	Derecho máximo	Derecho mínimo
b) Crema de leche, peso neto, hasta 50 gramos de materias grasas, por kilo de crema	$ 0.30	$ 0.15

Por todo grado de exceso se pagará en proporción. Los productos sustitutivos de la manteca, pagarán un derecho específico de $ 1.20 por kilo.

El derecho máximo se aplicará siempre que las cremerías nacionales puedan contar con materia prima del país en proporciones suficientes, y el derecho mínimo regirá cuando haya notoria falta de materia prima á juicio del Poder Ejecutivo. »

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, juzgando excesivos los aumentos, aconseja en un reciente informe que no se altere el derecho á la manteca y que el de las cremas sólo pueda oscilar de diez á quince centésimos. Para que V. H. pueda apreciar toda la importancia del problema, reproduzco á continuación las cifras correspondientes á las mantecas y cremas importadas durante el quinquenio 1906-1910 y durante el año 1911:

CLASIFICACIÓN		Quinquenio 1906-1910	Promedio anual	Año 1911
Manteca	kilos	15.218	3.043	6.190
Crema	»	277.345	55.469	352.506

Para un país ganadero como el nuestro, constituye un verdadero signo de atraso la importación de crema y de manteca. Centenares de miles de vacas aguardan el incremento de la industria lechera, para inundar el mercado interno con esos y otros productos y fomentar una considerable corriente de exportación á Europa. Se objetará que mientras la industria lechera permanezca en su estado actual, no conviene dificultar la entrada del producto similar extranjero. Pero es evidente que con ese criterio, la producción nacional queda condenada á aplazamientos cada día más perjudiciales y al tutelage de una producción extranjera habilitada para sostener sus conquistas en nuestro mercado de consumo.

Era ya sensible la corriente de importación. Lo demuestran las cifras del quinquenio 1906-1910. Pero, el año 1911 saltó todos los niveles conocidos. La importación de manteca subió al doble del promedio anual del quinquenio. Y en cuanto á las cremas, la entrada fué seis veces mayor que la del promedio del quinquenio. Y véase esta consecuencia profundamente desalentadora: los dueños de algunas grandes cremerías nacionales de campaña, cerraron sus establecimientos y vinieron á instalarse en la ciudad de Montevideo con una pequeña máquina para convertir la crema argentina en manteca nacional!

La pesca en las costas del Este.

Ha sometido el Poder Ejecutivo á la consideración de V. H. un proyecto de explotación pesquera en las costas de Maldonado que puede considerarse como el primer resultado práctico del interés con que los Poderes Públi-

cos han empezado á estudiar y resolver científicamente los problemas de la pesca, llamados, en un futuro próximo, á adquirir considerable importancia económica para el país.

El proyecto presentado, concede á los señores Benausse y C.ª las siguientes franquicias:

«El uso gratuíto, durante veinticinco años, de doce hectáreas y de una faja de circunvalación de veinticinco metros en la isla de Gorriti, á contar de las altas mareas, con destino á almacenes, depósitos, varaderos, astilleros, canchas de salazón, frigorífico, tonelería, fabricación de redes, muelles, criaderos de langostas, ostras, mejillones y otros mariscos. El Estado dispondrá libremente del resto de la isla, aún para establecimientos de pesquería, con todos los puntos de entrada en la faja de circunvalación que juzgue conveniente establecer; pero no podrá conceder parte alguna de la misma isla á empresas particulares de pesca. La Empresa concesionaria podrá impedir que cualquier particular se aproxime á menos de ciento cincuenta metros de la isla, sin obligación por parte del Estado de mantener vigilancia alguna para la efectividad de esa medida de garantía. Entre las instalaciones de la isla figurará una escuela primaria, que la Empresa construirá y sostendrá con destino á la enseñanza diurna de los niños y á la enseñanza nocturna de los adultos. La exención de derechos aduaneros á favor de los materiales, maquinarias, útiles de implantación y funcionamiento, combustibles, preparación y envases del pescado y productos derivados, fabricación de redes y construcción de embarcaciones. La exoneración del impuesto de faros, del impuesto de patentes y del derecho de entrada al puerto.

Los concesionarios quedan obligados:

«A invertir en instalaciones fijas en la isla de Gorriti la cantidad de cien mil pesos y en la flota de pesca con bandera nacional, quinientos mil pesos. A traspasar al Estado, sin retribución ni indemnización de ninguna especie, á los veinticinco años de otorgada la concesión, la propiedad y

el goce de todas y cada una de las instalaciones y útiles de la isla de Gorriti, sin excepción alguna. A preparar y conservar el pescado y sus productos, única y exclusivamente en la isla de Gorriti. A admitir en cada barco un alumno ó delegado del Poder Ejecutivo para la práctica de la navegación, de la pesca ó de la mecánica; á conceder en cada viaje dos pasajes al Poder Ejecutivo; á recibir á bordo en cada barco un oficial, cada vez que el mismo Poder Ejecutivo lo creyere necesario á los fines de la policía marítima. En todos estos casos, los pasajes serán gratuítos, y el alojamiento y manutención quedarán al exclusivo cargo de la empresa concesionaria. A formar la tripulación de los barcos con un 80 % de elementos nacionales.

«Los buques de la empresa tendrán libre acceso á todos los puertos de la República y entrarán y saldrán de ellos para todas las operaciones de pesca, carga y descarga de sus artes y productos de la pesca salados, frescos ó conservados. Todo lo cual se entenderá sin perjuicio de las limitaciones, impuestos y obligaciones que establezcan las leyes y reglamentos generales y los especiales de pesca. Podrán prestar asimismo servicios de asistencia y salvamento mar afuera y en aguas marítimas y fluviales de la República.

«El Estado tendrá el derecho de expropiar la totalidad de los elementos de la empresa, pasados quince años de la concesión, pagando el valor de tasación de los materiales y una bonificación del veinticinco por ciento, cuyas sumas irán disminuyendo en un décimo por cada año que exceda de aquel plazo. En caso de hacerse uso de ese derecho, deberá darse aviso á la empresa con un año de anticipación.

«La empresa iniciará las obras de la Isla de Gorriti y la adquisición de la flota dentro de los nueve meses de la concesión y terminará una y otra cosa dentro de los diez y ocho meses contados desde la misma concesión. El plazo de los veinticinco años de la concesión correrá desde la terminación de los trabajos de instalación.

« La empresa será nacional y estará regida exclusivamente por las leyes y tribunales nacionales. El Estado no reconocerá la existencia de otro Directorio que el que debe funcionar en Montevideo, sea cual fuere la organización interna de la empresa ».

Una nueva fábrica de azúcar.

Los señores Díaz, Aznárez y C.ª, propietarios de la fábrica de azúcar de « La Sierra », presentáronse al Poder Ejecutivo solicitando los siguientes favores para el establecimiento de una nueva fábrica del mismo producto y cultivo de la remolacha en grande escala: facultad de expropiar diez mil hectáreas de campo; exención de Contribución Inmobiliaria y patentes de giro por diez años; pasajes para doscientas familias extranjeras destinadas al primer plantel de la colonia; prórroga, con carácter de monopolio, de la merma del 6 % á favor de los azúcares brutos y de la relación invariable entre el impuesto interno y el derecho de Aduana, concedidos por la ley de 10 de Abril de 1906.

Ofrecían, en cambio, dedicar al cultivo de la remolacha de ocho á diez mil hectáreas; establecer una nueva fábrica de azúcar con capacidad para producir seiscientos mil kilos diarios, é invertir de ochocientos mil pesos á un millón en la ejecución de las obras.

Algunas de esas franquicias habían sido proyectadas ya por el Poder Ejecutivo como instrumentos de desenvolvimiento industrial, entre ellas la exención de Contribución Inmobiliaria y patentes de giro y el derecho de expropiar con destino á colonización.

Eliminadas del plan propuesto por los señores Díaz, Aznárez y C.ª las cláusulas de monopolio que no había conveniencia en sancionar, y la que imponía una relación fija entre el impuesto interno y el impuesto aduanero, innecesaria en un país proteccionista como el nuestro, podía encuadrarse el proyecto dentro de la ley de estímulos generales á la producción nacional.

He aquí en qué forma fué sometido á la consideración de V. H:

«Autorízase al Poder Ejecutivo para conceder á los señores Díaz, Aznárez y Ca. los siguientes favores:

El derecho de expropiar diez mil hectáreas de campo, que se declaran desde ya de utilidad pública, con destino á la implantación de una nueva fábrica de azúcar de seiscientos mil kilos diarios de producción y á la plantación permanente de remolacha en toda la extensión expropiada. El capital no bajará de ochocientos mil pesos. Las obras empezarán dentro del primer año de otorgada la concesión y estarán terminadas dentro de los dos años subsiguientes. Exención de contribución inmobiliaria y de patentes de giro durante diez años, contados de la promulgación de la presente ley, á favor de las expresadas diez mil hectáreas y establecimientos industriales que se radiquen en ellas.

«Prorrógase por diez años, con calidad de franquicia general, la disposición de la ley de 10 de Octubre de 1906 que acuerda á los azúcares brutos destinados á la refinación nacional una merma del 6 %.»

La fabricación de tejidos de punto.

Existe en el país, con inpulso inicial bastante considerable, la fabricación de tejidos de algodón. Por el momento tiene que importar la materia prima, pero no tardará en utilizar la de procedencia nacional que, valgan los ensayos realizados, está llamada á gran porvenir.

Pero expuesta como se encontraba al régimen variable de los derechos ad valorem, no podia sostener la competencia con la producción extranjera y eso dió mérito al Poder Ejecutivo para pedir á V. H. el establecimiento de derechos específicos razonables, aunque notablemente inferiores á los que rigen en la Argentina y en el Brasil, según lo reconoce en su dictamen la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Semillas y máquinas.

Reglamentando las dos leyes protectoras de la agricultura nacional, de que hablé en mi anterior Memoria, el Poder Ejecutivo dictó las disposiciones que subsiguen:

Artículo 1.º Para obtener la exención de derechos de Aduana á favor de las semillas, regirá el siguiente procedimiento:

A) La solicitud deberá presentarse á la Dirección de Defensa Agrícola, indicando nombre y domicilio del introductor, nombre y cantidad de la semilla y su origen, con los comprobantes respectivos, ubicación de la siembra y superficie que debe abarcar. *B)* La Defensa Agrícola examinará las semillas, de conformidad á lo dispuesto en los incisos 2.º, 3.º y 4.º del artículo 11 del decreto de fecha 9 de Marzo de 1912, reglamentario de la ley de Defensa Agrícola, y pasará su informe á la Dirección General de Aduanas. *C)* Si el informe fuera desfavorable, las semillas serán rechazadas. *D)* Mientras dure el examen de las semillas, su despacho quedará en suspenso. *E)* La Dirección General de Aduanas comunicará cada resolución de despacho á la Dirección de la Defensa Agrícola, para su anotación en un registro especial. *F)* La Defensa Agrícola por intermedio de sus delegados investigará si las semillas han sido ó no entregadas al cultivo y promoverá denuncia contra los defraudadores de los derechos de Aduana.

Art. 2.º Solamente la Comisión Especial de Distribución de Semillas podrá introducir semillas libres de derechos con destino á la venta. Cada operación que realice será comunicada á la Defensa Agrícola, á los efectos del control que corresponda.

Art. 3.º Decláranse comprendidas en los favores de la ley de 11 de Enero de 1912 las máquinas y útiles correspondientes á las siguientes industrias: Apicultura, Sericicultura, Olsicultura, Fruticultura, y las esquiladoras mecánicas, aparte de las máquinas y respuestos cuya exención

de derechos acuerda la ley del 6 de Mayo de 1911. Para su despacho regirá el siguiente procedimiento:

A) La solicitud se presentará á la Dirección General de Aduanas. La Aduana concederá ó no el despacho de acuerdo con la ley, recabando, en los casos de duda acerca de la aplicación industrial de las máquinas, el asesoramiento de los técnicos de la División de Agricultura. *B)* Tratándose de máquinas de otras industrias derivadas de la agricultura y de la ganadería, no especificadas en esta reglamentación, la solicitud será dirigida al Ministerio de Industrias. *C)* Se consideran respuestos de las máquinas las piezas de las mismas, de aplicación perfectamente determinada dentro de cada una. Quedan excluídos los tornillos, remaches, grampas, llaves, etc., que no acompañan á cada aparato en el momento de la introducción, como accesorios indispensables.

Art. 4.º El que introduzca nafta para uso propio, justificará ante la División de Agricultura su calidad de poseedor del motor agrícola á que vaya destinada dicha substancia. La División de Agricultura pasará el expediente á la Aduana, para la resolución que corresponda.

Art. 5.º El introductor de nafta con destino á la venta, deberá recabar de cada comprador un recibo por la cantidad vendida, que será remitido en el día á la División de Agricultura. La misma División podrá exigir mensualmente las comprobaciones tendientes á justificar la existencia en depósito de lo que no aparezca vendido. En caso de comprobarse diferencia entre la venta declarada y la existencia de nafta introducida libre de derecho, el introductor será considerado como defraudador de los derechos de Aduana.

Art. 6.º En los departamentos habilitados para la importación de máquinas y de nafta, las funciones y cometidos de la División de Agricultura y Dirección General de Aduanas serán llenados, respectivamente, por los Inspectores de la Defensa Agrícola y por las Receptorías.

Art. 7.º Las resoluciones protestadas serán resueltas por el Ministerio de Industrias.

Distribución de buenas semillas.

La Comisión Especial de distribución de semillas, ha comprado en los dos últimos años la siguiente cantidad para su reventa en plaza, al precio de costo:

Año 1911 —	862 bolsas de trigo americano con. .	60.042 kilgs
	500 » » » barleta argentino con	34.727 »
	300 bolsas de trigo duro ó de fideos de Chile con.	20.989 »
	14 bolsas de trigo duro ó de fideos del país con.	964 »
Total:	1.676 bolsas con	116.722 kilgs.
Año 1912 —	1.939 bolsas de trigo de pan del país con	126.707 kilgs.

El Vivero y Semillero Nacional importó, á su turno, con destino á Toledo y La Estanzuela:

5	variedades de	trigo	de Norte América. . . .	276 kilos
3	» »	avena	» » »	508 »
17	» »	maíz	» » »	346 »
5	» »	alfalfa	» » »	9 »
5	» »	trigo	» Francia	25.000 »
4	» »	avena	» »	26.000 »

Importación de máquinas.

En cuanto á maquinarias, es ilustrativo el siguiente dato:

Durante el quinquenio 1906-1910, el valor oficial de las *máquinas y utensilios de labranza* importados, fué de 1:240.474 pesos.

Promedio anual: *248.094* pesos.

Pues bien, la importación de 1911, última que se conoce, asciende á *526.215*.

Véanse algunos de los rubros más interesantes del cuadro de máquinas y herramientas de la agricultura y ganadería importadas durante el mismo periodo:

CLASIFICACIÓN	Unidad ó peso	Cantidad — Quinquenio 1906-1910	Cantidad — Promedio anual	Cantidad — Año 1911	Valor — Quinquenio 1906-1910	Valor — Promedio anual	Valor — Año 1911
Arados	Núm.	19.019	3.804	9.125	211.581	42.316.20	131.162
Arados á gasolina y bencina	»	—	—	12	—		8.000
» » vapor	»	—	—	10	—		11.540
Motores á gasolina y bencina	»	—	—	64	—		13.710
» » vapor	»	—	—	18	—	—	18.572
Máquinas langosticidas	»	1.272	254	921	3.182	626.40	3.214
» para enfardar	»	64	13	90	4.823	964.60	7.938
» » trillar	»	116	23	66	174.989	34.997.80	77.770
» segadoras y atadoras	»	1.629	326	900	115.699	23.139.80	68.440
Desgranadoras	»	8.311	1.662	2.410	32.158	6.431.60	8.799
Sembradoras	»	863	173	1.193	10.087	2.017.40	8.903
Guadañadoras	»	493	99	330	8.131	1.626.20	8.604
Rastras	»	2.199	440	905	16.109	3.221.80	10.768
Máquinas de esquilar	»	1.959	392	302	23.957	4.791.40	10.440
Tijeras para esquilar	»	169.944	33.989	40.548	70.810	14.162	16.895
Guadañas	»	81.685	16.337	10.564	40.847	8.169.40	5.282
Hoces	Kilos	39.156	7.831	6.156	19.581	3.916.20	3.078
Horquillas	Núm.	89.244	17.849	19.620	37.185	7.437	8.175
Rastrillos	»	1.351	270	320	10.797	2.159.40	3.941
Azadas	Kilos	112.895	22.579	14.425	22.576	4.515.20	2.885
Picos	»	149.642	29.928	44.480	38.722	7.744.40	11.773
Palas	Núm	211.788	42.358	49.608	113.365	22.673	25.461
Máquinas (accesorios de)	—		—	—	239.032	47.806.40	48.407
Herramientas no mencionadas	—	—	—	—	149.771	29.954.20	26.538

Cómo crece la agricultura.

Como prueba de la eficacia del plan de estímulos iniciado por el Poder Ejecutivo con el concurso de V. H. para impulsar el progreso de la industria agropecuaria, pueden reproducirse los siguientes guarismos de los cuadros recapitulativos de la Sección de Estadística Agrícola:

EJERCICIOS	Hectáreas cultivadas			
	Trigo	Maíz	Lino	Avena
1910-1911	257.000	201.000	38.000	11.000
1911-1912	323 000	239.000	57.000	34.000

EJERCICIOS	Quintales cosechados			
	Trigo	Maiz	Lino	Avena
1910-1911	1:625 000	924.000	167.000	85.000
1911-1912	2:383.000	2:022.000	223.000	264.000

Son cifras que traducen el rapidísimo desarrollo de la agricultura y muy especialmente de la agricultura forrajera, de la agricultura que no se desvincula de la cría del ganado, sino que se asocia á ella.

Según los mismos cuadros, los predios agrícolas consagrados á cereales y oleaginosas (trigo, maíz, lino, avena, cebada, alpiste y centeno), tenían en el último ejercicio una extensión de *ochocientas mil* hectáreas. Si se agregan los demás cultivos, no resultará exagerada la cifra de *un millón de hectáreas* para la explotación agrícola en actividad.

La superficie de la República, está calculada en diez y ocho millones setecientas mil hectáreas, en números redondos.

Los problemas ferrocarrileros.

Para el estudio de las deficiencias del servicio de ferrocarriles de que hice mención en mi Memoria anterior, constituyó el Poder Ejecutivo una Comisión que acaba de iniciar sus tareas con una circular á los ganaderos, agricultores y comerciantes, destinada á suministrar base sólida á decretos y leyes que cada día son más seriamente reclamados por los intereses de la campaña.

Colonización parcial de las estancias.

Empeñosos esfuerzos ha realizado y sigue realizando el Poder Ejecutivo para obtener el establecimiento de una corriente de inmigración europea selecta, que facilite la obra de transformación económica de la campaña, en que trabajan actualmente con creciente entusiasmo el Inspector Nacional de Ganadería y Agricultura, los Inspectores Volantes de su dependencia y la Inspección de Inmigración y Colonización.

Las Inspecciones Volantes han producido ya entre los estancieros el convencimiento de la necesidad de ir á la colonización parcial de los campos, mediante la contratación de familias que se ocupen de engorde de animales vacunos, de lechería, de cria de cerdos y aves, de fruticultura etc., Llegan á varios centenares los pedidos de familias. Todavía no se ha arribado á una forma contractual que asegure ampliamente al estanciero y al colono; pero se trabaja en ella y la tarea puede considerarse muy adelantada. Una vez aceptada la fórmula, vendrán familias de las mejores zonas de Europa, porque está hecha la propaganda por el Cónsul General en Nueva York, señor José Richling, que fué enviado con ese objeto, y por el Cónsul del Uruguay en Wellinghton, señor César Montero Bustamente, que continúa el desenvolvimiento de su plan. Establecida la corriente, ya podría contar el

país con una inmigración espontánea de primer orden y en rápido aumento.

Formación de colonias agropecuarias.

Sin perjuicio de esa obra de colonización parcial de los latifundios de pastoreo primitivo, ha iniciado y sigue iniciando el Poder Ejecutivo trabajos para la fundación de algunos centros agropecuarios análogos á los que tanta vitalidad dan al departamento de la Colonia. El propio Cónsul del Uruguay en Nueva York, estudió en su reciente gira la posibilidad de aprovechar una corriente espontánea de familias agrícolas del Cáucaso, que vendrían con algún capital á desarrollar en vasta escala el régimen de producción agropecuaria, que es el único que conviene á un país ganadero, como el nuestro, y el que mejor asegura el éxito de las cosechas agrícolas, que en los años de crisis podrian transformarse y se transformarían en gorduras, en lugar de malbaratarse en el mercado ó perderse en el rastrojo. Todo ello sin dejar en el olvido á los excedentes de las Colonias Suiza y Valdense, que periódicamente emigran del país por no tener donde instalarse y que sería tarea llana repatriar, sobre la base de la disponibilidad de una extensión apropiada de tierras. V. H. que así lo considera también, acaba de sancionar uno de los tres proyectos de ley presentados hace un año por el Poder Ejecutivo con destino al fomento de la colonización. Me refiero al empréstito de quinientos mil pesos para adquirir tierras al contado y revenderlas á largos plazos.

Prescribe la nueva ley, que « el Poder Ejecutivo queda autorizado para negociar con el Banco Hipotecario el traspaso de las garantías mediante la emisión de cédulas que vinculen al colono á dicho establecimiento de crédito y permitan al Estado el reembolso inmediato de sus fondos; que las cantidades reembolsadas podrán aplicarse á nuevas adquisiciones de tierras ó bien á amortizaciones extraor-

dinarias del empréstito, según lo resuelva el Poder Ejecutivo; que en caso de no conceptuar ventajosa la adquisición de tierras en venta particular, el Poder Ejecutivo queda facultado para expropiarlas; que las tierras estarán exentas de Contribución Inmobiliaria durante diez años, á contar desde la fecha de la escritura de venta, siempre que tengan cultivadas por lo menos la mitad de sus áreas; que estarán asimismo libres de ejecuciones y embargos provenientes de deudas contraídas por los colonos, antes y durante los cinco primeros años de la posesión, exceptuados los que puedan resultar de la hipoteca que se autoriza por la presente ley; que su escrituración será hecha de oficio por la Escribanía de Gobierno y Hacienda; que el precio de reventa comprenderá además del que resulte de la compra por el Estado, el valor de las áreas que se pierdan en calles, caminos, los gastos de mensura, etc., en forma que el producto total de la venta de cada colonia se aproxime en cuanto sea posible al monto de los gastos que ella represente para el Estado; que ningún colono podrá comprar más de una chacra ».

Sistemas de explotación de la tierra.

Otro de los proyectos del Poder Ejecutivo está ya estudiado por el miembro informante de la Comisión de Ganadería: el que establece un plan general de estimulos á la colonización. Queda pendiente el que autoriza la expropiación de tierras en los contornos de los pueblos, con destino á chacras agropecuarias, cada vez que se forme una agrupación de agricultores que tome á su cargo el costo de la expropiación y contraiga el compromiso de colonizar de acuerdo con las bases que el Poder Ejecutivo establezca.

De los tres procedimientosde explotación: traspaso de la tierra al colono, medianeria, y arrendamiento, debe darse al primero la primacia, siempre que el colono tenga algún pequeño capital. Cuando no lo tenga, el sistema ideal es

la medianería, pero una medianería á plazo largo, de seis, ocho ó diez años, aunque con garantías plenas para ambas partes, que pueden buscarse en la constitución de un jurado arbitral que dirima inapelablemente todas las disidencias y hasta decrete la caducidad ó resolución del contrato. El peor de los sistemas es el de arrendamiento, que empobrece las tierras, en perjuicio del propietario, y que expone al arrendatario á quedar en la calle á la conclusión del arriendo, todo ello, es claro, dentro de nuestras prácticas locales, que pueden y deben mejorarse, mediante la prolongación del plazo de los contratos y una equitativa compensación de mejoras, que no desvinculen al arrendatario de la chacra en que trabaja.

El procedimiento de la venta, es el que va á ensayarse, sobre la base de las compras ó expropiaciones de tierras con destino á centros de colonización. Y el de la medianeria, es el que va á prevalecer en los contratos de colonización parcial de las estancias. Ya llegará la oportunidad de emprender con mano firme el cambio de estructura de los contratos de arrendamiento, en la forma planeada en mi anterior memoria.

Colonias oficiales.

De lo que conviene huir, sin duda alguna, es de la colonización oficial, sea cual fuere su forma. Ya tenemos bastante con la sombra que proyectan las Colonias Lavalleja, Rivera y Pintado, que la administración actual está tratando de modificar mediante la regularización de la condición legal de sus poseedores, para que aquellos organismos dejen de formar parte del engranaje administrativo y entren en el régimen de la propiedad particular.

Una colonia de gente de color.

No encontró ambiente favorable en el Poder Ejecutivo la idea de constituir una colonia de gente de color, ges-

tionada por don Enrique Koliman, sobre la base del suministro de tierras por el Estado. Aparte de la imposibilidad del suministro mismo, podía invocar é invocó el Poder Ejecutivo que esa gestión respondía á una consagración de desigualdades étnicas opuestas al régimen igualitario creado por la Constitución de la República.

Anticipo de pasajes.

Reglamentando la ley de anticipo de pasajes á inmigrantes, dispuso lo siguiente el Poder Ejecutivo:

Artículo 1.º La persona que necesite obreros radicados en el extranjero, se presentará por escrito en papel común á la Dirección del Alojamiento de Inmigrantes, estableciendo en su petitorio: número y nacionalidad de los obreros; clase de trabajo á que se les destina; remuneración, jornal, sueldo ó sociedad; condiciones y forma de pago. Hará constar que se constituye fiador solidario por el importe de los pasajes que el Estado anticipa á los inmigrantes ó propondrá fiador, quien firmará también el petitorio.

Art. 2.º El Director del Alojamiento de Inmigrantes elevará al Ministerio de Industrias la petición, acompañada de un informe con todos los datos que haya obtenido relativos á los puntos que se mencionan en este artículo, y responsabilidades moral y material del postulante. Si la resolución fuera favorable, el Director del Alojamiento se dirigirá al Consulado respectivo formulando el pedido de inmigrantes, con indicación de la compañía de vapores en que deben ser embarcados.

Art. 3.º De los cien mil pesos que la ley destina al fomento inmigratorio, será depositada en cuenta corriente en el Banco de la República, á la orden del Ministerio de Industrias, para el servicio de anticipos de pasajes y gastos de traslado de inmigrantes, la suma de diez mil pesos.

Art. 4.º El reembolso al Estado se efectuará por amortizaciones mensuales de un veinte por ciento del total

abonado, que consignará el peticionario ó fiador en el Banco de la República dentro de los cinco días siguientes á cada mes vencido, acreditándose su importe en la cuenta corriente del Gobierno. La Dirección del Alojamiento de Inmigrantes llevará un libro en el que anotará: fecha de la resolución, nombre y domicilio del peticionario y fiador, número de los inmigrantes, fecha de llegada, importe de los pasajes y fechas de las amortizaciones. El Director del Alojamiento de Inmigrantes dará cuenta mensualmente al Ministerio de Industrias del movimiento de inmigrantes y de fondos.

Art. 5.º La falta de cumplimiento en el pago puntual de las amortizaciones dará lugar á ejecución, de acuerdo con las disposiciones vigentes. La ejecución será seguida por el Director del Alojamiento de Inmigrantes.

Se había denunciado que en torno de los puntos de desembarco, los inmigrantes eran explotados por corredores de pequeños comerciantes y por agentes del vicio, en términos que importaban un desprestigio para el país y un grave peligro material y moral para los recién llegados. El Poder Ejecutivo se apresuró entonces á ampliar el servicio que tiene á su cargo la tarea de recepción del inmigrante y su traslado al alojamiento oficial, en una forma eficaz que habrá que incorporar al próximo presupuesto general de gastos.

El futuro Hotel de Inmigrantes.

La ley de fomento inmigratorio, destinó cien mil pesos á construcción del Hotel de Inmigrantes y anticipo de pasajes. Para este último destino, fué separado y depositado en el Banco de la República un fondo de diez mil pesos. Los noventa mil restantes, se aplicarán á la primera sección de obras del Hotel de Inmigrantes que ha de erigirse en breve en una de las manzanas actualmente ocupadas por la Aduana con mercaderías de importación. Ya están

aprobados los planos, presupuestos y memorias formuladas por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y se han publicado avisos llamando á licitación para construir aquella sección de obras, que dará los elementos primarios de funcionamiento de las oficinas más urgentes. Toca á V. H. resolver si conviene la prosecusión de las demás secciones, hasta obtener la terminación del edificio que debía planearse y ha sido planeado en forma definitiva.

La inmigración en 1911 y 1912.

He aquí el resumen de las entradas y salidas de pasajeros por todos los puertos de la república durante los tres quinquenios comprendidos de 1896 á 1910:

AÑOS	Toda la República		Montevideo solamente		La República
	Inmigración	Emigración	Inmigración	Emigración	Crecimiento migratorio
1896 . .	80.184	74.190	64.412	60.379	5.994
1897 . .	74.329	69.065	59.020	56.109	5.264
1898 . .	71.475	66.799	56.223	53.615	4.676
1899 . .	77.990	67.920	59.978	52.787	10.070
1900 . .	62.588	54.643	45 716	40.734	7.945
Quinquenio.	366.566	332.617	285.349	263.624	33.949
1901 . .	97.447	88.223	68.331	61.963	9.224
1902 . .	96.249	88.289	72.018	67.397	7.960
1903 . .	98.240	88.360	74.276	68.166	9.880
1904 . .	83.249	79.597	63.709	63.941	3.652
1905 . .	126.624	113.525	90.548	80.904	13.099
Quinquenio.	501 809	457.994	368.882	342.371	43.815
1906 . .	135.962	121.699	101.877	91.109	14.263
1907 . .	149.418	129.755	111.589	98.067	19.663
1908 . .	153.785	133.016	112.003	96.875	20.769
1909 . .	165.638	145.554	116.055	102.267	20.084
1910 . .	173.741	155.726	122.514	108.769	18.015
Quinquenio.	778.544	685.750	564.038	497.087	92.794

En números redondos, el crecimiento de la población fué de 34 mil personas en el quinquenio 1896-1900; de 44 mil en el quinquenio de 1901-1905; y de 93 mil en el quinquenio de 1906-1910.

Los excedentes anuales más altos de todo el cuadro corresponden á 1908 y 1909. Alrededor de veinte mil inmigrantes, en cada uno de ellos.

Pues bien, los años 1911 y 1912, de la actual administración, denotan visible progreso sobre esos mismos guarismos, según lo revela el siguiente resumen de la Dirección General de Estadística:

Años	Toda la República		Montevideo solamente		La República
	Inmigración	Emigración	Inmigración	Emigración	Crecimiento vegetativo
1911	195.389	170.922	141.224	123.934	24 467
1912	248.085	222.157	145.713	125.913	25.928

Progresa la corriente inmigratoria. Pero, un país nuevo como el Uruguay no debe ni puede contentarse con crecimientos imigratorios de veinticinco mil almas por año. Necesita duplicar, triplicar y hasta cuadruplicar la incorporación de brazos, como medio de que todas sus fuentes de riqueza entren en actividad y adquieran el impulso que corresponde á su alto grado de importancia. Y de los medios de conseguirlo, debía ocuparse y se ha ocupado el Poder Ejecutivo.

La propaganda en el exterior.

El señor Richling, comisionado por el Poder Ejecutivo, como ya queda dicho, para estudiar sobre el terreno los medios de estimular la corriente inmigratoria, condensa en estos términos el resultado de sus observaciones:

« Antes de ocuparnos de la colonización é inmigración en el Uruguay, no estará demás, por lo que á la solución de tan magno problema pudiera contribuir, detenernos á considerar brevemente las distintas faces del desenvolvimiento agrícola de sus dos formidables vecinos, la Argentina y el Brasil.

« El desarrollo de la agricultura en la Argentina emana en primer término de las condiciones naturales de su suelo. La provincia de Buenos Aires que produce la mitad de los cereales que se cosechan en toda la República, es un inmenso llano desprovisto casi en absoluto de todo accidente topográfico; la ausencia de pronunciados desniveles, de difusa vegetación forestal, redes de ríos, lagos ó yacimientos de piedra, permiten fácilmente el cultivo del suelo en forma extensiva. En la mayoría de los establecimientos agrícolas de esta provincia, el surco que el arado abra en cualquier dirección sólo será detenido por el límite que marca el alambrado del vecino. Tales circunstancias, unidas á la benignidad del clima, han sido en extremo favorables al laboreo de las tierras; pero, bueno será tener presente otro factor que ha jugado rol importantísimo en la expansión agraria del país. Nos referimos á la calidad de sus pasturas: consideradas en general, son ellas pobres, predominando los pastos amargos. El pastoreo en tierras vírgenes requiere en la Argentina de tres á cuatro hectáreas por vacuno, si él ha de alimentarse en buenas condiciones. Y, puesto que esta circunstancia determina implícitamente el valor territorial en la nación, es natural y lógico que el terrateniente haya buscado su mejoramiento, tratando de colocar mayor cantidad de ganado en la menor superficie posible. Esto lo ha conducido á « hacer » campo. Al efecto, el gran propietario ha encontrado conveniencia en arrendar dilatadas extensiones de tierra en una mano á personas de responsabilidad, que luego las subdividen en chacras y colocan colonos en ellas. Después de cuatro años de contrato, el hacendado recibe una propiedad totalmente transformada puesto que por condi-

ción *sine qua non*, el colono debe sembrar el último año con ~~sus cereales, alfalfa ú otros pastos de igual~~ valor nutritivo. En la forma indicada, los campos se convierten en prados artificiales, su valor se acrecenta considerablemente y el propietario queda habilitado para colocar un vacuno por hectárea.

« Pero estos campos artificiales se mantendrán tan solo durante un tiempo limitado (tal vez media docena de años), pues los pastos amargos han de ir predominando paulatinamente sobre los sembrados. El hacendado se verá entonces en la necesidad de arrendar nuevamente su propiedad para tornar á «hacer» campo, y así, obligado por las circunstancias, cada cuatro años deberá aplicarse alternativamente á la agricultura y cría de ganado.

« Desde luego, es evidente que la necesidad de valorizar el suelo y aumentar su utilidad son las verdaderas causas de la evolución agraria de la Argentina, y qúe el aserto tan vulgarizado de que los ferrocarriles son sus grandes colonizadores, es discutible, desde que con igual razón puede sostenerse que el desarrollo de la agricultura es una consecuencia de la difusión de las vías férreas, como que lo segundo tiene por causa á lo primero, ó ambas cosas se producen de consuno.

« Otra causa concurrente al ensanche agrícola en la Argentina, la capital tal vez, es el crédito personal. En el desenvolvimiento de sus cultivos, los bancos agrícolas ó cajas rurales no han sido factor apreciable. El crédito que el negociante de campaña concede al colono lo ha hecho todo. En efecto, los hacendados arriendan en la mayoría de los casos sus campos á comerciantes rurales que, como ya se ha dicho, los subdividen y pueblan con agricultores. Si las condiciones morales y técnicas de estos colonos satisfacen al comerciante, encontrarán aquéllos crédito y ayuda durante todo el año y abonarán su deuda en la fecha de la recolección de los productos. A su vez, el negociante de campaña goza de crédito con el consignatario de los grandes centros comerciales, á quien remite para

la venta los frutos que adquiere de los agricultores, y á su turno, éste cuenta con crédito en los bancos de la ciudad en que se halla establecido.

« Este mecanismo de crédito, que es quizás el factor más importante en la expansión de la Argentina durante los últimos años, es sencillamente ideal, pues ofrece sobre el bancario la ventaja de poder regularse en su origen. Así, el negociante de campaña lo extenderá ó restringirá, según juzgue de los esfuerzos y capacidad del colono, de su buena fe en solventar sus compromisos y de las perspectivas que ofrezcan las cosechas.

« La situación del Brasil es otra. La riqueza del suelo que se pone en valor por el laboreo de la tierra está casi exclusivamente concretada á la monocultura del café, cuyo consumo mundial limitado requiere la regulación de su volumen productivo si ha de evitarse la sobreproducción que ha ocasionado tan serios trastornos á la economía del país en el pasado. Debido á condiciones climatológicas adversas y á causas de otro orden, el trigo y el maíz se producen en áreas limitadas y el cultivo en forma extensiva de otros cereales, como la avena y cebada, está fuera de cuestión. Esto no quiere decir, sin embargo, que la explotación de dichos cereales no sea susceptible de sensible expansión, puesto que la agricultura del país aún se halla en estado embrionario, y al presente el gobierno y la acción privada se esfuerzan ardientemente por desenvolverla. Para atraer colonos, el primero ha hecho activa propaganda en el exterior durante los últimos años con ingentes sacrificios pecuniarios. Subsanados los errores padecidos en la iniciación de estas gestiones, fallas propias á asuntos de índole tan delicada, las autoridades del Brasil ven hoy coronarse de éxito sus esfuerzos, pues ya empieza á producirse alguna inmigración espontánea, cuando hasta hace pocos años sólo podía traerse emigrantes á costa de grandes compensaciones. Pero las autoridades no han cesado todavía de facilitar el ingreso de nuevos elementos de trabajo, y el gobierno de ciertos estados aún hoy abona

el pasaje de ultramar á todo emigrante *bona fide* y lo conduce á su costo á las colonias, donde le proporciona tierras pagaderas por anualidades ó le asegura trabajo en los establecimientos rurales.

«Pero como el gobierno, cuya acción es forzosamente limitada, no puede resolver por sí solo el problema de la colonización, procura interesar á la iniciativa privada acordándole importantes ventajas. Así, por ejemplo, algunos Estados han cedido á título gratuito á ciertas empresas de ferrocarriles, dominios fiscales de veinte kilómetros de extensión á cada lado de la vía. Estas empresas los subdividen en lotes y los pueblan con colonos. Estimula también el gobierno la colonización abonando premios en dinero á los grandes propietarios por cada grupo de cincuenta colonos que localizan en sus establecimientos.

«Es evidente que el Brasil no está en condiciones de ejercer el poder de atracción que ejerce la Argentina y que á pesar de todos sus esfuerzos, algunos de los cuales son como se ve heroicos, no ha logrado imprimir sino en modestas proporciones para sí, esa corriente de inmigración francamente espontánea de que disfruta en la actualidad la Argentina y que simplifica en gran manera la tarea de poblar la nación. Y la espontaneidad con que acuden los brazos extranjeros á este último país, se pone bien en evidencia por la nacionalidad de los elementos que la componen. Mientras que en la Argentina predominan en forma abrumadora los latinos—españoles é italianos—recibe el Brasil los contingentes más heterogéneos y abigarrados, que revelan la acción del reclutamiento oficial. Así, siete colonias oficiales del Estado de Sao Paulo, todas ellas prósperas,—Nova Odessa, Campos Salles, Jorge Tibirica, Nova Europa, Gaviao Peixoto, Nova Veneza y Pariquera-Assú—tienen en conjunto una población de 5786 colonos, que se descompone por nacionalidades así:

Rusos	1.162
Italianos	922
Alemanes	806
Españoles	421
Otros	2.465

« ¿Cuál de estas corrientes de emigración será preferible? Difícil será pronunciarse sobre tan compleja proposición. La latina, que acude á la Argentina, tiene sin duda á su favor condiciones étnicas que le permiten más rápidamente su asimilación á la población de los países sudamericanos, pero bueno será no echar en olvido que la cosmopólita que se dirige hoy al Brasil es la que ha proporcionado á la Unión Norteamericana durante más de un siglo, la materia para fundir la raza que la puebla hoy, viril é industriosa por excelencia.

« En el Uruguay, en un punto parecen concordar hoy todas las opiniones. Discutiránse formas y medios, pero tanto la acción oficial como las actividades particulares convienen en la necesidad imperiosa de poblar el país. No puede permanecer ya la República en su clásico millón de habitantes si la riqueza extraordinaria de su suelo ha de ponerse en valor.

« Nuestro país no se presta á la agricultura extensiva; á ello se oponen sus características físicas. Su configuración topográfica, su sistema hidrográfico y la calidad y condición de sus pasturas hacen del Uruguay un país esencialmente pastoril. Nuestros expertos en agronomía sostienen, con exceso de razón, que el sistema agrario ideal para la República es la explotacion del establecimiento agro-pecuario. Los productos que proporciona el cultivo de la tierra deben salir al exterior transformados en carne. No desconocemos la verdad de tal afirmación, pero tampoco deseamos sentar una absoluta á este respecto, si contemplamos reposadamente la mejor forma de desenvolver la economía nacional. •

« El sistema de explotación agropecuario puede revestir dos faces fundamentalmente diversas. Creemos en el establecimiento agropastoril, cuya industria básica sea la cría y engorde de ganados, y la accesoria el cultivo de cereales y plantas forrajeras. Pero también concebimos la chacra mixta, cuyas actividades principales la constituyen la roturación de la tierra con el cultivo de cereales, oleaginosos y otros plantíos y que además explota en forma complementaria la industria animal.

« El primero de los casos es el que impondrán, de seguro, en definitiva las condiciones naturales del país en un futuro remoto. La segunda proposición es la que puede desenvolverse sin perjuicio de la primera, creando de inmediato valores exportables de consideración. Si recordamos que la exportación de cueros y la de carnes se balancean en números aproximadamente iguales y que la industria lechera está recién en su punto de partida, no se nos antoja aventurado afirmar que pasarán largos años, muy largos años, antes de que nos sea dado obtener rendimientos máximos de nuestra industria ganadera Sin desconocer las dificultades inherentes al caso, no nos parece, en cambio, tarea imposible el entregar al arado un millón de hectáreas en relativo corto plazo. Y un millón de hectáreas explotadas por el sistema de « mixed farming » significan, tan sólo en su producción vegetal, 30 millones de pesos.

« No creemos que se nos observe ya que tal expansión agrícola sólo podría verificarse con detrimento de la ganadera. En un país tan desconsoladoramente despoblado como el nuestro, han de existir, — y afirmamos que existen, no es menester que ello sea sin solución de continuidad — vastas zonas aptas para agricultura y favorablemente localizadas sin que sea necesario desalojar de ellas fuertes dotaciones de ganado, que se exploten en condiciones más remuneradoras.

« Pero el éxito de una colonización rápida y de tal magnitud, sólo puede garantirse, en nuestro sentir, por

el trasplante de agrupaciones agrícolas aptas y probadas, del exterior, á condiciones análogas á las de su país en el nuestro. Elementos heterogéneos, reclutados aquí y allí por la acción oficial, irían irremediablemente al fracaso en este género de colonización. A ellos estará reservado otro rol en la explotación del suelo de nuestro país.

«Las causas que impulsan á las poblaciones europeas á la emigración son principalmente dos. En la Europa Central y Occidental: Austria, Hungría, Suiza, Italia, España, etc., el suelo en posesión de los grandes terratenientes quita toda esperanza al campesino humilde de convertirse jamás en modesto propietario; la pobreza que frecuentemente es consecuencia de malas cosechas, y el estrecho margen que la abundancia y sobreoferta de brazos crea para procurarse con su trabajo un sustento holgado, son los motivos que mueven á las clases rurales á buscar el mejoramiento de su suerte en el Nuevo Mundo. Son pues razones puramente económicas que las incitan á la emigración.

«Por contra en la Europa Oriental: Rusia y algunos países balcánicos, las condiciones económicas son, por punto general, favorables á los campesinos y su existencia feliz, en el orden material y en normalidad de condiciones, está en razón directa de las energías que despliegan. Pero diferencias de raza y la restricción para ejercer libremente sus creencias religiosas, obligan á considerables masas compuestas por individuos de ideas liberales á buscar en otros países ambiente más propicio á sus aspiraciones.

«La fuerza que recluta, transporta y distribuye á estas multitudes, son las empresas navieras. Las compañías de vapores derivan sus utilidades de las subvenciones que por el transporte de la correspondencia y otros servicios perciben de los Estados, entre los cuales navegan sus buques, de la conducción de cargas y del transporte de pasajeros.

« Las subvenciones representan para estas empresas un activo fijo con el cual pueden contar por un tiempo determinado: el que establezcan los contratos respectivos; los rendimientos de la conducción de cargas se regulan de manera fundamental por la buena ó mala situación del intercambio comercial de los países, cuyo tráfico explotan las empresas y en forma tal que éstas pueden anticipar, con aproximada exactitud, el beneficio que este renglón de su comercio ha de tributarles. Esto último reza también con el transporte de los pasajeros de primera y segunda clase. En cambio la conducción de inmigrantes significa siempre una interrogante para las compañías marítimas y su resultado pecuniario está sujeto á bruscas y sensibles oscilaciones, que afectan en gran manera el monto de los dividendos que anualmente distribuyen entre sus accionistas. Así, una guerra inesperada ó la declaracion de una epidemia, serán capaces de producir sensibles mermas en las masas transportadas, como cosechas abultadas en los países agrarios, originarán una afluencia de pasajeros que las empresas no siempre están preparadas para conducir á su destino con la rapidez requerida. No es, pues, extraño que en defensa de sus intereses, las compañías se hayan preocupado de organizar y orientar en Europa el movimiento emigratorio y hayan montado al efecto un complicado organismo, que dirigen agentes especiales diseminados en todo el continente.

. . . .

« La emigración europea que acude á los grandes países colonizadores (no nos ocupamos del artesano ó pequeño industrial) puede clasificarse en cuatro categorías bien definidas:

1. El colono comprador de tierra.
2. El colono arrendatario.
3. El colono medianero.
4. El brazo de campo ó peón jornalero.

« El agricultor que abandona su país natal para radi-

carse en otro y adquirir tierras en él, va de suyo que ha de poseer algún capital, pero éste será limitado y sólo su producto, agregado á los provechos que le brinde su trabajo corporal, podrán subvenir á los gastos que demanda su existencia. Este elemento de trabajo procede con preferencia de los países donde la lucha por la existencia en las clases rurales no reviste dificultades extremas y le consiente la acumulación de algunos ahorros. Abandona su patria atraído de manera particular por las naciones que le ofrecen crédito y en las que el Estado, los establecimientos bancarios ó empresas de colonización le faciliten tierras á pagar en extendidos plazos, con las utilidades que su industria le arroje. En el Uruguay, tales operaciones están circunscritas al programa del Banco Hipotecario, hoy institución del Estado. Entendemos que este establecimiento, mediante el mecanismo del bono ó cédula hipotecaria, proporciona tierras á los interesados que le abonan $^{1}/_{3}$ de su valor al contado y $^{2}/_{3}$ á plazos que oscilan entre diez y treinta años. Nos inclinamos á creer que con este género de operaciones se pretende favorecer, en primer término, al agricultor ó pequeño propietario ya establecido en el Uruguay que desee adquirir tierras ó ensanchar su dominio. En ambos casos, la fórmula del Banco ofrecerá margen á los interesados para la realización de sus propósitos, puesto que es dable suponer que dichas personas contarán como base para la explotación de su nueva propiedad — abstracción hecha de sus relaciones y crédito — con algunos fondos, materiales, útiles agrícolas, etc.

« Pero en muy distinto caso se halla el inmigrante europeo. Llega éste al país donde formará su nuevo hogar con escaso dinero, trayendo por capital principal sus brazos y la ambición del mejoramiento de su existencia. El pago inicial del valor de la tierra — 30 % — le será por demás oneroso, pues también deberá munirse con su limitado capital, para dar comienzo á sus labores, de máquinas, semillas, algún ganado, etc.

« Si el Uruguay ha de disputar á los otros países colonizadores esta clase de inmigración, la mejor, por cuanto se vincula con carácter definitivo al suelo, menester será que ofrezca las mismas ventajas de crédito que aquéllos.

« El « Banco de Agricultores » de Rusia, institución oficial, adelanta el 60 % del aforo que resulta por simple declaración de los interesados en la transacción de la compraventa de una propiedad rural, y el 90 % del valor que se asigne á ese mismo bien por tasación especial. En el Canadá, las empresas ferrocarrileras y los gobiernos de las provincias adjudican tierras sobre la base de un pago inicial de 10 % de su valor y en algunos casos gratuitamente. Igual cosa sucede en el Brasil, ofreciendo la Argentina análogas facilidades.

« Las cajas rurales recientemente establecidas en el Uruguay son una idea feliz de la actual administración, pero su acción benéfica tan sólo alcanzará, por su propia naturaleza, á los agricultores ya establecidos, á la agricultura en marcha, pero poco ha de contribuir á la organización del país.

« Creemos pues de imperiosa necesidad, la implantación por la acción oficial ó la iniciativa privada, del crédito territorial en las mismas condiciones ventajosas que existe en los demás países agrícolas, si hemos de atraer al nuestro al colono comprador de tierra. En cuanto á la expropiación del suelo destinado á ser revendido á estos colonos, los Poderes Públicos juzgarán con más autoridad y acierto sobre la conveniencia de recurrir á esta enérgica medida.

« Por orden de importancia sigue al colono comprador de tierra el colono arrendatario, que es quien más rápidamente podrá convertirse en propietario. Ha sido en el Uruguay, en los últimos años, mayor la demanda de tierras para arriendo que su oferta. Las causas de ello son por demás notorias para que nos detengamos á analizarlas. La parodia de agricultura que se ha practicado hasta ahora en la República no ha podido competir con la ga-

nadería extensiva. Pero la evolución gradual de esta última hacia los sistemas intensivos ó semiintensivos y la suba en los valores de la tierra, que exige ya mayores rendimientos de la industria animal, decidirán tal vez á algunos hacendados, que no deseen entrar en las preocupaciones de una medianería complicada, á arrendar fracciones de sus campos, sea ello tan sólo con el fin de asegurarse en su misma propiedad los forrajes que, cada vez en mayores proporciones, necesitarán como nutrición suplementaria para sus haciendas.

« Sin ocultársenos las ventajas que las condiciones naturales y de orden económico de la Argentina ofrecen sobre nuestro país, nos parece factible en el Uruguay la forma de gran explotación agrícola que por el arriendo practican nuestros vecinos. El sólido comercio de nuestras zonas agrícolas: San José, Rosario, Colonia, etc., se disputa encarnizadamente una reducida clientela de agricultores, circunstancia que no le permite hacer redituar á sus capitales todo el provecho que su acción en un campo más ancho le ofrecería.

« Las transacciones de la mayoría de estos comerciantes consisten en la venta de mercaderías generales á los colonos y en la compra de los frutos que éstos cosechan. No agregan probablemente á estas operaciones las del arriendo y subarriendo de tierras, por el temor á la situación que la posible pérdida consecutiva de las cosechas podría crearles. Y es otra vez el crédito, practicado en forma amplia y liberal, que permitiendo al comercio de campaña atravesar sin mayores contratiempos las malas situaciones para liquidarlas en las prósperas, que sería un poderoso estímulo para las grandes explotaciones de la tierra por el sistema del arriendo.

« Italia y España, principalmente, procurarán al Uruguay el colono arrendatario.

« Tocante al colono medianero, las ofertas que algunos hacendados de la República parecen hacer, consistentes en la entrega de tierras, maquinaria, ganado de trabajo,

semillas, facilitando también casa y alimentación — fuera de adelanto de pasaje y algún salario mensual — á trueque de la mitad del producto de la cosecha, son excelentes. Formalizadas las ofertas y concretados en debida forma los pedidos, estos señores han de obtener en el exterior buenos elementos de trabajo. Los campesinos de Suiza, Holanda, Dinamarca, etc., donde no se nota exceso de brazos, pues la industria lechera ocupa todos los disponibles pagándolos con relativa largueza, serán más exigentes que los elementos que procedan de Austria, Hungría, Italia, etc., donde la lucha por la existencia reviste caracteres más agudos.

« En Nueva Gales del Sur, Australia, donde el sistema de medianería está en uso desde 1896 y donde cada día encuentra nuevos adeptos, los propietarios están lejos de hacer las ventajosas ofertas que hacen nuestros estancieros. Allí el propietario contribuye con la tierra alambrada, pronta para arar, y la semilla, poniendo el colono su trabajo, máquinas, caballos, etc., además de correr de su cargo la habitación y alimentación; la cosecha se divide en partes iguales.

« Y llegamos ahora al brazo de campo ó peón jornalero. Este elemento « golondrina », que no crea riqueza sino que más bien la distrae, pues se lleva á su país la mayor parte del importe de sus jornales, acude periódicamente á los estados donde la agricultura ha tomado gran vuelo y sus cosechas requieren crecido número de brazos. El Uruguay no está aún en estas condiciones y el proporcionar á nuestros rurales la cantidad de brazos, relativamente reducida, que necesiten para levantar sus cosechas, será, á nuestro parecer, cometido de la Dirección del Hotel de Inmigrantes. Difundida en el exterior por los agentes del Gobierno la información relativa á la demanda de peones jornaleros, éstos no tardarán en acudir al país espontáneamente si los salarios ofrecidos y demás condiciones de trabajo resisten favorablemente la comparación con lo que se ofrece á los mismos en la Argentina.

« Para promover la inmigración, los países colonizadores se han valido de diferentes medios: La profusa distribución de bibliografía descriptiva de las ventajas que ellos ofrecen á los colonos; la inserción de artículos ó sueltos en la prensa diaria y revistas de toda naturaleza; el envío de emisarios especiales que en todos los tonos han preconizado las excelencias de la nación; la designación de agentes encargados de enganchar emigrantes europeos por todos los medios, etc.

« Pero las gestiones hechas por dichos países para poblar sus territorios, sólo han dado resultados positivos cuando ellas se han basado sobre un buen sistema de colonización, pues si bien es verdad que en naciones nuevas y escasamente pobladas, sin la inmigración no puede existir la colonización, no es menos cierto que aquélla sin ésta no será más que un hecho pasajero que sólo tendrá la virtud de gravitar sobre el tesoro de los gobiernos que la estimulan sin llegar á ejercer influencia duradera y sensible sobre la economía social.

« Indispensables y de gran utilidad para ilustrar al emigrante sobre el país que ha de ser su segunda patria, son los folletos descriptivos, bien confeccionados y también beneficiarán á la propaganda las publicaciones discretas en los periódicos. Pero, las conferencias públicas dadas por representantes de los gobiernos, si bien á veces agregarán alguna hermosa página más á la historia de la literatura, siempre darán resultados más ó menos negativos. Es el público culto que generalmente, atraído por la curiosidad, asiste á estas disertaciones, de las que ningún provecho espera; al emigrante no lo atraen y poca ó ninguna influencia sobre él ejercen. En cuanto á los agentes reclutadores, su única preocupación ha sido—y ello está en la naturaleza humana—expedir el mayor número de emigrantes posible á fin de percibir otras tantas comisiones, lo que ha dado por consecuencia la importación de elementos totalmente inadecuados para la práctica de la agricultura, que pronto se han convertido en carga pública para el país que los ha incorporado.

«Persuadidos los estados colonizadores de la ineficacia del empleo de estos medios, los han abandonado y uno tras otro se han decidido por el recurso que la experiencia les ha demostrado ser el más eficiente: los servicios y la propaganda de las compañías de vapores.

«Estas empresas mantienen en su asiento principal, porque así lo exije su negocio, un departamento ó sección exclusivamente destinada á tratar los asuntos relativos á la emigración. A su frente se halla un director de la Compañía, quien tiene distribuídos en todo el continente europeo y en los parajes más estratégicos, agentes que ejecutan sus instrucciones. A su vez, estos agentes disponen de subagentes domiciliados en los principales pueblos de las comarcas de emigración activa. Son ellos, el agente de publicaciones del lugar, el modesto boticario, el barbero, relojero, zapatero, etc. Estos pequeños negociantes están en comunicación continua con la población rural y «trabajan» á todo individuo que exprese intención de emigrar—y aún á quien no la exprese—hasta que á ello lo deciden, asegurando su transporte á la compañía que representan, la que retribuye sus servicios con el pago de una comisión por cada pasajero que le proporcionan.

«Es evidente que las administraciones de los países colonizadores no están en condiciones de organizar un servicio tan complejo y que los trabajos de sus agentes especiales no han podido ser de resultados tan positivos como lo son los de las compañías citadas. Por esta razón, los gobiernos han encontrado conveniencia en unir sus esfuerzos á los de las compañías y confiar á éstas el reclutamiento de su inmigración. Así mantienen hoy el Canadá, Australia, Brasil, Argentina, Chile, Perú, etc., acuerdos más ó menos reservados con las compañías de vapores ó sus agentes principales, quienes, como se ha dicho, promueven y fijan rumbo á la emigración. Esta acción la dirigen oficinas centrales á cuyo frente se hallan elementos idóneos y que los gobiernos de los citados países tienen establecidas en una ó varias de las principales capitales europeas.

«Aprovechando una vez más la experiencia ajena, es este mismo medio que propondremos—como conclusión á que arribamos en la misión que se nos ha querido confiar—para organizar de manera eficiente un movimiento de selecta emigración para nuestro país. Y la prestigiamos en la forma que instruyen los Anexos «A» y «B» que acompañamos.

«No deseamos terminar sin expresar nuestra convicción arraigada que de la iniciativa privada eficazmente secundada por la acción de los Poderes Públicos, mucho puede esperarse para la solución del vital problema de la colonización en el Uruguay. El poco éxito hasta ahora obtenido no debe desalentarnos. En nuestro país nunca se ha hecho agricultura, en el verdadero sentido de la palabra. Rendimientos de 600 ó 700 kilos de trigo por hectárea no bastan para practicar agricultura sobre base comercial. Mejorado el método de cultivo en forma que tienda á producir mayores rendimientes y á hacer más estables y resistentes los plantíos, protegiéndolos contra los accidentes atmosféricos y las plagas que merman cuantitativa y cualitativamente las cosechas, otro aspecto presentará la colonización, y algunas medidas del Gobierno como, por citar un ejemplo, ciertas franquicias otorgadas á las empresas de ferrocarril que pretendan concesiones ó desean renovar las caducadas, á cambio de colonizar determinadas zonas á lo largo de sus vías, tambien contribuirán á la solución del problema.

« Y bien pesados los pro y los contra, ha de llegarse al convencimiento que las dificultades insuperables que se creen ver en la colonización del país, responden más bien á prejuicios que á la realidad de las cosas.»

Creación de una Oficina de propaganda.

Para realizar esta obra de propaganda, se requeriría, en concepto del propio comisionado, un presupuesto de diez y ocho mil pesos, que en sus tres cuartas partes puede

cubrirse mediante la movilización de funcionarios que actualmente prestan servicios consulares.

El Poder Ejecutivo estudia este asunto, dentro de marcos más amplios, con ánimo de someter á V. H. un proyecto de ley al que cada día dan mayor urgencia los grandes y fecundos trabajos de propaganda inmigratoria de la Argentina y el Brasil.

Nuestros Packings Houses en acción.

Según los datos suministrados por la misma Empresa, véase cual ha sido el resultado de las últimas ocho faenas en « La Frigorífica Uruguaya » del Cerro:

AÑOS	Vacunos faenados		Ovinos faenados	
	Número de animales	Kilos de carne	Número de animales	Kilos de carne
1904 - 1905 . .	4.051	1:186.285	100.432	2:132.539
1905 - 1906 . .	4.102	1:157 742	65.678	1:389.789
1906 - 1907 . .	14.002	4:084.497	141.708	2:915 174
1907 - 1908 . .	20.898	6:270.077	118.607	2:642.512
1908 - 1909 . .	25.895	7:586.898	145.384	3:236.283
1909 - 1910 . .	33.957	8:674.252	243.102	5:371.521
1910 - 1911 . .	22.809	5:732.146	262.635	5:968.216
1911 - 1912 . .	64.238	17:301.535	314.041	7:609.537

El resultado es de rápido desarrollo, como se ve. « La Frigorífica Uruguaya » produce y exporta los siguientes artículos: 1.º, Carne congelada de ovino y vacuno (hard beed, frozen meat); 2.º, Carne de vacuno refrigerada ó enfriada; 3.º, corazones congelados de ovino y vacuno; 4.º, Corned beef (salazón y cocción de carne de vacuno); 5.º, Corned mutton (ídem de ovino); 6.º, Boilled beef (carne de vacuno esterilizada); 7.º, Boilled mutton (ídem de ovino); 8.º, Lenguas de vacunos (esterilización y cocción); 9.º, Lenguas de ovinos (esterilización y cocción). El establecimiento puede elaborar actualmente, en cada día de faena, cuatro mil ovinos y cuatrocientos vacunos.

Ha inaugurado ya sus matanzas en el Cerro, el otro gran Paking House, el «Frigorífico Montevideo», de que hablé en mi anterior Memoria. Elabora los mismos productos que «La Frigorífica Uruguaya» y prosigue un plan de instalaciones que le permitirá en breve plazo completar la lista. En el trimestre de Octubre á Diciembre de 1912, su faena inicial ha sido de 4.596 vacunos con un promedio en pie de 563 kilos; y 26.675 ovinos con un promedio de 54 kilos cada uno. Está habilitado para matar diariamente dos mil quinientos ovinos y setecientos vacunos.

El tercer Packing House, que al tiempo de presentar mi anterior Memoria, encontrábase á estudio de una poderosa compañía norteamericana, puede considerarse momentáneamente aplazado.

Tampoco ha querido el Poder Ejecutivo reanudar gestiones tendientes á la constitución de la empresa semioficial que estaba proyectada. Ha juzgado que podría ser sustituída por un matadero modelo en Montevideo, con anexos para la elaboración de los subproductos y habilitado para llenar idénticos fines en forma más eficaz, desde que tiene asegurado el mercado interno de consumo.

Las carnes uruguayas.

Hice referencia en mi anterior memoria, á una carta de los señores Dreyfus y C.ª, fuertes importadores del Río de la Plata, según la cual el trigo uruguayo de la cosecha de 1909 había obtenido la más alta cotización mundial y la clasificación de «el mejor del mundo».

Pues bien, la Compañía Sansinena, de carnes congeladas, en carta de Marzo de 1911 al Cónsul del Uruguay en Suiza, señor Arturo R. Brown, al anunciarle su compra de «La Frigorífica Uruguaya», le pide datos sobre los procedimientos para iniciar el negocio de carnes congeladas con aquel mercado, y agrega, formulando un juicio comparativo del mismo alcance: «Entendemos que la carne

del Uruguay es de clase conveniente para esos mercados, siendo preferida á la argentina».

Homenaje al ingeniero Carlos Tellier.

Tuvo conocimiento el Poder Ejecutivo de que el ingeniero Carlos Tellier, creador de la industria de conservación y exportación de carnes por el sistema frigorífico, pasaba por crueles vicisitudes de fortuna en París. Y resolvió asociarse á los homenages que se preparaban en su honor con la suma de diez mil francos. La Legación del Uruguay en Francia entregó esa suma á quien ha merecido de sus contemporáneos el calificativo de «padre del frío».

En su carta de agradecimiento, menciona el célebre ingeniero un hecho que permanecía ignorado y que demuestra que el Uruguay ha seguido en este caso una tradición de estímulos que mucho le honra. Dice en ella que la fortuna le fué siempre ingrata; que en cambio encontró personas amigas para ayudarlo á triunfar, entre ellas los señores Francisco Lecoq y Federico Nin Reyes, de Montevideo; y agrega que el señor Lecoq, fué quien corrió con los gastos de la primera experiencia de exportación de carnes frías, realizada en 1868 por intermedio de «The City of Rio Janeiro», decisiva como experiencia, aún cuando fracasada en su objeto comercial, por haberse roto el aparato á los 26 días de iniciado el viaje, que entonces duraba dos meses.

La exportación de tasajo.

En mi anterior memoria publiqué un cuadro muy interesante, obra de los saladeristas señores Pedro Ferres y C.ª, acerca de la producción de tasajo, extractos y conservas durante veinte años, en los establecimientos del Río de la Plata y del Brasil.

Voy á reproducirlo, con sus cifras al día, porque ellas demuestran que prosigue el descenso de las matanzas en el Río de la Plata y que en cambio continúa el ensanche vigoroso de la industria brasilera.

En la faena de 1912, los saladeros del Brasil destinaron á tasajo 902 mil animales. Los saladeros orientales sólo mataron por ese concepto 435 mil y los argentinos 129 mil. Si estos movimientos se acentúan, puede en cualquier momento agravarse la situación aduanera para la producción del Río de la Plata.

He aquí el cuadro (las zafras se dan por concluídas el 31 de Julio):

AÑOS	Tasajo			Extracto y Conservas	
	República Argentina	República Oriental	Brasil	República Argentina	República Oriental
1893 . .	698.400	577.400	519.100	47.000	169.500
1894 . .	593.200	640.500	511.500	45.000	205.600
1895 . .	675.200	712.200	354.900	57.600	157.300
1896 . .	371.700	518.900	247.000	101.800	185.000
1897 . .	415 150	570.400	372.300	66.350	96.900
Quinquenio .	2:753.650	3:019.400	2:004.800	317.750	814.300
1898 . .	244.400	496.700	400.300	95.700	116.000
1899 . .	248.300	681.300	296.100	67.100	119.200
1900 . .	268.000	597.500	280.800	61.400	101.400
1901 . .	327 800	512.000	261.200	75.200	121.400
1902 . .	330.600	557.500	461.300	124.300	169.600
Quinquenio .	1:419.100	2:845.000	1:699.700	423.700	627.600
1903 . .	117.600	544.600	469.900	116.500	152.500
1904 . .	159.900	685.400	474.000	83.200	195.000
1905 . .	283.200	440.800	494.300	127.900	168.700
1906 . .	106.800	550.000	547.000	181.900	187.600
1907 . .	197.300	548.800	649 300	202.600	123.500
Quinquenio .	864.800	2:769.600	2:634.500	712.100	827.300

AÑOS	Tasajo			Extracto y Conservas	
	República Argentina	República Oriental	Brasil	República Argentina	República Oriental
1908 . .	92.100	467.400	597.000	155.400	114.900
1909 . .	154.600	544.900	660.100	185.100	119.800
1910 . .	156.700	576.864	503.000	259.100	184.700
1911 . .	141.500	446.600	707.000	244.500	111.600
1912 . .	129.800	435.600	902.000	253.000	115.600
Quinquenio .	674.700	2:471.364	3:369.100	1:097.100	646.600

No es que la carne tasajo esté en derrota, como algunos lo dicen. Al contrario, sus mercados de consumo, se afirman día por día. Nada lo demuestra tan concluyentemente como este otro cuadro de la misma casa de los señores Pedro Ferrés y C.ª, relativo al consumo en la Isla de Cuba durante los últimos treinta años.

AÑOS	Kilos
1882	22:724.000
1883	24:702.000
1884	19:623.780
1885	19:770.800
1886	19:784.600
Quinquenio	106:605.180
1887	17:296.000
1888	19:642.000
1889	21:252.000
1890	19:918.000
1891	21:160.000
Quinquenio	99:268.000
1892	23:092.000
1893	20:488.400
1894	19:619.000
1895	17:043.000
1896	7:700.400
Quinquenio	87:942.800

AÑOS	Kilos
1897	7:322.050
1898	6:946.000
1899	10:032.600
1900	14:076.000
1901	15:594.000
Quinquenio	53:970.650
1902	15:174.250
1903	18:178.050
1904	18:795.600
1905	19:412.000
1906	18:510.400
Quinquenio	90:070.300
1907	18:551.800
1908	17:309.800
1909	18:717.400
1910	18:837.000
1911	17:291.400
Quinquenio	90:707.400

Después de una formidable baja, en que parecía inminente el desalojo por las carnes norteamericanas, ha vuelto el tasajo con empuje á la reconquista de sus viejas posiciones. Pero, á despecho de ello, si los saladeros brasileros llegan á obtener el monopolio sobre la doble base de su propio ensanche y de nuevas trabas á las procedencias del Río de la Plata, el golpe podría tener carácter general, desde que los establecimientos saladeriles no hacen un sólo producto para Cuba y el Brasil, sino dos variedades de distintos grados de gordura, de tal manera que eliminado el mercado de una de ellas, quedaría de hecho eliminado ó gravemente perjudicado el otro.

Felizmente, la nueva orientación que dan los Packings Houses del Cerro y los proyectos de embarcadero de ganado en pie y de mataderos modelos con utilización de los subproductos, van quitando á la futura crisis saladeril la extrema gravedad que tenía hace todavía un par de años, al inaugurarse la actual administración.

Ley de estadística industrial.

Ha adquirido por fin una organización racional y práctica la pequeña y casi inocua sección de estadística que figuraba en la planilla del Ministerio de Industrias.

Gracias á la transformación que acaba de sancionar V. H., de acuerdo con el plan propuesto por el Poder Ejecutivo, la nueva oficina publicará dentro de los seis primeros meses de cada año, estadísticas de la agricultura, ganadería, industrias derivadas y en general de todas las industrias del país, sin perjuicio de anticipar, mensual ó trimestralmente, datos relativos á la producción, consumo, importación y exportación de los productos de la agricultura, ganadería é industrias derivadas, máquinas é instrumentos para las mismas, estado de las sementeras en el país y resultados de las cosechas universales. Cada cinco años levantará así mismo el censo general de las industrias y lo publicará dentro del año siguiente.

La Oficina de Estadística y Publicaciones podrá recabar directamente de las autoridades é instituciones de la República los informes, datos ó conocimientos necesarios á la realización de sus fines.

La ley declara obligatorio el suministro de datos industriales para la formación de estadísticas y levantamiento de censos, y obligatoria también la cooperación de los habitantes para formar esas estadísticas y levantar esos censos, cuyos cometidos se reputan carga pública y no podrán por lo tanto renunciarse sin causa justificada.

Corresponde á las Juntas Económico-Administrativas designar anualmente dos vecinos afincados para formar la Comisión Departamental de Estadística, bajo la presidencia del Inspector de la Defensa Agrícola y donde no lo haya de la Intendencia Municipal. Las mismas Juntas Económico-Administrativas designarán anualmente en cada distrito dos vecinos afincados con destino á las subcomisiones que se constituirán bajo la presidencia de los Tenientes Alcaldes

y que estarán bajo la dependencia de la Comisión Departamental.

El personal de la Oficina Central se compondrá del actual Jefe de Estadística y Publicaciones del Ministerio de Industrias, único funcionario que existía, con el mismo sueldo que le asigna la Ley de Presupuesto, de un Jefe de Sección con *mil doscientos pesos anuales*, y de tres Auxiliares con *cuatrocientos ochenta pesos* cada uno. Para fondo permanente de levantamiento y publicación de estadísticas y censos, asigna la ley *dos mil pesos* anuales.

Concurso de arados á motor.

La Asociación Rural del Uruguay solicitó la ayuda del tesoro público para la realización de un concurso internacional de máquinas de labranza á motor. Las bases redactadas por el Ingeniero Kasdorf, profesor de maquinaria del Instituto de Agronomía, imponían un desembolso de ocho mil pesos, que se distribuía así: aparatos de medición que luego se incorporarían al material de enseñanza de la Escuela de Agronomia: 1.º Un dinamómetro especial para medir la fuerza del motor. 2.º Un dinamómetro especial para medir la fuerza de la barra. 3.º Aparatos eléctricos para los dinamómetros. 4.º Indicadores y aparatos para medir la fuerza del motor, la calidad de la bencina, etc. 5.º Manómetro y contadores autómaticos de revoluciones. 6.º Medidor automático de la profundidad de los surcos. 7.º Aparatos para la determinación de los terrones, $ 6000; ensayos de motores é impresión de informes, $ 2000.

Ese concurso que permitirá comparar los grandes modelos de labranza del mundo entero y determinar cuáles son los que más convienen al trabajo agrícola de nuestras tierras, dió margen á la presentación de un proyecto de ley que V. H. sancionó con el agregado de que «el jurado tendría en cuenta las conclusiones del estudio que realicen las Oficinas Técnicas del Estado acerca de los resultados

y eficacia de las máquinas de labranza á motor que trabajan en el país.»

El concurso se efectuará el 31 de Marzo del corriente año. Con el propósito de formarle ambiente, el propio profesor Kasdorf organizó un curso teórico práctico de arados motores en el salón del Museo Pedagógico y en el Vivero de Toledo, al que asistieron los profesores y estudiantes de la Escuela de Agronomía, los alumnos de capataces, y numerosos estancieros interesados en conocer el manejo y las condiciones de las máquinas de labranza á motor.

Oficina de Verificación de Pesas y Medidas.

Era escaso y pobre el material de funcionamiento de esta oficina. El Poder Ejecutivo resolvió autorizar la adquisición de útiles de pesar y medir, hasta la cantidad de tres mil pesos, por intermedio de la Legación del Uruguay en París. Ya están prontos esos útiles, que de un momento á otro llegarán al país y habilitarán á la oficina para cumplir correctamente sus tareas.

Ha tratado á la vez el Poder Ejecutivo de ensanchar, dentro de la ley, la esfera útil de acción de la Oficina Verificadora de Pesas y Medidas. Los contadores de las empresas de alumbrados y aguas corrientes escapaban á la verificación y al contraste; y como consecuencia de ello, todas las gestiones suscitadas entre las empresas y los consumidores quedaban libradas al fallo de las primeras, que se traducía para los consumidores que no lo aceptaban, en la cesaciòn inmediata del servicio. Como, entre tanto, las disposiciones vigentes sobre pesas y medidas obligan á todos los comerciantes é industriales á poseer aparatos de medir fiscalizados y sellados por el Estado, el Poder Ejecutivo dictó sucesivamente dos reglamentaciones.

Véase la primera:

« Artículo 1.º En adelante no podrán instalarse nuevos

aparatos contadores de gas, luz eléctrica ó aguas corrientes, sin haber sido previamente verificados y contrastados por la Oficina de Verificación de Pesas y Medidas. Art. 2.º Las respectivas empresas podrán solicitar la verificación y contraste de sus aparatos medidores á medida que deben ser colocados ó por partidas, pero en ambos casos deberán dar aviso á la Oficina, inmediatamente de ser destinados al servicio, estableciendo el lugar de su destino. Art. 3.º La Oficina verificará y contrastará en el local de su instalación todos los contadores en uso actualmente. Art. 4.º La Oficina rechazará todo contador que no acuse la más absoluta exactitud, prohibiendo su colocación para los nuevos servicios, y mandando reemplazar los que están en uso, lo que deberá hacerse por las empresas dentro del tercero día de la notificación. Art. 5.º Las empresas y los particulares en su caso satisfarán las multas y derechos de contraste y visita en la forma determinada en las disposiciones vigentes sobre la materia.»

Previene la segunda:

«Artículo 1.º En el Departamento de la Capital, las operaciones de contraste de los contadores de alumbrado y aguas corrientes serán hechas en el Laboratorio de la correspondiente Oficina Municipal, por los contrastadores de la Oficina de Verificación auxiliados por el personal técnico de la primera. En la misma forma se procederá cuando el contraste sea practicado en los lugares de instalación de los contadores. En ambos casos corresponderá á la Oficina de Verificación la percepción de los derechos respectivos. Art. 2.º La verificación de los mismos aparatos será practicada por el personal técnico de la Oficina Municipal, la que informará en cada caso á la Oficina de Verificación á los fines que correspondan. Art. 3.º Las denuncias de los particulares podrán formularse ante cualquiera de las Oficinas nombradas, las que procederán en consecuencia á lo dispuesto en los artículos anteriores. Art. 4.º Los derechos y multas antes referidos se invertirán en la forma dispuesta por los artículos 5, 17 y 19 de la ley de la materia.»

Reglamentaciones administrativas.

Con el propósito de combatir factores de morosidad que perjudican tanto á los particulares interesados en la pronta tramitación de sus expedientes, como al servicio público que debe siempre estar al día, el Poder Ejecutivo dictó la siguiente resolución:

SOBRE PLAZOS PARA LA EXPEDICIÓN DE INFORMES.

Artículo 1.º La Sección « Archivos é Informaciones » de este Ministerio, llevará á cada dependencia del mismo, un libro en que constará: *a*) la fecha en que le es remitido á informe cada expediente; *b*) el número y carátula del expediente; *c*) la fecha en que el expediente es recibido por la Oficina á que se remite; *d*) la fecha en que deberá elevar la Oficina informante el dictamen ordenado.

Art. 2.º Cuando los informes que se recaben sean de carácter técnico, la oficina gozará de un término de seis días para evacuarlo á contar desde aquél en que reciba el expediente. Siendo puramente administrativo, el informe deberá ser producido dentro de los tres días.

Art. 3.º Cuando la oficina dictaminante deba recabar á su vez informes de otras dependencias, ó cuando los técnicos que deban asesorarlas no puedan hacerlo de inmediato porque desempeñen en ese momento otras comisiones, la oficina lo hará saber por nota al Ministerio, solicitando al mismo tiempo un plazo prudencial que fijará, debiendo en todo caso estar á lo que el Ministerio resuelva.

Art. 4.º La Sección « Archivo é Informaciones », vencido el término deberá recabar de la Oficina el expediente con informes ó sin él y ponerlo al despacho, dando cuenta de la demora sufrida. Todo ello bajo la responsabilidad del Jefe de la Sección, que se hará efectiva en la forma que se indicará en el artículo 5.º.

Art. 5.º La demora de todo informe deberá ser explicada por el Jefe de Oficina por escrito, al devolver el expediente, á fin de determinar en cada caso el funcionario ó funcionarios responsables de la misma.

Art. 6.º Lo dispuesto en el artículo 2.º no se refiere á los casos en los cuales por leyes ó reglamentos vigentes, rijan determinados términos especiales, pero las sanciones que en la presente resolución se establecen, se harán efectivas también en dichos casos.

Sobre provisión de empleos públicos.

Los continuos pedidos de licencia, por razón de enfermedad, de que instruían numerosos antecedentes elevados por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y la doble necesidad de evitar el contagio de ciertas dolencias en reparticiones que viven en estrecho contacto con el público, y el recargo de tareas á los empleados sanos, determinaron al Poder Ejecutivo á dictar la siguiente disposición:

« Desde la fecha del presente decreto, todo aspirante á empleo en la Dirección General de Correos y Telégrafos deberá justificar plenamente su aptitud física, ante el facultativo de aquella repartición, quién deberá expedir gratuitamente su informe, toda vez que le sea recabado por este Ministerio ó la Dirección General de Correos y Telégrafos ».

De una reglamentación más amplia se ocupa en estos momentos el Poder Ejecutivo, encaminada á asegurar en los empleados públicos aptitudes intelectuales y morales sin las cuales no puede haber buena administración. La reglamentación á estudio contiene las siguientes bases:

Toda vez que se produzca una vacante en una Oficina ó repartición pública dependiente del Ministerio de Industrias, el Jefe de la misma elevará una nómina de los candidatos que se hayan presentado.

Los aspirantes serán sometidos á una ó más pruebas de suficiencia por un tribunal de examen presidido por el

Oficial Mayor del Ministerio, é integrado por el Jefe de la Oficina ó repartición á que corresponda la vacante y otro Jefe de repartición designado por el Ministerio. Esa misma comisión apreciará, en lo posible, las condiciones morales de los candidatos, pudiendo exigir á éstos la presentación de certificados suficientes de buena conducta.

Del resultado de la prueba de suficiencia, el tribunal de examen dejará constancia en un acta que se elevará al Ministerio para la resolución que corresponda, debiendo darse preferencia, en igualdad de condiciones y siempre que la naturaleza del servicio lo consienta, en primer término á las aspirantes del sexo femenino, y en segundo lugar á los empleados de la misma oficina.

Exposiciones ferias.

Están ya terminados algunos de los grandes pabellones mandados levantar en el Prado con destino á exposiciones ganaderas. Los planos, pliegos de condiciones y presupuestos de esa obra, formulados durante la administración anterior y en plena ejecución al iniciarse la administración actual, se prestan á dos observaciones fundamentales.

En primer lugar, que el tipo de construcción responde exclusivamente á torneos que sólo pueden tener lugar á largos intervalos de tiempo, cuando lo conveniente habría sido habilitarlos para toda especie de exposiciones, como medio de sacar resultado del capital que inmovilizan. Lo demuestra un reciente ejemplo. El Poder Ejecutivo se había propuesto ubicar en esos pabellones la exposición agropecuaria que debe realizar la Oficina de Exposiciones. Pero tuvo que cambiar de propósito ante las dificultades que encontraba esa oficina para organizar allí sus muestrarios y colecciones.

Y en segundo lugar, que lo que interesa al país es que la Exposición Nacional cambie de asiento y recorra uno por uno todos los departamentos (sin perjuicio de

los torneos regionales) para lo cual se requieren pabello nes desmontables, como los que se usan en Inglaterra. Pero los pabellones están construídos. Y habrá, en consecuencia, que retocarlos en forma de poder ampliar su destino á toda suerte de torneos ganaderos, agrícolas é industriales, sin proseguir la construcción de los otros pabellones que abarca el plan primitivo y que aumentarían innecesariamente el capital ya inmovilizado allí.

En cuanto á las Exposiciones Ferias de los departamentos, han continuado en la forma y con los resultados de que instruye el circunstanciado informe de la Inspección de Ganadería y Agricultura, inserto en el anexo B de esta Memoria.

Hasta ahora tenían lugar las exposiciones ferias en las épocas que arbitrariamente señalaba cada Asociación Rural. Resultaba con ello que muchas veces se realizaban dos o tres torneos al mismo tiempo y en puntos muy distanciados, con menoscabo de la inspección técnica oficial y de los mismos vendedores y compradores de ganados que luchaban con dificultades insuperables para trasladarse de un punto á otro. Fué sometido el interesante tema al Congreso Rural Permanente que se reune en el Ministerio de Industrias, y de acuerdo con los votos de ese Congreso, fijó el Poder Ejecutivo el siguiente programa de fechas, aplicable á todo el país:

Artículo 1.º Señálase para la celebración de las Exposiciones-Ferias Ganaderas *subvencionadas* por el Gobierno, á partir del 25 de Agosto de 1913 en adelante, las siguientes fechas: Montevideo, 25 de Agosto; Salto, 1.er Domingo de Septiembre; San Eugenio, 2.º Domingo de Setiembre; Rivera, 3.er Domingo de Septiembre; Melo, 4.º Domingo de Septiembre; Paysandú, 1.er Domingo de Octubre; San Fructuoso, 2.º Domingo de Octubre; Dolores, 3.er Domingo de Octubre; Santa Rosa, 4.º Domingo de Octubre; Minas, 1.er Domingo de Noviembre; Mercedes, 2.º Domingo de Noviembre; Fray Bentos, 3.er Domingo de Noviembre; Molles, 4.º Domingo de Noviembre; Lascano, 1.er Domingo

de Diciembre; Treinta y Tres, 2.º Domingo de Diciembre Sarandí del Yí, 3.er Domingo de Diciembre; Tranqueras 4.º Domingo de Diciembre; Carmen, 2.º Domingo de Febrero; Nueva Helvecia, 3.er Domingo de Febrero; Maldonado, 4.º Domingo de Febrero; Florida, 1.er Domingo de Marzo; Puntas de Maciel, 2.º Domingo de Marzo; San José, 3.er Domingo de Marzo; Colonia, 4.º Domingo de Marzo; Durazno, 1.er Domingo de Abril; Rocha, 2.º Domingo de Abril. Art. 2.º Las sociedades rurales conservarán el derecho de realizar ferias no subvencionadas en cualquier tiempo y en las fechas que determinaren, de acuerdo con las conveniencias ó necesidades del mercado local. Art. 3.º Las fechas indicadas en el artículo 1.º podrán transferirse en los casos de grandes lluvias ú otros accidentes de fuerza mayor.

Ampliando el Poder Ejecutivo el marco de la reglamentación vigente, ha establecido que «no se acordarán subsidios oficiales á las exposiciones ferias cuyos locales no estén provistos de un bañadero para ganado mayor ó menor y de un brete mecánico destinado á examen de los animales». Dentro del plazo de un año deberán hacerse las instalaciones.

Conclusiones.

Las memorias parciales que subsiguen, dan amplia idea de la orientación y del trabajo de todas y cada una de las reparticiones dependientes del Ministerio de Industrias.

Ellas demuestran que el año ha sido de intensa labor; que han recibido ejecución muchas de las iniciativas de 1911; y que han sido arrojadas al surco otras semillas que están en plena germinación ó que pronto lo estarán, gracias al decidido é importantísimo concurso parlamentario de que instruyen las leyes dictadas en los dos años últimos y diversos estudios, ya realizados por las comi-

siones dictaminantes, que pronto ingresarán en la orden del día.

Destácanse entre esos trabajos y nuevas orientaciones: La organización de las Inspecciones de Ganadería y Agricultura y de Veterinaria, que van á transformar radicalmente la campaña en un par de años, duplicando su capacidad productora; las bolsas de viaje á favor de diez y nueve agrónomos nacionales que aplicarán en el Uruguay la última palabra de la experiencia y de la ciencia del mundo entero, en todo lo que esa última palabra sea adaptable á nuestro ambiente económico; la reducción de los efectos de la crisis saladeril en ciernes, mediante la institución de los packings houses; el establecimiento de tabladas y mataderos modelos, con utilización de los subproductos; la federación de las fuerzas rurales por intermedio del Congreso Rural Permanente, cuyos votos á favor del régimen de pastoreos, cercos de estancia, y estudio y construcción de la red definitiva de caminos nacionales, departamentales y vecinales, han encontrado favorable ambiente en la Comisión de Códigos de la Cámara de Diputados; la creación del Crédito Rural y de las Cajas y Sindicatos Rurales; la fundación de la Escuela de Capataces de Toledo, de considerable expansión y porvenir; el incremento de las plantaciones forestales, de la fruticultura y de los prados artificiales, mediante la fiesta anual de «El día del árbol», el proyecto de ley de concursos y primas y el Vivero y Semillero de Toledo y Estanzuela, con sus tres millones de árboles ofrecidos al país á precios razonables y su plan de selección de semillas para ser distribuídas en la misma forma; las estaciones agronómicas, que después de un período de estancamiento entran finalmente en el camino de su rápido desarrollo como centros de enseñanza, de experimentación y de producción modelo; los establecimientos de lechería, de cría de cerdos y de aves, de rápido desarrollo industrial; el Instituto de Pesca en Maldonado, que va á ser el punto de arranque de una industria de amplio mercado dentro

y fuera de nuestras fronteras; el Instituto de Química Industrial, con su triple programa práctico de perfeccionamiento de las industrias que actualmente se explotan en el país, iniciación de otras nuevas y creación de escuelas de técnicos nacionales; el Instituto de Geología, destinado á descubrir las riquezas de nuestro suelo; la Sección de Perforaciones, con su plantel de máquinas poderosas, para apreciar en toda su intensidad las riquezas del subsuelo y las napas de aguas aprovechables; la Oficina de Exposiciones, encargada de organizar el pabellón uruguayo en el extranjero y de hacer conocer permanentemente las riquezas nacionales mediante muestrarios, boletines y consultas; la complementación del Instituto de Agronomía y la reorganización vastísima de la Escuela de Veterinaria con sus Institutos de investigación llamados á notable desarrollo en provecho de la ganadería y de la ciencia médica nacional; la ley de Marcas y Señales, con sus disposiciones radicalisimas sobre tamaño y ubicación de marcas y sistemas de numeración progresiva de señales; la independización de la renta de Correos y Telégrafos y su aplicación exclusiva al servicio que la produce; la protección eficaz á las industrias nacionales, que tiene sus exponentes más altos en la ley general de franquicias, en las leyes de exención de derechos á las máquinas y semillas y en el proyecto de ley de vinos; el establecimiento del Registro Territorial como base de saneamiento de la propiedad y de difusión del crédito; el fomento de la colonización, por la compra y reventa de tierras, los estímulos á la iniciativa privada y las primas á la colonización parcial de las estancias para intensificar la producción rural y asociar la ganadería á la agricultura; el plan de primas, concursos y exposiciones de lechería y diversas ramas de la ganadería, agricultura é industrias derivadas; el fomento de la inmigración, por medio del anticipo de pasajes, la construcción del Hotel de Inmigrantes y el estudio confiado al consul del Uruguay en Nueva York, que pronto dará margen á un proyecto de creación

de la Oficina de propaganda europea, llamada á organizar las corrientes de brazos y de capitales al Uruguay; la organización de la Defensa Agrícola, en forma que desde ahora puede considerarse perfectamente eficaz y la organización de la Defensa Veterinaria iniciada ya con dos fecundas campañas contra la sarna y la tuberculosis; el fomento del cabotaje nacional, á base de concesiones considerables; la construcción de un embarcadero de ganados en el Puerto de Montevideo; la organización de la Estadística Industrial, en forma de poderse publicar siempre al día todos los datos que más interesan al prestigio económico del país y á la seriedad de sus transacciones.

Tiene que crecer el Uruguay y tienen que acrecentarse sus fuentes de riqueza, rápida, formidablemente, porque así lo exigen sus condiciones políticas internas y los factores internacionales que derivan de su propia posición geográfica.

A eso ha tendido, á eso tiende el trabajo intenso de todas las reparticiones del Ministerio de Industrias, trabajo que en muchas de sus manifestaciones no se palpa todavía, por la misma razón que no se palpaba para el público de Montevideo la obra del puerto durante los largos meses en que las dragas abrían hondos surcos que otras embarcaciones rellenaban con piedras que iban también al fondo del mar.

Saludo á V. H. con mi más alta consideración.

Montevideo, 20 de Enero de 1913.

EDUARDO ACEVEDO.

ANEXO A

EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES MÁS IMPORTANTES DICTADAS POR INTERMEDIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS

ANEXO A

MEMORÁNDUM DE LA SECRETARÍA DEL MINISTERIO

Asuntos generales

Marzo, 2. — Se acepta la propuesta formulada por la Escuela Nacional de Artes y Oficios para la impresión de la Memoria de este Ministerio correspondiente al año 1911.

Marzo, 2. — Mensaje á la Honorable Asamblea acompañando un proyecto de ley por el que se hace obligatorio el empleo de seis hilos de alambre en la construcción de cercos en campaña.

Marzo, 9. — Se autoriza la introducción al país, libre de derechos aduaneros, de los artículos de expositores nacionales que concurrieron á la Exposición de Turín.

Junio, 1.º — Se comisiona al señor Scarzolo Travieso para proceder al retiro y reparto de los mismos artículos depositados en la Aduana.

Junio, 15. — Se arbitran recursos para atender á la impresión de un libro que contendrá los estudios y observaciones realizadas en el extranjero por el primer grupo de estudiantes de agronomía.

Por resolución de 13 de Julio se acepta la propuesta de la casa editora de Peña Hnos. para la confección de la obra.

Julio, 20. — De acuerdo con lo dispuesto por la ley de Presu. puesto General de Gastos, se designa parte del personal de Secretaría.

Julio, 20. — Se promulga la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para adquirir sesenta acciones de $ 100 cada una de la Sociedad Rural del Durazno.

Julio, 20. — En atención á los eminentes servicios prestados por el señor Carlos Tellier á la industria, se suscribe el Poder Ejecu-

tivo con la suma de diez mil francos á la suscrición iniciada en su favor por la Asociación Internacional del Frío.

Agosto, 10. — Mensaje y proyecto de ley sobre Registro de la Propiedad Territorial.

Agosto, 24. — Para satisfacer gastos comunes á las dependencias que funcionan actualmente en el local del Ministerio, se refuerza la partida de gastos de Secretaría con diversas sumas que serán tomadas de las que esas dependencias tienen asignadas para el mismo fin.

Agosto, 24. — Se resuelve ceder á la Sociedad «Cristóbal Colón» el boleto de compra del novillo declarado Campeón en la Exposición de Ganado Gordo, adquirido con el propósito de prestigiar esa clase de torneos.

Agosto, 24. — Se amplía á setecientos cincuenta el número de ejemplares á adquirirse de la obra «Guía Rural» de los señores Avila Errea y C.ª, dentro de la autorización legislativa de 8 de Julio de 1911.

Setiembre, 27. — Se acepta la propuesta de la casa editora Antonio Barreiro y Ramos para la impresión, por la suma de $ 24.00, de quinientos folletos conteniendo la ley de Cabotaje Nacional y su decreto reglamentario.

Octubre, 12. — Se establecen los términos dentro de los cuales deberán expedir sus informes las dependencias de este Ministerio hasta tanto se sancione un Código Administrativo que los determine.

Octubre, 19. — Se resuelve abonar al señor Juan B. Ferrarotti la suma de $ 300.00 por concepto de depósito de materiales del Estado en el local del ex Mercado de Frutos, de que aquél era arrendatario.

Noviembre, 13. — Se acepta la propuesta de la casa editora de Peña Hnos. para la impresión, por la suma de $ 34.00, de mil ejemplares conteniendo las leyes de creación de la Sección de Crédito Rural, Cajas Rurales y decreto reglamentario de las mismas.

Industrias

Enero, 10. — En la gestión de la Sociedad Anónima «Fábrica Nacional de Alpargatas» sobre despacho de drogas que menciona con sólo abonar un derecho de 5 °/₀, de aduana se resuelve favorablemente, de acuerdo con la ley de 20 de Mayo de 1903, regla-

mentación de la misma de 16 de Setiembre del mismo año y resoluciones de Octubre 27 de 1909, Enero 26 y Mayo 30 de 1910.

Enero, 11. — Se promulga la ley que exonera de derechos á la importación de las máquinas para industrias derivadas de la ganaderia y la agricultura y de las semillas.

Enero, 11. — Se promulga la ley sobre comercio de cabotaje.

Enero, 13. — Permitese el libre despacho de doce cajones conteniendo cardas y accesorios para la fábrica de hilados de Salvo Campomar y C.ª, de acuerdo con la ley de 20 de Mayo de 1903.

Enero, 13. — Idéntica resolución se dicta en la gestión de los mismos señores, relacionada con dos máquinas para hilar lana.

Enero, 13. — Se aprueba una segunda ampliación de la nómina de materiales y maquinarias presentada por el «Frigorífico Montevideo» de acuerdo con la ley de 15 de Julio de 1911 y se conceden franquicias aduaneras para los artículos indicados en las nóminas 16 y 17 presentadas por el mismo.

Enero, 20. — De acuerdo con la resolución de 28 de Octubre de 1911 se autoriza el despacho, libre de derechos, de un cajón conteniendo un aparato descubridor de agua, de los señores Gamberoni hijos.

Enero, 20. — Atento á lo dispuesto por la ley de 20 de Mayo de 1903, concédese idéntica franquicia á Garcia Gabaldo y C.ª para repuestos de maquinarias y drogas.

Enero, 20. — A hijos de G. A. Gamberoni se les autoriza en virtud de lo dispuesto por la ley de Defensa Agricola, el despacho, libre de derechos, de aparatos langosticidas que detallan.

Enero, 26. — En mérito de lo dispuesto en la ley de 20 de Mayo de 1903, autorizase el despacho, libre de derechos de aduana, de maquinarias y drogas destinadas á la fábrica de los señores García Gabaldo y C.ª.

Enero, 26. — De acuerdo con el artículo 4.° de la ley de 17 de Octubre de 1902, ley de 15 de Julio de 1911 y decreto reglamentario de 12 de Agosto del mismo año, se autoriza el libre despacho para el «Frigorífico Montevideo» de los materiales y maquinarias que detalla en la nómina número 18.

Febrero, 10. — Igual resolución y por los mismos fundamentos se dicta en la solicitud núm. 19 del mismo establecimiento.

Febrero, 24. — De acuerdo con la ley de 20 de Mayo de 1903 permítese el libre despacho de tres cajones conteniendo guarniciones de cardas para los señores Salvo, Campomar y C.ª.

Febrero, 24. — Apruébase la tercera ampliación de la nómina de

materiales, aprobada el 2 de Septiembre de 1911 y presentada por el Frigorífico Montevideo.

Febrero, 24. — Se reglamenta la ley de 7 de Diciembre de 1911 sobre envases de vidrio.

Febrero, 24. — Concédese las franquicias de ley á los artículos mencionados en la nómina número 20 presentada por el «Frigorífico Montevideo».

Marzo, 2. — De acuerdo con la ley de 20 de Mayo de 1903 se conceden franquicias aduaneras á Salvo, Campomar y C.ª para 200 manchones para peinadoras y repuestos de máquinas.

Marzo, 2. — Se desestima la gestión de don Julio Muró (hijo) sobre liberación de derechos aduaneros para una partida de vacuna anticarbunclosa procedente de la República Argentina.

Marzo, 16. — Concédese á los señores Díaz, Aznárez y C.ª, liberación de derechos de aduana para 20,000 kilogramos de semilla de remolacha para su fábrica de azúcar, de acuerdo con el artículo 8.º de la ley de Abril 10 de 1906.

Marzo, 16. — En conformidad con el artículo 2.º de la ley de 15 de Julio de 1911, se permite la libre importación de una máquina y materiales para el «Frigorífico Montevideo».

Marzo, 16. — A los señores Salvo, Campomar y C.ª se concede liberación de derechos, autorizada por la ley de Mayo de 1903, para rollos de piola de algodón para selfactines.

Marzo, 16. — Idéntica resolución se dicta en la gestión de los mismos señores para 35 cajones de cardones vegetales.

Marzo, 23. — Concédense las franquicias de la ley de 1911 para los artículos que el «Frigorífico Montevideo» enumera en su nómina número 21.

Abril, 13. — Otórganse los beneficios de la ley de 20 de Mayo de 1903 á los señores Salvo, Campomar y C.ª para una máquina para decatizar casimires.

Abril, 13. — Se aprueban los planos presentades por el «Frigorífico Montevideo» correspondientes á la planta general de la fábrica que construye en el Cerro.

Abril, 13. — Apruébase la cuarta ampliación de la nómina de materiales presentada por el «Frigorífico Montevideo» y concédense las franquicias de la ley para los artículos que detalla en la nómina número 22.

Abril, 13. — En consulta de la Dirección General de Aduanas relativa á los derechos que deben aplicarse á los frascos comunes de color, de acuerdo con la ley de 7 de Diciembre de 1911, en la que

supone no han sido aquellos determinados; considerando que al especificar el decreto reglamentario de 24 de Febrero último que todo frasco común de color pagará el 20 % más el 5 % no ha hecho otra cosa que dar cumplimiento á la prescripción de la misma ley que establece que á los envases fabricados en el país — en cuyo caso están los de color — se les aplicará el derecho máximo; que la diferencia única respecto del aforo entre los frascos comunes en general y los comunes para botica consiste en que para éstos el valor está fijado en la ley, en tanto para los otros se debe declarar valor de acuerdo con el inciso último del artículo 2.° de la misma ley; se resuelve hacerlo así saber á la Dirección General de Aduanas.

Abril, 13. — De acuerdo con la ley de 11 de Enero de 1912, se concede el despacho libre de derechos aduaneros de 35.000 kilogramos de semilla de lino destinadas á las Colonias «Platero» y «Rivera», en el departamento de San José.

Abril, 18. — Mensaje á la Honorable Asamblea acompañando un proyecto de ley por el cual se acuerdan franquicias á los señores Diaz Aznares y C.ª para producción de azúcar en el país.

Abril, 20. — En consulta de la Dirección General de Aduanas respecto á un supuesto error en el aforo de los sifones; y considerando, sin que ello importe desconocer la facultad privativa de interpretación de la ley que corresponde al Poder Legislativo, que las dudas de la Dirección General de Aduanas son inmotivadas: *a*) porque si bien es cierto que la ley de 7 de Diciembre de 1911 es de protección á la industria nacional, no estaba en el caso de aplicar ese criterio á los sifones, que no constituyen una rama de la industria del país; *b*) porque el aforo establecido, inferior al de la ley anterior, beneficia á la industria nacional en cuanto facilita, por el menor precio, el uso de envases aplicables á ciertas formas de producción; *c*) porque el aforo establecido corresponde al valor real del envase y *d*) porque en leyes impositivas la protección no puede manifestarse nunca en los aforos sino en los derechos que los gravan; se resuelve hacerlo así saber á la Dirección General de Aduanas.

Abril, 20. — De acuerdo con los términos del artículo 1.° de la ley de 11 de Enero de 1912, se otorga liberación de derechos á don Ambrosio Chiapporri para una prensa para uva y un aparato para trasegar mosto.

Abril, 24. — Decreto fijando un nuevo procedimiento aduanero para la importación de lienzo de algodón empleado en envases de

harinas que se exportan, y para la consiguiente devolución de derechos.

Abril, 27. — Se conceden franquicias aduaneras para los artículos que vuelven al país después de haber sido expuestos en la Exposición de Turín.

Mayo, 4. — Se concede liberación de derechos aduaneros para seis cajones conteniendo lanzaderas, cuadros y cepillos para la fábrica de hilados de Salvo, Campomar y C.ª (artículo 1.º de la ley de 20 de Mayo de 1903).

Mayo, 11. — Autorízase el despacho, libre de derechos, de materiales comprendidos en la lista número 14 presentada por la Compañía Uruguay Consolidated Minas Ld. (Ley 4 de Mayo de 1909).

Mayo, 11. — Por dos resoluciones de esta fecha, se conceden las franquicias de la ley de Julio 15 de 1911 para materiales destinados al «Frigorífico Montevideo» (nóminas números 23 y 24).

Mayo, 11. — Concédese á la Sociedad Anónima «Frigorífica Uruguaya», por dos resoluciones de la fecha, la exención de derechos de la ley de 15 de Abril de 1911 para materiales que indica.

Mayo, 22. — En virtud de lo que establece la ley de 20 de Mayo de 1903 se concede á García Gabaldo y C.ª exención de derechos para materiales destinados á su fábrica de hilados y tejidos.

Junio, 1.º. — De acuerdo con la ley de 11 de Enero de 1912 se concede liberación de derechos para una máquina destinada al establecimiento de don Antonio Fabris.

Junio, 8. — Se autoriza el despacho libre de derechos de tres partidas de semillas de trigo de la Sociedad Anónima «La Franco Platense» (art. 2.º ley de 11 de Enero de 1912).

Junio, 15. — Por los mismos fundamentos se concede la misma franquicia á los señores Faridone y Ca. para 1500 kilogramos de semilla de lino.

Junio, 15. — Se aprueba la quinta ampliación de la nómina de materiales para el «Frigorífico Montevideo».

Julio, 6. — Se desestima la gestión don J. Meillet sobre despacho libre de derechos de artículos que detalla y destinados á la «Gran Destilería Oriental» por no alcanzarles los beneficios de la ley de 11 de Enero de 1912.

Julio, 6. — Concédese, de acuerdo con la ley de 20 de Mayo de 1903, franquicias aduaneras para productos químicos destinados á la «Algodonera Uruguaya».

Julio, 6. — Otórgase el beneficio de la ley de Enero de 1912, á don José R. Mendisco, para 19.000 kilogramos de semilla especial de lino.

Julio, 6. — Se declara que son aplicables las franquicias de la ley de 11 de Enero de 1912 á diversas partidas de semillas importadas por los señores Rotta y Sabri.

Julio, 6. — Se hace lugar á la solicitud de liberación de derechos formulada por la Uruguay Consolidated Gold Mines, para materiales que detalla en su nómina número 15 (ley 4 de Mayo de 1909).

Julio, 6. — En la solicitud número 69 de Salvo, Campomar y C.ª sobre despacho, libre de derechos, para una carda para lanas, se hace lugar á lo solicitado (ley 20 de Mayo de 1903).

Julio, 6. — En la nómina número 25 de materiales á importarse por el «Frigorífico Montevideo», se resuelve conceder la liberación de derechos solicitada (ley 15 de Julio de 1911).

Julio, 6. — No se hace lugar á la liberación de derechos solicitada por la Sociedad Anónima «Sud América», para una partida de tierra y otra de ladrillos refractarios.

Julio, 6. — Acuérdanse los beneficios de la ley de 20 de Mayo de 1911 á la casa P. Mañé y C.ª para una partida de máquinas incubadoras.

Julio, 13. — Se conceden las franquicias de la ley de 20 de Mayo de 1903 para productos químicos destinados á la «Algodonera Uruguaya».

Julio, 13. — Concédese liberación de derechos para los productos que detalla en su nómina número 26 el «Frigorífico Montevideo». (Ley 15 de Julio de 1911).

Julio, 20. — Se hace lugar á la solicitud de Pedro Risso é hijo, por los señores Walkerand Company sobre liberación de derechos para 70.000 kilogramos de trigo. (Ley 6 de Mayo de 1911).

Julio, 27. — De acuerdo con la ley de 11 de Enero de 1912, se concede liberación de derechos para una bomba para trasegar vino, importada por los señores J. y A. Tálice Hnos.

Julio, 27. — Se aprueba la sexta ampliación de la nómina de materiales presentada por el «Frigorífico Montevideo».

Julio, 27, — Se concede el beneficio de la ley de 6 de Mayo de 1911 á don Carlos Elizalde para 20.000 kilogramos de semilla de trigo.

Julio, 27. — Otórgase la franquicia que establece la ley de 11 de Enero de 1912 á don J. Meillet para sesenta y siete kilogramos de tela de alambre.

Agosto, 8. — Se hace lugar al pedido de liberación de derechos aduaneros solicitado por la «Fábrica Nacional de Alpargatas» para mil kilogramos de goma del país (ley 23 de Mayo de 1903).

Agosto, 8. — Se resuelve favorablemente la solicitud del «Frigorífico Montevideo» sobre liberación de derechos para maquinarias y materiales que especifica en su nómina número 27.

Agosto, 24. — Se dán las mismas facilidades al Frigorífico Uruguayo para 100.000 kilogramos de aserrín de corcho.

Agosto, 24. — Se promulga la ley aclaratoria del artículo 2.° de la de comercio y navegación de cabotaje.

Agosto, 30. — Se autoriza la libre introducción al país de 1500 kilogramos de semilla de trigo para don Ernesto Ruiz Rosell (ley de 28 de Octubre de 1911).

Septiembre, 14. — Considerando los términos de la ley de 4 de Mayo de 1909, se permite la introducción, libre de derechos de aduana, de materiales que indica la Compañía Uruguaya Consolidated Gold Mines Ld.

Septiembre, 14. — De acuerdo con la ley de 10 de Abril de 1906, se permite el libre despacho aduanero de útiles y accesorios para la fábrica de azúcar de Díaz, Aznarez y C.ª.

Septiembre, 16. — Se declara que la fábrica de tejidos de Jover, Fuguet y C.ª, está amparada por la ley de 20 de Mayo de 1903.

Septiembre, 28. — Concédese á García, Gabaldo y C.ª las franquicias de la ley de 20 de Mayo de 1903 para máquinas y repuestos que detallan.

Septiembre, 28. — Se otorga á la «Algodonera Uruguaya» para productos que indica las franquicias de la ley de 20 de Mayo de 1903.

Septiembre, 28. — Se concede, para los materiales relacionados en la nómina número 28, del «Frigorífico Montevideo», la liberación de derechos que establece la ley de 15 de Julio de 1911.

Septiembre, 28. — Se autoriza el despacho, libre de derechos, de la tercera remesa de materiales destinada á la Empresa de Perforaciones Geológicas (ley 4 de Mayo de 1909).

Septiembre, 28. — De acuerdo con la ley de Enero 11 de 1912, autorízase á don Luis Mouriño para importar libremente ocho motores á nafta y cincuenta máquinas esquiladoras.

Octubre, 9. — Concédese de acuerdo con la ley de 4 de Mayo de 1909, exoneración de derechos para la importación de la cuarta remesa de materiales destinados á la Empresa de «Perforaciones Geológicas».

Octubre, 11. — Acuérdase liberación de derechos aduaneros para 4500 kilogramos de hilo de algodón para la fábrica de Jover, Fuguet y C.ª.

Octubre, 12. — Promúlgase la ley que concede exoneración y reducción de derechos á la importación de determinadas materias primas.

Octubre, 19. — Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de los materiales detallados en la nómina número 17 de la Compañía «Uruguay Consolidated Gold Mines».

Octubre, 30. — Por resoluciones de esta fecha, acuérdase liberación de derechos aduaneros para los materiales que indican, á los señores García Gabaldo y C.ª, «Frigorífica Uruguaya» y «Frigorífico Montevideo», de acuerdo con las leyes respectivas.

Noviembre, 15. — En las solicitudes números 6 y 7 de Agustín Bonora y Ca., relativas á materiales que indican, se acuerdan las franquicias de la ley de 20 de Mayo de 1903.

Noviembre, 23. — Se otorga los beneficios de la ley mencionada en la nota anterior á Salvo, Campomar y C.ª. para los materiales que señalan en las solicitudes números 70 y 71.

Noviembre, 23. — De acuerdo con la ley de 10 de Abril de 1906 se concede liberación de derechos para la importación de 2.000 kilogramos de carbón mineral para la fábrica de Díaz Aznares y Ca.

Noviembre, 25. — Concédese liberación de derechos para las máquinas y los materiales comprendidos en la nómina número 29 del «Frigorífico Montevideo».

Diciembre, 16. — No existiendo ley especial que autorice la libre importación de maquinarias destinadas á lavaderos mecánicos, no se hace lugar á la gestión iniciada en tal sentido por los señores Urrutia y C.ª.

Escuela de Agronomía

Enero, 20. — Se designa al personal directivo de la Estanzuela y Vivero Nacional de Toledo.

Enero, 20. — Se autoriza á la Administración del Ferrocarril para que admita como carga oficial la que expida el Semillero y Vivero Nacional incluyendo las órdenes respectivas en la cuenta mensual que presenta al Ministerio.

Febrero, 2. — Se accede en parte á la gestión de los estudiantes de Agronomía y Veterinaria sobre revocación de las resoluciones de 30 de Diciembre de 1911 y 18 de Enero que no hacían lugar al pedido de prórroga del período complementario de exámenes, fijándose fecha para la iniciación de los mismos, declarándolos supri-

midos, desde el próximo año escolar y estableciendo la forma cómo han de producirse los exámenes ordinarios.

Febrero, 10. — Se resuelve que el programa de ingreso á la Escuela para 1913 será el mismo que rige en el corriente año.

Febrero, 24. — Se declara cesante al administrador interino de la Granja Modelo don Otto Keuffel y se designa para reemplazarlo á don José Machiavello.

Febrero, 29. — Se autoriza la contratación del Ingeniero Agronómo Juan Barcia Trelles para el cargo de Catedrático de Silvicultura.

Marzo, 9. — Se aprueba la modificación proyectada por el Consejo á la escala de puntuación aplicable á los casos de exoneración de derechos.

Marzo, 16. — Se autoriza la contratación en Europa de un arboricultor diplomado para el cargo de ayudante de la cátedra de Horticultura.

Marzo, 23. — Se concede autorización para invertir la suma de $ 300.00 en la adquisición de colecciones y aparatos necesarios para enseñanza práctica en la cátedra de Zoología.

Marzo, 23. — Se modifican los artículos 2.°, 8.° y 15 del reglamento de explotación de la Granja Modelo.

Marzo, 29. — Se aprueba la adopción, por el Consejo, de medidas de higiene preventiva respecto del personal de la Granja Modelo.

Marzo, 29. — Apruébase el horario á regir en el actual año escolar, formulado de acuerdo con el plan propuesto por el Director del Establecimiento.

Abril, 13. — Acéptase la tarifa de precios elevada por el Consejo para la venta de árboles y plantas del Vivero y Semillero.

Abril, 27. — Concédese al Vivero y Semillero Nacional la suma de $ 4,000.00 para la compra de semillas de avena y trigo para ser distribuidas ó vendidas á precio de costo entre los agricultores del país, á objeto de difundir el cultivo forrajero.

Mayo, 22. — Se concede autorización al Consejo para someter á pruebas de concurso al ingeniero Iglesias Hijes, único candidato que se ha presentado como aspirante á la Cátedra de Ingeniería Rural.

Junio, 8. — Se autoriza al Consejo para asegurar en el Banco del Estado los galpones del Vivero y Semillero de Toledo.

Junio, 15. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento Universitario, se designa al ingeniero Francisco Iglesias Hijes catedrático en propiedad de Ingeniería Rural.

Junio, 15. — Se acuerda la autorización solicitada por el Consejo

para la adquisición de materiales y maquinarias y la impresión de un nuevo volumen de la Revista de la Escuela.

Junio, 15. — Se autôriza la organización en el establecimiento de Toledo, de un curso complementario para Capataces Rurales y se asignan los recursos á tal fin necesarios.

Junio, 19. — Se autoriza la adquisición de 300.000 macetas para la multiplicación de esencias en el Vivero de Toledo.

Julio, 6. — Se concede autorización para encargar al gerente de la Granja Modelo con carácter honorario el dictado del «plan de explotación», que corresponde al curso de Economia Rural.

Julio, 11. — Se promulga la ley que autoriza á disponer de rentas generales hasta la suma de $ 53.524,35 con destino á gastos de la Escuela.

Julio, 20. — Distribúyese entre varios profesores de la Escuela los diversos cursos que constituyen su plan de estudios para Capataces Rurales que ha de dictarse en el establecimiento de Toledo. plan que es aprobado por resolución de esta misma fecha.

Julio, 27. — No se hace lugar á la modificación solicitada de los contratos celebrados con los profesores de la Escuela en ocasión del aumento de sueldo que les asigna la ley de presupuesto.

Agosto, 3. — Se nombra director del Vivero y Semillero Nacional al Ingeniero Agrónomo señor José A. Otamendi hijo.

Agosto, 5. — No se hace lugar al pedido de supresión de los estudios de perito agrónomo en virtud de lo que disponen los artículos 22 y 29 de la ley de 31 de Diciembre de 1908.

Agosto, 10. — Se modifica el decreto de 2 de Febrero sobre exámenes en tanto dure la vigencia de los actuales planes de estudios de Agronomía y Veterinaria.

Agosto, 10. — Mensaje y proyecto de ley sobre ampliación de las planillas del presupuesto del Instituto.

Agosto, 31. — Se pone á disposición del Consejo la suma de 3.000 pesos, destinados á la realización de un viaje de estudio de los alumnos del Instituto en cumplimiento de las resoluciones de 24 de Marzo y Setiembre 2 de 1911.

Septiembre, 4. — Promúlgase la ley que destina la suma de $ 8.000 con destino á un Concurso Internacional de máquinas de labranza á motor, que organiza la Asociación Rural del Uruguay bajo la dirección del profesor de maquinarias de la Escuela.

Septiembre, 7 — Se promulga la ley que amplia la planilla del presupuesto del Instituto.

Septiembre, 14 — Se autoriza la celebración de un contrato de se-

guros con el Banco del Estado por los edificios del Establecimiento.

Septiembre, 14. — Concédese una suma al profesor de Geología para realizar un viaje de estudio por el interior del país en el período de vacaciones.

Septiembre, 27. — De acuerdo con la Asociación Rural del Uruguay, se aplaza hasta el 31 de Marzo la celebración del Concurso Internacional de máquinas de labranza á motor.

Octubre, 5. — Por resoluciones de esta fecha, el profesor de Silvicultura se hace cargo de la cátedra de Economía Rural, el de esta asignatura de la de Patología Vegetal, así como de la Enseñanza de Bromatología, Avicultura é Higiene, y el Director del Vivero y Semillero de Toledo de la cátedra de Silvicultura, que se declara externa.

Octubre, 19. — Se incluye la Historia Universal entre las materias comprendidas en el decreto de 18 de Febrero de 1911, sobre ingreso al Instituto.

Octubre, 30. — Se autoriza la renovación del contrato celebrado con el profesor Guth para la cátedra de Zootecnia del Instituto.

Noviembre, 6. — Se acuerda la suma de $ 300.00 al profesor de Industrias Agrícolas, para realizar durante las vacaciones próximas un viaje de estudio al interior del país.

Noviembre, 16. — Se autoriza la renovación del contrato del profesor Kasdorf para la cátedra de Maquinaria.

Noviembre, 16. — No se hace lugar, por importar ello la creación de empleos, á la división en dos de la cátedra de Agricultura.

Noviembre, 26. — Concédese hasta el primero de Marzo próximo licencia para trasladarse á Europa al profesor de Patología Vegetal.

Noviembre, 26. — Concédese acumulación de sueldos hasta la suma de $ 300 mensuales al Ingeniero Agronómo Otamendi (hijo) como Director del Vivero y Semillero de Toledo y cátedratico de Silvicultura del Instituto.

Noviembre, 26. — Se aprueba el proyecto de tarifa de los precios á cobrarse por los árboles que venda el Vivero de Toledo.

Diciembre, 3. — Se autoriza la realización en el Vivero y Semillero Nacional por el profesor Boerger, de ensayos experimentales con variedades de papas seleccionadas aún no cultivadas en el país.

Diciembre, 3. — Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 32 de la ley de presupuesto que deroga el reglamento del Instituto en lo referente al destino de sus entradas, se declara que el

importe total de las consultas evacuadas por los profesores debe ser vertida en Tesorería General.

Diciembre, 3. — Concédese al Director del Instituto licencia por cuatro meses para trasladarse á Europa y realizar adquisiciones para el establecimiento.

Diciembre, 16. — Arbítranse medios al Vivero y Semillero Nacional para trabajos de ampliación del edificio que ocupa la Escuela de Capataces de Toledo, formación de un museo y realización de excursiones semanales.

Diciembre, 16. — Se aprueban las modificaciones propuestas por el Consejo en el reparto de las materias de los diversos años de estudios de la carrera agronómica, con objeto de mejorar la marcha de los mismos.

Diciembre, 16 — Haciendo uso de la autorización de la ley de 11 de Julio de 1912, se pone á disposición del Consejo la suma de $ 7.897,50 para adquirir en Europa, por intermedio del director del Establecimiento, vacas destinadas á la realización de ensayos de aptitudes.

Diciembre, 16 — Nómbrase al Ingeniero Agrónomo señor Ciro Sapriza Vera, director del Vivero y Semillero Nacional.

Becados de Agronomía

Marzo, 2. — Se designa para constituir el segundo grupo de agrónomos nacionales en expedición de estudios al extranjero, á los señores Hugo Surraco Cantera, como jefe, Joaquín Quintela, Alberto Goyena, Rafael Casaravilla, Eduardo Llovet y Arturo Abella.

Junio, 11. — Se resuelve que el grupo de agrónomos que constituye la primera Comisión que regresa de su viaje al extranjero, recorra el territorio nacional en viaje de propaganda y á la vez de estudio de medios prácticos para implantar las instalaciones y reformas agronómicas que prestigian en sus informes.

Junio, 28. — Para generalizar entre los hacendados las conclusiones á que ha arribado en su gira de estudios, la Comisión de agrónomos que debe iniciar una nueva gira por el país, se autoriza la impresión en un folleto de las referidas conclusiones.

Junio, 28. — En atención á la importancia y á la extensión de la obra presentada por la primera Comisión de agronómos, como informe de su gira de estudios en el extranjero, se eleva á $ 10.000 la suma destinada por resolución de 11 de Junio para la impresión de aquélla.

Noviembre, 23. — Se constituye el 3.er grupo de agrónomos que deben partir al extranjero en misión de estudios, con los señores Wáshington Escudero Caprario, como jefe, Miguel Quinteros, Carlos Dibarboure, Dionisio Garmendia, Dante Argerio y Romeo Bacigaluppi.

Escuela de Veterinaria

Enero, 18. — Con el propósito de hacer efectivamente obligatorias las disposiciones sobre fechas de exámenes, no se hace lugar al pedido del Consejo relacionado con los exámenes complementarios.

Enero, 20. — De acuerdo con la ley de fecha 2 de Enero, se confirma en su empleo al Director del Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología, doctor Kurt Wolfhügel.

Marzo, 12. — Se promulga la ley que fija el presupuesto de la Escuela y que autoriza al mismo tiempo al Poder Ejecutivo á invertir de Rentas Generales, las sumas de: $ 145,000 para terminar las obras de la Escuela, $ 104,000 para construir los nuevos pabellones de Anatomía y de animales infecciosos, $ 43,500 para instalación de laboratorio, bibliotecas, etc.

Marzo, 29. — Se nombra Asistente del Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología al profesor don Emilio Messner.

Marzo, 29. — De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 12 del mismo mes, se declara cesantes á todos los profesores interinos de la Escuela y se recaba del Consejo la propuesta definitiva del cuerpo de profesores, que es aprobada por decreto de 17 de Abril.

Marzo, 29. — Se designa al doctor J. Basset, Director de la Escuela, y se le autoriza para proponer un candidato para el puesto de Subdirector del Instituto de Bacteriología y Medicina Experimental y encargado de la enseñanza de la misma.

Marzo, 29. — Se confirma en sus puestos al personal subalterno de la Escuela.

Abril, 17. — Se designa al doctor Héctor Heguito, para el cargo de Subdirector del Instituto de Anatomía, Patología y Parasitología así como para el curso de Histología y Embriología, y al doctor Diego Blassi para el de médico de Policlínica.

Abril, 20. — Se acepta, agradeciéndose los servicios prestados, la renuncia presentada por el doctor Daniel Salmón del cargo de miembro de la Comisión de Estudios sobre la tristeza.

Mayo, 11. — Se aprueba la reglamentación del plan de estudios formulada por el Consejo.

Junio, 22. — Se acepta, agradeciéndose especialmente los servicios prestados á la enseñanza, la renuncia presentada por el doctor Daniel Salmón, del cargo de Director de la Escuela.

Agosto, 29. — Se resuelve mantener en todas sus partes lo dispuesto en el Decreto de 10 de Agosto sobre períodos de exámenes y devolver los antecedentes al Consejo de la Escuela para que haga uso, como mejor lo entienda, de sus facultades disciplinarias respecto de los alumnos que han presentado su gestión en forma indebida.

Setiembre, 14. — Se autoriza al Consejo para invertir la suma de $ 450.00 en la realización de un viaje de estudio de los alumnos de 3.° y 4.° año á Buenos Aires, de acuerdo con lo que establece el decreto de 24 de Marzo de 1911.

Noviembre, 14. — Se concede licencia para trasladarse á Europa, á realizar estudios por cuatro meses, á los profesores Wolfhügel y Heguito.

Diciembre, 3. — Se revalida la acumulación de sueldos concedida por decreto de 18 de Abril á los profesores de la Escuela y empleados de la Inspección de Policía Sanitaria doctores Rafael Muñoz Ximenez, Héctor Larrauri, Arturo Inchaurregui y Guido Rosa.

Diciembre, 16. — Se promulga la ley que autoriza la inversión de $ 40.000 para la instalación de una policlínica de Veterinaria.

Diciembre, 16. — Se accede á la solicitud del Consejo de la Escuela para que se autorice á los estudiantes á rendir examen de ingreso de acuerdo con el plan de 1911 no obstante lo dispuesto en el decreto de 11 de Mayo, en virtud de que la aplicación inmediata del nuevo plan obstaría al ingreso de varios estudiantes á la Escuela.

Estaciones Agronómicas

Enero, 13. — En una nota del Inspector General formulando cargos y reservas sobre la adquisición de tierras para las Estaciones, no obstante haberse procedido por la Comisión de acuerdo con los planes por él propuestos, se resuelve aprobar en todas sus partes el procedimiento de la Comisión respectiva; mantener éstas con independencia de la Inspección, la que deberá entenderse con ellas sólo por escrito y autorizar á la Comisión de Tierras para inspeccionar las destinadas á la Estación Salto.

Enero, 27. — Se integra la Comisión de Instalaciones con los señores don Pablo Varzi y don Román Freire.

Febrero, 2. — De acuerdo con el informe de los señores Teodoro Alvarez y Sapriza Vera, designados en comisión para estudiar el campo destinado á la Estación Salto, se ratifica la elección de aquél y se autorizan las gestiones para su adquisición.

Febrero, 5. — Siendo necesario proveer de inmediato la dirección de la Estación Paysandú, se designa al profesor Ruppert que había sido nombrado para idéntico cargo en la Estación Cerro Largo.

Febrero, 24. — Se designa Secretario Honorario de la Comisión al Secretario de la Defensa Agrícola don Carlos del Castillo.

Febrero, 24. — Para facilitar su acción se refunden en una sola Comisión las que lo eran de Adquisición de Tierras é Instalaciones.

Marzo, 2. — De acuerdo con el pedido de la Comisión se constituye una comisión de técnicos compuesta por los señores Puig y Nattino, Sapriza Vera, Schröeder, Wellhauser y Ambrosoni, para que informen acerca de las condiciones del campo de Itapebí.

Marzo, 2. — Se declara urgente la toma de posesión de las tierras cuya expropiación se ha iniciado para la Estación á instalarse en el departamento de Durazno (art. 445 C. C.).

Marzo, 9. — Idéntica resolución se dicta en los antecedentes sobre expropiación de tierras en Cerro Largo con destino á Estación Agronómica.

Marzo, 9 — En gestión de la Comisión para reducir, en atención á los recursos disponibles, el número de Estaciones á crearse, se resuelve no hacer lugar á lo solicitado y que se lleven adelante las obras hasta donde lo permitan aquellos recursos.

Marzo, 16. — En nota de la Inspección dando cuenta del estado de la Estación Paysandú, se resuelve: recordar á aquélla que debe guardar estilo en sus comunicaciones; que eleve de inmediato los antecedentes sobre el pedido de separación del empleado Uber; que el Inspector, para el mejor desempeño de sus cometidos, se traslade á la indicada Estación y quede en ella hasta su completa organización, y que, con motivo de esta ausencia y en sustitución del señor Blanco Sienra, que renunció, integre la Comisión el señor Raquet, Director de la Escuela de Agronomía.

Marzo, 30. — En nota de la Inspección solicitando varias resoluciones relacionadas con el cumplimiento de la de 16 de Marzo que ordena el traslado del inspector á Paysandú, se dicta resolución negativa.

Abril, 13. — Se autoriza á la Comisión de Estaciones Agronómicas para modificar el contrato de los colonos de la Estación Agronómica de Paysandú en condiciones más favorables á los mismos.

Abril, 13. — En nota de la Comisión de Estaciones Agronómicas sobre alojamiento oficial de los profesores y gastos de viajes de los mismos, se resuelve: asignarle una partida para ese fin al profesor Ruppert, hasta tanto pueda utilizarse el local que se le destina en la Estación Paysandú, y establecer con carácter general que los gastos que se originen al personal de las Estaciones en viajes de inspección ó de estudio fuera del lugar de residencia que el servicio confiado determine, serán abonados con cargo al capital en circulación de las mismas, siempre que hubieran sido previamente autorizados y una vez que el interesado justifique documentadamente el monto de los mismos.

Abril, 13. — De acuerdo con el informe técnico respectivo producido en el llamado á licitación para la construcción de edificios en la Estación Paysandú, se adjudican las obras á los señores A. E. Rother por valor de $ 30.500 para la casa de alumnos, las dos de empleados y las dos casas dobles para capataces y al señor Alfonso Basset por $ 11.843 para un granero en el galpón de máquinas N.º 2 y un galpón abierto, acordándose la partida de $ 3.000 para instalaciones sanitarias para que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas atienda á los gastos de servicios generales.

Abril, 13. — Se deja sin efecto el Decreto de 30 de Diciembre de 1911 que declara urgente la expropiación para la Estación Agronómica de un campo de la sucesión Echagüe en el Departamento de San José.

Abril, 16. — A objeto de dar mayor desenvolvimiento á las plantaciones forestales iniciadas por el Estado, se ponen bajo la dependencia de la Comisión de Estaciones Agronómicas las islas del Queguay y Gorriti.

Abril, 27. — Se resuelve hacer saber al Director de la Estación Paysandú que si bien el Decreto Reglamentario de 2 de Octubre de 1911, faculta á los Directores para proponer los empleados de las Estaciones, la circunstancia de no estar instaladas las mismas obliga á hacer uso de los servicios del personal para ellas designado sin darles hasta que se realicen las instalaciones una situación de permanencia.

Abril, 29. — Por encontrarse paralizados casi en absoluto los trabajos de las Estaciones Agronómicas y en virtud de manifestacio-

nes recibidas por este Ministerio, se resuelve, á objeto de determinar responsabilidades, el levantamiento de una información sumaria, la suspensión del Inspector doctor Backhaus y el nombramiento interino para ese puesto del doctor Raquet, Director de la Escuela de Agronomía.

Mayo, 2. — Se autoriza á la Comisión de Estaciones Agronómicas, en vista del informe de los señores Etcheverry, Ambrosoni y Wellhauser. para adquirir por el precio de $ 90.00 la hectárea, un campo propiedad del señor Luis J. Supervielle, en San Antonio (Departamento del Salto) destinado á la instalación de una Estación Agronómica.

Mayo, 11. — De acuerdo con la solicitud de los señores Angel Bonilla y Manuel Rubio y García, y atento á la conformidad manifestada por la Comisión, se dejan sin efecto los decretos de 2 y 27 de Diciembre de 1911 por los cuales se dispuso la expropiación para Estación Agronómica de dos fracciones de campo en el Departamento de Maldonado de propiedad de los mencionados señores.

Mayo, 18. — Se dicta un decreto igual al anterior relacionado con la fracción de campo situado en Villasboas, en el Departamento del Durazno, propiedad de don Matildo Gallo.

Junio, 22. — Se autoriza á la Comisión para entregar al señor Piegas da Cunha, propietario de un campo en el Departamento del Salto que hubo de adquirirse para Estación Agronómica, la suma de $ 1.200 como reembolso de gastos realizados de acuerdo con el doctor Backhaus.

Julio, 6. — Se autoriza á la Comisión para contratar en calidad de Subdirector profesor de la Estación Agronómica de Paysandú, al que lo es de la Escuela de Agricultura del Estado de Larissa (Grecia) Ingeniero Agrónomo J. Papaicamin.

Julio, 20. — Se designa profesor de la Estación Agronómica del Durazno al señor Gustavo Weigelt, quien deberá prestar servicios en el campo de San Rafael (Maldonado) anexo á aquella Estación.

Agosto, 3. — Con el objeto de llenar los trámites administrativos que establecen los artículos 15, 16 y 18 de la ley de 28 de Marzo, se deja sin efecto lo dispuesto en el decreto de 20 de Julio, en cuanto se refiere á los trámites judiciales á seguirse en la expropiación de un campo de don Elías Salorio en el departamento de Colonia y se pasan los antecedentes á la Comisión para que llene aquellos requisitos.

Agosto, 17. — Se autoriza á la Comisión para adquirir dentro de

la suma de $ 78.780,00 una fracción de mil hectáreas, propiedad de la sucesión Contreras, en el departamento de Cerro Largo.

Agosto, 24. — Se designa ayudante técnico de la Comisión de Estaciones Agronómicas al señor Miguel Jedjiukow.

Agosto, 24. — Habiéndose dispuesto por resolución de 17 de Agosto la adquisición de una fracción de campo de propiedad de la sucesión Contreras en el departamento de Cerro Largo, para asiento de la Estación Agronómica, se deja sin efecto el decreto de 9 de Diciembre de 1911, sobre expropiación de un campo de propiedad de la sucesión Martins y Contreras, en el citado departamento.

Septiembre, 6. — En la solicitud de don Francisco Rivas, sobre abono de los perjuicios que le ha irrogado la falta de cumplimiento de una promesa de compraventa de un campo de su propiedad suscripta por el doctor Backhaus, y considerando que se trata de un compromiso personal de aquel funcionario, quien no tenia ni invocó representación del Estado, se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

Septiembre, 20. — Se dicta resolución en el sumario instruido al doctor Backhaus declarándose procedente la suspensión decretada, reponiéndose á aquel funcionario en su empleo con apercibimiento por su inconducta probada y sin perjuicio de las reglamentaciones que hayan de dictarse para precisar los cometidos de la Inspección.

Septiembre, 25 — Se dicta un decreto definiendo las relaciones de la Inspección General con la Comisión Encargada de la instalación de las Estaciones.

Octubre, 12. — Se mantiene en todos sus términos la resolución precedentemente mencionada, desestimándose las observaciones formuladas contra la misma por el Inspector General doctor Backhaus.

Octubre, 19. — Se confirma en todas sus partes la resolución de 5 de Octubre recaída en el sumario instruído al doctor Backhaus, no haciéndose lugar á la reconsideración por éste solicitada.

Diciembre, 16. — En la renuncia presentada por el doctor Alejandro Backhaus del cargo de Inspector General de Estaciones Agronómicas, para que fué designado por decreto de 7 de Octubre de 1911 y resultando: que el doctor Backhaus al renunciar á su empleo hace salvedades en cuanto á su responsabilidad por la gestión que le fué confiada, insistiendo en imputaciones acerca de las cuales el Poder Ejecutivo no ha podido adoptar aún resolución por seguir el expediente respectivo su trámite necesario; que formula

igualmente cargos por supuestas actitudes del Poder Ejecutivo y reservas de derechos en virtud de una supuesta forma contractual de sus servicios á la Administración Pública; y considerando que no es posible aceptar esas manifestaciones: *a*) porque no sería regular, sin la previa constatación de la verdad ó falsedad de los cargos formulados por el renunciante, mediante los requisitos empleados por la Administración en tales casos, determinar la responsabilidad ó irresponsabilidad de los funcionarios á quienes esos hechos se refieren ó que han podido tener intervención en ellos, en cuyo caso se encuentra el propio dimitente; *b*) porque los cargos formulados están destruidos por las resultancias de los expedientes relativos á la actuación del doctor Backhaus y porque lejos de ser cierto que el Poder Ejecutivo haya desconocido cláusulas de un supuesto contrato con el doctor Backhaus, al reglamentar los cometidos de la Inspección General de Estaciones Agronómicas que es una de las causas invocadas en la renuncia, esa resolución no ha podido lesionar derecho de ninguna clase, en primer término por que la forma de contratación para la provisión de empleos públicos, no puede privar en ningún caso al Poder Ejecutivo del ejercicio de su potestad reglamentaria, y luego porque, como se constata acabadamente en el informe de Secretaría que corre agregado y que se acepta como fundamento de esta resolución, la situación legal del Inspector de Estaciones Agronómicas en virtud del decreto de 7 de Octubre de 1911 antes mencionado es la de todo empleado público por simple nombramiento sujeto á las condiciones generales de disciplina y responsabilidad; se resuelve: Aceptar, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan resultar de gestiones suyas, pendientes actualmente de resolución y sin aceptar las reservas de supuestos derechos formulada, la renuncia presentada por el doctor Backhaus del empleo de Inspector General de Estaciones Agronómicas.

Diciembre, 16.—Se designa para ocupar el cargo de Inspector Nacional al Ingeniero Agronómo señor José A. Otamendi (hijo).

Diciembre, 16.—En una comunicación del doctor Alejandro Backhaus en que, á pretexto de salvar su responsabilidad por la forma como se ha administrado por la Comisión respectiva todo lo referente á la instalación de las Estaciones Agronómicas, formula cargos contra la misma, y Considerando: que los cargos concretados por el doctor Alejandro Backhaus son, no en parte, como lo admite el señor Fiscal, sino en su totalidad, los mismos que el funcionario aludido formuló como capítulo de agravios durante la tramitación

del sumario clausurado por la resolución de Septiembre 20 próximo pasado y no pueden, por lo tanto, sin desconocimiento de las formas administrativas, ser materia de nuevas diligencias sumariales desde que no se agregan elementos nuevos de prueba á los agotados en aquella investigación; se resuelve no aceptar los términos del informe de la Inspección de Estaciones Agronómicas en cuanto importan el pedido de que se reabra el sumario antes mencionado.

Diciembre, 16.—En la exposición presentada por el doctor Alejandro Backhaus como Inspector General de Estaciones Agronómicas, de la que resulta: *a*) que el peticionario reclama el pago de *mil seiscientos sesenta y siete pesos* (1.667,00) que supone se le adeudan desde el vencimiento de su contrato como Director de la Escuela de Agronomía por estudios que dice realizados en Europa y como indemnización de perjuicios por no haber recibido la habitación oficial, por la demora en el pago del viático de regreso y por supuestos pagos hechos por él de gastos de funcionamiento de la Escuela de Agronomía; que manifiesta que no insistió en ese reclamo oportunamente con la esperanza de encontrar compensación en su nueva actuación en la administración pública; *b*) que reclama en segundo término la suma de $ 10.000 como indemnización por sus trabajos relativos á colonización á título de que esos estudios fueron hechos por estímulo directo del Poder Ejecutivo y dieron lugar á la formación de la «Compañía Colonizadora Sud Americana» la cual reclama del peticionario la suma antes mencionada y que aquel ex funcionario entiende debe abonar el Estado por haberse realizado esos trabajos en el Uruguay, en su favor y en el de su futura inmigración y colonización, ofreciendo en cambio como compensación al Estado el supuesto material de propaganda existente y las direcciones de los interesados para aprovechar los trabajos realizados en las futuras obras colonizadoras; *c*) que reclama igualmente la suma de $ 5.000,00 á título de indemnización por su trabajo personal durante ocho meses, los gastos de viaje y otros desembolsos hechos por él con el mismo fin; y considerando: en cuanto á los hechos articulados en el primer resultando que fuera de lo extemporánea de esa reclamación llama la atención que el peticionario insista en ella cuando necesariamente ha debido admitir como producida,—dentro del extraño criterio que expresa,—la compensación á que alude desde que las sumas por él percibidas se han ajustado á lo que podía esperar por cuanto no ha solicitado en ningún momento su aumento á título alguno y menos de compensación por supuestos perjuicios sufridos en su gestión

anterior; que si el doctor Backhaus como representante en el Uruguay de la «Compañía Colonizadora Sud Americana», calidad que el Poder Ejecutivo no ha podido en ningún momento reconocerlo y que expresamente le desconoció desde que sólo le autorizó á asesorar á aquella Compañia por considerar incompatible toda otra función con la que desempeñaba en la administración pública, resulta deudor de la suma de $ 10.000 á la antedicha empresa particular, esa obligación en manera alguna puede recaer sobre el Estado, que no constituyó ni autorizó ni estimuló la constitución de aquella Compañía. Consta acabadamente en los antecedentes sobre la gestión última del doctor Backhaus, según se demuestra en el informe de Secretaría producido en la carpeta N.° 505/1/911, que todas las instrucciones dadas al doctor Backhaus al tiempo de ofrecérsele el empleo para que fué nombrado son: *a*) que *estudiara* el medio de establecer, para el caso de sanción de la ley, una corriente de inmigración de alemanes, suizos y belgas, susceptible de iniciarse mediante simple aviso telegráfico; *b*) que *estudiara* igualmente algún plan complementario del de establecimientos agrícolas y centros colonizadores siempre que lo creyera realizable *pues en el proyecto figuraría* un artículo que autorizaría la expropiación con destino á empresas particulares que solicitasen tierras y las pagasen. En carta de 17 de Abril de 1911 el mismo doctor Backhaus expresaba—aunque el Poder Ejecutivo tiene en su poder antecedentes que le permiten creer en la existencia anterior de la antes mencionada empresa colonizadora,—que «en confianza á la prosperidad del Uruguay ha estimulado la formación de una empresa seria denominada «Compañia Colonizadora Sud Americana» y que vendría con él el personal directivo para ofrecer la formación de sus Colonias Modelos y de otras con ciertos privilegios del Gobierno». Desestimada la gestión de esa Compañia, que el mismo doctor Backhaus dice estimulada por él en atención á la prosperidad del país, las responsabilidades del doctor Backhaus para con la misma en nada pueden comprometer al Estado y no tiene explicación racional la pretensión del ex funcionario de descargar en el Estado su responsabilidad civil por sus gestiones privadas; que no es más fundada la reclamación á que se refiere el tercer resultando desde que los gastos en él referidos han sido hechos en su interés particular y en el de la empresa de que el peticionario formaba parte, no siendo explicable que el fracaso de una empresa constituida con fines de lucro privado dé mérito á reclamar del Estado, que no es parte en el negocio, indemnizaciones compen-

satorias; por estos fundamentos, y sin entrar á discutir la injustificada amenaza de reclamaciones judiciales por las causales mencionadas y otras tan infundadas como aquéllas, que sólo enumera al final de su escrito, se resuelve rechazar en todas sus articulaciones la reclamación de indemnización formulada por el doctor Alejandro Backhaus como Inspector General de Estaciones Agronómicas.

Establecimiento práctico de Avicultura

Agosto, 21. — Ampliando la resolución del mismo mes sobre contratación del experto Bourke para el cargo de Director del Establecimiento, se resuelve autorizarlo para contratar los servicios de un ayudante.

Octubre, 12. — Se aprueba el «Plan educacional A» para el Establecimiento de una Granja Modelo de Avicultura proyectado por el señor Bourke, por el que se propone la instalación en Sayago de la Granja inicial para la construcción, en condiciones favorables, de incubadoras, criaderos y gallineros portátiles y preparación de los materiales necesarios á la instalación definitiva en el lugar que se designe.

Octubre, 19. — Se aprueba el «Plan mercantil B» para el Establecimiento de la Granja Modelo de Avicultura y se designa á los señores Domingo Veracierto y Román Freire en comisión para que en unión con el señor Bourke procedan á la instalación y organización de la Granja Modelo de Avicultura.

Diciembre, 16. — Se autoriza á la Comisión para la adquisición en los Estados Unidos y Europa de un plantel de cinco mil aves y de los materiales necesarios al funcionamiento de la Granja (incubadoras, madres artificiales, cajas porta huevos, máquinas cortadoras de cartón para las mismas, etc.), contratar los servicios del peón ó peones que deben conducir las aves, y hacer las entregas de fondos que esas mismas adquisiciones y contratación de servicios originen, todo ello dentro de la suma de *diez mil pesos* ($ 10.000). Autorízase igualmente á la Comisión para mandar practicar en Toledo, bajo la dirección personal del señor Bourke, las instalaciones necesarias al recibo y alojamiento de las aves, para organizar en la Estanzuela el establecimiento de engorde y multiplicación, y para iniciar estudios tendientes al establecimiento de un depósito frigorífico de huevos y aves en la planta baja del Mercado Central ó en otra localidad aparente.

Establecimiento práctico de lechería

Julio, 20. — En virtud de haberse declarado de utilidad pública la expropiación de dos áreas de cien y cincuenta hectáreas para los establecimientos de lechería y avicultura, se declara urgente la expropiación de una fracción de campo de don Elías Salorio, en el departamento de la Colonia.

Octubre, 12. — Por haberse arribado á un acuerdo con el señor Salorio, propietario del campo mencionado en la nota anterior, se desiste de la expropiación y se autoriza su compra directa.

Noviembre, 6. — De acuerdo con la ley de 20 de Septiembre de 1911, se resuelve la contratación del experto Totman para la dirección del establecimiento y se autoriza al mismo para la contratación de un ayudante.

Instituto de Pesca

Enero, 13. — Se autoriza al Instituto para efectuar gastos en la adquisición de una lancha automóvil, material fotográfico y otros productos, para efectuar viajes de estudios á las costas del Este y para precisar la ubicación de las construcciones que habrán de efectuarse para el funcionamiento del Instituto.

Marzo, 16. — Se concede autorización al Director del Instituto para adquirir en Nueva York libros destinados á la Biblioteca del mismo.

Junio, 28. — Se autoriza la adquisición para la construcción del edificio destinado al Instituto de Pesca de los solares señalados con las letras *a*, *b* y *c* de la manzana 50 y *a* y *b* de la manzana 49 en el plano del pueblo de Punta del Este, Departamento de Maldonado, delineado por el Agrimensor don Francisco Surroca y cuyas áreas son respectivamente: 705,37, 609,75, 686,15, 1.142,62 y 1.231,80 m².

Junio, 28. — Se acepta la promesa de venta de tres solares de terreno situados en Punta del Este, ubicados en la manzana número 50 y señalados en el plano respectivo con las letras *a*, *b* y *c* por la suma de $ 4.040, formulada por el Banco Francés Supervielle.

Julio, 9. — Se acepta la promesa de venta de don Miguel A. Tho-

masset Anatol de un solar de terreno de su propiedad situado en Punta del Este, ubicado en la manzana número 49 y señalado con la letra *b* en el plano general de la localidad, por la suma de $ 2.237.96.

Agosto, 3. — Se autoriza al Director del Instituto para realizar un viaje á Europa y Estados Unidos para hacer estudios relacionados con el Instituto y adquirir materiales para el mismo dentro de la suma de $ 100.000.

Septiembre, 10. — Se acepta la promesa de venta de don Antonio D. Lussich de un terreno de su propiedad situado en Punta del Este ubicado en la manzana 49 y señalado con la letra *a* del plano de dicho pueblo, por la suma de $ 2.308.09.

Octubre, 12. — Se pasan al Ministerio de Obras Públicas los antecedentes relacionados con la construcción del edificio del Instituto de Pesca, para que disponga el llamado á licitación de las obras dentro de la suma de $ 37.640,72.

Octubre, 14. — Mensaje y proyecto de ley por el que se amplian las planillas del presupuesto del Instituto y se autoriza la complementación de las obras hasta la suma de ciento diez mil pesos.

Institutos de Química Industrial y de Geología y Perforaciones

Enero, 29. — Habiéndose proyectado la creación de los Institutos y siendo útil la realización de estudios previos que permitirán en caso de sanción de la ley la rápida instalación de los mismos y que cooperarán en todo caso al más rápido perfeccionamiento industrial, se autoriza la contratación en Estados Unidos para la realización de esos estudios de los profesores Lamme y Zanetti.

Septiembre, 27. — De acuerdo con la resolución precedente, se autoriza al profesor Lamme para organizar la primera expedición de estudios que recorrerá diversos departamentos á fin de establecer la formación geológica de los mismos.

Octubre, 22. — Se promulgan las leyes que autorizan la creación de los Institutos de Geología y Química Aplicada.

Octubre, 28. — Se dictan dos decretos designando á los profesores Mauricio A. Lamme y Joaquin E. Zanetti, directores de los Institutos de Geología y Química.

Noviembre, 4. — Se designa ingeniero experto en perforaciones del Instituto de Geología al señor B. W. Ritso.

Noviembre, 16. —Se concede autorización al Instituto de Química Industrial para adquirir de la casa Eimend y Amend, de Nueva York, productos químicos por valor de $ 2.733,98.

Noviembre, 16. —Se autoriza al mismo Instituto para adquirir en Nueva York de la Sturtervant Mill C.° por la suma de $ 471,60 maquinarías de moler y de triturar, y de Alberene Stone y C.ª mesas de piedra y campanas para la instalación del laboratorio por la suma de $ 1.344.

Noviembre, 16. —Se autoriza al Instituto de Geología y Perforaciones para adquirir dentro de la suma de $ 50.000, diez máquinas perforadoras de acuerdo con el plan formulado por el profesor Ritso, pudiendo sustituir dentro de ese plan una perforadora para profundidades de 900 metros por una de 1500 y debiendo hacerse las adquisiciones referidas por intermedio del ingeniero don Abel Fernández, profesor de la Facultad de Matemáticas.

Noviembre, 16. —Mensaje y proyecto de ley por el que se amplia la planilla de presupuesto del Instituto de Química Industrial á objeto de dar entrada en él á técnicos nacionales que se prepararían para poder sustituir con el tiempo al personal extranjero y á fin de poder iniciarse por el Instituto sus publicaciones de propaganda.

Noviembre, 23. —Se autoriza la contratación por dos años del señor Rolf Mastrander, para el cargo de Ingeniero de Minas del Instituto de Geología y Perforaciones.

Diciembre, 16. —Se acuerda al Instituto de Química autorización para invertir la suma de $ 11.000 en la compra de biblioteca y aparatos que detalla.

Diciembre, 16. — Habiendo sido destinada por resolución del 14 de Octubre, la Barraca de las Bóvedas, de propiedad del Estado, para asiento de los Institutos de Química Industrial y Geología y Perforaciones, se resuelve cometer al Arquitecto don Felisberto Gómez Ferrer, autorizado oportunamente por el Ministerio de Obras Públicas, para que proceda al levantamiento de los planos del edificio que servirá de asiento á los Institutos debiendo llamarse por aquel Ministerio á licitación para la construcción de las referidas obras, una vez confeccionados y aprobados la memoria descriptiva, el pliego de condiciones y el presupuesto de las mismas, sobre la base del precio máximo autorizado por la ley del 22 de Octubre ppdo.

Policía sanitaria de los animales

Enero, 9. — Promúlgase la ley que modifica el artículo 11 de la ley de Policía Sanitaria de los Animales.

Enero, 13. — Apruébase el plan de trabajo propuesto por la Sección Importación, Exportación y Lazareto de la División de Ganadería para el estudio acerca de la difusión de la tuberculosis bovina.

Enero, 13. — Autorízase á la División para verter en Tesorería, por concepto de reintegro y de Rentas Generales, la suma de $ 40.000.

Enero, 20. — Se dispone que los que presenten específicos á estudio de la Comisión de Sarnifugos, depositen previamente la suma de $ 150,00 para los gastos que se originen.

Febrero, 10. — De acuerdo con la ley de 2 de Enero, se procede al nombramiento de personal subalterno de la División.

Febrero, 17. — Se autoriza la devolución á determinadas Administraciones de Rentas, de la suma de $ 844,13 por concepto de derechos indebidamente percibidos.

Marzo, 2. — Mensaje á la Honorable Asamblea acompañando dos proyectos de ley sobre marcas y señales de ganados, que sancionados por el P. E. son promulgados con fecha 16 de Diciembre.

Mayo, 2. — Nómbrase al señor Juan A. Buero secretario de la Delegación Uruguaya á la Conferencia Internacional de Policía Veterinaria.

Mayo, 2. — Se faculta á la División para hacer construir en el Lazareto ocho boxes, á fin de hacer posible la satisfacción de las necesidades del servicio.

Mayo, 7. — Se declara jubilado de la Nación al ex sellador de carnes Francisco González Sosa, y se le expide la cédula respectiva.

Mayo, 11. — Se acepta la propuesta de don Juan Calcagno sobre construcción de un bañadero garrapaticida en la Tablada Norte de la capital.

Mayo, 22. — Se arbitran fondos para la celebración de la Conferencia Internacional de Policía Veterinaria.

Junio, 22. — Se deroga el decreto de 17 de Marzo de 1911, que prohibía la entrada al país de ganado procedente de Inglaterra.

Junio, 22. — Se autoriza la introducción al país, en vista de los

resultados obtenidos por su maleinización, de un número de equinos procedentes de Alemania con destino á las Estaciones Agronómicas.

Julio, 1.º — Se restringe la entrada al país de ganados procedentes de Inglaterra, en vista de haber reaparecido en ciertas localidades la fiebre aftosa.

Julio, 8. — En vista de las nuevas comunicaciones recibidas se prohibe en absoluto la entrada al país de ganados procedentes de la Gran Bretaña.

Julio, 13. — No se hace lugar al pedido de don José Laugarou sobre desembarco en el puerto de ocho vacunos procedentes de Liverpool.

Julio, 20. — Se promulga la ley que declara que el plazo señalado para la vigencia de la que creó el impuesto sobre los sarnífugos extranjeros debe contarse á partir del 22 de Noviembre de 1911.

Agosto, 8. — Se suspende al Inspector de Sarna de Tacuarembó don Virgilio Valdez Aliano, y se pasan los antecedentes de la misma á la justicia del crimen.

Agosto, 8. — Se resuelve que los Inspectores de Sarna bajen á la capital en grupos de á seis para asistir á un curso especial, teórico-práctico, sobre la sarna.

Agosto, 16. — Se autoriza, en determinadas condiciones, el expendio de los antisárnicos «Fluído de Creolina» y «Fluído Strauch» de los señores Strauch y C.ª.

Agosto, 24. — Se suspende al Inspector de Sarna de Minas don Santiago Jurado y se recaba del Honorable Senado la venia para proceder á su separación del empleo.

Agosto, 24. — Se autoriza, en ciertas condiciones, la venta del antisárnico denominado «Pasta Strauch», de los señores Strauch y C.ª.

Agosto, 29. — Mensaje y proyecto de ley enviados á la Honorable Asamblea sobre destino de uno de los depósitos de Aduana para el servicio de embarcadero de ganado.

Setiembre, 7. — Se acepta la renuncia del señor Juan C. Blanco Sienra del cargo de Director de la División de Ganadería, y se le agradecen los importantes servicios prestados á la Administración.

Setiembre, 10. — Mensaje y proyecto de ley enviados á la Honorable Asamblea sobre aumento de derechos á la importación de cremas y mantecas extranjeras.

Setiembre, 19. — Se reglamenta la exportación de ganados para Bélgica.

Setiembre, 20. — Modifícase el artículo 12 del Reglamento de fábricas de embutidos.

Setiembre, 28. — Se permite el uso y venta del antisárnico denominado «Acaroína».

Octubre, 15. — Se autoriza el desembarque de un lote de animales procedentes de puertos franceses y consignados á la Sociedad Anónima «La Franco Platense», estableciéndose requisitos para su admisión y se pide al Ministerio de Relaciones Exteriores adopte resolución sobre el incumplimiento de disposiciones sanitarias vigentes por el Consulado General en París y el Consulado en Marsella.

Octubre, 19. — Autorízase el uso y la venta del antisárnico «Rey de Oro», de don Antonio Bonilla.

Octubre. 26. — Se autoriza á la División para practicar refacciones en el horno crematorio del Matadero de Maroñas.

Octubre, 26. — Se fijan las condiciones mediante las cuales se realizará por los señores Deambrosio y C.ª la esterilización de los restos de animales que llegan muertos ó inservibles al desembarcadero de Abayubá.

Octubre, 30. — Se promulga la ley que reorganiza los servicios de Ganadería y Agricultura.

Octubre, 30. — Se recaba venia del Honorable Senado para destituir al Inspector de Sarna de Colonia, don Pedro Isbarbo.

Octubre, 30, — Se nombra Inspector Nacional de Policía Sanitaria Animal al doctor Ernesto A. Bauzá.

Noviembre, 7. — Se designa al personal de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal de acuerdo con la ley de su creación.

Noviembre, 7. — Autorízase la venta del antisárnico «Parasitol», de los señores Clausen y C.ª.

Diciembre, 16. — Autorízase el uso y venta del antisárnico denominado «Matacarus», propiedad de don Armando Falco, dentro de las condiciones establecidas por la Inspección de Policía Sanitaria Animal.

Diciembre, 16. — En virtud de haberse aceptado la renuncia de don Pedro Isbarbo del puesto de Inspector de Sarna en el departamento de la Colonia, se dirije mensaje al H. Senado solicitando la devolución de los antecedentes relacionados con el pedido de venia para proceder á su destitución.

Diciembre, 16. — Promúlganse las leyes declarando obligatorio el sistema de señales de ganado, de numeración progresiva, auto-

rizando la expropiación de los mismos por el P. E. y llamando á concurso de sistema de señales.

Diciembre, 16. — Se comete á la Dirección General de Avaluaciones y Administración de Bienes Raíces del Estado las gestiones de expropiación de los sistemas patentados de marcas de numeración progresiva, de acuerdo con lo que establece el artículo 1.° inciso A de la ley de la misma fecha.

Diciembre, 16. — Se llama á concurso de sistemas de señales adaptables á toda la República, de acuerdo con lo establecido por el inciso *B* del artículo 1.° de la ley de la materia.

Diciembre, 16. — Se autoriza el desembarco, sin perjuicio de la inspección sanitaria á que deberán quedar sometidos, de 27 bovinos procedentes de Suiza y consignados á Eduardo Arocena y C.ª, no obstante lo dispuesto en el decreto de 24 de Marzo de 1911, en virtud de que la documentación sanitaria de los mismos ha sido indebidamente legalizada por el Consulado General en Suiza.

Diciembre, 16. — Se hace saber á la Oficina Central del Registro General de Marcas y Señales que debe verter el producido de las rentas que recaude por concepto de derecho de registro en Tesorería General, de acuerdo con el artículo 32 de la ley de presupuesto vigente.

Diciembre, 16. — Se modifica, de acuerdo con la Inspección Nacional, la reglamentación para la exportación de ganado para Bélgica de 19 de Setiembre.

Exposiciones Ferias

Enero, 13. — Por resoluciones de esta fecha se aprueban las siguientes rendiciones de cuentas presentadas por asociaciones rurales de campaña, referentes á subsidios que les fueron acordados para realización de Exposiciones Ferias.

Sociedad Fomento de Flores, por la suma de $ 1.500; Sociedad Rural de Nueva Helvecia, por $ 2.000; Comisión de Ganaderos del Local Luis Bello, por $ 1.000; Asociación Rural de Dolores, por $ 4.000; Asociación Agropecuaria é Hípica del Salto, por $ 4.000 y Asociación Agropecuaria de Industrias de San Eugenio, por $ 2.000.

Enero, 20. — Se aumenta á mil pesos el subsidio acordado por resolución de 16 de Diciembre de 1911 á la Liga del Trabajo del Carmen para la celebración de una Exposición Feria, debiendo in-

vertirse de acuerdo con la reglamentación de 16 de Noviembre de 1911.

Enero, 20. — Apruébase la rendición de cuentas presentada por el Centro de Ganaderos de Tacuarembó, de la inversión de la suma de $ 2.000 que le fué acordada como subsidio para la celebración de una Exposición Feria.

Enero, 26. — Se dicta igual resolución respecto de las cuentas presentadas por la Sociedad Fomento Agropecuaria de Santa Rosa del Cuareim, sobre inversión de la suma de $ 2.000.

Febrero, 10. — Igual resolución se dicta respecto de la inversión de la suma de $ 1.000 acordada á la Asociación Rural de Río Negro.

Febrero, 10. — Concédese á la Asociación Rural de Rocha y á la Comisión de Ganaderos del Local Luis Bello, para los fines antes expresados, las sumas de $ 1.500 y $ 730 respectivamente.

Febrero, 17. — Apruébase la rendición de cuentas de la inversión del subsidio de $ 2.000 que fué acordado á la Asociación Rural de Soriano.

Febrero, 17. — Se acuerda á la Asociación Rural de San José como subsidio para la celebración de una Exposición Feria, la suma de $ 2.000

Marzo, 2. — Mensaje y proyecto de ley sobre autorización para invertir $ 98.400 para pago de cuentas y complementación de las obras del Prado para Exposiciones Ferias.

Abril, 13. — Se resuelve verter en Tesorería el subsidio devuelto por la Asociación Rural de San José en virtud de haber suspendido la celebración de la Exposición Feria que tenia proyectada.

Abril, 13. — Se concede un subsidio de $ 1.140 á la Sociedad Rural, Exposición Feria de Melo para la celebración de su 6.ª Exposición.

Abril, 13. — No se hace lugar al pedido de subsidio formulado por la Comisión Remate Feria del Departamento de Maldonado.

Abril, 27. — Se aprueba la inversión de los fondos acordados á la Liga del Trabajo del Carmen por resoluciones de 16 de Diciembre de 1911 y 20 de Enero de 1912.

Mayo, 11. — Se aprueban las cuentas presentadas por la Comisión Exposición Feria de la Estación Tranqueras.

Mayo, 15. — Se promulga la ley que autoriza la inversión, para las obras del local para Exposiciones Ferias en el Prado, de la suma de $ 98.400.

Mayo, 22. — Se observa á la Sociedad Fomento de Rivera por la

forma de inversión del subsidio acordado por resolución de 22 de Junio de 1911.

Mayo, 29. — Se promulga la ley que concede un subsidio de $ 2.000 al Club Fomento de Minas para la celebración de una Exposición Feria.

Junio, 8. — Se resuelve que la Asociación Rural Exposición Feria de Melo debe verter en Tesorería, en virtud de haber desistido de la celebración de la Exposición-Feria, el subsidio que le fué acordado con fecha 13 de Abril.

Junio, 15. — Otórgase un subsidio de $ 830,00 á la Sociedad Local «Luis Bello» para la celebración de una Exposición Feria.

Junio, 22. — Se amplia el artículo 5.º del Reglamento de Exposiciones Ferias estableciéndose que no se acordarán subsidios cuando los locales carezcan de bañaderos y bretes mecánicos.

Julio, 6. — Se autoriza á la Sociedad Rural de Melo á retener el subsidio que se le concedió con fecha 7 de Abril como cooperación única del Gobierno á la 1.ª Exposición Feria que celebre.

Julio, 6. — Otórgase como subsidio á la Sociedad Fomento Agropecuaria de Santa Rosa del Cuareim y á la Asociación Agropecuaria é Hípica del Salto, las sumas de $ 1.500 y $ 2.500 respectivamente.

Julio, 13. — Concédese un subsidio de $ 1.500 á la Asociación Agropecuaria y de Industria de San Eugenio.

Julio, 13. — Se aprueban las rendiciones de cuentas presentadas por la Asociación Rural de Rocha y la Comisión Local «Luis Bello».

Julio, 19. — Se concede un subsidio de $ 1.500 á la Sociedad Exposición Nacional de Nueva Helvecia.

Julio, 20. — Acuérdase á la Sociedad de Ganaderos de Tacuarembó un subsidio de $ 1.700 como cooperación del Gobierno á la celebración de una Exposición Feria

Julio, 27. — Se hace saber á la Sociedad Rural de Melo que, dentro de los téminos de la ley y reglamentacién respectiva, no puede el Poder Ejecutivo conceder á las sociedades rurales la disponibilidad de los saldos de los subsidios que otorga.

Agosto, 3. — Apruébase, con observaciones, la rendición de cuentas presentada por la Sociedad Rural de Paysandú.

Agosto, 3. — Concédense $ 1.100 como subsidio á la Exposición Feria proyectada por la Asociación Rural de Soriano.

Agosto, 30. — Se otorga un subsidio de $ 1.880 á la Asociación Rural de Rio Negro.

Agosto, 31. — En gestión de la Sociedad Rural de Melo, se declara que el Poder Ejecutivo no dispone de rubro para conceder premios destinados á concursos hípicos.

Setiembre, 7. — Se fija el orden permanente de fechas de celebración de Exposiciones Ferias en toda la República.

Setiembre, 7. — Se aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas de inversión del subsidio acordado á la Sociedad Fomento de Treinta y Tres.

Setiembre, 17. — Acuérdase un subsidio de $ 745,00 á la Sociedad Rural de Tranqueras.

Setiembre, 24. — Se dicta el decreto reglamentario de la ley de 14 de Mayo de 1909, sobre construcción del local de Exposiciones del Prado.

Octubre, 5. — Concédese á la Sociedad Exposición Feria de Sarandí del Yi un subsidio de $ 1.500,00.

Octubre, 9. — Acuérdase como subsidio, para la celebración de una Exposición Feria, á la Asociación Rural de San José, la suma de $ 950,00.

Octubre, 19. — Se otorga la suma de $ 1.500 á la Sociedad Fomento de Lazcano para la celebración de su fiesta anual del trabajo.

Octubre, 19. — Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Liga del Trabajo de Molles.

Octubre, 26. — Se declara comprendida en el decreto de 7 de Septiembre á la Sociedad Rural de Flores y se fija el último Domingo de Febrero para la celebración de sus exposiciones.

Octubre, 26. — Se acuerda á la Asociación Rural é Industrial de Dolores un subsidio de $ 1.530.

Noviembre, 15. — Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Asociación Rural de Río Negro.

Diciembre, 3. — Concédese un subsidio de $ 1.445,25 para la celebración de una Exposición Feria organizada por la Liga del Trabajo del Carmen.

Diciembre, 3. — Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Sociedad de Ganaderos del Local « Luis Bello », de la suma que le fué asignada para premios en la Exposición por ella organizada,

Diciembre, 16. — Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Sociedad Agropecuaria é Hípica del Salto.

Ganadería y Agricultura

Febrero, 10 — No se hace lugar al pedido de don Rafael Doll, sobre devolución de derechos abonados por la introducción al país de 49.6000 kilogramos de avena para semilla.

Marzo, 16. — No se hace lugar al pedido de aumento de sueldo formulado por el secretario de la División, por no ser facultad del Poder Ejecutivo alterar los sueldos que para los empleados fija la ley de presupuesto.

Junio, 1.º — Se pone á disposición de la Comisión de Distribución de Semillas, la suma de $ 10.000 para la adquisición de semillas de trigo.

Junio, 8. — En los antecedentes sobre arqueo de caja en la División, se resuelve separar de su empleo al oficial 1.º de la misma Juan Simón y pasar todos los obrados á la justicia criminal.

Julio, 20. — Se nombra al ingeniero agrónomo don Enrique Etcheverry, subdirector de la División de Agricultura.

Julio, 27. — No se hace lugar al pedido de devolución de derechos formulado por los señores E. Queirolo y C.ª.

Septiembre, 14. — Se reglamentan las leyes de Mayo 6 de 1911 y Enero 11 de 1912, relativas á la importación de semillas, máquinas y útiles para la agricultura.

Octubre, 9. — Se declara que los señores Sexto y Juan Bonomi tienen derecho al premio de $ 1.250 que establece el artículo 4.º de la ley de 17 de Julio de 1877 y se le otorga la medalla de oro de 3.ª clase á que igualmente tienen derecho.

Octubre, 30. — Se designa al ingeniero agrónomo don Carlos Praderi inspector de Ganadería y Agricultura.

Noviembre, 9. — De acuerdo con la ley de su creación, se nombra el personal de la Inspección de Ganadería y Agricultura.

Diciembre, 16. — De acuerdo con la práctica administrativa, según la cual las sumas acordadas por concepto de gastos de instalación, se irán percibiendo á medida que se realicen aquéllos con la autorización previa del Ministerio, se resuelve que la suma de $ 6.000 liquidada á tal fin por la Contaduría General, en el presupuesto de la Estación Experimental de Agronomía, sea nuevamente vertida en Tesorería.

Agricultura de secano

Marzo, 23. — Se organiza un curso de diez lecciones que deberá iniciarse, bajo la dirección de los expertos contratados al efecto, en el Vivero y Semillero Nacional de Toledo.

Abril, 13. — Para facilitar la acción instructiva y de propaganda de los expertos en secano contratados, se resuelve designarlos profesores de las Estaciones Agronómicas de Paysandú y Salto.

Estadística Agrícola

Febrero, 17. — Se aprueban las modificaciones propuestas por la Sección en la redacción de las libretas destinadas á levantar la estadística de la siembra y cosechas de cereales en la República.

Octubre, 19. — Se aprueba el proyecto de boletín estadístico para los saladeros, frigoríficos y demás establecimientos de elaboración de carne, formulado por el Jefe de la Sección.

Octubre, 19. — Se autoriza á la Sección para implantar definitivamente el servicio de informaciones agrícolas en la forma por ella propuesta y se le asigna la suma necesaria para la impresión de formularios destinados á recoger esas informaciones.

Noviembre, 26. — Se autoriza á la Sección para invertir hasta la suma de $ 250,00 en la confección de trabajos que proyecta presentar en la Exposición del Prado.

Diciembre, 3. — Se comete á la Sección las atribucciones á que se refiere la resolución de 25 de Junio de 1909, sobre centralización del servicio de informes al Instituto Internacional de Agricultura de Roma.

Crédito Rural

Enero, 19. — Se promulgan las leyes de creación de la Sección de Crédito Rural del Banco de la República y de Cajas Rurales.

Noviembre, 16. — Se dicta el decreto reglamentario de las leyes á que se refiere la anotación anterior.

Comisión «Día del Árbol»

Junio, 1.° — Se resuelve poner á disposición de la Comisión la suma de $ 5.800,00 para atender los gastos que origine la celebración de la Fiesta del Arbol en la capital y campaña.

Noviembre, 16. — Se pone á disposición de la Comisión la suma de *mil pesos* ($ 1.000,00) para sufragar los gastos que demande la celebración de la Exposición de Frutas.

Colonización

Febrero, 2. — En el sumario mandado instruir con motivo de denuncias relacionadas con la administración de la Colonia «General Rivera» se resuelve que se llame á licitación para el arrendamiento de una fracción de la misma, reservada para pastoreos.

Febrero, 17. — Se declara que la gestión de don Telesforo Arteaga sobre exención de impuesto inmobiliario para dos fracciones de campo situadas en Soriano, no está comprendida en los términos de la ley de 4 de Octubre de 1889.

Marzo, 23. — Se regulariza la situación jurídica de los pobladores de la Colonia «General Lavalleja».

Abril, 20. — Se concede á don Donato Perera ochenta pasajes oficiales de 2.ª clase para el transporte de colonos á la Colonia «María Teresa» en el departamento de Cerro Largo.

Abril, 27. — Se declara que los términos de la resolución de 5 de Marzo de 1910 alcanzan á los colonos José M. Garat, David Geymonat y Tomás Saavedra.

Julio, 13. — Se hace saber á la Escribanía de Gobierno y Hacienda que la escrituración gratuita de chacras á los colonos de las colonias del Estado no importa la exoneración de derechos establecidos por leyes especiales.

Agosto, 6. — Se resuelve escriturar á favor de don Antonio Bressan el lote número 32 de la colonia «Pintado».

Septiembre, 10. — Mensaje á la H. Asamblea acompañando una representación de don Carlos Elizalde sobre obligaciones del Estado derivadas de la colonización del establecimiento «La Campana».

Septiembre, 28. — No se hace lugar á la gestión sobre formación de una colonia agrícola de gente de color.

Setiembre, 29. — Se aprueba el plan de colonización combinado entre los señores Praderi y Richling y se concede al último la suma de $ 2.500 para trasladarse á Europa en misión de estudios.

Octubre, 5. — Se declara que las chacras resultantes del fraccionamiento del establecimiento «La Campana» gozan de las franquicias de la ley de 4 de Octubre de 1889.

Noviembre, 6. — Se promulga la ley que autoriza la inversión de $ 10.000 destinados al pago de obligaciones que resultan del fraccionamiento para colonias del establecimiento «La Campana».

Noviembre, 16. — Se designa, con carácter interino, al señor Santiago Maciel, Inspector de Inmigración y Colonización.

Diciembre, 3. — No se hace lugar á la solicitud del señor Angel Cenoz sobre otorgamiento de los beneficios de la ley de 1889 por no resultar probado de los antecedentes por él presentados formen parte sus tierras de la Colonia Miguelete, constituída ésta exclusivamente por los firmantes de la gestión que dió mérito á la resolución de 5 de Mayo de 1910 y por considerar que el peticionario no ha establecido forma especial de organización y de trabajos necesaria á toda obra de colonización.

Diciembre, 16. — Se acuerda una suma á los agentes de los colonos rusos del Cáucaso para la prolongación de su estadía de estudios en el país sin que ello importe el reconocimiento de obligación alguna del P. E. para con los mencionados colonos.

Alojamiento de Inmigrantes

Febrero, 10. — Se resuelve declarar que en todos los casos debe el Alojamiento abonar los pasajes de ferrocarril á los inmigrantes que se trasladen al interior, debiendo ser pedidos dichos pasajes dentro de las horas en que funcionan las Oficinas del Alojamiento.

Febrero, 17. — Se autoriza al Director del Alojamiento para trasladarse á Buenos Aires con el fin de estudiar y practicar una inspección en el Hotel de Inmigrantes de dicha capital, á fin de darse cuenta de la distribución de sus instalaciones.

Marzo, 2. — Se dicta un decreto reglamentario de la ley de 12 de Julio de 1911, que autoriza al Poder Ejecutivo para promover la inmigración bajo forma de anticipo de pasajes.

Setiembre, 25. — Se aprueban los planos del edificio destinado al Hotel de Inmigrantes, autorizado por la ley de 13 de Julio de 1911, y se pasan los antecedentes al Ministerio de Obras Públicas para

que se proceda al llamado á licitación para la construcción de una sección de obras, cuyo costo no deberá exceder de $ 90.000,00.

Setiembre, 27. — Se autoriza al Alojamiento para hacer uso de los servicios de dos empleados en la Inspección de desembarco, en cumplimiento de las disposiciones legales sobre inmigración de rechazo y para impedir que al desembarcar los inmigrantes sean alejados del establecimiento por personas de mala fe.

Octubre, 11. — Se derogan los artículos 2.° á 5.° del decreto de 10 de Agosto de 1900 sobre Policía de Inmigración, cometiéndose al Alojamiento las funciones de vigilancia á que se refiere el artículo 2.° de aquel decreto.

Noviembre, 16. — A fin de que pueda dar debido cumplimiento al decreto precedente, se autoriza al Alojamiento para utilizar en comisión los servicios de un Inspector y dos Auxiliares.

Defensa agrícola

Enero, 20. — Se nombran Inspectores Seccionales en Canelones para prestar los servicios á que se refiere el artículo 7 de la ley de 28 de Octubre de 1911.

Febrero, 10. — Se autoriza á la Comisión para asegurar las existencias del Depósito de Sayago en el Banco Nacional de Seguros.

Marzo, 7. — De acuerdo con la Comisión se resuelve que el Director General de Defensa Agrícola realice en Norte América estudios relacionados con la organización y funcionamiento de la Institución.

Marzo, 9. — Se reglamenta la ley 21 de Octubre de 1911, que organiza los servicios de la Defensa Agrícola.

Marzo, 9. — Se aprueba el Reglamento Interno formulado por la Comisión Central de Defensa Agrícola.

Mayo, 11. — Se autoriza á la Comisión para contratar con la casa editora de Barreiro y Ramos la impresión de 10.000 folletos destinados á ser repartidos profusamente por la campaña y conteniendo la Ley de Defensa Agrícola, su reglamentación y una exhortación á los hacendados y agricultores para que presten su cooperación á la obra en que la Comisión se halla empeñada.

Octubre, 5. — Se autoriza á la Comisión para contratar al profesor Casildo Boy para dictar un curso teórico-práctico sobre extinción de la langosta.

Noviembre 16. — Se autoriza á la Comisión para invertir la suma

de $ 1.000 en los gastos que origine la organización de las cuadrillas que ha de formarse para combatir las plagas de la agricultura.

Noviembre 16. — Se aprueba la Reglamentación para el transporte de vegetales y sus productos, formulada por la Comisión de Defensa Agrícola.

Noviembre, 22. — Autorízase la Instalación en el Puerto de Montevideo de una cámara de fumigación de vegetales.

Noviembre, 23. — Se acuerda á la Comisión la suma de $ 500.00 para adquirir en Europa ocho carpas para la cura de árboles con el ácido cianhídrico.

Diciembre, 16. — Se autoriza á la Comisión Central, á objeto de que pueda dar cumplimiento á las obligaciones que establece la ley de la materia, á ocupar los servicios de un técnico y un ayudante para la inspección de semillas, plantas y abonos en el puerto.

Diciembre, 16. — Se asigna á la Comisión Central una suma para atender los gastos que demande un plan de campaña contra la liebre y los gorriones consistente en la adquisición por vía de ensayo de cueros de las primeras y huevos de los segundos.

Diciembre, 16. — Se aprueba un proyecto de la Inspección de Ganadería y Agricultura sobre complementación de las tareas de la Defensa Agrícola y de las Inspecciones Agronómicas.

Oficina de exposiciones

Enero, 26. — Se promulga la ley de creación de la Oficina de Exposiciones.

Junio, 22. — Se designa el director y personal de la Oficina.

Julio, 6. — Se arbitran recursos para la instalación del gabinete fotográfico y adquisición é instalación de un aparato cinematográfico.

Julio, 6. — Se autoriza á la Oficina para la adquisición dentro de la suma de $ 1.615 del material necesario para la instalación del gabinete fotográfico.

Agosto, 3. — Se concede á la Oficina la suma de $ 173.44 necesaria para la adquisición de material bibliográfico.

Octubre, 5. — Se autoriza al Director de la Oficina para introducir modificaciones de orden interno en los cargos previstos por la ley y para confiar tareas de la dirección al Jefe de la Sección traducciones.

Octubre, 11.—No siendo posible, por encontrarse en periodo de organización, la concurrencia de la Oficina en el presente año á Exposiciones en el exterior y siendo útil á las necesidades de expansión económica del país la organización de un museo de productos que podrá más tarde ser transportado al extranjero con fines de propaganda, se resuelve que la oficina organice dicho museo en el local de Exposiciones del Prado en forma de Exposición Nacional de Industrias.

Noviembre, 5.—Se aprueba el plan general presentado por la Oficina para la celebración de la Exposición á que se refiere la anotación anterior.

Oficina de pesas y medidas

Enero, 25.—Con motivo de la licencia acordada al Director de la Oficina se autorizan promociones de empleados, quienes percibirán las diferencias de sueldos en la forma dispuesta en el artículo 42 del Decreto Orgánico de los Ministerios.

Enero, 26.—Se autoriza á la Oficina para contratar la impresión de 10.000 boletos destinados al cobro del impuesto de contraste.

Febrero, 10.—Se autoriza la adquisición de balanzas marca «Howe» destinadas al control de las ferias dominicales de la Capital y la instalación y pago de las adquiridas para las ferias francas.

Febrero, 17.—Se suspende en su empleo al Contrastador de Pesas y Medidas en el Departamento de Colonia y se ordena la instrucción de un sumario con motivo de denuncias de irregularidades atribuídas al mismo.

Mayo, 4.—Se aprueban las cuentas presentadas por la Oficina y se ordenan las transferencias á las Juntas Económico Administrativas necesarias al cumplimiento de la ley de 2 de Octubre de 1894.

Mayo, 21.—Se declara que la Oficina debe iniciar en el caso que consulta, las acciones respectivas con motivo de la publicación de avisos hecha en el diario «El Siglo» de la capital ordenada por el Juzgado Departamental de Canelones.

Junio, 1.°—Se autoriza la adquisición dentro de la suma de $ 3.000 de útiles de pesar y medir que necesita la Oficina para el mejor desempeño de las tareas de los contrastadores.

Julio, 1.°—En los antecedentes elevados en consulta por la Oficina relativos á la infracción de la ley 2 de Octubre de 1894 por las Empresas de publicidad «El Siglo», «La Tribuna Popular» y

«Diario del Plata», se resuelve que la Oficina debe hacer uso de las acciones que establece la ley de la materia.

Julio, 27. — Se reglamenta la verificación y contraste de los contadores de aguas corrientes y alumbrado.

Julio, 31. — Habiéndose incluído en el presupuesto general de gastos la planilla correspondiente á la Oficina, se resuelve de acuerdo con la misma, el nombramiento del personal de aquélla.

Agosto, 17. — Se amplia el decreto de 27 de Julio relativo al contraste y verificación de contadores de aguas corrientes y alumbrado, con el objeto de dejar á salvo de la Junta Económico Administrativa de Montevideo la función de inpección que le atribuye el inciso 6.° del artículo 12 de la ley orgánica de 7 de Julio de 1903, estableciéndose la intervención que pueda corresponder en cada caso á la respectiva Oficina Municipal.

Correos, Telégrafos y Teléfonos

Enero, 13. — Se autoriza al ingeniero Lasgoity para, en cumplimiento de la misión de estudios que le fué confiada, trasladarse á La Plata á inspeccionar la instalación de teléfonos y telégrafos subterráneos.

Enero, 26. — Se autoriza á la Dirección para reforzar el rubro «Eventuales y Reemplazos» con las economías realizadas en otros rubros de su presupuesto.

Febrero, 10. — Se concede á la Compañía Telegráfica Western, de acuerdo con los términos de su concesión, la importación libre de derechos de materiales para el funcionamiento de sus líneas.

Febrero, 10. — En gestión del auxiliar 1.° de la Oficina de Giros del Correo se establece que la ausencia con licencia del empleado en el momento de resolverse una promoción interina en el personal, quita á aquél todo derecho á reclamar de esa promoción.

Febrero, 10. — Se aprueba el convenio ad - referéndum celebrado por la Dirección con el Correo francés ampliando el servicio de encomiendas postales y elevando á 10 kilogramos el peso máximo de cada bulto.

Febrero, 16. — Se separa de su empleo al telegrafista Fermin Mesa, de acuerdo con las resultancias del sumario que le fué levantado.

Febrero, 17. — Se hace saber á la Dirección que no obstante lo dispuesto en el articulo 12 del Reglamento de licencias, las dife-

rencias de sueldos deben ser abonadas con cargo al sueldo del empleado que está en el goce de aquélla, de acuerdo con el artículo 42 del Decreto Orgánico de Ministerios.

Marzo, 16. — Se resuelve dirigir mensaje á la Cámara de Senadores recabando la venia necesaria para destituir al empleado de Correos Roberto Olivera, por omisiones cometidas en el servicio.

Marzo, 29. — Por gestión de la Dirección se resuelve que todo aspirante á empleo de Correo ó Telégrafo debe justificar su aptitud física ante el facultativo de la repartición.

Abril, 11. — Se dirige mensaje al H. Senado solicitando el pronto despacho de la comunicación de 16 de Setiembre de 1911 recabando la venia para destituir al empleado Adolfo Zapettini hijo.

Abril, 22. — Se autoriza á la Dirección para contratar con la Escuela Nacional de Artes y Oficios la impresión de 14:500.000 sellos de diversos valores.

Abril, 27. — De acuerdo con el decreto sancionado por el Senado con fecha 24 del mismo mes, se destituye al empleado de Correos Roberto Olivera.

Mayo, 4. — De acuerdo con los términos de la concesión otorgada á la Empresa del Telégrafo Oriental, y de las resoluciones de 23 de Marzo y 16 de Noviembre de 1903, se declara, en un pedido de exención de derechos formulado por la empresa, que ésta puede importar libremente una determinada cantidad de materiales que se indica.

Mayo, 8. — En cumplimiento del decreto del Senado sancionado con fecha 6 del mismo mes, se separa de su cargo al empleado de Correos señor Adolfo Zapettini hijo.

Mayo, 11. — Se autoriza á la Dirección para conceder, de acuerdo con una gestión de la Administración Británica de Correos, una rebaja del 50 °/o en el precio de los telegramas en el lenguaje corriente que, procedentes de Europa, deban usar las líneas nacionales para llegar á su destino.

Mayo, 22. — Se confirma en todas sus partes la resolución de 13 de Mayo de 1911 denegatoria de un pedido del Registro Nacional de Poderes sobre uso gratuito del Telégrafo Nacional para la trasmisión de despachos relacionados con las revocaciones, limitaciones, suspensiones y renuncias de mandatos, así como el pedido de sellado para los libros de registro y para la rendición mensual de cuentas de la mencionada oficina.

Mayo, 28. — Se promulga la ley que autoriza al P. E. para adherir al Convenio Internacional sobre libretas de identidad.

Junio, 1.º — Se promulga la ley que fija el precio de las libretas de identidad.

Junio, 8. — De acuerdo con el artículo 81 de la Constitución y 38 inciso 2 del decreto orgánico de 14 de Marzo de 1907, se suspende en sus funciones al auxiliar de Correos señor Aurelio Queirolo Barrios y se recaba del Senado la venia necesaria para proceder á su destitución.

Junio, 22. — Se autoriza á la Dirección para aplicar las economías de varios rubros de su presupuesto al pago de gastos para cerrar sin déficit su ejercicio económico.

Junio, 28. — Se autoriza á la Dirección para conceder franquicias telegráficas á los Delegados Uruguayos al 3.er Congreso Internacional de Estudiantes.

Julio, 6. — De acuerdo con el informe producido por la Dirección y teniendo en cuenta las resoluciones de 6 de Diciembre de 1904 y 19 de Agosto de 1907, se resuelve la suscripción por el Estado á 300 ejemplares del 3.er tomo de la obra titulada «El Correo del Uruguay», del señor Isidoro De María.

Junio, 13. — De acuerdo con el artículo 13 del decreto de 28 de Diciembre de 1904 se hace saber á la Dirección que debe exigir la presentación de fianza al Subtesorero de la repartición, debiendo proceder en igual forma siempre que se presenten casos análogos al que motiva esta resolución y dar cuenta á este Ministerio á los efectos del caso.

Julio, 20. — De acuerdo con la ley vigente de presupuesto se procede al nombramiento de parte del personal de las oficinas de Correos y Telégrafos.

Julio, 20. — Se reconsidera la resolución de 30 de Diciembre de 1911 de la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo en cuanto no hacía lugar al pedido del señor Angel Blocona como cesionario del señor Oscar Orozco, de conectar las líneas que por esa resolución se autorizaban con la de otra empresa particular, y se establecen las bases generales á que deben sujetarse los permisos varios en el trazado de las líneas.

Agosto, 3. — En la gestión iniciada por la Alta Corte de Justicia para que el Poder Ejecutivo incluya á los Jueces de Paz entre los empleados autorizados para expedir telegramas oficiales limitándose á los casos de urgencia en asuntos criminales, se resuelve declarar comprendidos á aquellos funcionarios dentro de los beneficios que acuerda el artículo 3.º de la resolución de Julio 1.º de 1911.

Agosto, 7. — Mensaje y proyecto de ley sobre modificación al ar-

ticulo 49 del Decreto-Ley Orgánico de 1877, sobre correspondencia oficial.

Agosto, 10. — Mensaje y proyecto de ley sobre reorganización, con autonomía, del servicio de Correos, Telégrafos y Teléfonos, y creación de un Consejo de Administración.

Agosto, 16. — Se autoriza á la Dirección para contratar con la Escuela Nacional de Artes y Oficios la impresión de 400.000 tarjetas epistolares del valor de $ 0.03.

Agosto, 17. — Se recaba la venia del H. Senado para separar de su empleo al auxiliar de Correos Elidio Gil.

Agosto, 24. — En uso de la venia concedida por el Senado se separa de su empleo al auxiliar de Correos Carlos Queirolo Barrios.

Setiembre, 28. — Se resuelve no hacer lugar al pedido de franquicias solicitadas por don Antonio Padulo para el periódico «Crónicas Subversivas» en virtud de lo que disponen los artículos 134 y 135 del Código Penal y se pasan los antecedentes al Ministerio de Instrucción Pública á los efectos que correspondan.

Setiembre, 28. — Se envía con mensaje á la Honorable Asamblea el estudio practicado por el ingeniero Lasgoity sobre instalación de teléfonos subterráneos.

Setiembre, 28. — Se resuelve instalar, de acuerdo con la Convención Postal de Montevideo, la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos, constituir su personal y autorizar á la Dirección de Correos para poner en vigencia en su servicio desde el 1.° de Enero de 1913 las disposiciones de aquella Convención y para contratar con la Escuela Nacional de Artes y Oficios la emisión de estampillas de 4 centésimos que, de acuerdo con las nuevas tarifas á ponerse en vigor el próximo 1.° de Enero, corresponderán á la tasa del 1.er porte de las cartas destinadas á los países sudamericanos.

Setiembre, 28. — Se declara que los Jefes de Sucursales de Correos están obligados al expendio de guias, de acuerdo con la ley de 9 de Noviembre de 1911.

Noviembre, 23. — Se autoriza á la Dirección para invertir $ 500 en la confección de un mapa postal y cuadros de estadistica comparada, para ser enviados á la Oficina de Exposiciones.

Diciembre, 16. — De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 1.° de la ley de 28 de Marzo de 1853, se declara á doña Eulalia Bonifacino de González, pensionista de la Nación, con opción á una pensión anual de $ 105.00 como viuda del jubilado don Gabriel González, ex auxiliar de la Dirección de Correos.

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica

Enero, 13. — Se hace extensiva á los artículos comprendidos en la categoría 2.ª clase 14, la marca *Bao* registrada el 9 de Setiembre de 1911 por los señores Penino Hnos.

Enero, 13. — De acuerdo con lo que establecen los artículos 5.º y 6.º de la ley respectiva, se concede privilegio de invención á don Manuel Parada para «mejoras aplicables á colchones de tela metálica «El Mejor».

Enero, 13. — En la gestión de los señores A. M. Fernández y C.ª para el registro de la marca «Lagrange», para distinguir los artículos comprendidos en la categoría VIII clases 62 á 70, habiendo justificado los peticionarios su calidad de comerciantes de acuerdo con el artículo 15 de la ley de la materia, se resuelve autorizar el registro de dicha marca y declarar que la Oficina de Patentes debe en todos los casos hacer constar en forma en cada expediente que los interesados han justificado haber llenado los requisitos antes mencionados, así como también que se han hecho las publicaciones que exige el artículo 18 de la misma ley, agregándose los recortes de los diarios como lo dispone la resolución de 5 de Enero de 1910 que modifica el artículo 11 del Decreto Reglamentario, y sólo después de vencido el término de 10 días que indica el artículo 19 de la ley podrá la oficina elevar los expedientes para resolución con las oposiciones deducidas si las hubiere.

Enero, 13. — Se desestima la gestión de privilegio de Barbosa, Caravia y Ca., en representación de Hans Heirrich Iseruhagen sobre patente de privilegio para la conservación de carne cruda, de acuerdo con lo que dispone el artículo 5.º de la ley de privilegios.

Enero, 13. — Concédese privilegio de invención para un «Cerrojo para atar animales», solicitado por el señor Gustavo Pettet.

Enero, 20. — Atento á lo dispuesto por el artículo 4.º de la ley de la materia, se concede privilegio para un tipo de molde inventado por los señores Brignoni Hnos. para un fogón cocina denominado «Simplex».

Enero, 26. — De acuerdo con los artículos 2, 4, 6, 9 y 11 de la ley de 13 de Noviembre de 1885, se concede á don Juan Diego Shaw privilegio de invención para un «Nuevo molino á viento».

Enero, 26. — Se autoriza el registro del conjunto designado con

el nombre de marca «Hong-Kong», á favor de Juan Hediger Weber sucesor de Hediger y Fils, de Riel (Suiza), para distinguir los artículos de la clase 59, categoría VII, (Decreto 20 de Noviembre de 1909).

Enero, 26. — En la gestión de Lozano y Ballester de Buenos Aires, sobre registro de la marca «Salinera Española» para distinguir los artículos comprendidos en las categorías II y VIII clases 9, 62 á 64, 67 á 70, habiéndose llenado el requisito exigido por el artículo 15 de la Ley para el registro de las marcas extranjeras, y de acuerdo con lo que establecen los artículos 1.º y 3.º, incisos 4, 5 y 6 de la ley vigente, se resuelve autorizar ese registro para individualizar los artículos mencionados, con expresa exclusión de todas clases de sales, sus preparados y aguas minerales.

Enero, 26. — En mérito de lo que establecen los artículos 15, 3.º inciso 9.º, 18 y 19 de la Ley de Marcas, se autoriza el registro de la marca «Abel Pifre» en favor de C. Weil y Cia. de Buenos Aires, para ascensores y accesorios.

Enero, 30. — En virtud de lo dispuesto por el artículo 3.º, incisos 5.º, 6.º y 12 de la ley vigente, se desestima la gestión sobre el registro de la marca «Torre vieja», iniciada por Lozano, y Ballester de Buenos Aires, para caracterizar la sal en general.

Febrero, 10. — Se autoriza el registro de la marca «Profesor doctor Backhaus» para distinguir los artículos de la categoría 8, clases 64 y 65 y categoría 9, clase 80, á favor de la Sociedad Anónima «Nutricia Centrale fur Backhaus Milch», en virtud de que los peticionarios acompañan el certificado del país de origen (Art. 15 de la ley) y el asentimiento del doctor Backhaus para el registro de su nombre como marca industrial (inc. 9.º, art. 3.º).

Febrero, 10. — En el expediente tramitado por Arturo O. Diesel sobre renovación del registro de la marca «Naftalán» y habiéndose negado el peticionario al cumplimiento del requisito establecido por el artículo 15 de la ley de marcas, y considerando que el artículo 12 de la misma, al establecer que en los casos de prórroga se seguirán los requisitos de ley que no pueden ser otros que los especificados en los artículos 15 y siguientes, se resuelve declarar que al procederse á la renovación de las marcas, debe cumplirse estrictamente los requisitos del artículo 15 de la ley vigente.

Febrero, 10. — Por desistimiento tácito del señor Ernesto Hocunicke, de Dresde, en un pedido de privilegio de invención para «Un procedimiento para obtener la secreción de las glándulas tiroideas y otros órganos de secreción interna, recuperando even-

tualmente albúmina Coloidal de las células, como producto secundario por maceración de dichos órganos en solución fisiológica de sal común», se resuelve mandar archivar los antecedentes.

Febrero, 10. — Considerando los términos de los artículos 4.º y 5.º de la ley de privilegio vigente, se desestima la gestión iniciada para la obtención de la patente respectiva para «Un sistema de instalación de unos aparatos de alarma denominado «Virtus» de don Tomás F. Veiga.

Febrero, 10. — En atención á lo dispuesto por el artículo 3.º inciso 12 y artículo 19 de la Ley de Marcas, no se hace lugar al registro de la marca «Trípoli» solicitada por don Manuel S. Bossio para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59 del decreto de 20 de Enero de 1909.

Febrero, 17. — Se desestima la solicitud de privilegio para un aparato langosticida «Defensa Agrícola» de don Domingo A. Cardellino.

Marzo, 9. — Habiendo llenado los peticionarios los requisitos del Art. 15 de la Ley de Marcas y desaparecido por lo tanto los motivos de la resolución denegatoria de 9 de Diciembre de 1911, se autoriza el registro de la marca «Monarca» de Salgado y Cadenas, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 á 79 del decreto reglamentario.

Marzo, 9. — En la gestión de A. M. Fernández y C.ª sobre revocación de la resolución denegatoria de 9 de Diciembre de 1911 con relación al registro de la marca «Envoltorio Especial», y considerando la limitación impuesta al artículo 1.º de la Ley de Marcas por el artículo 3.º de la misma en cuanto á los signos que no presenten caracteres de novedad y especialidad, se confirma en todas sus partes la resolución recurrida.

Marzo, 9. — Atento á lo dispuesto en los artículos 4, 6, 9 y 11 de la Ley de Privilegios, se concede el privilegio solicitado por Feliciano C. Willat y Santiago Porro, para un deshollinador aplicable á las chimeneas comunes y también á las industriales, denominado «Perfección».

Marzo, 9. — Por los mismos fundamentos legales se concede el privilegio solicitado por Francis Temple Page para una herramienta para estirar ó extender alambrados.

Marzo, 16. — Habiéndose justificado la oposición deducida por don Fortunato Anzoategui en la gestión de la Sociedad Anónima Droguería de la Estrella, de Buenos Aires, y considerando los artículos 7, 8 y 19 de la Ley de Marcas, no se hace lugar al re-

gistro para la mencionada Sociedad Anónima de la marca «San Luis», para distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11 y 79 del decreto de Diciembre 20 de 1909.

Marzo, 16. — En gestión de varios autores, editores y comerciantes en libros sobre nulidad del privilegio concedido en Enero 7 de 1911 á don Emilio Zurito Uceda para «La Propaganda ó publicaciones en cuadernos, libros docentes y demás material de enseñanza», y de acuerdo con el artículo 38 de la ley vigente, se resuelve que los peticionarios ocurran ante quien corresponda.

Marzo, 16. — Se autoriza el registro de la marca «El Gorrión». á favor de Petillón, Galimberti y C.ª, para distinguir los artículos 1 á 80 inclusive, clase 1 á 9 del decreto de 20 de Enero de 1909,

Marzo, 29. — En la gestión de D. Grundland sobre concesión de patente de privilegio para «Un nuevo sistema de publicidad combinado con valores postales»; teniendo en cuenta que de lo informado por la Dirección de Minas se desprende que el procedimiento referido carece de condiciones suficientes de novedad, y considerando que el sistema ideado por el señor Grundland, consistente en la remisión de réclames adjuntas á las tarjetas epistolares, sobre no innovar en cuanto á la utilización del Correo como medio de la circulación de los avisos, contraviene abiertamente á la ley de Correos de 24 de Agosto de 1877. *a*) porque si el aviso se adjunta en hoja suelta á las tarjetas se incide en la prohibición del artículo 35 inciso 4 del referido texto legal, según cuyos términos las tarjetas deben ser mandadas en la forma en que se venden, sin que su dimensión ó peso pueda aumentarse por la adjunción ó superposición de otros papeles. *b*) porque el artículo 39 al establecer que las tarjetas se considerarán como cartas cerradas, (correspondencia privada) se opone á que se les utilice como avisadores generales. *c*) porque el artículo 40 limita la admisión de tarjetas en las valijas del Correo, á aquéllas que la Administración haga preparar y vender con el objeto de facilitar la correspondencia privada; considerando, por consiguiente, que la índole comercial del procedimiento del señor Grundland es inconciliable con el texto y con el espíritu de la ley de Correos que considera á la tarjeta postal como un sustitutivo de la correspondencia privada, ajena de suyo á todo objetivo de propaganda comercial; de acuerdo con el artículo 5.º de la ley de privilegios vigente; se resuelve desestimar la mencionada solicitud.

Abril 13. — En la gestión de S. Pintos Ríos, sobre patente de privilegio por el término de nueve años para «Una instalación de

cañerías con escape de seguridad, sistema Pintos, para distribuir agua caliente con aparato de calentar que no resisten la presión del agua caliente», y de acuerdo con los términos de los artículos, 4, 6, 7, 9 y 11 de la Ley de 13 de Noviembre de 1885, se resuelve conceder por el término de nueve años, la patente de privilegio solicitada.

Abril 13. — Se resuelve favorablemente la gestión de Barbosa Caravia y C.ª sobre concesión de patente de privilegio á favor de Fritz Ferrini, cesionario de Aspromonte Dalle Piane y Leopoldo Guissani, con relación á «Una maquinita para el uso doméstico para la preparación instantánea del café», por inferirse del informe de la Dirección de Minas que el artefacto materia del privilegio ofrece condiciones suficientes de novedad y practicabilidad; por resultar que la carta poder, de Aspromonte Dalle Piane y Leopoldo Guissani á Barbosa Caravia y C.ª, expresa la voluntad por parte de aquellos propietarios de la patente, de que los títulos á otorgarse lo sean á nombre de Fritz Ferrini á quien manifiestan igualmente haber hecho cesión de todos sus derechos, y considerar que la documentación presentada es suficiente prueba de que el invento se halla en las condiciones requeridas por el artículo 2.º de la ley de privilegios vigente; todo ello de acuerdo con los artículos 2.º, 4.º, 6.º, 7.º, 9.º y 11 de la ley de 13 de Noviembre de 1885.

Abril, 13. — Considerando los términos de los artículos 2.º, 4.º, 6.º, 7.º, 9.º y 11 de la ley de 13 de Noviembre de 1885, se resuelve conceder á «The Peat Coal Investment Company Limited», patente de privilegio por el término de 9 años, para «Perfeccionamiento en prensas de banda ó cinta para la extracción de agua ú otros líquidos de materias que los contengan», por resultar del informe de la Dirección de Minas que el referido invento reúne condiciones de novedad y de practicabilidad suficientes y considerando que los peticionarios han justificado que su solicitud se encuentra dentro de las prescripciones de la ley de la materia, cuyo artículo 2.º exige que el invento extranjero se halle, á la fecha de la presentación, dentro del primer año de explotación privilegiada.

Abril 13.—De acuerdo con los artículos 4.º, 6.º, 7.º, 9.º y 11 de la Ley de privilegios vigentes, se resuelve conceder á don Antonio Perrone, por el término de nueve años, en las condiciones de la Ley, el privilegio que solicita para el aparato hormiguicida denominado «La Vencedora», sistema Perrone, por resultar del informe de la Dirección de Minas que el nuevo aparato hormiguicida presenta variaciones de importancia respecto de sus similares.

Abril 13.—Manifestando la Dirección General de Minas que la presente invención es de toda novedad y susceptible de excelente aplicación en la práctica y en atención á que el documento presentado, si bien no puede admitirse como plena prueba, permite sin embargo presumir que el invento no ha sido aún patentado en el país de origen (Inglaterra); de acuerdo con los artículos 2.º, 4.º, 6.º, 7.º, 9.º y 11 de la ley de privilegios vigentes; se resuelve: conceder á Joseph Albert Hill de Londres, en las condiciones de la ley, el privilegio que solicita para «Perfeccionamientos en hogares para locomotoras», en el concepto de que el referido invento se halla dentro de las condiciones requeridas por el artículo 2.º de la ley de 13 de Noviembre de 1885 para la reválida de patentes extranjeras.

Abril, 20.—En la gestión de Enrique Brusco en representación de la Sociedad Anónima «La Frigorífica Uruguaya», sobre ampliación de la marca registrada «El Cerro» (título N.º 2775) que se pretende hacer extensiva á los aceites no comestibles de la 2.ª categoría, clase 9.ª del decreto reglamentario de 20 de Noviembre de 1909; atento á la oposición de los señores Abal Hnos., propietarios de la marca «La Capital», destinada á distinguir aceites comestibles; y considerando que existe similitud gráfica entre ambas marcas, por cuanto en las dos figura el diseño representativo del Cerro de Montevideo; que este hecho, unido al de que ambos se utilizan en artículos que, como los aceites comestibles y minerales, tienen muy parecida designación comercial, haría muy fácil la confusión directa ó indirecta á que se refiere el artículo 4.º de la ley de marcas vigente; se resuelve: desestimar la solicitud de ampliación referida.

Abril 27.—En los antecedentes relativos á patentes de privilegio para «un procedimiento para obtener la secreción de las glándulas tiroideas y otros órganos de secreción interna recuperando eventualmente albúmina coloideal de las células como producto secundario por maceración de dichos órganos en solución fisiológica de sal común», solicitando reposición de la resolución de Febrero 10 del corriente que declara el desistimiento de aquella gestión en virtud de haberse dejado expirar los plazos que fueron señalados para evacuar diversos informes producidos por las Oficinas Técnicas; oídos los señores Fiscales de Gobierno de 1.º y 2.º Turno y resultando que con fecha 23 de Febrero los peticionarios solicitan se resuelva en definitiva sobre el otorgamiento de privilegio manifestando en el escrito respectivo que su intención no ha sido

desistir sino obtener una resolución favorable ó denegatoria de la patente; que el informe técnico del Consejo Nacional de Higiene se limita á expresar respecto del procedimiento de Ernest Hoennicke, que los medios asépticos empleados son apropiados y que una vez instalada la industria se podría dar una opinión acabada; que en el informe del Instituto de Química se arriba á las siguientes conclusiones: 1.º Que la novedad del invento estriba en aplicar al caso particular de las maceraciones de las glándulas los métodos conocidos para eliminar los coloides, pero tratando de separar los coloides de las células de los de la secreción misma. 2.º Que el autor no prueba haber conseguido esa separación en la que radica la novedad del procedimiento. 3.º Que si bien podría ser esta separación una ventaja en ciertas aplicaciones terapeúticas, falta la experimentación clínica de ellas. 4.º Que dada la complejidad de los preparados opoteráticos, para apreciar la utilidad de éstos habría que experimentar sus propiedades; considerando que ninguno de los mencionados informes avanza la afirmación de que el preparado de Ernst Hoennicke haya sido consagrado como útil y aplicable; que dentro de la economía de la ley de privilegios es indispensable (artículo 5.º de la ley vigente) la demostración por el interesado de la practicabilidad de su invento para la concesión de la patente y que en el caso actual tal demostración no se ha realizado; que del informe del Consejo Nacional de Higiene no puede decirse que él sea favorable al privilegio ya que en él sólo se expresa que los medios asépticos son apropiados siendo así que la novedad se manifiesta en la separación de los coloides, de que no hace mención el citado dictamen; considerando que las composiciones farmacéuticas (conclusión núm. 3 del informe del Instituto de Química) no son privilegiables, por disposición expresa de la ley de 13 de Noviembre de 1885; se resuelve: revocar la resolución de 10 de Febrero del corriente año en cuanto declara desistidos á los señores Barbosa Caravia y C.ª en la gestión de privilegio promovida en nombre de Ernst Hoennicke para un procedimiento para obtener la secreción de las glándulas tiroideas, no haciéndose lugar, en cuanto al fondo del asunto, al privilegio solicitado.

Mayo, 4.—Se autoriza el registro de la marca «Blandengue» de Arturo Hnos., para distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59, 67 y 70 del decreto reglamentario de 20 de Noviembre de 1909, por resultar que, según lo informado por la Oficina de Patentes, los peticionarios han justificado su ca-

lidad de comerciantes, con el recaudo á que se refiere el artículo 15 de la ley de 17 de Julio de 1909; y considerando que si bien la palabra «Blandengue» es una denominación vulgar, ello no obsta á que sea registrable como marca, desde que en el caso actual no designa cualidades ó atributos de los productos á cuya individualización se destina (inciso 4.º, artículo 3.º de la ley de marcas citada); y reune en tales condiciones los caracteres de un nombre de fantasía, según el concepto del artículo 1.º del texto legal respectivo.

Mayo, 4. — De acuerdo con los artículos 2.º, 4.º, 6.º, 7.º, 9.º y 11 de la ley de 13 de Noviembre de 1885, se resuelve: otorgar al señor Osmán Pérez Freire, en las condiciones de la ley, la reválida de patente que solicita para «Un nuevo tipo de papel destinado á la impresión musical».

Mayo, 11. — Acuérdase á Arturo O Diesel, la renovación del registro de la marca «Naftalan» (artículo 12 de la ley vigente).

Mayo, 11. — Se autoriza á favor de Bolivar y C.ª, y sin perjuicio de tercero, el registro de la marca Mogyana para los artículos de las clases 1.º y 67 con exclusión de las que son objeto de la marca «Estrella» (artíuclo 5.º de la ley vigente).

Mayo, 11. — Se resuelve favorablemente la solicitud de los señores A. M. Fernández y C.ª sobre devolución de los derechos abonados para el registro de la marca «Envoltorio Especial», en virtud de no haberse hecho lugar á su inscripción.

Mayo, 22. — De acuerdo con los artículos 4.º, 6.º, 7.º, 9.º, y 11 de la ley de 13 de Noviembre de 1885, se resuelve acordar á don Ramón Canals, en las condiciones de la ley, la patente que solicita para una nueva estructura de cemento armado para la construcción de edificios sistema «Canals».

Mayo, 22. — Habiendo el señor Enrique Brusco, en representación de los establecimientos Farcy y Oppenheim de París, solicitado la devolución de los derechos abonados para el registro de la marca «C. P. á la Sirene» en virtud de haber desistido de su inscripción, se resuelve hacer lugar á lo solicitado.

Mayo, 22. — En virtud de que Barclay Mackintosh tienen registrada bajo certificado número 14.666, para tejidos, hilos, sedas, lanas, sombrerería, etc., la marca Aguila (11 de Noviembre de 1902); de que entre ésta y la denominada *American Hats* se advierten las siguientes semejanzas: *a*) ambas se componen de un águila con las alas extendidas, rodeando un escudo con algunos de los atributos de la enseña nacional norteamericana; *b*) ambas se destinan á in-

dividualizar comercialmente artículos idénticos ó similares; y considerando, de consiguiente, que es probable la confusión entre ambas marcas, y atento á lo dispuesto en el artículo 19 de la ley vigente concordante con el inciso 12 del artículo 3.º del mismo texto legal; se resuelve desestimar la gestión de la Fábrica Nacional de Sombreros sobre registro de la marca *American Hats*.

Mayo 22. — En la gestión promovida por Gonzalo Sáenz sobre registro de la marca «El Abuelo» para distinguir vinos en general, categoría VIII clase 68 (Decreto 20 de Noviembre de 1909); habiendo obtenido don Ramón Penadés en 24 de Junio de 1908 la inscripción de la marca «El Abuelo», destinada á vinos, licores y comestibles, y considerando: 1.º Que existe semejanza entre las marcas de Penadés y Sáenz *a*) en la designación que es idéntica, *b*) en los principales elementos gráficos, *c*) en el destino comercial á que se aplican; considerando que en tales condiciones es inevitable la confusión que previenen los artículos 3.º y 4.º de la ley de marcas vigente; que de acuerdo con los artículos 11 y 55 de la ley citada la acción de nulidad basada en anterior uso de una marca prescribe á los dos años de la inscripción de aquélla, razón por la cual no sería admisible la gestión de Sáenz iniciada con un año de posterioridad al vencimiente del plazo conocido por la ley; Se resuelve: Desestimar dicha gestión.

Junio, 1.º — Considerando los términos del artículo 5.º de la ley de privilegios vigente; se resuelve desestimar la gestión de Elías Miqueleis sobre privilegio para un nuevo tipo de planta de calzado «Calzado higiénico Miqueleis».

Junio, 1.º — Idéntica resolución se dicta en la gestión promovida por Pascual y Vicente de Bonis, sobre privilegio para un nuevo molde de zapatos denominado «El Montevideano».

Junio, 1.º — Se desestima igualmente la gestión de Manuel Esperón, sobre patente de privilegio para varias modificaciones en el calzado denominado «El Vasco», nuevo sistema de zapatillas reforzadas.

Junio, 1.º — Se desestima la gestión iniciada con fecha Diciembre 30 de 1911 por los señores Sautu, Paz y C.ª, de Jerez, sobre revalidación del privilegio de invención que les fué otorgado en la Península para un envase que distinguen con el nombre de «El Pañuelo de Seda», por considerar que la envoltura cuyo privilegio se solicita no puede incluirse en ninguno de los casos en que, según el artículo 4.º de la ley de privilegios vigente, procede la concesión de patente, por cuanto no siendo un nuevo producto no

puede considerarse como una nueva aplicación de medios para obtener un resultado industrial, ya que con la envoltura sólo se procura la garantia del origen del producto, objeto que es llenado por las marcas, pero nunca por los privilegios, cuyo fin es la creación ó modificación de procedimientos industriales.

Junio 22—Se confirma la resolución recurrida por Barbosa Caravia y Cia. en representación de Diaz Requeijo, en cuanto se declaran nulos los registros de la marca «Retrato de S. M. el Rey de España don Alfonso XIII» efectuados por Diaz Requeijo siempre que ellos hayan tenido por objeto el nombre ó la efigie del mencionado dignatario; por considerar que la resolución contra la que se interpone el recurso se funda en los preceptos categóricos del articulo 3.º inciso 9 de la ley de marcas, contra el cual carecen de valor las particulares manifestaciones del señor José López de Carrizosa y Garvey, Marqués del Mérito, que en caso alguno pueden derogar disposiciones prohibitivas de una ley nacional; que los argumentos aducidos sólo demuestran que en España se requiere autorización para usar del nombre ó insignia reales, aunque dicha autorización no implique privliegio; no obstante lo cual quien no exhibiere autorización no tendrá derecho ni en España (ley de 16 de Mayo de 1902) ni en el Uruguay (ley de Julio 17 de 1909) á la utilizaeión comercial de los mencionados atributos.

Junio, *22.*—En la gestión de la Sociedad «Metallürgique Limited» de Londres, representada por Barbosa Caravia y C.ª sobre registro de la marca «Metallurgique» para distinguir los articulos comprendidos en la Categoria III, clases 17, 18, 22 y 25, Decreto 20 de Noviembre de 1909; Resultando: 1.º Que se trata de una marca extranjera. 2.º Que ella está constituida por una palabra de uso común con relación á la industria á que dicha marca debe aplicarse. 3.º Que no se han exhibido los justificativos de propiedad, que para el registro de las marcas extranjeras, exije el articulo 27 de la ley de marcas vigentes y, Considerando los términos del referido texto legal, asi como la prescripción de los articulos 3.º inciso 25 y 6.º y articulo 15 de la ley vigente sobre marcas; Se resuelve: Desestimar dicha gestión.

Junio, *22.* — Se resuelve acordar la renovación del registro de la marca «Eviva Italia» en favor de Macgregor, Aitken y C.ª por el término de la ley, para distinguir los articulos de la categoria VI, clase 44 á 55 inclusive del decreto de 20 de Noviembre de 1901 (articulo 3.º, inciso 10 y articulo 12 de la ley vigente).

Julio, *6.* — Se resuelve: Conceder el privilegio de invención que

se solicita por don Otto Raldler, para «un nuevo procedimiento de construcción de paredes huecas», de que es propietario; teniendo en cuenta lo dispuesto por los articulos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 11 de la ley vigente.

Julio, 6. — Se resuelve favorablemente la gestión iniciada por el señor Pintos Rios, pidiendo se le acuerde un privilegio de invención para «Mechero á gas de alcohol desnaturalizado, sistema Pintos», del que es propietario (articulos 4.º, 6.º, 7.º, 8.º 9.º y 11 de la ley de la materia).

Julio, 6. — Se desestima la gestión iniciada por don Enrique Brusco, en representación del señor Paul Flussfisch, de Buenos Aires, sobre reválida de privilegio de invención para un «Aparato ó máquina perfeccionada para el barrido de las calles», por resultar de la patente original presentada por los interesados, que el invento referido no se encuentra dentro del primer año de explotación, condición ésta requerida para poder ser acordado dicho petitorio (articulo 2.º de la ley de 12 de Noviembre de 1885).

Julio, 6. — Se concede á don José Tosquellas Puig, de Montevideo, privilegio de invención para «Aeroplano Tosquellas» de que es propietario; por resultar que, según lo expresa la Dirección de Minas, la idea resulta ser completamente novedosa y susceptible de ser realizada en la práctica y teniendo en cuenta lo dispuesto por los articulos 4.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 11, de la ley de la materia de 12 de Noviembre de 1885.

Julio, 6. — Se acuerda al señor S. Pintos Rios privilegio de invención para «Estufa á gas sistema Pintos Rios», de que es propietario, teniendo en cuenta lo dispuesto por los articulos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 11 de la ley de 12 de Noviembre de 1885.

Julio, 13. — En la gestión iniciada por los señores Barbosa, Caravia y C.ª, en representación del señor Fritz Ferrini, de Buenos Aires, cesionario de los señores Aspromonte Dalle Piane y Leopoldo Guissani, de la misma localidad, pidiendo reválida de la patente de invención para «un calentador á aguardiente ó á bencina», de propiedad de dicho señor; Resultando de los informes producidos que el referido aparato encierra novedad con relación á sus similares, tanto en su forma como en su funcionamiento, y demostrado que se solicitó su privilegio dentro del primer año de explotación privilegiada en el pais de origen. Teniendo en cuenta lo dispuesto en los articulos 2.º, 4.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 11 de la ley de 13 de Noviembre de 1885; Se resuelve: Conceder el privilegio de invención que se solicita.

Julio 13. — Se otorga á don Paul Flussfisch, de Buenos Aires, reválida de un privilegio de invención para un «Carro perfeccionado para Regar», de que es propietario, en vista de que el pedido de reválida de privilegio referido, se halla dentro del primer año de explotación privilegiada en el país de origen (artículo 2.º de la Ley de la materia) y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, y 11 de la Ley 13 de Noviembre de 1885.

Julio, 13. — Por tratarse de una nueva aplicación de medios conocidos para la obtención de un producto industrial; y Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, y 11 de la Ley de 13 de Noviembre de 1885; Se resuelve acordar al señor Pintos Rios privilegio de invención para «Mechero á gas de alumbrado de llama azul, sistema Pintos».

Julio, 13. — Se resuelve favorablemente la gestión iniciada por los señores Barbosa Caravia y C.ª en representación del señor Conway Freiherr Von Girsewald, de Haleuses, Berlín, sobre reválida de un privilegio de invención para «Un procedimiento para obtener cola» de propiedad de dicho señor.

Julio, 13. — Se desestima la gestión iniciada por don Carlos Schubert, en representación del señor Hermann Frank, sobre patente de invención para «Hemogenón» «Preparado alimenticio á base de sangre», propiedad de dicho señor; Considerando que del informe del Consejo Nacional de Higiene y del dictamen fiscal, resulta que la substancia para la que se pide privilegio no es otra cosa que un preparado alimenticio farmacéutico, encontrándose, por lo tanto, comprendida en la prohibición clara y terminante que establece el artículo 5.º de la ley de 13 de Noviembre de 1885.

Julio, 13. — Se dicta resolución favorable en la gestión iniciada por don Eduardo Alvarez, en representación del señor Eduardo Belin, de París, sobre reválida de un privilegio de invención de propiedad de dicho señor, para «Taquitekégrafo y Máquina Teletípica», por resultar de los informes producidos que el aparato que se pretende privilegiar es nuevo y de aplicación práctica, habiéndose formulado el pedido de reválida dentro del primer año de explotación en el país de origen y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 2.º, 4.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, y 11, de la Ley de 13 de Noviembre de 1885.

Julio, 13. — Se concede á don Alberto P. Mognaschi privilegio de invención para «Uruguay» «Preparación y conservación de carnes», de que es propietario, en virtud, de que el invento en cues-

ción puede considerarse como una nueva aplicación de medios conocidos para la obtención de un resultado; y Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 4.º, 6.º, 7.º, 8.º 9.º y 11 de la Ley de 13 de Noviembre de 1785.

Julio, 27.—Considerando que siendo las marcas una propiedad industrial, se requiere un acto expreso del propietario para considerarlo despojado de ese carácter, como sería el de su consentimiento tácito á que otro usara de ella, ó la cesación completa y absoluta de su negocio; Que en el presente caso no media ninguna de esas circunstancias, porque nadie ha usado de la marca presentada ni existe cesación del negocio y consta por el contrario que para continuar el de los señores Mir y C.ª lo adquirieron los señores Miguel García y C.ª y con él la propiedad de la marca (Artículo 8.º) que es un accesorio del mismo, no teniendo importancia alguna del punto de vista legal, el hecho de que la inscripción hubiera caducado cuando tuvo lugar la transferencia del negocio; Que no pudiendo alegar los señores Miguel García y C.ª que la marca presentada fuera de dominio común, la adoptan porque pertenecía al negocio adquirido por ellos y estaba verosímilmente en uso, y por consiguiente no pueden registrarla como nueva sino como renovación de la inscripción á nombre de sus causas habientes, desde que estos nunca renunciaron al derecho adquirido en virtud del registro, en los términos de la ley; Se resuelve: Declarar que en el caso de registro de la marca «Río de la Plata» por García y C.ª se trata de una renovación de marca pedida á nombre propio por los interesados y por lo tanto sujeta á los derechos de renovación correspondientes.

Julio, 27.—Se desestima la gestión iniciada por el soldado del Batallón de Guardia de Cárceles José Tosquellas Puig, pidiendo se le exonere del pago de los derechos que tendría que abonar para la obtención de un privilegio para un invento de que es autor denominado «Aeroplano Tosquellas», por considerar que la ley de la materia no hace excepción alguna respecto de los derechos que deben abonar los interesados que se presenten solicitando la concesión de privilegios, sea cual fuere su situación pecuniaria.

Julio, 27.— En la acción deducida por el señor Horacio A. Paganini sobre nulidad del registro de la marca «Autopiano» verificada en esta ciudad el 15 de Junio de 1910 por la razón social «The Autopiano Company», de Nueva York y hoy propiedad del señor Julio Mousqués, fundándose en que la propiedad de dicha marca ha sido acordada en contravención á la Ley de la materia; Oídos la

Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.º Turno; Resultando que el opositor afirma que la expresada Compañía no ha registrado en los Estados Unidos de América la marca «Autopiano» aunque admite la posibilidad del registro, porque las denominaciones en idioma extranjero pueden constituir marcas de fábrica en ciertos casos; Considerando que los documentos presentados comprueban acabadamente la concesión á la «The Autopiano Company» en Norteamérica de una marca para *Self playing pianos y piano* player y que dicha marca es la denominación de *Autopiano*, registrada en Nueya York según el facsímil agregado. Que esa marca fué admitida, sin duda, porque se consideró que estaba constituída por una denominación de fantasía en virtud de una nueva asociación de palabras usuales, cuya acepción no implicaba una designación necesaria ó no era descripta, del producto que debía distinguir; Que en el caso en cuestión aparece un hecho irrefutable cual es el del registro de la marca autopiano en Nueva York, donde existen automóviles y automotores; Considerando que si se ha registrado la palabra autopiano como denominación de fantasía es porque anteriormente no había sido empleada como genérica por nadie, y porque al crearla y adoptarla la «The Autopiano Company», se propuso con ello distinguir los Self Playing pianos y player pianos que fabrica y vende; que la situación de «The Autopiano Company, resultaría tan inatacable en Montevideo como en Nueva York si cuando registró aquí la palabra autopiano como marca, no era usada entre nosotros para designar los instrumentos conocidos entonces por otros nombres; Que es presumible y debe admitirse que no lo era, desde que el opositor no ha producido prueba alguna concluyente al respecto, apesar de la importancia que para su tesis tendría la comprobación del uso anterior de la denominación expresada; Que si después generalizando el público la denominación, la aplica á toda clase de pianos automáticos, no puede menoscabarse por eso el derecho de propiedad legítimamente adquirido por aquella Compañía, porque el interés del público, muy principalmente contemplado por la legislación sobre marcas en todas partes, no estaría en juego, desde que el público no se perjudica porque haya entre los instrumentos que él denomina autopianos, uno que lleve estampada esa palabra como marca; que tampoco se atenta á la libertad del comercio con autorizar á aquella empresa para que emplee la marca autopiano, desde que los otros fabricantes y vendedores de pianos automáticos que antes no necesitaron de dicha palabra para expender sus instrumentos,

no pueden pretender ahora que la necesitan; que no es cuestión de que pueda perpetuarse el monopolio, por la vía indirecta de una marca de lo que no podía obtenerse directamente con la patente de invención, porque «The Autopiano Company» no ha patentado procedimientos nuevos, ni nuevas aplicacioaes de medios conocidos de construcción de instrumentos, en cuyo caso el monopolio sería temporario, sino que ha querido sencillamente distinguir los instrumentos que ella vende de los que venden sus concurrentes, valiéndose de una denominación de fantasía que por haberla creado, le pertenece en los términos de la ley; y Considerando por último que no sería justo imponerle á «The Autopiano Company», la pérdida de su marca, como sanción del prestigio conquistado por la palabra autopiano, que el público ha querido adoptar, nada más que porque le suena mejor como nombre de los pianos automáticos; Se resuelve: Declarar improcedente la oposición deducida por el señor Paganini.

Agosto, 3. — Se autoriza á favor de la sociedad Calixto López y C.ª, de la Habana, el registro de la marca «Los Reyes de España», para distinguir los artículos de la categoría VII, clase 59.ª, por haber cumplido con el requisito á que alude el inciso 9.º del artículo 3.º de la ley de 17 de Julio de 1909, sobre consentimiento de las personas cuyos son los retratos que integran la marca que se pretende registrar.

Agosto, 3. — Se reconsidera la resolución de 15 de Octubre de 1910, y concédese á don Domingo Mendy el privilegio de invención que solicita para un sistema de calzado denominado «Calzado Popular Militar». Teniéndose en cuenta para ello que el peticionario hace una nueva descripción de su invento, que no coincide con la que acompañó su anterior solicitud, sino que la modifica tanto, que permite considerar que se trata en el presente caso de una nueva aplicación de medios conocidos para la obtención de un resultado, encuadrándose por lo tanto el pedido en cuestión, en lo dispuesto por el artículo 4.º de la ley.

Agosto, 3. — Habiendo el señor Manuel L. Bossio solicitado la devolución de los derechos abonados para el registro de la marca «Tripoli» en virtud de habérsele denegado su inscripción; se resuelve hacer lugar á lo solicitado.

Agosto, 3. — Se declara planteada en el país la industria á que se refiere el privilegio concedido á don Santiago Garavagno, para un «Nuevo modelo de Mesa Automática para máquinas de escribir», por resolución de 11 de Marzo de 1910.

Agosto, 3. — Se declara planteada en el país la industria á que se refiere el privilegio concedido á don Luis Lumiere para «Mejoras en Instrumentos Acústicos», por resolución de 24 de Junio de 1910.

Agosto, 16. — Se otorga á los señores Armando Coste y Antonino Grosso, con las reservas de derecho, en las condiciones á que se refiere el artículo 27 de la Ley de la materia, reválida de patente de invención para «Mejoras en bombillas para mate y usos análogos»; (artículos 3.º, 4.º, 6.º, 9.º y 11 de la Ley de 13 de Noviembre de 1885).

Agosto, 16, — Se concede al señor Antonino Grosso, revalidación de patente de invención para «Bombilla Higiénica desmontable», (artículos 2.º, 4.º, 6.º, 8.º, 9.º y 11 de la ley vigente).

Agosto, 17. — Considerando que de la historia fidedigna de su sanción resulta que el verdadero alcance del artículo 55 de la ley es el que permite entender que se ha excluído deliberadamente de ella la exigencia del uso en el país de las marcas extranjeras para que gocen de los beneficios del artículo 11; que no obstante lo expuesto, la equiparación que establece la ley nacional no alcanza al extremo de reconocer la transformación, por el vencimiento del término legal, del registro simplemente declarativo en el país de origen, en atributivo de propiedad para el nuestro, desde que en tanto no transcurran los dos años que la ley determina, el registro de revalidación de una marca extranjera no deja de ser declarativo y, por lo tanto, sujeto como lo está, á la ley nacional, es pasible de todos los recursos que para ese período la misma establece; que si mientras la inscripción es meramente declarativa puede oponerse contra ella el uso anterior de la marca, como lo establece sin limitación alguna la ley, la marca extranjera revalidada está sujeta á las mismas oposiciones que la nacional, y por tanto los opositores hacen uso de su derecho al hacer valer el uso de la marca anterior al registro de la misma en el país de origen; que no habiendo acreditado la parte de Bunge y Born un uso anterior á la fecha de la inscripción (Septiembre de 1904), es procedente el recurso fundado en el uso probado de la misma marca anterior á 1903; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de la ley de la materia, se resuelve anular el registro de la marca «Favorita» concedido en 22 de Enero á favor de los señores Bunge y Born para distinguir artículos de la categoría I, clase 1.ª, en virtud de la acción de nulidad deducida por Podestá y C.ª.

Agosto, 17. — Resultando que el invento presentado reune condiciones suficientes de novedad y que se encuentra dentro del pri-

mer año de explotación en el país de origen; y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2.º, 4.º, 6.º, 7.º, 9.º y 11 de la Ley de 13 de Noviembre de 1885 se resuelve conceder al señor Conway Freiherr Von Girsewald, reválida de la patente que solicita para «Un procedimiento mejorado para extraer grasa de los huesos, retales de pieles y de otros materiales por el estilo».

Agosto, 17. — De acuerdo con los artículos 2.º, 6.º, 7.º, 9.º y 11 de la ley de 13 de Noviembre de 1885 se resuelve conceder á don Thomás Malcoln Mc. Alpine en las condiciones de la ley, revalidación de patente de invención para «Un procedimiento perfeccionado para la construcción, reforzado y revestimiento de paredes de túneles, pozos de mina y demás construcciones por el estilo».

Agosto, 23. — Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 8.º, 9.º y 11 de la ley de la materia, de 12 de Noviembre de 1885 se concede el privilegio de invención que se solicita para «Una proteína ó albúmina soluble y un procedimiento para la producción de la misma de fibras de carne ú otra materia insoluble de proteína» de don Leandro Barbosa, de Montevideo.

Agosto, 24. — Considerando que la locución «Malta» que la Cervecería Palermo, de Buenos Aires, desea registrar como marca para los artículos comprendidos en la categoría VIII clases 68 y 69, con excepción de la malta, no es la denominación necesaria ó vulgar de los productos que distinguirá dicha marca constituyendo por el contrario, un nombre de fantasía nuevo y caracterizado; que la circunstancia de que la malta se emplee en la fabricación de cerveza nada significa, pues no puede establecerse como regla que el nombre de uno de los componentes de un producto ha de ser el nombre necesario ó genérico de éste; se resuelve autorizar el registro de la marca «Malta» á favor de los peticionarios para distinguir los artículos mencionados con exclusión expresa de la sustancia vegetal que lleva el mismo nombre.

Agosto, 31. — De acuerdo con los artículos 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 9.º y 11 de la ley de la materia se resuelve acordar la reválida de patente solicitada por don Alfredo Coffino, de Lisboa, para «Un nuevo procedimiento para la conservación de carnes de todas clases».

Agosto, 31.— Se concede á los señores A. Calbrun et fils de París, la inscripción de la palabra «Yoladose», como marca de fábrica para distinguir los artículos comprendidos en la categoría IX, clase 79.ª.

Agosto, 31. —Se resuelve acordar el registro de la marca «Etiqueta Especial», á favor de la Sociedad Anónima Unión Mercantil, de Montevideo, por el término de ley, para individualizar los artículos de la categoría VI, clases 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Decreto reglamentario de 20 de Noviembre de 1909.

Setiembre, 7.—De acuerdo con los artículos 4.º, 6.º, 7.º, 9.º y 11 de la ley de la materia se resuelve conceder el privilegio que solicitan los señores Muttoni Hnos. para un nuevo colchón elástico de acero «Gladium».

Setiembre, 7.—Atento á lo informado por la Dirección de Minas del Ministerio de Obras Públicas, declárase planteada en el país la industria á que se refiere el privilegio concedido á don Enrique Gubba por resolución de 15 de Julio de 1910 para un compuesto destinado á la destrucción de hormigas y todo animal que habite cuevas.

Setiembre, 17.—En virtud de haberse justificado que á la fecha de la presentación de la solicitud el invento presentado se hallaba dentro del primer año de explotación privilegiada en el país de origen (artículo 2.º de la ley) y de acuerdo con los artículos 2.º, 4.º, 6.º, 7.º, 9.º y 11 de la ley de 13 de Noviembre de 1885; se resuelve acordar a George Michell reválida de patente de privilegio para «Mejoras en frenos neumáticos automáticos».

Setiembre, 17 —De acuerdo con el artículo 4.º de la ley de la materia se resuelve revocar la resolución denegatoria de 16 de Septiembre de 1911, y conceder á don Eduardo Cobham, la patente de privilegio que solicita para un sistema de «Bloques Económicos».

Setiembre, 17.— Atento á lo informado por la Dirección de Minas del Ministerio de Obras Públicas y lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º Turno se resuelve declarar planteada la industria á que se refiere el privilegio para «Mejoras en las construcciones de cemento armado» concedido á don Percy-William Cook, por resolución de Mayo 13 de 1910.

Setiembre, 17.—De acuerdo con el artículo 4.º de la ley de la materia se concede patente de privilegio que solicita don Eduardo Nazer Edwarda, para «El cepillo limpiadora eléctrica».

Setiembre, 17.—Se resuelve favorablemente la gestión de Barbosa Caravia y C.ª en representación de José Restucci solicitando privilegio para un invento denominado «Regulador económico de vapor, separador y recalentador á un tiempo».

Setiembre, 17.—No se hace lugar á la solicitud de don Juan

Riella sobre patente de privilegio para «Arneses indestructibles á remache», (articulo 5.º de la ley vigente).

Setiembre 17. — Considerando los términos de los artículos 27 y 28 de la ley de la materia, se concede á don Saturnino Pintos Ríos certificado adicional á la patente número 492 sobre «Un aparato Pintos para calentar agua instantáneamente» por el término que falta para el vencimiento de dicha patente principal.

Setiembre 28. — De acuerdo con los articulos 2.º, 4.º, 6.º, 7.º, 9.º y 11 de la ley de 13 de Noviembre de 1885, se concede la patente de privilegio que solicita don Juan Cambiaso para el procedimiento de preparación del producto denominado «Lana Vegetal».

Setiembre, 28. — Se resuelve autorizar el registro de la marca «Zoppa» á favor de la razón social Zoppa y Capra, para distinguir los articulos de las categorias 62 á 70 del Decreto reglamentario de 20 de Noviembre de 1909.

Setiembre, 28 — De acuerdo con los articulos 2.º, 4.º, 6.º, 7.º, 9.º y 11 de la ley de privilegios vigente; se resuelve conceder á don Julio Hechter y don Cesar Schoel, reválida de patente que solicita para «Un nuevo sistema de cierre de seguridad para recipientes de liquidos inflamables».

Setiembre, 28. — Se concede patente de privilegio á don Florencio Elzaurdía para «Un procedimiento para conservar materias orgánicas crudas, por medio de una salmuera especial».

Octubre, 5. — Se desestima la gestión promovida por los señores Barbosa Caravia y C.ª en representación de don Francisco Antonio Giffoni, sobre registro de la marca de fábrica y de comercio «Pilogenio», destinada á individualizar los articulos de la categoria IX clase 79 del Decreto Reglamentario de 20 de Noviembre de 1909; en virtud de que con fecha Julio 29 de 1908 el Poder Ejecutivo autorizó el registro de la marca «Pilogen» para distinguir una preparación para el cabello y la barba (antecedentes agregados fs. 1 y 14); por considerar que existe la posibilidad de confusión que los articulos 19 y el ya citado inciso 11 del artículo 3.º de la ley de 17 de Julio de 1909, consagran como obstáculo á la concesión de las marcas.

Octubre, 5. — Se dicta resolución favorable en la gestión iniciada por los señores Barbosa Caravia y C.ª pidiendo la devolución de la suma de diez pesos ($ 10.00) que por error abonaron dos veces á la Tesoreria General, por los derechos correspondientes al registro de la marca «Ideal», según asi lo acreditan con los comprobantes respectivos.

Octubre, 5. — Se resuelve favorablemente la gestión iniciada por los señores Barbosa Caravia y C.ª pidiendo la devolución de la suma de diez pesos ($ 10.00) que por inadvertencia abonaron dos veces á la Tesorería General, por los derechos correspondientes al registro de la marca «Tootal», según así lo acreditan con los comprobantes, respectivos.

Octubre, 5. — Habiendo los señores Barbosa Caravia y C.ª solicitado la devolución de los derechos abonados para el registro de la marca «Lynotipe», en virtud de haber sido denegada su inscripción; se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se impartan las órdenes del caso á fin de que la Tesorería General de la Nación devuelva á los peticionarios la suma reclamada.

Octubre, 5. — Idéntica resolución se dicta en la gestión de los señores Barbosa Caravia y C.ª sobre devolución de los derechos abonados para el registro de la marca «San Luís», en virtud de haber sido denegada su inscripción.

Octubre, 5. — Concédese á los señores Rodríguez Anido Hermanos la devolución de los derechos abonados para el registro de la marca «Vigor» en virtud de haber desistido de su inscripción.

Octubre, 9. — En los antecedentes relativos al registro de la marca de comercio «La Cruz» solicitado por la sociedad «Bailly Limitada» para distinguir los artículos de las categorías II, VI y IX, clases 10, 11, 47, 53 y 80 del decreto de 20 de Noviembre de 1909; y resultando: que realizadas las publicaciones que prescriben el artículo 18 de la ley respectiva y el artículo 10 de su decreto reglamentario, se presentan Barclay y C.ª, propietarios de la marca «A la Cruz Roja», deduciendo oposición al registro de la marca «La Cruz»; que dicha oposición se funda: *a*) en que Barclay y C.ª tiene registrada la marca «A la Cruz Roja» para la categoría 6.ª, clase 47 y para hilos de toda materia; *b*) en la posibilidad de confusión entre ambas marcas respecto de los artículos referidos; que según la memoria descriptiva, la marca «La Cruz» de la sociedad Bailly Limitada está constituída por una Cruz en la forma usual en el escudo suizo, sin otro atributo; que para dicho emblema se reservan los peticionarios el uso de todos los colores menos el rojo; Que la marca de Barclay y C.ª, se compone: *a*) de la designación «A la Cruz Roja»; *b*) de una etiqueta especial (antecedentes agregados f. 1.º) en papel blanco de 212 por 150 milímetros, ribeteada por una línea negra, debiendo colocarse las palabras «A la Cruz Roja» dentro de la etiqueta de acuerdo con una disposición fija; *c*) de una cruz latina de color rojo; y considerando que

de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 5.º de la ley vigente la propiedad exclusiva de una marca sólo se adquiere con relación al objeto para que hubiera sido solicitada por lo que es evidente que la oposición de Barclay solo puede versar sobre el uso de la marca de la Sociedad Bally y C.ª respecto de los artículos de la clase 47 é hilos de toda materia; que la diferente designacion de las marcas asi como la mayor cantidad de elementos gráficos en la marca «A la Cruz Roja» hacen imposible la confusión de ambos conjuntos; que la Sociedad peticionaria renuncia expresamente al uso del color rojo en lacruz suiza, circunstancia que también contribuye á alejar la posibilidad de confusión; que Barclay y C.ª no han obtenido el registro de la marca «Cruz» (único caso en que sería plenamente justificada su oposición) sino que sus derechos sólo alcanzan al conjunto denominado «A la Cruz Roja», designación que lleva implícita la declaración comercial de que el rojo será el único y característico color de la cruz latina; se resuelve: 1.º Conceder á la Sociedad Bally Limitada el registro de la marca «La Cruz» para distinguir los artículos de las clases 10, 11, 47, 53 y 80 del decreto de 20 de Noviembre de 1909. 2.º En dicha marca jamás podrá emplearse el color rojo. 3.º A los propietarios de la marca «A la Cruz Roja» les queda prohibido variar el color rojo de la misma.

Octubre, 10. — Considerando que la obligación de plantear la industria significa la de poner á disposición del público el invento á fin de que aquel pueda disfrutar de los beneficios compensatorios del privilegio acordado, siendo evidente que esa obligación no ha sido llenada desde el momento que ha sido puesto en venta un solo ejemplar; que el interesado no ha cumplido con la obligación referida y teniendo además en cuenta lo dispuesto por el artículo 36 de la ley de la materia; se resuelve: declarar caducado el privilegio de invención concedido á don Félix E. Campo por resolución del 15 de Julio de 1910 para «Una máquina para rellenar cápsulas con ácido carbónico liquido ú otro cualquier gas liquificado».

Octubre 10. — Accédese á la solicitud de los señores Brauss Mahn & C.º sobre devolución de los derechos abonados para el registro de la marca «Knorr», destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría VIII, clases 62 al 71, en virtud de haber desistido de su inscripción.

Octubre, 31. — Habiendo los señores Costa y Genta solicitado el registro á su nombre de la marca de comercio «Standard», para

los artículos de las clases 44 á 58 inclusive, Categoría VI, Decreto Reglamentario de 20 de Noviembre de 1909; y deducídose oposición por los señores Barclay y C.ª; y considerando que, siendo aquella palabra inglesa el equivalente de la voz «Estandarte» que caracteriza la marca de Barclay, es posible y probable la confusión de ambos, no obstante las diferencias que se constatan en los elementos gráficos de ambas; que á pesar de que el registro de la marca «Estandarte Real» haya caducado por cuanto él se realizó en Julio 23 de 1902 sin que se haya procedido á la renovación, cabe observar que en los dos años subsiguientes al vencimiento del término de diez años establecido en el inciso 1.º del artículo 12, solo podrá solicitar la renovación la persona que la tuviere registrada á su nombre, lo que evidentemente implica una protección singular hacia el comerciante que conserva una marca cuyo registro ha caducado por vencimiento del término legal; que tal interpretación armoniza con la letra y el espíritu del artículo 11 de la ley de marcas que consagra los derechos del que tuviere en el país una marca cuyo registro hubiera caducado; considerando por consiguiente que á pesar de que la transferencia irregular no significa en modo alguno una renovación y sí una simple cesión de derechos por parte de Barclay y C.ª, éstos tienen legalmente derecho á oponerse con eficacia al registro de la marca «Standard»; se resuelve desestimar la gestión de registro promovida por Costa y Genta relativamente á la mencionada marca.

Octubre 31.—Se resuelve favorablemente la gestión de reválida de privilegio de invención promovida por Barbosa Caravia y C.ª en representación de Isaac Shmiwell Mac. Dougall, Isaac Mac Dougall y Sidney Mac Dougall, para «Mejoras relativas á insecticidas, baños de ovejas, sarnífugos y similares».

Noviembre, 2.—Se resuelve conceder reválida de patente para «una nueva amasadora mecánica» que solicita Andrea Pensotti, de Buenos Aires.

Noviembre, 13.—En vista de que el invento denominado «La Uruguaya» «Máquina para la fabricación de músicas perforadas para pianos neumáticos» de propiedad del señor Orlando Camogli, reune condiciones suficientes de novedad y practicabilidad industrial (informe de la Dirección de Minas del Ministerio de Obras Públicas) y considerando los términos de los artículos 4.º, 6.º, 9.º y 11 de la ley de 13 de Noviembre de 1885, se concede la patente de privilegio solicitada por don Orlando Camogli.

Noviembre, 14. — Se concede la patente de privilegio solicitada por don Pedro S. Arifetti, para un «Frigorífico de Levadura».

Noviembre, 14. — Se dicta igual resolución en los antecedentes sobre el invento denominado «Mejoras á bombas de cadenas sin fin», propiedad de Jeno Szabady de Buenos Aires.

Noviembre, 15 — Se concede, de acuerdo con los articulos 4.º, 6.º, 9.º y 11 de la ley de 13 de Noviembre de 1885, la patente de privilegio que solicitan los señores Chevé y Fepeu, para el sistema denominado «Eternidad».

Noviembre, 15. — Igual resolución se dicta respecto del invento denominado «Mejoras en la preparación de piedra artificial para pisos, paredes, etc.», para el cual solicita patente de privilegio don Bertil H. Tallander, de Montevideo.

Noviembre, 16. — Se concede á don Enrique Gubba, la reválida de patente que solicita, para el invento denominado «Nuevo medio y producto industrial destinado á la destrucción de animales que se alberguen en cuevas. Se resuelve desestimar la gestión de privilegio, para «un procedimiento para fabricación de ladrillos», de los señores Chessex, Sienra Lessa y C.ª.

Noviembre, 16. — Se concede á la Sociedad Anónima Internacional Aeberli Mac Adam, reválida de patente para «Un procedimiento para la construcción de un pavimento alquitranado que impide la formación de polvo».

Noviembre, 16. — Otórgase el privilegio solicitado por don Matías Basarte, para «Aparatos para la fabricación de artefactos en moldes, con un material de la naturaleza de cemento».

Noviembre, 20. — En la solicitud de los señores Barbosa, Caravia y C.ª, en representación de la Victor Talking Machine y C.ª, pidiendo se le expida un certificado por cada año de explotación privilegiada de la patente N.º 346, desde el dia de su concesión hasta la fecha, á fin de acreditar de una manera auténtica el extremo aludido, se resuelve, por considerar que la prueba á producirse corresponde á los interesados, no pudiendo, por otra parte, corresponder la expedición de certificados pedida por no autorizarlo la ley de la materia, no hacer lugar á lo solicitado.

Noviembre, 23. — Concédese reválida de patente de invención para «Mejoras introducidas en un procedimiento y aparato para la evaporación de líquidos», de la «Tiumble Refining C.º», de Knigman (Estados Unidos de Norte América).

Noviembre, 23. — Se autoriza el registro de la marca «Itala» en favor de doña María Crabot de Casabó, para distinguir los articulos de la clase 59, categoria VII del decreto de 20 de Noviembre de 1909.

Noviembre, 23.— Se concede, para el invento denominado «Nuevo sistema para hacer muelles y rompeolas y otras construcciones similares de cemento armado», la reválida de patente que solicita Barbosa, Caravia y C.ª en representación de The Vibrocel C.º Ld., de Londres, en virtud de que reune condiciones suficientes de novedad y practicabilidad.

Noviembre, 23. — Dictase igual resolución en los antecedentes sobre el invento denominado «Un nuevo tipo de caja plegable para envasar huevos, frutas, masas y cualquier otro cuerpo caracterizado para evitar el contacto entre ellos», de los señores Alberto Ceci y C.ª.

Noviembre, 26 — Concédese reválida de patente de invención para «Ciertas nuevas y útiles mejoras introducidas en lámparas incandescentes», de «General Electric Company» cesionaria de Elliot Quincy Adams, de Schenectady, Estado de Nueva York (U. S. A.).

Noviembre, 26 — Otórgase para el invento denominado «Sistema mejorado para encender aparatos para calefacción é iluminación que funcionan con hidrocarburo vaporizado», reválida de patente solicitada por la «Aktiebolaget Primus», de Lilla, Essingen, Stockolmo (Suecia).

Noviembre, 26. — Dictase igual resolución en la gestión de Arturo Sordi, de Lugano (Italia) para un invento denominado «Nueva rueda elástica para automóviles y otros vehiculos».

Diciembre, 3. — Se declara planteada la industria á que se refiere el privilegio para «Reclamógrafo Felipone», concedido á don Dalmiro Felipone (hijo), por resolución de 15 de Setiembre de 1910.

Diciembre, 3. — Concédese para el invento denominado «Mejoras en Heladeras», la reválida de patente solicitada por el señor Francisco Riosa, de Concordia (República Argentina), por considerarse que en el conjunto de los elementos que lo constituyen, es una nueva aplicación de medios conocidos para la obtención de un resultado industrial (artículo 4.º ley 13 de Noviembre de 1885.)

Diciembre, 3. — Otórgase á don Domingo Munar, en las condiciones de la ley, la patente de privilegio que solicita, para su invento denominado «Mejoras en postes y piques para alambrados».

Diciembre, 3. — Idéntica resolución recae en el expediente de don Carlos Carve Urioste sobre pique ó varilla «Badel» para alambrado; en el de don Seno Szabady, de Buenos Aires sobre «Aparato automático generador de gas».

Diciembre, 3. — Concédese reválida de patente de invención á don Seno Szabady, de Buenos Aires, para su invento, «Nueva composición para producción de gas».

Diciembre, 3.—Se desestima la gestión de don Julio Carlésimo, sobre reválida de patente para una «Draga aspirante, sistema Carlésimo».

Diciembre, 16.—Se concede á la «The Peat Coal Investment Company» de Lóndres, cesionaria de Kenneth Irwing Crossley y de Thomas Rigby, la reválida de patente que solicita para un invento denominado «Mejoras en la producción de briquetas combustibles».

Diciembre, 16.—Por resultar que el invento denominado «Una máquina perfeccionada para fabricar cajas de papel ó de cartulina ó de otro material similar para empaquetar cigarrillos y productos similares de las mismas», para el que solicita reválida de patente de privilegio por el término de nueve años don Alfredo Gofrey, de Boundary Road (Londres), reune, según el informe de la Dirección de Minas del Ministerio de Obras Públicas, condiciones suficientes de novedad (artículo 4.º ley 13 de Noviembre de 1885), se accede á lo solicitado.

JUSTINO GIMÉNEZ DE ARÉCHAGA,
Oficial Mayor.

ANEXO B

INFORMES PRESENTADOS POR LAS REPARTICIONES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS

ANEXO B

INFORME DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE EXPOSICIONES

I

Plan general de organización

La Oficina de Exposiciones, creada para hacer conocer el país en el exterior, preparando la concurrencia del Uruguay á las exposiciones internacionales, se instaló hace sólo seis meses, en Julio de 1912 y está ya completamente organizada y en pleno funcionamiento.

En el plan general de su organización se ha tenido en vista de preferencia ampliar en lo posible su cometido fundamental, de manera que los estudios, materiales y trabajos que se preparen para la concurrencia á exposiciones internacionales, pueden ser utilizados en todos los momentos en una propaganda constante, para hacer conocer en la mejor forma posible el Uruguay en el exterior.

Ese es el fin que se ha perseguido en todos los trabajos de organización, teniendo en cuenta que de esta manera, aunque el país no concurra á una exposición internacional, no deja por eso de darse á conocer ampliamente en el exterior.

Para realizar ese propósito fundamental se han utilizado los muestrarios y colecciones de nuestra producción, la fotografía, el cinematógrafo, la información gráfica, las publicaciones, la comunicación constante con el exterior y los demás elementos concurrentes que se indican en esta memoria, que por ser la primera de esta oficina, debe comenzar dando á conocer la organización de los servicios, antes de entrar á detallar su funcionamiento y resultados.

Instalación de la oficina

Para instalar una oficina con servicios de esta amplitud, se necesitaba un local especial imposible de conseguir, primero porque la partida para alquiler no lo permite, y después porque no existen tampoco locales de esa naturaleza en Montevideo, como lo prueba las dificultades con que luchan para instalarse convenientemente los Museos de Historia y Bellas Artes.

Sin embargo, el local en que se ha instalado la Oficina de Exposiciones reune ciertas condiciones muy favorables que le han permitido iniciar de inmediato con éxito sus tareas, no sólo en lo que se refiere al funcionamiento de los servicios de oficina, sino también de formación de Museo y laboratorios foto-cinematográficos, instalados al mismo tiempo que dichos servicios.

Se trata de una casa amplia, con doce piezas, dos amplios salones y un gran hall, moderna y bien situada, como lo requiere una Oficina de esta naturaleza, visitada con frecuencia, especialmente por los extranjeros radicados ó de paso por Montevideo.

La amplitud de los salones y del hall ha permitido armar y distribuir convenientemente todas las vitrinas que figuraron en el Pabellón del Uruguay de la última Exposición Internacional de Turín, y el número de piezas, de las cuales una parte corresponden á un piso alto, ha permitido también instalar las oficinas y las secciones de fotografía y cinematografía, con sus laboratorios, cámaras de proyecciones, ampliaciones y retoques, archivos y demás dependencias, como se indica en la parte respectiva de esta memoria.

La Oficina ha entrado así á funcionar de inmediato con todos sus servicios y está en condiciones de esperar que más adelante se le dote de un local especial, para instalar con toda amplitud los museos de nuestra producción, donde puedan exhibirse las riquezas y adelantos del país, prontos siempre para presentarlos á las exposiciones internacionales á las cuales concurra oficialmente la República.

Museo permanente

Como el Museo de la Oficina tiene por objeto reunir no sólo los productos del país sinó también todos los elementos que puedan

servir para dar á conocer ventajosamente el Uruguay en el exterior, ha sido organizado de acuerdo con un plan capaz de poder servir un servicio de tanta amplitud.

He aquí en sus líneas fundamentales el plan que se ha seguido para la formación del Museo de la Oficina de Exposiciones:

I. — *Condiciones naturales del país.* — Clima: temperatura, vientos, lluvias, etc. Mapas y cuadros que demuestran las características del clima y sus ventajas generales y en especial para la producción rural.

Suelo: caracteres, tipos de tierras, muestras y análisis. Riqueza general de las tierras, etc.

II. — *Productos naturales.* — Fauna: animales silvestres útiles por su carne, pieles, plumas, etc., de las distintas especies existentes en el país.

Flora: vegetales expontáneos, herbarios, colecciones de maderas de los árboles naturales, etc.

Minerales: colecciones de minerales, rocas, tierras, etc., útiles en a industria, agricultura, etc., con especificación de las zonas donde se encuentran. Aguas minerales en general.

III. — *Productos agrícolas.* — Colecciones de plantas, frutos, semillas, etc., de los vegetales alimenticios, forrajeros é industriales más cultivados en el país.

IV. — *Productos ganaderos.* — Lanas, cueros, pieles, cerda, huesos, sangre y demás productos de los ganados.

V. — *Industrias.* — Productos de las industrias en general, que alcanzan mayor importancia y en especial de las que elaboran materias primas del país.

VI. — *Estadística y Fomento de la producción nacional.* — Estadística general, agrícola, ganadera é industrial. Cuadros gráficos, mapas, anuarios, etc.

Enseñanza primaria, profesional y técnica.

Servicios oficiales de ganadería y agricultura, defensa agrícola, policía sanitaria animal, crédito rural, etc.

Comunicaciones y transportes: ferrocarriles, caminos, puentes, puertos, correos, telégrafos, teléfonos, etc.

Fomento de la inmigración y colonización.

VII. — *Servicios públicos en general.* — Organización, importancia, trabajos, estudios, etc., de los servicios oficiales en general, que comprenden las distintas ramas de la Administración Pública.

VIII. — *Asociaciones y Empresas.* — Científicas, artísticas, de beneficencia, enseñanza, fomento y propaganda en general, de ca-

rácter industrial y comercial, etc., presentadas en la misma forma que los servicios públicos.

Todas estas secciones comprenden también la bibliografía correspondiente, fotografías, estadísticas, cintas cinematográficas y demás elementos que permiten ampliar cada sección con la parte gráfica y documentada, para que pueda ser objeto de estudio y propaganda en el exterior.

Para las instalaciones del Museo se han utilizado las vitrinas, propiedad del Estado, que figuraron en las Exposiciones Internacionales de Bruselas y Turín, que si bien no reunen todas las condiciones necesarias para su objeto, han permitido realizar la instalación sin gastos especiales por ese concepto.

Sección de fotografía

La fotografía presta una inmensa utilidad para la propaganda en el exterior, desde que los productos y adelantos que pueden exhibirse directamente en una exposición internacional, representan una mínima parte de lo que el país encierra, y no pudiendo transportarse, sólo es posible darlos á conocer con la ayuda de la vista fotográfica, que con los perfeccionamientos modernos puede llevarse á un tamaño tal que permite presentar las cosas con todos los caracteres de la realidad.

Teniendo en cuenta esta utilidad fundamental, la Oficina de Exposiciones ha instalado su Sección de Fotografía en la mejor forma posible, no sólo en cuanto á los materiales de trabajo, sino en lo que se refiere á la instalación misma de sus laboratorios.

Utilizando las ventajas del local de la Oficina, que dispone como ya se ha indicado, de siete piezas altas situadas sobre la misma azotea, es decir, con la mejor luz para los trabajos fotográficos, se ha podido hacer una instalación que comprende las siguientes reparticiones: depósito de máquinas y útiles, laboratorio para revelar, cámara de ampliaciones, sala de retoques y archivo de negativos fotográficos.

He aquí ahora la lista de las máquinas y demás materiales de importancia con que cuenta esta Sección:

Máquina Thornton Pickard 24 x 30 con objetivo Goerz doble anastigmático, seis chassis dobles, trípodes y demás accesorios.

Máquina Graflex Press 13 x 18 con objetivo Zeiss Tessar, adaptador de películas, film-pack, chassis dobles, etc.



Edificio que ocupa la Oficina de Exposiciones, calle Solis 1467, Montevideo



Laboratorio foto-cinematográfico de la Oficina de Exposiciones



Tipo de vitrina que se usa para la exhibición de productos

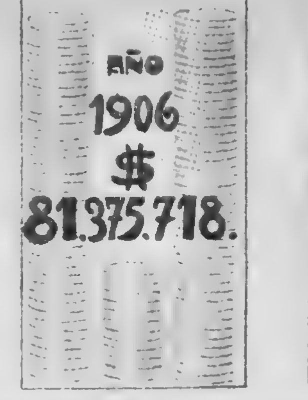
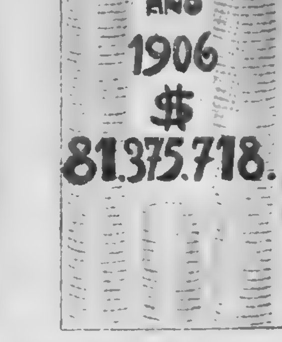

INSTITUTO DE AGRONOMIA
PRIMER EDIFICIO QUE OCUPO EL INSTITUTO
MONTEVIDEO - REPUBLICA DEL URUGUAY

LA GANADERIA EN EL URUGUAY

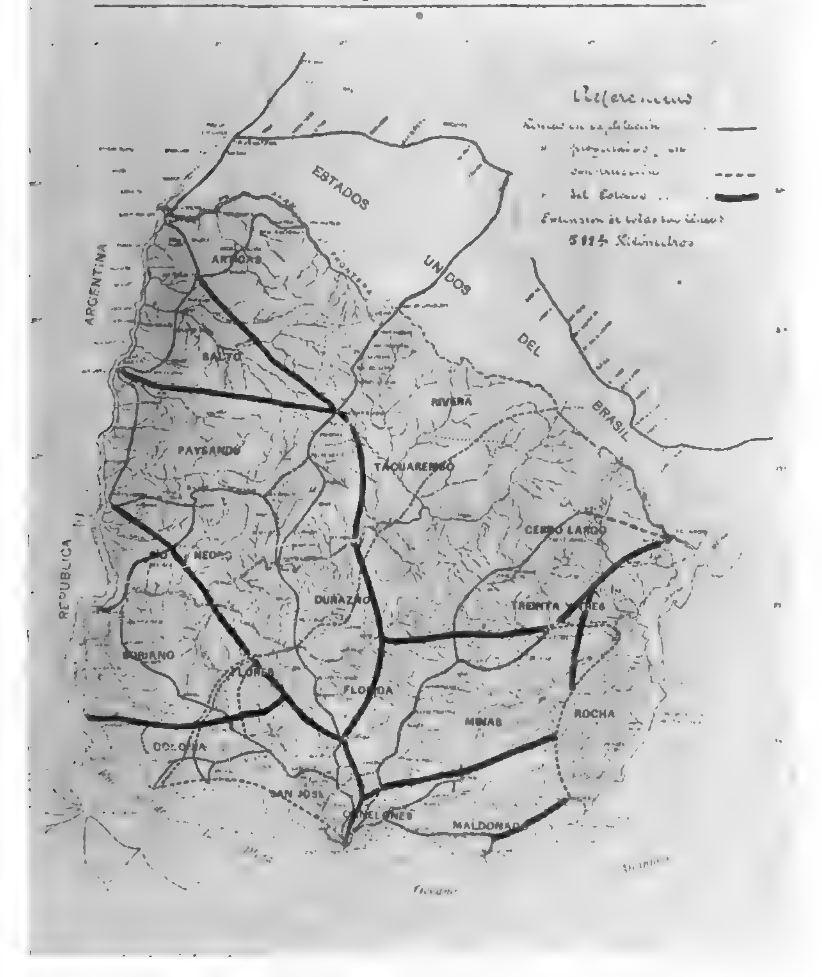
COMO AUMENTAN LOS ANIMALES LANARES

UN MILLON MAS POR AÑO



Cuadro gráfico demostrativo de las operaciones realizadas en valor efectivo por la Bolsa de Montevideo durante un decenio



Mapa de los ferrocarriles en explotación y proyectados

Máquina Estereoscópica 9 x 18 con objetivo Goerz.

Máquina Folding Pocket Kodak con objetivo Bausch y Lomp, obturador automático, etc.

Máquina Perfect 18 x 24 con tres chassis dobles, etc.

Máquina Spido Gaumont, 9 x 12 con objetivo Goerz, adaptador de peliculas, film-pack.

Máquina eléctrica para impresión de copias.

Cámara de ampliaciones y reducciones.

Prensa para pegar en seco.

Tanques, cubetas, etc., para revelar.

Aparatos para vistas estereoscópicas.

Trípodes, maletas y demás accesorios para viajes.

Sección de Cinematografía

Otra sección de la Oficina que ha sido montada en la forma más completa posible, es la de Cinematografía, teniendo en cuenta la importancia del cinematógrafo para la propaganda y el perfecto conocimiento del pais en el exterior.

Antes de montar esta Sección el Operador de la Oficina, señor Damonte, realizó un viaje de estudio á Buenos Aires, con el objeto de adquirir ciertos materiales que no se encontraban en plaza y al mismo tiempo para darse cuenta de como estaban instalados los mejores laboratorios cinematográficos de aquella ciudad.

El viaje fué de resultados muy provechosos, pues en esta clase de instalaciones es necesario crearlo todo, por no existir elementos en el pais, y nada mejor que haber visto antes varios laboratorios modernos en pleno funcionamiento, para sacar de cada uno de ellos los últimos adelantos con el objeto de aplicarlos en nuestras instalaciones.

El laboratorio cinematográfico cuenta con una sola dependencia, la que por sus mayores dimensiones ha permitido reunir en un mismo local todos los útiles necesarios, no sólo para revelar é imprimir las cintas cinematográficas, sinó también para proyectar de inmediato las cintas terminadas, con el objeto de apreciar y corregir sus defectos y poderles aplicar los rótulos correspondientes.

De manera que en esta Sección se revelan, fijan é imprimen las cintas cinematográficas y al mismo tiempo se proyectan en un lienzo de tres metros, más que suficiente para poderlas apreciar en todos sus detalles, antes de ser enviadas al exterior, como poderosos agentes de propaganda en favor del pais.

En cuanto á las máquinas y útiles, esta Sección dispone de los últimos modelos preparados por la casa Pathé Fréres, de Paris.

He aquí el detalle de dichas máquinas con sus principales accesorios:

Aparato completo Pathé Fréres de tomar vistas con objetivo Heliar y plataforma vertical y panorámica, trípodes, escaleras, cajas de depósitos y demás accesorios.

Aparatos para imprimir los positivos.

Máquina de proyecciones con un juego de ocho objetivos, distribuidor y pantalla automática, lámpara de arco, linterna con condensador, cono con objetivo para proyecciones fijas, etc.

Instalación eléctrica completa con motor, resistencia, etc.

Enrolladora automática de películas.

Cartera de herramientas, bovinas, tambores secadores de películas, cubetas, bateas, etc.

Maletas especiales para viajes, etc.

Publicaciones

Como complemento del Museo y de las Secciones Foto-cinematográficas, la Oficina ha organizado también un servicio de publicaciones, que permitirá aprovechar todos los elementos reunidos para darlos á conocer gráficamente en el exterior.

Estas publicaciones aparecerán como Boletín de la Oficina, en forma periódica, de acuerdo con un plan que permita hacer conocer el país en todos sus adelantos.

Después de estudiar las publicaciones similares que se editan continuamente en el extranjero, cedidas á la Oficina por la primera Comisión de Agrónomos que realizó una gira por el exterior,— se ha adoptado un tipo práctico y manuable de pequeña revista, fácil para leer y revisar, aún por los que no tengan un interés especial en la publicación.

Los Boletines serán profusamente ilustrados con fotografías tomadas por la Oficina, y esmeradamente impresos, con tapas en colores, como lo requiere una publicación oficial llamada á circular especialmente en el extranjero.

Propaganda general

Como ya se ha indicado, todos los elementos de la Oficina se utilizan para la propaganda constante con el exterior, á fin de hacer conocer ampliamente el Uruguay en el extranjero.

La base de la propaganda está constituida por las publicaciones periódicas de la Oficina, — que se ha resuelto editar en idioma castellano, entendiendo que la propaganda en esta forma tiene grandes ventajas prácticas para el resultado que se busca, aparte de la economía y rapidez en su ejecución.

La propaganda que estilan algunos países americanos y que tiene su exponente en la publicación de folletos en varios idiomas no ofrece sino dificultades. En primer término por exiguas que sean las dimensiones de un trabajo se hace voluminoso por el hecho de ser vertido por ejemplo á seis idiomas distintos. Redactar una publicación en español, italiano, portugués, francés, inglés y alemán, nos servirá para comunicarnos con los individuos de esas seis nacionalidades y algunas pocas otras, pero nada nos significará con respecto á los suecos, noruegos, dinamarqueses, rusos, los habitantes de los paises balkánicos, etc., etc. De generalizar la publicación en todos los idiomas costaría al Estado ingentes sumas, — y esto en el supuesto remoto de su eficacia, pues estando destinada por lo general al hombre de trabajo, al colonizador, antes que á otrós, debemos descontar el factor analfabetismo.

La Oficina de Exposiciones entiende, pues, que la propaganda debe ser nacional. En realidad, la misión de un órgano de esta naturaleza no debe ser otra que la de reunir los elementos de la propaganda, compitiendo á los diplomáticos y á los agentes consulares que están en mejores condiciones que nadie para conocer la situación y necesidades de sus respectivos distritos, la tarea de seleccionar aquellas informaciones más útiles y más conducentes á los fines propuestos, haciéndolas traducir al idioma correspondiente y suministrándolas para su publicación á los diarios, no precisamente en las grandes hojas, en todos los casos, sino á aquellos órganos más populares y en particular los agrarios.

Además, estimando la eficacia de la propaganda constante por intermedio de los agentes consulares, se ha establecido un servicio de informaciones y noticias con destino á la prensa extranjera, para que puedan ser traducidas al idioma del país en que actúan.

En esta forma de la propaganda intervienen directamente los cónsules, á quienes se envía periódicamente el resumen de los acontecimientos salientes dentro de nuestra vida nacional, para que los comuniquen á los diarios, haciéndolos portavoces de nuestro creciente progreso.

Como es natural, entra especialmente en esa información, todo aquello que se relaciona con la producción nacional, industrias, obras públicas, etc., interesando constantemente la atención extranjera, que puede así seguir sin cansancio el desarrollo gradual de las fuerzas vivas del país.

La Oficina de Exposiciones procurará uniformar ideas para fijar este servicio permanente de propaganda sobre sólidas bases á fin de que puedan efectivamente resultar de esas publicaciones periódicas en todos los países de Europa y América los beneficios generales que se esperan y que contribuirán á atraer capitales y brazos para promover nuevas actividades productoras.

Independientemente de estos servicios de propaganda é información, la Oficina se ha puesto en comunicación directa con las Oficinas similares del exterior, así como también con las publicaciones ilustradas más importantes, con el objeto de poderles suministrar datos de toda clase sobre los adelantos del país, completados con fotografías y demás elementos de propaganda.

II

Trabajos realizados

Instalada rápidamente la Oficina de Exposiciones, de acuerdo con el plan indicado, entró de inmediato al desempeño de sus cometidos, poniendo en actividad todos los resortes de su mecanismo.

Como se indicará enseguida, el plan de trabajos realizados abarca la formación del museo con colecciones de productos naturales, agropecuarios é industriales y con todos aquellos elementos capaces de dar idea de la importancia y adelanto del país en general; los trabajos fotográficos y de cinematografía para reunir una información gráfica lo más completa posible con el mismo objeto; la publicación del Boletín de la Oficina de acuerdo con el plan adoptado; la comunicación con Oficinas é instituciones nacionales y del extranjero, con las primeras para obtener materiales y con las segundas para proporcionarles todos los elementos reunidos, atendiendo así un servicio permanente de propaganda y reuniendo á la vez

todos los elementos necesarios para estar prontos con el objeto de exhibirlos en las exposiciones internacionales del exterior á las cuales concurra oficialmente el Uruguay.

He aqui un resumen de los trabajos, que puede dar idea de la labor realizada dentro del plan general que acaba de indicarse.

Formación del museo

La formación de un museo permanente ha sido y es una de las tareas primordiales de la Oficina, de acuerdo con sus cometidos, á la cual se presta preferente atención en todos los momentos, pues resulta necesariamente lento y difícil, reunir tanto elemento disperso, por requerirse el concurso de servicios públicos, asociaciones y particulares, sin el cual es imposible obtener resultados, desde que la oficina con su escaso personal establecido en Montevideo no puede por otro medio coleccionar toda nuestra producción y los demás elementos de propaganda.

Comprendiéndolo así, desde el primer momento se solicitó el concurso de las Oficinas públicas, asociaciones rurales é industriales, Intendencias y Jefaturas Políticas departamentales y de todos aquellos productores y particulares que podrían prestar ayuda con ese objeto.

Y ese concurso se ha pedido con toda amplitud á algunos servicios públicos que tienen personal técnico en campaña, como la Defensa Agrícola y la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, que han prometido cooperar con todo empeño á nuestros trabajos, habiendo establecido la Inspección de Ganadería y Agricultura la remisión de materiales á esta Oficina, como uno de sus principales cometidos dentro de su plan de trabajos.

Y lo mismo se ha pedido directamente á los propios productores; á los hacendados, en la época de esquila, para conseguir muestras de lanas; á los agricultores, en el momento de las cosechas, para obtener muestras seleccionadas de productos agrícolas; á los industriales, para ir formando el museo industrial, y se seguirán esas gestiones, hasta que todos, dándose cuenta de los fines que persigue la Oficina, colaboren eficazmente en la obra emprendida.

Utilizando todos estos factores y el esfuerzo directo de la Oficina, con la base de algunos materiales oficiales recibidos de la última exposición internacional de Turín, — se ha formado el museo permamente, que ha recibido ahora gran impulso al acordar

la Superioridad con ese objeto los fondos para concurrencia á exposiciones y con motivo de las cosechas de lana, cereales, etc. y del amplio concurso prestado para la parte industrial por la Unión Industrial Uruguaya.

He aquí un resumen de los primeros materiales reunidos:

Productos naturales.—Colecciones de *minerales, rocas* y *tierras* en cuadros murales clasificados y con la indicación precisa de su procedencia y aplicación; de *mármoles, granitos, basaltos, grafitos,* etc., en bloques labrados y pulidos para que se pueda apreciar su importancia y aplicaciones en cada caso; de *arcillas, gredas,* etc., presentadas en frascos; de *areniscas* en bruto y labradas, etc.

Muestras de *rocas, tierras, etc.*, presentadas con sus análisis por el Laboratorio Agronómico de la Inspección de Ganadería y Agricultura.

Herbarios, maderas y demás productos vegetales de nuestras plantas silvestres útiles.

Colección de maderas del Vivero y Semillero Nacional de Toledo.

Animales silvestres útiles por su carne, pieles, plumas, etc., preparados del natural de manera que conserven todos sus caracteres y puedan dar una idea completa de la riqueza de nuestra fauna.

Productos agrícolas.—Semillas de plantas alimenticias, forrajeras é industriales cultivadas en el país.

Muestras de las mismas plantas, de sus frutos, tallos y demás productos utilizables, clasificadas por especies, clases, procedencia, etc.

Productos ganaderos.—Colecciones de lanas, clasificadas por tipos y procedencias, de cueros, pieles en general, cerdas, plumas, huesos, abonos, etc.

Productos industriales. — Cueros y pieles curtidos, vinos, aceites, azúcar de remolacha, etc.

Nota — Los muestrarios de productos industriales han sido solicitados por intermedio de la Unión Industrial Uruguaya y se empezarán á recibir en el mes próximo, de manera que esta parte del Museo de productos será muy completa, pues se cuenta con la adhesión de importantes establecimientos industriales del país.

Servicios públicos.—Instituto Meteorológico Nacional: 11 cuadros con trabajos científicos sobre meteorología.

Instituto Físico Climatológico: 7 cuadros con las características de nuestro clima.

Defensa Agrícola: tipos de máquinas, específicos, etc., usados para combatir las plagas de la agricultura.

Alojamiento de Inmigrantes: cuadros con las disposiciones reglamentarias, fotografías, planos del nuevo edificio, etc.

Ministerio de Obras Públicas: muestras del subsuelo de la bahía de Montevideo, colección de puentes, mapas de ferrocarriles, planos de obras públicas, etc.

Universidad, Dirección de Instrucción Primaria, Oficina de Censo y Estadística Municipal, de Trabajo, de Estadística General, Defensa Agrícola, Ganadería y Agricultura y Policía Sanitaria Animal, Patentes de Invención, Consejo Nacional de Higiene, Instituto Meteorológico Nacional, Asistencia Pública, Instituto Físico Climatológico, Correos y Telégrafos, etc., colección de sus publicaciones, cuadros gráficos, etc. Además, varios de estos servicios públicos están preparando importantes trabajos técnicos, estadísticos, de propaganda, etc., para que esta Oficina pueda utilizarlos en las exposiciones que organice.

Empresas y Asociaciones.— Diversas empresas y asociaciones importantes están también preparando elementos para el Museo de esta Oficina, que se deben empezar á recibir en breve y que servirán para dar una idea de la importancia de estas instituciones y de los servicios que tienen á su cargo.

Materiales de propaganda.—Con ayuda de la fotografía, el Museo se completa en cada sección con vistas ampliadas que muestran los establecimientos rurales é industriales y sus productos; los servicios públicos de carácter técnico; la enseñanza primaria, profesional, industrial, etc.; los edificios públicos y particulares; las colonias agrícolas; el ejército y la marina; los puertos, ferrocarriles, puentes, etc. y en general todo lo que representa un adelanto dentro del país.

Al mismo tiempo se complementa el Museo con mapas y cuadros gráficos, estadísticas, etc. y con una colección de obras nacionales y publicaciones oficiales, que dan á conocer el Uruguay en todas las ramas de sus actividades.

Los materiales del Museo se enriquecerán en una forma realmente importante con motivo de la exposición nacional que prepara la Oficina, para dar á conocer primero en el país los elementos con que cuenta para concurrir á las exposiciones internacionales del exterior.

Muchas oficinas públicas, empresas é instituciones, lo mismo que industriales, productores, etc., han ofrecido á la Oficina valiosos materiales que no pueden figurar en esta memoria, porque recién deben empezar á ser entregados en el mes de Enero de 1913.

Esta Exposición tiene verdadera utilidad, pues permitirá primero apreciar en el país sus propios adelantos, sometiendo al juicio de todos los elementos reunidos por la Oficina para que puedan ser mejorados y ampliados, antes de remitirse á una exposición extranjera.

Además, servirá para preparar al personal de la Oficina en esta clase de trabajos y para que los servicios públicos y los industriales se preparen también, — consiguiéndose así reunir con método, de acuerdo con un plan conveniente, todos los exponentes de nuestros adelantos y riquezas, es decir, llenándose de la manera más amplia y completa el cometido fundamental de esta Oficina.

Relación con las reparticiones nacionales

Las reparticiones nacionales no han dispuesto hasta ahora de medio alguno para hacer conocer sus trabajos y permitir una apreciación directa de su utilidad y eficacia.

Si se excluyen las publicaciones temporales y la preparación de cuadros demostrativos que por lo general no trascienden al público local y mucho menos por consiguiente al extranjero, si se excluye asimismo una que otra reseña en los diarios metropolitanos, se ve que ninguna otra forma de exteriorización de su obra cuentan esos organismos, lo que es realmente sensible por cuanto pueda ella reputarse buena y meritoria.

En esta convicción y procurando salvar el inconveniente, la Oficina de Exposiciones ha recabado de todas las reparticiones nacionales una colaboración asidua, y cada vez que tiene para ello oportunidad, lo mismo en las informaciones diarias á la prensa como en los folletos que publica, menciona la procedencia de los datos respectivos y hace palpable el trabajo de esas dependencias.

Además, la Oficina de Exposiciones ha pedido á las reparticiones nacionales, según su naturaleza, ya fotografías, ya cuadros estadísticos y gráficos ó ambas cosas para formar una sección especial de servicios técnicos y administrativos, que está destinada á figurar en las exposiciones á que resuelva concurrir nuestro Gobierno, como ya se ha indicado al hablar de la formación del Museo.

Se comprenderá que en tales condiciones la obra nacional podrá conocerse en toda su extensión y aquilatarse en todos sus méritos, lo mismo dentro que fuera del país, y este aspecto nuevo de nues-

tra labor administrativa contribuirá en medida importante á que se considere el Uruguay en la forma alta y prestigiosa que todos deseamos.

Correspondencia con oficinas extranjeras

La Oficina de Exposiciones ha iniciado y mantendrá una correspondencia directa, con todas las oficinas extranjeras similares y afines.

Las ventajas del intercambio de publicaciones y materiales informativos se traducen en el aprovechamiento recíproco de todo aquello que señala bondad ó superioridad y para nosotros especialmente esa relación representa el beneficio de una propaganda constante, pues siendo el Uruguay un país nuevo, esas mismas oficinas demuestran empeño en hacerlo conocer siguiendo un fin de utilidad para la apertura del nuevo mercado á las industrias de sus respectivos países.

Publicaciones

De acuerdo con el plan indicado para las publicaciones periódicas de la oficina, en forma de boletín, se ha resuelto preparar tres números especiales dedicados á hacer conocer respectivamente el Uruguay como país *agrícola, ganadero é industrial.*

La primera de las publicaciones de esta serie ha aparecido ya con el título: «El Uruguay como país agrícola». «Ventajas que ofrece para la inmigración y colonización».

Se trata de una publicación de más de cien páginas de texto, con cincuenta grabados, que reunen ciento veinte fotografías del país, esmeradamente impresa en papel ilustración, con tapas en colores, como corresponde á una publicación oficial de propaganda que debe circular en el extranjero.

El fin fundamental de esta publicación es el de dar á conocer el estado de la agricultura y especialmente el desarrollo que puede alcanzar todavía en la República, atrayendo así capitales y brazos para explotar en forma más intensiva nuestro suelo.

La publicación empieza por mostrar las condiciones favorables del Uruguay para la agricultura, teniendo en cuenta las bondades de su clima y de sus tierras y el estado actual de los cultivos, insistiendo sobre los que pueden aumentar con más facilidad.

Se ocupa después ligeramente de la organización política del país, para señalar enseguida las ventajas de diversa índole que encuentran en el Uruguay los capitalistas y colonos, presentando todas las últimas disposiciones en favor de la colonización agropecuaria, los servicios de inmigración, fomento rural, defensa agrícola, enseñanza é investigaciones agronómicas, etc,

Como complemento de estas informaciones, que se dan á conocer en una forma clara y concreta, al alcance de todos, se citan también los últimos adelantos alcanzados en materia de ferrocarriles, caminos, puentes, correos, telégrafos y demás medios de transportes y comunicaciones, por ser éstos tan poderosos auxiliares de la agricultura, terminando con un capítulo destinado á poner en evidencia la prosperidad de que gozan las colonias agrícolas en la República, tomando como ejemplo las fundadas hace años por los suizos y valdenses en el Departamento de Colonia.

Tal es el plan de esta primera publicación de la Oficina, destinada á dar á conocer en el extranjero las ventajas del Uruguay para la agricultura, con el objeto de atraer, como se ha dicho, capitales y brazos, contribuyendo en lo posible al éxito de los esfuerzos que hace el Gobierno para favorecer la colonización agropecuaria en vasta escala, con la incorporación á las estancias de familias extranjeras de colonos y trabajadores rurales.

La preparación de esta publicación ha exigido un gran esfuerzo para obtener una serie de datos é informaciones de última fecha que la Oficina ha debido solicitar de varias reparticiones públicas, como la Dirección General de Estadística, Escuela de Agronomía, Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, Oficina del Trabajo, Sección de Estadística Agrícola, Alojamiento de Inmigrantes, así como también de la Asociación Rural del Uruguay y de la Cámara Mercantil de Productos del país.

Encierra esta publicación todos los datos é informaciones que la primera Comisión de Agrónomos que realizó una jira por el exterior, así como también diversos representantes diplomáticos y consulares han considerado más necesarios para divulgar en el extranjero con el objeto de que se conozca debidamente el país, desapareciendo una serie de errores corrientes muy perjudiciales para nuestro crédito de nación nueva y progresista.

Los varios miles que se han impreso de este primer número del Boletín, se harán circular profusamente por el exterior, y es de creer que sirvan para llenar un vacío sentido por muchos, pues no son sólo los agrónomos y los representantes diplomáticos y consu-

lares los que se quejan de la falta de publicaciones manuales que hagan conocer el Uruguay y sus riquezas fundamentales, sino numerosos extranjeros y representantes diplomáticos y consulares de otros países acreditados entre nosotros, que continuamente piden publicaciones de esta naturaleza, que hasta ahora faltaban por completo en el país.

Siguiendo con el plan adoptado, se preparará ahora el segundo número del Boletín, dedicándolo especialmente á dar á conocer el «Uruguay como país ganadero».

Esta nueva publicación mostrará nuestra gran riqueza en carnes y lanas y las industrias derivadas: frigoríficos, saladeros, fábricas de extractos y conservas, etc., que se prestan para una presentación especial, dada la importancia que han alcanzado en el país y el gran porvenir que les espera todavía.

Al mismo tiempo como se trata de una publicación de propaganda para el exterior, se completará con las informaciones necesarias para hacer conocer el grado de adelanto de los servicios de policía sanitaria animal y la enseñanza superior de la medicina veterinaria, para dejar bien establecido el excelente estado sanitario de nuestros ganados, así como también de todos sus productos que se destinan á la exportación.

Y por último, esta primera serie de publicaciones se terminará con una destinada á las industrias en general, que llevará como complemento una lista completa del valor de los salarios, que está preparando á nuestro pedido la Unión Industrial Uruguaya, con el objeto de que en Europa se conozca no sólo la importancia de nuestras industrias, sino también los salarios que aquí se pagan para atraer así nuevas corrientes de trabajadores.

Trabajos de fotografía

Al mismo tiempo que se instalaron las secciones de fotografía y de cinematografía, en la forma que se ha indicado, se empezaron los trabajos correspondientes para preparar de inmediato materiales destinados á exposiciones y propaganda general.

Con ese objeto se solicitaron también de varias oficinas y particulares los negativos fotográficos que poseían, para utilizarlos, reproducidos y ampliados, disponiendo así en los primeros momentos de una buena cantidad de fotografías que habría sido imposible obtener de inmediato, porque el operador debía terminar primero la instalación de los laboratorios.

Entre esos negativos deben citarse los de ganadería, de la Sección de Zootecnia, de la División de Ganadería; los de puentes, de la Dirección de Vialidad; Fábrica de Portland de los señores Metzen, Vincenti y Ca. y otros que se utilizaron para poder de inmediato hacer envíos de propaganda al exterior, preparar ampliaciones, ilustrar el Boletín de la Oficina, etc.

Por su parte, la Oficina ordenó desde un principio la tarea de su operador, no sólo en la capital, sino también en campaña, enviándolo á los Departamentos de Salto, Cerro Largo y Maldonado para tomar fotografías y cintas cinematográficas de exposiciones ganaderas, animales, estancias, establecimientos agrícolas, industriales, etc.

El resultado de esa labor constante, que se prosigue día á día, se traduce ya en un archivo que cuenta casi con trescientos negativos fotográficos seleccionados, que abarcan todas las actividades progresistas del país, como puede verse por la lista que se indica á continuación, que da idea á la vez del plan y la clasificación adoptados, indicando también el número de negativos fotográficos de que se dispone en las secciones más importantes del archivo fotográfico.

He aquí dicha lista:

	Número de negativos
Agricultura.	
Vistas de cultivos, cosechas, productos, granjas, viñedos, plantíos de árboles frutales y forestales, etc	29
Ganadería.	
Tipos seleccionados de animales vacunos, lanares, caballares, porcinos, principales establecimientos del país, cabañas, estancias, tabladas, mataderos, animales para exportación, etc.	53
Inmigración y Colonización.	
Alojamiento de Inmigrantes, planos del nuevo Hotel de Inmigrantes, colonias Suiza y Valdense, etc	25
Industrias.	
Saladeros, frigoríficos, lecherías y cremerías, fábricas de extractos y conservas de carne, de azúcar, portland, etc.	28

	Número de negativos
Servicios técnicos oficiales.	
Policía Sanitaria Animal, Institutos Meteorológicos, de Pesca, etc	47
Enseñanza.	
Edificios escolares y universitarios, Escuela de Agronomía, laboratorios y Granja Modelo anexa, mapas escolares, etc.	20
Puentes, ferrocarriles y puertos.	
Tipos de puentes, mapas de ferrocarriles, estaciones, movimiento de cargas, Puerto de Montevideo, etc . . .	18
Edificios públicos.	
Palacios de Gobierno, Legislativo, Municipal, etc. y principales edificios que ocupan las oficinas públicas . .	12
Edificios particulares.	
Tipos principales de Montevideo, teatros, etc.	10
Plazas, paseos, etc.	
Plazas, parques, balnearios, calles, etc.	15
Exposiciones.	
Principales locales, planos, etc.; Oficina de Exposiciones.	18

Esta colección de negativos fotográficos se enriquece continuamente con las nuevas fotografías que toma el fotógrafo de la Oficina, siguiendo un plan que abarca como se ha dicho, todas las actividades progresistas del país.

Para atender rápidamente los envíos de fotografías al exterior, se hacen sacar varias copias de cada negativo, con el objeto de tener así siempre prontas y clasificadas las fotografías que se necesiten.

Con la base de esta colección de negativos, se realizan diversos trabajos que tienden á presentarlos en distintas formas, para hacer más interesante y variada la propaganda.

Así, los de mayor importancia se *amplían* hasta tamaños de cincuenta centímetros á un metro cincuenta y más, con el objeto de

tenerlos prontos para la concurrencia á exposiciones ó para propaganda permanente en el exterior.

También se preparan *transparentes* para que puedan verse de ambos lados ó colocarse sobre vidrios de ventanas, puertas, etc. y vistas *estereoscópicas* para aparatos especiales con que cuenta la Oficina.

Otra clase de materiales fotográficos, que también prepara la Oficina, son los *diapositivos* para *vistas fijas*, con el objeto de poder ilustrar con proyecciones luminosas las conferencias de propaganda en el exterior.

Se han preparado ya más de cincuenta ampliaciones fotográficas de gran formato, puestas en marcos con las inscripciones correspondientes y pasan de cien los diapositivos y vistas estereoscópicas de que se dispone — de modo que si se agrega á este material los cientos de negativos fotográficos del archivo de la Oficina, podrá apreciarse que se dispone de un material de fotografía de los más completos, preparado en sólo tres ó cuatro meses, pues debe descontarse el tiempo empleado en la instalación de los laboratorios, — dato que demuestra también lo que podrá hacer la Oficina en lo sucesivo, con todas sus instalaciones ya completas para trabajar de una manera rápida y metódica.

Trabajos de cinematografía

Pasando ahora á los trabajos de cinematografía, es necesario establecer primero que se trata de tareas mucho más complicadas, á las cuales era ajeno el operador de la Oficina, profesional solamente en fotografía, — que exigen á la vez que conocimientos y práctica, instalaciones especiales casi desconocidas en el país, que han debido hacerse luchando con grandes dificultades.

Además, las películas vírgenes que se venden en plaza, que ha debido emplear la Oficina al principio, antes de hacer pedidos directos, son deficientes muchas veces, á causa del mismo material que se prepara para la exportación, del tiempo que llevan de fabricadas, mala conservación, etc.

Sin embargo, á pesar de todo, la Oficina de Exposiciones ha instalado rápidamente un laboratorio completo de cinematografía y los pocos meses que lleva de funcionamiento, no sólo han servido para ir formando prácticamente al operador, sino también para preparar una colección de cintas que ha proporcionado materiales enviados ya á Europa por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, para utilizarlos en la propaganda consular.

He aquí la colección de cintas cinematográficas de que dispone hasta ahora la Oficina:

COLECCIÓN DE CINTAS CINEMATOGRÁFICAS

Una manifestación patriótica desfilando por las calles de Montevideo.

El ejército confraternizando con el pueblo.

Los marinos extranjeros asociándose á los festejos populares.

Las salvas de los buques nacionales y extranjeros.

El pueblo congregado en las grandes explanadas del puerto escuchando los discursos de los oradores populares.

Vista panorámica de la exposición del Salto.

Desfile de animales vacunos premiados en la misma Exposición.

El Hipodrómo Nacional de Maroñas en un dia de carreras; vistas panorámicas, palcos, concurrencia, pista, etc.

Desfile de animales vacunos premiados en la Exposición Ganadera de Melo.

El toro campeón de la misma Exposición.

Los grandes rodeos de amimales vacunos de la estancia Solari en el departamento del Salto.

La concurrencia que asistió á la Exposición Ganadera de Melo.

Una feria franca en Montevideo.

Animales vacunos puros que concurrieron á la Exposición Ganadera del Salto.

Como puede verse, en la colección figuran á la par de nuestras riquezas principales, varias notas de actualidad, que sirven para dar idea en el exterior del adelanto y cultura de nuestro pueblo, y se seguirá enriqueciendo la colección con nuevas vistas á tomarse en Montevideo y la campaña, de nuestros establecimientos de enseñanza, asistencia pública, ejército, balnearios, agricultura, ganadería, industrias, etc., con el objeto de poder mostrar en el extranjero con la evidencia del cinematógrafo, todos nuestros adelantos y riquezas.

Concurrencia á exposiciones extranjeras

Hasta ahora, de las varias invitaciones que ha recibido el Gobierno para concurrir á exposiciones internacionales en el exte-

rior, sólo ha aceptado la del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica para la Exposición que debe celebrarse á principios del año 1915 en San Francisco de California, con motivo de la apertura del Canal de Panamá.

Aunque todos los trabajos que realiza la Oficina tienen por objetivo principal preparar materiales para la concurrencia á Exposiciones, dada la importancia de la Exposición norteamericana se hace necesario desde ya preparar la representación del Uruguay en la forma más amplia y completa posible; y en ese sentido la Oficina ha realizado las gestiones del caso con fecha 25 de Noviembre pasado, dejando constancia de que es indispensable votar fondos especiales con ese objeto, si se quieren hacer las cosas en debida forma, pues el plazo disponible no es largo, teniendo en cuenta la importancia de la Exposición de California, y el tiempo que se pierde á causa de las demoras en las comunicaciones con Norteamérica.

A la Exposición de California concurrirán todos los países del mundo, especialmente los americanos, esforzándose por sobresalir en la exhibición de sus adelantos y riquezas, de manera que deben desde ya comenzar los trabajos preparatorios si se quiere que el Uruguay figure dignamente en aquel torneo, autorizando á esta Oficina los fondos indispensables para ese objeto.

Ya se han recibido los reglamentos y programas de la Exposición de San Francisco de California, que la Oficina se ha apresurado á traducir, sacando el número de copias necesarias con sus máquinas duplicadoras para conocimiento de los industriales, servicios públicos, asociaciones, particulares, etc., que piensen concurrir á la Exposición de la referencia.

Los primeros trabajos de propaganda general

Así como los elementos que prepara la Oficina se destinan para la concurrencia á exposiciones internacionales, — se ha indicado también que se utilizan de inmediato para hacer conocer el país en el exterior, por medio de una propaganda constante establecida de la manera ya descripta anteriormente.

Este servicio no ha podido ser organizado todavía en la forma amplia que se desea, con la cooperación de las Legaciones y Consulados del Uruguay en el exterior, á la espera de una fórmula para el procedimiento á seguirse, que debe proponer el Ministerio

de Relaciones Exteriores, pero en cambio se ha iniciado también por otros medios, con positivos resultados.

Así, á las Legaciones y Consulados, se les ha proporcionado datos, fotografías, vistas para proyecciones, cintas cinematográficas, etc., por intermedio del Ministerio respectivo en casi todos los casos.

Resultados prácticos de esta propaganda pueden palparse desde ya, á pesar del poco tiempo que lleva de funcionamiento la Oficina, pudiéndose citar el trabajo sobre el puerto de Montevideo, publicado en la «Révue Commerciale, Coloniale et Vinicole» de Burdeos, por el Cónsul del Uruguay en esa ciudad, doctor Carlos A. Calamet, trabajo que ha sido preparado con datos y fotografías remitidos por esta Oficina.

Los trabajos sobre propaganda de inmigración que realizan en Europa los Cónsules señores Richling y Montero Bustamante, han sido facilitados también por la Oficina de Exposiciones desde un principio, proporcionándoles los datos solicitados y más de cien fotografías sobre cuestiones rurales, colonias agrícolas, etc.

Además, el primer número del Boletín que acaba de publicarse y que está destinado, como ya se indicó, á presentar el Uruguay como país agrícola, demostrando las ventajas que ofrece para la inmigración y colonización, será otro elemento más que esta Oficina pone al servicio de la propaganda de inmigración en el exterior.

Se ha proporcionado también al Ministerio de Relaciones Exteriores una colección completa de más de cien fotografías del país, para la Guía del Uruguay que publicará en breve la Unión Panamericana de Washington y una colección de cintas cinematográficas y diapositivos para proyecciones con destino á ilustrar las conferencias de propaganda que deben dar los agentes consulares en diversos países de Europa.

Directamente se han enviado diversos datos sobre el Uruguay y colecciones de fotografías á las revistas «Mercurio» de Barcelona, «Hispania» de Londres é «Interstate Grocer» de San Luis (Norteamérica), que se proponen hacer publicaciones especiales ilustradas sobre nuestro país.

Materiales de la misma índole se han remitido á la Unión Panamericana de Wáshington, á la Pan American Association of Commerce de San Luis (Norteamérica), á la Casa de América, de Barcelona, á diversas reparticiones públicas, asociaciones, revistas ilustradas, etc., de países europeos y americanos.

En la misma forma se han atendidos numerosos pedidos de particulares, que desde Europa y especialmente de Norteamérica, solicitan toda clase de datos sobre el Uruguay, con el objeto de radicarse en el país y adquirir tierras ó emprender trabajos industriales de la índole más diversa.

Es éste un servicio que no trasciende y permanece ignorado por su misma índole, pero que puede ser de positiva utilidad para que todos los que se interesan por conocer el país desde el exterior, reciban la información rápida y documentada que puede proporcionar de inmediato la Oficina con los elementos de que dispone.

Y estos servicios se ampliarán en el próximo año de labor, pues la Oficina se ha puesto en contacto con todas las instituciones y servicios públicos del exterior, á los cuales remite datos, informes, publicaciones, fotografías, etc., no sólo atendiendo sus pedidos directos, sinó también en todos los casos en que se considera que una propaganda de esa naturaleza puede ser útil al país.

Puede dar una idea del movimiento que ha tenido la Oficina con este motivo, en los seis meses que lleva de trabajo, el dato de que se han tramitado más de 470 asuntos, recibiéndose 435 notas y habiéndose enviado 836 comunicaciones, de las cuales una gran parte al exterior, para llenar fines de propaganda, haciendo conocer ampliamente las riquezas y adelantos del país.

ALFREDO RAMOS MONTERO.

INFORME DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE QUÍMICA INDUSTRIAL

El 22 de Octubre de 1912 fué sancionada la Ley que autoriza al Poder Ejecutivo á crear un Instituto de Química Industrial dependiente del Ministerio de Industrias, con los fines de asesorar al Ministerio sobre cuestiones pertenecientes á la Industria, ayudar en todo lo posible el desarrollo de las industrias actualmente en explotación y fomentar el establecimiento de otras. Se ha destinado la suma de $ 80.000 para la construcción de los edificios de este Instituto y del de Geología y Perforaciones, y la de $ 10.000 para instalaciones de Laboratorio, por una sola vez.

La planilla del presupuesto autoriza el nombramiento de un Director á $ 4.800 anuales; 3 Químicos, á $ 3.000; un Ayudante técnico, á $ 2.400; un Auxiliar, á $ 840; un Conserje, á $ 360; 3 Peones, á $ 360.

Por decreto del 28 de Octubre fué nombrado el que suscribe Director del Instituto, é inmediatamente procedió á la organización de la Oficina, instalándose ésta provisoriamente en parte del local ocupado por la Oficina de Exposiciones. Por decreto del 31 de Octubre fueron designados para ocupar el cargo de Químico al doctor Latham Clarke, profesor de Química Industrial en la Universidad de Harvard, el señor Ingeniero Carlos Duzaine Hansen para el cargo de Ayudante técnico y la señorita Margarita Caballero Albistur para Auxiliar.

Inmediatamente se procedió á hacer los pedidos de aparatos y productos químicos y de biblioteca. Estos serán traidos en parte de los Estados Unidos de Norteamérica, Alemania y Holanda.

La cuestión de la ubicación del Instituto, fué pronto resuelta por la cesión, por el Ministerio de Hacienda, del local ubicado en la esquina de la calle Juan C. Gómez y la Rambla, ocupado al presente por la Barraca de las Bóvedas. Esta ubicación es ideal para

os fines del Instituto, pues se encuentra en las proximidades de vías de agua y ferrocarril y al mismo tiempo centralmente situada, donde pueden acudir sin molestia los industriales que deseen consultar al personal del Instituto. Enseguida de arreglada la cuestión de la regularización de la calle, procedió el señor arquitecto Gómez Ferrer al trazado de los planos, los que al momento de escribirse estas lineas están ya terminados.

El edificio principal constará de dos pisos y un subsuelo. En el primer piso se instalarán las Oficinas del Director y del Ayudante, la biblioteca, un laboratorio para medidas físicas, poseyendo una columna enteramente aislada del resto del edificio, la base enterrada cuatro metros en la tierra y protegida por una capa de arena para evitar toda trepidación que pueda interferir con medidas de precisión. Además habrá una sala de conferencias y un pequeño laboratorio. En el piso alto se instalarán tres laboratorios con una pequeña oficina cada uno, y dos cuartos más, uno para depósito de vidriería y otro para el aparato de agua destilada. En la planta baja hay otros dos laboratorios, un depósito de aparatos y productos químicos, una cámara obscura y un cuarto de temperatura constante, herméticamente aislado con paredes de corcho. En cada laboratorio habrá instalaciones de gas, agua, electricidad, aire comprimido, vacío y vapor. Separado del edificio, pero comunicado con éste por un túnel de dos metros, cerrado por puertas de hierro, habrá un pequeño depósito para productos químicos inflamables ó peligrosos.

Detrás de este edificio se construirá un galpón donde se instalarán las maquinarias de aire comprimido y vacío, un pequeño taller, una caldera, etc., y donde habrá espacio para llevar á cabe experimentos en escala industrial.

Los tres puestos de químicos, presupuestados, serán llenados por especialistas que vendrán por dos ó tres años á estudiar y desarrollar las industrias que les correspondan. El personal presupuestado en la planilla apenas alcanzaba á las necesidades del Instituto y con el objeto de aumentarlo y al mismo tiempo desarrollar los elementos del país para que más adelante desempeñen los puestos que ahora tienen que ser ocupados por extranjeros, se pidió la creación de seis puestos de asistentes á $ 1.500.

Como la construcción del edificio tardará cerca de un año, el Instituto se instalará provisoriamente en la planta alta de la Sub-Usina Eléctrica del Puerto, cuyo local arrendó al Consejo de Administración del Puerto con fecha 21 de Diciembre. Las insta-

laciones necesarias de agua, gas, electricidad, etc., están al presente en vías de conclusión y el Instituto espera empezar sus trabajos dentro de la primera quincena del mes entrante.

El problema más fundamental para las industrias del país es sin duda el de los combustibles. Se ocupará, pues, el Instituto, primeramente, en estudiar este problema bajo todos los puntos de vista: obtener combustible barato, utilizarlo lo más económicamente posible y despertar entre los industriales interés por dar solución la más favorable á cuestión de tan grande importancia. El laboratorio temporario del Instituto ha sido, pues, proyectado para esos estudios. y los aparatos necesarios para ese fin han sido adquiridos tanto en Montevideo como en Buenos Aires, para no demorar los trabajos mientras lleguen los que han sido pedidos á Norteamérica y Europa.

El Instituto se propone estar constantemente en contacto con todos los industriales. Con ese fin publicará boletines que serán gratuitamente distribuídos en todo el país. En esos boletines se publicarán los resultados obtenidos en el Instituto, revistas del progreso realizado por industrias que estén establecidas en el país, nuevos procedimientos, etc. Algunos serán publicados en un lenguaje vulgar y al alcance de todos; otros tendrán necesariamente que ser puramente técnicos. El primer boletín está en prensa y se hará circular á mediados del mes entrante. No teniendo el Instituto fondos para esas publicaciones solicitó del Poder Ejecutivo incluyera á ese objeto en el proyecto de ley sobre creación de los puestos de asistentes, la suma anual de $ 3.000.

El Poder Ejecutivo por decreto de Diciembre 16 de 1912, á solicitud del Director del Instituto, puso á la disposición de éste la suma adicional de $ 11.000 para instalaciones de laboratorio.

El 27 de Noviembre se recibió del doctor Carlos María de Pena, Ministro del Uruguay en Wáshington, una serie de folletos sobre un procedimiento del Profesor Stewart para la utilización de la caña de maíz en la fabricación de azúcar y alcohol. El Instituto tradujo al español los folletos, y envió copias de las traducciones á la Fábrica de Azúcar de los señores Díaz, Aznarez y C.ª y al Vivero de Toledo. El Instituto escribió al inventor pidiéndole detalles técnicos á fin de poder estudiar la cuestión á fondo.

Desde el 1.º de Noviembre ha trasmitido este Instituto 52 notas, é informado sobre los tres pedidos de privilegios de invención que se mencionan á continuación.

Noviembre, 13. — Patente del «Cedfor-Gas Process Company» de

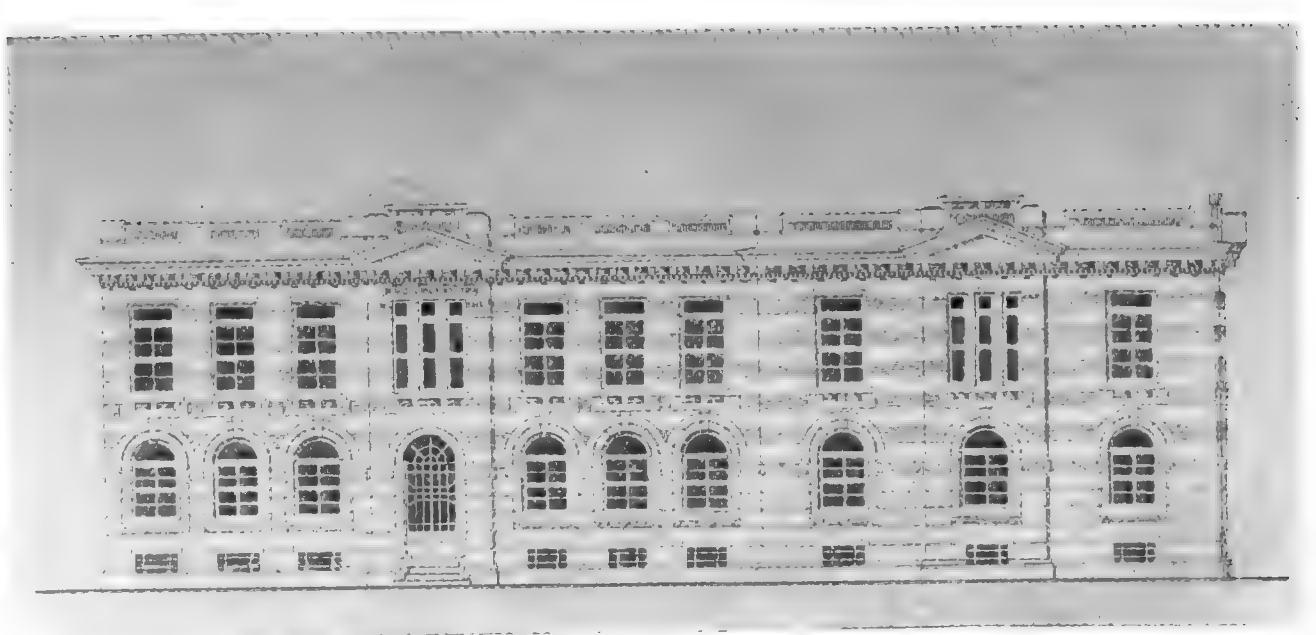
Great Winchester, St. London, relacionado con una mejora en el conocido procedimiento para obtener el gas metano para uso industrial por medio de la acción del hidrógeno sobre el monóxido de carbono, en presencia de un agente catalytico como el niquel.

Noviembre, 15. — Patente del doctor Otto Rohm, de Darmstadt, Alemania, sobre: 1.º Procedimiento para limpiar y depilar cueros por uso de la triptacia. 2.º Procedimiento para conservar cueros y pieles, antes ó después de dicho procedimiento.

Noviembre, 20. — Patente para un procedimiento sobre la manufactura de Zeolitas artificiales por medio de una fusión de aluminio, álcalis y ácido silico ó sus equivalentes.

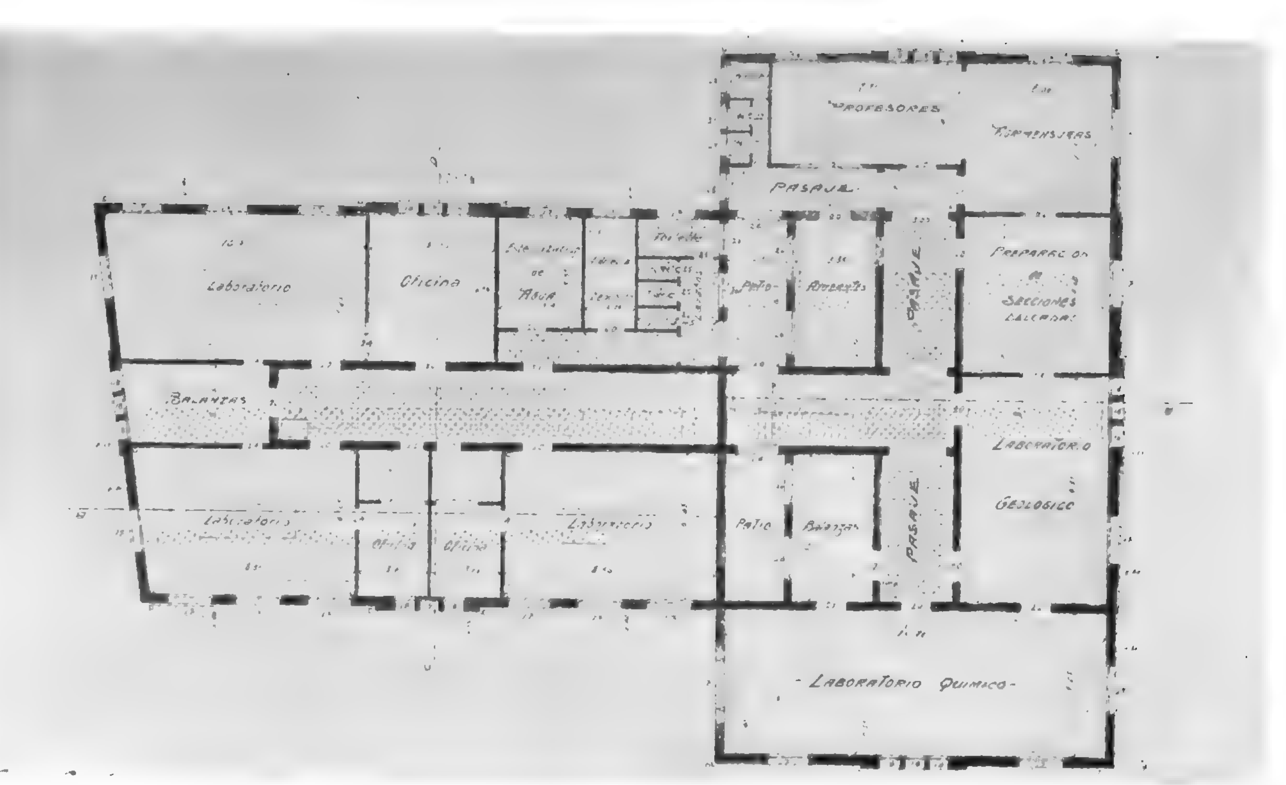
J. ENRIQUE ZANETTI.

Institutos de Química Industrial y Geología



Frente principal — Fachada lateral

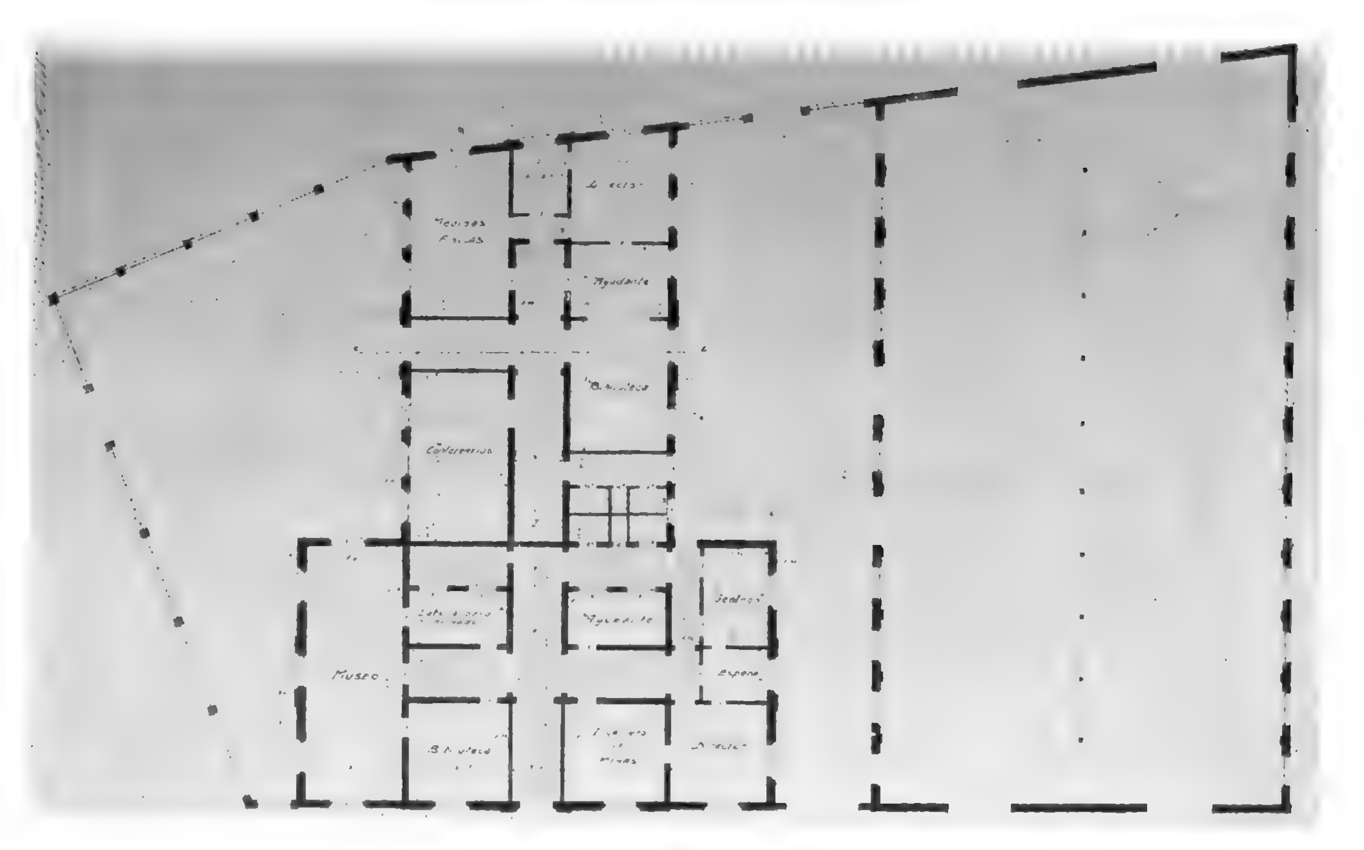
Institutos de Química Industrial y Geología



Escala: 1/100.

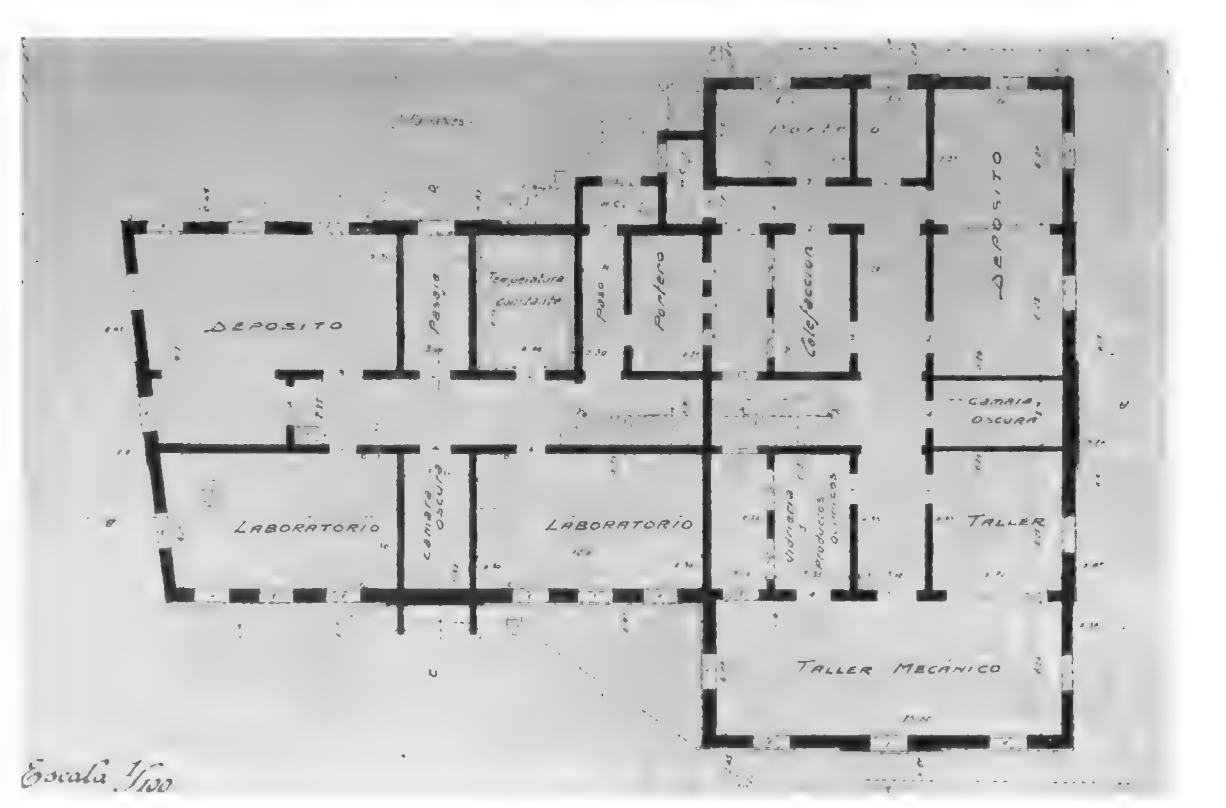
Planta alta

Instituto de Química Industrial y Geología



Planta baja

Institutos de Química Industrial y Geología



Planta subsuelo

INFORME DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE GEOLOGÍA Y PERFORACIONES

Creada esta Oficina por Ley de 22 de Octubre próximo pasado, esto es, hace dos meses y medio, pocos son los trabajos y adelantos que puede haber hecho en tan corto espacio de tiempo, máxime si se tiene en cuenta las múltiples tareas previas á su debida organización. Además, los preparativos de la expedición científica por los departamentos del Este y parte del Norte y principio de ejecución de la misma, de acuerdo con indicaciones del señor Ministro, han absorbido la mayor parte del tiempo transcurrido hasta la fecha. La labor llevada á cabo en estas condiciones es la que paso á detallar.

Edificio. —Los planos del edificio que ocupará el Instituto, estarán terminados de un momento á otro. El tiempo invertido en su estudio se explica por el hecho de que hasta ahora no se ha construído en el país un edificio especialmente destinado á una Institución de esta clase, de modo que fué necesario hacer previamente varios croquis para llegar á un plano definitivo y que responda á todas las exigencias científicas.

El edificio contará con laboratorios para análisis de minerales, estudio microscópico de las secciones delgadas de rocas, taller de reparaciones, sección de perforadoras, museo, oficinas, etc.

Ha sido necesario en los últimos tiempos alquilar una casa que servirá para oficinas y laboratorios provisorios del Instituto hasta que esté pronto el edificio propio, á objeto de que aquél pueda entrar de lleno al desempeño de sus importantes tareas.

Instrumentos y útiles. —Siendo los instrumentos y útiles de precisión de una elección delicada, creí conveniente dirigirme á varias fábricas del extranjero pidiendo precios. Espero que dentro de dos meses estaré en posesión de casi todo el material necesario.

Se instalará en la casa recién alquilada los instrumentos apropiados para el estudio de los minerales y rocas del país, tan pronto

como lleguen y espero que el examen de las muestras coleccionadas durante la expedición científica antes mencionada, no demorará mucho.

Como el señor Ministro sabe, la adquisición de perforadoras fué encomendada al señor ingeniero Abel Fernández, de acuerdo con las instrucciones dadas por el ingeniero experto en perforaciones señor Ritso, del personal de esta repartición. La adquisición de estas máquinas quizás demore algo, porque es probable que en las fábricas respectivas no las tengan hechas y por lo tanto tendrán que proceder á su construcción.

Personal. — Hasta la fecha se han llenado los respectivos puestos con las siguientes personas:

Director, doctor Mauricio A. Lamme; Geólogo adjunto, Montrose L. Lee; Ingeniero experto en Perforaciones, Bernardo W. Ritso; Ingeniero de Minas, Rolf Marstrander; Agrimensor, Fletcher G. Downs; Ayudante técnico, Juan Tremoleras; Auxiliar de Secretaría, María Luisa Caballero.

Los señores Lee, Marstrander y Downs no han tomado aún posesión de sus puestos, pero antes de dos meses estarán en el país é inmediatamente entrarán en el desempeño de sus funciones.

En cuanto al resto del personal ya tengo estudiados algunos candidatos y oportunamente tendré el honor de proponerlos al señor Ministro por si juzga acertado hacer los respectivos nombramientos.

El Director que suscribe, acompañado del Ayudante técnico, se halla actualmente en la jira científica de que hago mención al principio de este Informe, habiendo encargado de la Dirección interina del Instituto al doctor J. E. Zanetti, con aprobación del señor Ministro.

Expedición científica. — La expedición que actualmente llevo á cabo ha tenido que luchar, ante todo, con el mal tiempo que ha reinado desde su comienzo en 22 de Noviembre ppdo. hasta los últimos días del actual Diciembre, de modo que ha debido moverse con alguna lentitud, á causa del estado de los caminos. Ha recorrido la región más importante del departamento de Minas, habiendo visitado las principales minas, como ser: la de hierro, situada en campos de don Cecilio Carrera en Santa Lucía; canteras de mármol de Acosta y de Ariza al Sur de Minas, cerca de la fuente del Puma; la de esmeril, en campos del señor Baubeta, cerca del Arroyo Espinillo; las minas «Valencia» y «Reus» de galena y plata, en San Francisco; la antigua mina de cobre,

«Oriental», en Puntas de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado y en el mismo paraje, campos de don Sinforiano Pereira, otra mina de cobre y una cantera del doctor A. Estevarena, de arcilla metamórfica. Tanto de estas minas como de otros terrenos se han coleccionado muestras en cantidad. Parte ha sido ya remitida á Montevideo y parte llegará en breve.

En oportunidad presentaré al señor Ministro un informe detallado y el análisis microscópico de las muestras recogidas.

Aparte del conocimiento adquirido de los minerales y formaciones del país, la expedición ha sido de mucho valor, enseñándome el método más práctico y útil de hacer jiras de esta clase. Aprovechando la experiencia de la realizada habrá más facilidades para realizar otras de la misma índole en menos tiempo, con gastos y esfuerzos más reducidos y mejores resultados.

Actualmente la expedición se encuentra en Maldonado y en breve estudiará los yacimientos de turba de la región. En seguida que éstos hayan sido inspeccionados, la expedición seguirá por Rocha y Treinta y Tres, hacia Cerro Largo.

M. A. LAMME.

Informe relativo á la expedición científica del doctor M. A. Lamme

(Extracto del diario de viaje correspondiente á los dos primeros meses)

La Expedición salió de la Estación Peñarol el 22 de Noviembre 1912 en el tren de las 8.30 a. m. llegando á Minas á las 12.40 del mismo día. Para descargar la jardinera y animales se emplearon unas tres horas. En Minas hubo necesidad de adquirir dos caballos en cincuenta pesos, caballos que después han resultado excelentes.

El día 26 partí de Minas en dirección al Norte. La Expedición se componía de las siguientes personas: el que suscribe como jefe, el ayudante técnico del Instituto de Geología, dos peones y un guardia civil de la Jefatura de Minas.

A unos 10 kilómetros de marcha encontramos una cañada pequeña que atraviesa el camino y cuyo lecho es un depósito de fango. Nos vimos obligados á descargar la jardinera y pasar toda la carga á mano hasta la otra orilla, pues de otro modo el vehículo y los animales se hubieran hundido en el barro. Pasada en esta

forma la cañada, se vuelve á cargar de nuevo la jardinera y se continúa la marcha. A las 5.30 p. m. atravesamos el Arroyo Perdido, pero como el lecho de éste está lleno de grandes piedras, la jardinera queda calzada en éstas y los animales no pueden sacarla del medio del arroyo. Se le prenden cuartas de á caballo, se descarga en parte, pero no se obtiene resultado alguno. Hubo necesidad de pedir á un vecino ayuda, quien con dos yuntas de bueyes nos sacó del paso. Durante estas maniobras habían transcurrido unas dos horas y ya empezaba á oscurecer. El vecino don Alejandro García nos permitió acampar cerca de su casa. Pensaba seguir la marcha al otro día y visitar los cerros del Gigante, en Santa Lucía, campo de don Teodoro Techera y luego el de don Cecilio Carreras, donde continúa la misma formación.

El vecino que nos brinda su hospitalidad me aconseja que no vaya la jardinera hasta aquellas parajes, pues el camino es pésimo y que haga el trayecto á caballo ó en el sulky. Siguiendo su consejo parto al día siguiente en el sulky en dirección á lo de Techera.

En realidad, el camino es malo: donde no hay cañadas llenas de fango, se encuentran piedras que hacen saltar al sulky de una manera alarmante para sus elásticos. A las dos horas y media de marcha (unos 20 kilómetros) llego á lo del señor Techera é inmediatamente voy á examinar los cerros del Gigante. El hierro que contienen es poco; no hay aquí mina alguna. A las 4 p. m. decido volver al campamento donde llego á los 6 p. m.

El día ha sido sofocante y á las 11 y 30 p. m. empieza á caer fuerte lluvia acompañada de descargas eléctricas, tiempo que dura hasta las 4 a. m. del día 28.

A las 7 y 30 a. m. llueve otra vez y el agua continúa sin cesar hasta las 10 a. m. El cielo sigue encapotado y á las 2 y 45 p. m. se desencadena un fuerte viento del SW. acompañado de lluvia y piedra, que pone en serio peligro nuestro campamento. La violencia del viento es tal que arranca algunas estacas de la carpa y desgarra en parte la lona de que se compone. Al cabo de media hora el viento va amainando y arreglamos los desperfectos sufridos en el campamento, del mejor modo posible.

El 29 de Noviembre amanece nublado; la lluvia ha puesto los caminos en tal estado, que no es posible ir á parte alguna. A la noche el tiempo se compone.

El 1.° de Diciembre por la mañana, parto á caballo á examinar la mina de hierro situada en el campo de don Cecilio Carreras, en el paraje llamado Santa Lucía, á unos 25 kilómetros de nuestro

campamento del Perdido. Sobre esta mina doy detalles en la 2.ª parte de este informe.

El 2 de Diciembre, por la mañana, partimos hacia el Sur para pasar al departamento de Maldonado. A las 3 p. m. llegamos á la ciudad de Minas y acampamos á unos 900 metros al Sur de la misma, sobre la orilla izquierda del arroyo San Francisco.

El día 3 se emplea en acondicionar las muestras recogidas y llevarlas á la estación del ferrocarril con destino á Montevideo. El calor es sofocante, dentro de la carpa el termómetro marca 37° C.

Al día siguiente visito las canteras de mármol en campos de don Eduardo Ariza, á unos 15 kilómetros de Minas, cerca de la fuente del Puma. También visito las de don Andrés Acosta, próximas á las anteriores.

El día 5 de Diciembre voy al campo del señor Mayor Suárez, donde me dicen que existen minerales muy interesantes, pero el resultado de mi inspección es negativo. A las 11 y 30 p. m. empieza á llover con acompañamiento de fuerte viento del S. E. Este tiempo dura hasta las 11 a. m. del día siguiente. La gran cantidad de lluvia caída ha puesto los caminos en un estado desastroso, lo que nos impide partir hasta el día 8 de Diciembre, en que salimos con dirección á Pan de Azúcar. A unos 10 kilómetros de Minas, frente á la mina de esmeril situada en campo de don Cándido Baubeta, atraviesa el camino un llamado *arroyito,* que no es más que una zanja llena de fango y cuyo pasaje se hace peligroso para la jardinera. No hay más remedio que proceder á descargarla, pero aún así, vacía, se entierra en el lodo hasta las mazas ó cubos de las ruedas. Se prenden cuatro cuartas de á caballo y no se obtiene ningún resultado. No queda otro recurso que sacarla con bueyes y al efecto el señor Baubeta prende dos yuntas de estos animales y se logra pasar la jardinera al otro lado.

A los 4 kilómetros, debido á las piedras y desniveles del camino, nos vimos obligados nuevamente á descargar la jardinera y transportar todos los efectos á mano hasta unos 900 metros, donde forzosamente tuvimos que acampar porque estaba anocheciendo. Este paraje (orillas del San Francisco, campo del señor Astort) nos ofreció un buen campamento.

El 10 de Diciembre visité la mina de esmeril en campo del señor Baubeta, la mina «Valencia» (galena) y la mina «Reus» en campos de la sucesión Ramallo (galena).

El camino desde este paraje hasta Puntas de Pan de Azúcar es

tan malo que creí conveniente alquilar un carro con bueyes con el objeto de transportar nuestra carga hasta la mina de cobre «La Oriental».

A las 3 p. m. del día 11 partimos en la dirección indicada y á las 7 p. m. llegamos á unos 2 kilómetros de la mina «La Oriental» ó sea á unos 25 kilómetros de nuestro campamento último (igual á unos 35 kilómetros de la ciudad de Minas).

Al otro día (12 de Diciembre) por la mañana fuí á visitar la mina de cobre «La Oriental», propiedad del doctor don Agustín Estevarena. A las 3.15 p. m. empieza á llover, durando la lluvia hasta las 4.40 p. m. Volví al campamento á las 7 p. m. A la media hora el cielo se encapota y empieza á reinar una niebla espesa. A las 12.30 a. m. se levanta fuerte viento del S. E.

El viernes 13 voy á visitar la mina de cobre situada en campos de don Sinforiano Pereira y la cantera de arcilla metamórfica del doctor Estevarena, ambas situadas en el paraje que lleva el nombre de Puntas de Pan de Azúcar. El viento del S. E. sigue violentísimo y el frío aumenta.

El 14 de Diciembre continúa el viento, acompañado de una lluvia fina, lo que nos impide levantar campamanto y seguir la marcha hacia Pan de Azúcar, de donde distaremos unos 35 kilómetros.

El 15 por la mañana, á pesar de que el tiempo no es aún muy bueno, levantamos campamento y emprendemos la marcha. A las 4.30 p. m. llegamos al arroyo Pan de Azúcar, cuyo paso nos obliga á descargar la jardinera y transportar todo á mano, pues la entrada se compone de piedras enormes y la salida de un repecho de arena gruesa. Pasamos á la orilla izquierda y acampamos á menos de 100 metros del paso, en momentos que empieza á llover. Felizmente el agua dura poco: una hora.

El lunes 16 continuamos el viaje, llegando á un arroyo cuyo paso es bastante peligroso (Paso de la Picada) á las 12 m., donde desensillamos y comemos. A las 2.30 p. m. nos vemos obligados á transportar todo el equipaje á pulso hasta la otra orilla, donde cargamos la jardinera y continuamos la marcha, llegando al pueblo de Pan de Azúcar á las 6 p. m.

En Pan de Azúcar el señor comisario nos indicó el potrero de don Germán Gerona para acampar, lo que hicimos siendo ya oscuro. El paraje era muy conveniente: agua, leña y sombra en abundancia. A las 9 p. m. empezó á llover y continuó hasta las 11 p. m.

El 17 de Diciembre amaneció con buen tiempo. A las 6.30 a. m.

despedí al guardia civil Irene Caballero, de Minas, quien durante 20 días nos ha acompañado y prestado muchos servicios, observando siempre una conducta irreprochable. En Pan de Azúcar se me dice que el camino á Maldonado es bueno, á excepción de unos médanos que hay que pasar antes de llegar á Punta Ballena.

El 18, á las 8 a. m. partimos para Maldonado llegando á proximidades de la barra del arroyo Pan de Azúcar á las 2 p. m. Hay aquí un puente de madera sobre dicho arroyo é inmediatos á éste se levantan dos cerritos completamente cubiertos de arena. Desde el primer momento comprendo que el pasaje de la jardinera, aún descargada, es imposible. La buena suerte quiso que al lado de nuestro campamento hiciera el suyo un joven carrero (Domingo Hernández), quien me propuso prender tres yuntas de bueyes á las varas de la jardinera y pasarnos hasta la orilla del mar, donde la arena mojada ofrece un camino excelente. Desde el puente hasta allí habrá unos 2 1/2 kilómetros, los que atravesamos á las 2 y 30 de la madrugada con toda felicidad, gracias á la ayuda prestada por el citado carrero.

El camino por la orilla del mar continúa durante unos 3 kilómetros, al cabo de los cuales tuerce hacia la izquierda, frente á la propiedad del señor Lussich, donde se encuentran subidas y bajadas en parte de arena y en parte llenas de piedras que hacen la marcha dificultosa y por lo tanto, lenta. A unos 2 kilómetros hacemos alto para desayunarnos. Son las 5 y 30 a. m. del 19 de Diciembre. Estamos á unos 10 kilómetros de Maldonado. Continuamos la marcha bajo una lluvia fina y á unos 5 kilómetros de la ciudad encontramos un pastoreo donde acampar. El sitio no es muy apropiado por la falta de agua buena, leña y sombra, pero por estos parajes no hay otro mejor. El agua que empleamos para beber es necesario cocerla previamente.

El 21 de Diciembre bajé á Montevideo, quedando á cargo del campamento el ayudante técnico, no habiendo ocurrido ninguna novedad, excepto en los días 23 y 24, en que el citado empleado, un peón y el guardia civil que nos acompaña estuvieron atacados de desintería, á causa del agua.

Desde esta fecha hasta el 8 de Enero corriente estuve en la Capital ocupado con asuntos del Instituto.

El día 9 volví á Maldonado y al día siguiente compré una yunta de bueyes, pues la jardinera no podía ser arrastrada por caballos, máxime teniendo en cuenta el estado de los caminos á recorrer. Durante los días siguientes fué necesario aguardar á que se ter-

minara la construcción de un pértigo y un yugo y que el primero fuera colocado en la jardinera. Mientras, examiné las turberas que hay al Sur de la ciudad de Maldonado.

El 15 de Enero, á las 5 y 30 a. m. levantamos campamento y marchamos en dirección á San Carlos, donde llegamos á las 9 y 30 a. m. Acampamos en un excelente paraje llamado «La Alameda».

Al día siguiente, á las 4 a. m., parto en unión del Ayudante y de un excelente baqueano, don Casiano Arroyales, á examinar las canteras de mármol de Carapé (45 kilómetros de San Carlos) con objeto de informar sobre ellas, de acuerdo con la resolución del señor Ministro, recaída en la nota respectiva de la Comisión del Palacio Legislativo.

El examen de dichas canteras me ha ocupado durante tres días. De regreso en San Carlos, el día 18, empecé inmediatamente á redactar el informe y trazar los croquis demostrativos que lo acompañan y que el señor Ministro recibirá al mismo tiempo que este informe.

Mañana parto para los departamentos de Treinta y Tres y Cerro Largo, pasando por el de Rocha.

Descripción de las minas y canteras visitadas

Mina de hierro. — Esta mina está situada á unos 40 kilómetros al N. de Minas, en el paraje llamado Santa Lucía y en campo de propiedad de don Cecilio Carreras. Los afloramientos son de hematita especular, variando de mineral casi puro y macizo hasta delgadas vetas mezcladas con mucha roca, estando la hematita y la roca en capas delgadas alternadas.

Hay dos lugares donde se han practicado pozos. El primer lugar es un cerro de regular altura, alrededor del cual corre un arroyuelo durante la mitad de su circunferencia. En realidad todo este cerro es un yacimiento de mineral de pureza variable. En total se han practicado cuatro pozos sobre ó cerca de este cerro. Cerca de la corriente de agua y sobre una pequeña loma que conduce á la cumbre del cerro, está situado el pozo más hondo. Tiene unos diez metros de profundidad, pero actualmente está lleno de agua hasta más de la mitad. El mineral extraído está casi siempre asociado con más ó menos roca y es veteado. Gran parte de la roca que hay sobre la superficie es mineral bueno, á pesar de que es raro encon-

trarlo puro. El segundo pozo ó cateo está más arriba, á unos 100 metros de distancia y sobre la ladera del cerro. Es mas bien una pequeña excavación en la ladera del cerro sobre una veta de 1 m. 50 de ancho aproximadamente. Esta veta tiene una inclinación de unos 60° y está bien definida á ambos lados del cerro. El mejor mineral de este cerro se obtiene en esta excavación.

El próximo pozo está en la base del cerro, cerca de la corriente y á unos 300 ó 400 m. del primero. También pone á la vista hierro, pero de calidad inferior al de los otros, teniendo como un 50 % de roca.

El último pozo está casi en frente de éste, pasando la corriente de agua. Tiene unos 5 m. de profundidad y está casi lleno de agua. Este pozo está evidentemente fuera de la veta de mineral, pues el material recogido es arcilla con gran cantidad de roca descompuesta, ambas manchadas con hierro. Este material descompuesto no tiene ninguna analogia con la roca de la veta de mineral.

Los otros pozos están situados sobre la ladera de un cerro que forma la loma de una pequeña cuchilla, á un kilómetro y medio de los anteriores y del otro lado de la corriente. Hay cinco pozos más en forma de socabones de 1 á 2 m. de ancho por 3 á 7 m. de largo. La profundidad varía y actualmente están casi llenos de agua y escombros, pero probablemente tenian una hondura de unos 3 á 4 metros.

El pozo más próximo al pequeño curso de agua es el único aqui donde se encuentra mineral, estando situados los otros en una tierra arcillosa llena de pequeños cantos rodados. El mineral de este pozo especial es hematita especular, compacta, muy pura, variando en dureza desde bastante dura cerca de la superficie hasta poderse quebrar con los dedos la que existe en el fondo.

Este pozo es mayor que cualesquiera de los otros, teniendo unos 4 m. de diámetro y 10 m. de profundidad. La hematita hallada en él es la mejor y más pura que he encontrado en la región y es casi seguro que constituya una continuación del afloramiento del otro cerro.

Mármol. — La primera cantera de mármol que he examinado fué la de propiedad de don Andrés Acosta, en la que actualmente se está trabajando. Está situada á unos 20 kilómetros al SW. de Minas. En este terreno hay un banco grande de mármol que se extiende á considerable distancia. No hay medio de conocer la extensión exacta de esta veta hasta que no se practiquen pozos en varios puntos.

Esta cantera ha sido abierta sobre el costado de uno de los afloramientos mayores. El trabajo hecho se extiende á lo largo del costado del banco en unos 20m., con una profundidad de 5m. poco más ó menos, debajo de la superficie del afloramiento.

El mármol varia en color desde un rosado algo fuerte hasta el blanco, habiendo de éste mucha mayor cantidad. El grano es más ó menos grueso, pero sin ayuda de una lente no es posible ver las caras de los cristales. El mármol es bastante compacto y libre de vetas de minerales ajenos.

La diferencia de color parece estar confinada á la superficie solamente, siendo la parte próxima á aquella mucho más roja y desapareciendo gradualmente este color con la profundidad. No puede decirse cuán durable seria este mármol hasta tanto no sea examinado química y microscópicamente.

A unos 5 kilómetros al N. de esta cantera hay un banco de mármol negro, en campo de propiedad de don Eduardo Ariza. El aforamiento tiene un ancho de 100 metros por lo menos y una longitud mucho mayor.

Hay aquí dos excavaciones: la mayor en una pequeña zanja sobre la ladera del cerro sobre el cual está situada la casa del propietario. Aqui se ha hecho un trabajo considerable y la parte excavada tiene una longitud de unos 20m. y un ancho de 10m. La parte más honda será de unos 3m. Una buena cantidad del mármol afecta la forma de grandes *boulders* ó presenta grietas profundas producidas por el agua, pero en el fondo del socabón se encuentra un banco realmente sólido.

Pasando la zanja hay otro socabón mucho más pequeño y se encuentra un mármol de calidad inferior. Esto se debe probablemente al hecho de que el socabón no es lo suficientemente profundo para encontrar material uniforme.

El mármol es muy negro, de grano muy fino, compacto y uniforme. Tiene varias vetas blancas delgadas ó muy delgadas de calcita más cristalina en la masa, pero casi siempre más ó menos paralelas y perpendiculares. Esto hace posible sacar de allí grandes bloques lisos sin vetas blancas, ó cortando á través de las vetas, bloques hermosamente veteados de blanco.

Este mármol no se quiebra á lo largo de los planos indicados por el material blanco, como podría suponerse á primera vista. La fractura es concóidea ó desigual por ofrecer estas vetas la misma resistencia que el material negro.

A unos 3 kilómetros al S. de la casa y próximo á la linea del

ferrocarril á Minas, hay un afloramiento de una roca muy oscura casi negra, de estructura cristalina gruesa, probablemente un basalto, Esto, sin embargo, tendrá que verificarse en un estudio ulterior. También tiene numerosas inclusiones de pirrotita.

Esta roca es bastante dura y muy compacta. El pozo es pequeño y se ha ido cubriendo más ó menos con vegetación. La roca extraída, sin embargo, no muestra en realidad señales de desgaste por la acción atmosférica.

Más lejos y más hacia el S. E., á unos 3 kilómetros más adelante, pasando la vía del ferrocarril, hay otro afloramiento de mármol. Aquí hay un pozo de unos 2 m. de profundidad y varios sitios en donde se ha extraido la superficie gastada por la acción atmosférica.

El material del pozo tiene cristales más ó menos gruesos y parecen ser más bien de dolomita que de mármol. Es compacto y de color blanco.

A corta distancia de este pozo y en el mismo afloramiento encontré muestras que tenían vetas de calcita cristalina de unos 25 mm. de ancho.

Se pueden ver afloramientos del mismo banco por todas partes y á considerables distancias del que ha sido abierto.

Una denuncia llamada «La Pura Concepción» está situada á unos 10 kilómetros al S W. de Minas, en campos de propiedad del señor Mayor Suárez. Esta concesión se dijo ser de plata nativa principalmente, con varios otros minerales en cantidades más pequeñas, como ser: cobre gris (tetraedrita), galena, oro, etc. Examinando todo el cerro que comprende la denuncia vi que se trataba de una roca ígnea, de color gris oscuro ó negro, de granulación fina, con inclusiones ocasionales de pirita y pirrotita. Según lo que pude ver no habia otros minerales.

Esmeril. — Examiné un yacimiento de esmeril en campo de don Cándido Baubeta, á unos 5 kilómetros al S. de Minas. En realidad lo forma un cerco de unos 70 á 100 m. de altura. Hay también afloramientos al pie del cerro, donde el suelo es más ó menos llano. Se ha hecho una abertura á unos 400 m. del cerro en la orilla de un pequeño arroyuelo. El mejor material, sin embargo, se encuentra en un socabón de unos 20 m. de largo por 2 m. de ancho y 2 m. de profundidad, situado en la base del cerro con cara hacia el arroyuelo. En diferentes lugares del cerro hay hechos pequeños cortes de los cuales se ha extraído solamente el material de la superficie.

El esmeril es de grano fino y de color gris hasta gris oscuro. Ocurre en grandes y sólidos bloques divididos por vetas de talco verde, foliado. En algunas partes el talco se presenta casi cristalino. En lo alto del cerro las vetas de talco parecen ser más anchas y menos descompuestas. Como la excavación no ha llegado á una gran extensión debajo de la superficie, los minerales que lo acompañan están muy descompuestos.

Otro asociado del esmeril y en mayor cantidad que el talco, es una roca verde oscura, más ó menos fibrosa, con una dureza aproximada de 3.5 á 4.5. Esta parece ser ó anfibol más ó menos descompuesto, ó una roca clorítica.

Las masas de esmeril parecen ser muy puras y de buena calidad. El color no es tan oscuro como el de otros esmeriles y parece contener menos hierro que el usual, aproximándose á un corindón de grano fino.

Plomo. — La mina «Valencia» está situada á unos 10 á 15 kilómetros al Sur de Minas, en la cumbre de uno de los altos cerros de esta región. La veta corre más ó menos del SW. al NE. Es más bien angosta, 1 dm. á 2 dm. pero puede seguirse fácilmente durante unos 250 m. ó más. Aquí se ha trabajado mucho. Hay un corte abierto de un metro de ancho que se extiende hasta unos 50 m. y gradualmente alcanza una profundidad de unos 10 m. Desde este punto empieza un túnel. No puede decirse hasta dónde llega porque está parcialmente lleno de escombros y contiene agua. A unos cuarenta metros de este punto y siguiendo la veta hay un pozo grande, de unos 5 m. de diámetro y 8-10 m. de profundidad. Parece que de este pozo se ha extraído una regular cantidad de mineral, pero en el terreno queda muy poco. Después de este pozo hay otra galería de unos 30 m. de largo que comunica con un corte profundo que gradualmente se torna menos hondo y que se extiende á unos 50 m. más lejos. Es imposible ver más de lo que hay en la superficie porque los cortes y galerías están más ó menos llenos de escombros y agua y cubiertos de vegetación.

El mineral es galena asociada con cuarzo. Ocasionalmente pueden verse pequeñas cantidades de minerales de cobre. Se dice que esta galena es rica en plata y que la cantidad de esta ultima aumenta con la profundidad. No se puede decir si el mineral visto venia de cerca de la superficie ó del fondo de los pozos y galerías. El mineral más rico ha sido segregado y las muestras fueron tomadas de lo que quedaba de este montón.

Mina «Reus». — Esta está situada un poco más al SW. de Minas

y á unos diez kilómetros de la mina «Valencia». En ella se han practicado trabajos en escala mucho mayor que en cualesquiera de las minas mencionadas hasta ahora. Antes existía aquí una instalación completa para fundir el mineral y laborear la mina. Las paredes de algunos de los edificios aún están en pie. A una distancia del pozo principal y pasando una pequeña zanja hay un pozo inclinado, ahora casi completamente tapado, á cuyo lado, — como en la mina «Valencia» — se depositaba en montón separado el mejor mineral. De los restos de éste se tomaron muestras.

El pozo principal se dice que tiene 75m. de profundidad. Tiene unos dos metros cuadrados y está revestido de ladrillo. A un lado hay un pozo inclinado que comunica con el otro á cierta distancia más abajo. Por los escombros se ve que se ha extraído una gran cantidad de mineral, á pesar de que actualmente poca es la cantidad que pueda encontrarse allí.

El mineral es galena asociada con cuarzo y es de cristales finos y gruesos con pequeñas cantidades de cobre. Se dice que es muy rico en plata.

Por la dirección general de la veta, según se ve en los dos pozos, y por la dirección de la veta de la mina «Valencia», es probable que la veta sea la misma en las dos minas.

El carácter del mineral también es el mismo.

Cobre

Mina «La Oriental». — Esta mina está ubicada en campo del doctor don Agustín Estevarena, á unos 30 kilómetros al S. de Minas y ha sido laboreada en una extensión considerable. Hay cierto número de edificios en la propiedad, algunos de ellos en muy buen estado. Un pequeño arroyo corre á través de la propiedad, el cual fué usado como fuente de fuerza motriz y también para lavar y concentrar el mineral. Una parte, por lo menos, del mineral, fué tratado en la mina, pues hay restos de un horno cuya chimenea está aún en pie y en buen estado. Uno de los edificios era usado como laboratorio para hacer los ensayos del mineral.

La galería principal comienza al pie de un pequeño cerro, cerca del arroyuelo, teniendo las siguientes dimensiones: 350m. de largo, 2m. de altura y 3m. 50 de ancho. A poco menos de mitad del camino hay otras dos galerías, una encima de la otra, de unos 15m. de largo cada una y variando en altura y ancho. Esta larga

galería tiene dos pozos de ventilación, uno á unos 100m. de la entrada y el otro en la mitad — poco más ó menos, — de su longitud. La galería está ahora más ó menos obstruida por escombros de este segundo pozo y no es posible ir más lejos sin retirar una parte de este material derrumbado. Hay otro pozo de 60m. de hondura que no tiene comunicación con la galería. Ninguna de las galerías está enmaderada.

La veta es visible á lo largo de la mayor parte de la galería principal y las dos que hay encima de ésta han sido excavadas casi completamente dentro de la veta, la cual á veces alcanza á tener 2m. de ancho. Por lo que pude ver, queda aún una gran veta de mineral y la mina es digna de un estudio más detallado.

El mineral es una mezcla de pirita, calcopirita y una pequeña cantidad de bornita y el contenido de cobre varía de 8 á 19 % según informes presentados.

Un hecho curioso respecto á esta mina es la ausencia de escombros que, de dualquier modo, deberían ser proporcionados al material extraído. Afuera apenas hay trazas de material, sea de roca desechada, sea de mineral. En un sitio en que primitivamente había un departamento de concentración hay varios pequeños montones de mineral quebrado, más ó menos separado según su tamaño y riqueza, pero la cantidad que se encuentra aquí es completamente despreciable si se compara con la cantidad de material extraído de las galerías y pozos existentes.

Las galerías y pozos están bien drenados y en muy buen estado si se considera que allí no se ha trabajado durante los últimos 30 años.

Como á unos 7 kilómetros al W. de la mina «La Oriental» y en campo de don Sinforiano Pereira hay otra veta de cobre en la cual se han abierto 2 pozos de cateo. El primero es muy pequeño, no teniendo más de 0m. 50 de profundidad y otro tanto de ancho. Pone de manifiesto una veta estrecha como de unos 10cm. de ancho, de cobre oxidado, conteniendo mineral.

El segundo pozo de cateo estará á unos 500m. del primero y es mucho mayor. Es un socabón de unos 3m. de ancho por 10m. de largo y una profundidad máxima de 8-10 metros.

Cerca de la superficie el carácter de la veta es el mismo que en el primer pozo de cateo, pero se ensancha con la profundidad y alcanza una anchura máxima de 30 á 50 centímetros. Es bastante irregular y á veces se divide en varias vetas pequeñas.

El mineral, en su mayor parte, es malaquita mezclada con hematita roja, pero es muy probable que esta hermatita también contenga cobre en forma de cuprita. Esto, sólo podrá demostrarse con el análisis y un estudio más detenido de las muestras. También es probable que este mineral oxidado se torne en sulfuros con la mayor profundidad.

A unos 20 kilómetros de la mina «La Oriental» existe una cantera de una pizarra de aspecto de roca. Un cerro pequeño, más ó menos aislado, consiste casi todo él, de este material, y la cantera ha sido abierta sobre la ladera del mismo. Hay varios cortes pequeños que solamente han puesto de manifiesto la superficie del banco, y un corte mayor donde se ha trabajado mucho. Se ha hecho aquí un socabón de 40 á 50 m. de longitud, á lo largo del costado del cerro y el piso está á unos 10 m. de la superficie en el frente de la roca. El piso está cubierto hasta alguna altura por material de desecho quebrado.

La roca parece ser una arcilla silicea más ó menos metamorfoseada. Tiene algunos clivajes muy pronunciados, estando los más importantes en dirección paralela á la cara de la roca. En esta dirección se parte fácil y muy lisamente, dando grandes planchas lisas y compactas de menos de 1 centímetro de grueso.

Los otros clivajes no son tan pronunciados y son casi perpendiculares al primero, de manera que pueden obtenerse bloques casi rectangulares hasta de 1 á 2 m. de ancho por 3 á 4 m. de largo. Las estratas son casi verticales y la roca se puede ir separando en láminas desde la cara.

Aparece en dos colores: uno de un tono pardo claro uniforme, muy agradable á la vista, y otro gris claro. El pardo parece de grano más fino y más opaco, el gris es más cristalino y más ó menos translúcido. Sin embargo, el color y el carácter más cristalino no lo afectan en su propiedad más importante: su fácil clivaje.

Es más bien dura y se asemeja á la pizarra, excepto en que es de grano más grueso y de color diferente.

Al ver la manera fácil y peculiar con que se separa en hojas, sugiere las aplicaciones de la pizarra. Se pueden obtener placas perfectamente lisas de cualquier grueso deseado y de tamaño aprovechable. Se dice que se puede pulir muy bien y que tiene buenas cualidades de duración, apesar de que estas propiedades hasta ahora no las he atestiguado personalmente.

Turberas. — Las turberas están situadas al SW. de la ciudad de Maldonado, sobre la costa. La más importante y donde se han hecho mayores trabajos está á unos 1000 metros de la ciudad. En su mayor parte está cubierta por arena, excepto allí donde se ha trabajado. Esta es una porción de unos 250 metros de longitud. En el fondo de una zanja se encuentra agua que corre sobre la turbera.

El depósito tiene una profundidad máxima de unos 5 metros. La turba se presenta en capas de distinta calidad, pero toda más ó menos mezclada con arena y arcilla. La capa inferior es la mejor y cuando seca, tiene un color pardo oscuro y es más ó menos compacta. Después de esta calidad se va empobreciendo á medida que va llegando á la superficie, debido á la mayor proporción de arena y arcilla mezclada con la turba. Algunas de las capas contienen tanta arena que no pueden ser usadas como combustible, á no ser que se mezclen con las de mejor calidad.

El depósito entero está débilmente inclinado, de manera que va ganando en profundidad á medida que viene del lado del mar. La extensión no ha sido determinada, pero el que parece ser el mismo yacimiento ha sido encontrado en varios pozos en y cerca de la ciudad.

Hay otros afloramientos del mismo yacimiento á alguna distancia, pero el depósito no es continuo, habiendo sido destruido en varios sitios. Esta turba se usa en Maldonado en cantidad limitada como combustible y no veo razón para que su uso no se generalice, desde que la leña parece ser escasa y cara. Parece no haber suficiente cantidad para ser exportada á otras plazas, pero para el consumo local ó para generar energía eléctrica ofrece ventajas.

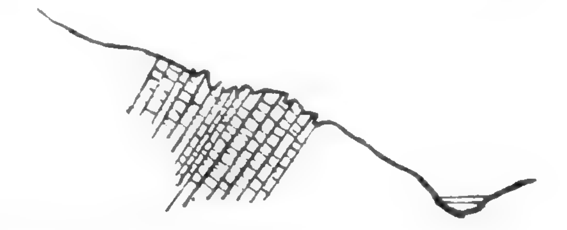
Las canteras de mármol de Carapé

De acuerdo con la nota de la Comisión del Palacio Legislativo, el día 17 del corriente fuí al paraje donde se hallan situadas las cuatro canteras de Carapé.

La primera cantera es un depósito de mármol gris que se encuentra á unos dos kilómetros al Norte de la casa de comercio de don Manuel Baliño y en campo de su propiedad. Este mármol es de color gris claro, de granulación más bien fina y muy uniforme, tanto en textura como en color. No hay casi vetas de roca ajena al mármol, siendo el material sólido y compacto. En algunos sitios

el mármol muestra muy débiles señales de diferencia en el color. Estas vetas son de un gris debilmente más claro y tienen medio centimetro de ancho, aproximadamente. Ellas no afectan la solidez y calidad del mármol, ni éste puede quebrarse á lo largo de las mismas.

El afloramiento se ve primeramente cerca de una fuente en el fondo de una zanja. Esta fuente alimenta un gajo del Arroyo Mataojo y el afloramiento sigue más ó menos el curso de este gajo. La capa puede verse por algunos metros del otro lado de la fuente, pero pronto entra en el cerro y se oculta. Al principio, y durante una distancia de más de cien metros, la dirección del alforamiento es NW. SE. y tiene una inclinación de unos 45º hacia el SW., ó sea apartándose de la corriente, en esta forma:



En la fuente, el afloramiento tiene un ancho de 19 metros. A los 20 metros de la fuente tiene un ancho de 16 metros; á los 40 metros, 23 metros; á los 60 metros, 21 metro y á los 80 metros, 16.50 metros de ancho. Inmediatamente de este punto el afloramiento se estrecha y queda cubierto por tierra durante una distancia de unos 15 metros. A los 95 metros reaparece durante 10 metros y tiene un ancho de 4 metros. El último punto donde es visible está á 105 metros del principio de la fuente. Hasta los 80$^{m.}$ el afloramiento es continuo. Estas medidas pueden verse en la figura número 1.

A unos 34$^{m.}$ del comienzo del afloramiento hay un pozo de 3$^{m.}$ 50 de profundidad y 1$^{m.}$ 80 de ancho (Número 1). A los 44$^{m.}$ de la fuente hay otro (Número 2) de 2$^{m.}$ 50 de ancho por 3$^{m.}$ 50 de profundidad. A los 64$^{m.}$ hay un foso de 7$^{m.}$ de largo por 1$^{m.}$ 80 de ancho en la superficie, con una profundidad aproximada de 1$^{m.}$ 50 en el extremo superior (Número 3).

Estos pozos están del lado del afloramiento que dá frente á la corriente y en todos la capa aparece firme y compacta. La línea de división entre mármol y tierra se distingue claramente, no habiendo realmente descomposición alguna del mármol en este punto.

Por estos pozos puede conocerse algo de la forma de la capa. Se ve que ella se ensancha con la profundidad, como se muestra en la figura 2, formando un ángulo de 650 á 800 con la perpendicular.

En el pozo número 2 la altura visible de la capa fué medida según se muestra en la figura 3. Por estas medidas se ve que la capa tiene una profundidad de 10 metros. por lo menos, en la mitad del ancho de aquélla. Es cierto que puede ser más profunda, pero para el cálculo de la cantidad de mármol existente, aquí hago uso de diez metros de profundidad.

La figura 4 es un plano de las perforaciones hechas hasta la fecha para descubrir la extensión del mármol y la profundidad á que se encuentra debajo de la superficie del suelo.

N.o	Distancia	Profundidad hasta el mármol
1	Desde el lado de la capa 10^{m}.	1^{m}.20
2	» (1) 5^{m}.50.	1^{m}.80
3	» (2) 5^{m}.50.	2^{m}.30
4	» (3) 5^{m}.90.	3^{m}. } Pero aún no se ha
5	» (4) 7^{m}.50.	2^{m}.30 } encontrado mármol.
6	» (5) 5^{m}.	No perforado aún.
7	» (6) 5^{m}.10.	» » »
8	» (7) 20^{m}.80.	» » »
9	» (8) 8^{m}.30.	4^{m}.30
10	» (9) 7^{m}.40.	4^{m}.80
a	» (5) 17^{m}.70.	5^{m}.15
b	» (*a*) 11^{m}.30.	4^{m}.40
c	» (*b*) 11^{m}.70.	4^{m}.35
d	» (4) 17^{m}.	4^{m}.45
e	» (*d*) 8^{m}.60.	3^{m}.65
f	» (*e*) 10^{m}.60.	3^{m}.95

De estas cifras se desprende que el mármol se halla presente por lo menos en el área indicada, aunque el color y caracteres no pudieron ser determinados desde que los agujeros han sido hechos con perforadoras de percusión y el meterial extraído es en polvo. El mármol no está muy cubierto de tierra y sigue más ó menos el contorno de la superficie.

Resulta de estas perforaciones que la superficie del mármol es muy uniforme, sin quebraduras ni fallas. La superficie á lo largo de las diferentes líneas se muestra en las distintas secciones transversales. Toda variación de profundidad que haya debajo de la superficie en cualquiera dirección es gradual y constante.

Las distancias entre las diferentes líneas de agujeros son aproximadamente las siguientes :

A. 15m. 70, B. 12m. 30, C. 43m..

La figura 6 dá una idea aproximada de la dirección, longitud y ancho del afloramiento en varios puntos.

A los 64m. de la última aparición del banco grande (105 metros desde el comienzo) y más hacia el Este, se halla la próxima aparición del afloramiento (Punto núm. 1). Aquí el mármol es del mismo color y calidad que el anterior. En el número 2, á 25m del número 1, aparece de nuevo un poco más hacia el Este, teniendo aquí el afloramiento 100 metros de ancho El número 3 (á 25 metros del núm. 2) está en una pequeña zanja á cuyos lados puede verse suficientemente el mármol, teniendo un ancho de 100 metros más ó menos.

En el número 4 (50m. del número 3) el afloramiento está completamente cubierto; en el número 5 (50m. del número 4) reaparece y tiene un ancho de 57m. En el número 6 (100m. del número 5) el ancho es de 75m. y el mármol idéntico al del afloramiento en la fuente. En el número 7 (100m. del número 6) el ancho es de unos 50m. pero el mármol está mas ó menos mezclado con vetas de otras rocas. Desde aquí en adelante el mármol no es visible en la superficie en cantidad alguna apreciable.

Número	Distancia	Ancho
1	64 m.	—
2	25 m.	100 m.
3	25 m.	100 m.
4	50 m.	—
5	50 m.	57 m.
6	100 m.	75 m.
7	100 m.	50 m.

Que el mármol se extiende á mayor distancia es cosa cierta, y las anchuras indicadas son las del mármol visible en la superficie. No es posible conocer la profundidad sino por medio de perforaciones. Sin embargo, en la zanja por donde pasa la corriente los bancos están inclinados en algunos sitios y el mármol se ve hasta el fondo de la zanja en una distancia de 10 á 15 metros.

Examinando el diagrama donde figuran las perforaciones que se han hecho hasta ahora, se verá que ellas cubren un espacio cuyos lados son aproximadamente 40 m. × 40 m. × 71 m. × 44 m. lo que da un área de 2.200 metros cuadrados. Esto, con una profundidad de 10 metros, probada por el trabajo hecho, da por lo menos 22.000

metros cúbicos de mármol, cantidad suficiente para un edificio que requiera unos 5.000 metros cúbicos.

En resúmen, el mármol de esta cantera es gris claro, compacto, uniforme y de granulación más bien fina, sin fallas ó vetas perjudiciales. El principal afloramiento tiene una longitud de 80 metros, un ancho de 19 metros, término medio, y una profundidad de 10 metros, por lo menos. Esta cantidad está á la vista. La porción en que se trabaja actualmente, según se demuestra por las perforaciones, tiene un área de 2.200 metros cuadrados y una profundidad de 10 metros, por lo menos, lo que importa 22.000 metres cúbicos. Además de este grande afloramiento, el banco de mármol se extiende por lo menos hasta unos 400 metros más lejos con un ancho de 50 á 100 metros y una profundidad de 10 á 15 metros. El color, granulación y caracteres del mármol son uniformes en toda esta extensión. Hay una cantidad suficiente de mármol para un edificio que requiere 5000 metros cúbicos.

Canteras llamadas de «Las bochas»

Estas canteras están situadas á unos 2 kilómetros al NW. de la casa de comercio de don Manuel Baliño, en campos de propiedad de los señores Urrutia y Mena. Están en orillas opuestas de la «Zanja del Tigre», una á 500 metros corriente arriba, de la otra.

Ambas canteras son del mismo carácter, grandes y largas masas de mármol, de forma ovalada irregular, enclavadas en una masa, más bien fina, de caliza descompuesta. A veces es difícil distinguir la linea que divide el material descompuesto del mármol. Este material se toma más firme cuanto más próximo está el mármol y la superficie de éste es áspera y picada.

No puede verse un lecho sólido de mármol y el afloramiento lo constituyen las porciones de grandes *boulders,* puestos á la vista. En ausencia de un lecho bien definido, es imposible decir si estas masas continuarán apareciendo ó no. Lo probable es, sin embargo, que no se encuentran en gran cantidad y no es prudente trabajar en tales canteras hasta tanto la cantidad de mármol á la vista sea suficiente para el objeto que se persigue.

El mármol es de color gris claro, uniforme, sin vetas ni listas perjudiciales. Comparado con el del depósito primeramente examinado, la granulación es algo más gruesa y el color gris poco más claro.

La cantera que hay sobre el lado SE. de la corriente es un socabón de unos 25 metros de largo por 20 metros de ancho. La proximidad máxima es de unos $2^{m.}50$.

La forma aproximada de la cantera y la ubicación de los *boulders* puede verse en el croquis número 7.

Número	Largo	Ancho	Altura	La cantidad aproximada de mármol aprovechable
1	$7^{m.}$	$1^{m.}30$	$0^{m.}60$	$3^{m.}50$ cúbicos
2	$11^{m.}$	$2^{m.}50$	$1^{m.}50$	$30^{m.}$ »
3	$12^{m.}$	$2^{m.}$	$1^{m.}60$	$30^{m.}$ »
4	$5^{m.}40$	$3^{m.}80$	$2^{m.}40$	$40^{m.}$ »
5	$2^{m.}50$	$1^{m.}$	$0^{m.}80$	$1^{m.}50$ »
6	$7^{m.}20$	$3^{m.}70$	$0^{m.}50$	$9^{m.}$ »
7	$3^{m.}30$	$2^{m.}60$	$1^{m.}10$	$5^{m.}$ »
				$119^{m.}$ cúbicos

La cantidad aproximada de mármol aprovechable visible en esta cantera, contando algunas piezas más pequeñas que no se han medido, alcanza á 125 metros cúbicos.

La cantera situada en la orilla opuesta de la Zanja del Tigre es más grande y la cantidad de mármol mucho mayor. El croquis número 7 muestra la situación aproximada de las diferentes excavaciones y agujeros de perforación cerca de la cantera. El mármol no ha sido encontrado en ninguna de las perforaciones y las excavaciones hechas han puesto á la vista ó partes de las masas ya descubiertas en las canteras ú otros *boulders*.

La masa principal de la cantera *(A)* consta de una roca grande y de otra más pequeña situada más ó menos debajo de la primera. Están separadas por una capa de mármol descompuesto de unos $0^{m.}50$ de espesor. La más pequeña se extiende á $8^{m.}$ más allá de la cantera y su extremo se ve en el agujero número 7.

El piso de la cantera está más ó menos cubierto con masas de mármol que varían en tamaño y forma. Las medidas y cantidad probable de mármol disponible de esta cantera se dan más adelante.

El número 1 es una excavación hacia la derecha y un poco más arriba de la cantera, de unos 6 metros de ancho por 8 metros de largo, con una profundidad máxima de 2 metros. Aquí se encuentra solamente pequeñas masas de mármol que no es utilizable.

El número 2 es una excavación hecha casi directamente arriba de la cantera, de 12 metros de largo por 3 m. 50 de ancho, con una profundidad máxima de 5 metros. En el ángulo de la derecha, como se ve hay un agujero de perforación de 3 metros de profundidad. No se encontró mármol en la excavación, ni en la perforación.

El número 3 es un agujero de perforación entre las dos excavaciones, de 3 metros de profundidad. No se encontró mármol.

El número 4 es un agujero de perforación á la izquierda de la excavación número 2, de 4 metros de profundidad. No se encontró mármol.

El número 5 es un agujero de perforación de 3 m. 20 de profundidad que no tropezó con mármol.

El número 6 es un foso de 8 m. 60 de largo por 1 metro de ancho y 3 metros de profundidad. Este foso pone de manifiesto, en toda su longitud, la masa de mármol cuyo extremo se proyecta en la cantera detrás de la masa grande A. El extremo de este *boulder* no aparece en el foso, pero tiene á lo menos 15 metros de longitud. No fué posible medir su espesor y anchura.

El número 7 es un foso de 7 m. 40 de largo por 2 m. 20 de ancho y 2 m. 20 de profundidad, que pone de manifiesto el extremo de una de las grandes masas de la cantera y el principio de otra visible durante 3 metros y de 2 metros de ancho. Mayor longitud no puede determinarse por estar cubierto el resto.

El número 8 es un agujero de perforación de 5 m. 30 de profundidad, pero no se ha encontrado mármol.

El número 9 es una pequeña excavación de 1 m. × 1 m. × 1 m., donde no se halló mármol.

El número 10 es una excavación de 3 metros de largo por 1 m. 50 de ancho, hecha donde se había visto un afloramiento. Este era la superficie de un *boulder* de unos 2 m. 50 de largo por 1 metro de ancho y 1 m. 50 de altura.

Por las perforaciones y excavaciones practicas se ve que no hay certeza respecto á la posición de estas masas y que no existe un banco continuo.

Número	Largo	Ancho	Altura	Cantidad aproximada de mármol
1	15 m. 70	8 m. 50	6 m. 70	900 m. cúbicos
2	16 m. 80	12 m. 60	8 m. 20	1.500 m. »
3	3 m.	3 m. 10	0 m. 80	6 m. »
4	2 m.	1 m. 50	0 m. 50	1 m. »
5	4 m.	1 m. 80	0 m. 40	2 m. 50 »
6	1 m. 50	1 m. 50	1 m.	2 m. »
7	2 m. 60	2 m.	2 m. 40	10 m. »
8	2 m. 40	0 m. 90	1 m.	2 m. »
9	3 m. 20	1 m. 50	0 m. 80	3 m. »
10	2 m. 80	1 m. 50	0 m. 50	2 m. »
11	2 m.	2 m. 30	0 m. 50	2 m. »
12	4 m. 50	2 m.	1 m. 90	1 m. 50 »
13	4 m 30	1 m. 40	2 m. 60	12 m. »
				2.444 m. cúbicos

En resumen, teniendo en consideración las masas que no han podido ser medidas, esta cantera tiene á la vista unos 3.000 metros cúbicos de mármol. Estas canteras no pueden ofrecer la seguridad de dar una cantidad apreciable de mármol. Entre las dos hay á la vista de 3.000 á 3.300 metros cúbicos y las excavaciones y perforaciones han sido infructuosas para poner de manifiesto un banco potente de mármol. El que hay á la vista está en forma de grandes *boulders* enclavados en caliza descompuesta. Teniendo en vista el carácter de la superficie del mármol y el material sobre el cual yace, parece descomponerse fácilmente y por lo tanto no ser apropiado para la edificación. Sin embargo, se requiere un examen detenido para constatar este hecho. La cantidad de mármol á la vista es muy pequeña y la probalidad de encontrar más muy incierta para garantir el uso de estas canteras en un edificio que requiere 5.000 metros cúbicos.

Cantera de mármol blanco

Esta cantera está á unos dos kilómetros al NW. de la casa de comercio de don Manuel Baliño. á orillas de la «Zanja del Tigre», en campos de don Zenón Cabrera. Aqui el afloramiento es de unos 50 m. de ancho y es visible durante más de 10 kilómetros, con rumbo SW. NE. y con anchuras que varian de 25 m. á 50 m.

El primer socabón, situado al NE. tiene un ancho de 18 m. 50, una longitud de 25 m. y una profundidad de 3 m. 20. A unos 10 m. más arriba de este socabón hay otro de 11 m. de largo, 5 m. de ancho y 4 m. de profundidad.

La segunda cantera está á unos 50 m. de la primera y queda más cerca de la corriente. El socabón empieza más lejos y más abajo del afloramiento, de manera que el mármol ha podido trabajarse más abajo en la veta. Las dimensiones son: longitud 16 m.; ancho 13 m. 70; profundidad 2 m. 30. El mármol fué encontrado al fondo, pero por el presente la veta principal no se ha alcanzado.

El último socabón está á unos 50 m. de la segunda cantera. Tiene 17 m. de ancho, 30 m. de largo en un lado y 15 m. en el otro, con una profundidad de 10 m.

De là primera y tercera cantera se ha extraído mucho mármol. Este varía más ó menos en el color. En la primera cantera es casi blanco, coloreado de rojizo claro ó crema y muy uniforme. El brillo es casi grasiento debido á cierta cantidad de transparencia. Aquí se encuentran bloques hasta de 1 metro cúbico, y es posible que puedan extraerse masas de tamaño aún mayor.

En el socabón situado inmediatamente encima el mármol es más blanco, pero tiene vetas paralelas de color gris muy claro. Estas varían desde 2-3 m. hasta 15 m. A menudo el cambio de color es gradual y difícil de distinguir. La apariencia general, sin embargo, es de vetas ó listas débiles.

De la segunda cantera se ha extraído muy poco mármol, pues la excavación apenas ha alcanzado la veta principal. Los caracteres del mármol son los mismos que en la primera, débilmente translúcido, algo más blanco y con menos listas, firme y macizo.

De la tercera se ha extraído mucho mármol. Aquí es más translúcido, sin vetas ó listas, y el color tira más al gris claro.

En resumen, el mármol de estas canteras es algo translúcido, blanco, variando del color crema débil al gris muy claro, de granulación mas bien fina, y existe en bancos grandes y firmes. En algunas partes está más ó menos veteado ó listado de gris claro. Respecto á cantidad, la hay enorme. Extrayendo 10,000 metros cúbicos apenas se notaría la falta.

San Carlos (Departamento de Maldonado), 24 de Enero de 1913.

M. A. Lamme,
Director.

INFORME PRELIMINAR DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PESCA

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar á la consideración de V. E. el presente «Informe Preliminar», basado en observaciones hechas desde mi arribo al Uruguay, que contiene un plan de organización para llevar á cabo sin tropiezos la obra á realizarse y que espero resulte de acuerdo con los propósitos que tuvo V. E. al honrarme con la Dirección General del Instituto de Pesca.

Objeto de la obra

Pienso que el objeto de los trabajos á realizarse es el de la conservación de las especies que viven en las aguas del territorio uruguayo así como el de la repoblación de sus pesquerías, á fin de que el público pueda abastecerse de inmediato y con poco gasto de pescado fresco, bueno y abundante.

La repoblación y la reconstrucción debe comprender el aumento paulatino y razonado de la fauna que vive en nuestras aguas, valiéndonos para ello de medios científicos y prácticos bien determinados á fin de que aporten el mayor beneficio posible al público, sin que el Estado tenga que soportar por ello mayores gastos.

Para asegurar ese beneficio, debemos aprovechar las oportunidades más ventajosas de volver al estado activo y fructífero esa importantísima fuente de riquezas aún no explotadas.

Debe reconocerse que urge la aplicación de nuevos métodos, el cambio de localidad y de alimentación y trasplante, etc., de las distintas variedades para convertirlas en productivas rentas.

También se impone la necesidad de introducir un stock de nuevas especies extranjeras. Las aguas calientes de las costas del Este, conjuntamente con las muchas y grandes corrientes de aguas dulces que bañan el país, debieran estar dando continuamente productos no sólo en proporción suficiente á la alimentación de la población, sino en cantidad inmensamente mayor á la que actualmente se produce.

Pero con tal cosecha, tienen que marchar de acuerdo la precaución y la conservación. Debe prestarse pues, toda clase de protección á estos campos de la vida evolutiva y al fruto que crece, sin descuidar tampoco el alimentar al elemento que lo produce.

Los agricultores del Uruguay están arando tierras que durante muchos años han recibido el abono de millones de cabezas de ganado; esa tierra posee asombrosas cualidades de producción, pero no es posible esperar que ella se conserve fértil, á pesar de su constante utilización, si no se cuida de la reposición de sus agotados elementos de producción.

Si la pesca en sí misma fuera la única finalidad á perseguirse, dejándose de lado el problema de la conservación de las especies, el procedimiento sería muy fácil; pero no debe ser nuestro objeto un exclusivo beneficio inmediato, sino el ir cosechando paulatinamente en ese campo de riquezas, dispensándole atenciones, para mantener y conservar latente la productibilidad de los viveros y hacer de él un manantial de inagotables recursos que permita al país conservar la «gallina que pone huevos de oro».

Esto significa que la aplicación de nuevos métodos, el aumento de pescadores profesionales y de la pesca obtenida, deben ir acompañados de los estudios necesarios para determinar los datos indispensables á todo plan racional de explotación, sobre el alimento de los peces, sus lugares de desove, sus costumbres, su relativa abundancia ó escasez, que permitirán al mismo tiempo dictar las leyes necesarias para protegerlos, y establecer nuestros derechos de pesca. Ellos determinarán, al mismo tiempo, la realización de investigaciones sobre si hay conveniencia, necesidad y posibilidad de hacer los trabajos de la propagación artificial y muchos otros estudios, de los cuales depende el futuro desenvolvimiento de las pesquerías.

Solamente por medio de esta acción de conjunto, podrán obtenerse buenos resultados, pero en todos los casos, el cuidado de la perpetuación y conservación de las especies debiera primar sobre el interés personal de unos pocos pescadores ó capitalistas.

Campo de la obra

Conocedores en parte del objeto de esta obra, y admitido que tratará de la conservación y aprovechamiento de los peces y pesquerías, debiéramos determinarle también su campo de acción, de manera que el Instituto sepa hasta qué límite deben alcanzar sus esfuerzos. Desde que los peces constituyen el principal alimento de los lobos, y desde que aquéllos á su vez, como los crustáceos y moluscos, sirven para alimentarse entre ellos mismos; desde que algunas clases de peces pasan parte de su vida en el agua salada, y sin embargo depositan sus huevos en la dulce; desde que las aves marinas, leones de mar, etc., hacen presa de esos huevos y peces, teniendo en cuenta que la vida animal en las aguas y fuera de ellas está estrechamente vinculada, y que cada uno de los seres ejerce gran influencia sobre los otros, tenemos que reconocer que el trabajo á efectuarse, abarca un amplio campo de acción que hay que atender debidamente. Para lograr ejercer una atención sobre cada una de las muchas partes componentes de esta gran máquina, cuyos componentes, como acabo de expresar, están intimamente relacionados, no pudiendo obrar aisladamente ninguna de ellas, nuestra obra está obligada á abarcar por completo la flora y fauna acuáticas. Geográficamente ese trabajo resultaría muy amplio, pues tendría que extenderse á todo el territorio de la República, comprendiendo sus costas, lagos y ríos, más aquellas porciones de agua dulce ó salada que entran en los paises limitrofes. Es un hecho comprobado, que toda la naturaleza desarrolla su vitalidad sobre un plano muy bien equilibrado que responde sistemáticamente á leyes inmutables y que la disminución ó cambio de una de sus partes concurrentes afecta la estabilidad del todo, de lo que se deduce que el estudio completo de esos componentes, se impone ó debiera hacerse todo lo minuciosamente posible y en la mayor extensión que pueda abarcarse.

Conveniencia de la terminación de las necesidades del trabajo y del aprovechamiento de la experiencia y conocimientos de otras naciones.

La experiencia de hechos anteriores me ha convencido de que la obligación que primero se impone, es la determinacion clara,

precisa y acabada de un plan de trabajo previo, el cual permita asegurar la obtención de beneficios que justifiquen y compensen los gastos ocasionados. El Instituto deberá aprovechar la valiosísima biblioteca que acredita la experiencia de largos años de estudio en vez de cerrar los ojos á ella, siguiendo los pasos de aquellos que por exceso de entusiasmo concluirían por conducirnos al fracaso.

Sería conveniente que primeramente conociéramos nuestros recursos y luego, después de un prolijo estudio y auxiliados por los métodos y procedimientos adoptados por otros países, en iguales circunstancias, eligiéramos entonces la ruta necesaria que ofrezca menos resistencias y nos conduzca á un resultado práctico y seguro, que una vez adoptado, nos lleve sin interrupción ni tropiezos al éxito que se persigue.

Los principios de este trabajo en el Uruguay, son diferentes á los de cualquier otro país que lo haya efectuado desde hace años. Tenemos todas las ventajas de lo que á ellos les ha costado para obtenerlo, años de dispendiosos experimentos y asiduo estudio. Para adoptar el método más moderno de piscicultura sólo tenemos que traducir uno de sus libros, mientras que á ellos escribir esos libros les ha costado muchos años de esfuerzos y mucho dinero. En casi todos los casos esas naciones, empezaron á trabajar después que el cosechador había obtenido en parte ó totalmente, el agotamiento de los viveros qne se ofrecían ricos para una explotación beneficiosa. Esos países reaccionaron rápidamente, ante la revelación de que la falta de interés y de estudios, la ausencia de energía y la carencia de espíritu de empresa que lleva al empleo de grandes capitales en obras de beneficio común, había permitido que unas pocas personas obtuvieran grandes ganancias, y que paulatinamente fueran agotando la fuente de recursos,—esas grandes reservas que, bien mantenidas, proporcionarían trabajo á muchos hombres, al mismo tiempo que delicados manjares para la mesa de los ricos y alimento sano y barato para el pueblo.

Esta realidad poco halagüeña impuso actividad, y en el transcurso de estos últimos cuarenta años, mucho bueno se ha obtenido, pero en muchas circunstancias el trabajo llegó demasiado tarde, y si algunas especies se encontraron en abundancia y otras respondieron fácilmente á la propagación artificial, obteniéndose buenos resultados. Sin embargo, el número de especies que se prestaron á la propagación artificial, fué sobrepasado por el de los que no respondieron á los métodos artificiales.

Pero pocas son hoy las especies marítimas que se consigue reproducir provechosamente. Algunas pueden lograrse hasta cierto momento en que, debido á cualquier inconveniente ó tropiezo de la máquina, fracasan. Otras especies no quieren dar sus huevos y se hace necesario el proveerlas de nidos en que los depositan é incuban, dándole caza más tarde á las crias para distribuirlas en las aguas que han sido parcialmente despojadas de ellas.

El trabajo parecía así asegurado con muchas de estas especies, pero como ya queda indicado, las varias ramas de la naturaleza están tan íntimamente ligadas que se necesitaba algo más que métodos de propagación artificial.

El hombre necesitó recurrir al agua como fuerza motriz y construyó con este fin grandes represas á través de los ríos. Estas obras han impedido que los peces fueran á desovar á sus lugares naturales. Se vió entonces la necesidad que había de construir escalas apropiadas para que los peces pudieran pasar sobre las represas, pero esto requería no solamente estudios y experimentos sino también dispendiosos gastos, y entre tanto la fauna fluvial, continuaba disminuyendo.

Por otra parte los empleados de algunas fábricas textiles próximas á ciertas arterias de agua, y el ocupado en ciertos trabajos minerales, etc., hallaron por muy conveniente, vaciar en aquellas corrientes sus materias colorantes y de refinación, tinturas ponzoñozas, ácidos que causaron mayor mortandad aún.

También los leñadores al echar á flote las balsas de vigas de madera, destinadas á los aserraderos, contribuyeron al desastre removiendo los fondos, arrastrando y aplastando millones de huevos. Los propietarios de los aserraderos, por su parte, vaciaban en los ríos el aserrín y éste se introducía en las agallas de los peces, causando la muerte de la mayor parte de ellos, al mismo tiempo que cubrían los lechos naturales de desove, arruinándolos por completo.

Como ya se ha dicho, las naciones se encontraron frente á un estado de cosas poco halagüeño y esa situación imponía obrar rápidamente, precipitación que fué la causa de que se cometieran muchos errores pues no sólo ha habido desacierto en la adopción de métodos de piscicultura, etc., sino que también en la elección de lugares para la ubicación de los edificios de las instituciones de investigación, en el tipo de las embarcaciones, en la elección de las especies á propagar y en muchos otros asuntos.

Pero aquellos paises no tenían ningún ejemplo de que aprove-

charse y sus errores están plenamente justificados. Los gastos que ocasionaron estos errores fueron carga pesada aunque más tarde han producido resultados sorprendentes.

Pero el Uruguay se encuentra en circunstancias muy distintas. La experiencia la tiene ya hecha en casa ajena, y en tales condiciones, no tiene más que aprovecharla para ponerse en poco tiempo al día en esa obra y entrar muy en breve en el campo de esas investigaciones.

Para demostrar las ventajas que proporcionan las experiencias de otros países, bástenos indicar, por vía de ejemplo, los Estados Unidos de Norte América. Allí se construyó el vapor «Fish Hawk», y apenas puesto ese barco en servicio, se vió la necesidad que habría de construir uno mayor y másadecuado para realizar satisfactoriamente los trabajos á llevarse á cabo. De esta necesidad surgió otro tipo de barco, el «Albatros», que se construyó por el precio de $ 145.800,00 más $ 45.000,00 adicionales para su equipo especial.

El príncipe de Mónaco, por su parte, pretendió llevar á cabo la obra con su primera embarcación, pero la experiencia demostró la necesidad de construir y equipar el «Princesse Alice». Este buque se halla actualmente en venta, en tanto se está construyendo otro para sustituirle eficazmente en los estudios del Instituto Oceanográfico.

De estas y otras experiencias son las que deberíamos aprovechar, ya que ellas nos habilitan para mandar construir y equipar un buque capaz de llevar á cabo con éxito su obra, de modo que tan sólo sería necesario más adelante complementarlo pero nunca suplantarlo.

El Uruguay recién despierta ante el hecho de que sus aguas se hallan cuajadas de ricos peces; se ha convencido de que su sistema anterior de explotación pesquera, en lo que respecta á lobos, era destructivo y de que deben tomarse medidas para impedir la pesca de lobos pelágicos.

El Uruguay sabe que sus costas ofrecen buenos refugios para nuevos hogares, de nuevos y buenos ciudadanos á que se debiera inducir á dejar tierras extranjeras para convertirse en hijos de ésta y este interés de acrecentamiento de población laboriosa obliga á poner en vías de explotación todas las fuentes naturales de producción; salvo los lobos, los recursos que ofrecen nuestras aguas, han sido escasamente tocados y se puede confiar en que aún de aquéllos hay bastantes ejemplares como para asegurar su

rápida multiplicación. La situación del país es única, bajo este punto de vista. Tiene la suficiente previsión para tomar entre manos la obra de la conservación y de la perpetuación de la fauna acuática, para enriquecerse estimulando esta producción de sus aguas, dentro de un vasto plan previsor y ampliamente remunerador.

Nuestro Instituto debe construir y equiparse de acuerdo con las necesidades originarias y no con sujeción á un presupuesto arbitrariamente preestablecido que sólo nos permitirá emplear en el futuro métodos deficientes del trabajo.

Al mismo tiempo el buque de investigaciones debe estar tan bien construído y equipado que esté habilitado para efectuar cualquier trabajo relativo á su misión.

El Uruguay será así el primer país que construya un buque de esta clase.

Si al plan de estudio se acompaña la construcción del Instituto y del barco, el equipo del Laboratorio, el planteamiento de las estaciones prácticas de piscicultura, y el aprovisionamiento de la bibliografía en todas las ramas que traten de la misión del Instituto, el país habrá ahorrado dinero y tendrá inmensos beneficios con la obra.

Algunas observaciones hechas desde mi arribo al Uruguay

Las aguas de los ríos proveen á la población de peces finos, comestibles, por medio de métodos muy comunes. Esto indicaría gran abundancia de peces en ellas.

Los loberos canadienses en sus trabajos fuera de costa, afirman haber hallado en gran abundancia caballas, sardinas y muchas otras especies. El informe de estos loberos, conjuntamente con el hecho de que las manadas de lobos prosperaban asombrosamente hace algunos años, y teniendo en cuenta que el alimento de los lobos lo constituye casi el pescado, indican que la pesca en el litoral marítimo constituye un valor muy apreciable, debiendo el Uruguay aprovechar esta oportunidad de explotación.

Lo invertido hasta ahora en la pesca es insignificante, comparado con las grandes riquezas que parecen existir. El número de personas dedicadas á la pesca es pequeño.

El precio del pescado en cualquier forma, y por las razones antes indicadas es tan subido, que lo hace poco accesible como alimento común á las personas de medianos recursos.

Los métodos que se emplean en lo que se refiere á pesca no están tampoco de acuerdo ni con la demanda, ni con el reparto; los medios de transporte son inadecuados y no están en relación con la demanda, siendo tan costosos para el pescador como para el consumidor; la ausencia de cooperación y de organización entre los pescadores y entre éstos y los comerciantes, es casi absoluta; no existen facilidades para el almacenamiento de pescado; no existen métodos de registro de los pescadores, ni para saber, con un grado mayor ó menor de seguridad, el número de peces capturados, la cantidad, etc. Todas estas imprevisiones y deficiencias son un obstáculo á la reorganización de la explotación pesquera, porque no dan base cierta á investigaciones previas. Puede decirse que, relativamente, ningún esfuerzo se lleva á cabo para la conservación del pescado fresco. La salazón, enlatamiento, escabeche, ahumado, etc., si se hacen, lo son en tan pequeña escala que no merecen tomarse en cuenta.

Por todo ello, los habitantes de la campaña hallan muy difícil el proveerse de pescado para la alimentación. El pescado seco ó conservado se importa en gran cantidad y se paga á precios muy altos por los consumidores. lo que indica que el país es un buen mercado para nuestros productos preparados. En cuanto al pescado fresco, los mercados de Montevideo y Buenos Aires, debieran hacer que las ventas se efectuaran en gran escala para que fueran ampliamente remunerativas.

El país está en condiciones inmejorables para la explotación en gran escala. La Paloma y Punta del Este son puertos que ofrecen buenos refugios á los vapores ú otras embarcaciones dedicadas á la pesca de mar.

El magnífico alumbrado (poco común) que abarca una extensión de costa hasta nuestro límite con el Brasil, da aún mayores seguridades á estas embarcaciones dedicadas á la pesca.

El transporte de pescado fresco á los mercados de Montevideo, y Buenos Aires puede efectuarse sin ninguna clase de trasbordo y enteramente por agua. Al mismo tiempo muchas líneas férreas se desprenden de ambos mercados en todas direcciones.

Las líneas de Maldonado y la de la Colonia, conjuntamente con las proyectadas de la Colonia y Polonio, deberían ofrecer magníficas oportunidades para la distribución del pescado y cada una de esas líneas terminales sería aparente, no tan solo para la distribución sino también para el almacenaje, preservación, etc.

Debe reconocerse, sin embargo, que no se ha aprovechado nin-

guna de estas ventajas, ni de otras que proporciona la oportunidad de poder hacer aceites, abonos, colas ó cualquier otro producto derivado de las pesquerías y que se les puede enexar.

En lo que concierne á la pesca en el mar, Punta del Este es el punto más central y desde que ofrece un abrigo más seguro contra los vientos de cualquier dirección, parece que debiera ser, lógicamente el centro de cualquier trabajo á llevarse á cabo; pues no solamente ofrece abrigo contra los vientos, sino que posee las ventajas de tener un correo diario, la de estar próximo á la Isla de Lobos, la de su proximidad á la pesca de mar afuera lo mismo que del Banco Inglés y otros importantes pesqueros. En las aguas locales se encuentran ostras, cangrejos, mejillones, y otros alimentos de mar, en proporciones ciertamente dignas de cualquier esfuerzo en el sentido de su aumento y mejoramiento. Y si estos animales han demostrado su presencia sin dar lugar á mayores investigaciones, es muy probable que muchos otros alimentos de mar existan en cantidades que garanticen cualquier esfuerzo comercial.

Se dice, que los arroyos de agua dulce abundan en peces comestibles, pero ha de haber indudablemente partes en que el agua escasea. Pero de cualquier modo, de estos peces, debieran sacar provecho las poblaciones de la campaña.

Las costumbres naturales de los animales que viven en las aguas del Uruguay y las contiguas, nunca han sido estudiadas. Sabemos que existen esos animales, pero sabemos muy poco en cuanto á su manera de alimentarse, sus costumbres, sus migraciones, etc. Nada sabemos respecto á los que se destruyen unos á otros para alimentarse. Y es necesario no olvidar que la protección, la multiplicación y el mantenimiento de las varias especies se fundan necesariamente en el conocimiento de todas esas circunstancias. Sabemos que los peces abundan en ciertas y mal definidas regiones, pero muy poco del porqué, de la cantidad y localización de esas áreas. No sabemos tampoco si los peces desovan en esos lugares ó si simplemente se alimentan allí.

Sabemos poco, también, sobre cuándo desovan y cómo lo hacen. Sabemos que otros países, empleando distintos métodos á los que actualmente hay en uso en el Uruguay, han logrado crear grandes empresas para proveer de alimentos de mar á sus habitantes á precios razonables y también para dar trabajo á gran cantidad de pescadores, constructores de embarcaciones, talleres de reparación, etc. y no hallamos ninguna razón que nos haga creer que esos otros países, que adoptaron métodos mejores y buena orga-

nización, tuvieran mayores ventajas que el Uruguay. Si los uruguayos tienen el suficiente interés por la pesca, se les proporciona indudablemente ahora una magnífica oportunidad para invertir capitales en ella, aplicando una buena organización, métodos modernos, voluntad y diligencia. Si no aprovechan esta oportunidad será la ocasión entonces de traer capitales extranjeros, establecer corriente de inmigración, ayudando ambas cosas á beneficiar y aumentar el poder financiero del país, la abundancia y demanda de alimentos, el abaratamiento del costo del pescado fresco como alimento de primera necesidad y el establecimiento de un fuerte comercio de exportación.

Por envolver la cuestión lobos una gran certidumbre de que es posible obtener pingües rentas en el futuro, es que prestaré alguna atención á lo que aún resta de sus rebaños. Desalienta pensar que un tiempo las aguas de este hemisferio sur estaban habitadas por las más grandes manadas del mundo, y que ahora, comparativamente, muy pocos son los lobos finos que ve el visitante sobre las rocas, cuando cada uno de estos rebaños representa un enorme valor económico. No me hallo en disposiciones ni es ahora el momento de atribuir responsabilidades, pero me siento obligado á llamar la atención sobre este asunto. El gobierno ha demostrado ya haberse preocupado de estos hechos y ante la demanda ha tomado la obra por su cuenta. No es posible inculpar á Gobiernos anteriores el haber entregado una tan valiosa concesión á compañías comerciales, á causa de que el gobierno no disponía de personal técnico; los hombres de negocio, como es lógico, encaraban la cuestión únicamente desde el punto de vista financiero con exclusión de la parte técnica que involucraba los beneficios posibles para el futuro.

Se mataban lobos con un fin exclusivamente financiero, y el presente y no el porvenir era lo que se tomaba en cuenta. Se hacia la matanza en tal forma, que hacia del sitio donde se efectuaba, lugares de horror y no de refugio para los que quedaban. La matanza se llevaba á cabo en tales condiciones, que se pisoteaban y aplastaban los cachorros y las hembras no se salvaban, ya que la conservación de una de ellas, de más de dos años de edad, implicaba la del cachorro que llevaba consigo. Se levantaba la cosecha y el suelo quedaba casi por completo desprovisto de todas sus propiedades favorables á la reproducción. La conservación y la perpetuación de la especie no se tenían en cuenta.

Conjuntamente con la protección de los lobos vino la pesca de pelágicos, ó sea la pesca de alta mar.

Quién ha resultado beneficiado con esto?.... Ciertamente que no el Uruguay. Los lobos tienen en las costas uruguayas sus hogares, sus lugares de refugio y de cría; nacen aquí, viven aquí la mayor parte de su vida; para reproducirse regresan á nuestras playas, se alimentan con los peces que pueblan las aguas de la República, se les protege por medio de leyes dictadas por ella y los aprovechan solamente los loberos del otro lado del rio.

La pesca de los lobos pelágicos debe prohibirse. ¿Cómo? Por medio de un tratado con las Repúblicas Argentina, Brasil y Chile. Ninguna de estas naciones explota apreciablemente la pesca de lobos pelágicos. Y si se reunieran por medio de un tratado, su poder bastaría para impedir que los loberos de Inglaterra, Canadá, Estados Unidos, Japón y Rusia diezmaran aquéllos en la forma en que lo hacen. Seria preferible el que las naciones primeramente nombradas se unieran y convinieran en *explotar ellas mismas la pesca de lobos pelágicos*, beneficiándose con la producción del fruto que ellas alimentan, pagan y protegen.

Ciertas naciones de la tierra, cada una de las cuales posee valiosos privilegios, se han unido por medio de tratados que les proporcionan amplia y recíproca protección. Incluídas entre las que suscriben esos tratados se hallan las que explotan la pesca de lobos en estas aguas del Sud. Si conjuntamente con esas naciones que han suscrito ya ese gran tratado, el Uruguay, la República Argentina, y si fuera necesario el Brasil, adhirieran á él, los lobos quedarian entonces protegidos contra la destrucción por obra de propios y extraños. Este arreglo podría muy fácilmente llevarse á cabo, abarcando el tratado con sus fines, al mundo entero, proporcionando á la vez un poder ilimitado á las naciones que lo suscribieran. Debe recordarse que en la matanza de lobos pelágicos, no se hacen distinciones relativas al tamaño, edad ó sexo. Un hombre, en un bote, provisto de un fusil, avista un lobo; el remero que impulsa la embarcación boga silenciosa y rápidamente hasta ponerse dentro de tiro; el cazador dispara entonces su arma, siendo el porcentaje de pérdidas de tiro muy reducido. El bote corre hacia el lugar donde ha quedado flotando ó se ha zambullido el lobo, los hombres lo levantan entonces por medio de un gran gancho y embarcan el cuerpo rápidamente para evitar que sea presa en algún tiburón. Emplean unos pocos minutos en cuerearlo, luego arrojan el esqueleto al mar, prosiguiendo su caza. Prácticamente, por cada hembra que se mata, se mata con ella una cria, porque en casi todos los casos la hembra se

preña casi después de haber parido su cachorro, y es muy poco común que una hembra virgen no se preñe á la edad de dos años é inmediatamente después de su llegada á los criaderos.

Con relación á nuestros conocimientos locales de los lobos, poco parece poder escribirse. El que suscribe ha visto, en su reciente visita á la Isla de Lobos, muy pocos lobos finos, muchos leones de mar, (pelucones, y pocos lobos de pelo). Sabemos que ellos frecuentan las islas en ciertas épocas, que sus crias nacen allí, que emigran en tiempo determinado, pero no se tiene conocimiento de que ningún naturalista haya hecho observaciones al respecto. No tenemos ninguna serie de observaciones como base para poder juzgar sobre lo que seria necesario para reconstruir los rebaños, sobre el número probable de cada sexo, edad, y clase de los que frecuentan las islas, y sobre el probable aumento dentro de las condiciones actuales. Sabemos que si se pretende salvar los rebaños de su destrucción, es absolutamente indispensable conservar todas las hembras por algunos años, los machos ó aún con pocas excepciones, los lobos viejos, pueden matarse con provecho todos los años pero todas las hembras, la mayor parte de los viejos y algunos jóvenes deben conservarse.

Respecto á los leones de mar, que se han visto en gran cantidad, su caso hay que estudiarlo antes que disponer nada. Para adoptar un procedimiento rápido, deberia hacerse á base de consejo y del procedimiento empleado con ellos en Alaska.

Posibilidades que ofrece la obra

El mayor provecho deberia sacarse de las pesquerias marítimas y de río.

Debiera planearse una organización mejor para que los pescadores pudieran pescar mayor cantidad en un tiempo dado, proporcionándole al público, con la menor demora y en las mejores condiciones posibles.

El mayor provecho debiera obtenerse de las pescas del litoral y de los productos derivados de ella.

El estudio para la localización de la caballa, la sardina y otros peces, debiera llevarse á cabo cuidadosamente; los medios necesarios para la captura, los de mejor transporte, preservación y en relación con este último, debiéramos recordar que el Uruguay produce algo asi como alrededar de $ 50.000 de aceite de olivo.

La inversión de capitales para pesquerías en el presente, debiera efectuarse de acuerdo con las posibilidades que existen. Debiera suscribirse el capital uruguayo, si fuera posible y si no lo fuera, interesar entonces el capital del exterior.

La cantidad de personas dedicadas á la pesca debe aumentarse, tomando las medidas necesarias para establecer una corriente de inmigración de pescadores de otros países, cuidando escrupulosamente que éstos sean hombres con familia y que la traigán para hacer del Uruguay su hogar permanente.

Por medio del mejoramiento en los métodos de pesca debe asegurarse el aumento de las personas dedicadas á ella, interesando mayores capitales y obteniendo mejor cooperación y organización hasta quedar habilitado también para abaratar considerablemente el pescado como medio de alimentación.

Sería necesario mejorar los medios de transporte actuales para que fuera posible hacerlo en mayor cantidad y en mejores condiciones, más rápidamente y aún á costo mínimum de tiempo y de labor para los pescadores.

Debiera existir cooperación y organización entre los pescadores y los comerciantes, para evitar pérdida de tiempo y de dinero en el transporte, la venta, el almacenaje, etc.

En el almacenaje convendría dar facilidades á fin de evitar el abarrotamiento del mercado, de manera que hubiera siempre pescado disponible y de modo que no se produzcan pérdidas. Debiera efectuarse el registro ó licencia de los pescadores, obligándoles también á que cada uno de ellos llevara cuenta, en forma debida, del número de peces pescados, de la cantidad de cada clase, del precio obtenido y del invertido en aparatos, embarcaciones, etc.

Igualmente se impondría la necesidad de hacer estudios sistemáticos sobre las posibilidades de conservación de pescado por todos los medios posibles; los resultados deberían transmitirse detalladamente á los interesados, conjuntamente con demostraciones prácticas.

Convendría tratar de persuadir á los comerciantes de la utilidad que tiene el servirse de las distintas vias de comunicación para proporcionar el pescado á las poblaciones del interior, poniéndolo al alcance de sus medios.

Habría que hacer conocer al público las cualidades y el precio del pescado conservado para uso de la población, con el propósito de aumentar el consumo y proteger la industria, comparativamente á las condiciones y precios de los productos similares importados.

No tan solo se debe aprovechar de Montevideo como mercado consumidor de pescado fresco, sino también de Buenos Aires, donde ya se da preferencia á este rico producto de estas aguas. Ambas ciudades con una población que, unida, arroja un total de 1:600.000 habitantes, consumen muchísimo más de lo que los pescadores actuales pueden proporcionarle. A medida que las oportunidades y las necesidades se sucedan, habría que despertarles el interés estimulando á las empresas de transportes marítimos y ferroviarios para que concedieran facilidades para la conducción del pescado fresco. El transporte en el hielo les reportaría buenas ganancias y debiera pesuadírseles de las ventajas que en muchas ocasiones ofrece el dar facilidades á las líneas terminales para su almacenaje, conservación, distribución, etc. Bastará recordarles que la conducción de productos alimenticios y de caza es muchas veces un gran recurso para las empresas ferroviarias.

No solamente existen grandes posibilidades para la explotación del pescado fresco y conservado sino también para la fabricación de abono, aceite, cola y otros muchos productos subderivados. Pueden aprovecharse ventajosamente Punta del Este, Maldonado, y otros puntos como lugares de refugio y por su proximidad á los pesqueros; se espera que grandes centros de pesca tengan allí su asiento. Maldonado y la Isla Gorriti poseen las ventajas arriba mencionadas y también tienen buenas facilidades postales, existiendo además escuelas en Maldonado y Punta del Este. Esta última posee un gran edificio para su Aduana, que le permite se opere por allí la importación y exportación de materiales. Una empresa establecida en esta localidad tendría muchas ventajas.

En el verano, la demanda de pescado fresco es muy grande. El hielo se usaría en grandes cantidades por los hoteles y por los veraneantes, pudiendo fabricarse aquél con las mismas calderas que se empleasen para obtener el de la conservación del pescado y hasta podría hacerse funcionar allí un dínamo para el alumbrado las casas, calles, etc., aprovechando la misma fuerza motriz.

Grandes cargamentos de pescado podrán enviarse por mar en pocas horas á Montevideo y Buenos Aires, por la vía férrea que nos liga con la capital. Hay amplio espacio para todos esos trabajos sin que puedan obstacutalizarlos las aglomeraciones y esperas propias de los puertos de las grandes ciudades. Se podría sacar el mayor provecho de las ostras, cangrejos, mejillones y otros mariscos similares, pues todos ellos prosperan en estas aguas. Las ostras podrían ser transplantadas á costas más accesibles al mismo tiempo

que introducir nuevas especies de ellas. Los cangrejos se encuentran en cantidades enormes y la introducción de clases mayores y mejores daría resultados asombrosos en el futuro. Durante las mareas bajas, los residentes en Punta del Este recogen grandes cantidades de hermosos mejillones comestibles; sería muy fácil introducir variedades de mayor tamaño y hacer buena explotación de ellas. El pescado de los arroyos debiera ser aprovechado por los residentes de la campaña.

También debiérase mejorar su calidad, pues de cualquier modo conviene la introducción de otras especies seleccionadas. En los lugares donde no hay arroyos los chacareros debieran proporcionar tanques, los cuales podrían llenarse de pescado para alimentación y estudio.

El Uruguay y el mundo entero están á la espera de informaciones respecto á las costumbres naturales de la fauna de las aguas territoriales y las contiguas. Un estudio concienzudo, hecho por hombres competentes, daría por resultado la adquisición de una gran fuente de informaciones, que no sólo sería interesante sino que tendría una acción directa y necesaria sobre la obra á realizarse. La cooperación de esos hombres de estudio y la publicidad de sus trabajos daría un resultado: la propaganda ante el mundo entero, cuyo valor y efecto pueden difícilmente apreciarse.

Las zonas de pesca deben ser determinadas, estudiadas y diseñadas. Deben hacerse anotaciones respecto á las costumbres de los peces, al efecto que en ellos producen los cambios del tiempo ó del mar, sus migraciones, etc., y todos esos datos deben ser facilitados á aquellos profesionales ó personas á quienes les fueran útiles.

Las anotaciones sobre probabilidades pueden ir «ad infinis» por cuya razón no deben considerarse necesarias. Ni aún considero conveniente dar noticias sobre probabilidades con respecto á los lobos. La cuestión es saber cómo se ha de proceder y lo que es necesario.

Se indica que la obra á efectuarse consta provisoriamente de dos divisiones; la del agua dulce y la del agua salada. Y que, de inmediato se concentren todos nuestros esfuerzos en la obra marítima, hasta tanto se lleva á cabo su organización y quede encaminada.

Entonces se entrará á trabajar en la del agua dulce, que marchará de acuerdo con la del agua salada. Lo esencial, para obtener estos posibles resultados, es disponer de un personal debida-

mente organizado, que pueda contar con los medios necesarios (el Instituto y el buque) para efectuar los estudios, experiencias y demostraciones requeridas en tierra y en el agua, y además que se le provea de los fondos necesarios para afrontar los gastos inherentes.

A continuación me permito indicar la distribución con sus cargos y responsabilidades, del personal necesario á la buena organización y marcha de los trabajos:

Un Director. Para administración: Dependiente Jefe, División de Contabilidad. Investigaciones, Experimentos, Aplicaciones y Demostración. Divisiones como sigue: Pesquería y Métodos, Piscicultura, Investigaciones científicas y Embarcaciones. Generales: Mecánico Encargado.

Como explicación de este diagrama:

El Director será la cabeza dirigente, responsable de la organización. Serán responsables de la parte administrativa y buen funcionamiento de sus respectivas oficinas: el Dependiente Jefe y la División de Contabilidad.

A la cabeza de cada una de las divisiones científicas irá un Jefe que será responsable ante el Director del buen funcionamiento de su respectiva División.

Este plan que centra las responsabilidades, separando el trabajo administrativo del científico, permite al mismo tiempo la concentración. Los deberes de cada uno de ellos se dan suscintamente á continuación:

El Director, como cabeza ejecutiva, deberá encargarse del planeamiento de toda obra comprendida dentro de las instrucciones dadas por el Ministro y de todos los asuntos administrativos, científicos ó comerciales, así como de la estricta observancia de todos los planos, el desembolso de todos los fondos y en general responderá por el buen ó mal resultado de cualquier obra llevada á cabo. Debe ser inmediatamente responsable ante el Ministro de Industrias, y por conducto de este Ministro ante el Poder Ejecutivo y ante cualquier otro Ministerio por intermedio y con consentimiento del Ministro de Industrias. Al mismo tiempo toda comunicación oficial entre empleados debe hacerse conocer al Director.

El dependiente Jefe, debe ser el que reciba, registre y distribuya toda la correspondencia para el Instituto y también obtenga la firma, el registro y despacho de toda comunicación y lleve á cabo el correspondiente archivo de documentos, estados, etc. Llevará por índice, cuidado y cuenta de todo libro, folleto, fotografías, etc.,

pertenecientes á la Biblioteca, conjuntamente con el registro de todas las faltas de asistencia, pedidos de licencias, etc.; cuidará de la conservación y limpieza del edificio, del trabajo de los peones en el Instituto y fuera de él; de la buena conducta de los empleados en lo que se refiere á tardanzas, falta de dedicación á su cometido, etc., y de todo asunto similar que le determine el Director con la aprobación del Ministro de Industrias.

Este empleado tendrá una pequeña Oficina particular y una mayor para los empleados de su división con una pieza más para archivo y biblioteca completa y una antesala que conduzca al salón de recepción del Instituto. El agente pagador ó Jefe de la división de contabilidad tendrá á su cargo el manejo de todos los fondos, gastos y cuidado de toda propiedad mueble ó inmueble de la Institución.

El dinero y las provisiones deberán ser entregadas por esta Oficina, pero solamente cuando reciba órdenes debidamente aprobadas y conformadas. Requerirá el informe semestral de las otras divisiones, lo que demostrará la cantidad disponible al principio del período, la recibida y la gastada durante el mismo por dichas divisiones. De esta manera debe rendirse cuenta de toda provisión fuera de las de índole bien definida, como lápices, papel, tinta, plumas, etc., no siendo posible la enajenación ni admisible que se consuma más de lo efectivamente gastado, ó perdido, por accidente, en servicio del Instituto, salvo orden expresa del Ministro. La División de Contabilidad proveerá de estampillas postales, extenderá los recibos que deberá firmar el Director, por todo dinero ó provisión recibida y examinará y certificará todas las cuentas á pagarse.

Esta división tendrá una pequeña Oficina particular más otra mayor para sus empleados, provista de una buena caja de valores, de una pequeña para almacenar útiles de Oficina y con acceso á otra pieza para depósito de materiales de toda clase.

La División de Pesca y Métodos tendrá á su cargo el estudio de todas las causas que afectan la faz comercial de las pesquerías. Esto implica que debe hacerse cuidadosos estudios é informes de todas las condiciones existentes y que de estos estudios puedan determinarse las posibilidades y los mejores medios de explotación de la pesca, incluyendo en ellas los pesqueros, métodos de transporte, conservación y mejoramiento del mercado, organización de intereses comerciales, cooperación entre los que se hallan afectados por ello, etc.

No solamente hará estudios en relación con estos asuntos, sino también experimentos prácticos y demostraciones de todos los métodos y procedimientos conducentes á la realización del propósito de hacer de los peces un alimento sano y general así como á la vulgarización de los productos derivados de ellos.

Deberá tener una exposición permanente de todos los medios empleados en la pesca y estar en condiciones de poder proporcionar listas de precios á los interesados. Esta División constará de una pequeña Oficina privada con una mayor para empleados, dos ó tres salas bien alumbradas para exposición, un gran depósito y una gran pieza (separada del edificio, si fuera posible) para experimentar los métodos de preservación, etc.

Este último debiera estar provisto con divisiones, retortas, máquinas, etc., para la refrigeración, almacenaje enlatamiento, etc. y para la conservación del pescado en pequeña escala.

La División de Piscicultura deberá hacer estudios relacionados con la repoblación, mantenimiento é introducción de las especies más deseables ; de las posibilidades de hacerlo en condiciones lo más ventajosas posibles, de los trabajos y procedimientos actuales relacionados con las especies marítimas y fluviales.

También tendrá á su cargo la importación é implantación de las especies que demuestran no ser perjudiciales á las ya existentes.

Hará un estudio comprensivo de todos los métodos modernos de piscicultura, reuniéndolos todos en informes, los que serán accesibles á todos aquellos á quienes reporten beneficios.

Esta División constará de una pequeña Oficina particular con una mayor para empleados, una pieza para depósito y criadero con tanques adecuados para la piscicultura marítima. El agua á emplearse en la incubación de los huevos, debe provenir de un tanque, más bien que directamente de las bombas, pues de este modo se podrá obtener siempre una presión regular. Una parte del criadero podría equiparse especialmente para llevar á cabo trabajos de experimentación. Naturalmente que cuando se dé principio á los trabajos en el agua dulce, serán necesarias otras facilidades en otros parajes del país.

La División de Investigaciones Científicas tendrá á su cargo la clasificación de las especies, el estudio de su alimentación, costumbres naturales y de todo lo que las rodea, lo mismo que lo relativo á biología y zoología que tenga una influencia directa ó indirecta en el número de peces, sus condiciones de existencia, etc.

Generalmente tendrá á su cargo los trabajos de recolección é

investigaciones científicas; y el resultado de todo ello se divulgará por medio de informes.

Esta División deberá constar de una pequeña Oficina particular con otra mayor para empleados, una pequeña pieza para provisiones, otra para ejemplares, y un buen laboratorio bien provisto y alumbrado. En relación con el trabajo de esta División se recomienda especialmente la construcción de varias otras pequeñas piezas ú oficinas para el uso de los técnicos que concurran al Instituto á estudiar, y hallaremos que muchos serán los que aprovechen con júbilo la oportunidad de prestar con su trabajo, una valiosa ayuda al Instituto. La División de embarcaciones será responsable por el mantenimiento, aprovisionamiento de comestibles, víveres y aguada, lo mismo que las disposiciones en tierra necesariamente para la reparación y conservación general de los buques, lanchas, botes y toda embarcación que pertenezca, se alquile ó se tenga bajo la protección del Instituto.

La Oficina tendrá á su cargo los trabajos necesarios de sondajes, recolección de especies y de muestras de fondo; tomará datos termales y en general ayudará eficazmente en sus trabajos á las otras Divisiones. Deberá llevar cuidadosas anotaciones de las temperaturas, de la atmósfera y del mar, comparadas con las condiciones barométricas; relevará y planeará los pesqueros, zonas á tratarse experimentalmente; tendrá á su cuidado el hacer observar las leyes de pesca y se le confiará bajo su responsabilidad las comunicaciones telegráficas entre el buque y el Instituto ú otros buques ó cualquier otra estación.

Esta división deberá constar de una pequeña Oficina particular con una mayor para sus empleados y una pieza para depósito. En la torre ó torres del edificio, tendrá espacio y equipo para telegrafía sin hilos, observaciones meteorológicas, etc. También se empleará aquélla para apostar vigías cuando sea necesario.

El mecánico encargado debe trabajar para todas las divisiones en donde se requieran sus servicios. Será persona competente para hacer reparaciones comunes, relacionadas con el Instituto, su equipo, buque, etc., y al mismo tiempo tendrá á su cargo las maquinarias del taller de reparaciones.

Deberá construirse un pequeño edificio separado para instalación de maquinaria y taller y también para la división de pesca y métodos.

Esta repartición será la encargada de proveer de aguas á los criaderos, servicio sanitario, etc., y de vapor para la calefacción,

alumbrado, máquinas, aparatos, refrigeración, envase, provisión de agua potable destilada cuando sea necesario, pues deberían construirse grandes algibes para recoger de los techos las aguas fluviales.

Las otras construcciones serán : Oficina, alojamiento y sala de recepción para el Director. Una gran sala de dibujo para el uso común de todas las divisiones. Una cámara oscura para fotografía, un taller de carpintería y una caballeriza con pieza para el encargado de ella. Un local en que se puedan dar conferencias con proyecciones luminosas, sería muy necesario, siendo también de desearse que hubiera grutas relacionadas con el criadero para poder mostrar al público las especies vivas, en su ambiente natural y para estudio de los agregados al Instituto.

En un edificio separado del Instituto habrá dos dormitorios, uno de ellos será para el uso del personal dirigente, provisto de un salón comedor, sala de lectura, cocina, etc. Este deberá tener las camas suficientes para alojar á los estudiantes ocupados de los trabajos de investigación científica. El otro sería para alojar marineros, operarios, etc. Ambos estarán provistos de buena cocina, servicio de mesa, sala de lectura, etc.

Sería muy agradable que se construyeran varios chalets para el uso de ciertos empleados, es decir, para cada Jefe de División y su familia, pero como esto implicaría la disposición de mayor espacio, se dejará para tomarlo en cuenta en el futuro.

Respecto á las condiciones que debe reunir el personal antes mencionado, el dependiente jefe y el pagador deberán ser personas activas, competentes y poseer una buena preparación oficinista.

Los respectivos jefes de las otras divisiones deberán tener la competencia que requiere su ramo y si fuera posible, pertenecer á la clase de oficiales de la marina nacional, bien entendido, naturalmente, que mientras estuvieran comisionados para ese trabajo, quedarían provisoriamente desvinculados por completo de aquélla,— salvo á los efectos de su rango y ascenso dentro de aquella institución. La obra del Instituto es puramente comercial é industrial y debiera tenerse en cuenta esto en todo tiempo, pero si esta obra puede obtener la ayuda beneficiosa de un buen oficial de marina en las condiciones establecidas, sería ella de eficaz resultado. Con dicho oficial podría emplearse un determinado número de cadetes ó guardias marinas, con el objeto de que, á la vez de ayudarle, hicieran práctica de navegación, sondajes, relevamientos, dibujo

hidrográfico, recolección de especies y manejo general de instrumentos relacionados con las investigaciones de mar.

En relación con el Instituto y su equipo, se necesitaría un buque bueno y especialmente planeado para llevar á cabo el trabajo á realizarse. Este debiera tener una eslora de 140 á 160 pies, calar cuando menos 12 pies y su manga aproximadamente un quinto de su eslora. Deberá estar equipado para poder efectuar toda clase de pesca é investigación en el mar. Tendrá un laboratorio completo con alojamiento para los ejemplares, un laboratorio fotográfico, un compartimento para pescados y una pequeña cámara frigorífica. Alojamiento confortable para oficiales y tripulación, más otro para el personal científico; entiéndese por confortable todo lo que implique aire, luz, calefacción, no lujo; de modo que las personas que tengan que pasar en él su vida en laboriosos trabajos tengan á lo menos una relativa comodidad. El barco deberá ser algo así como un «trwlor», estará provisto de aparatos de pesca modernos, con maquinaria para su manejo y estiva, sus carboneras serán lo bastante espaciosas como para evitar un frecuente carboneo, de modo que el barco pueda permanecer hasta seis semanas en la mar si fuere necesario haciendo sus trabajos de investigación.

Deberá también estar provisto de grandes tanques para agua potable y de un destilador económico para el agua de beber y para la del laboratorio. Tendrá poder de máquinas suficiente para desarrollar una marcha de 15 á 17 millas por hora, habilitándolo sin embargo para efectuar económicamente cruceros con velocidad de 2 á 8 millas por hora. La velocidad máxima, solamente se emplearía para luchar contra malos tiempos excepcionales ó para que, cuando se le comisionara para el servicio de vigilancia tuviera que recurrir á ella con el objeto de hacer cumplir las leyes.

Se puede obtener con un costo adicional pequeño, calderas para quemar carbón ó petróleo. Este combustible puede obtenerse fácilmente en plaza, mientras que del carbón ya tenemos un ejemplo reciente de lo difícil y costoso que es obtenerlo á veces debido á las huelgas en Inglaterra. Así es que debiéramos estar prevenidos consiguiendo calderas que puedan quemar ambos combustibles.

El barco tendrá instalación de telegrafía sin hilos, teléfono submarino y todos los aparatos de seguridad necesarios; una lancha bien marina, con los aparatos necesarios para su maniobra; además de la correspondiente dotación de botes, tendrá otra de chinchorros para la pesca, debiendo éstos encajar unos dentro de otros

para su mejor estiva. El buque deberá estar sólidamente construido y ligado y estar especialmente dotado de aparato mecánico para su gobierno, más otros auxiliares para casos de accidentes. Estará provisto de pequeñas velas para mantenerlo en los malos tiempos y para aprovechar vientos favorables. Tendrá buenas cadenas y anclas de mucho peso. Al dar sus dimensiones se ha tenido en cuenta la gran estabilidad y el espacio requeridos, su gran manga y calado debieran proporcionar ambas cosas mientras que su eslora, relativamente corta, lo hace de fácil maniobra. La doble hélice, si bien es cierto que es ventajosa para evolucionar, resulta cara con relación á las otras que puedan proporcionarse. En lo que se relaciona al personal autorizado por la Ley, propongo que se le nombre en carácter de provisorio hasta tanto no se termine la construcción del Instituto y del buque, confirmándolo en su cargo una vez queden ambos terminados, empleándolos mientras tanto en los trabajos necesarios.

En cuanto al empleo de los especialistas ó técnicos, el que suscribe piensa que no habrá trabajo para ellos hasta que no se terminen las referidas construcciones.

Si primeramente concentramos todos nuestros esfuerzos para obtener esas dos necesidades indispensables y al mismo tiempo implantamos una organización y un plan de procedimiento sistemático, una vez conseguido esto lanzaremos entonces el personal técnico á efectuar sus trabajos y habremos obtenido un buen resultado para el país.

Lo que más necesitamos por ahora es la rama administrativa y traducciones. Tenemos infinidad de obras importantes en nuestra biblioteca, que conocerá el Uruguay al solo costo de su traducción. Al hacer éstas, sería necesario que la efectuaran personas capaces de dar una idea clara y concisa de su contenido.

Varias veces he dicho que el Instituto debería ser accesible á personas del mundo entero dedicadas á los estudios de su índole. Como explicación de esto diré que la mayor parte de los trabajos y buen material relacionado con obras de esta naturaleza han sido proporcionados por aquellos estudiosos quienes sólo lo han hecho llevados por su amor á esos trabajos. Muchas personas son profesores de Universidades que aceptan trabajos de otros Gobiernos sólo por el placer de emplear sus vacaciones y mediante el pago de sus gastos.

Si los estudiantes diplomados de cualquier parte, supieran las oportunidades que ofrece el Uruguay, se considerarían dichosos de

poder aprovecharlas mediante sus trabajos. Los gastos que esto ocasionaria serían insignificantes comparados con los beneficios que reportarían á la obra y al país.

Si algunas de estas personas (las mejores) pudieran visitar el país y se dieran cuenta de las buenas oportunidades que habría para invertir capitales, hacer estudios y de la actitud del Gobierno y de su evidente espíritu de progreso, al regresar á sus respectivas naciones expresarían sus impresiones favorables, proporcionando con ellos grandes beneficios á la República. Es claro que se tendría cuidado al elegirlos, pero una vez hecho debiera proporcionárseles toda clase de facilidades.

El resultado de todos sus estudios será publicado en todos los idiomas y dados á conocer al mundo entero.

Antes de dar publicidad á este plan de trabajo ó producir informe alguno he querido cerciorarme concienzudamente de las condiciones locales y del medio en que debo operar; habiendo comprobado que hay en la obra á emprenderse, muchas faces que ignora el Gobierno y que es justo se las haya hecho conocer antes de entrar en gastos para obtener su cooperación y ayuda en una forma decidida, á fin de poder llevar á cabo la empresa, con prontitud y acierto.

Esperando que los trabajos, en la forma que tengo el honor de proponerlos, obtengan aprobación, me suscribo de V. E. atento y seguro servidor.

NELSON A. WISNER,
Director.

Informe del subdirector del Instituto de Pesca

Estudio del estado actual de la pesca

Para hacer un estudio completo de la pesca y de los pescadores en el Uruguay así como de todo lo con ella relacionado, el señor J. N. Wisner, previa redacción de un cuestionario, mandó en comisión de estudio á Montevideo al subdirector y al ayudante del Instituto.

Durante un mes los comisionados procedieron á la recolección de todos los datos sobre la pesca, las embarcaciones y artes empleados, la organización del gremio de pescadores, la venta del pescado, elaboración de productos derivados de los pescados, etc.

Los resultados de esa investigación constituyen la base de un voluminoso informe que dará una idea bastante exacta de la situación de la pesca y de los pescadores en Montevideo y que permitirá indicar cuales son los medios más apropiados para impulsar una rama de producción que todavía no se ha desenvuelto á pesar de la importancia de la materia prima y de las facilidades de explotación que ella ofrece.

Elección del terreno para ubicación de los edificios

Simultáneamente, estudiaba el Director en Punta del Este la ubicación definitiva de los edificios del Instituto de Pesca. Aplazado momentáneamente el plan de una explotación industrial, que en todo caso podría ubicarse en la Isla de Gorriti, reducida por consecuencia la superficie necesaria y desaparecidos igualmente los inconvenientes que hubiera presentado, en un núcleo de población, el establecimiento de usinas tanto para la elaboración del pescado como para la de los productos derivados, se decidió ubicar en el pueblo mismo de Punta del Este los edificios del Instituto. El terreno comprado se encuentra á orillas de la bahia de Maldonado, á poca distancia de la Aduana y de su muelle.

Documentos recibidos

Han empezado á llegar en número considerable publicaciones técnicas y propuestas de buques con fines de investigación y de aprovechamiento industrial, solicitada por una gestión del Cuerpo Consular de la República en Europa y Norteamérica.

El envío del Boletín del Instituto permitirá ampliar el canje con otras publicaciones y obtener una documentación completa, del punto de vista industrial y comercial y del de la ciencia pura.

A los documentos obtenidos por via de canje, hay que agregar las obras pedidas á Europa al principio del funcionamiento del Instituto y una valiosísima donación del «Bureau of fisheries» de los Estados Unidos de Norteamérica, que comprende una parte importante de las publicaciones agrupadas en el «Bulletin» y el «Report» «of the Bureau of fisheries.»

Con la adquisición de las obras de ciencia pura, cuya compra

ha sido aplazada hasta disponer de un local amplio y de medios de trabajo, se completará la biblioteca del Instituto de Pesca en condiciones que permitan á todas sus reparticiones disponer para sus trabajos de la bibliografía necesaria.

Propuestas de buques

Las numerosas propuestas recibidas, pusieron de manifiesto la necesidad de estudiar la creación de un tipo especial de vapor. De esa tarea se ocupa actualmente el Director en Europa.

Planos del edificio

Paralelamente al estudio del buque se proseguía el de los edificios.

El señor Arquitecto Gómez Ferrer, de la División de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, en posesión de los datos especiales que le fueron suministrados, formuló los planos de los edificios necesarios para los trabajos de las diversas divisiones. Esos planos, aprobados ya por el Poder Ejecutivo contemplan las necesidades presentes y también las de futuro. Su ejecución empezará muy en breve, habiéndose ya hecho un llamado á licitación dentro de los límites de los fondos disponibles.

Plan de nueva organización

En posesión de datos suficientes sobre las condiciones generales del país y del medio en el cual está llamado á desarrollar su actividad el Instituto de Pesca, el Director formuló un plan de acción que fué elevado al Ministerio. Constituye una ampliación considerable de la organización y de los medios de acción del Instituto.

La explotación de los «lobos» debería quedar colocada bajo su Dirección técnica. Encuéntrase tan intimamente ligada la biología de los lobos á la de los peces que es indispensable seguir paralelamente el estudio de las condiciones de existencia y de los medios de explotación industrial de los dos grupos.

En su plan el señor J. N. Wisner solicitaba se dotara de inmediato al Instituto del personal y de los medios de trabajo necesa-

rios al desarrollo completo de su actividad, en esta forma: Director, Secretario-estenógrafo, Subdirector y encargado de la División de Investigaciones Científicas, Intendente, Intérprete, Biblotecario, dos Auxiliares, un Contador-tesorero, un Empleado, un Maquinista, tres Foguistas, un Telegrafista, un Cocinero y tres Peones; rubros, publicaciones, viajes, gastos de secretaría, fondos para biblioteca, museo, carbón; y tres divisiones técnicas con su personal respectivo y sus recursos propios, aparte del buque de investigación y embarcaciones menores con sus jefes y sus tripulaciones.

Las divisiones técnicas estarían organizadas en esta forma: *A)* División de Investigaciones Científicas con un jefe (el Subdirector), dos ayudantes y un peón de Laboratorio. *B)* División de Pesca y Métodos, con un jefe, un ayudante y dos peones; y *C*) División de Piscicultura con un jefe, dos ayudantes y dos peones.

Compra del buque y del material

Se ha dicho ya que ninguna de las propuestas de buques era conveniente y que se había llegado á la conclusión de que era necesario construir un tipo completamente especial, que respondiera á la índole de sus trabajos y á las condiciones del medio en que estaba llamado á operar.

Para el establecimiento de los planos definitivos, construcción, equipo y compra del material necesario para la instalación del laboratorio y de los criaderos, selección de la tripulación, etc., fué á Europa y Norteamérica el señor Director.

Estudio biológico de los lobos

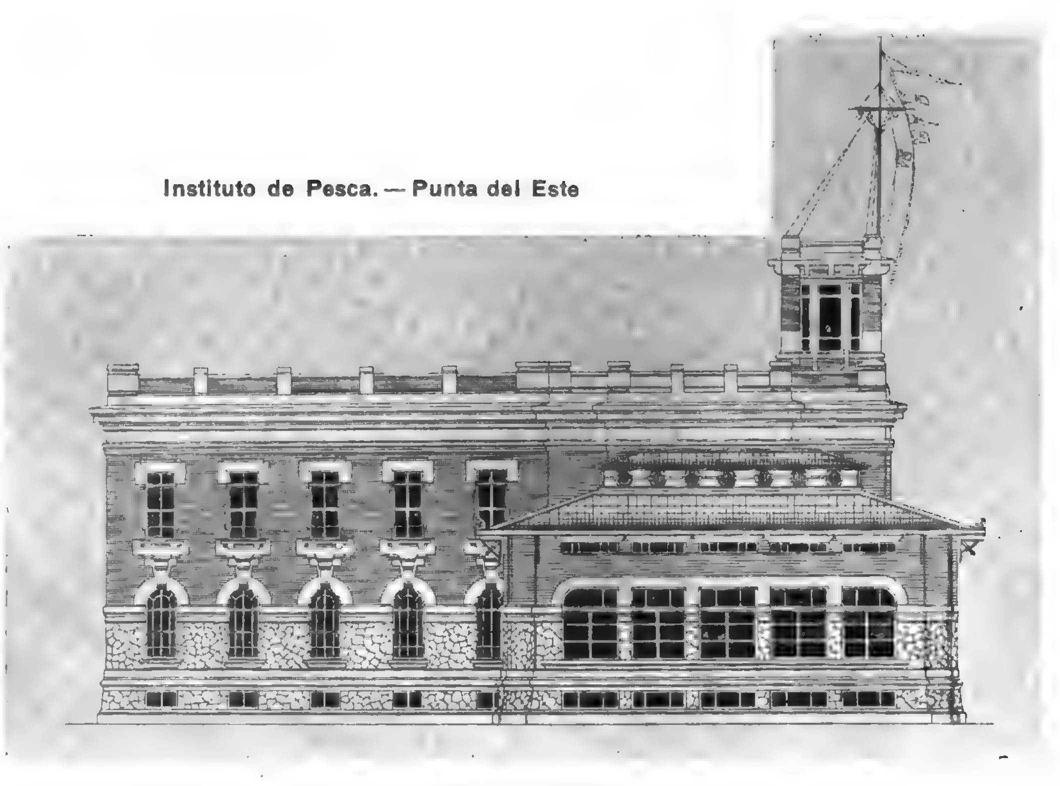
Antes de su salida para Europa, el señor J. N. Wisner formuló un extenso cuestionario destinado á la recolección de datos para la determinación de las condiciones de existencia de los lobos. Quedó encargado de la tarea el Subdirector.

Ha llegado ya de Europa y de Norteamérica una parte importante de la bibliografía relativa á este importante estudio. Pero desgraciadamente no ha sido posible todavía emprender investigaciones en las zonas de cría de los lobos por no haberse dictado el decreto correspondiente por el Ministerio á cuyo cargo se encuentra actualmente esa explotación.

Instituto de Pesca. — Punta del Este

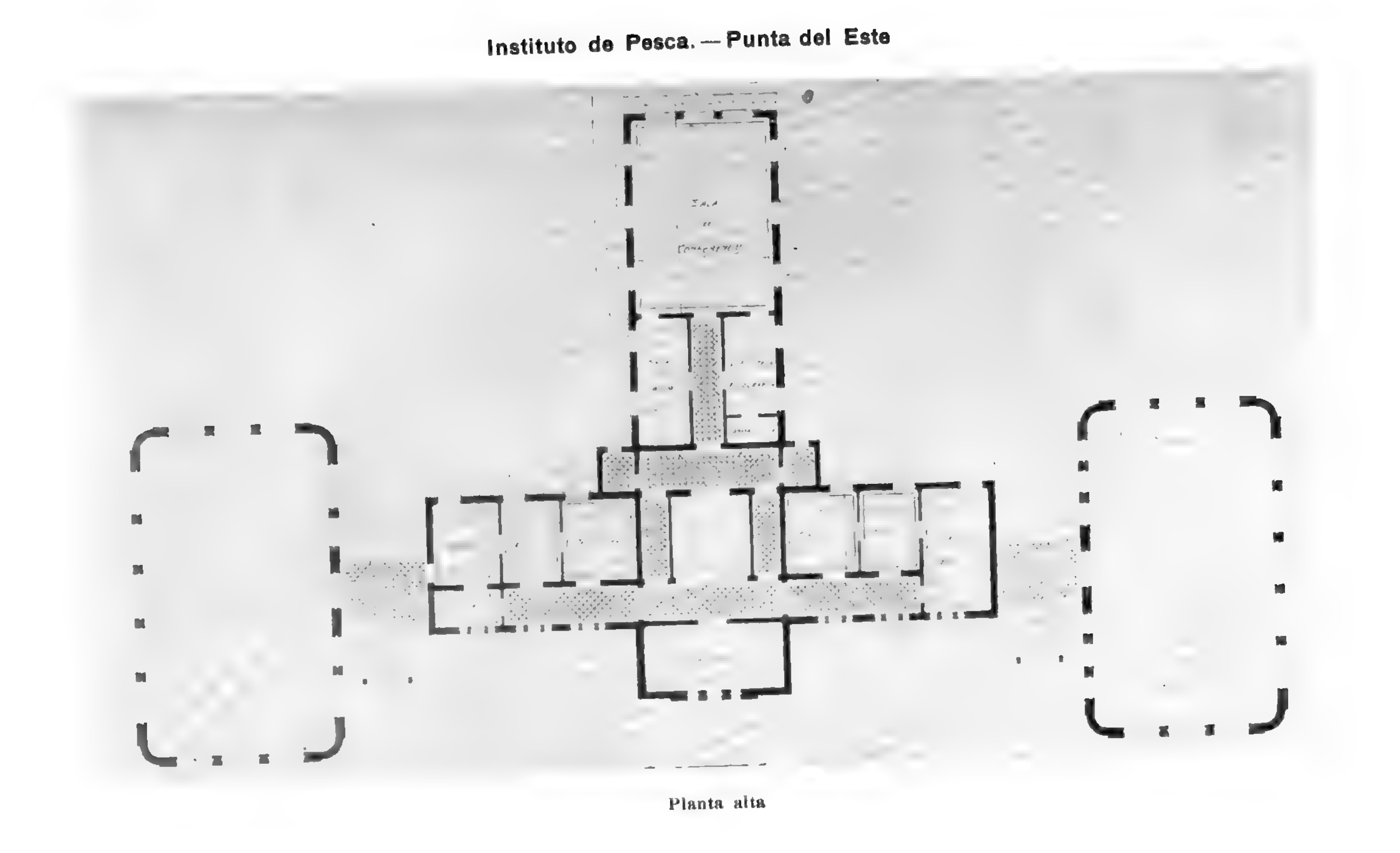
Fachada principal

Instituto de Pesca. — Punta del Este



Fachada lateral

Instituto de Pesca. — Punta del Este



Planta alta

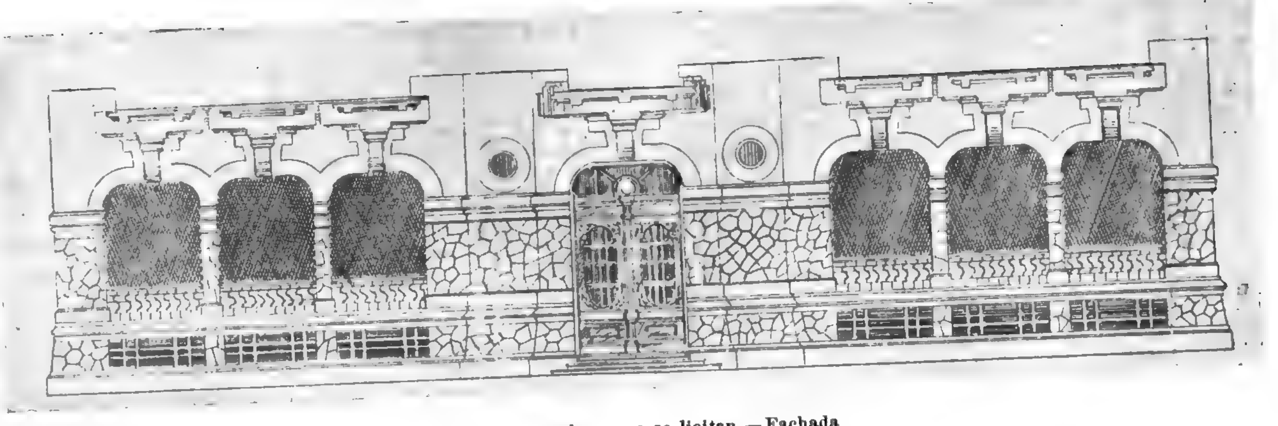
Instituto de Pesca. — Punta del Este

Planta baja

Instituto de Pesca. — Punta del Este

Subsuelo

Instituto de Pesca.—Punta del Este



Frente de las obras que se licitan.—Fachada

Labor administrativa

El tiempo que se destinaba al estudio biológico de los lobos ha sido utilizado para encaminar en forma definitiva todo lo que se refiere á la parte administrativa del funcionamiento del Instituto.

Las obras, ya bastante numerosas, que forman la biblioteca, los periódicos, más numerosos todavía, obtenidos por via de canje, han sido metódicamente clasificados asi como todos los artículos que contienen, por materia y por nombre de autor.

Conclusiones

El año que acaba de fenecer ha sido para el Instituto de Pesca un año de organización.

La construcción de los edificios requiere forzosamente un plazo largo.

Una vez terminada la construcción del buque, construcción naturamente más rápida, habría que alquilar un local suficientemente amplio dotado de instalaciones bastante completas para poder utilizar eficazmente los medios de trabajo del buque y de su equipo.

Pero sólo podrá entrarse de lleno á la realización completa del vasto plan trazado cuando el personal del Instituto esté completo y tenga á su disposición todos los medios de acción solicitados.

Entonces y muy rápidamente se podrán apreciar los inmensos servicios que está llamado á prestar á la industria pesquera la institución tan sabia y previsoramente creada.

Profesor ANDRÉS BOUYAT

INFORME DEL INSPECTOR NACIONAL DE GANADERÍA Y AGRICULTURA

El 11 de Noviembre de 1912, se sancionó la Ley de reoganización de las Divisiones de Ganadería y Agricultura, entrando por eso en función la Inspección de Ganaderia y Agricultura. Un mes y medio de labor, en el año fenecido, ha permitido instalar las Inspecciones Volantes en campaña y planear los trabajos que se realizarán en el año que se inicia. La Ley disponia la actuación de *cinco* Inspectores Volantes, pero se solicitó que los técnicos de la Sección de Informaciones Agronómicas, pudieran destacarse en campaña, de modo que se pudo disponer de *diez* Inspecciones Volantes.

Realmente, la tarea de estos técnicos, comenzó con la jira de propaganda realizada en campaña, en seguida del regreso de la Comisión de Agrónomos de su viaje en el extranjero. Ya se elevó informe detallado al respecto, — gira que permitió reconocer lo que sería campo de acción, preparar el ambiente y disponer los ensayos y demostraciones económicas á realizarse para hacer eficaz la propaganda educativa. Entre las tareas más importantes realizadas hasta la fecha, y dentro del plan de trabajos que corresponde á estas Inspecciones, pueden indicarse las siguientes:

Enseñanza agrícola extensiva

Conferencias dadas bajo los auspicios de la Sociedad Rural de San José, Colonia, Nueva Helvecia, Dolores, Mercedes, Río Negro, Paysandú, San Eugenio, Santa Rosa, Rivera, San Fructuoso, Flores, Molles, Carmen, Sarandí del Yí, Durazno, Florida, Melo, Treinta y Tres, Lazcano, Rocha, Maldonado, Minas y Montevideo. Estas conferencias sobre temas generales, tendían á explicar las funciones de los nuevos servicios administrativos y describir el

plan de trabajos. Además de estas conferencias bajo los auspicios de las Sociedades Rurales, se disertó sea en la inauguración ó clausuras de las siguieutes exposiciones ferias: Paysandú, Rio Negro, Dolores, San Eugenio, Nueva Helvecia, San Fructuoso, Melo, Sarandi del Yí, etc., visitándose además ochenta establecimientos conceptuados modelos por su organización, dirección, etc. La descripción de los nuevos servicios administrativos, mereció así la aprobación de más de 20.000 (veinte mil) personas ligadas directa ó indirectamente á nuestras industrias rurales.

Publicaciones de propaganda

Está en prensa el número 1 de la Revista que deberá redactar esta Inspección y para el 15 del corriente podrá distribuirse. Además, respondiendo á un pedido formulado por la Comisión «Día del Arbol» se está preparando el Boletín número 1 á distribuirse con ocasión de la exposición de frutas sobre el tema «Consejos prácticos á los horticultores». En cuanto al primer volumen 726 páginas, (setecientas veinte y seis páginas) del informe de la Comisión de Agrónomos podrá entregarse también para el 15 ó 20 del corriente.

Formación de sociedades

Con la intervención de las Inspecciones Agronómicas, se constituyeron nuevas Sociedades Rurales en los siguientes puntos: Colonia Valdense, Carmelo, Florida, Canelones, Sarandí del Yi y Colonia Rossell.

Entre tanto se preparan estatutos de Sociedades Modelos, Cooperativas, Frutales (para iniciarlas en el Salto, Cerro Largo y Colonia) de lecherias etc., etc.

También se preparan las bases del registro de control de vacas lecheras á instalarse con el concurso de la Sociedad de Lechería de la Unión Industrial Uruguaya.

Demostraciones económicas

Con el objeto de preparar modelos para la enseñanza extensiva, y aceptando los ofrecimientos hechos por diversos estancieros y agricultores, quedan planeados los siguientes trabajos para 1913.

Agricultura

a) Preparación de la tierra.
b) Empleo de semillas seleccionadas.
c) Empleo de máquinas sembradoras.
d) Empleo de abonos.
e) Trabajos culturales.
f) Rotación apropiada.
g) Trabajos comparados con bueyes, caballos, mulas.

Ganadería

a) Estudio del engorde del ganado.
b) Castración, peleche, monta.
c) Fomento de la mestización.

Además de las indicadas, quedan dispuestos otros muchos ensayos y trabajos, utilizando la tierra, peones, máquinas, etc., etc., de los propios particulares, — y cuando estén prontas esas demostraciones económicas, junto á las parcelas testigos, en condiciones distintas — será entonces frente á esos modelos, á esas pruebas irrefutables y con números concretos, que reuniendo á los elementos productores se iniciarán las conferencias verdaderamente educativas.

Contribución á la inmigración y colonización

Continuando la propaganda iniciada por la ex Sección de Zootecnia, se siguió constatando cuáles serían los estancieros que aceptarían familias de suizos é italianos y aún cuando no se quiso anotar los nombres por creer conveniente disponer antes de los contratos de medianería, quedó constatada la gran demanda de familias y muchas Sociedades en posesión de todos los antecedentes para realizar ó contribuir al registro de las familias inscriptas. Constatamos que la causa principal de la emigración de los colonos valdenses ha sido la falta de tierras, por lo cual han formado varios centros de progreso en la Argentina y Brasil.

Llegamos á tiempo de evitar nuevas emigraciones, y hasta

10.000 (diez mil) hectáreas se podrán colonizar con elementos radicados en el país, y que en otra forma fácilmente se perderían. Dejamos constituida además de la Sociedad de Agricultores Valdenses, una Comisión especial de colonización para que colabore en las tareas oficiales en caso de que V. E. considere posible dicho ensanche de la Colonia Valdense.

Iniciación de una colonia en el Cebollatí, donde pedían el concurso del Estado para la adquisición de máquinas y compra de productos, la Inspección logró que estas tareas quedaran á cargo de los propios particulares.

La formación de un sindicato en la Colonia Rossell, para evitar el fracaso muy probable si no se dispone de medios de transporte.

Colaboración á la Colonia del 5.º de Caballería en Tacuarembó.

Cooperativa para la venta de frutas en el Salto y Colonia.

Muchas otras de estas importantes iniciativas están en marcha, como la ampliación de la lechería ganadera en San José, la nueva Colonia Militar en el Arapey.

Para constatar la posibilidad de disponer de tierras que se ofrecieran espontáneamente en venta, abrir registro donde se hallen anotadas más de 100.000 (cien mil) hectáreas.

Asesoramiento de las Sociedades Rurales

Continúa la actuación de las Inspecciones, habiendo comenzado por informar á todos los centros rurales, que por lo menos una vez cada dos meses se le visitará — procurando coincidir con las reuniones de la Comisión Directiva — y será con el concurso de estas corporaciones y bajo sus auspicios, si es oportuno, que se desarrollarán las nuevas colonias, cooperativas, sindicatos, conferencias educativas, etc.

Estadística económica

Siendo necesario reunir los datos indispensables para poder en lo sucesivo adoptar resoluciones que afecten á la campaña, se ha comenzado á reunir estos datos.

1.º Nómina de los establecimientos conceptuados modelos, en ganadería indicar la raza, en agricultura la organización, colonización, lecherías, cabañas principales y todos los centros de produc-

ción más perfeccionados, señalando propietario y dirección de éste con la indicación aproximada en el mismo croquis, del lugar de ubicación.

2.º En ganadería determinar las zonas y proporciones del ganado mestizo y criollo. La raza que se explota y los establecimientos que hacen agricultura forrajera.

3.º Indicar líneas generales, las zonas de tierras aptas para agricultura y las con piedra, arena, muy ondulada, etc., etc.

4.º Croquis indicando los caminos, cuya refacción y construcción sea más urgente por conducir á colonias, lecherías, etc., citando los perjuicios que hoy causan sus malas condiciones.

5.º Estadística económica de lecherías, indicando la situación, (croquis).

6.º Estadística económica de Sociedades Rurales, indicando la situación.

7.º Estadística económica de Cooperativas, indicando la situación.

8.º Estadística económica de Colonias, indicando la situación.

9.º Estadística económica de los montes frutales más importantes, indicando la situación.

10. Estadística económica de los montes florestales más importantes, indicando la situación.

11. Nómina y situación de las cabañas de lecherías (vacas y toros), indicando razas, etc.

12. Nómina y situación de las cabañas de lecherías (caballos y mulas), indicando razas, etc.

13. Nómina de los establecimientos que poseen prados artificiales, etc., indicando la situación.

14. Nómina de los establecimientos que poseen sistemas de riegos, indicando la situación.

15. Nómina de criadores de cerdos y aves.

16. Descripción de otros establecimientos industriales (frigoríficos, saladeros, destilerías, canteras, etc.). En este estudio se considerará la naturaleza, el trabajo, capital, organización y dirección de los establecimientos.

Cada Inspector dispondrá de mapas departamentales y una lista de signos convencionales, que mensualmente al remitirse á la capital impondrán del movimiento realizado por los Inspectores y permitirán que el ayudante dibujante vaya preparando los mapas que contribuirán á diseñar el mapa agronómico del país.

Cada institución ó establecimiento será descripto minuciosamente, según formularios preparados al respecto, y al hacer ese

estudio, irán surgiendo los diversos problemas que darán base á los trabajos de las Inspecciones Agronómicas.

La Inspección Nacional ha elevado á V. E. el plan de trabajos que tienden al fomento de toda la Agronomia Nacional, correspondiente á estos capitulos:

I. Fomento de la ganadería.
II. Fomento de la agricultura de cereales.
III. Fomento de la lecheria.
IV. Fomento de la fruticultura.
V. Fomento de la horticultura, cerdos y aves.
VI. Fomento de las mejoras territoriales.
VII. Otras obras de fomento.

a) Arrendamientos.
b) Enseñanza superior (Liceos).
c) Enseñanza práctica media.
d) Inmigración y colonización.
e) Enseñanza extensiva.
f) Reorganización de las fuerzas rurales.
g) Oficina de Informaciones en Montevideo.
h) Fletes de ferrocarriles.

El fomento de la ganadería se divide á su vez:

a) Fomento de la cabaña nacional.

b) Fomento de la mestización; desaparición del 50 % de ganado criollo que tenemos.

c) Fomento del engorde de ganado, agricultura forrajera.

d) Fomento de la división de potreros, clasificación del ganado, aguadas, etc., etc.

Allí se hallan comprendidas las tareas que en nuestro concepto podria significar ventajas reales del país, y que, si halla la aprobación de V. E., podrán irse llevando á cabo progresivamente.

Un mes y medio de tarea, casi indispensable para la instalación de oficinas, á penas si ha dado tiempo para la realización y planeamiento de los trabajos indicados, pero todo permite suponer que tan solo en el transcurso del año que se inicia podrá palparse las ventajas de los nuevos servicios agronómicos.

Continuaremos pues haciendo todo lo posible para cumplir con nuestro deber, lamentando que la falta de personal impida atender las necesidades de la campaña como serian nuestros deseos.

CARLOS PRADERI.

Informe del Director de la ex División de Agricultura

La División de Agricultura, que tuvo á su cargo el propender al mejoramiento de la Agricultura nacional, desarrolló su acción y desempeñó sus cometidos en la mejor forma posible dentro de los escasos medios que pudo disponer desde su creación por mensaje especial, organizada con un presupuesto exiguo y con escaso personal, para no distraer mayor cantidad de la mitad del presupuesto asignado al ex Departamento de Ganadería y Agricultura y con la promesa de ampliar sus servicios y sus elementos de labor en los futuros presupuestos, que no llegaron á sancionarse; hubo de desempeñarse siempre con los medios que se le acordaron desde su fundación, á pesar de los reiterados pedidos que se hicieron para que mejoraran sus condiciones.

Con todo ello, pudo llevar por intermedio de su Sección de Agricultura compuesta de un sólo técnico, que era su propio Jefe, la palabra de enseñanza á variadas localidades del país, por medio de conferencias dadas en forma práctica en los Departamentos en que tuvieron lugar, llevando nuevos conocimientos á los meritorios labradores, dando instrucciones sobre las diferentes modificaciones que debían imprimir á sus tareas agrícolas para la obtención de mayores beneficios.

Estas disertaciones, expuestas de una manera sencilla al alcance de todos los oyentes, no tuvieron la amplitud que se hubiera deseado, debido al reducido personal técnico de la Sección de Agricultura.

La misma Sección realizó varias inspecciones de tierras, para el establecimiento de Colonias Agrícolas recogiendo material de estudios para el mejor conocimiento de los terrenos y regiones del país.

Su Jefe fué destinado también en compañía de otras personas para buscar la mejor ubicación de las tierras, en donde debían instalarse las Estaciones Agronómicas que tanta dedicación han exigido.

La misma Sección realizó los últimos trabajos, de la investigación de las plagas que azotaron los vegetales en el año anterior, visitando los establecimientos agrícolas, especialmente del Departamento de Montevideo y Canelones; indicando en cada caso las medidas preventivas y curativas para el tratamiento de las enfer-

medades criptogámicas; levantó un censo, en planillas firmadas por los encargados de los establecimientos, en donde se hacía constar el estado sanitario de cada propiedad; faltaba entonces una ley de Policía Sanitaria Vegetal para utilizarese interesante trabajo, ley que fué propuesta por la ex División de Agricultura, sin llegar á sancionarse sino recientemente.

Esta tarea que hoy corresponde á la Defensa Agrícola, desempeñada por crecido personal técnico y cuantiosos recursos, es sumamente importante para el porvenir de la Agricultura y para evitar la introducción de nuevas plagas al país; ley muchas veces reclamada por la ex División de Agricultura, en vista de la imposibilidad de exigir al propietario la cura de sus vegetales enfermos para evitar la propagación á las plantas no infectadas.

La ley exonerando á las máquinas destinadas á la agricultura del derecho de Aduana, exigió la intervención de esta misma Oficina para el control y despacho de contenares de solicitudes de las casas importadoras que se acogían á tan beneficiosa disposición, contribuyendo á aumentar las herramientas de trabajo, desconocidas hasta entonces por muchos chacareros por lo elevado de los precios.

La Sección Laboratorio Agronómico, cuyo informe se adjunta ha realizado trabajos importantes en análisis de las tierras para las Estaciones Agronómicas, y de numerosas semillas de cereales y plantas forrajeras.

La ley del 6 de Mayo de 1911, á la cual se han acogido muchas casas especialistas en esos ramos y numerosos labradores, han dado motivo al Laboratorio para realizar importantes estudios sobre la pureza de las semillas, recogiendo datos interesantes sobre la facultad germinativa y enfermedades parasitarias que pudieran trasmitirse á nuestros vegetales.

El Laboratorio Agronómico, con su reducido personal de tres técnicos, ha perseguido el estudio de algunas plantas industriales y forrajeras; ha aumentado sus colecciones de estudios de tierras, semillas, vegetales y de los insectos útiles y perjudiciales á la agricultura, y preparando crecido material para los importantes problemas que está destinado á resolver.

La Dirección ha procurado muchos informes técnicos sobre diferentes tópicos y su movimiento de Secretaría puede considerarse importante: ha remitido á ese Ministerio y á diferentes reparticiones públicas 287 notas y 21 informes; éstos trataban sobre:

Informe al Ministerio de Industrias, sobre Colonias . . .	1
Informes » » » » » pasajes. . . .	4
Informe » » » » » el empleo de la fuerza pública para el desalojo	1
Informes al Ministerio de Industrias, sobre introducción de semillas	4
Informes al Ministerio de Industrias, sobre inspección realizada á la Colonia Lavalleja	2
Informe sobre escrituración de la chacra N.º 66 de la Colonia Pintado	1
Nota é informe sobre inspección efectuada en la Colonia Lavalleja	1
Informe sobre solicitud del señor A. Gallinal para el libre despacho de diferentes útiles agrícolas	1
Informes sobre el estado de Caja	6
TOTAL.	21

Continuó la publicación de los folletos empezada anteriormente con dinero de economías realizadas, folletos que contenían trabajos originales de una parte del personal y que además de hacer conocer á nuestro país en esta faz científica sirvieron para sostener un canje con 110 revistas extranjeras de la misma índole.

La División de Agricultura, designada corresponsal oficial del Instituto Internacional de Agricultura de Roma, ha remitido á esa importante Institución, siempre que le ha sido posible, los datos solicitados sobre Estadística Agrícola y otros informes sobre cuestiones rurales.

La Dirección publicó mensualmente el estado de los campos de toda la República y el valor de la propiedad rural, las plagas que se presentaban y las variaciones de los cultivos de cada región.

Lo expuesto, dará una idea del movimiento de la ex División de Agricultura y de los servicios que ha prestado al país con su reducido personal y limitados recursos.

TEODORO ALVAREZ.

Informe del jefe del Laboratorio Agronómico (ex División de Agricultura)

La mayor parte del trabajo del año lo ha absorbido el estudio de tierras destinadas á las Estaciones Agronómicas. Tanto el que

suscribe como uno de sus ayudantes han tenido que efectuar diversas jiras. El material científico traído ha sido estudiado y continúa estudiándose. La tarea requiere mucho tiempo por la naturaleza de las determinaciones que hay que efectuar y que no es posible abreviar bajo ninguna forma, á pesar de que los análisis se hacían en grupos para contrarrestar con el número de ellos el tiempo requerido para cada operación. El resto del material traído de cada inspección, como ser la flora espontánea, las rocas y las aguas, se ha ido ordenando, preparando y analizando en cuanto ha sido posible.

Igualmente con las muestras de tierras preparadas y las ya existentes en el Laboratorio se ha formado una colección que abarca varios departamentos de la República.

Por la razón indicada, hubo que suspender temporariamente la mayoría de los estudios empezados el año anterior.

Todavía está sin proveer el cargo de Ayudante técnico para ciencias naturales; pero se ha proseguido la recolección de insectos y demás material de colecciones, para ordenarlos, clasificarlos y estudiarlos una vez que funcione el personal competente.

Hemos hecho la recolección de semillas en la pradera que rodea el Laboratorio, tanto de pastos naturales aptos para la alimentación animal, como de plantas naturales adventicias y que forman generalmente las impurezas de los granos que se destinan para los cultivos. Pero, por las mismas causas anteriores, no se pudieron proseguir los estudios, que podrá hacerlos actualmente la nueva sección creada.

Acompaño un cuadro con los análisis de pureza de semillas, complementario del que fué adjunto en la memoria del año pasado, que alcanzaba hasta el N.º 65 y hoy continúa hasta el N.º 110. Desde que la Defensa Agrícola se ha hecho cargo de la Inspección de Semillas, no se han realizado más análisis en este Laboratorio, cometido que hoy queda confiado á una de las nuevas secciones creadas en la reorganización de la División de Agricultura.

Trámite de notas

Enero, 9.—Nota al Presidente de la Cámara Mercantil solicitando ejemplares de cereales y oleaginosos de la cosecha, con el fin de hacer un estudio de ellos.

Enero, 17.—Nota al Directer de la Defensa Agrícola acusando recibo de plantas atacadas por insectos y hongos para su estudio y comunicando los resultados de dicho estudio.

Febrero, 9. — Nota acompañando los datos de los análisis de las semillas remitidas por el Ingeniero J. Otamendi, Jefe del Vivero y Semillero Nacional de Toledo.

Febrero, 13. — Nota al Químico-Farmacéutico don Vicente Curci, remitiéndole una parte del cultivo de coco-bacilo de D'Herelle y algunas langostas tratadas con el mismo caldo, solicitando le hiciera algunas preparaciones microscópicas.

Febrero, 13. — Nota al Director de la Defensa Agrícola comunicando los resultados obtenidos con el cultivo del coco-bacilo de D'Herelle, aplicado á las langostas criollas traidas del Salto, en nuestro anterior viaje.

Febrero, 27. — Nota al Director de la Defensa Agrícola comunicando los resultados obtenidos con las pupas de moscas destructoras de las langostas y sobre las moscas nacidas.

Febrero, 27 — Nota al Director de la Defensa Agrícola comunicándole el resultado del estudio de varios vegetales y frutas remitidos, atacados por parásitos.

Marzo, 10. — Informe elevado al Presidente de la Comisión de Estaciones Agronómicas sobre la inspección realizada con el ingeniero Sapriza, á los campos de Williams, Prigos y Solari, del Salto.

Marzo, 26. — Informe elevado al Prisidente de la Comisión de Estaciones Agronómicas sobre la inspección realiza en unión del ingeniero Sapriza á los campos de Guló, Urreta, Stajano, en el Durazno.

Abril 9. — Nota al Director de la Defensa Agrícola comunicando los resultados obtenidos con los enjambres de hormigas cuyabanas.

Mayo, 23. — Nota adjuntando trece bolsas conteniendo trece variedades de maíz, para ser remitidas al señor Raúl Serre, Vicecónsul de Francia, el cual los solicitó para fines de estudios.

Junio, 26. — Nota informando sobre la misión confiada por el Ministerio de Industrias, al que suscribe y al ayudante de este Laboratorio ingeniero A. Sica, sobre la superintendencia ejercida por el señor Rosell y Rius en la Colonia Agrícola denominada «Colonia Rosell» en Sarandí del Yí.

Junio, 28. — Deducciones sobre los análisis de tierras de Canelones, presentados por el señor Estrázulas Folle.

Agosto, 3. — Informe elevado al Presidente de las Estaciones Agronómicas, sobre la Inspección realizada en unión del ayudante ingeniero A. Sica, á los campos de Zavala y Diaz en Melo (Cerro Largo).

Setiembre, 16. — Nota comunicando el resultado de los análisis practicados en dos muestras de polvos y una piedra blanca, remitida para su estudio por el Jefe Político de Trinidad (Departamento de Flores).

Análisis efectuados en el Laboratorio

SEMILLAS

Núm.	Fecha			Semilla	Solicitante	Resultado — Pureza
66	Diciembre		de 1911	Remolacha	Establecimiento «La Estanzuela»	98.9
67	»		» 1911	»	» » »	99.2
68	»		» 1911	»	» » »	99.3
69	»		» 1911	»	» » »	97.3
70	»		» 1911	»	» » »	99.7
71	»		» 1911	Agrostis dispar	» » »	98.7
72	»		» 1911	Trifoli protense	» » »	98.0
73	»		» 1911	Anthyltis vulner	» » »	96.6
74	»		» 1911	Trifolium repensis	» » »	99.7
75	»		» 1911	Lotis carniculatus	» » »	98.6
76	»		» 1911	Medicago lupulina	» » »	98.2
77	»		» 1911	» satira	» » »	98.2
78	»		» 1911	Trifolium alexandrini	» » »	94.7
79	»		» 1911	Remolacha Gigante Barz.	» » »	99.8
80	»		» 1911	» 1/2 apic. Gigante Barz.	» » »	99.2
81	»	5	» 1911	Avena	Juan M. Basso	100.0
82	»	5	» 1911	»	Domingo Basso	99.8
83	»	5	» 1911	Ray-Gross	Domingo Basso	98.6
84	Enero	29	» 1912	Alfalfa (1)	Juliá Hnos.	97.0
85	»	29	» 1912	» (2)	Juliá Hnos.	97.6
86	Febrero	7	» 1912	» (3)	Martínez.	97.1
87	Marzo	29	» 1912	»	Juliá Hnos.	96.2
88	»		» 1912	Trébol común	A. Gallinal.	98.5
89	»		» 1912	Alopecurus protensis	A. Gallinal.	90.2

Núm.	Fecha	Semilla	Solicitante	Resultado — Pureza
90	Marzo de 1912	Phleum pratense	A. Gallinal	98.5
91	» » 1912	Trifolium repensis	—	—
92	» » 1912	Lupulina	A. Gallinal	99.3
93	» » 1912	Mezcla (Ray-Gross)	A. Gallinal	97.5
94	» » 1912	Trébol (?)	A. Gallinal	99.5
95	» » 1912	Avena	Pastorino	99.5
96	Abril 23 » 1912	Trigo barleta	Pastorino	92.2
97	» 23 » 1912	» ruso	Pastorino	97.5
98	» 3 » 1912	Alfalfa	Beisso	98.6
99	Mayo 2 » 1912	»	Damonte	99.5
100	» 2 » 1912	Trigo	Pastorino	97.9
101	» 17 » 1912	Altramuy	Angel di Giovanni	99.1
102	Junio 25 » 1912	Avena	Juan M. Basso	99.9
103	» 28 » 1912	»	Beisso	99.3
104	» 28 » 1912	Alfalfa	Beisso	99.2
105	Julio 26 » 1912	Lino	Rocco	96.9
106	» 26 » 1912	Maiz	Rocco	100.0
107	» 26 » 1912	Avena	Rocco	100.0
108	» 26 » 1912	» blanca	Rocco	99.8
109	» 26 » 1912	» negra	Rocco	99.4
110	» 26 » 1912	Ray-Gross	Rocco	100.0

Además se han realizado los siguientes análisis químicos:

Fierros (análisis físico y químico)	60	muestras
Aguas	14	»
Piedras	5	»

y varias otras determinaciones parciales, así como una serie de forrajes (pastos).

J. Puig y Nattino.

Informe del jefe de la Inspección de Agricultura (perteneciente á la ex División de Agricultura)

Esta sección se concretó la mayor parte del año al estudio de tierras para la instalación de estaciones agronómicas.

Inspecciones: En los primeros días de Enero fuí indicado como asesor técnico de la Comisión de Adquisición de Tierras, para las Estaciones Agronómicas, compuestas de los señores Juan C. Blanco Sienra, Senén Rodriguez, A. Márquez é ingeniero Teodoro Alvarez y acompañé á esta Comisión para estudiar algunas tierras en el departamento de Maldonado, con el fin de ubicar una de las Estaciones Agronómicas, no llegándose á una conclusión definitiva por haberse desistido de instalar allí la institución precitada.

En el mes de Enero recabé de la Dirección de la División de Agricultura la correspondiente autorización para hacer un estudio detallado del emparve de los trigos. En uso de ella me trasladé á Santa Rosa, departamento de Canelones, donde pude observar la construcción de parvas, sus dificultades y ventajas, la posibilidad de una ley obligatoria y las dificultades que pudiera presentar en su pronta aplicación. Pero este estudio esbozado entonces, no me fué posible completarlo, por haber sido llamado con urgencia para acompañar nuevamente á la Comisión de Adquisición de Tierras al departamento del Salto, para efectuar una detenida inspección de un campo ubicado en Itapebí, propiedad del señor Arnoldo Piegas. Después de haber sacado varias muestras de tierras y efectuado gran número de perforaciones al bastón-sonda, informamos con el ingeniero agrónomo Teodoro Alvarez, indicando aquel campo como apropiado para la instalación de una estación agronómica, por su buena ubicación y riqueza de la tierra, aunque existía alguna piedra y tierra con poca profundidad del suelo, pero en una

proporción que no impedía el aprovechamiento de la mayor parte del campo para una explotación agropecuaria, á pesar de que tanto la piedra como las manchas de tierra poco profunda, estaban diseminadas en todo el campo; pero eran en su mayor parte de muy reducida extensión. Efectuados, más tarde, los análisis de esas tierras por el Laboratorio Agronómico, resultaron de calidad superior la mayoría de las muestras analizadas.

En el mismo mes de Enero fuimos comisionados con el ingeniero Etcheverry por el Ministerio de Industrias para realizar una inspección en el ingenio azucarero de La Siérra, con el objeto de comprobar el estado de aquel establecimiento. En su oportunidad presentamos el informe ordenado.

En el mes de Febrero acompañamos nuevamente á la comisión ya citada para inspeccionar algunos campos en el departamento de Cerro Largo. El día 7 del mismo mes fué estudiado un campo del señor doctor Sixto Martínez, sobre el arroyo Conventos, distante unos seis kilómetros de la ciudad de Melo. Se extrajeron muestras de tierras y se hicieron varias perforaciones. El día 8 se inspeccionó el campo de la señora Martins de Contreras. Se sacaron muestras de tierras de una fracción de este mismo campo ubicado sobre Zapallar y de otras sobre el Sauce, donde actualmente se instala la estación agronómica en aquel departamento.

Habiéndosenos pedido nuestra opinión respecto de los campos inspeccionados, indicamos el campo del doctor Sixto Martínez, que según nuestro criterio era el que se encontraba en mejores condiciones, no sólo por la calidad de las tierras, sino también por su proximidad á la ciudad de Melo. Las muestras de tierras fueron más tarde analizadas, resultando tierras de calidad superior las de la fracción de Contreras donde actualmente se instala la estación agronómica y el campo de Sixto Martínez situado sobre el arroyo Conventos.

Durante este viaje fuí comisionado para estudiar los campos que rodean la estación Fraile Muerto. En los días 15, 16 y 17 se inspeccionaron las propiedades de las sucesiones Argencio, Basilio Burgos, Llanes, Olivera y otras, donde se sacaron varias muestras de tierras de cada campo, se hicieron las perforaciones correspondientes y se extrajeron plantas, aguas y rocas. Informé á dicha comisión que las tierras inspeccionadas no respondían por su calidad á las exigencias de una estación agronómica, teniendo en cuenta las instrucciones recibidas al respecto. Más tarde los análisis de dichas tierras, confirmaron el aserto de nuestras afirmaciones.

En los primeros días de Marzo, formé parte de una comisión técnica encargada de estudiar tierras apropiadas para la instalación de las estaciones agronómicas, compuesta de los señores ingeniero Puig Nattino, Wellhauser, Ambrosoni y doctor Schröeder. Nos trasladamos al departamento del Salto, donde se inspeccionaron los campos de Williams, á 5 kilómetros de la ciudad del Salto, Colonia Williams, cerca de San Antonio, campos de los señores Benito y Nicolás Solari sobre San Antonio, de Arnoldo Piegas, sobre Itapebí, y otros. Después de un detenido estudio de cada campo, se pasó un informe firmado por los miembros de dicha comisión; concluyendo, que de todas estas propiedades la que se encuadraba mejor á las exigencias de una Estación Agronómica era el de los señores Solari, por encontrarse á muy poca distancia de la estación San Antonio y por la calidad de las tierras, como también por su topografía.

Los análisis de tierra confirmaron más tarde nuestras deducciones.

La mencionada comisión pasó al departamento de Durazno para completar la misión que se le había confiado, reducida á los ingenieros Puig Natino, Wellhauser y el que suscribe. Fueron inspeccionados los campos del señor Galó, dos fracciones propiedad de la sucesión Stajano, campo del señor Urreta y otros. Después de un detenido estudio se decidió aconsejar en un informe presentado á la Comisión de Estaciones Agronómicas, la fracción de campo de la sucesión Stajano, situado entre los caminos Tapes y Quinteros, teniendo en cuenta su proximidad á la capital de aquel Departamento y la buena calidad de la tierra.

En los primeros días de Junio fuí designado como representante del Poder Ejecutivo, en la Exposición Agropecuaria realizada en Minas, y en nombre del Gobierno pronuncié algunas palabras de encomio para los trabajadores rurales.

El 8 de este mismo mes fuí designado por el Ministerio de Industrias para proceder al desalojo de un campo ubicado en el departamento de Artigas, sobre el arroyo Pintado y á pocos kilómetros de la ciudad de San Eugenio. El Estado debía entregar este campo, libre de pobladores, en un plazo perentorio de treinta días. Existían, en aquella propiedad, alrededor de 150 familias, en su gran mayoría pobres y faltas de todo recurso. Estas familias fueron ubicadas en las fracciones baldías de la Colonia Pintado y fracciones A y B de la Colonia Rivera. Se procedió al desalojo con la eficaz ayuda de las autoridades policiales y del Administrador

de Colonias de aquel departamento, quienes demostraron gran actividad y celo en el cumplimiento de su deber. Pero á causa de las grandes lluvias que en ese año se produjeron y otros contratiempos de importancia, se luchó con serias dificultades para el transporte de las familias, lo que nos indujo á solicitar recursos al Ministerio de Industrias para subsanar y vencer aquéllas. El campo en cuestión quedó libre de pobladores una semana antes del plazo señalado.

En los primeros días de Julio se me ordenó, en compañía de los Ingenieros Puig Natino y Etcheverry, el estudio de la Colonia Pereyra, propiedad del señor Rossell y Rius, ubicada en Sarandí del Yi, Departamento de Durazno, con el fin de elegir una fracción de aquel campo para una de las Estaciones Agronómicas. Tiene la colonia una superficie aproximada de 6.000 hectáreas, las cuales fueron recorridas é inspeccionadas con detención, extrayéndose los materiales de estudio correspondientes. Se pasó informe en oportunidad á la comisión de estaciones agronómicas, con las conclusiones de orden.

Una vez concluído este trabajo se me ordenó nuevamente el traslado al Departamento de Durazno, donde con el mismo fin inspeccioné las propiedades del señor Carlos Reyles, «Estancia El Paraíso», cerca de la Estación Molles; sucesión Curbelo, sobre el arroyo Minas de Callorda; sucesión Correa, cerca de la Estación, Parish; campos de los señores Harregui y Rodríguez, sobre Sarandí de Cuadra y Tomás Cuadra; sucesión Leal, sobre el arroyo Villas Boas; campos de Píriz, sobre el Yi y Tejeras. Pasé informe oportunamente, con indicación de las cualidades de cada campo, su clasificación, ubicación, etc. y planos demostrativos para mejor comprensión de las variaciones en la calidad de la tierra, hidrografía, forma, orientación, etc. Este informe llegaba á conclusiones concretas sobre la importancia que para el fin deseado tenía cada campo.

En los primeros días de Setiembre fuí comisionado juntamente con el Ingeniero Puig Nattino, para deslindar la fracción de campo propiedad de la señora Martins de Contreras y sucesión Contreras, en Cerro Largo, para instalar allí una de las estaciones agronómicas. Procuramos que en la fracción comprada quedaran incluídas las mejores tierras, como también la parte de campo menos quebrado y mejor irrigado. A consecuencia de ello fué preciso darle una forma bastante irregular, pero que en nada puede afectar los fines de la explotación.

En los primeros días del mismo mes de Setiembre me trasladé

á la Colonia «Granja Argentina» en Conchillas, Departamento de Colonia, con el objeto de comprobar el estado en que aquella colonia se encontraba respecto á su sistema de explotación y administración, para poder ser exonerada de los impuestos que la ley respectiva concede como estímulo á los propietarios que colonizan sus tierras. El informe fué favorable.

En el mismo mes de Setiembre me trastadé á Estación Sauce con el fin de inspeccionar un bosque de Eucaliptus, propiedad de los señores Sexto y Juan Bonomi, informando en oportunidad.

A mediados de Noviembre me fué ordenado inspeccionar un campo de la señora de Olascuaga, en el Departamento de Durazno, á 6 kilómetros más ó menos de la Capital de aquel Departamento y sobre el Rio Yi. En oportunidad produje el informe con los detalles consiguientes.

En todas las inspecciones, recogí material de estudio, como tierras, pastos, aguas, piedras, insectos, semillas, etc , para su envio al Laboratorio Agronómico á los fines correspondientes.

He presentado un plano aproximado de cada campo, marcando en él las perforaciones al bastón sonda, las muestras de tierras extraídas, etc., con el objeto de que pudiera seguirse en cada propiedad las más mínimas variaciones en la calidad de las tierras.

Conferencias.—Fui indicado en el mes de Mayo para una conferencia sobre Dry Farming en el Vivero Nacional de Toledo,. donde se dictaban en esa época las conferencias de los expertos americanos en labores de secano, señores Coll y Ball. Expresé en esa conferencia que la sección á mi cargo se había ocupado ya hacía algunos años de aquel importante sistema y que por estudios detenidos podríamos concluir que el Dry Farming era de un porvenir inapreciable para nuestro medio. Recordé someramente las experiencias que se hacen actualmente en las distintas partes del mundo, sus resultados sorprendentes, el entusiasmo que el método americano había despertado en todos los paises y que nosotros habíamos sabido también encuadrarnos dentro del movimiento cientifico de la agronomía, al tratar de incorporar á nuestra agricultura el más importante método en la praparación de la tierra. Esta conferencia, conjuntamente con otras leídas sobre el mismo tema, se repitieron en la Asociación Rural del Uruguay.

A solicitud de la Asociación Rural, iniciadora de la exposición Agropecuaria de Minas, que tuvo lugar en los primeros días de Julio, dí una conferencia sobre selección de semillas, cuyo programa comprendía: «Nociones generales sobre selección ó fitotec-

nia, selección de los granos por su volumen, por su peso y selección metódica». Con el objeto de hacer más práctica esta conferencia, dicerté sobre algunos ejemplares de semillas que habian sido premiadas en la Exposición, indicando el porqué de su superioridad y la forma más práctica de mejorarla para obtener el record de producción.

Informes: Sobre formularios del Instituto de Agricultura en Roma, pidiendo datos de las publicaciones agrícolas que se editan en el país.

Sobre una inspección al ingenio azucarero de la Sierra en compañía del ingeniero Etcheverry con el fin de comprobar el estado de aquel establecimiento industrial. Se estudiaron los siguientes puntos: La fábrica, las maquinarias, elaboración de azúcar, personal, los labradores, familias austriacas, consideraciones económicas sobre una enfermedad de la avena (Puccinea coronata), y los medios de combatirla y de la «Tiletia caris», sus medios de progresión y destrucción.

Sobre la época de plantar el maíz y la causa de la carestía de maíz este cereal en el año 1911.

Sobre una invitación para concurrir á una Exposición que se efectuaría en Nueva York, Estados Unidos de Norte América.

Pedido de leyes sobre derecho de importación y patente adicional á las maquinarias agrícolas y aparejos para la agricultura, por el Instituto Internacional de Agricultura en Roma.

Sobre un pedido de designación de personal competente en diversas materias agrícolas para informar sobre ellas, como corresponsal del Instituto Internacional de Agricultura en Roma.

Sobre una consulta referente al cultivo del maíz americano «Gold dent», indicando la preparación de la tierra, siembra, cosecha, conservación del grano, etc.

Sobre una inspección realizada á la Granja Argentina en Conchillas, Departamento de Colonia, propiedad de don Carlos Elizalde, para comprobar si aquella colonia se encontraba encuadrada dentro de los términos de la ley para poder ser exonerada de impuestos.

Sobre una inspección realizada á los bosques de eucaliptus de los señores Sexto y Juan Bonomi, situado en el Sauce, Departamento de Canelones, para comprobar si se encontraba en condiciones de ser estimulado por la ley respectiva.

Sobre el aparato Forial, aconsejándose esta herramienta para las oficinas del Estado que por su índole les pudiera ser útil.

Sobre una inspección realizada á una colonia agrícola situada en Molles, Departamento de Cerro Largo, para estudiar las condiciones en que se encontraban los colonos, á causa de un pedido de pasajes gratis que se solicitaba con el fin de trasladar familias y aperos agrícolas desde el Departamento de San José á Cerro Largo.

Fueron despachadas durante el año 30 solicitudes para exportación de plantas forestales y frutales, pasando más tarde esta tarea á la Oficina de Defensa Agrícola.

CIRO SAPRIZA VERA.

Informe del Jefe de la Sección de Marcas y Señales

Marcas, Señales, Duplicados y Transferencias

El número de Marcas y Señales para ganado mayor registradas durante el año 1912, alcanzó á 1719 para las primeras y 79 para las segundas.

Las Señales de ganado menor ascendieron á 1879, no habiéndose registrado ninguna marca.

Los Duplicados expedidos fueron 27 de 1.ª Serie y 100 de segunda; habiéndose registrado también 317 Transferencias, de las que corresponden 116 á la 1.ª Serie y 201 á la segunda.

Renta

Este despacho ha producido al Estado, la suma de doce mil setecientos treinta y dos pesos con 25 centésimos ($ 12.732,25 cts.) que se distribuyen en la siguiente forma:

Por derechos de registro en esta Oficina . . .	$	3.777 00
» derechos de registro Departamentales . . .	»	3.777 00
» sellado de 3.777 boletos.	»	3.777 00
» sellado de 2.ª clase que corresponden á las solicitudes de Marcas y Señales	»	944 25
» derechos de registro de 317 Transferencias de 1.ª y 2.ª Serie	»	317 00
» sellado que corresponde á éstas	»	79 25

Por derechos de boletos duplicados de 1.ª Serie	$	27 00
» sellado que corresponde á los mismos	»	27 00
» 27 sellados de 2.ª clase para las solicitudes de los mismos	»	6 75
Suma	$	12.732 25

Registro de Marcas por Sistemas

El número de Marcas de Sistemas de numeración progresiva registradas durante este año fué como sigue:

Sistema — Unico	826
» — Sin Igual	204
» — Rosé	167
» — Americano	2
» — Blanco	1
» — Méndez	—
» — Gómez	27
» — Sin Rival	29
» — Nin y González	13
» — Elzaurdia	—
» — Rural	8
» — Armonía	280
» — Platense	—
» — Riestra	63
» — Uruguayo	99
Total	1.719

Los derechos cobrados por los propietarios ascendieron á la suma de tres mil cuatro cientos treinta y ocho pesos ($ 3.438).

Movimiento de Marcas y Señales por Departamentos

El despacho de Marcas y Señales por Departamentos, durante el año fué el siguiente:

DEPARTAMENTOS	Ganado mayor		Ganado menor		Duplicados		TOTAL
	Marcas	Señales	Marcas	Señales	1.ª serie	2.ª serie	
Montevideo	19	—	—	—	—	3	22
Canelones	48	2	—	2	2	6	60
San José	56	3	—	24	—	5	88
Flores	31	—	—	46	—	3	80
Florida	113	1	—	118	2	6	240
Colonia	100	2	—	31	2	5	140
Minas	67	1	—	148	2	3	221
Durazno	74	12	—	145	2	14	247
Soriano	62	1	—	67	—	4	134
Maldonado	58	—	—	103	—	3	164
Rocha	88	2	—	129	3	3	225
Río Negro	48	10	—	64	1	6	129
Treinta y Tres	92	2	—	156	—	1	251
Paysandú	77	11	—	94	2	7	191
Cerro Largo	167	6	—	204	1	4	382
Tacuarembó	173	8	—	185	5	12	383
Artigas	102	5	—	120	1	4	232
Rivera	193	3	—	118	2	5	321
Salto	151	10	—	125	2	6	294
TOTALES	1.719	79	—	1.879	27	100	3.804

Los informes evacuados por la Oficina durante el año fueron cuatro, habiéndose expedido 4121 decretos, recibido 618 comunicaciones y enviado 683.

E. AVEGNO DE ÁVILA.

Informe del Jefe de la Sección Informaciones Agronómicas

La circunstancia de ser la Sección de Informaciones Agronómicas una dependencia de la Inspección Nacional, permitió al que suscribe combinar con el Inspector Nacional la mejor forma para utilizar los servicios del personal técnico dependiente de dicha Sección. En efecto, la cuestión estribaba en evitar en lo posible, el que los Ingenieros Agronómos que tomaron posesión de los puestos de Ayudantes Técnicos, permanecieran inactivos en las ofici-

nas centrales, cuando su verdadera misión estaría en la campaña del país, llevando hasta las puertas de los modestas ranchos de nuestros agricultores y ganaderos las luces de la ciencia agronómica suministradas en simples conversaciones, en conferencias, cursos, cartas, etc., pero que siempre sería una buena semilla, que forzosamente habia de fecundarse en el surco de la producción nacional. Con este criterio la solución era fácil: aumentar el número de los inspectores volantes, reduciendo el radio de las zonas primitivas pero concentrando é intensificando sus actividades de manera de hacerlas más provechosas á las zonas.

Por otra parte, en nada se desvirtuaba el carácter de la Sección, pues todas las informaciones que á ella llegaran vendrian abonadas por la opinión de un técnico, que las habria recogido en sus verdaderas fuentes de origen, lo que indudablemente facilitaría la tarea analitica y sintética del Jefe, que en tales circunstancias podrá llenar su misión haciendo jiras temporarias por las mismas zonas. De manera que excepto el Jefe de la Seccion que realizará excursiones periódicas, todo el resto del personal técnico tiene su residencia de los departamentos de campaña estando sometidos al mismo plan de Trabajos que las Inspecciones Volantes. El personal de Oficina se utiliza ventajosamente debido á las circunstancias de que la Inspección dispone de un escaso personal de Oficina para las múltiples tareas del expedienteo que en ella se concentran, lo que permite utilizar el personal de esta Sección para muchos de esos servicios.

En cuanto á la repartición fotografías, muy pronto quedarán ultimados todos los preparativos para la instalación del laboratorio fotográfico cuyo archivo cuenta ya con unos cuatrocientos negativos, trescientos veintiséis de los cuales fueron solicitados y se encuentran en poder del Jefe de la Sección Exposiciones, quien ha utilizado muchos de ellos en su reciente publicación de propaganda. Mucho debe esperarse de este servicio á cuyo frente se encuentra un hábil y meritorio profesional, el señor Amadeo Ayerbe (hijo), ventajosamente conocido por el hermoso trabajo fotográfico enviado por la División de Ganadería á la Exposición de Turín.

Actualmente la «Comisión del Arbol» ha solicitado sus servicios para un interesante trabajo sobre la Flora Indigena del País.

Después de lo expuesto, el que suscribe abriga la esperanza de que en breve la Sección Informaciones Agronómicas cuyo personal está completo, verá colmadas las aspiraciones generales inspiradas en una buena voluntad de trabajar y de ser útiles á la producción

nacional, cuyo deseo no es ajeno á los sacrificios que se han realizado para colocarla en las condiciones en que se encuentra.

Exposiciones Ferias

La Sección Zootecnia que desde su fundación había venido bregando porque los torneos ganaderos y los subsidios acordados por el Estado para ese fin se aplicaran en la mejor forma para estimular el progreso de la ganadería nacional, ha obtenido una serie de triunfos en este sentido, á tal punto que hoy puede decirse que estamos conquistando una organización ideal en esta labor.

Hemos elevado por separado, dada la extensión del trabajo, una memoria y estadística detallada del resultado de las exposiciones ferias, haciendo un estudio comparativo de los últimos años. Este trabajo, que probablemente se publicará en una cartilla especial, agregado al de la misma índole publicado en 1910, permitirá á los interesados seguir el movimiento hasta el detalle, de lo que han sido los torneos ganaderos durante los últimos años.

Además de todos estos datos, se adjuntan numerosas fotografías de los locales de las exposiciones y muchos de los primeros premios, habiendo el personal técnico aprovechado la circunstancia de las exposiciones ferias, que les proporcionaba un público ávido de enseñanzas, para dar conferencias y efectuar propaganda educativa, al par que se median los reproductores expuestos por el método de Lydtin, enriqueciendo así con valioso material de estudio, los trabajos de años anteriores.

Inspecciones y viajes de estudio

Durante el año, tanto el Jefe como el Ayudante Técnico y honorario realizaron jiras de estudio por Maldonado, Rocha, Colonia Suiza, Mercedes, Fray Bentos, Paysandú, Salto, Santa Rosa, San Eugenio, Dolores, Puntas de Maciel, Ortiz, etc., en las cuales se estudiaron las condiciones de la industria ganadera y de la lechería, al par que se aprovechaban las ocasiones para dar conferencias de propaganda, etc.

Conferencias de enseñanza y propaganda

No obstante lo reducido del personal técnico disponible de esta Sección, ha sido posible organizar durante el año 1912 varias conferencias de propaganda y de utilidad para el fomento de los intereses agropecuarios.

Las conferencias efectuadas han sido las siguientes:

«Formación de Praderas Artificiales», por Juan A. Alvarez Vignoli, Jefe de la Sección, en la Exposición de Fray Bentos.

«Engorde semi-intensivo de bovinos y ovinos», por el mismo, en la Exposición de Paysandú.

«Mejoras y principios agronómicos de aplicación local en la zona de Santa Rosa del Cuareim, después de una visita á los principales establecimientos de la localidad», por el mismo, en Santa Rosa del Cuareim.

«Ventajas de la Asociación y Cooperativas», por el mismo, en Nueva Helvecia.

«Influencia de las plantaciones forestales», por el mismo, en Rivera.

«Plantaciones forestales con relación á la ganadería», por Cesáreo Alonso Montaño, Ayudante Técnico de esta Sección.

«Asociaciones de Crédito», por Manuel Vázquez Ferreiro, Ayudante Honorario de esta Sección.

«Cultivo del maíz», por el mismo, ante una reunión de agricultores de la zona de Ortiz.

«Selección de razas lecheras», por el mismo, en Rosario.

A título de nota interesante debemos hacer notar, que el espíritu rehacio á las conferencias y las dificultades para reunir un buen público, han desaparecido ya de nuestra campaña: hoy las conferencias son solicitadas por las mismas Sociedades Rurales ó por grupos de agricultores, quienes se preocupan de conseguir buenos locales y se encargan de la propaganda necesaria á fin de que á ellas concurran el mayor número de personas.

La nueva organización dada al personal de esta Sección, de que ya nos hemos ocupado, permitirá organizar una serie de conferencias periódicas y cursos cortos que serán de gran interés, pues estarán basadas en observaciones efectuadas en el mismo medio, lo que permitirá aplicar directamente las conclusiones á que se arribe.

Medición de animales reproductores por el método Lydtin

Se ha continuado aplicando en las exposiciones el método de medición de animales de Lydtin, habiéndose efectuado la mensura de todos los animales de galpón que concurrieron á las exposiciones de Salto, Paysandú, Fray Bentos y San Eugenio. Sumados á los 467 animales medidos, hacen un total de 600 animales, cuyos datos agregados á los de origen, edades y pesos, están á estudio del que suscribe, quien oportunamente comunicará á ese Ministerio el resultado de sus observaciones.

Investigaciones sobre la industria lechera

Durante el año se ha reunido gran cantidad de materiales para proseguir el estudio iniciado. Las Sociedades Rurales, Jefaturas Políticas y la mayor parte de propietarios de lecherías y tambos, han llenado los formularios enviados por esta Sección ampliándolos con un gran número de observaciones personales hijas de la experiencia de largos años de labor.

Oportunamente el que suscribe estudiará todos estos antecedentes, que se resumirán en una cartilla que dará á conocer al país no sólo la estadística de las explotaciones lecheras, sino las razas que se explotan, las condiciones en que esta industria se desarrolla, y las medidas que podrá emplear el Estado para fomentarla.

Inmigración suiza para lechería y otros trabajos agropecuarios

Durante el año se ha proseguido el registro de pedidos de familias suizas, y en el presente año por acción conjunta con las Inspecciones, se activarán enormemente los trabajos, colocando las inmigrantes que lleguen.

Otros asuntos estudiados

Además de los asuntos que acaban de señalarse, se ha atendido regularmente los que se hallan en trámite en esta Sección, representados por 154 asuntos, 73 informes, y 67 notas que fueron elevadas por la Sección Zootecnia á la División de Ganadería.

JUAN A. ALVAREZ VIGNOLI.

Informe del Jefe de la Sección Informaciones Agronómicas (CONTINUACIÓN)

Consideraciones históricas sobre nuestras exposiciones ganaderas

En 1911, en una conferencia que tuvimos oportunidad de dar en la exposición feria de Sarandí del Yí, dijimos que el mejor exponente para valorar nuestros progresos ganaderos, era el resultado de las exposiciones ferias en el país. Recordamos entonces, á simple título ilustrativo, la primera exposición feria que se realizó en el Uruguay el 25 de Diciembre de 1860 por iniciativa de don Rafael Camusso, vecino del Departamento de San José y uno de los más entusiastas batalladores por el progreso Rural. Aun cuando el gobierno y la prensa de la época prestigiaron la simpática iniciativa, costeando los premios consistentes en dos medallas de oro y ocho de plata, la idea no hizo camino, y el frío de la indiferencia del medio ambiente, que todavía no estaba preparado para manifestaciones de esta naturaleza apagó los bríos del feliz iniciador, pues únicamente concurrió á esta primera exposición que tuvo el país ¡un chivo! No obstante, la semilla había sido lanzada al surco y fué recogida por la Asociación Rural del Uruguay, con todo el entusiasmo de sus iniciadores, quienes entre las bases del brillante programa que había de servirles de pedestal para sus trabajos de futuro, hacían figurar á las exposiciones ferias de ganadería, recalcando en las páginas de su Revista, la importancia que estos torneos tendrían para la industria ganadera del país. Fué necesario una larga lucha con el Gobierno y aún con los mismos particulares para caldear el ambiente y destruir el indiferentismo que reinaba respecto á impulsar por medio de estos torneos á nuestras industrias madres y fué sólo después de reconocidos triunfos, en exposiciones internacionales extranjeras, á las cuales había concurrido por su propia cuenta la Asociación Rural, no escatimando para ello sacrificios, que el Gobierno se resuelve en 1877 á prestar un franco y decidido apoyo para la realización de estos concursos, votando al efecto una partida de $ 10.000, imputada á rentas generales y que se destinaría como concurso oficial á la realización de esos torneos.

A partir de este momento, la idea de celebrar exposiciones se abre camino, no sólo en el Departamento de Montevideo, sede de

todos los hombres rurales del país y que en ese entonces se congregaban en torno de Asociación Rural del Uruguay, sino también en las regiones más apartadas, donde los elementos progresistas, reuniendo á los ganaderos de mayor significación, habían echado los cimientos, formando nuevos núcleos rurales. Corresponde al Salto el mérito de haber sido el departamento que en Enero de año 1879 inauguraba la primera Exposición Departamental que tuvo el país; siguióle luego el Departamento de Paisandú; y en 1883 se inauguraba solemnemente en Montevideo, con la asistencia de los Poderes Públicos, Presidente y Ministros, la primera Exposición Nacional.

Los expresivos discursos pronunciados en ese acto por el primer Magistrado de la época, General Santos, su Ministro del Interior don Carlos de Castro y señores Ordoñana, Pena y Cluceau Mortet, dejaban vislumbrar ya un risueño horizonte para el progreso de la industria ganadera, pues el país entero había concurrido á aquel torneo que constituye en realidad, la primera pulsación de su riqueza.

Varios fueron después los departamentos que realizaron exposiciones ferias, pues la segunda Exposición Nacional del año 1885 había dado un nuevo impulso á estas iniciativas tan prácticas y de resultados tan positivos para el progreso de una de las poderosas fuentes de riqueza del país. Así, en el mismo año de 1885, Mercedes realizaba su primer torneo, siguiéndole luego Rocha en el año 1887, Tacuarembó etc., mientras que en Salto y Paisandú se arraigaba la práctica de realizar una Exposición anual siempre que circunstancias especiales no lo impidieran.

Así llegamos al año 1895, fecha en que se celebra la tercera Exposición Nacional que ha sido, sin duda alguna, la más brillante de las exposiciones realizadas en la República hasta el presente. Una larga y constante propaganda iniciada con dos años de anterioridad, había dado tiempo para que todos los elementos rurales del país estuvieran en condiciones de concurrir á esa noble justa del trabajo llamada á demostrar todos los progresos experimentados en la industria agropecuaria y sus derivadas.

El Gobierno por otra parte, le presta el más decidido apoyo, votando por Decreto del 4 de Julio de 1894 la cantidad de $ 50.000 que se imputarían á rentas generales, como contribución del Estado para la realización de esa tercera Exposición Nacional que tendría lugar en Marzo del año 1895 bajo los auspicios de la Asociación Rural del Uruguay.

A nuestro juicio, marca esta Exposición una de las etapas más culminantes en la historia de nuestros progresos ganaderos, pues fué el exponente real de toda la riqueza del país en lo que á nuestras industrias madres se refiere y junto con el Congreso Rural que se realizó en la misma época, fué el semillero de las más fecundas iniciativas, en las cuales se encuentra el origen de parte de nuestros progresos del presente.

Siendo esto así, y teniendo por objeto estas líneas el concentrar el mayor número de datos que puedan servir más tarde de base para escribir la historia de la ganadería, hemos creido conveniente dar un extracto de las características principales de dicha Exposición.

Expositores y objetos expuestos en 1895

Razas vacunas. — Secciones 1.ª á 8.ª: 75 expositores presentaron 122 animales.

Razas ovinas. — Secciones 9.ª á 15.ª: 40 expositores presentaron 127 animales.

Razas caballares. — Secciones 16.ª á 18.ª: 75 expositores presentaron 104 animales.

Razas asnales. — Sección 19.ª: 8 expositores presentaron 18 animales.

Razas caninas. — Sección 20.ª: 58 expositores presentaron 96 animales.

Avicultura. — Sección 20.ª: 7 expositores presentaron 159 animales.

Porcinos. — Sección 24.ª: 9 expositores presentaron 11 animales.

Distintas especies. — 8 expositores presentaron 32 animales.

PRODUCTOS NATURALES DE LA AGRICULTURA

Secciones 22.ª á 24.ª: 148 expositores presentaron 213 productos.

PRODUCTOS DE ELABORACIÓN DE LA AGRICULTURA

Sección 25.ª: 134 expositores presentaron 201 productos.

INSTRUMENTOS Y ÚTILES AGRÍCOLAS

Secciones 26.ª á 28.ª: 197 expositores presentaron 537 objetos.

PRODUCTOS ANIMALES

Secciones 29.ª á 32.ª: 147 expositores presentaron 226 productos.

MODELOS PLANOS

Sección 33.ª: 7 expositores presentaron 11 modelos.

PRODUCTOS NATURALES

Sección 34.ª: 33 expositores presentaron 44 productos.

Resumen

Ganadería. — 203 expositores presentaron 746 animales.
Agricultura. — 282 expositores presentaron 414 productos.
Instrumentos-máquinas — 197 expositores presentaron 537 objetos.
Productos animales. — 147 expositores presentaron 226 objetos.
Productos naturales. — 33 expositores presentaron 44 objetos.
Planos. — 7 expositores presentaron 11 objetos.
Productos diversos. — 55 expositores presentaron 88 objetos.
Totales: 924 expositores presentaron 2.064 objetos.

Premios otorgados

	Oro	Plata	Cobre	Diplomas
Razas vacunas	17	21	16	8
» ovinas	8	8	7	3
» caballares	19	14	16	6
» asnales	2	2	2	1
» caninas	13	19	3	5
Aves domésticas	5	3	1	3
Razas porcinas	1	1	1	—
» diversas	—	—	—	8
Productos agrícolas	21	18	14	11
Industriales	14	25	15	4
Instrumentos y máquinas	40	33	24	22
Productos animales	27	32	32	9
Planos	—	3	4	3
Productos naturales	10	1	1	6
Objetos diversos	—	—	—	35
TOTALES	177	180	126	124

La Exposición permaneció abierta del 10 de Marzo al 28 de Abril, recaudándose por concepto de entradas la suma de $ 11.170.

La existencia del cólera privó la concurrencia de mucha gente de Buenos Aires debido á la cuarentena que se imponía.

Al partir de este momento, las Exposiciones Ferias se generalizan en casi todos los departamentos de la República, contando día á día con el mayor concurso del Estado para su mejor éxito.

La estadística del resultado de la Exposición Feria de Ganadería en los años 1909 y 1910 y que fué publicada por la Sección Zootecnia, y el presente estudio comparativo de los cuatro últimos años, ampliados con gran cantidad de cuadros estadísticos y sus correspondientes comentarios, ponen de manifiesto en forma clara y concreta los resultados de estos torneos y las múltiples y provechosas enseñanzas que de su estudio se traducen para los progresos de la ganadería del país.

Las Exposiciones Ferias de Ganadería en 1912

I

Durante el año 1912 se han celebrado en la República 18 Exposiciones Ferias de ganadería, número que si bien es inferior al de otros años, como puede verse por las cifras estadísticas, no implica un desmerecimiento como lo vamos á demostrar más tarde, en lo que á la cantidad de animales expuestos y monto de las operaciones se refiere.

Este hecho, por el contrario, tiene una explicación lógica en los importantísimos remates de planteles, algunos de los cuales por sus proporciones donde concurrieron más de 100 animales de pedigrée vendiéndose por valor de más de $ 50.000, constituían de hecho verdaderas exposiciones aún cuando no llevasen esta denominación.

Exposiciones realizadas en años anteriores:

AÑOS	Exposiciones
1909	18
1910	7
1911	21
1912	18

Como en los años últimos, el Estado ha continuado fomentando las exposiciones-ferias ganaderas por distintos medios, habiendo distribuído en 1911 la cantidad de $ 51.783 en subsidios, hasta agotarse la partida respectiva de la Ley de 12 de Octubre de 1910, lo que dió lugar á que se proyectara por el Ministerio de Industrias una nueva ley, destinando la suma de $ 50.000 para premios de las exposiciones ferias, que fué de inmediato sancionada por el Cuerpo Legislativo y reglamentada con fecha 18 de Noviembre de 1911.

De esa partida se ha invertido en 1912 la cantidad de $ 30.020 toda ella aplicada según la ley del 18 de Noviembre 1911 que sólo concede subsidios oficiales bajo forma exclusiva de premios en dinero. Esto implica ya una gran mejora sobre el año anterior en que fueron subvencionadas de acuerdo con esa ley dos exposiciones. La reforma efectuada en la ley, estimula directamente á la producción, permitiendo que con una misma cantidad de dinero aplicada exclusivamente á premios en metálico, pueda recompensarse con más altas gratificaciones á los productores.

Pero el concurso del Estado no se ha limitado á esa importante cooperación material.

Con el propósito de fomentar las exposiciones ferias, el Estado ha enviado sus técnicos para estudiar las exposiciones, dar conferencias de enseñanza y propaganda sobre diversas cuestiones que interesan especialmente á nuestra producción agropecuaria, lo mismo que con el objeto de medir los animales expuestos por el método Lydtin, divulgando á la vez este método entre los hacendados.

Asi, el personal técnico de la Sección de Zootecnia ha dado las siguientes conferencias en las Exposiciones Ferias Ganaderas celebradas el año 1911 y 1912.

CONFERENCIAS DADAS EN 1911

«Mejoras más necesarias en las estancias para completar los beneficios obtenidos por medio del cruzamiento», en la Exposición de Minas.

«Adelantos que podrían conseguirse en la industria ganadera del Departamento de Rio Negro con el auxilio de la Agricultura», en la Exposición de Fray Bentos».

«Influencia de la Agronomía sobre el progreso de la ganadería», en la Exposición de Sarandí del Yí».

«Mejoramiento de los prados naturales», en la Exposición de Paysandú».

«Medición de los animales por el método Lydtin», en la Exposición de San Eugenio.

Además el mismo personal técnico ha medido por el método Lydtin los animales expuestos en las Exposiciones de Salto y Paysandú, que reunen un conjunto importante de reproductores finos nacidos en el país.

CONFERENCIAS DADAS EN 1912

Formación de Praderas Artificiales, Fray Bentos.
Engorde semi-intensivo de bovinos y ovinos, Paysandú.
Asociaciones Cooperativas, Nueva Helvecia.
Influencia de las Plantaciones Forestales, San Fructuoso.
Plantaciones Forestales con relación á la ganadería, Rivera.
Asociaciones y Cooperativas, Puntas de Maciel.
Cultivo de maíz, Ortiz.
Selección de razas lecheras, Rosario.

II

FECHAS EN QUE SE CELEBRARON LAS EXPOSICIONES

De las 21 Exposiciones Ferias Ganaderas celebradas en 1911, sólo 4 se han realizado en Verano y Otoño, mientras las otras corresponden á la primavera. Durante el año 1912 únicamente se celebraron 3 Exposiciones en Verano y Otoño, y las 14 restantes en el período de Setiembre á Diciembre.

El cuadro I muestra la localidad y la fecha en que se realizaron las Exposiciones de 1911 y el II cuadro da los mismos datos para 1912.

Observando la distribución de los concursos ganaderos, se ve que las 21 Exposiciones de 1911 corresponden á 19 diferentes localidades; pues Carmen y Sarandí del Yí realizaron dos exposiciones en el mismo año.

Las 18 exposiciones realizadas en 1912 corresponden á 17 diferentes localidades, habiendo Puntas de Maciel realizado dos Exposiciones en el mismo año.

El hecho de que el mayor número de Exposiciones se realizan en primavera, obliga no sólo á celebrarlas en fechas muy próximas, sino también en los mismos días, como ha sucedido en las exposiciones de San Fructuoso y Nueva Helvecia en el mes de Octubre; con las de Molles y Fray Bentos en Noviembre; y con las de Lascano y Tranquera en Diciembre. En 1912 coincidieron las de Melo y Paysandú, en Octubre y las de Sarandí del Yí y Tranqueras en Diciembre.

Aún cuando las Exposiciones realizadas en los mismos días, han tenido lugar en zonas generalmente distantes, es indudable que su coincidencia origina perjuicios que está en manos del Gobierno y de las Sociedades Rurales del País el evitar.

En tal sentido el que suscribe, con la autorización del Ministerio de Industrias, sometió á la consideración del Congreso Rural Permanente, el siguiente proyecto que mereció la aprobación unánime de sus miembros, motivando un decreto por el cual se fijaba la fecha en que cada sociedad debía realizar su Exposición.

Proyecto y decreto

Honorable Congreso:

Debiendo velar la Oficina á mi cargo (Sección de Zootecnia de la División de Ganadería) porque los subsidios oficiales que el Estado acuerda á las Exposiciones y Concursos, produzcan el máximum de su efecto útil, llenando así los verdaderos fines que se tuvieron en cuenta para su creación.

Considerando que uno de los puntos más importantes para e mejor cumplimiento de este objeto, es la determinación de las fechas en que deberán realizarse esas mismas Exposiciones, á fin de evitar que se perjudiquen unas á las otras, por celebrarse en zonas vecinas, en los mismos días ó en fechas muy próximas, caso que ya se ha presentado varias veces, ha creido que entre las tareas de este respetable Congreso, llamado á resolver con eficacia muchos temas de importancia agronómica para el país, cabe la resolución del asunto que propongo, pues no hay duda que si nuestras Exposiciones han dado ya grandes resultados revelando y poniendo en evidencia el exponente de nuestros progresos agropecuarios, aún mucho podremos hacer si mediante un plan bien meditado, logramos convertirlas en verdaderos focos de enseñan-

zas científicas y prácticas, y en centros que á manera de faros iluminen la senda para las futuras orientaciones de la industria agropecuaria local.

A mi juicio el desarrollo de este vasto programa, cuyas proyecciones no podrían limitarse en el marco estrecho de unas cuantas carillas, puesto que para él reclamaremos el concurso y la unidad de acción de todas las fuerzas rurales, exige como medida previa é indiscutible la fijación y conocimiento de antemano de las fechas en que han de realizarse las exposiciones en el país.

Ese conocimiento previo, aparte de las ventajas directas que reporta para los compradores y expositores, pues les permitiría el irse preparando con suficiente tiempo para concurrir á las exposiciones que más le convengan, iniciando relaciones comerciales y de propaganda que tendrían su repercusión en el mayor éxito de los concursos, trae aparejadas una serie de ventajas indirectas, pues la organización de los servicios agronómicos, en la cual con justicia se cifran tantas esperanzas en los progresos rurales del país, permitirá el que por ese conocimiento de las fechas de las exposiciones, se estudien temas de conferencias apropiados y de interés especial para cada zona, satisfaciendo asi las aspiraciones de todos los que se preocupan por los progresos agropecuarios. No debe olvidarse que las conferencias y lecciones prácticas, esa gran arma de la enseñanza agrícola extensiva, la que irá á buscar á sus casas á los agricultoros sembrando un sin número de enseñanzas prácticas, sólo conseguirá su máximum de efecto el día en que por un estudio prolijo de las necesidades locales, constituyan temas oportunos y de inmediata realización.

Pues bien, todas estas ventajas podrían obtenerse por una fórmula sumamente sencilla, tal como se realiza en Inglaterra, donde se efectúan unos 400 concursos anuales, sin perjudicarse los unos á los otros, pues aún cuando existen varios en un mismo día, se trata de especies ó de razas distintas ó bien en localidades alejadas.

La gran Exposición Real, si bien no se realiza como en nuestro pais en un punto fijo, sirve de regulador para fijar la fecha de todas las otras exposiciones, la cual se determina por una reunión de todos los secretarios de las asociaciones, comprometiéndose á aceptar lo resuelto por las asambleas.

Claro está que en nuestro país esta tarea se simplifica, si se tiene en cuenta que sólo se realizan unas veintitantas exposiciones anuales.

Propongo entonces :

1.º Que corresponda al Congreso Rural permanente, donde están representadas todas las Asociaciones Rurales del país, la fijación de la fecha para las exposiciones departamentales y regionales que se celebren.

2.º Que esta determinación se haga siempre antes del 31 de Enero de cada año, y sea comunicada inmediatamente á la Sección de Zootecnia de la División de Ganadería, á fin de que ésta pueda efectuar por su parte toda la propaganda y medidas del caso».

No hay duda que la modificación propuesta y aceptada, significa un gran progreso alcanzado ; pero un estudio más prolijo de las modalidades de nuestras exposiciones y de las zonas donde ellas se ralizan, una mayor armonía entre las Sociedades Rurales de campaña, un mayor caudal de observaciones directas sobre nuestros torneos, nos ha de permitir en breve trazar un plan ideal de exposiciones, contando para ello con el franco y valioso concurso de los Inspectores Volantes de agricultura, en cuya materia encontrarán un amplio campo para aplicar sus actividades en provecho de la ganadería del país.

Es interesante apreciar la distribución de las Exposiciones Ferias Ganaderas en los distintos departamentos de la República; así vemos que el departamento más favorecido es el Durazno, en el cual se han celebrado cinco exposiciones (dos en Carmen, dos en Sarandí del Yi y una en Molles); después le siguen Artigas, Soriano y Rivera, cada uno con dos exposiciones, realizadas respectivamente en sus capitales y en Santa Rosa, Dolores y Tranqueras.

Los departamentos de Tacuarembó, Cerro Largo, Río Negro, Salto, Treinta y Tres, Paysandú y Minas, han celebrado una sola exposición en la capital, lo mismo que Florida, Colonia y Rocha, pero estos tres últimos en pueblos ó zonas distantes de su capital, como Puntas de Maciel, Nueva Helvecia y Lascaño.

En resumen, de los 19 departamentos con que cuenta la República, 14 han celebrado el año 1911 Exposiciones Ferias de Ganadería. Los cinco departamentos donde no han tenido lugar estas fiestas son: Canelones, Maldonado, San José, Flores y Montevideo, que se encuentran situados en la zona Sur del país y próximos á la capital.

En 1912 resulta favorecido el grupo de departamentos de Durazno, Florida, Tacuarembó, Rocha, Artigas y Soriano, que realizaron dos Exposiciones en el mismo año; mientras que en Salto,

Cerro Largo, Paysandú, Colonia, Río Negro y Montevideo se celebró una sola exposición.

Se observa pues, que en 1912, sobre un total de 18 exposiciones se realizaron éstas en 12 departamentos, no habiendo tenido lugar en los departamentos de Canelones, Maldonado, San José, Flores, Treinta y Tres, Rivera y Minas.

Es interesante observar aquí, que en los departamentos de Canelones, Maldonado, San José y Flores, durante dos años y algunos durante tres, no han realizado exposiciones, lo que parece confirmar que esta zona es la menos favorable á las exposiciones ganaderas; en cambio encontrarían éxito las exposiciones agrícolas y de industrias derivadas, por estar orientadas dichas zonas en ese sentido.

III

SUBSIDIOS ACORDADOS POR EL ESTADO

La contribución pecuniaria del Estado para el fomento de las Exposiciones Ferias Ganaderas se pone de manifiesto por las siguientes cifras:

AÑOS	Subsidios
1909	$ 34.986
1910	» 27.100
1911	» 51.783
1912	» 30.020

Los cuadros números 3 y 4 muestran las cantidades con que han sido subvencionadas las diferentes Exposiciones durante los años 1911 y 1912.

Subsidio para 1911

EXPOSICIONES		Subsidios
Paysandú	$	6.000
Minas	»	5.000
Salto	»	4.000
Dolores	»	4.000
Sarandí del Yi (2.ª)	»	3.773
Lascano	»	3.000
Sarandí del Yi (1.ª)	»	3.000
Treinta y Tres	»	2.500
Melo	»	2.000
San Eugenio	»	2.000
Rivera	»	2.000
San Fructuoso	»	2.000
Nueva Helvecia	»	2.000
Santa Rosa	»	2.000
Mercedes	»	2.000
Molles	»	2.000
Carmen (1.ª)	»	1.568
Puntas de Maciel	»	1.000
Fray Bentos	»	1.000
Tranqueras	»	510
Carmen (2.ª)	»	432
TOTAL	$	51.783

Subsidio para 1912

EXPOSICIONES		Subsidios
Carmen	$	1.000
Rocha	»	1.500
Puntas de Maciel (1.ª)	»	750
Montevideo	»	2 500
Salto	»	6.000
San Eugenio	»	1.500
Puntas de Maciel (2.ª)	»	830
Fray Bentos	»	1.800

EXPOSICIONES		Subsidios
Melo	$	805
Paysandú	»	2.260
Nueva Helvecia	»	1.500
Santa Rosa	»	1.500
San Fructuoso	»	1.700
Mercedes	»	1.100
Dolores	»	1.530
Sarandí del Yi	»	1.500
Tranqueras	»	745
Lascano	»	1.500
TOTAL	$	30.020

El promedio de subsidio por exposición resulta como sigue para los diferentes años:

AÑOS		Promedio
1909	$	1.943
1910	»	3.854
1911	»	2.465
1912	»	1.652

Se observa que al año 1912, corresponde un promedio más bajo que á los otros años, pero en ninguna forma implica esto un menor estímulo á la industria ganadera, sino, como lo vamos á ver en otro cuadro comparativo, sobre la cantidad total de subsidios acordados y la cantidad asignada á premios en dinero, corresponde proporcionalmente el primer puesto al año 1912, lo que prueba que debido á la aplicación de la ley del 13 de Noviembre de 1911, que ha regido para todas las Exposiciones del año, los dineros del Estado se han aplicado en mejor forma que antes en el estímulo de la ganadería nacional.

Los cuadros 5 y 6 dan la distribución de los subsidios por departamentos para los años 1911 y 1912.

Subsidio para 1911

Durazno	$	10.773
Paysandú	»	6.000
Soriano	»	6.000
Minas	»	5.000
Salto	»	4.000
Artigas	»	4.000
Rocha	»	3.000
Rivera	»	2.510
Treinta y Tres	»	2.500
Cerro Largo	»	2.000
Tacuarembó	»	2.000
Colonia	»	2.000
Florida	»	1.000
Río Negro	»	1.000
TOTAL	$	51.783

Subsidio para 1912

Salto	$	6.000
Artigas	»	3.000
Rocha	»	3.000
Soriano	»	2.630
Durazno	»	2.500
Montevideo	»	2.500
Tacuarembó	»	2.445
Paysandú	»	2.260
Florida	»	1.580
Colonia	»	1.500
Río Negro	»	1.800
Cerro Largo	»	805
TOTAL	$	30.020

Vemos, pues, que el departamento más favorecido con los subsidios oficiales en 1911 ha sido el de Durazno, al cual ha correspon-

dido la quinta parte de la suma distribuída, pero no debe olvidarse que en ese departamento se han efectuado cinco Exposiciones Ferias Ganaderas: dos en Carmen, dos en Sarandí del Yí y una en Molles.

En 1912 fué el departamento del Salto el más favorecido, pues le correspondieron $ 6000; pero debe tenerse en cuenta que en ese punto se celebró la Exposición de Campeonatos del año, razón por la cual hubo un subsidio tan elevado.

IV

LOS ANIMALES EXPUESTOS

Los ganados de galpón y campo que concurrieron á las Exposiciones ferias celebradas en 1911 y 1912, alcanzan á la abultada cifra de 76.454 y 54.882 con un promedio de 3.640 y 3.228 cabezas por exposición respectivamente.

El siguiente cuadro comparativo nos da una idea de la concurrencia de los animales á las exposiciones en los diferentes años:

Año 1910	17.255	animales
» 1911	77.447	»
» 1912	54.882	»

En relación á las cifras absolutas, está también el promedio de los animales por exposición.

AÑOS	Número de Exposiciones	Animales	Promedio
1910	7	17.255	2.464
1911	21	77.447	3.640
1912	17	54.882	3.228

Puede verse que en lo que á la concurrencia de animales se refiere, el año más favorecido es el de 1911, lo que también se comprueba por el detalle relativo á cada exposición.

1911

EXPOSICIONES	Animales
Carmen (2.ª)	11.273
Dolores	6.899
Carmen (1.ª)	6.209
Mercedes	5.708
Treinta y Tres	6.283
Sarandí del Yi (2.ª)	5.039
Salto	4.289
Melo	3 994
Santa Rosa	3.532
Lascano	3.423
Puntas de Maciel	2.578
San Eugenio	2.534
Paysandú	2.612
Tranqueras	2.593
Nueva Helvecia	2.454
San Fructuoso	2.308
Rivera	1.933
Molles	1.670
Sarandí del Yi (1.ª)	1.214
Fray Bentos	517
Minas	385
TOTAL	77.447

1912

EXPOSICIONES	Animales
Carmen	7.730
Rocha	1.210
Puntas de Maciel (1.ª)	7.192
Salto	3.577
San Eugenio	1.524
Puntas de Maciel (2.ª)	1.350
Fray Bentos	1.252
Melo	3.679

EXPOSICIONES	Animales
Paysandú	2.297
Nueva Helvecia	925
Santa Rosa	3.209
San Fructuoso	2.465
Dolores	2.642
Sarandí del Yi	7.070
Mercedes	2.223
Tranqueras	2.102
Lascano	4.435
TOTAL	54.882

Estas cifras dan idea, sobre todo, de la importancia que han tenido las exposiciones como ferias de ganadería, pues la mayor parte de los animales presentados son de campo y se destinan solamente á venta.

Lo que interesa conocer es la concurrencia de animales de galpón, donde figuran los reproductores finos producidos en las estancias y cabañas para mejorar principalmente el tipo de los ganados generales.

El número total de animales de galpón y el promedio por exposición ha sido así:

AÑOS	Número de animales á galpón	Promedio
1910	1.415	202
1911	2.878	137
1912	1.803	106

Damos enseguida la cantidad de animales de galpón presentados en cada concurso, para completar los datos anteriores:

1911

EXPOSICIONES	Animales de galpón
Salto	419
Melo	407
Treinta y Tres	348
Paysandú	312
San Eugenio	272
San Fructuoso	226
Lascano	142
Santa Rosa	123
Tranqueras	101
Mercedes	83
Rivera	80
Dolores	62
Sarandí del Yi (2.ª)	51
Minas	48
Fray Bentos	46
Sarandí del Yi (1.ª)	46
Nueva Helvecia	42
Carmen (1.ª)	31
Molles	17
Carmen (2.ª)	14
Puntas de Maciel	8
TOTAL	2.878

1912

EXPOSICIONES	Animales de galpón
Carmen	22
Rocha	87
Puntas de Maciel	12
Salto	401
San Eugenio	239
Fray Bentos	34

EXPOSICIONES	Animales de galpón
Melo	227
Paysandú	182
Nueva Helvecia	36
Santa Rosa	77
San Fructuoso	190
Puntas de Maciel	--
Mercedes	77
Dolores	2
Sarandí del Yi	79
Tranqueras	73
Lascano	55
TOTAL	1.803

Comparando estas cifras con las anteriores, vemos que las Exposiciones que figuraban en los primeros puestos por el total de animales expuestos, pasan á los últimos ó á otros muy inferiores en lo que se refiere á la concurrencia de productos de galpón, lo que revela que han tenido más importancia como feria que como exposiciones.

En cambio, los concursos de Salto, Melo, Treinta y Tres, Paysandú para 1911, y Salto, San Eugenio, Melo, Paysandú y San Fructuoso para 1912 pueden considerarse á la vez como verdaderas exposiciones-ferias, pues han contado con una cifra importante de animales de campo destinados á feria y con la mayor concurrencia de productos de galpón.

Tomando en conjunto la cifra de animales expuestos en todos los concursos, vamos á indicar ahora las que corresponden á cada una de las especies representadas.

Señalaremos primeramente los ganados de las tres especies presentados en los diferentes años.

	1910	1911	1912
Lanares	10.312	50.943	30.491
Vacunos	6.624	25.137	23.728
Caballares	129	421	114

Estas cifras revelan la gran importancia que alcanzan en el país los ganados lanares y vacunos, que constituyen la base fundamental de nuestra industria ganadera. Dejando todos los comentarios para cuando nos ocupemos de estas especies en los capítulos correspondientes, nos limitaremos á agregar que han sido expuestos también en los correspondientes años:

	1910	1911	1912
Aves de corral.	272	741	695
Porcinos.	51	205	154

Han figurado, además, especialmente en las exposiciones de 1912, un número regular de perros ovejeros, habiendo establecido algunas asociaciones categoría de concursos para estos animales auxiliares de la ganadería.

He aquí ahora la cantidad de animales de cada una de las especies en las distintas Exposiciones.

1911

Animales vacunos

EXPOSICIONES	Cantidad
Carmen (1.ª)	2.628
Santa Rosa.	2.343
Mercedes	2.260
Lascano.	2.185
Sarandí del Yi (2.ª).	2.165
Melo	2.013
Dolores	1.966
Nueva Helvecia	1.756
Salto.	1.347
Treinta y Tres	1.243
Paysandú	898
San Eugenio	829
Tranqueras.	617
San Fructuoso.	609
Carmen (2.ª)	564
Sarandí del Yi (1.ª).	379
Puntas de Maciel.	359

EXPOSICIONES	Cantidad
Rivera	347
Molles	336
Fray Bentos	236
Minas	57
TOTAL	25.137

Animales lanares

EXPOSICIONES	Cantidad
Carmen (2.ª)	8.632
Carmen (1.ª)	5.603
Treinta y Tres	4.988
Dolores	4.899
Mercedes	3.363
Salto	2.831
Sarandí del Yi (2.ª)	2.824
Puntas de Maciel	2.162
Tranqueras	1.934
Melo	1.689
San Eugenio	1.672
Paysandú	1.667
San Fructuoso	1.568
Rivera	1.545
Molles	1.275
Lascano	1.195
Santa Rosa	1.134
Sarandí del Yi (1.ª)	812
Nueva Helvecia	584
Minas	296
Fray Bentos	269
TOTAL	50.943

Animales caballares

EXPOSICIONES	Cantidad
Melo	55
Nueva Helvecia	52
Sarandí del Yi (2.ª)	39
San Fructuoso	35
Salto	34
Tranqueras	30
Lascano	29
Dolores	29
Mercedes	23
Rivera	17
Paysandú	16
Treinta y Tres	15
San Eugenio	12
Santa Rosa	10
Molles	9
Fray Bentos	7
Minas	4
Carmen (1.ª)	3
Sarandí del Yi (1.ª)	2
Carmen (2.ª)	—
Puntas de Maciel (2.ª)	—
TOTAL	421

Animales porcinos

EXPOSICIONES	Cantidad
Melo	56
San Fructuoso	29
Mercedes	26
Nueva Helvecia	17
Paysandú	16
Sarandí del Yi (1.ª)	13
Carmen (2.ª)	10
Carmen (1.ª)	9
Salto	8

EXPOSICIONES	Cantidad
Lascano	8
Sarandí del Yi (2.ª)	5
Puntas de Maciel	4
Minas	2
Dolores	2
San Eugenio	—
Rivera	—
Treinta y Tres	—
Santa Rosa	—
Fray Bentos	—
Molles	—
Tranqueras	—
TOTAL	205

Aves de corral

EXPOSICIONES	Cantidad
Melo	181
Salto	69
San Fructuoso	67
Puntas de Maciel	53
Molles	50
Santa Rosa	45
Nueva Helvecia	45
Treinta y Tres	36
Mercedes	36
Carmen (1.ª)	30
Minas	24
Rivera	24
San Eugenio	21
Paysandú	15
Tranqueras	12
Sarandí del Yi (1.ª)	8
Lascano	6
Sarandí del Yi (2.ª)	6
Fray Bentos	5
Dolores	3
Carmen (2.ª)	3
TOTAL	741

1912

Vacunos

EXPOSICIONES	Cantidad
Carmen	1.804
Rocha	815
Puntas de Maciel	2.127
Salto	1.368
San Eugenio	690
Puntas de Maciel	554
Fray Bentos	883
Melo	1.135
Paysandú	1.607
Nueva Helvecia	720
Santa Rosa	2.260
San Fructuoso	782
Mercedes	999
Dolores	2.074
Sarandí del Yi	2.406
Tranqueras	879
Lascano	2.625
TOTAL	23.728

Lanares

EXPOSICIONES	Cantidad
Carmen	5.904
Rocha	289
Puntas de Maciel	5.028
Salto	2.013
San Eugenio	818
Puntas de Maciel	792
Fray Bentos	321
Melo	2.528
Paysandú	1.230
Nueva Helvecia	115

EXPOSICIONES	Cantidad
Santa Rosa	516
San Fructuoso	1.683
Mercedes	1.156
Dolores	557
Sarandí del Yi	4.578
Tranqueras	1.195
Lascano	1.768
TOTAL	30.491

Equinos

EXPOSICIONES	Cantidad
Carmen	—
Rocha	7
Puntas de Maciel (1.ª)	—
Salto	20
San Eugenio	—
Puntas de Maciel (2.ª)	—
Fray Bentos	2
Melo	11
Paysandú	29
Nueva Helvecia	2
Santa Rosa	3
San Fructuoso	23
Mercedes	4
Dolores	1
Sarandí del Yi	2
Tranqueras	5
Lascano	5
TOTAL	144

Porcinos

EXPOSICIONES	Cantidad
Carmen	6
Rocha	11
Puntas de Maciel (1.ª)	6
Salto	15
San Eugenio	3
Puntas de Maciel (2.ª)	—
Fray Bentos	—
Melo	19
Paysandú	26
Nueva Helvecia	—
Santa Rosa	5
San Fructuoso	10
Mercedes	15
Dolores	6
Sarandi del Yi	16
Tranqueras	8
Lascano	8
TOTAL	154

Aves de corral

EXPOSICIONES	Cantidad
Carmen	6
Rocha	73
Puntas de Maciel (1.ª)	18
Salto	131
San Eugenio	30
Puntas de Maciel (2.ª)	18
Fray Bentos	35
Melo	181
Paysandú	45
Nueva Helvecia	—
Santa Rosa	19
San Fructuoso	65

EXPOSICIONES	Cantidad
Mercedes	34
Dolores	—
Sarandí del Yi	9
Tranqueras	19
Lascano	12
TOTAL	735

V

ANIMALES VACUNOS DE GALPÓN

Nos ocuparemos ahora de los animales de galpón, ó sea de los reproductores finos que han figurado en las exposiciones-ferias ganaderas, empezando por la especie vacuna.

He aquí la cantidad de estos animales presentados en los diferentes años:

	1910	1911	1912
Total de vacunos de galpón	534	622	429
Promedio por Exposición	76	29	25

Se observa que el promedio más alto corresponde al año 1910.

Concurrencia por Exposición en:

1911

EXPOSICIONES	Animales
Salto	109
Paysandú	99
Melo	85
Lascano	62
Treinta y Tres	61
San Eugenio	36
Nueva Helvecia	32
San Fructuoso	29

EXPOSICIONES	Animales
Santa Rosa	21
Mercedes	19
Fray Bentos	17
Rivera	16
Tranqueras	7
Minas	6
Sarandí del Yi (1.ª)	6
Dolores	6
Sarandí del Yi (2.ª)	5
Carmen (1.ª)	2
Puntas de Maciel	2
Molles	2
Carmen (2.ª)	—
TOTAL	622

1912

EXPOSICIONES	Animales
Carmen	—
Rocha	6
Puntas de Maciel (1.ª)	—
Salto	93
San Eugenio	10
Puntas de Maciel (2.ª)	—
Fray Bentos	7
Melo	69
Paysandú	51
Nueva Helvecia	29
Santa Rosa	12
San Fructuoso	61
Mercedes	34
Dolores	5
Sarandí del Yi	—
Tranqueras	18
Lascano	17
TOTAL	429

El número de animales vacunos de galpón expuestos en los concursos de 1911 y 1912, es mas bien reducido y sólo arroja un promedio de 29 y 25 animales respectivamente por Exposición, demostrando que muchos concursos han sido mas bien simples ferias de ganados de campo, donde no han tenido figuración los reproductores finos.

En los 622 vacunos de galpón expuestos en 1911, los sexos estaban así representados:

Toros	537
Vacas	85
TOTAL.	622

En los 429 vacunos de galpón expuestos en 1912, los sexos estaban representados:

Toros	297
Vacas	132
TOTAL.	429

En cuanto á las razas principales, he aqui cómo estaban representadas en los diferentes años:

RAZAS	1910	1911	1912
Durham	244	290	161
Hereford.	244	280	196
Suizas	5	14	3
Flamenca	5	12	12
Holandesa	3	10	12
Jersey	3	5	13
Normanda	1	5	9
Red-Polled.	3	2	10
Devon	8	2	15
Polled Angus	5	2	4

Agrupando ahora estas razas, según sean productoras de carne ó leche, encontramos las siguientes cantidades para los diferentes años:

AÑOS	1910	1911	1912
Razas de carne	501	574	376
» » leche	20	48	53

La representación de las razas vacunas en las exposiciones-ferias ganaderas de 1911, es el fiel reflejo de la situación de nuestra ganadería, pues vemos en primer término la superioridad de las razas de carne, entre ellas las de Durham y Hereford que constituyen la base de la producción ganadera en el Uruguay. Las demás razas de carne tienen una representación insignificante. En cuanto á razas lecheras, si bien no puede hacerse una comparación con las de carne, lo que se explica por el poco desarrollo que tiene también en el país la industria lechera, debe anotarse una concurrencia de cierta importancia, que va en aumento en 1912 entrando á figurar, junto á las holandesas y suizas más conocidas en el país, las Flamencas y Normandas, dignas de ser explotadas en mayor escala, no sólo por sus aptitudes para la lechería, sino también porque pueden dar buenos productos para el abasto.

La consecuencia de ese aumento estriba en el estímulo que muchas Asociaciones han dado á estas razas, estableciendo categorías y premios especiales.

VI

ANIMALES LANARES DE GALPÓN

Considerando ahora los animales lanares de galpón, empezaremos por establecer la cantidad de productos que han figurado en los diferentes años:

En 1910	763
» 1911	1.806
» 1912	1.077

La concurrencia por exposición fué:

1911

EXPOSICIONES	Animales
Salto	285
Treinta y Tres	283
San Eugenio	234
Paysandú	177
San Fructuoso	157
Santa Rosa	102
Melo	101
Tranqueras	94
Lascano	72
Sarandí del Yi (2.ª)	40
Dolores	40
Mercedes	38
Rivera	38
Minas	37
Fray Bentos	28
Carmen (1.ª)	20
Sarandí del Yi (1.ª)	19
Molles	15
Carmen (2.ª)	14
Nueva Helvecia	10
Puntas de Maciel	2
TOTAL	1.806

1912

EXPOSICIONES	Animales
Carmen	16
Rocha	51
Puntas de Maciel (1.ª)	6
Salto	273
San Eugenio	208
Puntas de Maciel (2.ª)	—
Fray Bentos	25
Melo	128

EXPOSICIONES	Animales
Paysandú	76
Nueva Helvecia	5
Santa Rosa	57
San Fructuoso	106
Mercedes	24
Dolores	—
Sarandí del Yi	44
Tranqueras	40
Lascano	18
TOTAL	1.077

El promedio por exposición correspondiente á los diferentes años fué:

En 1910	109
» 1911	86
» 1912	63

Se observa que al año 1910 corresponde el promedio más alto, pero debe tenerse en cuenta que en ese año sólo se realizaron siete exposiciones.

Los lanares expuestos se descomponen así por sexos:

	1910	1911	1912
Carneros	583	1.350	753
Ovejas	180	456	204
TOTAL	763	1.806	957

Las principales razas á que pertenecían estos animales fueron las siguientes en los mismos años:

RAZAS	1910	1911	1912
Merinos	459	1.349	1.004
Lincoln	187	210	133
Romney Marsh	68	146	38
Shropshire	39	83	—
Hampshire	8	18	4

Estas cifras confirman la importancia que alcanza en el país la producción de lanas finas, con la base de la raza merina; y demuestra á la vez que la producción de animales de carne sigue tomando desarrollo, explotándose no sólo el Lincoln, la raza de esta clase más conocida en el Río de la Plata, sino también otros tipos como el Romney Marsh, que gana terreno todos los años, — y en menor escala las razas llamadas «Caras Negras».

VII

ANIMALES CABALLARES DE GALPÓN

Las cifras que nos presenta este capítulo, son sumamente interesantes. Ellas prueban que la cría de equinos en el Uruguay, no está á la altura de las otras ramas de la ganadería, siendo difícil en el momento actual conseguir buenos animales de trabajo de las razas de tiro pesado, lo mismo que buenos animales de tiro liviano

Dos factores muy poderosos han influído sin duda alguna en el estancamiento de la cría caballar. El 1.º en labios de todos los estancieros ha desaparecido ya. Para qué mejorar las caballadas si en las revoluciones nuestras tropillas estaban á disposición del primero que arreaba con ellas por delante. Esta poderosa causa indiscutiblemente cierta en alejadas épocas, no tiene actualmente su razón de ser, pues una nueva era de paz, de trabajo y de prosperidad, ha sentado sus reales definitivamente en las campañas uruguayas.

Pero descartada esta primera causa queda otra de orden económico que mucho ha influído también sobre la demora en la buena producción de animales: es la falta de salida y de buenos mercados para los mismos. En efecto, por tradición y por rutina en muchos casos se ha consagrado al buey como único animal de trabajo y de transporte, habiendo nuestros agricultores hasta el

día de hoy utilizado en escasa parte la maquinariaa grícola moderna, arados de carros, rastras, sembradoras, cortadoras, segadoras, etc., que permiten el ventajosísimo empleo del caballo sobre el buey como animal de trabajo para las tareas agrícolas.

Lo mismo ocurre con los medios de transporte. El empleo generalizado de la primitiva carreta, que abre un mercado para los bueyes, ha hecho guerra durante muchos años á la difusión de los carros con caballos, colocados en situación desventajosa ante aquéllas, por el mal estado de nuestros caminos. No obstante, estas dos causas desaparecerán bien pronto; la difusión de la enseñanza agrícola extensiva en nuestra campaña, generalizará bien pronto el empleo del caballo y mulas en la agricultura, al par que la mejora de caminos y construcción de puentes iniciadas con entusiasmo por el actual Gobierno abrirá un gran mercado para los caballares de tiroy su económico empleo en el transporte de todos los productos de la industria agropecuaria.

Esta reacción en la raza equina se empieza á notar ya y las cifras que arrojan las estadísticas de los últimos tres años lo comprueban como puede verse:

En 1910.	56
» 1911.	78
» 1912.	114

Las Asociaciones Rurales tienden á estimular por medio de premios especiales la concurrencia de los equinos á los concursos.

El número de animales por exposición fué:

1911

EXPOSICIONES	Animales
Salto	17
Paysandú	16
Dolores	14
San Fructuoso.	11
Treinta y Tres	4
Melo.	4
Minas	3
Lascano.	3
Sarandí del Yí (1.ª).	2

EXPOSICIONES	Animales
San Eugenio	2
Fray Bentos	1
Sarandí del Yi (2.ª)	1
TOTAL	78

1912

EXPOSICIONES	Animales
Carmen	—
Rocha	7
Puntas de Maciel (1.ª)	—
Salto	20
San Eugenio	—
Puntas de Maciel (2.ª)	—
Fray Bentos	2
Melo	11
Paysandú	29
Nueva Helvecia	2
Santa Rosa	3
San Fructuoso	23
Mercedes	4
Dolores	1
Sarandi del Yi	2
Tranqueras	5
Lascano	5
TOTAL	114

La representación por sexos fué como sigue:

	1910	1911	1912
Potros	69	74	95
Yeguas	7	4	19
TOTAL	76	78	114

Las razas estaban representadas en esta forma:

RAZAS	1910	1911	1912
Carrera	14	17	35
Clydesdale	3	11	10
Percherona	—	6	11
Anglo-Normando	1	6	—
Criolla	—	4	29
Arabe	3	2	1
Hackney	2	2	8
Mestizos	12	—	11
Shire.	1	—	3

Debe anotarse el hecho de que los productos de razas para tiro pesado revelan aumento en los últimos años, como puede verse comparando los resultados que arrojan los datos estadísticos:

AÑOS	Caballos de tiro
1910	8
1911	17
1912	24

Entre estas razas de tiro pesado, que tienen ahora mayor aplicación en el país, como consecuencia de la mejora de los caminos y del desarrollo de la agricultura, empieza á figurar la Percherona, muy descuidada hasta ahora por los hacendados, á pesar de las buenas condiciones que presenta para el Río de la Plata.

VIII

ANIMALES PORCINOS DE GALPÓN

La concurrencia de animales porcinos ha sido como sigue:

En 1910.	56
» 1911.	200
» 1912.	152

La concurrencia por exposiciones fué:

1911

EXPOSICIONES	Animales
Melo	56
San Fructuoso	27
Mercedes	26
Nueva Helvecia	17
Paysandú	16
Sarandí del Yi (1.ª)	13
Carmen (2.ª)	10
Carmen (1.ª)	9
Lascano	8
Salto	8
Puntas de Maciel	4
Minas	2
Dolores	2
TOTAL	200

1912

EXPOSICIONES	Animales
Carmen	6
Rocha	11
Puntas de Maciel (1.ª)	6
Salto	15
San Eugenio	3
Puntas de Maciel (2.ª)	—
Fray Bentos	—
Melo	19
Paysandú	26
Nueva Helvecia	—
Santa Rosa	5
San Fructuoso	10
Mercedes	15
Dolores	6
Sarandí del Yi	16
Tranqueras	8
Lascano	8
TOTAL	152

La representación por sexos fué como sigue en los tres años:

	1910	1911	1912
Verracos	35	134	86
Marranas	21	66	69
TOTAL	56	200	115

En cuanto á las razas he aquí el detalle respectivo en los mismos años:

RAZAS	1910	1911	1912
Yorkshire	26	91	49
Berkshire	27	73	78
Graonesa	—	18	14
Poland China	—	5	4
Mestizos	2	—	9

La presentación de animales porcinos en los concursos de los dos últimos años señala un adelanto sobre los anteriores, no sólo en cuanto á la cantidad de animales expuestos, sino también en lo relativo al mayor número de razas, viéndose figurar al lado de las inglesas, que antes eran las únicas expuestas, las razas Craonesas y Poland China, que empiezan á explotarse en el país.

Es satisfactorio anotar estos adelantos, pues aunque no demuestren todavía que la cría del cerdo toma en la República verdadero desarrollo industrial, indican que los hacendados y chacareros se van preocupando más de este importante ramo de la producción, que en otros países constituye una verdadera riqueza rural. La difusión de la lechería en la campaña uruguaya contribuirá eficazmente á la mayor explotación de los suinos en nuestros establecimientos rurales.

Aves de corral

Otro adelanto de cierta importancia hay que anotar en cuanto á las aves de corral, que siguen figurando en mayor número en

las exposiciones ferias ganaderas y alcanzando buenos precios en las ventas.

Habiendo concurrido :

En 1910	274
» 1911	741
» 1912	695

He aquí el número de aves expuestas en los distintos concursos :

1911

EXPOSICIONES	Aves
Melo	181
Salto	69
San Fructuoso	67
Puntas de Maciel	53
Molles	50
Nueva Helvecia	45
Santa Rosa	45
Treinta y Tres	36
Mercedes	36
Carmen (1.ª)	30
Minas	26
Rivera	24
San Eugenio	21
Paysandú	15
Tranqueras	12
Sarandí del Yi (1.ª)	8
Lascano	6
Sarandí del Yi (2.ª)	6
Fray Bentos	5
Dolores	3
Carmen (2.ª)	3
TOTAL	741

1912

EXPOSICIONES	Aves
Carmen	6
Rocha	73
Puntas de Maciel 1.ª	18
Salto	131
San Eugenio	30
Puntas de Maciel (2.ª)	18
Fray Bentos	35
Melo	181
Paysandú	45
Nueva Helvecia	—
Santa Rosa	19
San Fructuoso	65
Mercedes	34
Dolores	—
Sarandí del Yi	9
Tranqueras	19
Lascano	12
TOTAL	695

El promedio por exposición fué de 35 y 41 aves respectivamente. En cuanto á las especies representadas dominan las gallinas, figurando solamente algunos ejemplares de patos, pavos y ganzos en los concursos de Melo, Salto, Puntas de Maciel, Santa Rosa y Molles.

La raza más abundante ha sido la Orpington, en sus distintas variedades; después de la Orpington, pueden citarse la Plymouth Rock, Catalana del Prat y Langahan, pero en cantidades mucho más reducidas.

El adelanto de la avicultura que señalan nuestras exposiciones es de alguna importancia, pues se trata de concursos puramente departamentales.

Ese mismo adelanto se ha notado en las varias ferias de aves celebradas en Montevideo y está comprobado con las cifras que arroja la estadística de importación y exportación, En 1911 se importaron 4.685 aves, contra sólo 1.031 el año anterior, y se exportaron 21.704 principalmente para el mercado de Buenos Aires.

X

ANIMALES DE CAMPO

Nos toca ahora ocuparnos de los animales de campo, que como ya lo hemos dicho anteriormente han figurado en gran cantidad en las exposiciones ferias ganaderas, como puede verse por el siguiente cuadro:

En 1910	15.690
» 1911	73.585
» 1912	48.779

La concurrencia por exposiciones ha sido:

1911

EXPOSICIONES	Animales
Carmen (2.ª)	11.259
Dolores	6.834
Carmen (1.ª)	6.187
Mercedes	5.635
Treinta y Tres	5.032
Sarandí del Yi (2.ª)	4.985
Salto	3.874
Melo	3.611
Santa Rosa	3.364
Lascano	3.272
Puntas de Maciel	2.628
Tranqueras	2.480
Nueva Helvecia	2.350
San Eugenio	2.343
Paysandú	1.269
San Fructuoso	2.015
Rivera	1.855
Molles	1.603
Sarandí del Yi (1.ª)	1.168
Fray Bentos	474
Minas	347
TOTAL	73.585

1912

EXPOSICIONES	Animales
Carmen	7.708
Rocha	1.123
Puntas de Maciel (1.a)	7.180
Salto	3.176
San Eugenio	1.285
Puntas de Maciel (2.a)	1.350
Fray Bentos	1.218
Melo	3.452
Paysandú	2.115
Nueva Helvecia	889
Santa Rosa	3.132
San Fructuoso	2.275
Mercedes	2.146
Dolores	2.630
Sarandí del Yi	2.691
Tranqueras	2 029
Lascano	4.380
TOTAL	48.779

La casi totalidad de los animales de campo está constituida por los lanares y vacunos.

Entre los vacunos han figurado en mayor número, como se comprende, los Hereford y Durham, sobre todo los mestizos de estas razas. De las otras razas de carne sólo hay que anotar algunos productos de sangre Polled Angus y Devon, especialmente en las exposiciones de la zona Norte, Paysandú, Tacuarembó, Salto y Artigas.

En lo relativo á productos de razas lecheras puede decirse que han figurado en casi todas las exposiciones.

Los lanares de campo han estado representados principalmente por las razas Merino y Lincoln, aunque en varias exposiciones han figurado también lotes de alguna importancia con sangre de las razas Romney Marsh y Caras Negras.

XI

ANIMALES IMPORTADOS

Completamos los datos de los animales expuestos en los concursos ganaderos de 1911 y 1912, con una reseña de los productos importados que han figurado en ellos, presentados puramente á feria, pues ninguno de dichos concursos ha tenido carácter internacional.

Entre las 21 exposiciones celebradas, únicamente las de Salto, Paysandú, San Fructuoso, Melo, Nueva Helvecia, Treinta y Tres, Minas, Santa Rosa y Lascano han contado con animales importados, pudiéndose decir que sólo en las tres primeras el número de dichos productos ha revestido alguna importancia.

En 1912 concurrieron á las exposiciones realizadas en el Salto, Rocha, San Eugenio, Melo, Paysandú, Tacuarembó, Mercedes, Sarandí del Yi y Lascano, siendo sumamente importante la concurrencia de animales importados, especialmente en el Salto, donde las ventas alcanzaron la elevada suma de $ 21.091.

En ambos años las principales razas de los vacunos importados fueron la Hereford y Dürham; en la Exposición del Salto figuraron también representantes de las razas Flamenca y Polled Angus.

En las lanares sucede lo mismo, habiendo dominado en general las razas Merino y Lincoln, y sólo en el Salto se presentaron en ambos años reproductores de las razas Oxford y Hampshiredoun.

Por último, los caballares importados en 1911 estuvieron representados por las razas de Carrera, Arabe, Hackney, Anglonormanda y Clydesdale. Es interesante observar aquí que salvo los reproductores de la raza Clydesdale, los otros pertenecían á las razas de silla y tiro liviano. En 1912 si bien se han importado las mismas razas, se nota una gran orientación hacia la importación de animales de las razas de tiro pesado, especialmente de la Percherona, que ha figurado en los concursos de 1912 con 13 reproductores, algunos de los cuales alcanzaron precios de $ 510 que se registran entre los más elevados que han sido pagados por equinos en nuestros concursos.

Tambien merece citarse como nota interesante, la importación de burros garañones que en 1912 han figurado en número de 19 en los diferentes concursos, habiendo alcanzado los elevados precios de $ 450 á 470.

XII

VENTAS

Es indudadle que por lo general se considera en el país el resultado de una Exposición Feria de Ganadería, por el monto á que alcanzan las ventas de animales, pero es cierto también que las exposiciones pueden alcanzar éxito, como concurso de ganado, por el mérito de los productos expuestos, aun cuando las ventas realizadas sean escasas.

Las ventas dan idea sobre todo de la importrncia de la localidad donde se celebra la exposición para las transaciones ganaderas, y muchas veces aunque lleguen á cifras altas, como lo veremos más adelante, suponen principalmente operaciones con ganados de campo, dándose el caso también de que en las ferias locales alcancen mayor importancia que en las mismas exposiciones departamentales.

Establecido así, en términos generales, el valor que pueden tener los datos que arrojan las ventas efectuadas en las exposiciones ferias, vamos á ocuparnos de ellas en detalle, tratando de mostrar las transacciones operadas, tanto con ganados de campo, como con reproductores de galpón, y fijando á la vez los precios más altos pagados en las distintas razas, para que pueda apreciarse bien la importancia de cada exposición como feria ó mercado para la venta de ganados.

He aquí ante todo el monto total de las ventas correspondientes á los diferentes años :

En 1909	$	473.387
» 1910	»	254.139
» 1911	»	686.939
» 1912	»	903.177

Ventas por exposición :

1911

EXPOSICIONES	Ventas
Salto	$ 91.451
Melo	» 66.000
Paysandú	» 54.776
Dolores	» 54.066
Lascano	» 50.572
San Eugenio	» 49.460
San Fructuoso	» 41.196
Mercedes	» 40.628
Santa Rosa	» 38.978
Treinta y Tres	» 31.466
Sarandí del Yi (2.ª)	» 30.358
Nueva Helvecia	» 28.086
Rivera	» 25.199
Carmen (2.ª)	» 20.354
Tranqueras	» 16.833
Puntas de Maciel	» 14.886
Carmen (1.ª)	» 10.908
Molles	» 7.651
Fray Bentos	» 5.904
Minas	» 4.576
Sarandí del Yi (1.ª)	» 3.591
TOTAL	$ 686.939

1912

EXPOSICIONES	Ventas
Carmen	$ 56.253
Rocha	» 18.999
Puntas de Maciel (1.ª)	» 80.058
Salto	» 128.978
San Eugenio	» 55.018
Puntas de Maciel (2.ª)	» 20.182
Fray Bentos	» 31.763
Melo	» 83.125

EXPOSICIONES	Ventas
Paysandú	$ 59.297
Nueva Helvecia	» 10.250
Santa Rosa	» 63.054
San Fructuoso	» 72.829
Mercedes	» 42.983
Dolores	» 74.886
Sarandí del Yi	» 53.043
Tranqueras	» 23.586
Lascano	» 27.873
TOTAL	$ 903.177

Este resultado puede considerarse muy satisfactorio, pues resulta mayor que el alcanzado en todos los años anteriores como ha podido verse por el cuadro comparativo.

El promedio de ventas por exposición ha sido como sigue en los últimos años:

En 1909	$ 26.297
» 1910	» 36.305
» 1911	» 32.711
» 1912	» 53.128

Tomando por ejemplo cuatro exposiciones ferias de las que se han celebrado en los últimos cuatro años, vemos que el resultado de las ventas es en general más favorable para el año 1912.

EXPOSICIONES	VENTAS 1909	VENTAS 1910	VENTAS 1911	VENTAS 1912
Salto	$ 80.698	$ 133.717	$ 91.415	$ 128.978
Paysandú	» 45.259	39.797	» 54.776	» 83.125
San Fructuoso	» 32.000	» 21.044	» 41.196	» 72.829
Mercedes	» 44.215	10.118	» 40.628	» 42.983

Completamos ahora estos datos generales con los relativos á las ventas de animales reproductores de galpón, efectuadas en cada exposición feria, indicando también al mismo tiempo el total de ventas para que puedan hacerse comparaciones interesantes. De esas dos columnas resulta lo correspondiente á las ventas de

animales de campo, que están representados en cada exposición por la diferencia entre las dos cantidades.

1911

EXPOSICIONES	Reproductores	TOTAL
Salto	$ 41.366	$ 91.415
Lascano	» 25.244	50.572
Melo	» 19.840	» 66.000
San Eugenio	» 17.116	» 49.460
Paysandú	» 16.905	» 54.776
San Fructuoso	» 15.600	41.196
Treinta y Tres	» 9.372	31.466
Rivera	» 6.508	» 25.199
Santa Rosa	6 388	» 38.978
Mercedes	» 6.050	» 40.628
Sarandí del Yi (2.ª)	» 3.932	» 30.358
Tranqueras	» 2.513	» 16.833
Minas	» 1.888	4.576
Nueva Helvecia	» 1.450	» 28.086
Carmen (2.ª)	1.010	» 20.354
Sarandí del Yi (1.ª)	895	3.951
Carmen (1.ª)	867	10.908
Puntas de Maciel	450	» 14.886
Dolores	280	» 54.066
Molles	—	» 7.651
Fray Bentos	—	» 5.904
TOTALES	$ 180.674	$ 686.939

Tenemos, pues, que en 1911 sobre un total de ventas de $ 686.939, las transacciones de reproductores de galpón están representadas por la suma de $ 180.674 y las de animales de campo por $ 506.265, lo que demuestra que las ventas de ganado de campo son casi tres veces superiores á las de reproductores de galpón.

Vemos también que algunas exposiciones como la de Dolores, que figuraban en los primeros puestos por el total de ventas, pasan á ocupar uno de los últimos por el valor de las transacciones de animales de galpón, lo que demuestra que el éxito como feria es debido principalmente á las ventas de ganado de campo.

En cambio, los concursos de Salto, Melo, Lascano, San Eugenio, Paysandú y San Fructuoso, que ocupan los primeros puestos por el importe total de las ventas, los conservan también como ferias de animales de galpón, debiéndose citar especialmente la Exposi-

ción de Lascano que figura en el segundo lugar, inmediatamente después de Salto.

En las ventas de animales de galpón entran también los animales importados, que se llevan á las exposiciones puramente á feria y que en 1911 han dado lugar á transacciones por valor de $ 35.194, pudiéndose ver el detalle respectivo en el cuadro número XI.

1912

EXPOSICIONES	Reproductores	TOTAL
Carmen	$ 1.000	$ 56.253
Rocha	» 1.991	» 18.999
Puntas de Maciel (1.ª)	» 197	» 80.058
Salto	» 34.158	» 128.978
San Eugenio	» 13.642	» 55.018
Puntas de Maciel (2.ª)	—	» 20.182
Fray Bentos	» 70	» 31.763
Melo	» 11.716	» 83.125
Paysandú	» 9.600	» 59.297
Nueva Helvecia	» 520	» 10.250
Santa Rosa	» 4.660	» 63.054
San Fructuoso	» 20.000	» 72.829
Mercedes	» 7.860	» 42.983
Dolores	» 1.500	» 74.886
Sarandí del Yi	» 872	» 53.043
Tranqueras	» 3.218	» 23.586
Lascano	» 1.070	» 27.873
TOTALES	$ 112.174	$ 903.177

Resulta, pues, que sobre un total de ventas de pesos 903.177 las transacciones de reproductores de galpón corresponden á pesos 112.174 y las de animales de campo á $ 791.037, siendo éstas siete veces superiores á la de reproductores de galpón.

Vemos también que muchos de los torneos que ocupan los primeros puestos en el total de las ventas, como Puntas de Maciel, Dolores, Carmen y Sarandí del Yi, pasan á ocupar los últimos puestos en las ventas de los animales de galpón.

En cambio los torneos del Salto, Paysandú, San Fructuoso y Mercedes que figuran entre los primeros en el total de las ventas, se mantienen también en el mismo rango, en las ventas de animales de galpón, justificando así plenamente, el nombre que llevan estos concursos de «Exposiciones Ferias» y dando una idea

clara de la orientación y del adelanto de la ganadería en la zona en que se realizan.

Pasamos ahora á ocuparnos de los precios más altos pagados en los distintos concursos por los reproductores de galpón, que dan idea de la importancia de cada mercado de venta y del mérito de los reproductores expuestos.

1911

Animales vacunos

EXPOSICIONES	Precios más altos	
	Durham	Hereford
Salto	$ 1.200	$ 500
San Eugenio	» 940	—
Melo	» 800	600
Paysandú	—	700
Treinta y Tres	» 550	
Minas	—	550
Tranqueras	—	500
Lascano	—	» 450
Mercedes	» 500	—
Santa Rosa	470	» 250
San Fructuoso	360	» 500
Rivera	—	450
Nueva Helvecia	» 205	—
Sarandí del Yi	» 200	
Dolores	» 150	

Animales lanares

EXPOSICIONES	Precios más altos	
	Merino	Lincoln
Paysandú	$ 500	—
Melo	» 500	—
Mercedes	—	$ 125
Sarandí del Yi	» 350	60
Treinta y Tres	» 325	
Salto	» 300	—
San Eugenio	» 300	
San Fructuoso	» 230	
Rivera	» 200	
Carmen	» 190	
Santa Rosa	» 190	—
Tranqueras	» 180	—
Minas	» 100	
Lascano	» 100	

Animales caballares

Los precios más altos pagados por animales caballares, que como ya se ha indicado, han tenido una escasa representación en las exposiciones ferias de 1911, son los siguientes:

EXPOSICIONES	Precio	Raza
Paysandu	$ 600	Bolognesa
Salto	» 600	Carrera
San Eugenio	» 400	Percherona
San Fructuoso	» 350	Clydesdale
Melo.	» 305	Carrera
Rivera	» 300	Percherona
Treinta y Tres	» 200	Arabe
Santa Rosa	» 160	Carrera

Animales porcinos

EXPOSICIONES	Precios más altos	
	Yorkshire	Berkshire
Minas.	$ 47	—
Mercedes.	—	$ 35
Melo	» 30	» 25
Puntas de Maciel	» 25	—
Nueva Helvecia.	—	» 25
Sarandí del Yi	» 20	—
Salto	—	» 20
San Fructuoso	» 18	—
Paysandu	» 15	—

Aves de corral

EXPOSICIONES	Precios más altos (Tríos de gallinas)
Melo	$ 55
Mercedes	» 35
Santa Rosa	» 30
Salto	» 30
Puntas de Maciel	» 30
Nueva Helvecia	» 30
Molles	» 27
San Fructuoso	» 25
Minas	» 22
Paysandú	» 20
San Eugenio	» 18
Fay Bentos	» 15
Rivera	» 15
Treinta y Tres	» 14
Tranqueras	» 11
Carmen	» 10
Sarandí del Yi	» 7

1912

Animales vacunos

EXPOSICIONES	Precios más altos	
	Durham	Hereford
Carmen	—	—
Rocha	$ 300	$ 400
Puntas de Maciel (1.ª)	—	» 135
Salto	» 2.500	» 1.600
San Eugenio	—	» 1.000
Puntas de Maciel (2.ª)	» 90	» 80
Fray Bentos	» 75	» 73
Melo	—	» 1.000
Paysandú	—	» 700
Nueva Helvecia	» 150	» 130
Santa Rosa	» 500	—
San Fructuoso	» 1.000	» 875
Mercedes	» 1.000	—
Dolores	» 1.500	—
Sarandí del Yi	» 190	» 170
Tranqueras	» 200	» 200
Lascano	—	» 600

Debe hacerse notar que en muchas de las exposiciones realizadas sólo se vendieron toros de medio galpón y de campo. Por ejemplo en Puntas de Maciel, Fray Bentos, Nueva Helvecia, Sarandí del Yi, Tranqueras, etc.

Como puede verse, el record de los precios ha sido batido por un toro Durham, Campeón de la Exposición del Salto, que fué vendido en $ 2.500.

Es interesante hacer constar que en Melo, las vacas y vaquillonas de la raza Hereford alcanzaron precios de $ 400 á $ 500, y en San Eugenio por vacas de la raza lechera Jersey se pagaron $ 250 y por Flamencas $ 200.

El siguiente cuadro nos da una idea de los precios alcanzados por lanares:

Animales lanares

EXPOSICIONES	Precios más altos	
	Merinos	Lincoln
Carmen	$ 200	—
Rocha	470	—
Puntas de Maciel (1.ª)	» 107	—
Salto	» 700	$ 141
San Eugenio	» 400	—
Puntas de Maciel (2.ª)	—	» 35
Fray Bentos	—	—
Melo	» 300	—
Paysandú	» 300	—
Nueva Helvecia	—	» 75
Santa Rosa	» 100	—
San Fructuoso	» 300	—
Mercedes	—	» 210
Dolores	—	» 40
Sarandí del Yi	—	» 75
Tranqueras	» 415	—
Lascano	—	—

Lo mismo que en los vacunos, en algunas Exposiciones sólo se vendieron carneros de campo, como ser en las Puntas de Maciel, Nueva Helvecia, Dolores, Sarandí del Yi, etc. El record de los precios fué batido por un carnero Merino en $ 700, pero en ventas particulares efectuadas en las cabañas se han pagado precios tres y cuatro veces mayores al indicado. En la Exposición del Salto se han pagado $ 100 por borregas Merinas.

Animales caballares

EXPOSICIONES	Precio	Raza
Carmen	—	—
Rocha	—	—
Puntas de Maciel (1.ª)	$ 40	Criolla
Salto	» 500	Trakenen
San Eugenio	—	—
Puntas de Maciel (2.ª)	—	—
Fray Bentos	» 140	Carrera
Melo	» 400	Percherona
Paysandú	» 300	Hackney
Nueva Helvecia	—	—
Santa Rosa	—	—
San Fructuoso	» 285	Carrera
Mercedes	» 250	Clydesdale
Dolores	—	—
Sarandí del Yí	—	—
Tranqueras	—	—
Lascano	—	—

Debe hacerse notar que por Garañones en algunas de estas exposiciones se ha pagado de $ 400 á 500.

Suinos

EXPOSICIONES	Precios más altos	Razas
Carmen	—	—
Rocha	$ 30	Poland-China
Puntas de Maciel (1.ª)	» 10	Yorkshire
Salto	» 30	Berkshire
San Eugenio	» 45	Yorkshire
Puntas de Maciel (2.ª)	—	—
Fray Bentos	—	—
Melo	» 25	Berkshire
Paysandú	» 15	Berkshire
Nueva Helvecia	» 45	Berkshire
Santa Rosa	—	—
San Fructuoso	» 14	Yorkshire
Mercedes	» 20	Berkshire
Dolores	—	—
Sarandí del Yí	» 15	Craonesa
Tranqueras	» 24	Berkshire
Lascano	—	—

Debe tenerse en cuenta que la mayoría de los animales porcinos, tanto hembras como machos, no pasaban de la edad de cinco meses. Eso explica los bajos precios á que se han vendido, pues el vendedor no tenía un gran recargo sobre los animales por concepto de gastos de alimentación.

Animales de corral

EXPOSICIONES	Precios más altos (Tríos de gallinas)
Carmen	—
Rocha	$ 15
Puntas de Maciel (1.ª)	» 20
Salto	» 45
San Eugenio	» 20
Puntas de Maciel (2.ª)	» 20
Fray Bentos	» 19
Melo	» 25
Paysandú	» 35
Nueva Helvecia	—
Santa Rosa	—
San Fructuoso	» 45
Mercedes	» 25
Dolores	—
Sarandí del Yi	» 18
Tranqueras	» 19
Lascano	—

Las aves tienen día á día mayor mercado en nuestras exposiciones, siendo conocidas en la campaña las principales razas que se explotan en la mayoría de otros países.

Esperemos que el criadero de aves fundado por el Gobierno en la Estanzuela y á cuyo frente se encuentra un distinguido especialista, al estudiar experimentalmente las razas que más se adaptan á nuestras condiciones, y luego vendiéndolas á bajos precios, contribuya á dar un vigoroso impulso al desarrollo de nuestra agricultura.

XIII

PREMIOS DISTRIBUÍDOS

La reglamentación que ha regido en la distribución de los subsidios oficiales para las exposiciones celebradas el año 1911, establecía que la mitad por lo menos de la subvención sería destinada á premios en dinero, pudiéndose elevar la suma cuando así lo aconsejaran las autoridades técnicas encargadas de estos servicios, cosa que se hizo para las exposiciones de Salto y Paysandú, que debían destinar á premios las dos terceras partes del subsidio oficial.

Para las exposiciones de Fray Bentos y Tranqueras ha regido la nueva Ley de 13 de Noviembre de 1911, reglamentada el 18 del mismo mes, que establece que el total de la subvención acordada debe destinarse á premios.

Damos enseguida las sumas distribuidas en premios en cada exposición, por orden de importancia, indicando al mismo tiempo el subsidio oficial para que pueda verse la relación que existe entre ambas cantidades.

1911

EXPOSICIONES	Premios en dinero	Subsidios oficiales
Paysandú	$ 3.275	$ 6.000
Lascano	» 1.175	» 3.000
Santa Rosa	» 1.112	» 2.000
Treinta y Tres	» 1.090	» 2.500
Melo	» 1.000	» 2.000
San Fructuoso	» 950	» 2.000
Fray Bentos	» 940	» 1.000
Nueva Helvecia	» 895	» 2.000
Dolores	» 875	» 4.000
San Eugenio	» 826	» 2.000
Salto	» 728	» 4.000
Puntas de Maciel	» 587	» 1.000
Sarandí del Yi (2.ª)	» 410	» 3.773
Mercedes	» 370	» 2.000
Carmen (1.ª)	» 350	» 432
Molles	» 300	» 2.000
Minas	» 240	» 5.000
Carmen (1.ª)	» 235	» 1.568
Tranqueras	» 142	» 510
Rivera	» 45	» 2.000
Sarandí del Yi (1.ª)	—	» 3.000
TOTALES	$ 15.545	$ 51.783

De estas cifras resulta, en conjunto, que la suma distribuída eu premios en todas las exposiciones no alcanza á la tercera parte del mouto total de los subsidios oficiales, correspondiendo por exposición un promedio de $ 2.465 para los subsidios y de $ 740 para los premios en dinero.

Este resultado está lejos todavía de lo establecido en los reglamentos oficiales vigentes, ya citados anteriormente, y señala más bien un retroceso, comparando con los concursos de 1910, pues en ese año el promedio de los premios por exposición alcanzó á la suma de $ 1.147, aunque si comparamos con el promedio de subsidios en ese mismo año, tenemos siempre una relación semejante á la de 1911.

Como causas de ese resultado pueden citarse el poco éxito de ciertas exposiciones, que aunque ofrecen sumas de importancia en premios, no reunen después los animales que han de disputarlos; la escasa propaganda que se hace por los premios, anunciados á veces pocos días antes de la exposición, cuando los hacendados y cabañeros no pueden preparar los productos para disputarlos; y la división del subsidio en un número exagerado de premios. que por su escasa importancia no estimulan la concurrencia de expositores.

Otro factor ha influído también el año 1911 y es el deseo de algunas Sociedades Rurales de mejorar ó ampliar sus locales de exposiciones, disminuyendo á veces el monto de los premios para contar con mayor recurso á ese objeto.

En el año actual, con la nueva Ley que concede solamente subsidio para premios, desaparecen todos esos inconvenientes y entonces los dineros del Estado van de preferencia á premiar el esfuerzo de los hacendados progresistas, sobre todo si las sociedades rurales se preocupan de anunciar con tiempo su programa de premios, de acuerdo con la reglamentación oficial y las necesidades de la zona en que actúan, tratando en lo posible de hacer concursos de especies y razas con premios altos, que constituyan verdaderos estímulos para el mejoramiento de la ganadería, aunque dejen sin recompensa en métalico otras categorías del programa que no tengan la misma importancia.

1912

EXPOSICIONES	Premios en dinero	Subsidios oficiales
Montevideo	—	$ 2.500
Carmen	$ 1.020	» 1.000
Rocha	» 1.320	» 1.500
Puntas de Maciel (1.ª)	» 720	» 750
Salto	» 3.432	» 6.000
San Eugenio	» 1.575	» 1.500
Puntas de Maciel (2.ª)	» 830	» 830
Fray Bentos	» 370	» 1.800
Melo	» 340	» 805
Paysandú	» 1.760	» 2.260
Nueva Helvecia	» 1.440	» 1.500
Santa Rosa	» 1.529	» 1.500
San Fructuoso	» 650	» 1.700
Mercedes	» —	» 1.100
Dolores	» 1.784	» 1.530
Sarandí del Yí	» 1.480	» 1.500
Tranqueras	» 745	» 745
Lascano	» 1.300	» 1.500
TOTALES	$ 19.895	$ 30.020

Las consideraciones que hacíamos al considerar el cuadro correspondiente á 1911 no tienen lugar de ser para el presente año, pues habiendo regido para todas las Exposiciones la Ley del 13 de Noviembre que sólo concede los subsidios oficiales para ser distribuídos como premios en dinero, debiendo el sobrante volver á tesorería, en la mayoría de los casos se ha otorgado todo el subsidio oficial en premios en dinero. Aun cuando las cifras no coinciden, debe tenerse en cuenta que sobre el subsidio oficial pesa el descuento de tesorería, descuentos de giro, comisiones bancarias, etc.

Se observa que en las exposiciones de Fray Bentos, Melo y Mercedes se han distribuído pocos premios en dinero á causa de no haberse presentado suficiente cantidad de animales en condiciones de disputarlos. Pero es indudable que el año 1912 es el de mayor estímulo á los productores. En efecto, basta examinar el siguiente cuadro para justificar este aserto:

	1910	1911	1912
Total de los subsidios . .	$ 27.100	$ 51.783	$ 30.020
Total de los premios . .	» 8.024	» 15.545	» 19.895
Subsidio por exposición .	» 3.871	» 2.465	» 1.625
Premios en dinero . . .	» 1.147	» 740	» 1.170

En este cuadro, para el total de los subsidios hemos incluído el acordado á la Exposición de novillos gordos realizada en Montevideo, que fué de $ 2.500, pero los otros factores los hemos calculado sobre la base de las 17 exposiciones realizadas en campaña que recibieron subsidio por valor de $ 27.628, acordando premios por valor de $ 19.895.

Si se analizan bien las cifras de este cuadro se verá que en el año 1912 los subsidios oficiales se han aplicado en mejor forma para estimular al productor y cabe aquí un justiciero aplauso á las asociaciones rurales por las reformas de sus programas de concursos, y el interés desplegado al enviar á su debido tiempo á esta Oficina todos los datos concernientes á ellos.

En muchos de los concursos de los últimos años se han distribuído, además, premios especiales consistentes en medallas, diplomas, copas, objetos de arte, etc., donados por las sociedades, Cámaras, Intendencias, Juntas Departamentales, asociaciones rurales, particulares, etc.

Una nota interesante de este año es también el incremento que han tomado los premios en dinero, para estimular los concursos de razas lecheras, de productos de la lechería, y los cultivos forrajeros, puntos cuyo estímulo ha sido especialmente recomendado por el Superior Gobierno. Sólo siete exposiciones han reunido algunos productos derivados de la ganadería. Son las de Melo, Salto, San Fructuoso, Nueva Helvecia, Santa Rosa, Mercedes y Molles, y los productos todos han sido derivados de la industria lechera.

Debe atribuirse la poca importancia de las exhibiciones de esta clase á que el año ha sido desfavorable para la industria lechera, á consecuencia de las últimas sequías y de los perjuicios de la langosta.

En todos los concursos citados se ha expuesto principalmente manteca y quesos, figurando también caseína y crema de leche en las exposiciones de Nueva Helvecia y Molles.

Fuera de estas sustancias derivadas de la industria lechera, sólo

puede anotarse una exhibición de productos porcinos realizada en la Exposición de Nueva Helvecia.

En 1912 se nota una orientación favorable á la exhibición de estos productos, pero debe insistirse una vez más para que las sociedades rurales que organizan exposiciones ferias de ganadería presten mayor atención á estas secciones de productos ganaderos, estimulando con premios de importancia el desarrollo de industrias llamadas á reportar tantos beneficios á la campaña, sobre todo en las pequeñas propiedades rurales.

La reglamentación oficial vigente, aconsejada desde hace tres años por la Sección Zootecnia de la División de Ganadería, así lo establece también, recomendando que se organicen concursos con premios en dinero para reproductores de lechería y vacas lecheras apreciadas por sus caracteres, rendimiento y calidad de la leche; para los productos derivados de la industria lechera, como manteca, queso, caseina, etc.; para animales porcinos gordos; para los establecimientos que se dediquen al cultivo de forrajes artificiales, etc.

Las sociedades rurales tienen por lo demás á este respecto completa libertad de acción, pudiendo aplicar ó ampliar las indicaciones de la reglamentación oficial, según la situación de la zona en que se celebra la exposición feria; y es de desear que no descuiden un factor tan importante para el adelanto rural.

XV

MAQUINARIAS

Las secciones de maquinarias y demás útiles para los trabajos agro pecuarios, que figuran en casi todos los programas de las exposiciones ferias, han tenido en 1911 mayor importancia que en años anteriores, figurando en los concursos de Sarandí del Yí, Melo, Salto, San Eugenio, Puntas de Maciel, Paysandú, San Fructuoso, Minas, Treinta y Tres, Mercedes y Fray Bentos.

En casi todas esas exposiciones, como puede verse en detalle en el cuadro respectivo, se han expuesto esquiladoras mecánicas, herramientas de labranza, siembra y cosecha, desgranadoras, prensas de enfardar, etc., exhibiéndose también en los conjuntos de Salto, Paysandú y Mercedes, los modernos arados motores que empiezan á usarse en la campaña.

En cuanto á maquinarias para lechería, sólo hay que anotar una exposición realizada en la segunda Exposición de Sarandí del Yi.

En 1912, como podrá verse por los cuadros respectivos, figuraron estas máquinas en casi todas las exposiciones, pero las sociedades rurales tienen también á este respecto una complementación útil que realizar, divulgando por todos los medios en las exposiciones que organizan la eficacia de maquinarias y demás útiles modernos que se necesitan en las tareas agropecuarias, pues de esta manera contribuyen á hacerlas conocer y á facilitar su adquisición por los hacendados y agricultores, que pueden darse cuenta de su funcionamiento y elegir los tipos más convenientes, si la exposición reune un conjunto de modelos de varios fabricantes, lo que puede dar base á la vez para realizar concursos prácticos que sirvan de enseñanza y demuestren al mismo tiempo cuáles son las máquinas más perfeccionadas.

Con las últimas medidas oficiales facilitando la entrada al país de las maquinarias de uso rural, existen más probabilidades que en años anteriores de que esta Sección de las exposiciones ferias alcance mayor importancia, ampliando así los beneficios prácticos de diversa índole que pueden reportar las exposiciones cuando se organizan y completan debidamente.

XVI

EL CONCURSO DE NOVILLOS GORDOS

Aún cuando este concurso fué sólo una de las secciones de la Exposición Nacional de Campeonatos, que por causas que son del dominio público, se realizó el 25 de Agosto, bajo los auspicios de la Asociación Rural del Uruguay, en el local de remates de hacienda de los señores Ponce de León y Dutra, hemos creído que la simpática iniciativa de la Asociación Rural, acogida con entusiasmo por el Gobierno, merece un capítulo especial en esta memoria, tendiente á poner de manifiesto en qué han consistido y cuáles han sido los resultados de nuestros torneos ganaderos, en los años 1911 y 1912.

Quizás para muchos críticos la realización de este concurso ha resultado extemporáneo y fuera de lugar, puesto que aún nuestro mercado de carne no paga la calidad de ésta, sino que nuestros ganados se venden al peso bruto, existiendo, salvo raras excepcio-

nes, un precio unitario único. La razón invocada es indudablemente cierta, pero ella no es causa suficiente para que se considere que la concurrencia de los animales al concurso fué escasa.

Nosotros consideramos la cuestión bajo un criterio completamente distinto: si nuestros ganaderos no estaban preparados, por no existir una orientación comercial en ese sentido, la iniciativa de la Asociación Rural lejos de ser extemporánea nos resulta sumamente oportuna y ha sido coronada á nuestro juicio por el mayor de los éxitos.

En efecto, la sola presentación de esos lotes de novillos, sometidos al libre examen de los gerentes de los frigoríficos, abastecedores, carniceros, etc., ha bastado para demostrarles de un modo concreto lo que la ganadería del país puede producir en materia de calidad de carnes, siempre que se estimule su producción por un medio equitativo, en armonía con los altos precios que por ellas se pagan en los mercados extranjeros. Pero mirando aún más lejos, el concurso realizado plantea la faz comercial de una de nuestras más delicadas cuestiones económicas: la futura orientación de nuestra ganadería.

Ya en dos conferencias dadas, una en Fray Bentos y la otra en Paysandú, con motivo de las exposiciones, tocábamos dos puntos íntimamente relacionados con la cuestión; en la primera la agricultura forrajera ó sea la producción de la materia prima; en la segunda el engorde semiintensivo ó sea la transformación económica de los productos vegetales en carnes. Temas estos cuya resolución definitiva requerirá un largo estudio experimental en nuestras Estaciones Agronómicas, pero que desde ya deberán irse planteando á nuestros ganaderos á fin de orientarlos en ese sentido. Por otra parte, el desarrollo de la agricultura forrajera que día á día toma mayor incremento en nuestras estancias y la difusión, cada vez mayor, de la sangre Shorthon y Hereford en nuestros rodeos que aseguran la producción continua de un buen tipo de novillos de engorde precoz, unida á la implantación de los frigoríficos y establecimientos industriales montados de acuerdo con los últimos adelantos de la ciencia, exigen ya que se promueva sobre sólidas bases la solución de este gran problema económico del porvenir. El coronamiento de ese rudo batallar de nuestros estancieros que durante muchos lustros no han ahorrado sacrificios para mejorar la sangre de sus reproductores, llegará sin duda alguna al fin perseguido, que no es otro que el de mejorar

el novillo, pero esa mejora que hoy puede notarse en el ennoblecimiento de la sangre de los rodeos generales, no llegará á ser completa sino mejoran también la calidad de las pasturas y la concentración de los alimentos que hoy se suministran. Ha dicho con razón un autor inglés «que las razas se forman por la boca» y si bien hay muchos zootécnicos que discuten este aserto tomando el valor absoluto de las palabras, nadie niega que el perfeccionamiento de una raza y el evitar la degeneración de la misma, sólo puede conseguirse á base de una buena alimentación y buscando en los sistemas de cría y de explotación de los productos el mayor acercamiento posible al régimen en que se han formado los padres.

El coeficiente digestivo mayor que presentan los ganados mejorados, no se utiliza de un modo completo en nuestros rodeos generales de campos, y el concurso realizado por la Asociación Rural ha venido á demostrar á muchos hacendados en forma experimental y terminante que nuestros novillos, siempre que se les someta á régimen económico de engorde, pueden alcanzar pesos que hasta ayer eran desconocidos en nuestros mercados y tabladas.

El presente cuadro, resumen de los pesos y de las ventas de los animales que concurrieron á la exposición de novillos gordos, basta para confirmar lo que decimos.

Peso y precio á que se vendieron los novillos

Estancia «La Concordia» . . .	1	novillo	con	703	kilos	en	$	500
Carlos Fonseca	1	»	»	786	»	»	»	410
Estancia «La Concordia» . . .	1	»	»	765	»	»	»	200
» » . . .	1	»	»	796	»	»	»	200
» » » . . .	1	»	»	603	»	»	»	150
» » . . .	1	»	»	612	»	»	»	150
» » . . .	1	»	»	625	»	»	»	150
» «Los Merinos» . . .	1	»	»	522	»	»	»	150
» » » . . .	1	»	»	526	»	»	»	150
» » » . . .	1	»	»	561	»	»	»	150
«La Franco Platense»	1	»	»	844	»	»	»	170
» » »	1	»	»	876	»	»	»	170
» » »	1	»	»	895	»	»	»	170
Carlos A. Arocena	1	»	»	593	»	»	»	100

Carlos A. Arocena	1 novillo	con	547	kilos	en	$ 100
Carlos A. Arocena	1 »	»	572	»	»	» 100
«La Franco Platense»	1 »	»	814	»	»	» 150
» » »	1 »	»	800	»	»	» 150
» » »	1 »	»	792	»	»	» 150
Carlos Fonceca	1 »	»	725		»	» 180
Carlos Fonceca	1 »	»	677	»		» 180
Compañía Rural Bremen . . .	1 »	»	581	»	»	» 80
» » » . . .	1 »		654	»	»	» 80
» » » . . .	1 »	»	686	»	»	» 80
Estancia «La Concordia» . . .	1 »	»	703	»	»	» 80
» » » . . .	1 »	»	705		»	» 80
Carlos A. Arocena	1	»	550		»	» 60
Compañía Rural Bremen . . .	1 »	»	813	»	»	150
» » » . . .	1 »		835		»	150
» » » . . .	1 »	»	986	»		» 150

Se ve que el precio unitario por kilo de peso vivo ha sido de 0.22.

Indudablemente este precio es excepcional, debido á que con él han querido estimular los gerentes de frigoríficos, abastecedores, carniceros, etc., á nuestros estancieros, pero no es menos cierto también de que no está lejano el día que en nuestro país, al igual de los otros países ganaderos, se establezcan precios especiales según la diferente calidad de las carnes, faltando, pues, por resolver cuál será el forraje ó sistema de alimentación á emplearse para solucionar el punto en la forma más económica posible. A nuestro juicio, y sin que esto signifique una crítica á los organizadores de la exposición, debió haberse exigido á cada uno de los estancieros que llevaron animales al concurso, un cálculo aproximativo de los gastos de alimentación y cuidado requerido por los animales que presentaron, lo mismo que un cálculo aproximativo del costo de producción de los forrajes en el establecimiento, pues es muy posible que más de uno por el simple hecho de salir vencedor en el concurso ó amparado tal vez por el margen á que daban lugar los premios en dinero, no haya titubeado en considerar la cuestión desligada de su faz económica, y en tal caso, se desvirtuaría la verdadera índole del concurso, que es la de estimular á los demás estancieros á que realicen el engorde semiintensivo pudiéndoles decir: la producción de un kilo de carne según tal ó cual sistema de alimentación, es tanto; de manera que hay positivas

ventajas en introducirlo en vuestros establecimientos. Otro de los inconvenientes de la organización, á nuestro juicio, ha sido el de establecer lotes de tres animales; la situación del Jurado, en un caso semejante, es sumamente difícil, pues salvo muy raras excepciones, los lotes pueden presentar un grado tal de homogeneidad que permita sin ningún género de dudas la aplicación de los premios. El caso más general será que varios lotes presenten uno ó más animales sobresalientes, obligando al Jurado á una ruda labor para definirse en la adjudicación del premio. Mucho mejor hubiera sido, á nuestro juicio, otorgar el premio á los productos individuales, lo que sin duda alguna facilitaría el juicio no sólo de los Jurados sino también de las personas interesadas en la cuestión. Debe anotarse también que deberán excluirse de estos concursos los animales torunos, pues es sabido que la calidad de sus carnes está muy lejos de ser aceptada por los frigoríficos y por los buenos mercados de consumo.

Tales son, en síntesis, las ideas que nos ha sugerido el primer concurso de novillos gordos en el Uruguay.

XVII

DESCRIPCIÓN DE LOS LOCALES DE LAS SOCIEDADES RURALES DONDE SE HAN CELEBRADO LAS EXPOSICIONES FERIAS DE GANADERÍA

Completamos los datos de este trabajo, como en el año anterior, con una descripción de los locales de las sociedades rurales donde se han celebrado las exposiciones ferias, para que pueda tenerse idea de su importancia y de las mejoras realizadas en el último año.

Carmen. — 15 hectáreas de terreno propiedad de la Sociedad, con dos pabellones, un galpón para 10 vacunos y 40 lanares y un quiosco — Aguadas de tajamar — No hay báscula ni bañadero — No se han hecho plantaciones — El local se inauguró el año 1911 — En 1912 se han plantado 500 eucaliptus, invirtiéndose $ 500 en mejoras, construcción de bretes, alambrados, etc.

Sarandí del Yi. — 10 hectáreas de terreno propiedad de la Sociedad, con un pabellón y dos galpones para 60 vacunos y 400 lanares — Aguadas artificiales con bomba y bebederos — Se encuentra en construcción un nuevo pabellón — Plantaciones de eucaliptus, plátanos y tipas — Se aumentaron las instalaciones durante el año, invirtiéndose $ 4.500.

Melo. — 29 hectáreas de terreno, propiedad de la Sociedad, con dos galpones para 80 vacunos, 100 lanares y 20 caballares, báscula, quiosco, etc. — No hay bañadero ni plantaciones — Aguadas naturales y artificiales, molino — Las instalaciones se construyeron el año 1910, invirtiéndose $ 8.000 — En 1912 se hicieron plantaciones de 150 paraisos y 50 plátanos.

Salto.—74 hectáreas de terreno propiedad de la Sociedad, con dos pabellones, cuatro galpones para 240 vacunos, 700 lanares y 28 caballares, dos galpones para forrajes, palco oficial, báscula, baño de ducha y piso especial para la medición de los animales — Aguadas naturales y pozo semisurgente con motor á nafta y molino — Plantaciones de paraísos, acacias y eucaliptus — Durante el año se construyó el piso para la medición de animales y se refaccionaron las instalaciones — En 1912 se ha invertido dinero en mejoras.

San Eugenio. — 200 hectáreas de terreno propiedad de la Sociedad, con un pequeño pabellón, tres galpones para 90 vacunos y 300 lanares, un galpón para forrajes. No hay báscula ni bañadero — Aguadas naturales y pozo con molino — Plantaciones de eucaliptus y forrajes — Se aumentaron las instalaciones durante el año, invirtiéndose $ 600.

Puntas de Maciel. — 200 hectáreas de terreno arrendadas por la Sociedad, con dos galpones para 50 animales — No hay báscula ni bañadero — Aguadas naturales y artificiales — Plantaciones de eucaliptus — Se aumentaron las instalaciones durante el año invirtiéndose $ 1.200.

Rivera. — Local de propiedad de la Sociedad, con un pabellón y cuatro galpones para 64 animales — No hay báscula ni bañadero — Se aumentaron las instalaciones durante el año invirtiéndose $ 500.

Paysandú. — 50 hectáreas de terreno propiedad de la Sociedad, con tres pabellones y 8 galpones para 30 vacunos y 352 lanares, casa del capataz, galpones para peones y forrajes, embarcadero, dos básculas, etc. — No hay bañadero – Aguadas artificiales con pozo semisurgente — Plantaciones de plátanos, paraisos, acacias, casuarinas y eucáliptus — Se aumentaron las instalaciones durante el año invirtiéndose $ 6.000 — Gran bebedero para ganado mayor y menor.

Dolores. — 27 hectáreas de terreno propiedad de la Sociedad, con un pabellón y dos galpones para 24 vacunos y 124 lanares y una báscula — No hay bañadero — Aguadas artificiales — No hay plantaciones.

San Fructuoso. — 16 hectáreas de terreno propiedad de la Sociedad, con tres pabellones y cinco galpones para 266 animales, casilla para forrajes, casa para peones, báscula, etc. — No hay bañadero — Aguadas artificiales con molino de viento — Plantaciones de eucaliptus y paraisos — Se mejoraron las instalaciones durante el año, invirtiéndose $ 300.

Nueva Helvecia — 30 hectáreas de terreno arrendadas por la Sociedad, con un pabellón y cuatro galpones para 60 vacunos, 50 lanares, 10 caballares y 10 porcinos, piezas para peones, etc. — No hay báscula ni bañadero — Aguadas naturales y artificiales — Plantaciones de eucaliptus, paraisos, cedros, pinos y árboles frutales — Se aumentaron las instalaciones durante el año, invirtiéndose $ 2.500.

Treinta y Tres — Una hectárea de terreno propiedad municipal, con un pabellón y cuatro galpones para 70 vacunos y 300 lanares — No hay báscula ni bañaderos — Aguadas artificiales — No hay plantaciones — Se aumentaron las instalaciones durante el año, invirtiéndose $ 846.

Minas. — 4 hectáreas de terreno propiedad de la Sociedad, con un galpón de 720 metros cuadrados y casa para peones, báscula, etc. — No hay bañadero — Aguadas naturales y artificiales — Plantaciones de eucaliptus y sauces — Las instalaciones se construyeron el año 1911, invirtiéndose $ 4.500.

Santa Rosa. — Campo arrendado, con un pabellón y dos galpones para 180 animales — No hay báscula ni bañadero — Aguadas naturales — Se reformaron las instalaciones durante el año, invirtiéndose $ 266.

Mercedes. — 60 hectáreas de terreno propiedad de la Sociedad, con un pabellón y 10 galpones para 700 animales, casa para peones, báscula, etc. — No hay bañadero — Aguadas naturales y artificiales con molino, tanque y bebederos — Plantaciones de eucaliptus, álamos y plátanos. — No se aumentaron ni se reformaron las instalaciones durante el año.

Molles. — 4 hectáreas de terreno arrendado por la Sociedad, con dos pabellones y un galpón para 50 vacunos y 200 lanares — No hay báscula ni bañadero — Aguadas artificiales — Jardín y plantaciones de plátanos, acacias y eucaliptus — Se refaccionaron las instalaciones durante el año, invirtiéndose $ 400.

Fray Bentos. — 25 hectáreas de terreno propiedad de la Sociedad, con un pabellón y tres galpones para 96 animales, báscula y galpón para forrajes — No hay bañadero — Aguadas artificiales, tanque

australiano y bebederos — Plantaciones de naranjos, plátanos, eucaliptus, paraísos, casuarinas, etc. — No se aumentaron ni refaccionaron las instalaciones durante el año — En 1912, se invirtió la suma de $ 200 — La Compañía Liebig's cedió en préstamo 70 hectáreas.

Lascano. — 22 hectáreas de terreno propiedad de la Sociedad, con un pabellón y galpones para 140 vacunos, 150 lanares, báscula, etc. — No hay bañadero — Aguadas naturales y artificiales — Plantaciones de eucaliptus y acacias — Se aumentaron las instalaciones durante el año, invertiéndose $ 2.400.

Tranqueras. — 2 hectáreas de terreno propiedad de la Sociedad, con un pabellón y un galpón para 36 vacunos y 100 lanares — Aguadas de pozo — No hay báscula, bañadero, ni plantaciones — No se aumentaron las instalaciones durante el año.

Rocha. — 21 hectáreas de terreno de la Sociedad, aguadas naturales y artificiales — Un pabellón, dos galpones con capacidad para 150 animales y un galpón para forrajes, tiene báscula — Plantaciones de eucaliptus, pinos, paraísos, acacias, plátanos — Se han invertido en el año $ 754.60 en mejoras.

JUAN A. ÁLVAREZ VIGNOLI.

INFORME DEL INSPECTOR NACIONAL DE POLICÍA SANITARIA ANIMAL

En el transcurso del año 1912, la Dirección de los Servicios de Sanidad Animal se ocupó preferentemente de perfeccionar los procedimientos empleados en las luchas contra las epizootias que más desarrollo han tenido en la ganadería, hacer más eficaces las inspecciones veterinarias de los productos de origen animal que se libran al consumo en las ciudades del país que tienen oficinas veterinarias y de aquellos que se preparan para la exportación en las distintas fábricas de esta capital, litoral é interior, asi como también de ejercer un severo contralor en la tuberculinización de las vacas que se destinan á la producción de leche en la ciudad de Montevideo.

Respecto á los trabajos realizados en pro de la extinción de las enfermedades existentes, deben citarse, en primer término, los referentes á la sarna de la especie ovina

Los resultados, aunque no son halagadores, por la insuficiencia de recursos y del personal encargado de vigilar el cumplimiento de ese servicio, permiten prever que podria llegarse, en un plazo relativamente corto, á la extinción de esa enfermedad que hoy infecta una gran parte del ganado ovino de la República.

Entre los centenares de establecimientos en que las autoridades sanitarias departamentales han comprobado la existencia de la epizootia, hay muchos que han sido declarados aislados desde hace más de un año, sin que hasta ahora sus dueños se hayan preocupado de curar sus ovinos para solicitar asi el cese de las medidas adoptadas y poder extraer libremente animales de esa especie de sus campos. Las penalidades previstas en el Reglamento para aquellos morosos que infringiendo sus disposiciones no combaten la enfermedad, no pueden ser aplicadas, por cuanto la Oficina dispone en cada jurisdicción departamental de un solo Inspector, y hay muchos Departamentos en que este empleado, no obstante

los sucesivos viajes realizados desde el 15 de Diciembre de 1911, fecha en que fué promulgado ese Reglamento, aún no ha podido visitar todas las estancias. De manera, pues, que es imposible tener una constante vigilancia sobre los establecimientos infectados, que sería lo que podría influir para que los ganaderos se preocuparan de curar á fin de impedir la aplicación de las penas establecidas.

Señalados estos hechos, es necesario consignar que un gran número de ganaderos secunda loablemente á la acción oficial, construyendo bañaderos y dando cumplimiento á todas las medidas reglamentarias. Los que más perjudican infringiendo permanentemente esas disposiciones son los pequeños propietarios, que poseyendo majadas insignificantes, sin la finalidad de una explotación industrial y sólo para el consumo, no adoptan ninguna medida de sanidad en las mismas, constituyendo estos lotes de animales un peligro constante de infección para los de los campos linderos, á más de infectar en forma permanente el establecimiento á que pertenecen.

La única forma de subsanar las deficiencias del servicio y llegar á la completa sanidad del ganado ovino del país, es aumentando considerablemente el número de inspectores.

La lucha contra el carbunclo bacteridiano durante el año 1912 ha sido hecha con todo resultado, teniendo esta Inspección la complacencia de manifestar que esta enfermedad sólo se ha presentado en casos esporádicos, con excepción de una estancia en el Departamento de Tacuarembó, en cuyos animales tomó carácter epizoótico, siendo detenida después de la vacunación anticarbunclosa efectuada por técnicos de esta Oficina comisionados al efecto.

Por lo demás, todas las denuncias formuladas sobre producción de casos de carbunclo ante la Repartición, fueron debidamente atendidas disponiéndose la salida inmediata á campaña de veterinarios llevando el material sanitario requerido.

Durante el año 1912, se mejoró el servicio veterinario de los Mataderos y de La Tablada, de manera que se ha podido ejercer una inspección severa en lo posible en esos establecimientos, decomisando todos los animales inaptos para el consumo. Y digo en lo posible, puesto que la Inspección Veterinaria de los mataderos tanto de bovinos como de porcinos se ha venido haciendo en una forma un tanto deficiente, no obstante los esfuerzos hechos para corregir sus defectos. Las causas de estas deficiencias están en la existencia de numerosos establecimientos destinados al sacri-

ficio, lo que imposibilita durante el horario uniforme de faena, que no es posible modificar por las mismas exigencias del consumo, la realización de esas inspecciones de una manera completa. Debe constatarse que hay establecimientos particulares de matanza separados unos de otros por distancias superiores á 10 kilómetros. Todas estas irregularidades quedarán subsanadas definitivamente el día en que se decida la construcción del matadero único en que se centralizarán las matanzas, que reclama desde hace tanto tiempo la higiene de esta Capital.

La Reglamentación de Frigoríficos, Saladeros y otras fábricas de carnes conservadas ha sido cumplida extrictamente durante el año fenecido.

Debe hacerse notar la disminución que se viene observando en el número de animales sacrificados durante estos últimos años, siendo esto debido á las últimas y sucesivas sequías que asolaron los campos y ocasionaron enormes perjuicios á nuestros ganaderos por la gran mortandad de ovinos y bovinos. El año transcurrido ha sido francamente favorable al desarrollo de la ganadería y si no mediara ningún factor que se opusiera á su fomento en dos años más que se presentaran en la misma forma, podríamos establecer, dadas las condiciones productoras de nuestro país, que habría plétora de ganado; pero hay un hecho que se opone á la consecución de este resultado y éste consiste en la constante matanza de vacas en los mataderos y fábricas de elaboración de carnes. Esta circunstancia merece ser estudiada debidamente á fin de que se dicte alguna resolución que sin herir los intereses de los hacendados, contemple en lo posible la conservación de la riqueza ganadera nacional.

Al hacer estas manifestaciones, esta Inspección debe declarar que no se le ocultan las dificultades que se presentan para llegar á ese desiderátum, pero entiende que es un asunto que está planteado y que debe encararse y resolverse en pro de vitales intereses de la República. Contribuiría sensiblemente á evitar el sacrificio de vacas, el fomento de la industria lechera, pues teniéndolas que utilizar por millares, se desviaría el destino que los ganaderos dan hoy á una gran cantidad de esos animales, apremiados por exigencias económicas, términos de arrendamientos, etc., ó cediendo antes los altos precios que hoy se ofrecen por los ganados.

El servicio de tuberculinización de las vacas lecheras durante el año fenecido ha sido hecho en esta capital en una forma prolija, debiéndose esto á que esa tarea ha sido objeto de una cons-

tante preocupación del personal técnico. Las enormes ventajas que ha traído para la población el perfeccionamiento de este servicio veterinario, son por lo demás conocidas, sobre todo en lo que se refiere á la salud infantil. En estos momentos se está organizando el servicio de tuberculinización en Canelones, Florida, Minas y Maldonado, á fin de eliminar de las sesenta mil vacas lecheras de esos departamentos todas las que se hallan afectadas de tuberculosis. Es casi inoficioso hacer resaltar los beneficios que reportará á la sanidad pública de esos departamentos y de Montevideo que consume una gran parte de la leche de esas procedencias. Tan pronto hayan sido sometidos á la tuberculinización los animales lecheros de las jurisdicciones referidas, se organizarán los mismos servicios en San José, Colonia, Soriano y Flores, y, así sucesivamente, dividiendo la República en regiones hasta la completa tuberculinización de todos los animales destinados á la producción de leche. Esto se hará sin descuidar esa investigación en las nuevas vacas que en todas las regiones en que ya haya sido terminada la tarea de la tuberculinización, se vayan destinando á la explotación de la industria.

El estado anormal de la sanidad de la ganadería en muchos países europeos, motivado por la existencia de la fiebre aftosa con carácter enzoótico, dió origen á la clausura de nuestros puertos para los ganados de esas procedencias. Esta medida que ha sido adoptada hasta el presente por todos los gobiernos, en defensa de la salud de los ganados de sus respectivos países, á fin de evitar la invasión de enfermedades, viene ocasionando perjuicios económicos considerables. Respecto á la República se puede afirmar que á más de los intereses á que se ha hecho referencia, ocasiona inconvenientes de otro orden. Me refiero al impedimento de introducir roproductores bovinos ingleses, cuando nuestros ganaderos se ocupan con preferencia en mejorar por cruzamientos la ganadería bovina. Tratándose de una epizootia que una vez extendida en los ganados de cualquier territorio es difícil de extirpar, y teniendo en cuenta que la inmensa mayoría de las veces se presenta en una forma benigna, lo lógico sería modificar el temperamento que se viene usando, y facilitar la renovación de las transacciones comerciales de ganado en pie, adoptando aquellas medidas que la ciencia veterinaria indica para salvaguardar la sanidad pecuaria de cada país.

Por otra parte, la derogación de las medidas restrictivas que los Gobiernos vienen oponiendo contra el comercio ganadero de

aquellos paises que tienen la fiebre aftosa, es una solución inevitable, pues no podrán continuar aquéllas en vigencia indefinidamente desde que esto sería anular el comercio mundial de ganado en pie, á lo que se opone la carestía de la carne en casi todos los mercados.

Además se puede alejar la posibilidad de la invasión de la enfermedad sometiendo los animales importados á medidas cuarentenarias.

No se debe esperar la desaparición total de la aftosa, para permitir la importación de animales, desde que ella, por su difusibilidad, hace difícil impedir el contagio y por lo tanto conseguir su extinción en la ganadería que llega á infectar; actualmente la tiene toda la Europa y aún cuando sus gobiernos han adoptado enérgicas medidas para evitar su propagación, la observación demuestra que no obstante hacer ya años que se produjeron los primeros casos, la enfermedad se mantiene con carácter endémico.

Inglaterra, que durante muchos años se sindicó por el buen éxito obtenido contra esa epizootia, en las diversas ocasiones que infectó su ganadería, sacrificando los primeros animales que se enfermaban, ha fracasado en la última tentativa hecha para extirparla.

Pero no hay que dar por ello á la fiebre aftosa más importancia que la que realmente tiene en la mayoria de las veces en que llega á infectar una ganadería. Esta enfermedad, por la escasa mortalidad que generalmente origina, no puede justificar la clausura de los puertos de un pais, para los ganados de otro que se hallan infectados, sino cuando se presenta en una forma maligna.

Dentro de este orden de ideas esta Inspección proyecta una ampliación al Reglamento de Importación que en breve será sometido á consideración del Ministerio, proponiendo que se inicien gestiones ante los gobiernos argentino, brasileño é inglés para reanudar el intercambio de ganado en pie, facilitando así la importación de reproductores bovinos de pedigree de la Gran Bretaña tan necesarios como se ha dicho para acelerar el cruzamiento de nuestras haciendas.

También elevará á la consideración del Ministerio un proyecto sobre reorganización de la lucha antisárnica, en el cual se ha tenido en cuenta las observaciones formuladas, á pedido de esta Inspección, por las Asociaciones Rurales de la República, Inspectores Regionales y Departamentales Veterinarios, Inspectores de Sarna y todas las que han dado á esta Oficina la experiencia en el año transcurrido.

Ahora paso á exponer los asuntos más importantes en que se ha ocupado esta Inspección durante los últimos meses de 1912:

Exportación de ganado en pie. — En Enero del corriente año partí para Nápoles conduciendo á bordo del «Francesca» 8 novillos Durham destinados á uno de los más fuertes importadores de ganado del reino de Italia, aprovechando la ocasión para hacerlos ver de los «Sindicatos de Carnicería» constituídos en aquella ciudad como igualmente de las delegaciones enviadas por el Excmo. señor Ministro de la Guerra General Spingardi, quienes produjeron informes altamente favorables respecto á nuestro ganado, aconsejando al Gobierno Italiano preferir nuestros novillos para el aprovechamiento de sus tropas en Trípoli. Esta gestión hecha directamente ante el Ministro de la Guerra de aquel Reino, trajo por consecuencia el pedido telegráfico de 20.000 cabezas de bovinos, negociación que no llegó á realizarse, parte por la exigencia del Gobierno Italiano que pretendía esos animales puestos en sus puertos libres de todo riesgo y pesados al desembarque, y parte por el alza de las cotizaciones que arrojaba nuestra Tablada, lo que representaba una colocación en plaza á precios harto remuneradores. Esta pequeña expedición de ensayo, me permite arribar á las siguientes conclusiones:

1.º Es urgentísimo construir en nuestro puerto un embarcadero oficial con todos los adelantos modernos de las construcciones de esta naturaleza para evitar la repetición de los desgraciados accidentes producidos en ocasión del embarque de la pequeña muestra cargada en el «Francesca».

2.º Como cada mercado tiene sus preferencias, debe hacerse un estudio particular de cada uno de ellos para mandarles el artículo que más se acerca á sus gustos; así, mientras la Italia al partir de Civitavecchia para el Norte, principalmente el Piemonte y la Lombardía, prefieren los novillos á promedios de peso de 700 kilogramos ó más, la Italia Meridional prefiere los animales menos pesados, donde la grasa se reduzca al mínimum fisiológico, teniendo una gran depreciación los animales gordos. Dada nuestra especialización á base de Durham y Hereford, la forma más práctica de subsanar en parte este defecto es aumentar en cada expedición el cuantitativo de bueyes llevándolo hasta el 34 °/o del efectivo total, pudiendo así perfectamente, con novillos de 500 á 600 kilos, abastecer el mercado italiano.

3.º Los novillos dedicados á la exportación en pie deben ser lo más mansos posible, descornados y nótese bien que en esto está

casi el secreto del éxito, «preparados» en los días que preceden al embarque. Esta preparación consiste principalmente en habituarlos á beber en abrevaderos, como igualmente á comer forrajes secos, lo que puede conseguirse lentamente en la estancia, en los 10 á 15 días que preceden al embarque, de modo que una vez puesto á bordo el animal coma desde el primer día y se evita en gran parte la pérdida en el peso como igualmente los trastornos á que necesariamente queda expuesto su organismo sujeto á cambios tan bruscos de alimentación.

4.º Las negociaciones de esta clase, en que se invierten cuantiosos capitales, no pueden hacerse por personas aisladas como se ha pretendido, sino que es necesario se constituyan en el exterior entidades poderosas de exportación con responsabilidad moral y bancaria para que las cosas se hagan seriamente. Hay además interés en que los «exportadores de ocasión» no puedan entrar en competencia, pues ellos han sido siempre los causantes de los fracasos habidos en esta clase de negocios; en este orden de ideas y después de un maduro examen del mercado que representaría la Italia Meridional, principalmente Nápoles, como gran centro de colocación de nuestros novillos en el porvenir, reuní á los matarifes y carniceros de aquella ciudad arribando á la constitución de una entidad fuerte que es y sería siempre la dueña del mercado, que se ocuparía de la importación de ganado procedente de nuestro país. El plan que estudié era aún más vasto, pues se iba hasta la formación de un parque dedicado á la importación de reproductores de nuestro país, destinados á mejorar las razas de carne del Reino de Italia. Prosigo trabajos análogos á los llevados á feliz término en Italia, aun cuando los momentos no sean del todo propicios, pues el alza en el precio de los ganados que han alcanzado un valor desconocido hasta hoy, puede dificultar en parte aquellos propósitos. No obstante, él siempre servirá para presentar al Uruguay un nuevo mercado y para demostrar á los hacendados que los momentos actuales son de acción y que apesar de la decadencia lógica y hasta «conveniente» del tasajo, las nuevas formas de elaboración y conservación de carnes y ganados salvarán la bancarrota que se creyó entrever, demostrando que lo que tenemos es *crisis de producción y no crisis de colocación* y que el problema agro-pecuario de la República es *intensificar la producción*, elevando el número de cabezas de vacunos aún á 40:000 000, sin descuidar por ello su mejoramiento, ya con la infusión de sangres superiores ya con la alimentación intensiva, et., etc.

5.º Uno de los inconvenientes con que tenemos que luchar, es la carencia de fletes, ya que la mayoría de los vapores tanto los comunes como los «otsyders» encuentran en el puerto de Buenos Aires casi siempre fletes completos, al mismo tiempo las «Sociedades de Exportación» constituídas en el vecino país, hacen contratos anuales con siete ú ocho vapores al mes, con lo cual consiguen fletar vapores completos á razón de 5 á 5 1/2 libras esterlinas por cabeza, mientras que cuando entre nosotros alguien se decide á hacer un embarque tiene que pagar fletes entre 8 y 10 libras esterlinas, lo que hace imposible toda competencia. Estas son las razones por las cuales insisto sobre la necesidad, si se quiere llegar á algo práctico, de la constitución de esas «entidades de exportación» que en la República Argentina constituyen la válvula de escape de 100.000 novillos hoy, y que en breve tiempo llegarán al medio millón. Convencido de estas desventajas, y en el deseo de allanar en lo posible este obstáculo tan importante, me puse al habla con una de las casas más fuertes en la exportación de carbón fósil, en el sentido de obtener los «fletes de regreso» de sus vapores para nuestros novillos y en ese sentido prosigo mis trabajos esperando llegar á un resultado práctico.

Estas líneas solamente constituyen, pues, una síntesis de la parte referente á la exportación de ganado en pie. En lo referente al mercado austrohúngaro cuyo estudio también se me encomendara, debo decir que él tiene las mismas características que el italiano, pero se lucha con la dificultad que representa el cierre de los puertos de aquel imperio á nuestros productos en pie, lo que obligaría á desembarcarlos en Italia y nacionalizarlos en este país para pasarlos luego como ganado italiano, lo que nos pondría en inferioridad de condiciones con Suiza y Francia que hoy mandan muchos animales bovinos á Austria. Me he documentado en este sentido habiendo obtenido copias de los tratados de comercio que este país tiene con sus limítrofes para estudiarlos detenidamente y ver cuál es el camino que más nos conviene tomar á este respecto. Además de la colocación de nuestros novillos he estudiado la forma de abastecer aquellas plazas con nuestros capones, habiendo recibido en la pasada semana un pedido por seis mil para Italia, pedido que comunicaré á los más fuertes exportadores poniéndolos en relación dirècta con las firmas más importantes de aquel reino.

Igualmente, la colocación de los productos de nuestra ganadería ha merecido mi atención, pudiendo adelantar que por el vapor

Argentina que partió con destino á Nápoles, salió la primer expedición de ensayo de cueros lanares preparada de acuerdo con mis indicaciones, dadas las necesidades de aquella plaza, expedición que puede ser el punto de arranque de un activo comercio de esta clase. Espero igualmente una rebaja en los fletes actuales para enviar una expedición de caballos que serian mandados sujetos á las condiciones que he establecido, caballos procedentes de uno de los mejores establecimientos de Artigas y que podrian, aumentando la exportación en el futuro, sacar de su letargo la cria caballar tan descuidada hoy y sin embargo tan remuneradora.

En todos estos trabajos fuí útilmente secundado por el activo Cónsul General en Hungria señor Abelardo Rey O'Shanhaham y nuestro Cónsul en Nápoles señor Orocimbo Bacigaluz Susviela, quienes se encontraban perfectamente documentados en asuntos tan importante.

Lucha contra la tuberculosis bovina. — La lucha contra la tuberculosis bovina va á realizarse este año en una forma altamente beneficiosa tanto para la salud pública como para los vitales intereses de nuestra principal fuente de riqueza.

Iniciado el estudio sobre la difusión del mal á comienzos de 1912, las tuberculinizaciones realizadas han demostrado las excelentes condiciones sanitarias de nuestros rodeos en lo que se relaciona con esta enfermedad, lo que permite considerar este momento como el más oportuno para abordar un problema de tan principal importancia para un pais tan productor y exportador de carnes como lo es el nuestro.

Los resultados obtenidos hasta hoy han permitido constatar una proporción de 5 °/₀ de animales tuberculosos para los rodeos generales de cria y de 12 °/₀ para los animales de lecheria, proporción esta última que muy probablemente será algo más elevada, puesto que el ganado lechero sometido á la prueba de la tuberculina pertenece á los establecimientos que más seleccionan su vacada.

La proporción encontrada en nuestros novillos es ya una revelación, pues si bien las estadisticas anteriores á este trabajo permitian esperar un porcentaje menor, éste es, sin embargo, bajisimo, y permite, con un poco de tacto, ir directamente á la extirpación del mal.

Ahora bien, como estos animales irán directamente al matadero, donde la Inspección Veterinaria los someterá á un severo control, rechazando todos aquellos que por la naturaleza ó extensión de sus lesiones pudieran constituir un peligro para la salud pública, he

resuelto dar preferencia al saneamiento de las lecherías, ya que la leche no es sometida hoy á otro control que el químico referente á lo aguado ó descremado de la misma, ó á la adición de sustancias conservadoras (ácido bórico, ácido salicílico, bicarbonato de sodio, formol, etc.).

La ciudad de Montevideo, cuyo consumo diario de leche oscila alrededor de 130.000 litros, es abastecida en la proporción del 80 % de su consumo total por 1.200 lecherías rurales esparcidas por la campaña de Montevideo, Canelones, Minas, San José y Florida. Sobre estas lecherías no existe el más mínimo control: no se inspeccionan las vacas, no se visitan los establos, ni los galpones de ordeño, no se vigila el racionamiento, los envases, etc. La visita que he hecho á las principales lecherías de este Departamento, me ha permitido formar una idea acabada de las condiciones sumamente deficientes en que se halla la mayoría, siendo harto fácil imaginarse el estado en que se hallarán los pequeños productores, quienes no disponiendo de galpones de ordeño, se ven obligados á ordeñar en invierno entre el lodo que salpica é impurifica la leche, sembrando en ella millones de microbios; y en verano, no disponiendo en su mayoría de enfriadores, se ven en la necesidad de perder la leche ó de adicionarle antisépticos que la conservan hasta el momento de ser consumida. Esto último, á pesar de constituir un fraude sancionado con multas, se produce constantemente, pues permite á los negociantes poco escrupulosos soportar esas sanciones con ventaja, como lo demuestran las multas que por reincidencia aplica á gran parte de ellos el Laboratorio Municipal de Análisis.

La labor del químico es, pues, relativa y tiene necesariamente que ser complementada por la del veterinario, si se quiere dar á la población un alimento completo y puro. El veterinario vigilando el elemento de producción, la vaca, y observando el resultado del trabajo fisiológico de la célula mamaria desde que abandona el organismo hasta llegar al consumidor, puede impedir toda contaminación.

Esta vigilancia reviste grande importancia, no solo porque la leche representa en la alimentación humana un elemento tan esencial, principalmente en la del niño, con la que la constituye en su casi totalidad, sino también porque siendo un excelente medio de cultivo, los microbios que en ella caen ó se encuentran, se desarrollan con una facilidad asombrosa, pululando por millones, impurificándola con las toxinas por ellos secretadas, con el consiguiente

enorme perjuicio para la salud pública. Y tan es así, que Francia, en la estadística del año pasado, comprobaba haber perdido cincuenta mil niños de tuberculosis, contraída por la ingestión de leche contaminada por el bacilus de Koch. Lo que pasa en Francia se repite con ligeras variantes en Alemania, Austria, Italia, Suiza, Inglaterra, etc. Las autopsias de estos niños han permitido constatar en el examen de sus lesiones la presencia del bacilus de Koch «tipo bovino», constatación tanto más grave cuanto que es más activo aún que el «tipo humano».

A este gravísimo mal hay que agregar muchas otras enfermedades microbianas que encuentran en la leche el vehículo de su difusión, tales como la escarlatina, la fiebre tifoidea, la fiebre aftosa y muy especialmente esas «enteritis infantiles», esas diarreas verdes que privan al Uruguay de varios miles de futuros ciudadanos, arrebatados á la vida en los primeros doce meses, como lo demuestran las estadísticas de nuestros hospitales de Niños, de Huérfanos y Gota de leche. La totalidad de esas «enteritis» son producidas por la leche contaminada procedente de la campaña, lo que no es de extrañar, si se tiene en cuenta el estado ruinoso en que se hallan los establecimientos productores.

La lucha iniciada va á ser innegablemente muy ardua, puesto que si ha costado tantos buenos esfuerzos poner los tambos urbanas en el estado en que se encuentran, muchos más tendrán que efectuarse para hacerlo en las lecherías rurales.

El plan á desarrollarse por esta Inspección irá extendiendo gradualmente su acción á toda la República, habiéndose iniciado simultáneamente en Canelones, Maldonado, Minas y Florida.

El registro abierto en todos estos departamentos nos permitirá conocer el número de animales explotados con esta finalidad; de modo, pues, que una inspección sistemática de los mismos siguiendo á la tuberculinización de todo su «efectivo ganado» nos permitirá cuidar eficazmente de la sanidad del mismo y las mejores condiciones de la pureza de su producto.

Todas las obras clásicas preconizan hoy como ideal en materia de obtención de leche pura «el control de la fuente de producción», pero ningún país lo ha hecho extensivo á la totalidad de sus lecheras, siendo nosotros los primeros en aplicarlo con la seguridad de un éxito desde ya descontado. Hemos empezado la tuberculinización de cincuenta mil lecheras y sacrificaremos todas aquellas que reaccionen positivamente á la prueba de la tuberculina. Sorprende indudablemente ver aplicarse medida tan radical,

pero la escasa proporción de tuberculosis en esos rodeos y las sabias disposiciones de nuestra Ley nos permitirá resistir holgadamente las indemnizaciones á que estas medidas darán lugar.

El contralor de este servicio se hará en una forma sumamente práctica, consistente en carabanas insustituibles que se fijarán en la oreja izquierda durante un año, en la derecha otra, etc., carabanas que irán numeradas correlativamente y anotadas en el registro respectivo, de modo que no podrá entrar á la lechería ninguna vaca sin ser sometida previamente á la tuberculinización por la Inspección Veterinaria Departamental. Los animales reaccionantes serán marcados á fuego y eliminados de inmediato, siendo conducidos al matadero para su sacrificio é indemnización ó aprovechamiento según corresponda.

En esta forma no sólo eliminaremos de la producción lechera estos terribles sembradores de bacilus de Koch, garantiendo en forma verdaderamente eficaz la salud pública, sino que también eliminaremos igualmente estos focos de contagio que tanto pueden perjudicar el buen nombre de nuestra exportación en pie y nuestras carnes conservadas, puesto que las terneradas de tambos son justamente las más aptas, por su mansedumbre y alta mestización, para formar los novillos explotados con este fin. Al mismo tiempo que se eliminarán los animales tuberculosos, serán separados de la explotación lechera todos aquellos animales enfermos cuya leche pudiera perjudicar á la salud del consumidor, principalmente los casos de metritis purulenta, actinomicosis, actinobacilosis, etc.

La manipulación de la leche, á partir del momento en que es ordeñada, su filtración, enfriamiento, pasteurización, transporte, etc., será cuidadosamente vigilada, estudiando la Inspección en estos momentos un sistema práctico y económico para entregar á Montevideo leche en óptimas condiciones de sanidad. El plan de trabajo iniciado no sólo hará sentir su acción beneficiosa sobre la salud de los habitantes de Montevideo, sino que al mismo tiempo disfrutarán de este beneficio los habitantes de los departamentos más arriba citados, donde se haya iniciado el trabajo en lo referente á la leche de consumo. La labor que se ha iniciado en la Inspección Regional N.º 1 se hará extensiva en plazo muy corto á toda la República, habiéndose elegido esta región para iniciarla por ser estos cuatro departamentos los que conjuntamente con San José abastecen en su totalidad á Montevideo Estos trabajos nos darán igualmente un abundante material de estudio que permitirá resolver más de una cuestión importante en lechería, como la

eliminación de ciertas enfermedades que tanto mal causan hoy á la explotación lechera.

Tablada. — Las observaciones hechas durante mi viaje por Norteamérica, en los distintos mercados ganaderos que visité, decidieron la presentación de un proyecto de Tablada que obra en el Ministerio, proyecto que si bien difiere en parte de aquellos que se utilizaron para construir las tabladas americanas, mejora á mi juicio sensiblemente las condiciones que debe tener un establecimiento de esa índole.

Los Estados Unidos nos presentan mucho bueno y fácilmente adaptable al Uruguay; la vida rural de la gran República del Norte y principalmente de los Estados del Centro y del Oeste, en las proximidades de los grandes centros de elaboración de carnes, se parece mucho á la de nuestro país. Las «farmers yankees» deben ser para nosotros un ejemplo y probablemente no transcurrirá mucho tiempo sin verlas reproducidas en la campaña de la República, ya que la explotación intensiva de la ganadería es un desiderátum al que vamos empujados precipitadamente por la gravedad de los hechos representados por el aumento creciente del valor de los campos y de los arrendamientos, como consecuencia de lo primero. Hay, por lo tanto, que hacer producir más las tierras, y para ello es necesario abandonar los prados naturales, incorporando la agricultura á la estancia para formar los prados artificiales, que es el paso inicial hacia el racionamiento intensivo, que mirado hasta hace poco como una utopía, hoy se estima como una necesidad imprescindible.

Y lo que he expresado sobre la mejora de los campos, puede decirse del mejoramiento de las sangres que, á decir verdad, ha ido un poco más ligero que aquella. La subdivisión de las estancias en potreros, los cruzamientos continuados, los movimientos de los rodeos, los bañaderos, las porteras, etc., han domesticado un tanto nuestros novillos, y si bien en cuanto á su mansedumbre dejan que desear bastante todavía, no son los de hace diez años, difíciles de manejar y que ocasionaban en la Tablada aquellos desbandes tan pintorescos de aquellos tiempos. Hoy las cosas han cambiado mucho, y ya se ven las tropas en nuestras tabladas, tranquilas por completo, y cuando hay que moverlas para llevarlas á la balanza ó para entrarlas á un corral, las vemos puntear como mansos bueyes toscanos. También ¿cuántas porteras no han pasado para salir de los potreros, entrar en los corrales de encierre del embarcadero, subir á los vagones, bajar en el desembarcadero é ir

luego á la Tablada? No creo por esto que la forma de Tablada que propongo representa un imposible ante la mansedumbre deficiente de nuestros novillos, desde que las novilladas de Texas, que llegan todos los dias á los Stockes Yards de Kansas, Chicago y Omaha ó San Josef, son mucho más bravos que nuestros novillos puros. Y si el conocimiento que me dió el tiempo que actué como Inspector veterinario en nuestra Tablada, unido á la observación que me ha sugerido el viaje realizado á Europa y Norteamérica, no fuera bastante para abordar este problema con algún conocimiento del asunto, hago notar que aqui cerca tenemos los hechos que lo demuestran con la forma de labor que ha establecido el Switz Beef en su Frigorifico Montevideo, y la que desde hace unos años, con algunas variantes, han establecido los argentinos en su Tablada; el Frigorifico La Negra no tan sólo trabaja en forma análoga, sino que ha llevado las cosas hasta el extremo de suprimir «los pastoreos» para sus tropas, las que á veces son estabuladas en grandes galpones, donde se racionan y abrevan perfectamente. Y junto á este ejemplo tenemos la reproducción de este hecho en la exportación en pie, en novillos que tomados hoy en el prado natural, son sometidos bruscamente al régimen seco, y si bien sufren algo los primeros días, se acostumbran luego y llegan á los mercados de consumo, con veinticinco días de viaje, en inmejorables condiciones.

El proyecto de Tabladas planeado por mi compendia todas las enseñanzas recogidas en mi reciente viaje por Europa y Norteamérica en lo que aquellos mercados tienen de adaptable á nuestro ambiente; la disposición adoptada para los corrales es la más práctica, indudablemente, de todos los que pudieran haberse elegido y permite ampliar en el porvenir hasta duplicar la capacidad prevista sin necesidad de variar en nada la disposición adoptada, bastando para esto construir dos filas más de bretes, una interna y otra externa, lo que es posible hacer sin expropiar un metro de terreno. Por otra parte, la disposición circular de los bretes exteriores nos permitirá, cuando nuestros wagones dispongan de fuertes laterales de desembarque, tender la via de circunvalación de la Tablada en lo cual las unidades de descarga serian tantas como wagones hubiera ya que cada uno de ellos volcaria el ganado de los wagones en cada uno de los bretes.

Necesidad de construir una Tablada. — Desde hace cuatro años, al concurrir á Tablada, venia sintiendo el clamor de la mayoría de los ganaderos y vendedores, pidiendo la realización de esta

obra; la necesidad de llevar la vía férrea hasta ella, la mejora de los caminos de acceso á la misma, que, transformados en lodazales imposibles, ocasionan tantos perjuicios á hacendados y compradores, de ese «camino de las tropas» donde con tanta frecuencia se marcha con el barro hasta la barriga del caballo; la construcción de un «bañadero garrapaticida» donde se defiende al pais de un peligro que á este respecto representa la Tablada ya que más de uno de nuestros progresistas hacendados ha visto sus campos infectados con las tropas llevadas de ese mercado; el aumento en el número de balanzas, la construcción de corrales que normalicen las operaciones y que permitan á vendedores y compradores hacer sus ventas sin enlodarse, bretes clasificadores, organización en forma de la «Estación de desinfección de vagones», complemento imprescindible del bañadero y á cuya falta también más de un ganadero debe la entrada á sus campos del carbunclo bacteridiano, la tristeza ó la sarna; la mejora de las oficinas municipales en el sentido de activar el despacho de las tornaguías, la instalación de una Sucursal de Banco y de un servicio de Correos y Telégrafos, son suficientes para detener la atención sobre este asunto.

Y el confort que requieren las Oficinas para los vendedores, á base de pequeños escritorios, el servicio imprescindible de restaurant, indecoroso hoy, para un establecimiento de esta naturaleza, los establos hoy imposibles, donde se alojan los caballos de los vendedores, ¿no constituyen, acaso, un contraste con el progreso que en los últimos años se nota en todo el país?

Vía férrea. — Sobre este punto creo que no puede haber la menor discrepancia; es imprescindible y de gran urgencia la construcción del ramal férreo directo á la Tablada; más aún, creo que si se llegara á aceptar este proyecto habría interés en construir antes que los Corrales ese ramal y luego continuar la obra. Pero el ramal férreo no es la única vía de acceso, y el camino de Melilla, por donde llegan tantas tropas á la Tablada se pone á veces tal mal que se impone un arreglo, ya sea macadamizándolo en su trecho peor ó dándole un pavimento impermeable que permita el acceso fácil, aún en la estación de las lluvias. Este punto lo he estudiado detenidamente y en el proyecto que presento está prevista una disposición que permite trabajar en la «operación de descarga», 4 ó 5 convoyes al mismo tiempo, sín el menor tropiezo. La disposición de las vías, rond-point que permita á la máquina volver atrás para empujar el tren hasta la manga de desembarque,

son detalles que la Oficina de Ferrocarriles resolverá con toda facilidad. Se impone, pues, el ramal férreo á la Tablada y la mejora de los campos de acceso.

¿De dónde debe arrancar ese ramal? En tesis general creo que hay conveniencia en que él sea lo más corto posible, parte por la facilidad que este hecho traería aparejada para la ejecución de la obra y también por los menores desembolsos á que ella daria lugar por parte de los hacendados y vendedores. Dependerá, pues, de la ubicación definitiva de la Tablada, punto que abordaremos más adelante. Llevada la via férrea á la Tablada, cada convoy con sus vagones formando calle vierten el ganado en las *Mangas de desembarco*.

Abierta la puerta del primer vagón el ganado baja por una pendiente suave á la manga y abierta la puerta que las pone en comunicación con las «calles de servicio», pasan los primeros 80 á 100 novillos que van á encerrarse en el primer brete, para lo cual se abre una de las puertas que, cerrando la calle, dirige el ganado en el sentido indicado. Como este trabajo se hace en un instante, ya que las puertas de entrada á los corrales de 4 metros de ancho, permite una entrada fácil del ganado en ellos, la segunda parte del ganado de este convoy, que continúa bajando y que ha llenado la manga, pasa á su vez en la misma forma por la «calle de servicio», á encerrarse en otro corral y así sucesivamente. En esta forma el trabajo es ininterrumpido, rápido y fácil, habiendo tenido ocasión de presenciarlo en las Tabladas de Chicago y Kansas, donde los dias de gran matanza entran con frecuencia 30.000 novillos, otros tantos capones y 60.000 cerdos. Las cuatro vias con sus correspondientes «mangas de desembarque» pueden verter el ganado en cualquiera de las calles de servicio, como igualmente en todos los sentidos (derecha é izquierda), debiéndose destinar una parte de la Tablada para pequeños animales, ovinos especialmente, aprovechados hoy por el abasto y los frigoríficos, sección que pudiera ser techada y que no requiere gran extensión.

Los corrales en que será encerrado el ganado se calcularán para poder contener cómodamente 80 á 100 novillos, es decir, que tendrán unos 650 metros cuadrados, de modo que puedan entrar en ellos con toda comodidad; tendrán su piso completamente impermeable (cemento, hormigón, ladrillo comprimido, etc.), con divisiones de madera dura, disponiendo de abrevaderos y de comederos.

No creo que haya una imprescindible necesidad de sacar al pastoreo novillos que han de venir al dia siguiente á Tablada, y creo

que si quedaran el primer día casi sin probar bocado, poniéndoles alfalfa tierna de primera, el segundo día ya comerían algo y al tercero lo harían como vacas de tambo. Eso ocurrió con los novillos que llevé á Nápoles, que doce días después de desembarcados tomaban el agua tranquilamente en baldes.

No es cuestión de poner comederos ni bebederos por el hecho de que las Tabladas de Kansas ó Chicago los tienen, pero no es tampoco cuestión de «no ponerlos» por el «parti-pris» que más de uno tiene en esta cuestión. Aunque haya diferencias no grandes en los dos ambientes, se puede recordar lo que ocurre en los frigoríficos argentinos que estabulan las tropas que compran en grandes galpones, como lo hacen los franceses en La Villette y los italianos en Roma; creo, por esto, que no es un contrasentido poner un bebedero y aún un comedero en uno de los lados de cada corral, pues si bien no se aprovecharán siempre, ya vendrá algún hacendado que los pedirá para sus novillos, si no quiere sufrir las consecuencias de la baja de precios en un día ó de la tasa elevada de los pastoreos.

Hay que tener en cuenta también que no vamos á hacer Tablada para hoy, sino que debemos hacer Tabladas para siempre, y es por ello que pensando en el porvenir del país, que á mi modo de ver es, será y conviene sea siempre ganadero, debemos prever las ampliaciones de futuro para no incurrir en el error de los que al construir el matadero de la Barra hicieron el techo tan bajo, que hoy nuestros novillos arrastran la mitad del cuerpo por las playas de matanzas.

Hay que pensar en el aumento de nuestro stock ganadero cuantitativa y cualitativamente si no queremos caer en el ridículo de estar «levantando los techos» todos los días hasta que llegue un momento, como el actual, en que, avergonzados de ese irrisorio matadero, lo demoleremos para construir uno moderno, higiénico y económico, donde los techos serán tal altos que por más que se perfeccionen nuestros novillos nunca llegarán á arrastrar por las playas.

Con esta observación sólo quedaría afirmada la necesidad de pensar en el futuro, de prever los hechos á producirse, y si la ubicación actual fuera la elegida para construir la Tablada y ésta fuera pequeña, habría que expropiar lo necesario, cuya valorización representaría siempre un capital colocado al más alto interés.

Los dos pequeños croquis que he hecho de una Tablada en forma de cuadrilátero y otra circular tienen por objeto aclarar el proyecto

concebido; los dos tienen la misma base, mangas de desembarque, calles de servicio y corrales que se abren sobre las calles. Es de lamentarse que nuestros vagones no tengan todos sus puertas laterales, lo que facilitaría inmensamente las operaciones de descarga y haría más factible aún la Tablada circular que he proyectado. Tanto una como otra permiten un trabajo fácil y rápido de desembarque del ganado, necesitándose muy poco personal para las diferentes operaciones. Las ventajas de la Tablada circular sobre la cuadrada radican en:

1.º Distanciar menos de las oficinas municipales, veterinarias, Bancos, teléfonos, etc., á los bretes ó corrales de cualquier punto de la Tablada.

2.º Facilitar las operaciones, ya que vendedores y compradores, por los radios de la circunferencia, irían rápidamente á cualquiera de los 400 ó 500 corrales de que dispondría la Tablada. A la entrada de la misma se colocarían grandes pizarrones con la clasificación del ganado entrado, corrales que ocupan, números de los mismos y nombre del vendedor á quien viene consignado.

Matadero en Montevideo. — La construcción de un matadero moderno en Montevideo, con todas las condiciones de higiene que requiere un establecimiento de esta índole, que sustituya al actual edificio destinado para sacrificar los animales para el consumo, es una de las necesidades más sentidas; las deficiencias de las playas de matanza del actual matadero donde las losas del pavimento, desunidas, permiten las filtraciones de detritus orgánicos y constituyen un excelente medio de vida para los gusanos y microbios que pululan en enormes cantidades en esas hendiduras; el sistema primitivo del levantamiento de la res que hace que las carnes se impurifiquen continuamente con los desperdicios volcados en esas playas, lo que se agrava aún más con la escasa cantidad de agua de que se dispone; el desagüe deficiente que hace que nuestras carnes entren en putrefacción con más facilidad que en los demás países; la falta de tripería, imprescindible en todo matadero; la de digeridores para la esterilización de las carnes decomisadas, etc., obligan á que sin pérdida de tiempo y en pro de los bien entendidos intereses de la capital, en el sentido de tutelar eficazmente la salud pública, se construya un matadero modelo como requiere una ciudad de su importancia.

Tanto en primer viaje, realizado por Europa en el año 1909-10, como en el que hice en el año ppdo., presté especial atención á este asunto visitando y tomando nota de los modernos mataderos

de Dinamarca, Bélgica, Holanda, Francia, Suiza, Italia, Austria Hungría, Alemania y en los Estados Unidos, recogiendo múltiples enseñanzas que me han permitido proyectar un edificio de esa naturaleza con los últimos perfeccionamientos que pueden ser aplicados en nuestro ambiente.

En los últimos cinco años se han hecho muy pocas modificaciones á los mataderos modernos y todas ellas responden al tipo conocido por la denominación de «alemán», que comprende establecimientos que disponen de una sala única de matanza, grande, sin tabiques y que se diferencian del tipo llamado «francés» de pequeñas salas separadas y donde cada abastecedor dispone de su playa para sacrificar los animales de su propiedad.

Como ejemplo del tipo alemán y modelo en su género, podemos citar el matadero de Zurich á cuya inauguración tuve ocasión de asistir, y como ejemplos del tipo francés tendríamos el de La Villete (París) y el de Liniers (Buenos Aires), cuyas deficiencias todos reconocen. Hoy este último tipo de matadero está completamente abandonado y los mismos franceses los construyen hoy con la «sala única», habiendo adoptado el mismo sistema los Estados Unidos de América en sus grandes establecimientos de elaboración de carnes.

Para llegar al tipo actual de establecimientos higiénicos se ha tenido que ensayar el primer sistema, (tipo francés), cuyas deficiencias han sido subsanadas, sustituyéndole las salas de matanza por una sala única, pudiéndose decir que actualmente el matadero tipo alemán representa lo más avanzado respecto á esas construcciones, y como complemento y representando el ideal bajo la doble faz económica é higiénica, tenemos el «matadero industrial» del cual son modelo los grandes «Paking Houses». Estos mataderos son simplemente establecimientos donde no sólo se sacrifica y se prepara la res de la manera más higiénica, como se hace en los mataderos alemanes, sino que también se elaboran todos los subproductos en la forma más perfecta para obtener el mayor rendimiento posible. Para ello disponen de máquinas perfeccionadas que les permiten á menos costo que los que cobran establecimientos distintos, entregar un producto de elaboración superior, siendo esto debido á la supresión de los numerosos intermediarios en las ventas, lo que evita una serie de gastos y favorece la colocación de los productos á precios sin competencia. Este es el cuadro que en síntesis ofrecen los grandes establecimientos de Estados Unidos, que mirados al principio con recelos y hasta

con resistencia, considerados sus propietarios como explotadores de las clases pobres, hoy son aceptados como elementos benéficos y que tienden á solucionar el difícil problema de la carestía de la vida.

Sólo beneficios han reportado estos establecimientos y la zarandeada cuestión de la bancarrota que se pronosticó para los «Farmers yanquis» cuando se habló de la constitución del «Trust beef», (trust de la carne), ya no preocupa á ninguno de los ganaderos de aquel país.

La campaña hecha contra los «packing houses», ha sido más que otra cosa un juego de política, obedeciendo á móviles particulares. Del estudio, hecho sobre el terreno, de estos grandes establecimientos solo fluyen ventajas en pro de la salud pública y del abaratamiento del artículo de primera necesidad que prepara. Los grandes «seis» como se llama allá á esas colosales empresas de Armour, Switz, etc., no son los dueños del mercado en Tablada, pues los que dominan en ella son los mismos ganaderos, mandando á la Sloks Yards la cantidad de animales necesaria para estos establecimientos, obteniendo al mismo tiempo mayores precios y rapidez en las operaciones, como lo demuestra el hecho de que rarísimas veces queda un animal sin vender.

Es cierto que la rapidez de las comunicaciones telefónicas establecidas entre el estanciero y el vendedor en las Tabladas en Norteamérica facilita este desiderátum, pero no es menos cierto también que la alternación en los días de llegada de ganado á nuestra Tablada y normas diferentes á las actualmente usadas por los vendedores, podrían permitirnos ir rápidamente al sistema norteamericano; en la faz sanitaria estos establecimientos no dejan nada que desear y responden á las reglas más avanzadas en materia de higiene, ofreciendo un vivo interés el estudio de la explotación en cuanto á la forma de obtener los beneficios.

Hace varios años, á raíz de aquellas sensacionales revelaciones de Sinclair, denunciando hechos que se decían pasados en los en los Packings, la prensa inició una campaña violenta contra ellos, presentándolos no sólo como antihigiénicos, sino también como explotadores del pueblo, manifestando además que eran los causantes del encarecimiento del precio de las carnes en los últimos años. El Gobierno americano designó una Comisión de especialistas con el objeto de esclarecer las denuncias.

Esta Cómisión, con la paciencia y minuciosidad que caracteriza á los americanos del Norte, terminó los trabajos á los dos años

de una labor metódica y continuada, llegando á conclusiones que nadie esperaba.

En síntesis informó:

1.º Que estos establecimientos, algunos de los cuales tienen un capital de 200:000.000 de dóllares, repartían dividendos de 6 á 9 por ciento anual, lo que nada tiene de usurario.

2.º Que de su investigación resultaba que, atento al precio pagado en Tablada por estos establecimientos por los ganados destinados á sus faenas, y al rendimiento de la venta de la carne al matarife, que era de $ 1.84 m/n., tampoco tenía nada de extraordinario.

Lo que hay de notable é interesante en la forma de explotación de los Packings es la manera de la elaboración y utilización de los subproductos y desperdicios que son aprovechados en su totalidad, siendo ésta la causa de la prosperidad de esas empresas.

Desde el aprovechamiento de la sangre para la obtención de abonos y alimentos animales, hasta la tripería donde nada se pierde; desde la obtención de grasas y mantecas comestibles hasta la preparación de aceites de patas, etc., empleados para usos industriales estos últimos; desde las notables fábricas de embutidos á las que van á parar todos aquellos pedazos de carne y vísceras que no son aptas para otros fines, hasta los secaderos de huesos y cueros, los lavaderos de lana, ahumaderos de jamones, preparaciones de cerdos, criaderos de cerdos y de aves á base de los subproductos, los productos de opoterapia como ovarina, nefrina, extractos acuosos de testículos, glándulas pituitarias, todo se aprovecha y todo contribuye con su grano de arena á la elevación de los beneficios. Es este renglón, la elaboración del subproducto la causa de la prosperidad de estos establecimientos que hoy son mirados con simpatías por el hecho de entregar entregan la carne al consumidor casi al precio de costo en relación con las cotizaciones del ganado en Tablada.

Entre nosotros hubiera sido el ideal obtener la asociación de los abastecedores con el fin de constituir una empresa única que explotara el matadero en la misma forma que en Norteamérica y en ese sentido he hecho gestiones para llegar á un acuerdo, y, si éste se llegara á realizar, la población de Montevideo saldría sumamente beneficiada, pues tendría la seguridad de consumir carne buena y barata, ya que la elaboración de los subproductos daría margen para que los abastecedores tuvieran una ganancia positiva.

Mataderos de las capitales departamentales. — Las mismas consi-

deraciones que he formulado sobre los mataderos públicos del departamento de Montevideo, podría formular sobre los locales en que se faenan los ganados para el consumo de las ciudades del litoral é interior, con el aditamento de que la falta de condiciones de higiene que en ellos se observa es mucho más acentuada. La forma primitiva de construcción de estos locales, la poca extensión de los terrenos en que se levantan, la carencia de agua disponible en cantidad suficiente para la limpieza, la que por otra parte no es posible hacer en algunos de ellos por la permeabilidad de sus paredes y pisos, así como también la absorción de la sangre de los animales que se vienen sacrificando en el mismo sitio y la constante descomposición de materias orgánicas que se produce por la misma causa, hacen que los actuales mataderos sean lugares de emanaciones perniciosas que no sólo perjudican á las carnes que en los mismos se preparan para ser libradas al consumo público, sino también á los obreros que en ellos trabajan y á todos los habitantes que viven en sus cercanías.

Es, pues, atendiendo á una necesidad imperiosa de esas ciudades que también fué sometido al Ministerio el proyecto de mataderos para poblaciones de 20 á 40.000 habitantes, formulado por indicación de la Dirección, por los doctores Muñoz Ximénez é Inchaurregui y por mi y planeado por el arquitecto don Marcelo Maturin Lecocq.

Con la construcción de mataderos modernos en las capitales departamentales se modificará radicalmente el actual orden de cosas, permitiendo la estricta vigilancia de los animales que se destinan al consumo, la destrucción en el mismo local de los gérmenes de enfermedades infecciosas que puedan contener las carnes decomisadas, evitándose así la contaminación permanente del suelo, el aire y las aguas.

En el edificio cuyo tipo se propone, se podrá sacrificar diariamente cuarenta animales bovinos, doscientos ovinos y cuarenta suinos. El costo está calculado aproximadamente en $ 24.000. Para aquellas ciudades cuyas necesidades fueran mayores se podrá ampliar en cualquier momento el edificio respetando el modelo de las playas de matanza. La capacidad de faena responde á las exigencias de poblaciones de 25 á 40 000 habitantes.

Aparte de las razones aducidas en pro de la realización de estas obras, existen otras también importantes que aconsejan llevarlas á la práctica en el menor término de tiempo posible, y que se refieren á la inspección veterinaria y á la recaudación de los impues-

tos de inspección, seguro, abasto, etc., percibidos por los municipios.

Actualmente las grandes distancias que separan los locales de matanza, que á veces llegan á cinco y seis kilómetros, imposibilitan absolutamente al veterinario departamental de hacer con eficacia la inspección técnica. Hay que tener en cuenta, que por las mismas exigencias del consumo, no es posible establecer horas distintas para el sacrificio, y que hay localidades que tienen doce y otras quince mataderos.

La percepción de los impuestos se hace también en forma deficiente por las mismas circunstancias, desde que no es posible que los Inspectores puedan ejercer un severo control en la recaudación en tantos establecimientos que faenan al mismo tiempo.

Durante el año fenecido la Secretaría ha dado entrada á 5.590 asuntos, habiendo expedido 2.225 notas, 172 informes, 267 órdenes de pago y 474 certificados de sanidad de productos de origen animal que han sido remitidos al exterior.

ERNESTO A. BAUZÁ,
Inspector Nacional.

Pedro Oneto y Viana,
Secretario.

Informe del jefe de la Sección Industria Animal

El 7 de Noviembre del corriente año, el que suscribe fué designado Jefe de la Sección Industria Animal cuyos cometidos comprende los de las Secciones Frigoríficos, Fábricas y Saladeros, Abasto y Tabladas y Tambos y Lecherías de la antigua División de Ganadería, reorganizada por ley de 30 de Octubre ppdo.

Por las razones antedichas me veo obligado á limitar la presente Memoria á una breve reseña de los más importantes trabajos realizados por las indicadas Secciones de la División de Ganadería y á ligeros apuntes sobre la necesidad de reformar ó mejorar algunos servicios.

I

Trámite.—El movimiento de expedientes habido durante el período transcurrido ha sido el siguiente:

Expedientes entrados	245
Notas	229
Informes	22
Certificados	161
Autorizaciones de embarques	1.137

El servicio de oficina realizado solamente por un Oficial 1.° y dos Auxiliares es de suma importancia, puesto que es por intermedio suyo que el Jefe ejecuta las resoluciones que adopta, dependiendo muchas veces la eficacia de las medidas de la prolijidad y actividad con que las comunicaciones se redactan y se expiden.

La asistencia de todo el personal de la Sección al puntual desempeño de sus funciones ha sido todo lo perfecta que puede esperarse dentro de un personal numeroso y con múltiples cometidos, habiéndose impuesto en todos los casos de faltas y omisiones las penalidades de descuentos en los sueldos prescriptas por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Enero de 1910.

II

Inspección veterinaria de frigoríficos, saladeros y fábricas de carnes conservadas. — La industria frigorífica de carnes ha recibido en el corriente año un gran desarrollo con la instalación definitiva y el principio de funcionamiento del Frigorífico Montevideo, situado en la Punta de Lobos de la falda del Cerro de Montevideo.

Este establecimiento unido á la Frigorífica Uruguaya, que trabaja desde el año 1905, señala la evolución operada en nuestra vital industria pecuaria que, en condiciones cada vez más favorables para suministrar el tipo de novillo destinado al frigorífico, eleva el precio del artículo ofreciendo dificultades insuperables á la industria saladeril que, con sus primitivos medios de elaboración y aprovechamiento imperfecto de los animales, no puede resistir el encarecimiento que necesariamente trae aparejado el mejoramiento progresivo de la materia prima.

Varias veces he dicho, y creo no ser ocioso repetirlo una vez más, que el progreso en general y las industrias en especial, como la misma naturaleza, no dan saltos en su evolución mejoradora. En la industria de carnes, la observación de lo que ha ocurrido en los demás países y una fácil y elemental previsión de las cosas, señalan tres períodos progresivos: la industria saladeril, la industria

frigorífica, y por último la exportación de ganado en pie. El país ya ha recorrido la primer etapa, habiendo sido el tasajo durante un largo período de tiempo la forma forzosa de salida de su riqueza ganadera. Estamos actualmente en el período de transición de la industria saladeril á la industria frigorífica y todos los esfuerzos deben tender á dar estabilidad y desarrollo á este indiscutible progreso ya alcanzado y así se llegará dentro de algunos años á la altura conquistada por la República Argentina, que, aún cuando ha avanzado algo más que nosotros en su progreso pecuario, no ha podido salvar aún la segunda etapa señalada, pudiendo decirse que son sus numerosos frigoríficos la exclusiva válvula de escape para su cuantiosa sobreproducción ganadera.

En el año corriente la Frigorífica Uruguaya ha ensanchado sus playas de matanza y cámaras frigoríficas, aumentando sus instalaciones y maquinarias, de modo que no sólo es mayor el número de animales que pueden faenarse en el día sino que también se halla en condiciones de preparar nuevos productos alimenticios que, agregados á la carne congelada, sebo y grasa que constituían hasta hace poco los preparados del establecimiento, lo colocan á la altura de sus similares más adelantados. La Frigorífica Uruguaya puede hoy, después de las mejoras introducidas, faenar diariamente 400 vacunos y 4.000 ovinos para la preparación de carne congelada, carne refrigerada (chilled beef), corned beef, boilled beef, corned mutton, boilled mutton, lenguas de vacuno y de ovino.

Esta Empresa acaba de obtener un señalado triunfo para el país, consiguiendo en Inglaterra precios excepcionales, superiores á los de las carnes argentinas y australianas, por las carnes congeladas y refrigeradas obtenidas de la faena de 28 novillos gordos comprados con fecha 25 de Agosto de 1912 en el Concurso celebrado en esa fecha en Montevideo, bajo los auspicios de la Asociación Rural del Uruguay, habiendo dado los indicados animales el siguiente rendimiento:

Lote	PROPIETARIO	Kilos — vivo	Kilos — carne	Rendimiento
1	La Franco-Platense.	2.406	1.540	64 °/o
2	» » »	2.615	1.562	59.74 »
3	Compañía Rural Bremen . . .	1.921	1.128	58.72 »
4	Pranges Estancia Coy	1.441	872	60.52 »
5	C. Fonseca.	1.402	840	59 92 »
6	Pranges Estancia Coy	1.840	1.262	68.60 »
7	C. A. Arocena.	1.712	990	57.83 »
8	R. P. Land & Farming Coy . .	1.609	950	59.05 »
9	Compañía Rural Bremen . . .	2.634	1.546	58.70 »
10	C. A. Arocena.	550	308	56 »
11	Pranges Estancia Coy	1.408	750	53.27 »

En conjunto los referidos novillos rindieron 44 3/4 kilos de sebo y 30 kilos de cuero salado, con un porcentaje de 60.13 °/o de carne sobre el peso vivo.

El Frigorífico Montevideo ha sometido á esta Sección los planos complementarios del establecimiento. Al local de matanza y refrigeración, que habían sido ya aprobados en el año anterior, ha agregado el local de conservas, grasería, preparación de huesos y aceites, preparación de guano, usina, curtiembre, depósito de lanas, bretes y corrales.

Terminada la parte esencial de las instalaciones, ha empezado á funcionar en el mes de Octubre de este año, encontrándose actualmente en condiciones de poder faenar 700 vacunos y 2500 ovinos diariamente.

Bastan los datos enunciados para poder darse cuenta de que el país cuenta ya con dos grandes establecimientos frigoríficos que han de ser factores poderosos en el desenvolvimiento de nuestra principal industria.

Las dos empresas citadas han faenado en el corriente año las siguientes cantidades de animales:

	Vacunos	Ovinos
La Frigorífica Uruguaya	64.358	302.199
Frigorífico Montevideo	4.123	31.345
TOTAL.	68.481	333.544

Además de los frigoríficos indicados han funcionado 16 saladeros y 5 fábricas de carnes conservadas bajo la inspección veterinaria de esta Sección cumpliéndose en todos ellos estrictamente las disposiciones sanitarias establecidas en el respectivo reglamento.

Todos los productos elaborados, de cualquier especie que ellos sean, llevan un sello de garantia destinado á certificar en el exterior la bondad del articulo y las condiciones higiénicas en que ha sido preparado. Como aumento de garantía sanitaria se expide, siempre que los interesados lo soliciten, certificados que deben acompañar los cargamentos y en los cuales consta que las carnes y productos proceden de animales inspeccionados antes y después de muertos, habiendo sido declarados buenos para el consumo por el personal veterinario que esta Sección tiene destacado en cada uno de los establecimientos industriales de que tratamos.

Conjuntamente con el servicio de inspección de carnes se hace el de policía sanitaria, pues siempre que se comprueban casos de enfermedades contagiosas los Inspectores dan aviso de inmediato indicando la procedencia de los animales con el objeto de que la Sección Epizootías ordene las medidas correspondientes á la enfermedad constatada.

Número de animales faenados en los saladeros y fábricas de carnes conservadas (año 1912):

CLASIFICACIONES	Vacas	Novillos	TOTAL
16 saladeros	169.667	210.062	379.729
5 fábricas de carnes conservadas .	31.127	72.841	103.968
SUMA.	200.794	282.903	483.697

Como se ve, el número de animales sacrificados es sensiblemente menor que el de los años pasados, acentuándose la merma señalada el año anterior. La causa de este fenómeno es compleja, pues al largo periodo de sequías que en los años anteriores soportó el país hay que agregar el crecido número de vacas que se sacrifican en los saladeros y mataderos y la enorme matanza de crías que, con el objeto de hacer engordar á las madres, se verifica, como práctica corriente, en casi todas las estancias.

Como base indispensable de las medidas que requiere la solución

de este importante problema, señalo la urgente necesidad que existe del levantamiento de un censo pecuario que suministre datos serios y exactos sobre el estado actual de la ganadería nacional con los cuales recién podría determinarse las verdaderas causas de esas mermas en el stock ganadero del país que denuncia, de manera indiscutible, la disminución en las matanzas anuales, pudiéndose así aplicar á tiempo el remedio necesario á tan grave mal.

El servicio de inspección de fábricas de embutidos organizado debidamente en Montevideo en el año anterior, ha sido extendido en el presente á los departamentos restantes, abriéndose al efecto registros especiales en las distintas inspecciones departamentales.

Este servicio veterinario es de suma importancia pues no hay alimento más expuesto á fraude que el embutido. La circunstancia de estar encerrado en una membrana á través de la cual el consumidor muy difícilmente podrá apreciar lo que hay en el interior, facilita todo género de engaños y fraudes. Esta Sección lleva un contralor prolijo de todos los procedimientos empleados en la preparación de embutidos, inspeccionándose debidamente los animales que sirven para la fabricación de esos productos haciendo observar á la vez la higiene necesaria.

III

Servicio de Mataderos, Tabladas y Mercados. — La inspección veterinaria de los animales destinados al abastecimiento de la población se hace de manera deficiente en todo el territorio de la República debido, en primer término, á la poca atención dedicada por nuestras Municipalidades á esta importante cuestión. En la capital funcionan autorizados por la Municipalidad 2 mataderos oficiales y 30 mataderos particulares; 10 de porcinos, 17 de vacunos y 3 de ovinos.

Reducido es el número de las ciudades del litoral é interior que tengan matadero municipal, efectuándose la matanza en casi todas ellas en mataderos particulares, faltos de higiene y comodidad.

Con el objeto de mejorar las condiciones sanitarias del principal alimento de la población, repetidas veces el antiguo, Jefe de la Sección Abasto y Tabladas doctor Inchaurregui y el que suscribe hemos indicado la necesidad de la centralización de la matanza en la capital en un matadero único, construído de acuerdo con las exigencias de la más rigurosa higiene, — indicando al

mismo tiempo que mientras no se realizara esa obra se salvarían muchas de las graves deficiencias actuales, clausurando los mataderos particulares y efectuando el sacrificio de los animales en los dos mataderos municipales que hoy existen, destinándose el Matadero de la Barra de Santa Lucía para el sacrificio de todos los vacunos y ovinos y el de Maroñas para la faena de cerdos.

En lo que se refiere á los departamentos del litoral é interior el doctor Inchaurregui, el doctor Bauzá y el que suscribe formulamos un proyecto de Matadero Modelo, tipo uniforme para todas las cabezas de departamento. Al elevar dicho proyecto la comisión expresada hacía las consideraciones siguientes: « Puede decirse que salvo uno ó dos departamentos, el resto carece de « mataderos publicos, llevándose á cabo el sacrificio de los animales en lugares particulares antihigiénicos y sin que sufran « contralor sanitario alguno. La construcción de un matadero permitirá la vigilancia de los animales que se destinan al alimento « de la población, destruyéndose en el mismo sitio los gérmenes « de enfermedades que puedan contener las carnes decomisadas, « evitándose así la contaminación permanente del suelo, el aire y « las aguas ».

La construcción de mataderos higiénicos en la capital y ciudades del interior y litoral es una de las obras públicas más imprescindibles y á la que deben dedicar mayor atención los Poderes Públicos para poder garantir y conservar de manera eficiente la salud del pueblo que es, según el concepto del insigne estadista Disraeli, la base del engrandecimiento de las naciones.

Animales sacrificados para el abasto:

	Vacunos	Ovinos	Cerdos
Montevideo	165.859	139.658	17.984
Litoral é Interior	74.585	136.444	1.725
TOTALES	240.444	276.102	19.709

El servicio de inspección de Tabladas se realiza exclusivamente en Montevideo por la falta de esas dependencias municipales en el resto de los departamentos de la República á pesar de lo que sobre su creación dispone el articulo 247 del Código Rural.

En los departamentos en que, como Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Rocha, funcionan saladeros y fábricas de carnes conservadas, la tablada es indispensable no sólo para la mejor inspección del ganado sino también como medio de garantir la recaudación de los impuestos fijados por la ley de policía sanitaria de los animales.

En la Tablada de Montevideo la inspección veterinaria se realiza deficientemente por la falta absoluta de instalaciones adecuadas y de las comodidades más elementales para la ejecución de un buen servicio. En efecto, las tropas no son encerradas en bretes y el ganado entra y sale con gran rapidez del mercado siendo necesario que en una tropa haya gran cantidad de enfermos para que la inspección pueda revelar la existencia de un contagio.

A los bretes, mangas, etc., que se precisan para una buena tablada, habría que agregar la construcción de un local aparente para sala de autopsias y un horno crematorio.

Durante el corriente año han entrado á la Tablada de Montevideo la siguiente cantidad de animales: Vacunos, 458.234; Ovinos, 306,662.

El Reglamento de Abasto y Tabladas ordena la inspección veterinaria de los productos de origen animal que se expenden en los mercados, carnicerías y demás puestos de venta: carne, pescados, conejos, liebres, aves, crustáceos, moluscos, etc., determinando los casos en que deben declararse inaptos para la alimentación, procediéndose á su decomiso é inutilización.

La falta de personal no había permitido hasta ahora llevar á la práctica ésta parte del reglamento indicado, que tantos beneficios puede reportar á la higiene pública. Habiéndose subsanado esa deficiencia con la creación de la Inspección de Policía Sanitaria de los Animales, esta Sección se preocupa actualmente de organizar debidamente el expresado servicio que no sólo desempeñará un rol considerable en la defensa de la salud pública sino que abrirá también un amplio campo de investigación y estudio, interesante por múltiples conceptos y hasta hoy muy poco explotado.

Tratando este mismo asunto el Jefe de la antigua Sección Abasto y Tabladas, doctor Inchaurregui, hacía las siguientes consideraciones que me complazco en transcribir:

« No es sin satisfacción que dejo constancia de que nuestro
« país es tal vez el primero que ha reglamentado esta importante

« cuestión, estableciendo la inspección veterinaria de las aves, « liebres, conejos, pescados, crustáceos, moluscos, etc. La inspec- « ción sanitaria de los productos alimenticios es sin duda alguna « uno de los puntos capitales de la higiene pública y tratándose « de alimentos de origen animal esta inspección es fundamental, « puesto que son los que producen trastornos más variados y más « graves á causa de la infinidad de alteraciones que son suscep- « tibles de experimentar. La inspección veterinaria de las carnes « es una exigencia de la higiene que hoy ya no se discute y en « todas partes se esfuerzan porque se realice con la mayor seve- « ridad y eficacia posible, pero ¿el consumo de aves, pescados, « animales de caza, etc., no encierra ningún peligro? Es cierto « que estos animales no tienen la misma importancia que los bo- « vinos y ovinos en la alimentación del hombre, pero es induda- « ble que figuran en ella en una proporción que cada dia se hace « mayor y que no deben considerarse menos peligrosos puesto « que pueden contraer y trasmitir un gran número de enfermeda- « des microbianas y parasitarias. La literatura de los accidentes « producidos por los alimentos de origen animal es riquísima en « ejemplos que demuestran con demasiada elocuencia el peligro « que encierra el consumo de estos alimentos sin un severo con- « tralor sanitario. Bastará recordar las diversas epidemias de fie- « bre tifoidea en las cuales el pescado ha sido el principal vehículo « del bacillus de Eberth y las frecuentes intoxicaciones observa- « das y, en fin, los numerosos casos de carbunclo debidos á la « manipulación de liebres afectadas de esta enfermedad. Estos « hechos han sido discutidos largamente en el Congreso Interna- « cional de Medicina Veterinaria celebrado últimamente en La « Haya, donde se aprobaron las siguientes conclusiones: 1.° En « razón de los peligros que constituye para el hombre el consumo « de animales de caza, aves, pescados, moluscos, y otros produc- « tos de origen animal, es indispensable que un control oficial ga- « rantice la salubridad de estos productos. En virtud de los cono- « cimientos especiales que son necesarios, el control higiénico de « estos productos no puede ser asegurado de una manera cientí- « fica más que por los inspectores que posean el título de Médico « Veterinario. 2.° Las leyes y reglamentos de inspección de car- « nes deben prever el control de los animales de caza, aves, « pescados, moluscos, crustáceos y otros productos animales y « mencionar las diversas alteraciones que hacen estos alimentos « impropios para la alimentación, sea en la totalidad sea en parte « ó que necesiten una esterilización previa ».

IV

Decomisos. — El porcentaje de los decomisos en los animales sacrificados en los frigoríficos, saladeros, fábricas de carnes conservadas y mataderos es reducido, como puede verse en los cuadros que adjunto, siendo ella la mejor y más elocuente prueba del excelente estado sanitario de la ganadería nacional.

Entre las diversas causas de esos decomisos figuran en primer término las contusiones que sufren los animales en su conducción. Esta comparación es inapreciable en cuanto á enseñanza, pues resulta que los trasportes inutilizan más animales que cualquiera de las enfermedades que son objeto de constante lucha por parte de las autoridades de policía sanitaria. Este solo hecho justificaría cualquier medida que se adoptara para mejorar el tránsito de las haciendas por ferrocarril. Una de las principales causas que motivan la llegada de animales muertos y contusionados es el exceso con que se cargan los vagones, contribuyendo también en gran parte el hecho de que el tren rodante no ha sufrido modificaciones á pesar de haber variado la clase de ganado que se transporta. Otra causa de tenerse en cuenta es la de que se conduzca ganado en trenes mixtos los cuales en el trayecto deben efectuar diferentes maniobras que ocasionan, especialmente de noche, choques que inevitablemente estropean los animales.

En el año anterior el que suscribe llamó ya la atención de la superioridad sobre esta importante cuestión, habiendo propuesto la confección de un reglamento de transportes de ganado, que contemplara los siguientes puntos :

1.º Utilización de vagones que se destinen exclusivamente para vacunos ó para ovinos.

2.º Construcción de vagones que resguarden á los animales del calor.

3.º Obligación de las Empresas de establecer abrevaderos en todos los puntos de embarque de ganado.

4.º Supresión en los vagones de ángulos y puntos salientes.

5.º Disposición conveniente de las puertas de los vagones, de manera de permitir la fácil entrada y salida del ganado.

6.º Regularidad en la marcha de los trenes que conducen haciendas, supriméndose las largas paradas en estaciones y empalmes.

V

Inspección de tambos y lecherías. — El servicio de tambos y lecherías á cargo del doctor Ricardo Baldasini hasta el mes de Noviembre del corriente año, ha seguido efectuándose en las condiciones expresadas por el indicado funcionario en su memoria del año próximo pasado.

Limitada la acción á la tuberculinización de los animales de los tambos y lecherías situados en la planta urbana de la ciudad, la garantía de la salubridad de un alimento tan importante como la leche quedaba reducida á un corto número de consumidores, desde que bien sabido es que la casi totalidad de la leche que se expende en Montevideo proviene de los departamentos limítrofes ó de las afueras del mismo departamento.

Conservando la excelente organización dada á la inspección y tuberculinización de los animales de los tambos urbanos, el que suscribe se preocupa en estos momentos de extender el radio de acción á todo el departamento, organizando á la vez el servicio departamental de tuberculinización, de manera que se cumpla estrictamente el reglamento respectivo en todos los ámbitos del país.

Hasta estos últimos tiempos al contralor de la leche se ha limitado puede decirse á la investigación de las falsificaciones, siendo así que la posible trasmisión al hombre de enfermedades contagiosas graves, tales como la tuberculosis, la fiebre tifoidea, la difteria, etc., reclama un contralor sanitario severo en el lugar de producción de ese importante alimento. Este contralor de la salud de los animales que se utilizan en la industria lechera, es imprescindible. La esterilización (ebullición, pasteurización) no es siempre suficiente para despojar á las leches infectadas de sus propiedades nocivas, — y los procedimientos químicos propuestos no hace mucho para obtener una perfecta esterilización de la leche, como el empleo de los rayos ultravioletas, del agua oxigenada, del formol, no pueden considerarse prácticos por razones que no es del caso analizar.

El ideal en esta materia, y á ese fin han de tender todos mis esfuerzos, sería librar al consumo público leches crudas completas, que provengan de animales sanos. Para alcanzar esa solución es preciso la implantación de grandes reformas entre las cuales

merecen especial mención la vigilancia sanitaria de la totalidad de las vacas que se destinen á la industria lechera, — la higiene de los establos y pastoreos, — el contralor de la alimentación, del estado de salud del personal de las lecherías y tambos, la vigilancia de la higiene en el ordeñe y de las manipulaciones de que es motivo la leche en el lugar de producción, durante el transporte y en los lugares de venta.

En los cuadros que se adjuntan se establece el número de vacas que han sido inspeccionadas en los tambos, la cantidad de animales tuberculinizados en el local de que dispone esta Sección, el porcentaje de tuberculosis hallado, lo recaudado por concepto de inscripción, manutención y tuberculinización, las indemnizaciones pagadas por los animales sacrificados y la cantidad de tuberculina inyectada.

RAFAEL MUÑOZ XIMÉNEZ,
Jefe de Sección.

Cuadros de la Sección Industria Animal

ANIMALES OVINOS ENTRADOS Á LA TABLADA DE MONTEVIDEO (AÑO 1912)

MESES	Abasto y Frigoríficos	Feria franca	Particulares	TOTALES
Enero	49.047	110	50	49.207
Febrero	31.008	224	60	31.337
Marzo	15.483	292	60	15.835
Abril	25.396	505	560	26.461
Mayo	23.718	764	155	24.637
Junio	24.195	761	40	24.996
Julio	7.305	948	100	8.349
Agosto	6.346	915	40	7.301
Septiembre	5.737	915	413	.165
Octubre	14.420	884	62	15.366
Noviembre	49.190	682	120	4 .992
Diciembre	45.102	759	155	4 .016
SUMAS	297.088	7.759	1.815	306.662

ANIMALES VACUNOS ENTRADOS Á LA TABLADA DE MONTEVIDEO (AÑO 1912)

MESES	Abasto	Saladero	Frigorífico	Interior	Servicio particular	Exportación	Frigorífico «Montevideo»	Frigorífico «Uruguayo»	TOTALES
Enero	17.827	23.843	4.197	4.962	19	8	—	—	46.659
Febrero	14.604	18.379	4.887	4.134	25	—	—	—	37.142
Marzo	15.491	30.191	6.914	4.160	16	302	—	—	50.160
Abril	15.491	28.630	7.457	4.598	33	—			48.709
Mayo	15.081	30.338	5.717	6.134	30	—	—		51.583
Junio	13.256	31.7[illegible]7	7.913	4.019	25	6	-	-	49.053
Julio	16.234	11.709	8.048	2.730	20	—	—	—	30.693
Agosto	11.901	9.061	8.990	2.410	16	—	—		20.388
Septiembre	13.542	4.581	4.508	1.942	30	—		-	20.095
Octubre	12.487	5.035	1.369	1.293	19	—	-	-	18.834
Noviembre	11.678	21.711	—	2.171	20		1.843	1.008	35.583
Diciembre	15.275	28.105	-	2.105	19	—	2.100	1.750	49.335
SUMAS	172.867	277.420	60.000	40.658	272	316	3.943	2.758	458.234

ANIMALES SACRIFICADOS PARA EL ABASTO EN LOS MATADEROS DE MONTEVIDEO (AÑO 1912)

MESES	Vacas y novillos	Terneros	Ovinos	Cerdos	Lechones
Enero	13.777	2.080	16.364	348	143
Febrero . . .	12.928	2.190	15.490	312	284
Marzo	13.815	1.936	16.276	332	208
Abril	13.150	1.341	12.258	555	203
Mayo	15.490	1.859	11.189	999	169
Junio	12.176	1.713	10.546	1.881	167
Julio	11.998	1.478	8.879	3.364	131
Agosto . . .	11.777	1.456	9.229	2.909	372
Septiembre . .	10.336	1.220	9.232	1.968	318
Octubre . . .	10.669	1.161	11.317	1.168	219
Noviembre . .	10.663	1.144	10.793	781	203
Diciembre (25) .	10.500	1.002	8.795	700	250
SUMAS . .	147.279	18.580	139.658	17.317	2.667

ANIMALES VACUNOS, OVINOS Y PORCINOS SACRIFICADOS PARA EL ABASTO DE LOS DEPARTAMENTOS DEL LITORAL É INTERIOR (AÑO 1912)

DEPARTAMENTOS	Bovinos	Ovinos	Porcinos	TOTAL
San José	5.540	11.276	1.102	17.918
Artigas	1.018	1.740	—	2.758
Soriano	5.328	6.584	7	11.919
Canelones	1.174	1.061	5	2.180
Cerro Largo	6.612	3.659	159	10.430
Florida	1.694	11.410	45	13.149
Salto	10.050	14.034	168	24.252
Rocha	3.754	7.141	—	10.895
Río Negro	2.305	4.354	2	6.661
Colonia	1.564	2.549	20	4.133
Tacuarembó	8.138	7.172	9	15.319
Rivera	3.460	7.338	5	10.803
Flores	2.398	14.193	30	16.621
Paysandú	9.571	5.577	104	15.252
Minas	4.176	12.152	70	16.398
Treinta y Tres	3.440	6.206	38	9.684
Maldonado	1.809	1.470	28	3.307
Durazno	3.455	18.538	306	22.299
SUMAS	75.486	136.454	2.098	214.038

ANIMALES DECOMISADOS, CON ESPECIFICACIÓN DE LAS CAUSAS, EN LOS MATADEROS DE MONTEVIDEO (AÑO 1912)

MESES	Actinomicosis	Contusiones	Tuberculosis	Pseudo Tuberculosis	Febriles	Cisticercosis	Ictericia	Caquexia	Septicemia	Varias	TOTALES
Enero	—	4	29	2	40	1	—	—	10	19	105
Febrero	—	10	41	—	41	—	2	—	5	5	104
Marzo	2	8	28	1	45	1	5	2	8	3	103
Abril	—	11	36	5	52	1	4	2	15	6	132
Mayo	—	15	20	1	73	1	6	6	3	3	128
Junio	—	7	13	1	85	3	—	3	—	4	116
Julio	—	6	20	2	8	13	2	1	—	3	49
Agosto	—	5	31	—	14	4	—	3	—	—	57
Septiembre	—	2	31	—	33	5	1	1	—	3	76
Octubre	—	2	13	—	21	3	3	1	—	3	46
Noviembre	—	3	8	—	10	2	--	—	—	5	28
Diciembre	—	6	30	1	34	3	1	—	—	3	78

PESO Y VALOR DE LOS DECOMISOS EFECTUADOS EN LOS MATADEROS DE MONTEVIDEO (AÑO 1912)

MESES	Kilos	Importe	Animales decomisados
Enero	15.213 1/2	$ 678.21	82
Febrero	17.193	» 771.54	83
Marzo	16.424	» 790.70	86
Abril	20.402	» 849.60	112
Mayo	16.571	» 723.32	88
Junio	8.919	» 428.00	109
Julio	9.327	» 546.77	46
Agosto	10.877	» 632.06	49
Septiembre	8.963 1/2	» 517.51	74
Octubre	6.975	» 348.56	41
Noviembre	3.138	» 196.14	26
Diciembre	2.156	» 179.15	21

ANIMALES VACUNOS SACRIFICADOS EN LOS FRIGORÍFICOS, SALADEROS Y FÁBRICAS DE CARNES CONSERVADAS (AÑO 1912)

ESTABLECIMIENTOS	GANADO FAENADO				
	Bovinos				TOTAL GENERAL
	Bueyes	Vacas	Novillos	Totales	
FRIGORÍFICOS					
«La Frigorífica Uruguaya» .	—	—	64.358	64.358	
Frigorífico «Montevideo» . .	—	—	4.123	4.123	68.481
SALADEROS					
R. Tabares y C.ª	—	30.326	27.429	57.755	
P. Ferrás y C.ª	—	12.684	19.126	31.810	
R. Vellozo (Unión Saladeril).	—	10.345	12.801	23.146	
«San Miguel» (Unión Saladeril)	—	9.485	12.843	22.328	
R. Méndez Rodriguez . . .	—	8.177	7.551	15.728	
P. Denis y C.ª	—	7.242	14.954	22.196	
J. E. Sardá y C.ª	—	3.365	3.666	7.031	
Vilamajó H.nos	—	129	1.008	1.137	
L. P. Anaya	—	295	715	1.010	
Santamaría (Paysandú) .	—	26.600	25.000	45.600	
M. Etchebarne (») .	—	23.754	29.000	52.754	
N. Amaro (») .	—	24.203	35.100	59.360	
Dickinson (Salto)	—	3.305	3.562	6.867	
Jaume y C.ª (Paso de los Toros)	—	8.348	5.611	14.028	
F. Fregeiro (Soriano). . .	—	1.458	7.097	8.555	
Arrarte H.nos (Rocha). . .	—	5.951	4.473	10.424	379.729
FÁBRICAS					
Liebig's (Fray Bentos) . .	—	29.385	70.965	99.539	
L. Rappalini é Hijo . . .	—	742	486	1.102	
Souza, Imenes y C.ª . . .	—	—	197	197	
Mognaschi y C.ª	—	—	158	158	
«La Conserva» (Salto) . .	—	1.000	1.972	2.972	103.968
TOTALES	—	200.794	351.384	552.178	552.178

NÚMERO Y PESO DE LOS DECOMISOS TOTALES Y PARCIALES DE ANIMALES VACUNOS EN LOS FRIGORÍFICOS, SALADEROS Y FÁBRICAS DE CARNES CONSERVADAS (AÑO 1912).

ESTABLECIMIENTOS	Decomisos totales		Decomisos parciales		TOTAL GENERAL		
	Número	Kilos	Número	Kilos	Número	Kilos	Totales
FRIGORÍFICOS							
«La Frigorifica Uruguaya». . . .	197	43.973	339	17.279	536	61.252	
Frigorífico «Montevideo»	10	1.500	1	68	11	1.568	62.820
SALADEROS							
R. Tabares y C.ª .	100	20.368	430	18.126	530	38.494	
P. Ferrás y C.ª. .	15	2.725	180	4.047	195	6.772	
R. Vellozo (Unión Saladeril). . .	4	875	43	1.956	47	2.831	
«S. Miguel» (Unión Saladeril). . .	15	1.800	26	680	41	2.480	
R. Méndez Rodríguez	30	5.290	108	4.296	138	9.586	
P. Denis y C.ª. .	18	2.861	70	2.427	88	5.288	
J. E. Sardá y C.ª .	1	102	2	80	3	182	
Vilamajó Hnos. .	6	1.025	5	165	11	1.190	
L. P. Anaya. . .	1	136	16	828	17	964	
Santa María (Paysandú). . . .	3	800	187	3.028	19	3.828	
M. Etchebarne (Paysandú). . . .	1	155	67	1.839	68	1.994	
N. Amaro (Paysandú	—	—	77	1.231	77	1.231	
Dickinson (Salto).	—	—	5	150	5	150	
Jaume y C.ª (Paso de los Toros). .	—	—	317	1.520	317	1.520	
F. Fregeiro (Soriano).	—	—	6	584	6	584	
Arrarte Hnos (Rocha)	5	950	44	1.300	49	2.250	79.344
FÁBRICAS							
Liebigs (Fray Bentos).	10	1.732	5.274	12.238	5.284	13.970	
L. Rappalini é hijo	3	458	4	395	7	853	
Mognaschi y C.ª .	—	—	3	119	3	119	14.942
TOTALES . .	419	84.750	7.204	72.356	7.623	157.106	157.106

NÚMERO DE ANIMALES OVINOS SACRIFICADOS EN LOS FRIGORÍFICOS (AÑO 1912)

« La Frigorifica Uruguaya »	302.199
Frigorifico « Montevideo »	31.345
	333.544

NÚMERO Y PESO DE LOS DECOMISOS DE ANIMALES OVINOS EN LOS FRIGORÍFICOS (AÑO 1912)

ESTABLECIMIENTOS	Decomisos totales		Decomisos parciales		TOTAL GENERAL	
	Número	Kilos	Número	Kilos	Número	Kilos
« La Frigorifica Uruguaya »	501	11.723	33	364	534	12.087
Frigorifico « Montevideo » .	20	555	13	129	33	684
TOTALES. . . .	521	12.278	46	493	567	12.771

NÚMERO DE DECOMISOS, CON ESPECIFICACIÓN DE CAUSA, DE ANIMALES OVINOS EN LOS FRIGORÍFICOS (AÑO 1912)

Decomisos

ESTABLECIMIENTOS	CAUSAS															
	Ictericia		Fiebre		Equimosis		Cansancio		Pseudo Tuberculosis		Abcesos		Distomatosis		Caquexia	
	Totales	Parciales	Totales	Parciales	Totales	Parciales	Totales	Parciales	Totales	Parciales	Totales	Parciales	Totales	Parciales	Totales	Parciales
« La Frigorífica Uruguaya »	285	—	53	—	116	29	3	—	30	3	8	1	2	—	4	—
Frigorífico « Montevideo »	1	—	—	—	19	4	—	—	—	9	—	—	—	—	—	—
TOTALES	286	—	53	—	135	33	3	—	30	12	8	1	2	—	4	—

NUMERO DE LOS DECOMISOS DE VACUNOS PRACTICADOS EN LOS FRIGORIFICOS, SALADEROS Y FÁBRICAS DE CARNES CONSERVADAS, Y CAUSAS DE LOS MISMOS (AÑO 1912)

ESTABLECIMIENTOS	Tuberculosis		Ictericia		Fiebre		Equimosis		Distomatosis		Aftosa		Caquexia		Cansancio	
	Totales	Parciales	Totales	Parciales	Totales	Parciales	Totales	Parciales	Totales	Parciales	Totales	Parciales	Totales	Parciales	Totales	Parciales
«La Frigorífica Uruguaya»	83	4	39	—	5	—	67	324	1	11	—	—	2	—	—	—
Frigorífico «Montevideo»	—	—	—	—	—	—	10	1	—	—	—	—	—	—	—	—
R. Tabares y C.ª	37	—	11	—	5	—	41	416	4	—	—	14	1	—	1	—
P. Ferrés y C.ª	4	—	—	—	4	—	6	117	1	—	—	63	—	—	—	—
R. Vellozo (Unión Saladeril)	2	—	—	—	—	—	2	43	—	—	—	—	—	—	—	—
S. Miguel (» »)	3	—	—	—	3	—	9	26	—	—	—	—	—	—	—	—
R. Méndez Rodríguez	9	—	3	—	—	—	18	108	—	—	—	—	—	—	—	—
P. Denis y C.ª	8	—	—	—	—	—	10	70	—	—	—	—	—	—	—	—
J. E. Sardá y C.ª	—	—	—	—	—	—	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Vilamajó H.nos	4	—	1	—	—	—	—	5	1	—	—	—	—	—	—	—
L. P. Anaya	—	—	—	—	1	—	—	16	—	—	—	—	—	—	—	—
Santamaría H.nos (Paysandú)	—	—	—	—	—	—	3	187	—	—	—	—	—	—	—	—
M. Etchebarne (»)	—	—	—	—	—	—	1	67	—	—	—	—	—	—	—	—
N. Amaro (»)	—	—	—	—	—	—	—	77	—	—	—	—	—	—	—	—
Dickinson y C.ª (Salto)	—	—	—	—	—	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—
Jaume H.nos (Paso de los Toros)	—	1	—	—	—	—	—	311	—	1	—	4	—	—	—	—
F. Fregeiro (Soriano)	—	1	—	—	—	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrarte H.nos y C.ª (Rocha)	1	—	—	—	4	—	—	44	—	—	—	—	—	—	—	—
Liebig (Fray Bentos)	5	—	—	—	4	—	1	—	—	92	—	5.182	—	—	—	—
L. Rappalini é Hijo	3	—	—	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—
Mognaschi y C.ª	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—
SUMAS	159	6	54	—	26	—	169	1.831	7	104	—	5.263	3	—	1	—

DIAGRAMA DEL PORCENTAJE DE TUBERCULOSIS EN LOS ANIMALES LECHEROS DE LOS TAMBOS DE MONTEVIDEO (1906-1912)

AÑOS	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912
Porcentajes:	8.88	7.77	7.74	7.65	5.87	5.76	7.92

9 por 100

8 por 100

7 por 100

6 por 100

5 por 100

RAZAS DE LOS ANIMALES LECHEROS TUBERCULINIZADOS PERTENECIENTES Á LOS TAMBOS DE MONTEVIDEO (AÑO 1912)

MESES	Holandesa	Suiza	Criolla	Durham	Normanda	Hereford	Polled Angus	Jersey	Bretona	TOTAL
Enero	59	38	5	25	2	3	1	1	—	134
Febrero	56	31	3	16	2	1	2	—	—	111
Marzo	91	34	2	18	1	6	—	—	1	153
Abril	78	29	2	15	1	1	—	—	—	126
Mayo	51	26	1	14	—	4	1	—	1	98
Junio	89	42	—	22	2	5	—	—	—	160
Julio	76	60	1	16	—	1	—	—	—	154
Agosto	79	44	3	17	—	—	1	2	—	146
Septiembre	112	53	2	19	5	4	—	2	—	197
Octubre	101	51	3	15	3	8	1	—	—	182
Noviembre	96	48	—	10	4	—	—	—	—	158
Diciembre	140	56	2	20	2	4	2	—	—	226
TOTALES	1.028	490	24	207	22	37	8	5	2	1.845

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DEL SERVICIO DE LOS TAMBOS Y LECHERÍAS DE MONTEVIDEO (AÑO 1912)

MESES	Recaudado por derecho de inscripción		Indemnizaciones pagadas		Tuberculina inyectada	Forraje gastado	Tambos inspeccionados			Animales sacrificados procedentes de tambos	
	Pesos	Centésimos	Pesos	Centésimos	Centímetros cúbicos	Kilos	Por los veterinarios	Por los inspectores	Total	Vacas	Terneros
Enero	137	60	11	80	548	966	99	167	266	2	13
Febrero	113	40	23	28	411	1.653	71	132	203	1	10
Marzo	162	—	27	24	612	846	57	184	241	3	12
Abril	130	20	29	16	504	892	56	177	233	—	5
Mayo	102	80	25	64	392	1.691	90	168	258	2	4
Junio	167	60	25	40	676	886	93	194	287	6	14
Julio	157	60	36	04	616	997	85	192	277	7	12
Agosto	146	60	27	16	580	1.314	107	184	291	27	23
Septiembre	157	60	96	48	834	2.164	108	175	283	11	15
Octubre	183	60	86	80	758	1.959	86	169	255	6	—
Noviembre	160	—	30	72	640	1.480	102	183	285	4	7
Diciembre	226	—	102	90	928	2.425	117	172	289	1	10
TOTALES	1.845	00	522	62	7.499	17.273	1.071	2.097	3.168	69	134

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DEL SERVICIO DE LOS TAMBOS Y LECHERÍAS DE MONTEVIDEO (AÑO 1912)

MESES	ANIMALES																		
	Inscriptos				Tuberculinizados				Despachados para el tambo				Vacas					Destino de los tuberculosos	
	Vacas	Toros	Yeguas	TOTAL	Vacas	Toros	Yeguas	TOTAL	Vacas	Toros	Yeguas	TOTAL	Rechazadas	Retiradas	Decomisadas	Sacrificadas	Tuberculosas	Decomisados (Tuberculosis generalizada)	Aprovechados (Tuberculosis localizada)
Enero	130	1	3	134	130	1	3	134	121	1	3	125	—	—	9	7	7	2	5
Febrero	109	2	—	111	109	2	—	111	99	2	—	101	2	—	9	9	9	3	6
Marzo	152	1	—	153	152	1	—	153	137	1	—	138	2	—	13	14	13	1	13
Abril	125	1	—	126	125	1	—	126	117	1	—	118	—	—	7	9	7	1	8
Mayo	98	—	—	98	98	—	—	98	92	—	—	92	—	—	6	6	6	2	4
Junio	158	2	—	160	158	2	—	160	151	2	—	153	—	—	7	7	6	1	6
Julio	154	—	—	154	154	—	—	154	141	—	—	141	—	—	13	13	12	3	8
Agosto	145	—	1	146	145	—	—	145	136	—	1	137	1	—	9	7	7	2	5
Septiembre	195	1	1	197	195	1	—	196	171	1	1	173	—	—	24	24	24	14	7
Octubre	178	1	3	182	178	1	—	179	158	1	3	162	1	—	19	19	19	6	13
Noviembre	160	—	—	160	160	—	—	160	151	6	—	151	—	—	9	9	9	4	5
Diciembre	226	5	—	231	225	5	1	226	196	4	1	201	—	—	29	28	28	13	15
TOTALES	1.832	14	8	1.854	1.829	14	4	1.842	1.670	19	9	1.692	6	—	154	152	147	52	95

Informe del Jefe de la Sección Epizootias

Importación, Exportación y Lazareto

Los cometidos inherentes á estos servicios, han sido llenados en forma regular durante el transcurso del año 1912, comprobándolo así los datos estadísticos que se adjuntan, sobre los que me permito hacer algunas consideraciones, que ponen de relieve el efectivo movimiento de progreso revelado por nuestras industrias pecuarias, en su desenvolvimiento general.

Animales importados desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1912 por el Puerto de Montevideo

Bovinos. — Los estados adjuntos, demuestran que la importación de bovinos, durante el año 1912, aunque sin reaccionar contra el acentuado descenso del último quinquenio, supera en forma apreciable á la de 1911; notándose que en el total de lo importado, no sólo se registran numerosos representantes de las más selectas razas de carne, sino que entran también en gran proporción, especímens de las mejores razas lecheras conocidas.

Para valorar debidamente el aumento de importación antes referido, es menester tener en cuenta la suba de precios que el cierre de puertos ha producido en el mercado vecino, la República Argentina, á donde nuestros ganaderos han tenido que concurrir irremisiblemente, pagando en competencia con sus colegas del mencionado país, precios hasta ahora desconocidos, que son el lógico resultado de la desproporción inmensa entre la oferta y la demanda, consecuencia del cierre de puertos á los mercados europeos.

Es lisonjero en cierto modo el hecho de que el elemento ganadero de nuestro país no haya desfallecido ante los inconvenientes apuntados, y su actitud nos demuestra bien claramente que va produciendo efectivos resultados la propaganda incesante, en el sentido de difundir ideas nuevas por nuestra campaña, tendientes á prestigiar el mejoramiento de nuestros ganados.

Sentado lo que antecede, fácil será convenir en que el movimiento de importación aumentará en proporciones enormes el día

en que se reanude el intercambio ganadero con los grandes centros productores de Europa, de donde forzosamente estamos destinados á proveernos de los reproductores necesarios para el pronto mejoramiento de nuestros ganados con razas selectas, único medio, afortunadamente reconocido por todos, que nos permitirá dotar á nuestra población ganadera del peso necesario, para anular los inconvenientes de los fletes subidos, enorme obstáculo que se nos presenta actualmente para la colocación de nuestros novillos en los mercados de Europa con resultados verdaderamente positivos.

Ovinos.—La importación de ovinos ha aumentado este año tan considerablemente, que llega á casi el doble de lo que se importó en el año anterior. No solamente se ha tratado de suplir á lo que otros años nos venía de puertos europeos con el mercado argentino, sino que se ha ido más allá, adquiriendo selectos reproductores, en distintos puntos de Oceanía, despreocupándose para ello de las dificultades y de los gastos enormes que damanda dicha importación.

En cuanto á las razas puras importadas se nota una marcada tendencia á la supremacia de los ovinos ingleses, lo que explica los indiscutibles éxitos alcanzados por nuestros criadores con la venta de capones, cuyos precios han subido este último año en forma no prevista.

A la vez, la producción de lana no se descuida, pues se ha aumentado en proporción notable el número de reproductores de razas Merinas importados en el año corriente.

Con respecto al grupo de razas inglesas de las Dunas, llamados vulgarmente caras negras, cuya importación se hizo sentir en forma visible en años anteriores, ha decrecido casi en absoluto, ante la ventajosa competencia de las razas Lincoln y Romny-Marsh, más precoces, perfectamente adaptables al país, de vellón superior en peso y calidad y que no presentan el inconveniente de tener pigmentaciones, que aunque situadas parcialmente en partes desprovistas de lana, suelen invadir á menudo el vellón, haciéndolo inadecuado para la fabricación de telas delicadas y por lo tanto sujeto á enorme depreciación en los mercados europeos.

Equinos.—Entre las diversas razas importadas ha primado la pura de carrera, con un contigente de cerca de trescientos ejemplares, compuesto casi exclusivamente de sujetos de las mejores sangres conocidas, que vienen á aumentar el número de ejemplares de mérito con que ya cuenta el elevaje nacional.

Sigue en número la raza Percherona, de la que se han importado

un centenar de representantes, que por cierto vienen á llenar una sentida necesidad de nuestra población caballar, dotándola de peso y corrección de líneas, sin alterar en forma alguna las condiciones de sobriedad y energía que le son peculiares. Con la introducción de dicha raza, conseguiremos el tipo meztizo, perfectamente adaptable, tanto al servicio de tiro como al de silla, poniéndonos á cubierto de los inconvenientes que encierran otras razas de tiro pesado importadas con anterioridad, las que á pesar de su corpulencia han impreso á un buen número de nuestros equinos un marcado sello de linfatismo, además de la desproporción de lineas que ha llevado aparejada la unión de razas de formas opuestas; contribuyendo así á la producción de verdaderas falanges de decousues, inadecuados casi siempre para el desempeño de servicios realmente productivos.

Entre los mestizos anotados en el cuadro respectivo se registran no sólo animales de trabajo ya adiestrados, sino también, y en buen número, planteles de yeguas madres importadas, con el fin de producir de inmediato el caballo actualmente demandado en plaza.

Todos estos hechos nos demuestra bien á las claras el resurgimiento de la producción caballar, relegada al olvido en circunstancias en que las demás especies pobladoras de nuestros campos progresaban aceleradamente.

Con la desaparición absoluta de nuestras contiendas civiles desaparece también uno de los más serios obstáculos para el desarrollo de la mencionada industria.

Hoy se empieza á considerar á la industria caballar como una de las más importantes, dentro de las explotadas en nuestros establecimientos agropecuarios, y son muchos ya los que palpan prácticamente sus enormes beneficios, mediante los excelentes precios obtenidos en plaza por lo bueno que se produce.

Asnos.—Se han introducido durante el año 26 asnos, todos ellos excelentes ejemplares destinados sin excepción á la producción de híbridos.

Es ésta una industria que va extendiéndose en nuestro medio, explotada en forma racional. En efecto, puede considerarse un hecho, para un futuro no lejano, la sustitución de la mula denominada criolla, tan inútil por su pequeñez como por su carácter reacio á la domesticación, por el moderno tipo de mula, fruto de la unión de excelentes asnos con yeguas mestizas, ejemplares que resultan de buena alzada, correctos de líneas y fácilmente adap-

tables á los servicios para que se les destina. Actualmente no son pocos los ejemplares de dichas condiciones, que concurren á nuestra plaza, donde los subidos precios que por ellos se pagan constituyen el mejor aliciente para el desarrollo de la mencionada industria.

Lazareto. — Se ha operado una serie de mejoras reclamadas con verdadera urgencia en este establecimiento, y merced á ellas pueden hoy realizarse las tareas internas de dicho local con plena comodidad.

Entre las reformas dignas de mencionarse se pueden citar en primera linea los boxes para animales de carrera. Con dichas instalaciones no sólo se han suprimido las contínuas protestas que se levantaban con frecuencia entre los propietarios de animales de pura sangre, por los alojamientos deficientes de que se disponia, sino que se ha hecho cesar en absoluto las cuarentenas en locales particulares; medida ésta que ha sido acogida sin resistencia alguna, desde que los actuales alojamientos pueden competir ventajosamente con los mejor construidos en el país, ofreciendo por lo tanto la más absoluta garantía, aún á los importadores más exigentes.

Se ha instalado además un decauville para el transporte del forraje y resíduos y por último un pequeño laboratorio destinado á las investigaciones inmediatas de los productos anatomopatológicos, á fin de obtener con la celeridad indispensable en ciertos casos el resultado de las investigaciones que se practican.

Exportación. — La exportación de ganado en pie ha seguido la actividad de años anteriores en lo que se refiere á envios hechos con destino á las repúblicas Argentina y Brasil, arrojando una diferencia considerable si se le compara al movimiento del año anterior.

En cuanto á la exportación para Europa, no ha sucedido la misma cosa, debido á las causas que sucintamente paso á relatar.

Es menester tener en cuenta y formar juicio por separado de la exportación de bovinos y de ovinos.

Estos últimos son producidos en nuestro país en forma numerosa, dotados en general de condiciones que nada dejan que desear al mercado más exigente. Sin embargo ha sido limitada la exportación para ultramar, señalándose como causa los subidos precios, tal vez sin precedentes, á que han llegado los capones en nuestra plaza, solicitados con verdadera avidez por los frigoríficos del Río de la Plata.

Por otra parte, la exportación de ganado bovino, á pesar de los serios trabajos que se han realizado en el sentido de formentarla, ha tenido que escollar ante el insalvable obstáculo que, por el momento, representa el poco peso de los novillos que se producen en el país.

Dicha causa resulta tanto más fundamental, cuanto que los fletes no se ajustan al peso sino por cabeza, resultando así nuestros novillos demasiado livianos, y por consiguiente enormemente recargados, con no menos de un 75 % más de lo que debieran abonar en realidad. Esa es precisamente la principal causa que detiene por el momento nuestra exportación en pie, cuyo fomento tanta importancia tiene para los intereses ganaderos del país.

Se nos dirá, tal vez, que, dada las exigencias de nuestros saladeros y frigoríficos, no tiene mayor importancia para los intereses del Uruguay la exportación de ganado en pie con destino á ultramar.

Sin embargo, hay una razón fundamental que debe destruir objeciones semejantes. En efecto, es preciso convenir en que la exportación de ganado en pie será siempre un poderoso elemento de regulación para los precios de nuestros productos, y es, por lo tanto, mediante esa puerta de escape que los invernadores podrán ponerse á cubierto de todas las combinaciones financieras que les fueran adversas, encontrando la ventajosa condición de poder colocar sus productos donde más les convenga.

Mucho se ha tratado y se trata de hacer, en el sentido de estimular el mejoramiento de nuestras razas, y afortunadamente, por los datos estadísticos consignados en esta memoria, fácil nos es deducir que no se ha predicado en vano, dado el aumento de reproductores que en el año se han importado, en circunstancias verdaderamente difíciles.

El comercio de ganado con destino á Bélgica ha sido reglamentado sin perjuicio de lo que disponen los artículos 27 á 42 del reglamento respectivo que se indica á continuación:

«Artículo 43. Los animales lanares que vayan á ser exportados con el destino antes mencionado, serán sometidos, en los ocho días que precedan á la fecha de su embarque, á un baño con un antisárnico de reconocida eficacia.

«Artículo 44. Todo ganado al que se dé ese destino, será prolijamente revisado por un médico veterinario de la Inspección de Policía Sanitaria Animal, quien, una vez comprobada su perfecta sanidad, expedirá el certificado que autorice la expedición del permiso definitivo de embarque.

«Artículo 45. El ganado bovino procedente del extranjero y que se destine al mercado antes mencionado, deberá venir acompañado de un certificado en que conste que ha estado en observación, en el establecimiento de origen, durante los diez días anteriores á la fecha del embarque, bajo la vigilancia de las autoridades de Sanidad Animal. Los propietarios ó conductores de ganados deberán presentar á los empleados técnicos de la Inspección de Policía Sanitaria Animal, en el momento de practicarse la inspección veterinaria, un certificado que demuestre que los animales han sido sometidos á la observación citada y que en el partido ó departamento de origen no existe ni ha existido, en los seis meses anteriores, la fiebre aftosa. Deberán presentar además la constancia de que los animales han sido sometidos á una inspección individual y observación de veinticuatro horas, por lo menos, en el puerto de embarque.

«El ganado á que se refiere el presente artículo deberá quedar seis días en territorio uruguayo, bajo la vigilancia del personal de la Inspección de Policía Sanitaria Animal. Cumplido dicho plazo y constatada la perfecta sanidad de los animales, se otorgará el permiso definitivo de embarque.»

Epizootias, desinfección y exposiciones ferias. — Las funciones libradas á esta sección, han sido llenadas con regularidad, á pesar de la serie de dificultades con que se ha luchado.

Dos hechos capitales pueden señalarse en el transcurso del año que concluye, y son ellos el cumplimiento de la ley contra la sarna, y la serie de importantes medidas que contra la propagación de la tuberculosis se han puesto en práctica.

La ley contra la sarna ha sido aplicada no sin luchar con los serios inconvenientes que, para su cumplimiento, importan distintos factores, entre los cuales la falta de personal tiene valor absoluto. Con todo, el número de establecimientos declarados infectados alcanza á más de mil.

Sin entrar á analizar la importancia cualitativa de dicha cifra, quiero llamar la atención sobre su enorme valor representativo.

En efecto, significa más de un millar de establecimientos ganaderos, en la mayoría de los cuales no ha existido ni noción de lo que es la lucha contra la sarna, que se ven obligados á construir bañaderos, proveerse de específicos y bañar en forma, para conseguir que se les levante el aislamiento que se les ha decretado.

Con respecto á los procedimientos prescriptos por la ley, debo hacer notar que muchos de ellos son susceptibles de experimentar

modificaciones fundamentales, que redundarán en positivo provecho para los fines que se persiguen. La apreciación de dichas modificaciones ha requerido imprescindiblemente la constante observación durante la práctica de un año de la referida ley, y es recién ahora, con el capital de conocimientos adquiridos prácticamente, que se conseguirá una modificación fundamental, que tendrá, como indispensable corolario, la adaptación perfecta de la ley contra la sarna, á los fines que con ella se persiguen.

Ensayos de sarnífugos. — El número de sarnífugos presentados á ensayo alcanza á veinte y cinco, siendo de ellos admitidos hasta la fecha solamente ocho. Estos datos demuestran que no son pocos los específicos que se someten al ensayo oficial para tener la sanción respectiva. De modo, pues, que nuestros ganaderos no se encontrarán como hasta ahora expuestos á utilizar los distintos preparados que se expendian sin control alguno, y en muchos de los cuales las propiedades terapéuticas eran casi siempre de una eficacia ilusoria.

En adelante se tendrá la plena seguridad de que la totalidad de los especificos cuyo uso se ha autorizado oficialmente tendrá en absoluto positivas condiciones parasiticidas, formando así un conjunto de medios dentro del cual los interesados podrán escoger con plena confianza y positivo provecho los que más les convengan, bajo distintas faces muy dignas de tenerse en cuenta, entre ellas la que respecta al punto de vista económico, siempre á cubierto de la serie de inconvenientes que acarrea la incertidumbre de las propiedades curativas.

Á esta sección la preocupa seriamente, para lo sucesivo, la organización del servicio de control de los sarnífugos ensayados, ya previsto en el articulo 4.º del Reglamento sancionado por decreto del 2 de Diciembre de 1911.

Entiendo que desapareceria la eficaz intervención del Estado en la venta de sarnífugos si una vez ensayados éstos se limitara á otorgarles un permiso, sin preocuparse de hechos ulteriores. Son tan importantes, á nuestro juicio, los ensayos que se verifiquen, como el mencionado servicio de control previo. Este se llevaría á cabo por medio de un personal ad-hoc destinado á recorrer constantemente los depósitos de sarnífugos en venta, para retirar muestras, cuyo análisis químico seria confrontado con el de idéntica marca que sirvió para realizar la prueba de ensayo, procediéndose en caso de encontrar diferencia no tolerable, al retiro del certificado correspondiente dando el nombre del especifico á publicidad y aplicando la multa correspondiente á su propietario.

Lucha contra la tuberculosis.—Para combatir eficazmente esta epizootia, una de las más terribles conocidas, aunque tal vez muy poco difundida en nuestro medio, era menester tomar enérgicas medidas, á fin de proteger á la ganadería del país de la propagación de una epizootia cuya enorme difusibilidad constituye un gravísimo peligro.

Se ha iniciado un doble plan de lucha. El primero abarca nuestra incipiente ganadería intensiva, y se refiere á la obligatoriedad que crea la ley respectiva, puesta en vigencia en el transcurso del año que termina, la que prescribe el sometimiento á la tuberculinización de todos los reproductores á galpón que concurran á los torneos ganaderos verificados en el país.

Pues bien, en los cuatro meses de vigencia, la referida ley nos ha dado el resultado siguiente:

Bovinos á galpón tuberculinizados	298
» que resultaron tuberculosos.	2
Porcentaje	0.67

El porcentaje, como se ve, resulta ínfimo, máxime si se tiene en cuenta que se trata de animales estabulados, entre los cuales la tuberculosis con más facilidad se difunde.

El otro procedimiento más interesante aún fué propuesto en un meditado estudio del doctor E. Bauzá, que obtuvo la aprobación del P. E. con fecha 13 de Enero de 1912. El se refiere al sometimiento de gran cantidad de ejemplares de nuestra ganadería extensiva á la oftalmo reacción.

Mediante dicho procedimiento, como lo afirma el doctor Bauzá, podremos darnos cuenta exacta de la difusibilidad de la tuberculosis en nuestros ganados, y entonces, en la posesión de datos concretos, podremos adoptar un plan radical de lucha.

A pesar de los inconvenientes de distinta índole con que se ha tropezado para ejecutar el plan referido, han sido practicadas 2.528 oftalmo reacciones, de las cuales sólo 18 han dado resultado positivo.

Aun cuando para obtener el resultado definitivo de este método de investigación sería menester, como lo aconseja su autor, un gran número de animales tratados (50.000), vemos que por el momento el porcentaje de oftalmo reacciones positivas obtenidas, dentro de la no despreciable cifra en que se han experimentado, resulta mínima.

En resumen, y considerados los trabajos que anteceden en faz de iniciación, no es difícil prever, á seguir la marcha que llevan actualmente, el arribo á conclusiones óptimas que nos permitirán apreciar claramente el excelente estado sanitario de nuestros ganados bovinos, siéndonos permitido así la aplicación de medidas tan radicales como no las ha adoptado país alguno.

Es éste un procedimiento que se impone, á fin de mantener la bien conquistada fama de que gozan nuestras carnes en los mercados europeos, donde es notorio se las reconoce por su excepcional calidad, sin competencia, razón por la cual se las distingue con las cotizaciones más altas.

Lucha contra el carbunclo. — Las medidas tomadas contra la propagación del carbunclo se han seguido efectuando como en el año anterior, tropezándose siempre con las dificultades que apareja la falta de personal, que impide extender un amplio servicio de vigilancia, hecho que indudablemente facilita algo la tendencia de la generalidad de los ganaderos á sustraerse á toda intervención oficial, por los pequeños trastornos inmediatos que ellas les acarrean, sin detenerse á observar los enormes beneficios indirectos que ellos les reportan.

A pesar de todo se han recibido distintas denuncias durante el año, y en todos los casos se ha remitido con la urgencia necesaria el personal técnico encargado de la constatación de dicha epizootia, procediéndose en caso afirmativo á las vacunaciones de práctica.

Animales vacunados contra el carbunclo durante el año 1912:

Ovinos, 9.143; bovinos, 163; equinos, 96.

Desembarcadero de La Paz. — El número de animales que llegan al desembarcadero de La Paz, muertos é inutilizados, ha sufrido una considerable disminución, influyendo sin duda en ese sentido los trabajos que se han hecho para obtener de la Empresa del Ferrocarril la aminoración posible de los movimientos bruscos en los momentos de arranque y detención de los trenes de ganado.

Animales que han llegado muertos, 143; animales que han llegado inutilizados, 129.

Las carnes de los referidos animales han sido inspeccionadas por el personal técnico de esta Sección, concediéndose algunas veces, las menos por cierto, la autorización correspondiente para el consumo, y siendo en la mayoría de los casos desnaturalizadas á fin de permitir exclusivamente su utilización para usos industriales.

Desinfección de wagones. — Con respecto á este servicio, que no ha sido posible asimilarlo por entero á esta Sección, se ha efectuado durante el año, la función de control, vigilando, por intermedio del personal técnico de esta Oficina, la limpieza y desinfección efectuadas por la empresa particular que actualmente llena ese cometido y de cuyo movimiento se da exacta relación en los cuadros estadísticos que se adjuntan.

Reglamento para transporte é inspección veterinaria de aves. — A raiz de continuas denuncias llegadas á esta Sección, referentes al mal estado en que llegan las aves que vienen á la ciudad por ferrocarril ó vapor, previa comprobación de lo denunciado por parte del personal técnico, se ha confeccionado el siguiente Reglamento de inspección y conducción de aves, mediante el cual no sólo se mejorará las condiciones en que son transportadas las que se importan ó exportan, sino que á todas se las someterá á la inspección veterinaria correspondiente, procediéndose al secuestro ó sacrificio de aquellos animales que lleguen muertos ó atacados de enfermedades contagiosas:

Artículo 1.º Todas las aves que se introduzcan á la ciudad de Montevideo por la Estación del Ferrocarril Central, serán inspeccionadas por el personal técnico de la Inspección de Policía Sanitaria Animal antes de ser entregadas á sus respectivos dueños ó consignatarios. A este efecto la Empresa del Ferrocarril dispondrá que todos los animales de la especie expresada sean conducidos á un local especial, que deberá ser proporcionado por la citada Empresa, y del cual solo podrán ser retirados una vez que el técnico de la Inspección de Policía Sanitaria Animal haya comprobado su buen estado sanitario. Esta Inspección se llevará á cabo á las horas que determinará la Inspección de Policía Sanitaria Animal, teniendo en cuenta para ello el horario de llegada de los trenes y en cuanto sea posible de común acuerdo con la Empresa del Ferrocarril.

Art. 2.º Los animales que lleguen muertos en jaulas ó cajones que los conduzcan, serán decomisados por la Inspección de Policía Sanitaria Animal. Los que presenten síntomas de enfermedades contagiosas serán secuestrados ó sacrificados á juicio de la Oficina; y los que hayan estado en contacto directo con ellos, serán secuestrados en un local especial de la Inspección de Policía Sanitaria Animal, y sólo se entregarán á sus respectivos dueños ó consignatarios una vez que haya desaparecido la causa del secuestro y que hayan sido abonados los gastos que con tal motivo se originen, de acuerdo con la siguiente tarifa:

Gansos, pavos y patos, por día	$ 0.03
Gallinas y pollos, por día	» 0.02
Palomas, por día	» 0.01

Art. 3.º Las jaulas, cajones ú otros envases que hayan servido para el transporte de aves, deberán ser lavados y desinfectados, bajo el control de la Inspección de Policía Sanitaria Animal, por el personal que la Empresa del Ferrocarril designe, quedando terminantemente prohibido hacer uso de ninguna jaula ó cajón, etc., que no haya sido sometido á esta operación. La desinfección se llevará á cabo por medio de los antisépticos que la Inspección de Policía Sanitaria Animal determine, dentro de las 48 horas que sigan á su desembarco, y una vez terminada, el Inspector Veterinario, colocará en cada jaula ó cajón, etc., una etiqueta indicando que la operación se ha efectuado, y la fecha.

Art. 4.º Las jaulas destinadas al transporte de aves en general deberán tener como mínimo la capacidad siguiente:

Altura de cada piso: empezará á regir á los seis meses de ponerse en vigencia este Reglamento:

Para pavos y gansos	0.45	milímetros
» gallinas, pollos y patos	0.35	»
» palomas y perdices	0.25	»

Cantidad de animales por metro cuadrado de superficie. Para regir de inmediato:

Pavos y gansos	10
Patos	18
Gallinas y pollos	22
Palomas y perdices	35

Art. 5.º Las aves cuyo sacrificio sea ordenado por la Inspección de Policía Sanitaria Animal, se indemnizarán dentro de las salvedades que establecen los artículos 29 y 31 de la ley de Policía Sanitaria Animal vigente, pagando por ellas como máximo:

Pavos	$ 1 00
Gallinas	» 0.50
Patos	» 0.40
Pollos	» 0.40
Palomas	» 0.15
Perdices	» 0.12

Art. 6.º Las infracciones á los artículos de este Reglamento serán penadas con $ 2.00 de multa por cada cajón que no se hallare en condiciones, duplicándose la cantidad en caso de reincidencia.

Art. 7.º Quedan sujetas á las prescripciones de este Reglamento todas las aves que se transporten para exportación, consumo abordo, abastecimiento de mercados urbanos, venta ambulante, etc.

Exposiciones ferias.—Esta Sección tiene la satisfacción de manifestar que durante el año no ha presentado causa alguna que impidiera la realización de todos los torneos ganaderos proyectados. Se han llegado á realizar 45, comprendiéndose dentro de dicha cifra un buen número de Exposiciones verdaderamente importantes.

El personal técnico de esta Sección ha sido enviado á cada una de ellas llevando el cometido de desinfectar convenientemente los locales, á fin de prevenir asi posibles contagios en instalaciones donde durante el año se alojan animales procedentes de todas las zonas del país.

Se ha establecido además la inspección veterinaria de todos los animales concurrentes á las referidas exposiciones, con el propósito de rechazar todos aquellos que se encontraran atacados ó sospechosos de enfermedades contagiosas, pudiéndose constatar en general que ha sido excelente el estado sanitario de todos los animales inspeccionados. Es, pues, este dato, el fiel reflejo del buen estado sanitario de que gozan en general los ganados del país.

Por último y para comodidad de los señores estancieros, al extenderse las autorizaciones para la celebración de exposiciones, se ha puesto á la disposición de los interesados los servicios del personal técnico, á los fines de practicar las tuberculinizaciones de los reproductores á galpón, servicios que han sido aceptados, como podrá verse en otro lugar, por el crecido número de tuberculinizaciones practicadas á animales de galpón, durante solo una tercera parte del año en curso.

Exportación de pescado.—La exportación de pescado, verificada durante el año, no ha alcanzado toda la importancia á que debiera haber llegado, máxime si se tiene en cuenta que los pedidos del mercado consumidor (Buenos Aires) son cada vez mayores.

Resulta que en el año corriente ha mermado en gran parte la abundante cosecha pesquera obtenida en años anteriores, sin que se pueda hasta la fecha averiguar con certeza la verdadera causa, siendo ese el motivo de que se haya reducido en forma apreciable la exportación de dicho producto.

Con todo, se ha exportado en el año 7.310 cajones, que repre-

sentan 182.750 kilos neto de pescado, compuesto exclusivamente de brótolas, anchoas, merluzas, sargos, congrios, pescadillas, etc., que representan lo más selecto de nuestra producción pesquera.

Dichos productos se exportan en excelentes condiciones. Después de dejarlos completamente limpios, se les embala en pequeños cajones que contiene cada uno 25 kilos de pescado, añadiéndoseles sal en abundancia y aproximadamente un 30 °/₀ de hielo, forma que permite la llegada del artículo á su destino completamente fresco.

Puede decirse que, del pescado de primera clase que se recoge en nuestras aguas, más de la mitad se destina á la exportación, quedándonos sólo una parte de dicho producto, más la que representa la totalidad de la clase ordinaria de pescado obtenido.

Este singular hecho, que por cierto no deja de llamar la atención, se explica fácilmente.

La cosecha de nuestras pescas, se vende á la puja, á medida que llegan los buques pescadores al muelle respectivo. Ahora bien, como el mercado de Buenos Aires, ávido de pescado selecto, cotiza dichos productos á precios no alcanzados en nuestra plaza, resulta, como es natural, que los que se dedican á la exportación, son quienes acaparan, mediante las ofertas más altas, todo el pescado de mejor calidad.

HÉCTOR LARRAURI.

Cuadros de la Sección Epizootias

ANIMALES IMPORTADOS DESDE EL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1912, POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

MESES	Ovinos	Bovinos	Equinos	Porcinos	Caprinos	Caninos	Aviarias	Especies varias
Enero	114	—	31	—	—	25	991	28
Febrero	125	322	13	—	—	21	243	2
Marzo	173	27	15	3	—	13	168	11
Abril	722	1.411	33	11	—	15	255	1
Mayo	—	1	80	19	—	22	179	19
Junio	27	3	67	—	—	11	463	6
Julio	102	16	66	—	—	15	282	2
Agosto	310	22	71	—	3	22	508	4
Septiembre	464	27	190	3	—	21	457	31
Octubre	705	76	203	2	—	14	336	22
Noviembre	245	17	79	7	—	16	85	3
Diciembre	1.037	578	197	1	—	4	1.129	—

Total de animales importados por Montevideo: 13.092

PROCEDENCIA DE LOS ANIMALES IMPORTADOS DESDE EL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1912 POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

PAÍSES	Ovinos	Bovinos	Equinos	Caninos	Aviarias	Caprinos	Suinos	Especies varias
Argentina	3.126	2.489	890	175	1.915	3	45	62
Brasil	—	—	—	6	407	—	—	40
Francia	25	—	16	4	626	—	—	8
España	—	—	28	—	147	—	—	—
Inglaterra	81	—	62	3	126	—	—	—
Norte América	51	5	16	—	16	—	—	—
Paraguay	—	—	—	—	203	—	—	1
Alemania	—	—	7	11	1.062	—	—	2
Chile	—	—	—	—	60	—	—	—
Italia	—	27	1	—	77	—	—	—
Oceanía	680	—	1	—	—	—	—	—
Bélgica	—	—	—	—	—	—	—	—

RAZAS DE LOS ANIMALES IMPORTADOS DESDE 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1912 POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

Bovinos

Hereford	52
Durham	49
Holandesa	9
Normanda	11
Flamenca	46
Holstein	2
Mestizas, varias razas	1.753

Ovinos

Lincoln	1.242
Merino	39
Corriedale	80
Rommy Marsh	394
Caras negras	3
Merino Rambouillet	445
Merino Vermont	51
Leicester	6
Mestizas, varias razas	657

Equinos

De carrera	271
Percherones	99
Oldemburguesa	7
Ponney	4
Garañones	20
Shire	5
Arabes	8
Bolognesa	2
Clydesdale	5
Hackney	13
Mestizas, varias razas	414

Porcinos

Berkshire	39
Yorkshire	3
Mestizos, varias razas	3

Caninos

Foxterrier	33
De caza	4
Ovejeros	4
Galgos	7
Mestizos, varias razas	151

Aviarias

Leghorn	40
Plymouth Roock	32
Andaluzas	3
Dorking	1
Rohuen	5
Houdan	7
Wiandotte	13
Catalanas	48
Inglés, de riña	31
Orpington	172
Mestizas, varias razas	4.576

IMPORTACIÓN DE ANIMALES POR LOS PUERTOS HABILITADOS DE LA REPÚBLICA EN 1912

PUERTOS	Ovinos	Bovinos	Equinos	Caninos	Aviarias	Porcinos	Caprinos	Especies varias
Montevideo	4.024	2.498	1.045	199	5.066	46	3	129
Salto	2.905	72.822	1.429	—	—	—	—	—
Paysandú	3.898	4.818	822	—	—	2	—	—
Río Negro	964	—	—	—	—	11	—	—
Colonia	399	411	460	5	296	2	—	—
Soriano	74	2.336	—	3	—	6	—	—
Santa Rosa	490	10.425	952	—	—	—	—	—

Total de animales importados: 146.540

EXPORTACIÓN DE ANIMALES POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO DESDE EL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1912

MESES	Ovinos	Bovinos	Equinos	Suinos	Aviarias	Especies varias	Consumos para los barcos de estadía en el Puerto de Montevideo	
Enero	3.230	46	201	5	390	—	Ovinos	1.118
Febrero	5.026	293	14	—	200	—	Bovinos	513
Marzo	4.762	352	8	—	2.000	—	Suinos	27
Abril	8.353	1.374	13	1	1.223	—	Aviarias	2.247
Mayo	4.077	293	6	6	951	15	Varias	15
Junio	1.337	73	10	4	1.134	—		
Julio	1.369	28	31	2	77	—		
Agosto	1.942	41	3	—	164	—		
Septiembre	1.981	36	13	6	894	—		
Octubre	1.870	145	10	—	2.487	—		
Noviembre	4.126	52	12	—	1.698	19		
Diciembre	7.000	275	23	4	509	26		

Total de animales exportados por el puerto de Montevideo: 64.162

EXPORTACION DE ANIMALES POR LOS PUERTOS HABILITADOS DE LA REPÚBLICA EN EL AÑO 1912

PUERTOS	Ovinos	Bovinos	Equinos	Caninos	Aviarias	Porcinos	Caprinos	Especies varias
Montevideo	46.191	3.521	346	—	11.728	20	—	60
Salto	4.177	1.488	348	—	—	—	—	—
Paysandú	67.300	422	179	—	—	11	—	—
Río Negro.	74	137	20	—	—	—	—	—
Colonia.	7.788	2.183	10	—	1.920	—	—	—
Soriano.	103.856	2.304	24	—	—	—	—	—
Santa Rosa	691	457	15	—	—	—	—	—

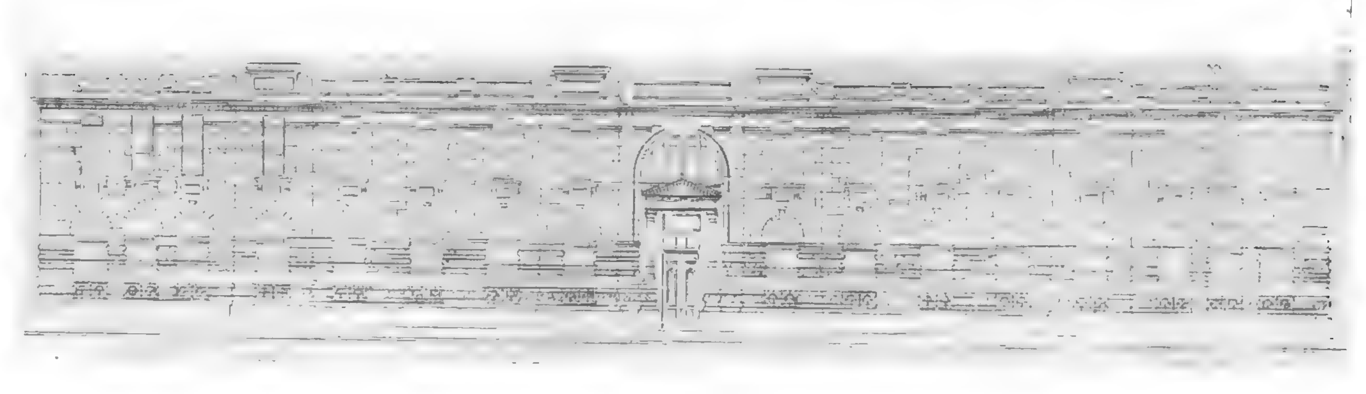
Total de animales exportados: 255.278

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA DESINFECCIÓN DE VAGONES EFECTUADA BAJO EL CONTROL DE ESTA SECCIÓN EN LOS DESEMBARCADEROS DE ANIMALES DE LA PAZ, PEÑAROL Y BELLAVISTA DURANTE EL AÑO DE 1912.

MESES	La Paz	Peñarol	Bellavista	Número de vagones desinfectados
Enero . . .	70	1.716	—	1.786
Febrero. . .	59	1.437	85	1.561
Marzo . . .	50	2.121	88	2.339
Abril . . .	86	2.125	59	2.270
Mayo . . .	69	2.162	36	2.267
Junio . . .	84	2.214	68	2.366
Julio. . . .	88	1.083	51	1.222
Agosto . . .	213	901	44	1.158
Septiembre .	94	64	680	838
Octubre. . .	83	700	61	844
Noviembre. .	82	96	13	201
Diciembre . .	103	1.598	80	1.781
TOTAL. .	1.081	16.217	1.225	18.533

Dirección de Arquitectura

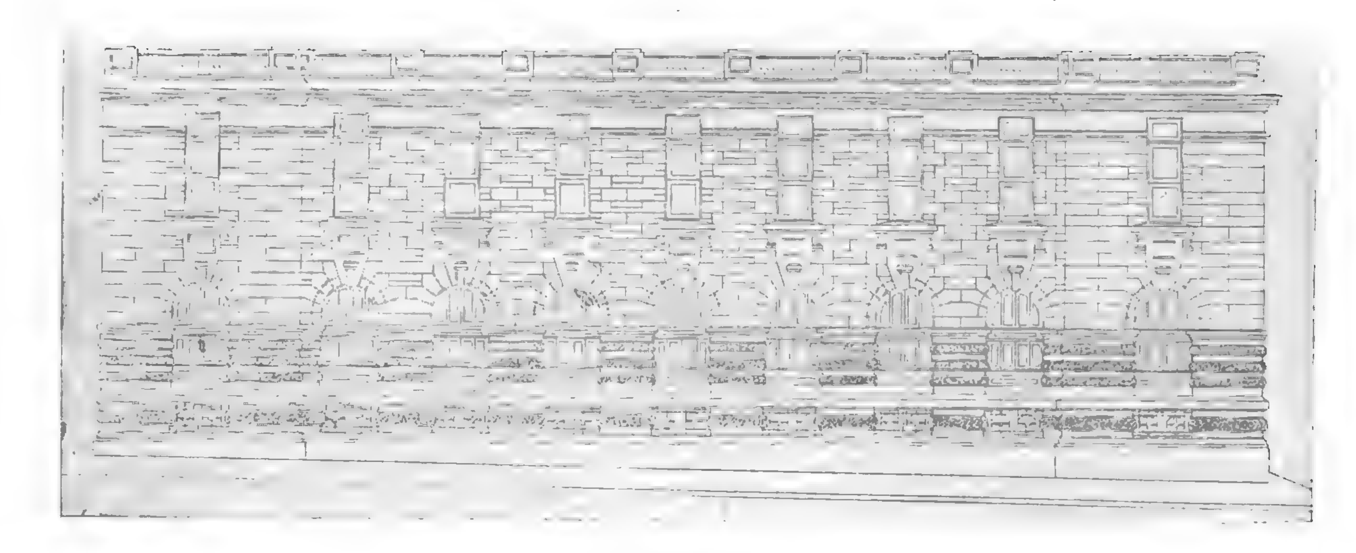
PROYECTO DE EDIFICIO DESTINADO Á ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES



Fachada principal

Dirección de Arquitectura

PROYECTO DE EDIFICIO DESTINADO Á ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES



Fachada lateral

Dirección de Arquitectura

PROYECTO DE EDIFICIO DESTINADO Á ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES

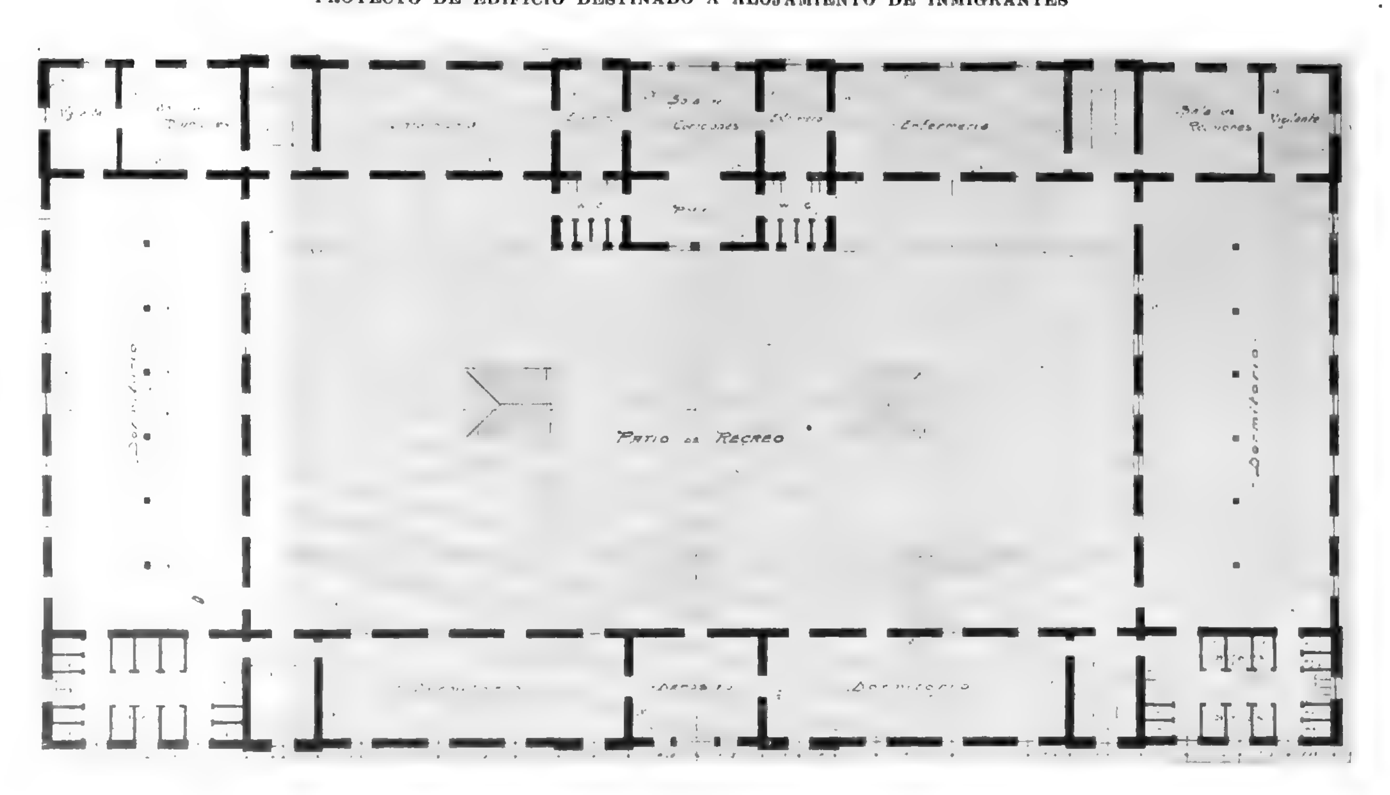
Garage

Dormitorio

Planta baja

Direccion de Arquitectura

PROYECTO DE EDIFICIO DESTINADO Á ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES



Planta alta

INFORME DE LA INSPECCIÓN DE INMIGRACIÓN Y COLONIZACIÓN

Esta Oficina, que en la época de su creación, tuvo á su cargo funciones importantes, ha estado, hasta hace poco tiempo, ocupando una posición secundaria, dentro de la armazón de la extinguida División de Agricultura, sin medios para desarrollar una acción eficaz, pues todo su personal lo constituía el Inspector. Hoy mismo, carece de algunos de los elementos indispensables para llenar debidamente su cometido, á pesar de haber variado sus condiciones, por la reorganización que acaba de dársele. No obstante, su misión es compleja y vasta, pues entre todas las reparticiones organizadas últimamente, con propósitos de fomento rural, ella tiene el carácter ejecutivo, de realizar prácticamente, la obra de la colonización del país. El problema es arduo, sin duda, pero no deben omitir se esfuerzos para resolverlo. A ese fin encamina esta Inspección sus tareas. No desconoce que el medio no está aún preparado, pero, tiene la certeza, de que si se le deja á su arbitrio, la evolución será lenta y precaria, porque debe desconfiarse de la teoría de que la valorización de la propiedad, impondrá la subdivisión de la tierra y su explotación en forma más económica. Para los propietarios en general el aumento de valor de sus campos, será, en la mayor parte de los casos, sólo una satisfacción de carácter personal y para los pocos que dedican parte de sus predios á la agricultura, un motivo para subir el precio de los arrendamientos, y ya se sabe que, sobre esta base, no hay agricultura posible, por falta de estabilidad para el agricultor. Ese aumento, soportable, cuando no es excesivo, perjudica á las industrias cuando llega á ciertos límites. Este fenómeno se ha producido ya en nuestro país, aunque en pequeña escala, y está produciéndose en algunas provincias de la República Argentina, con el natural abandono de las explotaciones. Pero la valorización de nuestras tierras, se halla muy distante de llegar al límite máximo que determina la suba exagerada de los intere-

ses. Pasarán muchos años, antes de que se cobre 20 pesos oro de alquiler por hectárea, como ocurre en la provincia de Buenos Aires, para la siembra de semillas oleaginosas. En el Departamento de Canelones, que es el más cercano al de la Capital, el promedio de arrendamiento varía entre $ 4 y 8, siendo el de Colonia, San José, Soriano, Durazno, Florida y Cerro Largo, para citar los más próximos, de $ 2 y $ 4; $ 2, 3.64 y 4 70; 1.84, 2.04, 3.45 y 4.17; 1.73, y 2.13; 1.64 y 2.60; y 0.73 y 1.52 respectivamente. De modo que, aun duplicándose el valor actual de la tierra (y para ello necesitaríamos un lapso de tiempo nada corto), la subdivisión seguiría constituyendo nada más que una aspiración plausible, de realización aleatoria.

Estas breves consideraciones, sobre el punto indicado, sólo tienen por objeto demostrar que la intervención del Estado en estos asuntos, debe hacerse sentir en forma adecuada. La intervención indirecta, es de tardíos efectos, porque, aun apelando al sistema de favorecer con disminuciones de impuesto á los propietarios que destinen sus tierras al cultivo, y aumentándolo á los que exploten únicamente el pastoreo, la evolución no se operará con la brevedad deseada, si llegara á operarse, pues ya hemos visto que esa clase de estímulo no ha determinado hasta hoy una franca tendencia en el sentido de la agricultura. Las leyes dictadas con ese objeto, no han fracasado absolutamente, pero tampoco han acrecentado gran cosa el área de la sementera. Lo mismo podría decirse de las liberaciones concedidas por la Ley de Colonización de 1889. A pesar de ser ésta un fuerte estímulo para el fomento de la colonización, pues exonera del pago de Contribución Inmobiliaria á las tierras de las colonias, y de impuestos generales á los agricultores, han sido tan escasos los interesados acogidos á sus favores, que no vale la pena hacer mención de su número. No obstante, hace ya veintitrés años que esa ley rige en el país. Piénsese ante estos hechos cuáles serán los resultados obtenidos con ensayos de otra índole, no fundados en un plan verdaderamente práctico.

Este ha sido ya esbozado bajo el Gobierno anterior, destinando la suma de $ 700.000 para la adquisición de tierras — suma insignificante, sin duda, en relación con la magnitud de la obra á realizarse — pero que indicaba, por lo menos, una orientación exacta hacia la resolución del problema. Lástima que ella no pasó de un sano propósito, porque ese dinero fué aplicado más tarde á otros gastos. El Gobierno actual, á iniciativa del Ministerio de Industrias, ha vuelto á plantear esa cuestión, con la presentación de un

proyecto que se halla á estudio de la Comisión respectiva de la Cámara de Senadores. Es de esperarse que después de sancionarse este proyecto, serán solicitados del Honorable Cuerpo Legislativo recursos mayores para el mismo objeto; pues, encaminada así la mente del Gobierno, por rumbos tan fijos, habrá necesariamente que ampliar la esfera de acción de estas iniciativas plausibles. La adquisición de la tierra favorecerá inmediatamente la afluencia de inmigración á nuestro país, sin necesidad de emplear medios artificiales para atraerla. Esto es tan evidente, que resulta redundante toda demostración. Difundida en el exterior, por intermedio de nuestros cónsules, la noticia de que el Gobierno vende las tierras á precio de costo, satisfecho en largos plazos, con parte del producto de las cosechas, estaremos entonces en condiciones de hacer selección de elementos trabajadores, porque el incentivo de toda corriente inmigratoria, es la posesión inmediata de la propiedad. Este esfuerzo, realizado por el país en grandes proporciones, será compensado con un aumento rápido de riqueza, tan considerable como sea la superficie de tierra adquirida.

Mientras este plan, tan bien concebido, no se desarrolla en toda su magnitud, esta Inspección se propone estimular directamente el ánimo de los dueños de campo, á fin de que dediquen una fracción de éstos á la agricultura. Para tal fin, tiene ya en su poder la nómina de todos los poseedores de la República de extensiones no menores de 1500 hectáreas. Se les hará ver la necesidad de iniciar una evolución en los sistemas de explotación ejecutado hasta ahora y la conveniencia para sus intereses de facilitar la promoción de una corriente inmigratoria, que ensanchará con su esfuerzo las fuentes de producción y aumentará, por consiguiente, la riqueza individual y colectiva. De este proyecto auxiliar de los que ha preparado el Ministerio de Industrias, espera obtener esta Oficina resultados beneficiosos. No se le oculta que la obra requerirá dedicación y constancia para vencer resistencias originadas por el hábito, pero abriga la convicción de que la mayoría de los propietarios responderá patrióticamente á su llamado.

Si así no fuera, el Gobierno tendrá en su mano la prueba documentada de los designios de los terratenientes y sabrá á qué atenerse respecto de su colaboración en el progreso nacional, pudiendo entonces, tomar con toda seguridad, las medidas conducentes á la resolución práctica de los problemas rurales, sin temor de cometer precipitaciones é injusticias. Cuando menos, esta consecuencia resultaría de un valor inapreciable como base de futuras sanciones.

Hechas estas breves consideraciones, relativas á los cometidos y propósitos de esta Oficina, paso á detallar los asuntos de mayor interés, en que ha intervenido durante el año que termina, sin mencionar otros de trámite interno, ni las notas remitidas.

Enero, 10 de 1912. — Informe recaído en la solicitud del doctor Schroeder, por varias familias de agricultores de Entre Ríos, pidiendo datos para adquirir tierras en la República.

Enero, 20 de 1912. — Proyecto de reglamentación de la ley de Colonización de 1889.

En concepto de esta Inspección, el proyectado reglamento estaba encuadrado dentro de los términos de la ley, modificaba en parte, es verdad, por el reglamento en vigencia, pero daba á la interpretación legal una amplitud mayor, que iba á favorecer, en alto grado, el fomento de la colonización nacional. Para ello se habían tenido presente los casos ocurridos desde la época en que la ley fué promulgada, así como las necesidades impuestas por el desarrollo de la industria.

Por el artículo 1.º se establecía que la colonización debía efectuarse en tierras de pastoreo, ó en las que, después de haber sido labradas en parte ó en su totalidad, hubieran vuelto á su estado primitivo, por abandono.

Este artículo tendía á aclarar la situación de las empresas colonizadoras, que rigiéndose por la antigua reglamentación, se habían amparado á la ley, encontrándose con que varias fracciones de la colonia fundada, eran chacras antiguas, roturadas, ya abandonadas después, dando mérito esta circuntancia, para que fueran denunciados estos hechos en la prensa, como casos de burla á la buena fe del Estado. Esas denuncias fueron tomadas en consideración por esta Oficina, á indicación del Ministerio y después de investigaciones hechas en el terreno, pudo comprobarse que esas chacras habían dejado de cultivarse hacía mucho tiempo. Era necesario pues, fijar con toda claridad la expresión exacta de la Ley, á fin de evitar en el futuro interpretaciones erróneas, facilitando además, el medio de explotar las tierras, sin restricción de ninguna especie, siendo ésta, indudablemente, la mente del legislador y el propósito del Estado, al liberarlas de contribuciones é impuestos.

Por el artículo 2.º se establecían dos formas de colonización, comprendiendo, en primer término, á las empresas debidamente legalizadas, que se propusieran la fundación de colonias, sometidas á un régimen administrativo central, concediendo las chacras en arriendo ó medianería, por un término no menor de ocho años, y

en segundo, á las que, además de su carácter legal, tuvieran el propósito de vender las chacras á los colonos, con facilidades de pago, pero dependiendo éstos de la administración de la colonia, mientras durase el plazo de la cancelación de sus respectivas deudas.

Este artículo, era, sin duda, como el eje en que debía girar la cuestión colonizadora, y esta Inspección interpretó la Ley en su más amplio sentido, tratando de someter sus ideas á las exigencias de los hechos, determinados por circunstancias del medio ambiente.

La colonización á base exclusiva de la venta de tierras, reducía la obra colonizadora á términos estrictos. Sin duda alguna, es un ideal la subdivisión de los latifundios por medio de la enajenación en grande escala, pero un ideal, al fin, de muy lejana realización. Son muy escasas las colonias que se han organizado, respondiendo á este propósito, y con rara excepción muy digna de elogio, casi todas, sólo han revestido los caracteres de una especulación, que en general ha aprovechado más á los propietarios que á los colonos y por consiguiente, no ha beneficiado gran cosa á los intereses del país.

Para que este género de colonización hubiera adquirido la forma de una obra verdadera de progreso, habría sido menester que el espíritu de los poseedores se hubiera orientado en un sentido más alto; que fuese para ellos una conveniencia desprenderse de sus posesiones. Pero ni en uno ni en otro caso existían las condiciones indispensables para impulsar la ejecución de esos planes.

Es bien sabido que el espíritu conservador de los propietarios de tierras es refractario, de un modo absoluto, á la enajenación. El campo es, en casi todos los casos, una propiedad heredada y mantenida á todo evento. Predomina, para que esto sea así, un cúmulo de circunstancias que sería inoficioso exponer, pero que están ligadas á ciertas cualidades del carácter nativo, de procedimientos rutinarios, de temperamento de raza. El medio es irreformable violentamente: lo hacen las costumbres y los prejuicios, dándoles la consistencia de una ley, y entre nosotros esos factores, por una razón sociológica, también de difusa explicación, permanecen mucho más inalterables que en otras naciones del mismo continente.

Las conveniencias de carácter personal que podría originar la especulación en tierras, trayendo como consecuencia la formación de grandes sindicatos de colonización, tampoco han podido modi-

ficar esas costumbres, por las razones anteriormente citadas, y si algo se ha podido hacer en ese sentido, no tiene la trascendencia ni la importancia necesaria para que se le anote como una obra de verdadero progreso, ni siquiera como el principio de una reacción en la cual pudieran fundarse esperanzas positivas para lo futuro.

Con estos fundamentos se proyectó la forma de colonización á base de arrendamiento, porque así no sólo se colocaba á los propietarios en condiciones de cultivar sus campos sin desprenderse de ellos, sino también se le daba á la ley de 1889 una latitud en consonancia con el medio.

Por el artículo 3.º se determinaba que la comprobación del estado de pastoreo de las tierras, como el de las antiguas chacras abandonadas, debería ser efectuada por medio de una información que levantarían el Juez de Paz de la sección respectiva y otros funcionarios; se trataba de evitar que los empresarios de colonias utilizaran las chacras labradas, alejando por consiguiente toda posibilidad de fraude.

Por el artículo 4.º se respetaba la superficie indicada en la ley y se aplicaba á que las subdivisiones se hicieran en fracciones apropiadas, á fin de que por su extensión no pudieran ser empleadas otra vez en trabajos de pastoreo. Se facilitaba, además, el medio de ensanchar las colonias después de fundadas, teniendo cuidado de que la ley no fuera burlada en lo sucesivo.

Por el 5.º se disponía que no se podría solicitar ninguna de las franquicias que la ley acuerda después de estar organizada la colonia y que, para que pudieran ser concedidas, era indispensable que las empresas y particulares se presentasen demandándolas inmediatamente después de ser deslindada y amojonada la superficie á colonizarse.

Para la redacción de este artículo, se había tomado en consideración el caso que había planteado el señor don Telésforo Arteaga, en su solicitud, demandando las exenciones de la ley para sus colonias «Santa Catalina» y «Drable», situadas en el departamento de Soriano, ya perfectamente organizadas y en plena labor, habiendo aducido esta Inspección, para aconsejar una resolución denegatoria, el fundamento de que la ley es de estímulo y no de premio, fundamento, que sirvió al Poder Ejecutivo para desechar el pedido de acuerdo con la opinión de esta Oficina.

Por el inciso *D* del artículo 6.º se obligaba á las empresas y propietarios á poblar las colonias con inmigrantes europeos en la proporción de un 50 %.

El alcance de esta disposición, tenía importancia inmediata, porque facilitaba el medio de desarrollar la inmigración, tan necesaria en el país, sin dejar por eso de utilizarse los elementos trabajadores que en él existen.

Por el 8.º se imponía á los propietarios colonizadores el deber de vigilar el funcionamiento de la colonia, estableciendo así, *de hecho*, la fundación de una administración central, y el de instruir á los colonos en el manejo de las máquinas agrícolas, é indicándoles los sistemas apropiados para la mejor explotación de la tierra. Este artículo, como se ve, tenía por objeto la difusión de una enseñanza teórico práctica, destinada á modificar los viejos usos, que año tras año aminoran los porcentajes de la producción de cereales.

Por el 9.º se tenía en cuenta, también, la necesidad de la plantación de bosques, fijándose el número de árboles forestales y frutales por hectárea.

Estas modificaciones esenciales á la reglamentación actual, fueron redactadas, teniendo esta Inspección la seguridad de que interpretaba los términos de la ley en su espíritu y en su letra, sin perder de vista, para ello, los antecedentes de su debate en ambas Cámaras, no encontrando una sola cláusula que se opusiera á su pensamiento. Así creyó demostrarlo de un modo concluyente en los informes respectivos. Sin embargo, el señor Fiscal de Gobierno emitió su opinión discorde, apoyado en un artículo de la ley, que no tiene, en concepto de esta Inspección, sino un valor correlativo, quedando por esa causa en suspenso la aprobación del reglamento, que á ser aceptado, habría dado lugar, sin duda alguna, á un aumento en la superficie roturada de la República.

Enero, 23 de 1912. — Informe aconsejando la forma de regularización de la colonia «General Lavalleja». Para resolver este asunto se tuvieron en cuenta los informes del Administrador de Colonias, señor Faget y de la Comisión Honoraria, dejándose los escasos puntos en que ambos no acordaban, para tratarlos así que se hubiesen aclarado suficientemente los motivos causantes de la discrepancia. El Poder Ejecutivo aprobó este informe con algunas modificaciones, que se referían á las fechas en que debían correr los boletos de posesión y escrituras definitivas.

Enero, 26 de 1912. — En la nota de la Comisión Honoraria de la «Colonia Lavalleja», acompañando varias solicitudes de particulares pidiendo lotes.

Enero, 26 de 1912.—En la solicitud de don Santiago Montes, pi-

diendo un duplicado del boleto de posesión del lote número 58 de la colonia «General Rivera».

Febrero, 7 de 1912. — Contestación á la vista del señor Fiscal de Gobierno sobre observaciones hechas al plan de regularización de la colonia «General Lavalleja».

Febrero, 9 de 1912. — Contestación á la vista del señor Fiscal de Gobierno, en que este funcionario sostenía que la ley de colonización de 1889 sólo concede franquicias á las empresas particulares que tenían por objeto la enajenación de la tierra.

Febrero, 14 de 1912. — Consideraciones sobre algunos de los asuntos tramitados por esta Oficina en el año próximo pasado, á los efectos de la Memoria anual del Ministerio.

Marzo, 2 de 1912. — Interpretación del artículo 13 de la ley de Inmigración, sobre anticipos de pasajes de 3.ª clase, á propósito de una solicitud presentada al Ministerio, pidiendo 80 pasajes para el transporte de colonos al interior del país. Esta inspección opinó que no sería dar excesiva latitud al citado artículo, si se favoreciese con esa liberación á los empresarios que tengan necesidad de traer colonos de puntos lejanos del territorio, porque, en sustancia, se trataba de organizar núcleos de labor, beneficiosos en todo sentido, al fomento de la agricultura, debiendo quedar sobreentendido, sin embargo, que esos pasajes se darían en calidad de anticipo, y por consiguiente, de reembolso de su importe.

Marzo, 11 de 1912. — En el pedido del señor Ortaño Varcárcel, por intermedio del señor Cónsul General de la República en la Argentina, de datos referentes á campos fiscales y otros asuntos sobre colonización.

Marzo, 12 de 1912. — En la solicitud del señor Horfsdedter, pidiendo referencias de terrenos en venta para dedicarlos á la agricultura.

Abril, 12 de 1912. — Nueva forma de reglamentación de la ley de colonización de 1889, dentro de los términos indicados por el Ministerio de Industrias. En la nota que acompañaba el proyecto, se hacía notar el error de interpretación de la ley, padecido, en concepto de esta Oficina, por el señor Fiscal de Gobierno; y que las razones en que ella apoyaba su disentimiento, permanecían en pie sin que su criterio hubiese sufrido variación ninguna.

Mayo, 3 de 1912. — Informe recaído en las propuestas presentadas de acuerdo con el llamado á licitación, para el arrendamiento del potrero de la colonia «General Rivera». Después de haberse hecho un estudio del promedio del precio de arrendamiento en las tierras

de ese departamento, se arriba á la conclusión de que la cantidad ofrecida por los proponentes no era aceptable.

Mayo, 5 de 1912.—En la solicitud de don Alejo Rossell Rius, pidiendo exención de los impuestos determinados en los incisos 2.o, 3.o, 4.o y 5.o del artículo 1.o de la ley de Colonización de 1889, para la colonia que ha fundado en Sarandí del Yi, lindera con la existente.

Comprobado por los documentos exigidos directamente al interesado, que las tierras destinadas á la colonización, eran de pastoreo; que el deslinde y amojonamiento de las chacras se había efectuado en buenas condiciones, pues se hallaban dentro de la superficie apropiada para los cultivos agrícolas, se aconsejó que se accediera á la demanda del peticionario, de acuerdo con los términos y estipulaciones de la ley de la materia.

Mayo, 5 de 1912.—En la solicitud del señor Bayneu Sprinyes de Michigan, pidiendo datos referentes al precio de nuestras tierras y á los beneficios que acuerdan nuestras leyes de colonización y de inmigración. Este asunto fué considerado extensamente, haciendo mención de todos los detalles pedidos y poniendo en evidencia las ventajas de la colonización en el Uruguay.

Mayo, 13 de 1912.—Informes aconsejando la escrituración de los lotes números 66, 4, 32 y 58 de las colonias General Rivera y Pintado, ocupados con boletos de posesión, respectivamente, por don Antonio Bressan, J. Olivera, Ramón Paz y Santiago Montes, de conformidad á la dispuesto por el Poder Ejecutivo por decreto de 3 de Junio de 1911.

Mayo, 7 de 1912.—Informe en la solicitud de varios interesados radicados en el exterior, pidiendo datos sobre la calidad de nuestras tierras, condiciones del clima, área explotada en la agricultura, promedios de producción, cultivos más importantes, explotados, etc.

Mayo, 21 de 1912.—En la solicitud de la señora Tejeira de Noguera, reclamando de la resolución que dispuso el desalojo del lote que ocupaba en la Colonia Lavalleja.

Junio, 19 de 1912.—Informe en la solicitud de don Angel Cenoz, pidiendo devolución del importe de la Contribución Inmobiliaria y exoneración de impuestos como agricultor propietario de la Colonia El Miguelete.

Julio, 3 de 1912.—En la petición de la Unión Panamericana, solicitando se le facultara para escribir un libro sobre el Uruguay.

Julio, 6 de 1912.—Informe en la solicitud del señor Rossell Rius,

pidiendo se le facultara para formar un huerto y plantel de pueblo en la Colonia Pereyra.

Julio, 20 de 1912.—En las solicitudes de don Antonio Bressan, pidiendo escrituración del lote núm. 32 de la Colonia del Pintado; en la de doña Cipriana Suárez, sobre escrituración de la chacra núm. 34 de la Colonia Lavalleja y en la de don Angel Cenoz, sobre exoneración de Contribución Inmobiliaria para sus propiedades en la Colonia Miguelete.

Agosto, 17 de 1912.—Informe en la solicitud del señor Anibal Semblat, en representación de varios agricultores, para que se le escriturasen los lotes núms. 106 y 109 de la Colonia Lavalleja.

Setiembre, 3 de 1912.—Informe recaido en las propuestas presentadas para el arrendamiento del potrero de la colonia General Rivera, aconsejándose la aceptación de la del señor de los Santos, por estar colocada dentro de los términos equitativos enunciados en el dictamen anterior sobre el mismo asunto.

Setiembre, 4 de 1912.—Informe recaido en una comunicación de la Comisión Honoraria de la Colonia Lavalleja, haciendo notar que ésta no está autorizada para adjudicar lotes sin la debida aquiescencia superior, y si solamente para proponer á la División de Agricultura las personas que se interesen por ellos.

Setiembre, 6 de 1912.—En la nota de la misma Comisión comunicando haber dado cumplimiento al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Marzo, en cuanto se refería al desalojo de las chacras números 62, 18, 17, 19, 20, 204, 216, 36, 148, 150, 143 y 144.

Setiembre, 5 de 1912.—Informe en la solicitud de don Enrique Kosiman, en representación de varias familias de «color», pidiendo tierras y los elementos necesarios para fundar una colonia.

Setiembre, 13 de 1912.—En las solicitudes de don Isabelino Castillo, don Sandalio López, don Juan Suárez, doña Amelia Cohelo de Fernández, don Estanislao López, don Juan Castro, doña Ignacia Viera de Avila y don Angel Hernández, pidiendo escrituración de chacras en la Colonia Lavalleja.

Setiembre, 24 de 1912.—En la nota de la Comisión Honoraria de la Colonia Lavalleja, acompañando una denuncia del señor Castro, sobre adjudicación indebida de lotes.

Setiembre, 25 de 1912.—En la nota de la Comandancia General de Marina, sobre rechazo de inmigrantes zíngaros.

Setiembre, 30 de 1912.—En la inspección realizada por el Ingeniero Agrónomo señor Sapriza Vera, en la Colonia del señor Elizalde.

Octubre, 1.° de 1912. — En la nota de la Comisión Honoraria de la Colonia Lavalleja, sobre adjudicación de lotes, aconsejando su devolución, para que se explicaran las contradicciones que en ella se notaban, antes de producir un dictamen definitivo.

Octubre, 3. — En el decreto disponiendo una investigación en la Colonia Lavalleja.

Octubre, 5 de 1912. — En la consulta de la Comisión Honoraria de la Colonia Lavalleja, sobre expulsión de intrusos por medio de la fuerza pública.

Octubre, 6 de 1912. — En las solicitudes de doña Cipriana Sánchez, pidiendo escrituración del lote N.º 34 de la Colonia Lavalleja; ídem de los señores Minelli, González y C.ª, sobre duplicado de boleto de posesión á nombre de don Juan M. Nobre; ídem de don Aníbal Semblat, demandando el lote 150 para don Antonio Viera.

Octubre, 8 de 1912. — En la nota de la Comisión de Instrucción Primaria del Departamento de Artigas, solicitando cesión de los locales que ocupan las escuelas públicas en las Colonias General Rivera y Pintado y de varias fracciones de terreno.

Octubre, 18 de 1912. — En la nota del Administrador General de Colonias, pidiendo autorización para otorgar boleto de posesión á don Armando Riverós, del lote N.º 97 que ocupa en la Colonia General Rivera.

Noviembre, 27 de 1912.—En la solicitud de don Benjamín S. Viana, sobre exoneración de patentes de rodados para algunos agricultores de su Colonia.

Diciembre, 23 de 1912. — Proyecto de informe contestando la nota de don Ezrce E. Thonson, de California, solicitando referencias sobre el clima, salubridad, productibilidad de la tierra, medios de conducción, ríos navegables, etc., de la República, con el objeto de establecer colonias.

SANTIAGO MACIEL.

Informe del Administrador del Alojamiento de Inmigrantes

Año 1912

Entrada	3.275
Enero	234
Febrero	214
Marzo	206
Abril	165
Mayo	161
Junio	182
Julio	159
Agosto	221
Setiembre	258
Octubre	406
Noviembre	525
Diciembre	544

CLASIFICACIÓN POR NACIONALIDADES

Españoles	1.838
Italianos	307
Portugueses	262
Austriacos	241
Rusos	140
Alemanes	124
Franceses	83
Brasileños	62
Turcos	47
Ingleses	32
Argentinos	23
Chilenos	20
Uruguayos	20
Griegos	17
Suizos	13
Belgas	8

Búlgaros	7
Norteamericanos	5
Dinamarqueses	5
Húngaros	3
Cubanos	3
Holandeses	3
Colombianos	3
Mejicanos	2
Rumanos	2
Servios	1
Noruegos	1
Suecos	1
Bolivianos	1
Nicaragüenses	1

CLASIFICACIÓN POR OFICIOS

Labradores	763
Agricultores	669
Jornaleros	522
Labores domésticos	274
Menores	212
Carpinteros	89
Albañiles	81
Mecánicos	65
Herreros	45
Foguistas	44
Marineros	36
Picapedreros	31
Comerciantes	28
Panaderos	26
Mucamos	22
Zapateros	21
Pintores	19
Camareros	17
Ebanistas	17
Ganaderos	16
Cocineros	18
Trabajadores de pala	15
Sastres	15

Mozos	14
Marmolistas	10
Hojalateros	10
Carniceros	3
Confiteros	3
Talabarteros	3
Muebleros	3
Carboneros	3
Tapiceros	3
Toneleros	3
Gasistas	3
Plomeros	3
Curtidores	3
Industriales	3
Estivadores	3
Caballerizos	3
Aserradores	3
Impresores	2
Bauleros	2
Mosaiquistas	2
Agrónomos	2
Bronceros	2
Fundidores	2
Quinteros	2
Pescadores	2
Cerrajeros	2
Minervistas	2
Lustradores	2
Vidrieros	2
Herradores	1
Silleteros	1
Ayudantes de cocina	1
Buzos	1
Modistas	1
Caldereros	1
Profesores	1
Viticultores	1
Enfermeros	1
Cocheros	1
Costureras	1
Galponistas	1

Escultores	1
Tipógrafos	1
Empedradores	1
Chauffeurs	1
Cafeteros	1
Escribientes	1
Cigarreros	1
Litógrafos	1
Ingenieros	1
Aparadores	1
Afiladores	1
Droguistas	1
Colchoneros	1
Tejedores	1
TOTAL	3.275

Aumento de la inmigración

Como lo demuestran los estados que se adjuntan, la entrada de inmigrantes en el periodo que comienza el 1.° de Enero de 1912, hasta el 31 de Diciembre del mismo año, señala un considerable aumento con respecto á cada uno de los años anteriores.

Dos causas principales han determinado este aumento.

En primer término, la nueva organización de la «Sección Desembarco», instalada en el kiosco del Muelle A, reforma que se hacia imprescindible, con motivo de las nuevas tareas que actualmente desempeña.

Numerosa y delicada misión corresponde ahora á aquella Sección, dando estricto cumplimiento al decreto del Poder Ejecutivo de fecha Octubre 11 de 1912, por el cual se confiere al Alojamiento de Inmigrantes, todo lo relativo á la inmigración de rechazo, desembarco de sexagenarios é inspección abordo de los vapores fluviales y de ultramar. Estos cometidos exigen un servicio permanente de empleados, lo que se ha logrado mediante la organización de varios turnos, á fin de que la llegada irregular de los vapores de ultramar, encuentre indefectiblemente quien efectúe la visita correspondiente.

En segundo lugar, la nueva ubicación del Alojamiento de Inmigrantes, en las proximidades de las dársenas. Aún cuando este

local es provisorio, y algo reducida la planta baja, destinada á dormitorios y comedor de los inmigrantes, ha sido posible mejorar la distribución de las Oficinas. La circunstancia de hallarse ubicado el establecimiento muy próximo al puerto, permite, además, una más severa y continua vigilancia de los elementos poco escrupulosos que con fines lucrativos trataban de atraerse á los inmiinmigrantes, con seductoras promesas que en la generalidad de los casos no llegaban á cumplirse.

Solicitudes de inmigrantes

La demanda de inmigrantes de ambos sexos y de todos los oficios, continúa en una forma regular y continua, habiendo aumentado considerablemente las solicitudes de inmigrantes por cuadrillas, destinadas á diversos establecimientos ganaderos é industriales del interior, cuya reconocida importancia y seriedad constituyen una sólida garantía para los trabajadores honestos que se radican en nuestro país.

A este respecto, ha sido una preocupación constante en la Repartición á mi cargo, la obtención de solicitantes cuyos establecimientos, fábricas y talleres, reunan las condiciones de buen funcionamiento, de honestidad de procedimiento y hasta de abundancia de trabajo en todo género de actividades, á fin de obtener el bienestar de los inmigrantes á quienes ofrecemos las riquezas de nuestro suelo. Es menester que los que llegan de lejanas tierras hacia este pais,—destinado á ser punto de atracción de crecidas corrientes inmigratorias,—estén habilitados desde el primer momento para enviar informaciones sanas y gratas á las familias y á los compañeros ausentes, que, más tarde, también han de radicarse aquí.

El procedimiento seguido á ese respecto por la repartición á mi cargo, tendiente á desvanecer las dudas y las indecisiones que puedan asaltar á los habitantes de países lejanos en lo que se refiere al nuestro, — ha alcanzado un franco éxito.

Anticipo de pasajes

En esta Repartición ha comenzado á palparse los resultados de la Ley sancionada el 12 de Julio de 1912, sobre anticipo de pasajes á inmigrantes, con la garantía de personas radicadas en el país. Lo demuestran los expedientes que inician las personas necesitadas de personal idóneo para sus establecimientos. A medida que se difunda el conocimiento de la Ley, ha de aumentar el número de esta clase de solicitudes.

Datos comparativos

He aquí el número de personas ingresadas en el Alojamiento de Inmigrantes, durante los últimos cuatros años:

Año 1909	1.355
» 1910	2.451
» 1911	1.944
» 1912	3.275

JUAN F. ROLANDO.

INFORME DE LA COMISIÓN DE DEFENSA AGRÍCOLA

Ha sido éste, puede decirse, el primer año que la Defensa Agrícola ha funcionado y aunque como todo nuevo organismo ha debido luchar con grandes inconvenientes para desarrollar su acción, la obra realizada en el año ha sido intensa y los buenos resultados se han podido ya palpar en gran escala.

Los datos que contiene esta Memoria prueban cómo ha sido acertada la creación de la Defensa Agrícola y cómo empieza ya á hacerse sentir la influencia que este nuevo organismo está llamado á tener en el desarrollo de la Agricultura Nacional.

Tiene ya hoy la Defensa Agrícola personal idóneo y material necesario para acudir desde el primer momento allí donde sus servicios sean requeridos. La repartición se encuentra prevenida para la acción en todo el país y para implantar el mejor sistema de defensa que cada plaga de la agricultura requiera en el momento oportuno.

A continuación V. E. encontrará en detalle relatada la labor del año.

Plan general de trabajos

Las inspecciones de zona que forman la base activa de la tarea en los cometidos de Defensa Agrícola, no han sido aumentadas en este año, siendo seis las que actualmente están en servicio. Y dado que hay parte de la República que no cuenta con funcionarios dependientes de la Defensa, los que actúan en zonas fijas tienen que prestar su contingente fuera de éstas, á fin de acudir á los lugares en que se requiere su presencia. En tal forma, hasta hoy, toda vez que se ve la necesidad de un traslado momentáneo se acude al Inspector que se encuentra en servicio y puede á la mayor brevedad ponerse en el lugar en que su presencia es necesaria. Así se ha

podido dar cumplimiento á los pedidos formulados, satisfaciendo rápidamente á los mismos, coadyuvando á la acción particular mediante las observaciones hechas en el lugar infectado y remitiendo el material de defensa necesario y específicos para la inmediata aplicación.

Siendo tarea de constante actividad la que es de pertenencia de los Inspectores, éstos no limitan su función á la observación del estado sanitario de los predios, sino que aconsejan, enseñan la forma práctica de entablar la lucha para que con ello se encuadren en los límites á que la ley sujeta á los productores. Este constante movimiento de los Inspectores, las consultas que se les hace, el contacto frecuente que se deriva de esta acción, ejercen, aparte de un beneficio directo por las aplicaciones y tratamientos curativos á que someten los plantíos, otro de carácter moral tan aleccionador que ha servido para despertar un vivo interés entre los productores que antes miraban con indiferencia y se cruzaban de brazos ante la invasión intensa de una plaga, considerándose impotentes para exterminarla.

Los Inspectores son controlados de cerca en sus trabajos por la Inspección General. Semanalmente remiten un parte, en el cual sintetizan la tarea diaria, anotando todo por orden con inclusión de todas las fechas. Cada inspección se atestigua mediante una planilla que lleva el Inspector, que firma el propietario ú ocupante del lugar y en la cual anota todos los datos de interés, teniéndose en esta forma un material excelente y seguro para determinar una estadística original, que dentro de breve tiempo será un exacto contralor de las verdaderas causas de la fluctuación de nuestras industrias hortícolas.

La Inspección General, de acuerdo con la Dirección, realiza viajes de fiscalización para seguir de cerca la acción de los funcionarios y enterarse de visu de las necesidades para mejorar los servicios, habiendo también acudido á los sitios en que tareas delicadas requirieron su intervención para asesorar con verdadero criterio sobre tópicos de gravedad.

En Montevideo el servicio de la Inspección reviste un carácter distinto por la gran cantidad de establecimientos que cultivan frutales, lo que ha hecho necesario adjuntar un personal subalterno para poder cumplir debidamente, teniendo además dicha Inspección el control, fabricación y venta de específicos con la vigilancia del depósito de materiales.

En tal forma, la misión de los funcionarios se llena de modo sa-

tisfactorio y sus tareas son fiscalizadas directamente por la Inspección General, resolviendo ésta con la Dirección las dificultades que se originan durante el curso de las tareas.

La Comisión Central se ha reunido toda vez que fué necesario para despachar los asuntos de interés, resolviendo los puntos que por el Reglamento son de su incumbencia y aprobando los planes de trabajo y proyectos presentados por la Dirección á su consideración.

En cuanto á las Comisiones de zona todavia su acción no ha podido ser real, pues el servicio práctico de las Inspecciones cumple suficientemente con los trabajos, pero, como se indica en otro lugar de esta Memoria, ya están preparadas y prontas á secundar con su concurso patriótico los fines de la Defensa Agricola.

Reglamentación de la ley

La reglamentación de la Ley fué motivo de un detenido estudio tendiente á establecer con exactitud las obligaciones de los funcionarios de la Defensa Agrícola y la de aquellos á quienes correspondiese el cumplimiento de los preceptos de la misma ley.

Consultadas las reglamentaciones vigentes sobre la materia en los países que marcan el mayor progreso y estudiadas esas mismas reglamentaciones en su posible aplicación á nuestro ambiente, se llegó á formular, después de largas deliberaciones, los siguientes reglamentos que el Superior Gobierno aprobó con fecha 9 de Marzo último.

De la Comisión Central.—Artículo 1.º La Comisión Central de Defensa Agricola estará constituída por nueve miembros y el Director General.

Art. 2.º La Comisión Central recabará precios y llamará á licitación para la adquisición de materiales y útiles de defensa, previo informe de la Dirección.

Publicará anualmente una Memoria en la que irán incluidos los informes técnicos y administrativos sobre la Institución.

Del Director.—Art. 3.º El Director General es el jefe técnico de la repartición; le corresponde además:

a) Proponer los nombramientos de los empleados técnicos y las funciones á que éstos se sujetarán, velando por el fiel cumplimiento de las resoluciones dictadas.

b) De acuerdo con el Presidente, conceder licencia al personal

técnico é imponer las penas disciplinarias dentro de los límites que fija el Decreto Orgánico de los Ministerios.

c) Redactar un informe anual en el que se incluirán los trabajos efectuados, con las observaciones que aquéllos sugirieran, informe que se publicará en la Memoria de la Comisión.

d) Velar por que las tareas de propaganda agronómica establecidas en el artículo 5.º de la ley sean debidamente cumplidas.

De los Inspectores de Zona.—Artículo 4.º Los Inspectores de Zona, son los delegados de la Comisión Central en la parte administrativa yde la Dirección en la técnica, en la zona ó zonas que les fije esta última. Les corresponde:

1.º La superintendencia sobre las Comisiones y empleados encargados de la ejecución é inspección de los trabajos, de acuerdo con lo que establece el Reglamento Interno.

2.º Requerir el auxilio de las autoridades para el cumplimiento de sus funciones.

3.º Indicar medios prácticos de aplicación de la ley y dar todas las explicaciones tendientes al mayor éxito de los trabajos.

De los Inspectores Seccionales. — Artículo 5.º Los Inspectores Seccionales dependerán del Inspector de Zona y se sujetarán á las disposiciones que éste dicte, de acuerdo con el Inspector General. Les corresponde:

1.º Integrar las Comisiones Seccionales, á las que informarán sobre las tareas que les incumbe, siempre bajo el control del Inspector de Zona.

2.º Inspeccionar las secciones que el Inspector de Zona les señale, en cumplimiento de la ley, y llevar anotaciones diarias de los lugares que visiten, con detalles relativos al paraje, nombre del propietario ú ocupante, superficie del predio, estado sanitario de los vegetales, carácteres de las plagas, esencias atacadas y demás datos que pueden tener interés para los fines de la Defensa.

De las Comisiones Seccionales. — Artículo 6.º Las Comisiones Seccionales serán nombradas por la Comisión Central á propuesta de la respectiva Comisión de Zona.

Se compondrán de cinco miembros y serán integradas por el Inspector Seccional.

Elegirán de entre sus miembros un Presidente y un Secretario-Tesorero.

Les corresponde velar por el cumplimiento de la ley de la Defensa Agrícola, reglamentos sobre la materia y resoluciones de la Comisión Central.

Las Comisiones Seccionales, de acuerdo con el Inspector de Zona, pueden suspender á los empleados de su dependencia.

Del artículo 3.° de la Ley. — Artículo 7.° Declárase plagas de la agricultura: La langosta, la hormiga negra grande, la hormiga colorada, el diaspis pentágona, la vaquilla ó bicho moro, el bicho de cesto ó canastillo, la liebre y la lagarta.

Siempre que haya probabilidades de propagación de insectos ó plantas con carácter calamitoso, puede la Comisión Central proponer al Poder Ejecutivo la ampliación de esta lista, y, en consecuencia, la adopción de todas las medidas tendientes á la desaparición de las plagas.

Para combatir los animales ó plantas perjudiciales que la Defensa Agrícola no califique de plagas, se expedirán «Consejos prácticos».

Cada una de las plagas dará mérito á instrucciones especiales que indicará la Dirección, la cual estará facultada para:

a) Tomar todas las medidas tendientes á la rápida extinción de las mismas.

b) Requerir el auxilio de las autoridades para el fiel cumplimiento de las disposiciones reglamentarias.

c) Solicitar de la Comisión Central los fondos necesarios para la ejecución de los trabajos.

d) Indicar á la Secretaría, para su publicación y difusión, los medios que considere más prácticos y eficaces en la lucha contra las plagas.

e) Solicitar de la Comisión Central la adquisición de máquinas y productos para la realización de experiencias, cuyos resultados deberán hacerse públicos.

De las obligaciones de los particulares. — Artículo 8.° Aparte de lo que indican explícitamente los artículos 10 á 17 de la ley, los particulares se sujetarán á las obligaciones que en el presente decreto y en la reglamentación de la lucha contra cada plaga se establezcan.

Del artículo 4.° de la ley. — Artículo 9.° Queda absolutamente prohibida la introducción al país de semillas, plantas ó abonos que favorezcan el desarrollo de las plagas. Para introducir semillas, plantas ó abonos es obligatoria la presentación de un comprobante otorgado por la Dirección General.

De la importación de materiales destinados á la Defensa Agrícola. — Artículo 10. Para la importación libre de derechos de productos ó maquinarias destinados á la extinción de las plagas, se solicitará

el permiso correspondiente de la Comisión Central. La Dirección empleará cuantos medios de control juzgue necesarios.

Importación de semillas, plantas, abonos, etc. — Artículo 11. La importación de semillas, plantas, abonos y otros vehículos de propagación de plagas, que se incluyan en la siguiente reglamentación, sólo podrán efectuarse por el puerto de Montevideo, mientras el Poder Ejecutivo no habilite otros y estará sujeta á la siguiente reglamentación:

1.° Para poder importar semillas, deberá el interesado presentar un pedido á la Dirección de la Defensa Agrícola, en el que se indicará: el nombre y domicilio del introductor, el nombre de la semilla, su origen, con los comprobantes que lo atestigüen y el objeto á que se destina; venta, siembra ó consumo.

2.° Un delegado de la Defensa Agrícola sacará muestras al azar, que serán analizadas, y según los resultados de éstas, se permitirá la introducción ó se rechazará la partida, imponiéndose en tal caso su reembarco inmediato ó su destrucción sin indemnización alguna, según elija el interesado.

3.° La semilla de alfalfa ú otra forrajera que contenga más de veinte (20) granos de cuscuta por kilogramo, será rechazada.

4.° Queda permitida la limpieza de semillas forrajeras que se hallen en una proporción mayor de cuscuta que la tolerada. La limpieza se efectuará bajo la vigilancia de un empleado que designará la Defensa Agrícola. Los residuos separados serán destruídos completamente por el fuego. El empleado cuidará que toda la partida sea sometida á la limpieza y exigirá muestras que serán sometidas á nuevos análisis. No se permitirá en ninguna forma su introducción si los resultados de la investigación no atestiguan que se halla en las condiciones requeridas.

5.° Cuando el análisis sea favorable se entregará al interesado una guía ó certificado, sin cuya presentación no podrá darse curso al permiso aduanero.

6.° Para la introducción de plantas deberá presentarse una solicitud á la Dirección General de la Defensa Agrícola, con indicación del nombre y domicilio del importador, especies, cantidad y destino de las plantas.

7.° Deberá indicarse siempre el número del permiso respectivo. La Defensa Agrícola, practicada la inspección oportuna, pasará nota en cada caso á la Dirección General de Aduanas en la que hará constar el número del permiso á que se refiere el despacho.

8.° Cuando las partidas de plantas puedan ser inspeccionadas en

la misma Aduana de Montevideo, el Inspector practicará en ella la inspección y extenderá el certificado correspondiente.

9.º Si la planta estuviese infectada de manera que ofreciera peligro para la industria nacional y no fuera posible su desinfección eficaz á juicio de la Dirección, se fijará al introductor un plazo perentorio de 48 horas para efectuar el reembarco, ó, en caso contrario, la destrucción por el fuego, sin derecho á indemnización alguna.

10. Cuando las plantas á introducirse, por su acondicionamiento y cantidad, no pudieran inspeccionarse en la misma Aduana, sin grave perjuicio para la vida de los vegetales, se permitirá que el propietario las lleve á su establecimiento agrícola, bajo el control de la Defensa Agrícola, que presenciará é inspeccionará la apertura de los bultos por medio de un delegado.

11. Toda partida ó fracción de partida que presente signos de infección, será destruida de inmediato, salvo el caso de que por la naturaleza misma de la enfermedad, se pueda realizar una desinfección que inmunice por completo las plantas atacadas.

12. Podrá solamente considerarse en estado de despacho, cuando el introductor reciba la guía ó certificado correspondiente de la Dirección General de la Defensa Agrícola.

13. Los introductores ó propietarios de las plantas darán aviso con anticipación, indicando el día y hora en que se efectuará el desembarco.

14. Las frutas, legumbres, tubérculos, raíces, etc., que puedan ser vehículos de propagación de plagas, sólo serán despachados previa inspección y expedición del certificado que compruebe su inmunidad.

15. Tratándose de abonos, el pedido deberá expresar el nombre y domicilio del introductor y cantidad, clase y composición del artículo y objeto á que se destina, con los comprobantes respectivos. La Defensa Agrícola recogerá muestras y verificará si se hallan en condiciones de ser libradas á la importación y, en caso afirmativo, expedirá el certificado correspondiente. Si del análisis resultara que no reunen las condiciones que les caracterizan y que ha sido falseada su composición, impedirá su introducción.

De las multas. —Artículo 12: 1.º Los infractores á las disposiciones anteriores serán castigados con multa de $ 20 á $ 100 y decomiso de los objetos materia de la infracción.

2.º El infractor será emplazado para que dentro del término de 24 horas de comienzo á los trabajos de destrucción.

3.° En caso de falta de cumplimiento se levantará acta, de acuerdo con el formulario correspondiente y se entregará un duplicado de ella al infractor. El otro ejemplar se pasará con sus antecedentes á la Comisión de Zona.

4.° Las actas de multas deben ser firmadas por el Inspector de Zona, por el empleado que aplique la pena cuando no emane directamente de aquél y por dos vecinos testigos de la infracción ó, en su defecto, por la autoridad más inmediata.

5.° Sólo pueden gestionar el cobro de multas, las Comisiones de Zona, de acuerdo con el Inspector de Zona, ó la Inspección General en cualquier caso.

6.° Todo ingreso por concepto de multas debe ser girado de inmediato á la orden del Presidente de la Comisión Central, con la explicación escrita del motivo de la multa cobrada.

De la propaganda agronómica.—Artículo 13: 1.° Los Inspectores de Zona son los encargados de la propaganda agronómica á que se refiere el artículo 6.° de la ley.

Deberán presentar un plan de cultivos en los predios que les indique la Dirección, de acuerdo con las condiciones naturales y económicas del lugar, y procurarán implantar una práctica racional y sencilla que sea accesible al medio ambiente rural.

2.° El plan general comprenderá una huerta, un semillero y vivero de árboles frutales y forestales, siempre que fuera posible acompañado de pequeñas industrias rurales.

3.° Los ingresos que por concepto de la venta de productos resulten, serán invertidos en mejoras de la misma explotación.

4.° Deberá llevarse una contabilidad especial para la explotación de propaganda, y elevarse mensualmente á la Dirección General un informe sucinto de los trabajos realizados, estado de los mismos y observaciones sugeridas por la práctica, juntamente con un balance firmado por el Inspector.

5.° Los Inspectores, siempre que sus ocupaciones se lo permitan, darán conferencias de carácter práctico, preferentemente en el campo, y enviarán una copia ó una síntesis de sus disertaciones á la Dirección, con indicación de sus ventajas como medio eficaz de fomento agronómico.

De las plagas parasitarias. — Artículo 14: Todo propietario, arrendatario, ocupante ó empresa, etc., de propiedades que tengan plantíos de esencias favorables al desarrollo de las plagas, deberá hacerlas conocer á la Defensa Agrícola y vigilarlas y denunciar cualquier infección ó sospecha de la infección. La denuncia deberá hacerse al delegado más próximo de la Defensa Agrícola.

2.° La Defensa Agrícola hará conocer en folletos los procedimientos, métodos é instrumentos más eficaces para prevenir y combatir el desarrollo de las plagas parasitarias.

3.° Los empleados de la Defensa Agrícola podrán penetrar libremente en las propiededes donde existan cultivos y plantíos, para efectuar inspecciones, extraer muestras, verificar la existencia ó desaparición de las plagas, vigilar, comprobar el empleo y resultado de los tratamientos y efectuar toda operación relacionada con la aplicación de las disposiciones vigentes, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública en los casos necesarios.

4.° Los Inspectores anotarán cada propiedad inspeccionada, el nombre del propietario, arrendatario ú ocupante, lugar de su ubicación, sección policial, etc.; las esencias favorables al desarrollo de las plagas, área aproximada ocupada por los plantíos; animales, vegetales, parásitos perjudiciales y tomarán muestras con destino á la Inspección General.

5.° Una vez comprobada la existencia de plagas parasitarias, el empleado de la Defensa Agrícola notificará al propietario, arrendatario ú ocupante, que dentro de un plazo de 48 horas debe comenzar la destrucción de aquéllas, é indicará fecha para una nueva inspección y comprobación de los trabajos de exterminio.

6.° Cuando los propietarios, arrendatarios ú ocupantes se muestren remisos, se procederá á la aplicación de las medidas reglamentarias y se hará efectuar la destrucción con el personal y medios que las circunstancias determinen.

7.° En la misma forma se procederá cuando los propietarios, arrendatarios ú ocupantes efectúen la extinción de las plagas de un modo deficiente é incompleto.

8.° Cuando los propietarios, arrendatarios ú ocupantes se negaran á efectuar la extinción de las plagas, serán castigados con multas de $ 5 á $ 100, según el carácter de la infracción, sin perjuicio de la aplicación de los números 6 y 7.

9.° Cuando se compruebe la existencia de parásitos declarados plagas en un establecimiento, será absolutamente prohibida la extracción de plantas, hasta que á juicio de la Inspección se consideren inmunes.

10. En el caso de que en un establecimiento de multiplicación se encontraran algunas pocas plantas infectadas por los parásitos declarados plagas, y éstos fuesen destruidos en presencia del Inspector, no se aplicarán las prohibiciones á que se refiere el número anterior.

11. Los dueños de establecimientos ó propiedades declarados infectados podrán solicitar, cuando consideren extinguidas las plagas, una nueva inspección, que la Defensa Agrícola procurará realizar dentro de las veinticuatro horas del aviso.

12. Si por fuerza mayor no fuera posible realizar la inspección á que alude el número anterior, los propietarios podrán expedir plantas, pero informarán sobre la cantidad y destino de aquéllas, para que la Defensa Agrícola establezca la inmunidad de las plantas expedidas.

13. Sólo podrá ordenar la destrucción completa de plantas, montes y sembrados infectados por plagas parasitarias, el Inspector General, de acuerdo con la Dirección.

14. Los propietarios de montes, sembrados ó plantíos cuya destrucción se ordene, tendrán derecho á una indemnización en dinero, que será determinada tomando como base el estado en que se encuentre la cosa destruída.

15. No habrá lugar á indemnización cuando se probara que las plagas, por su intensidad ó naturaleza, debían producir la destrucción de aquéllos. En ningún caso tendrán derecho á ser indemnizados aquellos que hubieran desobedecido las órdenes de la Defensa Agrícola para combatir las plagas.

16. El valor de lo destruído será estimado por la Defensa Agrícola y el propietario ó representante.

17. Las autoridades de la Defensa Agrícola reglamentarán el transporte dentro del país, de los productos que puedan considerarse vehículos para la propagación de las plagas.

Consejos prácticos. — Artículo 15. La Dirección aconsejará la adopción de todas las medidas encaminadas á llevar á conocimiento de los interesados los medios de lucha y prevención contra las plagas de la agricultura y contra las infecciones que sin haber sido declaradas plagas sea conveniente combatir.

Artículo 16. Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Este Reglamento se encuentra en vigencia, habiéndose presentado en la práctica ligeros inconvenientes que en adelante se resolverán con facilidad.

Constitución de Comisiones de Zona

De acuerdo con lo establecido por el artículo 6.º de la ley, se ha procedido á constituir las Comisiones destinadas á secundar la labor de los Inspectores de zonas.

Estas Comisiones se han instalado en las capitales de los Departamentos, integrándose en todos los cases con tres vecinos caracterizados y el Jefe Político é Intendente Municipal.

Los Inspectores de zona han recibido ya instrucciones para que reunan las Comisiones en todos los casos necesarios y obtengan de los miembros de las mismas, la mayor cooperación posible á la patriótica obra de la Defensa Agrícola.

Hasta la fecha se han instalado, iniciando su cometido, las siguientes Comisiones:

Canelones. — Antonio Miranda, Rómulo F. Rossi, Tomás Berreta, Carlos C. Camera y Pablo Ferrando y Olaondo.

Minas. — León Muñoz, José Lois, Manuel María Fuentes, Sabino Arrospide y Altercese Aldorandi.

Salto. — Reinaldo Garbarini, Marcelino Leal, Benito Solari, Teófilo Córdova y Aurelio Novoa.

Paysandú. — Felipe L. Montero, Fernando Triani, Esteban Gayasino, Antonio Lazarga y Pedro Menditeguy.

Durazno. — Ricardo Sierra, doctor Rufino Peluffo, Santana Etcheverrito, Octavio Ramos Suárez y doctor Aníbal Méndez del Marco,

Tacuarembó. — Alberto Cuñarro, Julio A. Oliver, Pompilio Barrios, Salvador Etcheverri y Dictino Martínez.

Rivera. — Agustín Ortega, Carlos Vica, José Palomeque, Caraciolo B. País y Araminto M. Ayala.

Florida. — Juan J. Cardozo, Ursino Barreiro, Carlos Vanelli, Félix Martínez Castro y Manuel Piñera.

San José. — Secundino Benítez, Ramón V. Sierra, Agustín Estradé, Fabio Freire y Justiniano Carbajal.

Flores. — Ricardo Martínez Quiles, Julio M. Sánchez, Pascual de los Campos, Juan Laborde y Elías Verdier.

Río Negro. — Juan José Aguiar, Ramón Orozco, Roberto Mendoza, Angel Cuervo y Guillermo Morgan.

Soriano. — Juan Carlos Gómez, Manuel Milans, Pedro Hors, Carlos Barbat y Fernando Tedesco.

Artigas. — Juvencio Alves, José Ballesteros Galarza, Vicente Brum, Mauro Echegoyen y Pantaleón Pereda.

Colonia. — Andrés Vera, Felipe Suárez, Bautista Assandri, Felipe Freire y Diego Salorio.

Trabajos de propaganda

Han merecido una constante atención de parte de la Comisión los trabajos de propaganda tendientes á hacer conocer en todo el pais y en el extranjero los planes de defensa adoptados contra las diversas plagas de la agricultura.

En los diarios de la capital y la campaña, se han hecho frecuentes publicaciones, que han llevado por todas partes la voz de alerta y han indicado á todos los interesados el proceso de actividad de las diversas plagas y acción que contra las mismas es necesario desarrollar.

Se ha iniciado la publicación de folletos como el medio más práctico de divulgar conocimientos útiles, y es idea de la Comisión seguir usando este mismo sistema de propaganda como lo hacen las instituciones similares del extranjero, con brillante resultado.

En la primera de estas publicaciones se dió á conocer la ley de Defensa Agrícola y su reglamentación, acompañándolas de una exhortación á los hacendados y agricultores del pais. El segundo folleto se ha destinado á detallar la vida de la langosta y á enseñar los medios más prácticos de combatir este terrible acridio. Se encuentra en prensa el tercer folleto sobre el Diaspis Pentágona y se preparan los originales de tres publicaciones más, sobre el «Bicho de Cesto», la «Vaquilla» y el «Carpo-capsa Poponella».

Todas estas publicaciones han sido y seguirán siendo escritas en estilo fácil, de manera que lleguen á ser comprensibles de todos.

Además de estos folletos se están preparando como material de propaganda, cuadros gráficos sobre las principales plagas agrícolas y se ha iniciado la instalacion de un pequeño museo agrícola, en el que se presentarán los productos de los cultivos sanos conjuntamente con los de los plantios atacados por las diversas enfermedades conocidas, agregando los diversos aparatos, máquinas y específicos en uso y demás elementos dignos de observación.

Este plan de propaganda lo complementan las conferencias que periódicamente dan los Inspectores sobre temas agrícolas en general.

Viajes de estudio

Por resolución de la Comisión Central, aprobada por el Poder Ejecutivo, comisionóse al Director General para que efectuara un viaje de estudios con el fin de conocer los organismos similares en el extranjero. El señor Sundberg recorrió el Brasil, Trinidad, Barbados, Estados Unidos, Canadá, Francia, Bélgica, España é Italia, habiendo á su regreso presentado un informe que mereció la unánime aprobación de la Comisión. Los numerosos servicios visitados, datos conseguidos, relaciones cultivadas y bibliografía traida, son un testimonio del éxito con que se realizó la misión encomendada al Director de la Defensa.

Actualmente se encuentra en Europa, el Inspector de zona señor Benatti, quien lleva encargo especial de la Comisión á fin de obtener de los servicios italianos medios de propagación para el desarrollo de hiperparásitos, que se desean aclimatar en nuestro suelo, con lo que se aportaria un gran beneficio á la industria frutícola nacional.

Cursos sobre langosta

En el deseo de preparar el mayor número posible de elementos aptos para dirigir las campañas contra la langosta, en los casos de invasión de este terrible acridio, la Comisión consideró conveniente utilizar los servicios de un técnico en la materia, el señor Casildo Boy, Inspector de la Defensa Agricola Argentina que ya habia tenido oportunidad de poner bien de manifiesto sus conocimientos sobre el particular al haber sido contratado por el Gobierno Federal del Brasil para organizar las campañas contra la langosta en el Estado de Río Grande del Sud.

Al efecto, se solicitó y obtuvo de V. E. la incorporación del señor Boy al personal de esta repartición, equiparado á los Inspectores de zona, por el tiempo que fuera necesario para el desarrollo de su plan de enseñanza.

El señor Boy ha dividido su enseñanza en cursos teórico - prácticos, el primero de los cuales acaba de realizarse en la Granja Modelo de Sayago con asistencia de todo el personal dependiente de esta comisión y de los alumnos de capataces rurales de la

referida Granja. El resultado de este primer curso no ha podido ser más satisfactorio, y como inmediato resultado de él ha quedado un grupo de cincuenta personas competentes en todo lo que se relaciona con la plaga de la langosta y que en un caso dado pueden prestar importantes servicios al país como directores de los trabajos que impongan futuras invasiones de ese acridio.

El segundo de esos cursos se realiza actualmente en el Vivero Nacional de Toledo, con asistencia de los alumnos de capataces rurales de este establecimiento.

Al indicar la realización de estos cursos, le es grato á la Comisión dejar constancia de la buena voluntad con que la Defensa Agrícola Argentina contribuyó á su celebración, facilitando todo aquel material de enseñanza de que se carecía en Montevideo y que la repartición referida remitió de inmediato en la cantidad que le fué solicitado.

Transporte de vegetales

Como complemento indispensable de los Servicios de Inspección del Puerto y para impedir la difusión de los focos de infección, circunscribiéndolos dentro de radios limitados, la Comisión Central elevó á V. E. el Proyecto de Reglamentación para el Transporte de Vegetales formulado por la Dirección y que fué aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Noviembre último.

Para garantía de un control riguroso y para no dañar los intereses particulares que deben tenerse muy en cuenta por los objetos materia de inspección, y con el fin de no entorpecer el intercambio, se ha llegado á solucionar el problema en forma práctica y original.

Todo establecimiento que se dedique á la explotación de productos vegetales tiene que someterse á una minuciosa inspección para comprobar el estado sanitario del mismo — y hallándose en condiciones, se le otorga un certificado que es válido por seis meses. Estos certificados autorizan á los propietarios á otorgar certificados de origen y para garantía de la rectitud de este proceso en cada caso, remiten á la Oficina Central el duplicado correspondiente á cada declaración del expedidor. Por otra parte, los propietarios, antes de que se les entregue el certificado de inspección, firman un compromiso de conformidad, que es una declaración expresa de que se sujetan en un todo á las indicaciones emanadas de las autoridades.

De tal manera ha sido posible conciliar las exigencias del buen buen servicio, — sin demandar un aumento de personal, que en cualquier otra forma habría tenido que ser muy numeroso, — con los intereses particulares que mediante una forma sencilla y clara pueden con muy poco trabajo dar cumplimiento á lo dispuesto en materia de transportes.

Por otra parte, las empresas de transportes, ferrocarriles, etc., no admiten para el transporte ningún producto vegetal al que no lo acompañe la guía de orden y en todo momento y en cualquier lugar los Inspectores pueden exigir el comprobante testimonio, quedando sujeta toda infección á las penalidades consiguientes.

Siendo de reciente organización tal servicio, hasta el presente no ha dado lugar á ningún tropiezo y la próxima estación de ventas podrá indicarnos el verdadero mérito de la Reglamentación en vigencia, que establece lo siguiente:

Artículo 1.° No podrá circular por el territorio de la República ninguna planta ó parte de la misma, que no vaya acompañada de la correspondiente guía, expedida por las autoridades de la Defensa Agrícola ó por el propietario ó encargado del establecimiento de procedencia, autorizados para ello.

Art. 2.° Las empresas de transportes así como las de ferrocarriles, tienen la obligación de exigir la guía á que alude el artículo anterior.

Art. 3.° Los establecimientos de multiplicación y todo aquél que comercie con plantas están obligados á solicitar una inspección para poder dar salida á sus productos, y si el resultado de la inspección comprueba el buen estado sanitario del establecimiento se otorgará el certificado correspondiente.

Art. 4.° Dicho certificado será válido por seis meses.

Art. 5.° El término de validez fijado en el artículo que precede, para los certificados, podrá dejar de ser efectivo toda vez que una nueva inspección compruebe que el establecimiento se encuentra atacado por plagas desarrolladas con ulterioridad, ó cuando los propietarios se hayan hecho acreedores de pena, por causa de infracción á las disposiciones dictadas.

Art. 6.° En todo caso en que se constatara en una nueva planta ó parte de la misma, en tránsito por el territorio de la República, signos de una enfermedad declarada plaga, todas las responsabilidades recaerán sobre el expedidor de la guía á que hace referencia el artículo 1.°.

Art. 7.° El monto de cada multa impuesta, será estimado en cada caso, no pudiendo ser mayor de cien pesos.

Art. 8.º Diez días antes por lo menos, de expirar el plazo fijado para la validez del certificado de limpieza, los propietarios deberán comunicarlo á la Dirección General de la Defensa Agrícola.

Art. 9.º En la guía á que se refiere el artículo 1.º de la presente Reglamentación, se especificará el número y especie de los productos vegetales en tránsito, el nombre y domicilio del remitente, el nombre y domicilio del recibidor.

Art. 10. Las guías otorgadas para el libre tránsito de los vegetales se sujetarán á un modelo indicado por la Dirección General de Defensa Agrícola.

Constitución de cuadrillas

Para contrarrestar la indiferencia de muchos particulares, á quienes nada preocupan los focos infecciosos existentes en sus predios, y para satisfacer llamados de otros, que no cuentan con medios adecuados ni personal idóneo para combatir las plagas, la Comisión Central aprobó con fecha 8 de Noviembre próximo pasado el proyecto de la Dirección sobre la constitución y funcionamiento de cuadrillas, que á su vez fué elevado á V. E. el 14 del mismo mes. En muchas ocasiones la cuadrilla debe ser impuesta obligatoriamente con aplicación de la multa respectiva, á fin de hacer posible una mayor atención y un más exacto cumplimiento de lo ordenado.

Las cuadrillas, con el material de trabajo, específicos, etc., realiza en los predios infectados las tareas de limpiezas necesarias y los propietarios pagan los gastos de los trabajos y los jornales de los peones empleados para la realización de los mismos.

Materiales adquiridos

Forman éstos un complemento indispensable para organizar en forma eficaz las cuadrillas de peones. Atendiendo á que la base de esa acción eficaz la forma el trabajo realizado con buen material, es que la Comisión ha autorizado á la Dirección para hacer varios pedidos. Estos han sido á título de ensayo y, comprobada la eficacia, se formarán equipos completos y definitivos.

Entre los materiales pedidos figuran máquinas pulverizadoras compradas en Buenos Aires, y para tareas en predios grandes se han pedido á Estados Unidos seis carros pulverizadores, que una vez

llegados serán sometidos enseguida á las pruebas experimentales, para comprobar los resultados obtenidos en comparación con las pequeñas máquinas, que requieren mayor tiempo y más personal para el trabajo.

También autorizóse la adquisición de ocho carpas, pedidas á Málaga, para ensayar entre nosotros el empleo del ácido cianhídrico contra las cochinillas de los frutales. Diversos tipos de distintos tamaños se han pedido, y los ensayos dirán cuáles son más convenientes para pedir un equipo completo.

A Alemania se pidieron colecciones biológicas y cuadros ilustrativos para preparar un museo que satisfaga las exigencias de una enseñanza fácil. Esos preparados servirán al mismo tiempo para ilustrar disertaciones que se organizarán regularmente, remitiéndose por turno á los Inspectores, quienes con esos auxiliares harán llegar á los agricultores con claridad los conocimientos útiles para defender la agricultura de los males que la persiguen.

Importación de semillas libres de derechos

Otra de las iniciativas de esta Comisión en el año que termina tendió á reglamentar las leyes del 6 de Mayo de 1911 y 11 de Enero de 1912 (sobre importación de semillas y útiles para agricultura), buscando de hallar la mejor forma de facilitar trámites, garantizando al mismo tiempo el más severo control.

De esta iniciativa surgió el Decreto Reglamentario del 14 de Setiembre último, que confiere á la Defensa Agrícola la misión de intervenir directamente en los casos de solicitud de exención de derechos de Aduana á favor de las semillas.

Las varias solicitudes de esa índole que se han tramitado en estos tres últimos meses, han comprobado la bondad de esta nueva reglamentación.

Movimiento de Secretaría

En el año que termina no puede haber sido más intenso el trabajo de la Secretaría, como lo prueban los siguientes datos: Asuntos entrados y despachados 1700, notas remitidas 947 (de las cuales 207 corresponden á la Comisión, 350 á la Dirección y 490 á la Inspección General), publicaciones repartidas, 4.000 folletos con la

Ley y Reglamentación, 2.000 folletos sobre la langosta y 10.000 cartelones de propaganda.

Todos los asuntos han sido puestos á despacho el mismo dia de su entrada y los informes requeridos se han obtenido en todos los casos en el plazo mínimo. La secretaría no sólo se ha sujetado al horario impuesto por ese Ministerio — horario que ni un solo día se ha dejado de cumplir estrictamente — sinó que lo ha prolongado diariamente con algunas horas de la mañana.

Todas las disposiciones de ese Ministerio se han seguido exactamente y se ha hecho cumplir á todos los empleados con los deberes de sus respectivos cargos.

Las plagas de los cultivos

Para tener una idea clara sobre el estado actual del desarrollo de las plagas que atacan los cultivos en la República y especialmente sobre su predominio en distintas zonas del país, van á continuación algunos detalles de interés, consagrándoles párrafos por separado á cada una de ellas.

La langosta. — Felizmente el acridio que tantos daños causara años pasados, hasta el presente no ha manifestado su presencia. Los datos obtenidos sobre el estado actual de las invasiones en la República Argentina, hacen prever que en caso de realizarse una invasión en nuestro país, no causaría los grandes trastornos que su presencia temprana ha motivado siempre, máxime estando preparados para adoptar en todo momento una acción enérgica para contrarrestar el mal y teniendo hoy la seguridad de contar con un numeroso personal idóneo para ocupar puestos de dirección, personal formado en parte bajo las instrucciones del señor Casildo Boy y sobre las que en otro lugar se informa detalladamente á V. E.

El Diaspis Pentágona. — Esta cochinilla, es la que ha preocupado mayormente la atención del personal de la Defensa por el gran desarrollo alcanzado en estos últimos años. Su fecundidad asombrosa y el descuido que hasta ha poco se tenía para impedir su propagación y diseminación han motivado que la zona infectada, hoy represente una extensión considerable del territorio de la República. La acción perniciosa del parásito ha hecho un considerable vacío en la producción frutal, no solamente en lo que atañe á su cantidad, sinó tambien á la calidad de los frutos.

Gracias á la acción constante de los Inspectores se ha logrado llevar al convencimiento de muchos que no es necesario esperar impasibles hasta el agotamiento de la planta, aprovechando lo que produzca hasta perecer y luego derribarla, cosa que había comenzado á tomarse por conducta, y es así como viejos y productivos montes de durazneros han caído al golpe del hacha después de haber sido presa del Diaspis Pentágona. La difusión de conocimientos útiles, la enseñanza demostrativa para luchar contra el parásito y la propaganda convincente llevó á muchos desalentados fuerzas para defender sus montes y devolver el vigor perdido á plantas atacadas en mayor ó menor grado.

La tarea de combatir el Diaspis Pentágona ofrece inconvenientes grandes por el desarrollo del insecto y su fácil difusión, pero, entablada la campaña en la forma en que se ha comenzado, esperamos ver en algunos años reducida en mucho la dañina acción del parásito. Varias fórmulas han sido ensayadas y se ha adoptado contra el Diaspis Pentágona una denominada A, que reune las condiciones de economía y eficacia.

El departamento que se encuentra mayormente atacado es el de Montevideo, no siendo menor de 50.000 plantas las enfermas y presentándose diseminado el insecto con distintos caracteres de intensidad en diversos puntos.

El Pulgón de los Manzanos. — Esta cochinilla afecta con cierta gravedad numerosos montes y su acción perdura por la resistencia vital que ofrece y la biología que hace de la misma un enemigo contra el cual es necesario una persecución constante para reducir sus ataques. Los inspectores en las visitas á los establecimientos tienen encargo especial de vigilar de cerca la forma en que la cochinilla se combate y en el depósito de Sayago se preparan varios específicos contra el pulgón lanígero, habiéndose alcanzado, con algunos, buenos resultados.

La Vaquilla. — La Vaquilla ó Bicho Moro ha aparecido nuevamente en distintos puntos de la República y principalmente en Montevideo y sus alrededores, atacando numerosos plantíos de papas, tomates, etc. La invasión actual no asume graves proporciones, seguramente porque han detenido su mayor desarrollo las últimas lluvias del invierno que han hecho perecer muchos gérmenes, pero la Defensa Agrícola ha cumplido toda vez que se solicitaron sus servicios con respecto á esta plaga, suministrando material de ataque y el específico apropiado para destruirla, habiéndose obtenido muy buenos resultados con su aplicación

La Liebre. — Para detener el avance de este roedor se ha aprobado últimamente una Reglamentación que el Poder Ejecutivo ha confirmado con el decreto del 16 del mes en curso. El fin primordial es interesar á todo elemento que tenga oportunidad de dar caza á la liebre, que lo haga sabiendo que será recompensado por cada cuero que entregue. Es ésta una forma que puede ser beneficiosa y dar lugar á que por estímulo de la recompensa pecuniaria cunda en el elemento rural una activa persecución, con lo que es indudable que se aportará un beneficio á los cultivos que hoy sienten el peso de esta plaga. Además, la campaña se entablará de modo que los Inspectores estimulen por todos los medios la caza mediante una propaganda constante, como obligación primordial para que se persevere en la tarea.

El Gorrión. — Este pájaro está comprendido en la Reglamentación que hace referencia á la liebre porque para su destrucción se ha dispuesto seguir un proceso análogo, es decir, la compra de las posturas. Siendo esta tarea fácil y productiva y á la que podrán dedicarse hasta los niños, es fácil que pueda de ese modo anualmente destruirse un buen número de nidos, reduciendo en mucho el número de la especie dañina que no solamente perjudica por la voracidad con que ataca los plantíos, sino porque su presencia ahuyenta las especies benéficas auxiliares del cultivador.

El Bicho del Cesto. — Este año ha alcanzado una proporción grande el desarrollo del Bicho del Cesto y principalmente se encontraron los árboles de los plantíos municipales muy atacados, habiéndose notificado á las autoridades respectivas que se preocupasen de detener y destruir al parásito. Por no haber todavía la Defensa tenido en su poder el material pedido para trabajar las cuadrillas, no se pudieron realizar trabajos serios para la recolección del canastillo de invierno, de manera que hubo que limitarse á estimular la acción de los particulares para que pusieran todo su empeño en perseguirlo. Contra el mismo insecto se ha preparado un insecticida que, experimentado en Sayago, ha dado buenos resultados, habiéndose aconsejado á numerosos particulares que lo han solicitado.

El Abrojo Grande. — Para tener una base fundada en la experiencia y al mismo tiempo deseando la Comisión oir de cerca la opinión de nuestros hombres de campo, se ha hecho una encuesta en toda la República, con el fin de determinar si existe ó no conveniencia en declarar plaga de la agricultura el Abrojo Grande.

Se ha consultado sobre el particular á todas las Asociaciones

Rurales y á numerosos hacendados, habiéndose ya recibido muchas contestaciones que en su mayoría son favorables á la idea de declarar plaga de los campos al referido abrojo.

Cuando esta Comisión esté en poder de todas las opiniones que ha deseado obtener, aconsejará á V. E. la medida á adoptarse en el particular.

Otras plagas. — Debemos indicar entre los parásitos que han alcanzado un grado de desarrollo suficiente para merecer la atención del servicio y á los que se le prestaron atención inmediata, aconsejándose en cada caso los métodos curativos apropiados, los siguientes: Carpocapsa Pomonella, el Pieris Autodice, la Leucania Unipunta, los Mitilaspis de naranjos y manzanos, Taladros, Dactilopus, etc., y entre las enfermedades de carácter criptogámico las principales observadas han sido: Antracnosis, Oidium, Peronóspora, Exoascus Deformans y Fumago.

En los olivos se encuentra el Bacillus Oleoe y en varias otras especies de frutales la Gomosis.

Estos parásitos han sido constatados en las inspecciones realizadas, estando su diseminación más acentuada en el departamento de Montevideo y este año ya se han realizado numerosas experiencias tendientes á encontrar los medios más apropiados á las condiciones nuestras, no desoyendo para ello los resultados obtenidos por los particulares en tal sentido, de los que hay algunos que siguen procesos curativos económicos y eficaces.

Servicio del puerto é instalación de la Cámara de Fumigación y anexos

Las múltiples tareas que hoy reclaman la atención del servicio de inspección del puerto de Montevideo, han hecho necesario el destinarle un Inspector permanente, pues en otra forma no se hubiera podido dar cumplimiento á los trámites diarios que se presentan.

V. E. puede perfectamente compenetrarse de la verdad de lo dicho por los datos que la Inspección General suministra al respecto é incluídos en otro lugar de la presente memoria.

La vigilancia de entrada se lleva á cabo con la intervención del Inspector del Puerto, no permitiéndose la importación de ningún producto que presente signos de posibilidad de infección para los cultivos del país. Cuando se hallan en condiciones reglamentarias

se otorga el certificado correspondiente exigido por la Aduana y sin el cual no se da trámite á ningún despacho.

La Comisión ha aprobado el proyecto de la Dirección y ha obtenido también la resolución favorable del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Noviembre último autorizando la instalación de una Cámara Fumigadora y dependencias anexas que serán el asiento de todo el Servicio de la Inspección del Puerto. Falta solamente que la Comisión de Administración del Puerto otorgue un lugar apropiado, pedido con fecha 10 de Setiembre último, para levantar las referidas instalaciones y entonces dicho servicio podrá implantarse en forma que responda con toda eficiencia á los fines encomendados.

Trabajo de las Inspecciones

El Inspector General, para fiscalizar debidamente las tareas del personal de su dependencia, realizó cuarenta y ocho viajes, visitando casi todos los departamentos del interior y recorriendo en toda su extensión el de Montevideo.

El número de viajes se eleva á una suma mayor si se incluyen las inspecciones practicadas en campos que se ofrecieron en venta para chacras experimentales y las distintas salidas originadas por invasiones de insectos perjudiciales á la agricultura.

De todos estos viajes se ha informado con minuciosidad á la Dirección General, ya por escrito, ya verbalmente.

La fiscalización de los trabajos practicados por los Inspectores ha sido llevada á cabo en forma que permite comprobar la actividad y competencia aportada por cada Inspector.

El Inspector General ha presenciado el trabajo de sus subalternos, realizando en su compañia inspecciones á los establecimientos agrícolas para cerciorarse de la corrección con que se realizan esos trabajos y ha prestado igual interés á los trabajos de propaganda enriqueciendo el bagaje científico de los Inspectores con observaciones é indicaciones pertinentes.

El contralor severo á que ha sido sometida la actividad de los Inspectores, permite asegurar que el servicio de inspección se hace en general con buena voluntad y competencia y que las indicaciones de la Inspección se cumplen con exactitud.

Los libros en que los Inspectores anotan diariamente el resultado de sus tareas han estado constantemente á la vista del Ins-

pector General, lo que le ha permitido apreciar justamente el esfuerzo realizado por cada Inspector. Generalmente se exige de cada uno de ellos la remisión de un parte que concrete sus trabajos y en el que se hace constar el nombre del establecimiento y el de su propietario ú ocupante, la superficie en hectáreas, las especies de cultivo, las plagas existentes y los medios que se aconsejan para su destrucción.

Estos informes son archivados metódicamente, suministrando asi una nueva constancia de la labor realizada.

Los informes producidos por la Inspección General han tenido su origen en distintos expedientes iniciados ante el Ministerio ó la Dirección General y versan en su mayoria sobre solicitudes de privilegios de invención, denuncias de los diarios, sobre cuestiones técnicas relacionadas con sus tareas y sobre el estado sanitario de establecimientos particulares, entre los que se cuentan los producidos á raiz de las inspecciones practicadas en los viñedos de Pons y Caviglia.

La Inspección General ha mantenido constante correspondencia con sus subalternos, trasmitiendo regularmente órdenes y observaciones tendientes al mejoramiento de los servicios y á la mejor inversión de los fondos de que dispone cada Inspector.

El número de notas remitidas á los Inspectores hasta la fecha alcanza á cuatrocientas noventa.

La Inspección General ha respondido á las innumerables consultas que le han sido hechas por los agricultores de los departamentos en que no existen Inspectores y ha dado los consejos y datos requeridos.

Las consultas escritas han sido atendidas con la misma atención que las verbales, alcanzando el número de las primeras á ciento cincuenta.

Se han realizado distintas experiencias sobre tratamientos y especificos á fin de comprebar su adaptación y eficacia é incorporar al material sanitario de la Defensa Agricola los que se creyeran convenientes.

En distintos ensayos practicados sobre gran número de productos químicos y con insectos entomófagos merecen citarse los siguientes:

Experiencias con ácido cianhídrico. —Habiéndose tenido conocimiento de que se usaba en Buenos Aires el ferrocianuro de sodio para destruir el Diaspis Pentágona se solicitó el envio de materiales y especificos para hacer ensayos en el país.

Los primeros días del mes de Mayo del año en curso, el doctor Heraclio Rivas vino de Buenos Aires acompañado del químico de la Compañía Primitiva de Gas para ensayar el ácido cianhídrico engendrado con el ferrocianuro de sodio y el ácido sulfúrico, en la destrucción del Diaspis Pentágona.

Los primeros ensayos fueron hechos en la quinta del señor Coronel González, en Sayago. Se trataron seis árboles de duraznos que tenían de seis á ocho años. Se procedió del siguiente modo: Colocada la carpa, de una capacidad más ó menos de diez metros cúbicos, sobre un árbol, se colocó dentro de ésta, una lamparita de alcohol y una cápsula de fierro aporcelanado sobre un trípode, conteniendo 300 gramos de ferrocianuro de sodio y 250 gramos de ácido sulfúrico diluido, preparado del siguiente modo: 75 cc. de ácido sulfúrico del comercio y 175 de agua. Fueron tratados tres árboles durante cuarenta minutos y tres durante cincuenta. Debido á la poca base de sustentación del trípode, se volcó la cápsula que contenía el ferrocianuro de sodio en dos experiencias.

Los Diaspis que estuvieron sometidos á la acción del gas cianhídrico durante cincuenta minutos, quedaron todos sin excepción muertos; en los árboles que estuvieron sometidos sólo cuarenta minutos, quedaron muchos vivos. Al tercer día de hecha la experiencia se pudo constatar que todas las cochinillas habían cambiado de color, del amarillo al marrón oscuro, empezando á disecarse los tejidos.

Las experiencias con el ácido cianhídrico fueron continuadas en la quinta del señor Román Freire, en Colón, obteniéndose también excelentes resultados en las plantas que se tuvieron sometidas de cincuenta á sesenta minutos. Estas experiencias fueron hechas el 3 de Julio.

Dado el buen éxito de esas experiencias, la Defensa Agrícola ha encargado actualmente ocho carpas á Europa, para usarlas el próximo invierno en la destrucción del Diaspis Pentágona.

Hormigas Cuyabanas. — Teniéndose noticias de que en el Brasil existía una especie de hormigas llamadas Cuyabanas, que tenían la particularidad de destruir á las hormigas negras, las autoridades de la Defensa Agrícola resolvieron adquirir por intermedio del Cónsul General en el Brasil, varios nidos de las citadas hormigas.

Se repartieron á todas las Inspecciones, al señor presidente de la Comisión, al señor Pablo Varzi, á la Unión Industrial Uruguaya, al señor M. Alonzo Criado y al Vivero Nacional de Toledo.

El 26 de Marzo llegaron las hormigas al país y á los pocos días

fueron repartidas. Debido sin duda á los fuertes fríos y á las lluvias caídas al poco tiempo de estar los nidos en el campo, las hormigas Cuyabanas se mostraron poco activas al principio, quedando luego en un estado de completa inactividad hasta que poco á poco fueron desapareciendo.

—Dado el tiempo relativamente corto que hace funcionan las inspecciones de zona, aun no ha sido posible en ninguna de ellas inspeccionar todas las chacras y quintas que dentro de sus zonas se encuentran ubicadas; ello no obstante, por las cifras que á continuación se consignan, se podrá dar una idea de la actividad desplegada por los Inspectores.

Quintas y chacras inspeccionadas en el departamento de:

Montevideo	617	con una superficie de	3.972	hectáreas
Canelones	240	»	7.997	»
Colonia, San José	120	»	21.947	»
Soriano, Flores, Río Negro	306	»	98.064	»
Salto, Paysandú, Artigas	136	»	1.875	»
Maldonado, Minas, Rocha	57	»	6.034	»

La suma total de establecimientos inspeccionados asciende, por tanto, á 1.476.

El número de plantas, en total, para cada Departamento es el siguiente:

Montevideo	4:334.367
Canelones	4:944.183
Colonia, San José	4:174.019
Soriano, Flores, Rio Negro	1:398.421

Salto . . . Paysandú . . Artigas. . .	. . . .	1:228.079
Maldonado. . Minas . . . Rocha . . .	. . . .	2:140.143
	TOTAL DE PLANTAS INSPECCIONADAS. .	18:214.212

De las plantas inspeccionadas existe un número relativamente grande que se encuentran enfermas, variando estas últimas de un 10 á un 3 % en relación con las sanas en los frutales y del 1 al 2 por mil los forestales, según los departamentos.

Las principales enfermedades y plagas que han diezmado á nuestra agricultura en el año que fenece, son las siguientes:

Cochinilla Blanca (Diaspis Pentágona), Bicho del Cesto (Oeceticus Platensis), Bicho Moro ó Vaquilla (Epiranta Adspersa), Pulgón Lanigero (Schisoneura Lanigera), Cloque (Exoasqui Deformans), Lagarta (Lecuanian Unipuncta), Taladro-Taladrillo (Bostrichus), Mitilapsis (Mitilapsis Citricola), Secanium (Secanium Esperidium), Fumago (Fumago Vagans), Antracnosis (Atracnosis), Tubérculos del Olivo (Bacillus Oleoe), Oidium (Oidium Tuckeri), Gusanos de las peras y manzanas (Carpocapsa Pomonella), Pulgón del durazno (Aphis Persicae), Cochinilla del Paraiso (Aspiodotus Hederae) y algunas otras de menor importancia.

Como se ve por la lista anterior, el número de enfermedades es crecido y es de urgente necesidad combatirlas enérgicamente y no dar tiempo á que se extienda en las plantas de frutales y forestales, pues amenazan de muerte á la arboricultura nacional.

Los remedios aconsejados por los Inspectores para combatir las plagas, son los siguientes, todos ellos fabricados en el Depósito de Materiales de la Defensa Agrícola:

Fórmula A. — Emulsión jabonosa de aceite para combatir el Diaspis Pentágona. Se usa en verano al 10 %.

Fórmula B. — Jabón insecticida de potasa para combatir la Vaquilla, Bicho Moro ó Frailesco. Se usa al 4 % en cualquier época del año.

Fórmula C. — Arsénico y azufre para destruir las hormigas y otros animales dañinos que viven en cuevas.

Fórmula D. — Benso-sulfuro de carbono para destruir el taladro ó barreno de los árboles.

Fórmula E.—Sulfuro de cal en solución concentrada. Se emplea en invierno para combatir la Cochinilla, es anticriptogámico. Se usa diluído en agua al 10 %.

Fórmula F.—Sulfuro de soda en solución concentrada. Se emplea tanto en invierno como en verano para combatir las Cochinillas. Es anticriptogámico muy enérgico. En invierno se aplica al 6 % y en verano al 2 %.

Fórmula G.—Pasta Defensa Agrícola. Combinación de alquitrán de madera con soda y jabón potásico en soluciones de 2 al 6 %; mata toda clase de insectos dañinos tales como Vaquilla, Canastillo, Lagarta, Langosta, Cochinillas varias, etc. Es además un anticriptogámico muy poderoso. Se usa en verano al 2 % y en invierno del 5 al 6 %.

Fórmula H.—Arseniato de Soda. Solución concentrada, muy venenosa. Se emplea para combatir los insectos que se alimentan de vegetales: Vaquilla, Langosta, Gusano de las peras y membrillos, Babosa y Caracoles. Para cien litros de agua se emplean 150 gramos de arseniato de soda y un puñado de cal.

Fórmula I.—Arseniato de plomo. Se emplea para envenenar los insectos que se alimentan de vegetales. Es insoluble y queda adherido á las plantas por mucho tiempo. Se emplea al 2 por mil.

Fórmula H. I. J.—Caldo Bordelés (concentrado) para combatir la Peronóspora de las vides, papas, tomates y el encrespado (Cloque) de las hojas de los duraznos. Se usa diluido al 1 % en verano y al 3 % en invierno.

Estos remedios se enseñan á aplicar en las quintas y en presencia de los interesados, haciendo las primeras aplicaciones el Inspector de Zona, quien da á los agricultores toda clase de detalles, entre otros los siguientes: horas de efectuar las pulverizaciones, cantidad de líquido, proporción de los ingredientes, época del empleo, procedimientos á seguir, aparatos en uso, manejo de los mismos, etc.

Cuando el predio que se inspecciona está fuertemente atacado de alguna enfermedad peligrosa, el Inspector reune en ese lugar á los agricultores vecinos y les da una conferencia que constituye una verdadera clase práctica. Tienden además, estas clases, á robustecer las relaciones entre agricultores é Inspectores, lo que constituye uno de los problemas capitales para la Defensa Agrícola.

— Las clases prácticas á que acabamos de referirnos son las más oportunas para aconsejar los sistemas que deben seguirse para el mejor cultivo y explotación de una finca. Se combaten en esas

conferencias las malas prácticas que por rutina ciega se han seguido durante mucho tiempo y que han llegado á arraigarse en tal forma que solo podrán ser abolidas por larga y constante prédica.

No existiendo una línea precisa que separe las tareas de los Inspectores de las demás cuestiones agronómicas y relacionándose todos los temas agrícolas de un modo directo, estas clases han llegado á ser en la práctica medios de propaganda agronómica, en los que se ha prestado atención á todas las cuestiones traídas por los agricultores. Naturalmente, las cuestiones relacionadas íntimamente con las tareas de los Inspectores han sido explicadas con mayor atención, pero esta especialización parcial no ha llegado á destruir el carácter armónico de las enseñanzas dadas en las clases prácticas.

— Las conferencias han sido objeto de particular atención, aunque creemos que en su verdadero carácter no alcanzan la eficacia de las clases prácticas ya indicadas. Sin embargo el elemento que concurre á las Exposiciones, Ferias y algunos otros certámenes necesita una forma de propaganda distinta á la que se da á un chacarero en su finca, y de ahí la atención prodigada á las conferencias. En casi todas las exposiciones que han tenido lugar dentro de la zona de los Inspectores así como en las fiestas de «El Día del Árbol», se ha hecho sentir la autorizada palabra de los Inspectores de Zona, ya para tratar temas de higiene agraria, ya para ocuparse de cuestiones de agricultura y economía rural. Para hacer su propaganda más real y convincente tienen los Inspectores, en sus respectivas zonas, chacras y quintas que han sido tratadas por ellos en presencia de los agricultores y que les sirven para hacer eficaz y persuasiva difusión de sus tareas.

—Además de la correspondencia oficial que deben mantener los Inspectores con esta Oficina, tienen entre sus tareas la de contestar por escrito á las preguntas que sobre su cometido se les dirija desde campaña.

El movimiento de correspondencia habido en tal concepto en las distintas inspecciones de zonas se distribuye en la siguiente forma: Soriano, Flores y Rio Negro, 203; Montevideo, 153; Maldonado, Minas y Rocha, 170; Canelones, 90; San José y Colonia, 110; Salto, Paysandú y Artigas, 80; lo que arroja un total de 806 notas.

— De todos los establecimientos agricolas que visitan los Inspectores, deben elevar éstos un informe en formularios impresos con tal objeto, en el que se hace constar el nombre del establecimiento, el del propietario ú ocupante, etc.

De estos informes se han recibido hasta fines de Octubre 1.476, de los cuales corresponden 617 á Montevideo, 240 á Canelones, 120 á San José y Colonia, 306 á Soriano, Flores y Río Negro, 57 á Maldonado, Minas y Rocha, y 136 á Salto, Paysandú y Artigas.

Los Inspectores han informado, además, sobre distintos asuntos relacionados con sus cometidos. Semanalmente las Inspecciones de zona elevan un informe de los trabajos realizados durante la semana, en el que hacen constar el número de orden correspondiente á los establecimientos inspeccionados, las consultas orales y escritas evacuadas, las conferencias dadas y todos los otros trabajos de campo y Oficina.

— Los Inspectores de zona cuentan con cincuenta pesos para gastos de locomoción. Dado lo cara que es ésta en campaña, estos recursos resultaron insuficientes para el alquiler de caballo y coche, indispensables para trasladarse á las quintas y chacras de las distintas zonas. En vista de esta dificultad, la Comisión Central resolvió, muy acertadamente, adquirir con el dinero destinado á locomoción, charrets y caballos para las Inspecciones de Zona; esta resolución de la Comisión Central ha podido atenuar el problema económico de la locomoción. En los Inspectores Seccionales este problema se hace actualmente de muy difícil solución, pues los de primera categoría no cuentan actualmente con recurso alguno para locomoción, teniendo que echar mano del vehículo y caballo de los Inspectores, lo cual origina, como es fácil suponerse, serios trastornos en el servicio; trastornos que se podrán subsanar en la forma que se indica en otra parte de esta Memoria.

Las empresas de ferrocarril han facilitado gentilmente á todos los Inspectores de Zona pase libre de primera, dentro de sus respectivas jurisdicciones, lo cual facilita la tarea, no ya en lo que se refiere á la parte económica sino también en lo que se relaciona con la prontitud del servicio, toda vez que esa concesión hace innecesario los trámites de Oficina para adquirir órdenes de pasajes oficiales.

Antes de concluir la parte relativa á locomoción debe hacerse notar los inconvenientes que se encuentran en campaña para poder proveerse de medios de locomoción en sustitución del coche, el que sólo es posible usar en apremiantes circunstancias, debido á su elevado precio de alquiler. Contrariamente á lo que se supone de ordinario, los caballos son muy difíciles de adquirir y su alquiler es muy subido.

Depósito de materiales

La gran cantidad de fórmulas y remedios preparados que se preconizan para cada enfermedad, ha hecho que la Defensa Agrícola escoja, de entre todos, los más eficaces y económicos, y los haga conocer de los agricultores. Ahora bien, hay algunos de estos remedios que se sujetan á fórmulas bien determinadas y que un exceso, aunque pequeño, de alguno de los ingredientes que entran en su composición podría hacerles perder toda la eficacia que como insecticida ó fumiguicida tendrán; además, no siempre se puede disponer en una pequeña explotación rural de específicos y útiles para preparar remedios.

Los motivos que se expresan y otros de orden económico, han decidido á la Defensa Agrícola á incluir en el depósito de materiales una fábrica de específicos, los cuales son vendidos al público al precio de costo, evitando de este modo á los agricultores el gasto de adquirir útiles para su preparación y teniendo además la seguridad de que los específicos que se fabrican, empleándolos en las proporciones indicadas y usándolos según las indicaciones de la Defensa Agrícola, son de seguros resultados.

Desde la creación del depósito hasta el 1.º de Diciembre se han vendido las siguientes cantidades de específicos: 4.171 kilogramos de fórmula A, 930 de fórmula B, 2.000 litros de sulfuro de calcio y cerca de 1.000 kilogramos de otros específicos, entre los que se cuenta la fórmula B para la Vaquilla, el ferrocianuro de sodio, el ácido sulfúrico, el arseniato de sodio, la pasta Defensa Agrícola, el sulfuro de carbono, etc.

El material de que dispone la Defensa Agrícola para combatir la langosta y las otras plagas estuvo, hasta antes de la creación del depósito, en la Jefatura Política de los departamentos y en muchas comisarías seccionales. Como estos útiles se empleaban sólo en una corta época del año, quedaban el resto del tiempo amontonados, por falta de local, casi siempre hasta la próxima campaña.

Los materiales de extinción de langosta (barreras, máquinas y látigos) eran generalmente apilados sin una limpieza previa y sin ponerles ningún preservativo contra la herrumbre. Salta á la vista que en esas condiciones los útiles de extinción quedaban al cabo de pocos años completamente inservibles, debido á la acción del

tiempo y del mal trato, lo que originaba perjuicios graves, dado lo caro de esos materiales y la dificultad de adquirir una gran cantidad de ellos en poco tiempo.

La Comisión Central, con fecha 28 de Noviembre de 1911, elevó una nota al Ministerio pidiendo autorización para instalar un depósito en el que se almacenarían los materiales. En la misma nota se solicitaba autorización para instalar un pequeño taller mecánico, anexo al depósito, que serviría para reparaciones, y unas hornallas especiales para elaboración de específicos, los que se venderían al precio de costo. Esta autorización fué concedida por decreto del 9 de Diciembre de 1911.

El personal del depósito de materiales es el siguiente: un capataz, responsable directo de todos los materiales encargados á su custodia y que al mismo tiempo es el que elabora los específicos; y un mecánico, que tiene la misión de componer las máquinas y útiles que llegan al depósito en mal estado.

El depósito cuenta actualmente con un pequeño taller mecánico dotado de los elementos indispensables para las reparaciones más urgentes.

Hasta el 1.° de Diciembre del corriente año se han compuesto en el taller mecánico 312 máquinas que llegaron completamente deterioradas de campaña y 18.000 metros de barrera de hoja lata. Además se han preparado envases para 6.000 kilos de específicos que ha vendido el depósito. En párrafos anteriores se explica detalladamente el movimiento de esos específicos.

Inspección del Puerto

La tarea que hasta el presente ha desempeñado el servicio del puerto de Montevideo, ha sido activa, no obstante haber comenzado á actuar en una época en que las importaciones de productos vegetales eran reducidas, lo que hace prever que la próxima estación colocará á esta Inspección entre las de mayor movimiento de la Defensa Agrícola. — Aparte de esto, la importancia que el control de entrada tiene, á fin de salvaguardar los intereses agrícolas nacionales de la posible invasión de nuevos elementos perjudiciales, ha hecho que la Dirección se preocupara de dotarlo de los medios necesarios para un buen cumplimiento de los cometidos que debe desempeñar.

Dan una idea de la tarea realizada los datos que á continuación se expresan. En Septiembre y Octubre fueron inspeccionados:

FRUTAS Y LEGUMBRES

	Cajones	Bultos	Canastos	Rechazados	
				Cajones	Bultos
Manzanas	269	9	—	218	—
Naranjas	55	41	3	—	—
Tangerinas	1	3	3	—	—
Peras	2	—	6	—	—
Avellanas	—	2	—	—	—
Limones	—	30	—	—	30
Uva	—	47	—	—	4
Frutilla	3	4	13	—	4
Castañas	—	4	—	—	4
Papas	15	1.148	—	—	—
Ajíes	—	2	—	—	—
Melones	10	—	—	—	—
Porotos	3	13	—	—	—
Cebollas	—	—	22	—	—
Garbanzos	—	2	—	—	—
Hortalizas	10	—	25	—	—
Arvejas	—	3	—	—	—
Tomates	11	—	120	—	—
Espárragos	3	—	—	—	—
Bananas	—	1.137 cachos	—	—	—

PLANTAS DE ADORNO

Helechos	54
Orquídeas	138
Diamelas	20
Begonias	8
Muguets	5
Claveles	5

PLANTAS FRUTALES Y FORESTALES

Durazneros	12
Higueras	1
Alamos	5

SEMILLAS

	Sacos	Paquetes	Cajones
Hortalizas	3	88	—
Flores	2	—	2

En el mes de Noviembre el movimiento fué el siguiente:

	Cajones	Bultos	Canastos	Rechazados	
				Cajones	Bultos
Manzanas. . .	109	15	19	—	82
Naranjas . . .	5	3	5	—	—
Limones . . .	25	—	—	—	—
Uvas	—	33	—	—	31
Nueces . . .	1	8	—	—	3
Castañas . . .	1	16	—	—	5
Ananás . . .	5	8	—	—	8
Peras	4	—	—	—	—
Avellanas. . .	—	3	—	—	3
Tomates . . .	1.565	—	—	—	—
Papas	2	5	—	—	—
Hortalizas . .	3	5	—	—	—
Porotos . . .	5	24	—	—	—
Garbanzos . .	—	3	—	—	—
Ajies	—	—	8	—	—
Zapallos . . .	—	—	17	—	—
Chauchas . . .	—	—	29	—	—
Maiz	—	5	—	—	—
Cebollas . . .	—	2	—	—	—
Bananas . . .	—	50 cachos	—	—	—

FORRAJES

Varios, 19 sacos.
Tupinanbú, 5 sacos.

YERBAS MEDICINALES

5 cajones, 1 saco.

SEMILLAS

Algodón, 2 bolsas.

Hortalizas, 20 paquetes.

Flores, 19 paquetes.

Representando un total de 4.216 bultos inspeccionados, de los que se rechazaron 392, sin incluir 1.187 cachos de bananas que fueron también revisados antes de admitirse su introducción.

A pesar de que la iniciación de estos servicios podría dar margen á serios trastornos en los despachos, para evitar todo tropiezo, toda reclamación ó pedido se atiende con escrupulosa puntualidad. Quedan aún algunos vacíos que se llenarán fácilmente una vez que la Inspección cuente con las instalaciones proyectadas por la Dirección y aprobadas por la Comisión Central y el Poder Ejecutivo.

Conclusiones

Por lo expresado, V. E. podrá darse una idea de la obra realizada en este año por la Defensa Agrícola, la que si todavía no ha llenado todo el amplio programa que le concierne, ello se debe á que muchas son las dificultades que tiene que salvar, siendo por otra parte servicios que deben instalarse atendiendo á las necesidades reales que los exijan y al momento oportuno para dar comienzo á una tarea fructífera. Desea la Comisión significar á V. E. que teniendo la Defensa Agrícola un presupuesto anual de 59.420 pesos para su sostenimiento, los gastos efectuados han alcanzado solamente á la cantidad de $ 37.792,49 (treinta y siete mil setecientos noventa y dos pesos con cuarenta y nueve centésimos), resultando un ahorro de $ 21.627,50 (veintiún mil seiscientos veinte y siete pesos con cincuenta centésimos); lo que habla muy á favor del cuidadoso manejo que se ha dispensado á todo el movimiento administrativo.

Es evidente que toda innovación causa en sus principios ciertos trastornos, y más en este caso, donde se debe trabajar en fiscalización de lo que los particulares hacen, interviniendo directamente sobre asuntos que tocan de cerca intereses privados, sabiéndose que en tales circunstancias no es fácil llevar el convencimiento

de que lo que se busca es defenderlos á todos de males actuales y futuros. Pero en mérito á la verdad, la Comisión puede declarar que el ambiente antes de ser contrario á la intervención de los delegados de la Defensa Agrícola, en casos necesarios le ha sido francamente solícito y esta confianza con seguridad ha sido despertada ante la certidumbre de que todo llamado fué atendido con la mayor brevedad, dándose casos de que á las cuarenta y ocho horas de una solicitud de Inspección ó ayuda material para contrarrestar una plaga, los inspectores se han trasladado salvando distancias casi de límite á límite de la República.

La experiencia que el personal adquiere con la práctica diaria de su cometido y con el contacto frecuente con el elemento productor, ha traído ya algunas reformas, consiguiéndose allanar dificultades y hacer que el organismo haga más fecunda su función.

La Comisión se considera obligada á expresar su agradecimiento por la confianza que V. E. le ha confiado en todo momento, de lo que es buena prueba la que todos los asuntos elevados á consideración de V. E. merecieron vuestra aprobación inmediata.

Tal ha sido la campaña de un año; y es de prever que le tocará á este organismo desempeñar en un futuro no lejano una acción tan beneficiosa como real en bien de los intereses agrícolas del país.

Quedan en el archivo de esta Comisión, á disposición de V. E., los informes particulares del Inspecctor General y de los Inspectores de Zona. En cuanto al informe del Director, á que se refiere el artículo 3.º de la Reglamentación de la Ley, la Comisión lo ha tomado de base para redactar la presente Memoria.

Montevideo, 31 de Diciembre de 1912.

ROMÁN FREIRE,
Presidente.

Carlos del Castillo,
Secretario General

INFORME DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE VETERINARIA

Dirección de la Escuela

Con fecha 19 de Septiembre próximo pasado, en la Cancillería del Consulado General del Uruguay en Francia se firmó el contrato celebrado entre el Gobierno de la República y el doctor J. Basset para la provisión del cargo de Director de la Escuela de Veterinaria y del Instituto de Medicina Experimental de la misma, en Montevideo, para el cual ha sido designado por decreto del Poder Ejecutivo por el término de tres años, á contar del 1.º de Octubre del corriente. En el mismo contrato se establece que estando facultado el doctor Basset para proponer un candidato para Subdirector del Instituto de Medicina Experimental, propone al doctor Angel M. Oyuela, el cual es aceptado por el Gobierno del Uruguay.

El Director de la Escuela y el doctor Angel M. Oyuela se hicieron cargo de sus respectivos puestos con fecha 23 de Noviembre próximo pasado.

Cambios en el personal docente

El doctor Oscar Guth que había sido designado por el Poder Ejecutivo con fecha 18 de Abril de 1912, para dictar las cátedras de Zootecnia é Higiene General, renunció el cargo el día 27 de Agosto próximo pasado, habiéndose encargado provisoriamente de la enseñanza de esas asignaturas á los profesores Héctor Larrauri y José Z. Polero.

Con fecha 29 de Marzo próximo pasado el Poder Ejecutivo designó al doctor Emilio Messner para desempeñar el cargo de Asistente del Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología y Encargado de la Enseñanza de Inspección de carnes y leche.

Por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Abril próximo

pasado se designó para desempeñar en propiedad las cátedras vacantes á los siguientes profesores: doctor José Z. Polero, profesor de Anatomía, encargado de los cursos teóricos y prácticos; doctor Héctor Larrauri, profesor de Medicina Operatoria y Obstetricia; doctor Arturo Incháurregui, profesor de Patología y Clínica Quirúrgica; doctor Oscar Guth, profesor de Zootecnia é Higiene General; doctor Rafael Muñoz Ximénez, profesor de Terapéutica, Materia médica y Patología general; doctor Ernesto Bauzá, profesor de Clínica Propedéutica y Patología de pequeños animales; doctor Guido Rosa, profesor de Podología, Medicina legal y Toxicología; doctor Héctor Heguito, Subdirector del Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología, encargado además del curso teórico y práctico de Histología y Embriología.

Con fecha 4 de Mayo próximo pasado el Poder Ejecutivo designó al doctor A. Cassamagnaghi para desempeñar en comisión las cátedras de Clínica Propedéutica y Patología de pequeños animales, en virtud de estar desempeñando una comisión en el extranjero el catedrático titular doctor E. Bauzá.

Licencia á los profesores

Se han concedido licencia á los siguientes profesores: Con fecha 15 de Noviembre al profesor Kur Wolfhügel, para trasladarse á Europa, debiendo estar de regreso el día 1.º de Marzo próximo.

Al doctor Hector Heguito para trasladarse á Alemania durante las vacaciones, cometiondole la misión de estudiar, durante su permanencia en ese país, la organización, régimen, y orientaciones modernas de las investigaciones científicas en los institutos de veterinaria alemanes, debiendo encontrarse de vuelta el 1.º de Marzo próximo.

Al doctor H. Incháurregui, con fecha 16 de Diciembre, por el término de 4 meses á contar desde la fecha en que terminen los exámenes del presente periodo.

Cursos y exámenes

El régimen de cursos y exámenes seguido en la Escuela, fué modificado durante el año en curso.

El decreto de 2 de Febrero declaró suprimidos, desde el próxi-

mo año escolar, en los Institutos de Agronomía y Veterinaria, los exámenes complementarios, estableciendo que los estudiantes que por causas imprevistas no puedan rendir sus pruebas en el período ordinario, solicitarán, previa justificación de la causal invocada, la formación de mesa extraordinaria; que los cursos comenzarán el 1.° de Marzo y terminarán el 15 de Dicienmbre.

El decreto de 17 de Agosto próximo pasado, vistos los informes producidos por los Consejos de ambos Institutos, sobre la aplicabilidad inmediata del decreto anterior, y considerando que la acumulación de materias en cada año de estudio, dentro de los planes vigentes, obligaría á los alumnos á un recargo excesivo en el período único de exámenes, y teniendo en cuenta que la mayor parte de aquellos han seguido sus estudios en forma irregular, dispone modificar el decreto del 12 de Febrero, en la siguiente forma: *a*) Los cursos terminarán el 20 de Noviembre. *b)* El período de exámenes durará desde el 1.° hasta el 31 de Diciembre. *c*) Habrá un período complementario de exámenes que durará desde el 15 al 25 de Febrero, en el cual cada estudiante sólo podrá rendir dos exámenes, ó tres en caso de reprobación en el período ordinario, teniendo esos exámenes una duración doble de los ordinarios.

El mismo decreto dispone también que los cursos se iniciarán el día 5 de Marzo y que esas modificaciones sólo estarán en vigencia mientras subsistan los actuales planes de estudio, debiendo los Consejos respectivos elevar nuevos planes que consulten las exigencias de la enseñanza y el interés de los estudiantes.

Examen de ingreso.—Con fecha 11 de Mayo de 1912, el Poder Ejecutivo aprobó la siguiente reglamentación de estudios preparatorios formulada por el Consejo: Artículo 1.° Desde el año 1916 podrán ingresar á la Escuela de Veterinaria los estudiantes que hayan cursado con aprobación los cuatro años del plan de estudios de Enseñanza Secundaria, fijados por decreto de 20 de Octubre de 1911.—Art. 2.° Antes de 1916 podrán también ingresar los estudiantes libres que, de acuerdo con el inciso G del artículo 1.° del decreto de Octubre de 1911, hayan rendido con aprobación examen de todas las materias que les falten del programa de Enseñanza Secundaría.—Art. 3.° Hasta el año 1915 para ingresar á la Escuela de Veterinaria, será necesario: 1.° Rendir con aprobación examen de ingreso á la Sección de Enseñanza Secundaria, según el programa vigente ó, en su defecto, haber cursado tercer grado en las escuelas primarias, como lo establece el decreto de fecha 20 de Octubre de 1911. 2.° Rendir con aprobación examen de con-

junto de las siguientes asignaturas, según los programas en vigencia de los estudios preparatorios: Gramática castellana (hasta 2.º curso), Francés (hasta 3.er curso), Matemáticas (Aritmetica, Algebra), Geografía descriptiva. Historia natural (Zoografía, Zoología, Botánica, Mineralogía y Geología), Física (1.º y 2.º cursos), Química (1.º y 2.º cursos). — Art. 4.º Este examen de conjunto, que podrá ser rendido por lo menos un año después de haber ingresado á la Sección de Enseñanza Secundaria, constará de dos actos, de los cuales el primero eliminatorio, y versará sobre: Gramática castellana, Francés, Matemáticas y Geografía descriptiva. El segundo se rendirá, por lo menos, quince días después del primero y versará sobre Historia natural, Física y Química, abonando quince pesos por la matrícula de cada acto. — Art. 5.º Los estudiantes que ya hubiesen rendido, con aprobación, algunas de las asignaturas señaladas en el examen de conjunto, podrán completar cada uno de los actos del examen con las asignaturas que les faltaren, abonando la misma cuota de matrícula. — Art. 6.º La fecha de este examen será en Febrero y Noviembre de cada año, solicitando el aspirante inscripción al Decano de la Sección de Enseñanza Secundaria, quién le fijará tribunal, día y hora para cada uno de los actos. — Art. 7.º El examen de conjunto se podrá rendir hasta fines del año 1915, pudiendo los reprobados únicamente, postergarlo hasta Febrero de 1916.

El primer acto del examen á que se refiere el artículo 4.º de la reglamentación, constará de una prueba escrita y otra oral. La primera comprenderá un ejercicio de Gramática (dictado ó composición), uno de Matemáticas, y un mapa esquemático de Geografía, pudiendo extenderse el tiempo concedido al estudiante hasta una hora, según el criterio del tribunal examinador.

La prueba oral versará sobre Gramática castellana (hasta 2.º curso) Francés (hasta 3.er curso), Matemáticas (Aritmética y Algebra) y Geografía descriptiva, pudiendo extenderse el tiempo hasta 10 minutos por asignatura.

El segundo acto será oral y de media hora de duración. pudiendo el tribunal examinador exigir el reconocimiento de algún ejemplar de Historia Natural y la ejecución de algún experimento ó la descripción de aparatos de física y química.

Los programas serán los vigentes en los estudios preparatorios y las clasificaciones se harán en conjunto, por cada uno de los actos, con la simple expresión de aprobado ó reprobado.

Los cursos se iniciaron el 1.º de Marzo con asistencia de 7 alum-

nos de 1.er año; 7 de 2.o; 8 de 3.er; 7 de 4.o, y terminaron el 20 de Noviembre.

Los exámenes del período complementario tuvieron lugar con el siguiente resultado: Alumnos matriculados, 41; aprobados, 22; reprobados, 6.

El registro de matrículas para los exámenes previos y ordinarios se cerró con 155 inscripciones. Los exámenes previos se realizaron del 15 al 25 de Noviembre y los ordinarios del 2 al 31 de Diciembre, con el siguiente resultado: Aprobados, 124; reprobados, 4.

Terminaron los estudios de Medicina Veterinaria en el año 1912, 2 estudiantes.

Excursiones de estudio. — El 15 de Setiembre regresaron de Buenos Aires los alumnos de 3.er y 4.o año que concurrieron á la Exposición Feria Ganadera, acompañados por el profesor de Zootecnia doctor H. Larrauri.

Según lo manifestado por dicho profesor, en el informe elevado á la Dirección de la Escuela, ese viaje de estudio ha sido de resultados sumamente proficuos, pues en las visitas diarias al local de la Exposición Feria ha sido fácil encontrar interesante material de estudio dentro del numeroso y selecto conjunto de ejemplares expuestos. Además, aprovechando una gentil invitación del Gerente del Frigorífico «La Blanca», los estudiantes visitaron el mencionado establecimiento, con evidente provecho, pues se trata de un verdadero modelo en su género.

Enseñanza

Patología general. — Terapéutica y Toxicología. — Enfermedades contagiosas y Policía Sanitaria, dictadas por el doctor Muñoz Ximénez. — Estos cursos han sido motivo de cursos bisemanales por asignatura, dedicando una parte de la hora de clase á la exposición de los diversos puntos del programa y el resto á la interrogación de los alumnos sobre las cuestiones anteriormente explicadas.

El doctor Muñoz Ximénez dice, en el informe respectivo, que la interrogación sistemática del alumno, del principio al fin del año, es la única forma de obtener el trabajo constante y provechoso para el estudiante, evitándose así el excesivo esfuerzo que en general realizan los alumnos en los últimos meses del curso, con evidente perjuicio de su salud y de su preparación científica,

desde que la conservación de los conocimientos depende, en gran parte, de la forma en que ellos hayan sido adquiridos y sedimentados.

Anatomía topográfica, Medicina operatoria y Obstetricia, dictadas por el profesor H. Larrauri. — La Anatomía topográfica y Medicina operatoria, cursos esencialmente prácticos, han sido dictados con abundancia de material de experiencia, facilitándose así á los alumnos los medios indispensables para penetrar á fondo dichas materias.

Para la Obstetricia, además de los cursos teóricos completos, se han realizado cursos prácticos, llevados á cabo en el local de Inspección de vacas de tambo, donde se ha hecho beneficiosa práctica en los numerosos casos observados, algunos de los cuales han resultado de verdadero interés.

Zootecnia general y especial, dictadas provisoriamente por el profesor Larrauri. — En virtud de la indiscutible importancia que en esas asignaturas debe darse á la parte práctica, sobre todo en la zootecnia especial, se realizaron frecuentes excursiones de estudio á todos aquellos parajes donde se pudieran encontrar ejemplares interesantes, pues esa enseñanza debe darse en gran parte fuera de la Escuela, en la que el más amplio de los Parques Zootécnicos, sería insuficiente para lo mucho que es necesario ver dentro de las distintas razas conocidas, único medio que permite grabar claramente en el alumno la facultad de apreciación, mediante la que se consigue hacerles obtener el verdadero *gusto zootécnico.*

Entre las excursiones más importantes pueden mencionarse las realizadas al Lazareto de animales importados, y, sobre todo, la que se llevó á cabo á la Exposición Feria de Buenos Aires, donde los estudiantes permanecieron cuatro días entregados al estudio constante de los millares de ejemplares exhibidos.

Anatomía, dictada por el profesor J. Polero. — El método seguido para el desarrollo de la asignatura ha sido enteramente práctico, disertando el profesor sobre preparaciones conservadas ó hechas de exprofeso para la clase, dedicándose cuatro horas por semana á estas disertaciones. En razón de no haber ayudante ni repetidor, el profesor ha preparado las piezas para las clases y dirigido las disecciones.

Los alumnos han tenido un horario reglamentado de 8 horas semanales de disección, pero fuera de estas horas han dedicado mayor tiempo á trabajos, disponiendo de abundante material, en forma que han podido disecar, por lo menos, de cinco á seis veces una región, cada uno de ellos.

La falta de local, principalmente, y de personal no han permitido aumentar nuestro Museo sino en un escaso número de preparaciones.

Patología médica, Clínica médica y Policlínica, á cargo del Profesor D. Blasi. — La enseñanza de la Patología médica se desarrolló en forma de conferencias é interrogaciones á los alumnos. Habiendo notado el profesor algunas dificultades con respecto á los tratados en general de Terapéutica, agregó al curso un rápido y sintético resumen de terapéutica aplicada á la clínica, sea para facilitar la preparación del estudiante de 3.er año á las aplicaciones medicamentosas con que deberá familiarizarse una vez entrado á 4.º año, sea para iniciarlo en la tarea del práctico profesional.

Los casos de clínica médica, internos y externos, se reparten á grupos de estudiantes de 3.º y 4.º años, con la debida intervención é interrogaciones del profesor.

Todo animal cuya sintomatología no presentaba un síntoma fenomenológico clásico y típico, daba lugar á una investigación micro-bacteriológica y química, pudiéndose así establecer con verdadero criterio científico, el diagnóstico definitivo.

El trabajo de la Policlínica, que presenta dificultades por la falta de instalaciones, se cumplió con relativa regularidad, siguiendo el sistema del examen de los animales por los estudiantes, divididos en grupos, como para los cursos de Clínica interna.

Jurisprudencia veterinaria, Farmacología y Podología á cargo del profesor G. Rosa. — El procedimiento que se ha seguido en la enseñanza de la Jurisprudencia ha sido el siguiente: Explicaciones orales é interrogaciones, Ejercicios sobre redacción de documentos (certificados, informes).

No existiendo en el país disposiciones especiales sobre el comercio de los animales, se ha tratado de desarrollar las distintas partes del programa con arreglo á lo poco que sobre vicios redhibitorios de los animales establece el Código Rural y á lo que sobre contratos en general establece el Código Civil, haciendo al mismo tiempo un rápido estudio analítico y comparativo de las legislaciones especiales de otros países.

El curso de Farmacología ha sido simplemente teórico y se ha desarrollado mediante explicaciones é interrogaciones alternadas. Es, sin embargo, evidente que para posesionar mejor al estudiante de los detalles de la materia, sería conveniente agregar á las lecciones técnicas unas cuantas lecciones prácticas, lo que no será posible realizar hasta tanto la Farmacia, anexa á la Escuela, no disponga de un laboratorio apropiado.

La enseñanza de Podología ha sido teórica y práctica. La teórica se ha efectuado mediante explicaciones y preguntas á los estudiantes sobre temas señalados en las clases anteriores.

La enseñanza práctica se ha efectuado en la herrería anexa á la Escuela y ha versado especialmente sobre el manual del herraje; sobre el estudio de las diversas herraduras fisiológicas y patológicas y los distintos vicios de aplomo, de la marcha y del decúbito, que pueden presentar los animales y que pueden ser corregidos mediante la aplicación ce herraduras apropiadas.

Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología. — Trabajos efectuados. — Autopsias

I. Equinos. — *1. Enfermedades de infección ó intoxicación:* Tétanos Pasteurelosis equina (neum, gangr.), 1. — *2. Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos:* Panoftalmia purul., Meningitis hemorrágica, Septicemia, 1. — *3. Enfermedades del aparato respiratorio:* Pleuritis fribinosa, 1; Neumonia gangrenosa, 2; Neumonía hipostática, 2. — *4. Enfermedades del aparato digestivo:* Gastro enteritis hemorrágica, Prostitis membranacea, 1; Gastrectacia aguda, 1; Torsión del colón, 2; Hernia ventral, Anemia aguda, 1; Abcesos del hígado, Peritonitis y linfangitis purulenta, 1. — *5. Enfermedades del aparato uro-genital:* Nefritis estreptocócica unilateralis, Septicemia, 1; Cistitis purulenta, 1; Cistitis hemorrágica-fibrinosa, Septicemia, 1; Fístula recto-visical, Cistitis, Peritonitis 1; Fístula recto-uretral adquirida, Septicemia, 1. — *6. Enfermedades del aparato locomotor:* Osteomalacia (Anemia, Nefritis crónica), 1; Dematitis crónica indurativa de los pies, Septicemia, 1; Trauma de la región glútea, Numerosos infartos pulm., Anemia cerebral, 1; Fractura de los huesos sesm., fal. I, de las extrem. ant., Fract. de las costillas der. VII XII, Herida del pulmón der., 1; Herida del metacarpo, Septicemia, 1. — *7. Neoplasmas:* Epitelioma del pene con metastasis, Anemia aguda, 1. — Total: 27.

II. Asnos. — Meningomielitis aguda, Nefritis morbificansy hemorrágica, Neumonia hemorrágica, 1.

III. Bovinos. — Carbunclo bacteridiano, 1; Intoxicación por el ácido fénico, 1; Anemia aguda, 1; Pericarditis traumática, 1; Inflamación hemorrágica del cuajo, 1. — Total: 5,

IV. Ovinos. — Caquexia (Ensayos sarnífugos de la División de Ganadería), 33; Caquexia, 1; Caquexia y triquinosis experimental,

1; Pleuritis exudativa, 1; Apoplegía pulmonar sanguínea, 1; Neumonia hemorrágica, 1; Cistitis hemorrágica con perforación de la vejiga, Prolapso de la vagina, Hemorragias, 1; Uremia, 1; Estancamiento focal, Miasis, 1; Piroplasmosis, 1. — Total: 42.

V. CAPRINOS.—Tétanos, 1; Anemia per profluvium, 1. — Total: 2.

VI. CANINOS. — Tuberculosis, 2: Enfermedad de la edad joven, 9; Encefalitis aguda, 1; Paquimeningitis hemorrágica, 1; Neumonia catarral, 1; Abscesos con ulceración de venas, Hemorragia interna, 1; Gastritis hemorrágica, 2; Gastro-enteritis hemorrágica, 3; Enterititis catarral, 2; Proctitis hemorrágica, Ictericia, 1; Hepatitis mortificans, 1; Anquiliostomasis, 1; Sospechoso de intoxicación, 1; Nefritis crónica, ascitis, 1; Nefritis mixta, 1; Ruptura de la vejiga urinaria, 1; Dermatitis pemodectica escamosa, 1; Hemorragias subcutáneas é intermusculares traumáticas, 1; Epitelioma, 1; Neoplasma del Diencefalón, 1. — Total: 33.

VII. FELINOS. — Neumonia purulenta catarral, 1; Neumonía verminosa, Dermat, crónica (Notoedrescati), 1; Enteritis, 2; Metritis (retención del feto), 1; Miasis, 1; Triquinosis, 1. — Total: 7.

VIII. CONEJOS. — Coccidiosis, 1.

IX. GALLINAS. — Tuberculosis, 3; Cólera de las gallinas (Pasteurolosis), 5; Envenenamiento por arsénico, 5; Leucemia, 2; Traqueo bronquitis diftérica, 1; Edema pulmonar, 2; Obstrucción del buche (inanición), 1; Enteritis aguda, 3; Hemorragias en las membranas vitelinas, 1; Linfosarcomatosis extendida, 1; Hallazgo negativo, 6. — Total: 30.

X. PAVOS. — Tuberculosis, 1; Neumonia fibrinosa, 1. — Total: 2.

XI. RATAS. — Rinitis hemorr., Hiphemia y Hemorragias en las membranas vitelinas, 1.

Desde la clínica de la Escuela se han remitido, para las investigactones del caso, 15 Tumores (Epiteliomas, 4; Sarcoma, 1; Linfosarcoma, 1; Fibrosarcoma, 1; Mixosarcoma, 1; Fibroma, 1; Fibromixoma, 1; Ateroma, 1; Tuberculosis, 1; Caso luxurians, 2; Miositis purulente, 1); 1 Liquido de una bolsa hernaria, 4 Orinas, 6 raspajes de piel (sarna).

Se han recibido de la División de Ganadería trozos de órganos de 71 bovinos para la confirmación histológica del diagnóstico de la tuberculosis. Además se investigaron 4 casos sospechosos de Carbunclo bacteridiano.

El profesor Wolffhügel ha publicado un articulo sobre «Los insectos parásitos de los animales domésticos en la República Argentina» (Revista de la escuela, II y III) y el Profesor E. Mess-

ner una nota sobre « Erombosis biliar en un caso de Piroplasmosis bovina » (Revista de la escuela I. III. núm. 1).

La colección anatomopatológica se ha enriquecido con más de 200 piezas. Se ha comenzado á formar una colección histopatológica (220 casos) é histológica (unos 50 números). La colección parasitológica ha aumentado con diversos ejemplares nuevos para el país y sobre los cuales publicará el profesor Wolffhügel, dentro de breve tiempo, alguna comunicación.

Próximamente se efectuarán una serie de ensayos parasitológicos é investigaciones anatomopatológicas.

Patología y Clínica quirúrgica á cargo del profesor A. Incháurregui. —Las clases de patologia quirúrgica han sido dictadas de acuerdo con el programa vigente, habiéndose dedicado á ese objeto tres horas semanales.

Las clases de Clínica quirúrgica se dictaron también tres veces por semana, habiéndose efectuado 157 operaciones además de las pequeñas intervenciones realizadas en los enfermos del Hospital y Policlínica. En estas clases se ha tratado siempre de que los alumnos hagan la mayor práctica posible, á cuyo efecto las operaciones eran hechas una sola vez por el profesor, bajo cuya dirección la repetían los estudiantes de cuarto año, teniendo como ayudantes á los de tercero. La asistencia de los estudiantes á los cursos ha sido regular, habiendo puesto de manifiesto su dedicación á estas materias en las frecuentes interrogaciones á que han sido sometidos.

Hospital de Clínicas, á cargo del Médico Interno profesor A. Cassamagnaghi. — El número de enfermos asistidos en el curso del año fenecido, asciende á 1934, lo que significa un aumento de 800 enfermos sobre el año anterior, dato sugerente por cierto y que pone en evidencia los prestigios que día á día va conquistando nuestra incipiente Escuela y que hace prever el rol importante que le está destinado á desempeñar en día no lejano, cuando, subsanadas las deficiencias del momento, se dé á todos los servicios y sobre todo al Hospital, la amplitud necesaria requerida por las exigencias del medio.

Los bovinos ocupan en la estadística un puesto secundario, relativamente á los equinos, cuyo número asciende á 1160. Diversos factores contribuyen á este resultado y el más importante es, sin duda, que nuestra Escuela es aún poco conocida en la campaña, entre estancieros y cabañeros, que son los verdaderos interesados y á quienes la Escuela debe reportar mayores beneficios.

Los ovinos asistidos han sido poco numerosos. Las cifras que

indican los animales de dicha especie, se refieren en su casi totalidad á los ovinos destinados á las experiencias de sarnífugos y que fueron alojados é inscriptos en nuestra Clínica.

El número de caninos indica un sensible aumento sobre los años anteriores, y todo hace prever que este aumento continuará.

En cuanto á los emfermos de las otras especies, ellos ocupan un lugar secundario, pudiendo, sin embargo, notarse un aumento sensible en lo que se refiere á las aves.

El número de enfermos de clínica externa ha superado considerablemente al de los hospitalizados y esta desproporción se explica por las deficiencias y lo reducido del Hospital, que no permite recibir más que un número muy pequeño de animales y por las facilidades que se dispensan en Policlínica. No es aventurado suponer que, una vez instalados en el nuevo local, el número de hospitalizados se triplicará.

Las cifras que se refieren á los resultados, sólo son relativas á los enfermos internos, y si los muertos han alcanzado una proporción tan elevada, ello es debido á los ovinos destinados á experiencias de sarnífugos, los que, por el estado lamentable en que se les traía, morían en cantidad considerable.

Los enfermos abandonados llegan al número de 21, cifra bastante elevada por cierto; pero con las disposiciones tomadas recientemente por el señor Director, en lo sucesivo su número disminuirá considerablemente.

Los casos de estudio suman 55, los que en su casi totalidad han sido casos interesantes para la enseñanza, que había verdadero interés en retener en la Escuela, ó enfermos cuyos propietarios eran personas pobres que no podían abonar los gastos que requería su hospitalización.

El número de enfermos actualmente en el Hospital es de 32, de los cuales 20 están aún en asistencia, estando los otros 12 restantes en condiciones de ser retirados.

Presupuesto

El Consejo no ha elevado aún el presupuesto de la institución para el próximo ejercicio económico, teniendo en cuenta que para formularlo con carácter definitivo es necesario esperar la sanción de las reformas fundamentales de organización que proyecta actualmente el Director de la Escuela, las que serán sometidas al Poder Ejecutivo á la mayor brevedad.

Empero, el Consejo puede anticipar que el Director de la Escuela ha calculado que esas reformas, aun cuando modifican fundamentalmente varios servicios y la actual organización de la enseñanza, no aumentarán considerablemente el monto del presupuesto, merced á las economías que pueden realizarse en el personal subalterno que, en algunos servicios, es excesivo.

El presupuesto vigente, promulgado con fecha 12 de Marzo de 1912, asciende á $ 80.200 y los recursos arbitrados para gastos extraordinarios á $ 292.500, distribuídos en la siguiente forma: $ 145.000 para la terminación de las obras destinadas al asiento permanente de la Escuela; 104.000 para la construcción de nuevos pabellones y $ 43.500 para la instalación de Laboratorios y Biblioteca. Esta última partida se invertirá en la forma siguiente:

Presupuesto para la instalación del *Instituto de Anatomía Patológica*, calculado con arreglo á los pedidos formulados por los profesores competentes (en este presupuesto está comprendida la instalación de los laboratorios de Anatomía Patológica y Parasitología, de Histología normal, Biblioteca del laboratorio y Sala de autopsias)	$	11.180
Instituto de Bacteriología. (Según proyectos del señor ex Director, doctor Salmon).	»	5.000
Laboratorio de Física, Química y Fisiología	»	500
Laboratorio de Anatomía. (Proyecto del profesor) . .	»	1.000
Laboratorio de Radiología y Microfotografía. Radiología, Microfotografía, Fotografía, Grupo electrógeno y Cámara refleja	»	3.915
Mesas para laboratorios	»	2.000
Biblioteca	»	1.500
Sala de clases	»	900
Bebederos, Comederos, Boxes, Divisiones, de madera .	»	6.192
Gastos imprevistos	»	8.000
TOTAL	$	43.517

MOVIMIENTO DE CLÍNICAS DURANTE EL AÑO 1912

MESES	Número de enfermos	Especies							Clínica		Resultado			En asistencia actualmente	Casos de estudios
		Equina	Bovina	Ovina	Caprina	Canina	Felina	Aves	Externa	Interna	Curados	Muertos	Abandonados		
Enero	195	133	4	2	—	37	10	9	163	32	23	4	5	—	4
Febrero	136	99	1	1	—	21	8	6	115	21	14	6	1		5
Marzo	209	108	5	64	—	22	1	9	115	94	64	27	3	—	3
Abril	100	72	4	—	—	19	3	2	67	33	27	6	—	—	1
Mayo	96	63	3	—	—	16	10	4	75	21	14	6	1	—	1
Junio	175	89	5	45	—	26	2	8	88	87	57	25	5		6
Julio	126	79	5	2	1	29	4	6	80	46	35	9	2	—	5
Agosto	124	59	3	32	2	14	6	8	62	62	38	22	2	—	11
Setiembre	170	104	4	36	2	19	2	3	87	83	48	34	1	—	7
Octubre	216	121	2	38	2	33	4	16	124	92	74	18	—	—	4
Noviembre	213	112	6	49	—	35	2	9	116	97	84	12	1	—	5
Diciembre	212	147	5	4	1	44	5	6	161	57	29	8	—	20	4
SUMAS	1.972	1.186	47	273	8	315	57	86	1.247	725	507	177	21	20	56

Construcción del nuevo local. — Los pabellones en construcción son los siguientes: Hospital, Laboratorios y clases, Anatomía y Disección.

En los dos primeros se han iniciado las instalaciones correspondientes para los servicios de alojamiento de los animales y dispositivos para los laboratorios, de acuerdo con las indicaciones de los jefes de cada uno de los laboratorios.

En el pabellón de Anatomía y Disección está por terminar la parte de albañilería, habiéndose dado comienzo á la colocación de los techos.

En preparación, y pronto para ejecutarse los trabajos, se encuentra el pabellón para animales de experiencias.

El Director de la Escuela estudia el anteproyecto que fué presentado y se espera su aprobación para dar comienzo á las obras.

En los próximos cursos podrán habilitarse algunas de las construcciones en obra.

Montevideo, Enero de 1913.

ALFREDO NAVARRO.

INFORME DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGRONOMÍA

Dirección y Enseñanza

Nombrado por un trienio, mediante contrato firmado en la Legación de la República Oriental del Uruguay en Bruselas, el 22 de Enero de 1912, el actual Director del Instituto Nacional de Agronomia tomó posesión de su cargo á últimos de Febrero, es decir, al comienzo del año escolar que finaliza.

La primer tarea realizada por el Director ha consistido en estudiar la organización de la enseñanza, así como las mejoras que á la misma convendría introducir. El examen del programa de estudios y del horario de clases, permitióle apreciar que la parte teórica de la enseñanza tenía una amplitud desmesurada en cuanto al *tiempo* que á la misma venía consagrándose, con grande perjuicio para la labor pedagógica del Instituto; pues aquélla no dejaba lugar á que se desenvolviese convenientemente la instrucción práctica en las cátedras *técnicas* ó *profesionales*, propiamente dichas (Agricultura, Zootecnia, Economia Rural, Industrias Agrícolas ó Tecnología) en relación con el importantísimo papel que dichas materias desempeñan en la preparación científico práctica de los futuros ingenieros agrónomos.

El valor de una enseñanza no se aprecia por el número de lecciones que comprenda, sino por el *saber real* de aquellos que la han recibido; por los conocimientos profesionales que hayan adquirido; por su su aptitud para resolver las múltiples dificultades que se presentan diariamente en la práctica agrícola. Es desarrollando paralelamente la enseñanza práctica y la instrucción teórica como se forman ingenieros agrónomos, capacitados y bien preparados para llenar la misión importante que les está reservada.

Importa igualmente que el estudiante pueda disponer, durante el año escolar, del tiempo necesario para el estudio de los cursos

que frecuenta, de modo á no obligarle á realizar á fin del año todo el esfuerzo que exige la asimilación de las materias enseñadas. El horario establecido anteriormente, que comprendía seis horas de clase por día, ó sean treinta y seis por semana, no permitía llenar esta imperiosa necesidad.

Para poner término á tal estado de cosas, que tanto perjudicaba á la enseñanza, la dirección propuso: 1) reducir el número de lecciones teóricas, á dos por día; 2) aumentar el de las lecciones prácticas; 3) conceder á los estudiantes para la preparación de sus lecciones, tres tardes libres por semana, los martes, jueves y sábados. En estas condiciones la enseñanza comprendía, para cada año de estudios, doce horas de teoría y quince de práctica por por semana.

Esta mejora del plan de estudios y del horario correspondiente fué aprobada por el Honorable Consejo y sancionada por decreto del Poder Ejecutivo, con fecha 29 de Marzo y publicada en el «Diario Oficial» el 13 de Abril de 1912.

Al mismo tiempo y para conseguir una mejor instrucción práctica de los futuros ingenieros agrónomos, el mismo decreto estableció que habrían de suspenderse los cursos durante un mes en el año escolar para realizar excursiones de estudios, especialmente en el interior del país. En cumplimiento de dicho decreto se organizaron excursiones escolares durante todo el mes de Setiembre en los alrededores de Montevideo, en Buenos Aires y en el interior del país, conforme á un programa propuesto por la Dirección y aprobado por el Honorable Consejo y por el Poder Ejecutivo. En tiempo oportuno, la Dirección elevó al Poder Ejecutivo, por intermedio del Honorable Consejo, un informe detallado sobre los resultados de dichas excursiones, incluyendo los informes parciales de cada uno de los profesores que tomaron parte en las mismas.

En fin, para colocar la enseñanza práctica á la altura de las exigencias modernas, la Dirección se preocupó de completar el material de enseñanza de algunas cátedras, que carecían casi completamente de él, principalmente las de Anatomía, Veterinaria, Zoología y Avicultura, habiendo utilizado para la compra de modelos y colecciones todo el crédito que había disponible. El material del laboratorio de Industrias agrícolas se completó y se agregó al mismo una nueva sala dispuesta para la Bacteriología industrial; se instaló un colmenar con 50 colmenas, agregado á la cátedra de Zoología; se dispuso una sala destinada á la incubación artificial, para la enseñanza práctica de la Avicultura, etc.

También se ha comenzado la instalación de los laboratorios de Zootecnia y de Maquinaria, con el auxilio de los créditos especiales asignados á estas dos cátedras, y será terminada para el año próximo.

Durante el año escolar, la Dirección del Instituto Nacional de Agronomía fué encargada de formular los programas para la Escuela de Capataces, organizada en el Vivero Nacional de Toledo. La enseñanza en esta escuela se confió al Director del Vivero Nacional señor ingeniero Otamendi para la silvicultura, y á cinco profesores del Instituto Nacional de Agronomía, los señores Barcia Trelles (Economía rural) De L'harpe (Bromatología y Zootecnia), Demolin (Lechería y Vinificación) Gauthier (Arboricultura y Viticultura) Kessissoglou (Agricultura) y Schürmann (Zoología y Apicultura), quienes explicaron sus clases los martes, jueves y sábados de cada semana.

En virtud de una decisión del P. E., el Director del Instituto Nacional de Agronomía estuvo encargado durante cinco meses de las funciones de inspector general interino de las estaciones agronómicas. Estas diversas tareas impusieron á la Dirección del Instituto Nacional de Agronomía una labor constante, que no le dejó ni un momento de reposo.

Cátedras

Para responder á las necesidades de la enseñanza y asegurar el desenvolvimiento regular de los diversos cursos, se han introducido, durante el año escolar, algunas modificaciones en la distribución de las materias entre los diversos profesores y en su agrupamiento en las diversas cátedras. Actualmente todas las cátedras del Instituto están á cargo de profesores titulares. Las cinco que estaban vacantes antes de la apertura del curso académico de 1912 han sido confiadas á ingenieros agrónomos, á objeto de dar á la enseñanza una orientación agrícola más acentuada.

He aquí la actual repartición de las cátedras:

CÁTEDRAS	Profesores internos	Títulos	Fecha de nombramiento
Agricultura . .	T. Kessissoglou	Ing. agrónomo	1.° Feberro 1912
Química . . .	J. Schröder . .	Dr. en filosofía privat docent.	—
Botánica . . .	A. Rimbach. .	Dr. en filosofía.	—
Industrias. . .	A. Demolin . .	Ing. agrónomo.	1.° Febrero 1912
Economía. . .	J. Barcia Trelles	» » .	—
Mecánica . . .	O. Kasdorf . .	» mecánico .	—
Geología . . .	C. Walther . .	Dr. en filosofía privat docent.	—
Horticultura . .	E. Gauthier. . .	—	1.° Marzo 1907
Zoología . . .	G. Schürmann .	Ing. agrónomo.	1.° Febrero 1912
Silvicultura . .	Otamendi. . .	» » .	—
Ganadería. . .	O. Guth . . .	Dr. veterinario.	—
Patología vegetal	J. De L'harpe .	Ing. agrónomo.	1.° Febrero 1912
	Profesores externos		
Ingeniería. . .	Iglesias . . .	Ingeniero . .	—
Construcciones .	Trambauer . .	Dr. arquitecto.	—
Meteorología. .	Morandi . . .	—	—
Veterinaria . .	J. De L'harpe .	Ing. agrónomo.	1.° Febrero 1912

CÁTEDRAS	Ayudantes	Con título	Sin título
Botánica . . .	C. Rimbach . .	Con títulos. .	—
Agricultura . .	De Stefani . .	» » . .	—
Ingeniería y Meteorología . .	Fontana . . .	» » . .	—
Química . . .	Aguirre . . .	» » . .	—
Zoología . . .	Buxareo . . .	» » . .	—
Industrias. . .	Navarro . . .	—	Sin títulos
Maquinaria . .	Wettstein . .	—	» »
Horticultura . .	Acéfala . . .	—	—
Zootecnia . . .	» . . .	—	—

Todos los profesores han cumplido su misión con celo y actividad y han utilizado el tiempo á la atención de sus cátedras y á trabajos de investigación, así como á la publicación de trabajos científicos y organización de conferencias en los centros agrícolas del país.

Varios profesores han redactado resúmenes de sus clases, que distribuyeron á los alumnos con objeto de aligerar el trabajo de éstos y de facilitarles el estudio de las materias enseñadas. Este sistema ha dado excelente resultado y sería de desear que se generalizase, pues no sólo obliga al profesor á perfeccionar constan

temente su enseñanza, manteniéndola al corriente de los últimos progresos de la ciencia, sino que proporciona á los estudiantes notas de clase precisas y exentas de omisiones ó de errores siempre perjudiciales á la perfecta comprensión de las teorías ó de los hechos expuestos didácticamente.

Plan de estudios

El plan de estudios ha sido establecido con el objeto de satisfacer simultáneamente á las exigencias de la enseñanza de peritos y de ingenieros agrónomos. Para llegar á esta finalidad se acordó dar en los dos primeros años las enseñanzas comunes á todos los estudiantes, sin distinción de carrera, y que constituyen los estudios necesarios para los peritos agrónomos, explicando en el tercero y cuarto año las materias especiales á los aspirantes al titulo de ingeniero agrónomo. Esta distribución de materias creó graves inconvenientes para los estudios de ingeniero, puesto que ha obligado á introducir en el segundo año cursos de aplicación tales como la economía rural, la zootecnia, una parte de la agricultura y de industrias agrícolas, que debieran explicarse, según el encadenamiento lógico de los estudios agrícolas, en el último año ó, por lo menos, en el tercero y en el cuarto.

Para obviar este inconveniente, la Dirección ha propuesto un horario en el cual la sucesión de las diferentes materias está establecida metódicamente conforme á las afinidades que ligan á aquéllas entre sí.

Los cursos correspondientes á los peritos se distribuirán, por tanto, en los cuatro años, en forma que puedan ser seguidos en el lapso de tiempo de dos años que comprenden los estudios para dichos alumnos. Sin embargo sería preferible, para dar carácter exclusivo de establecimiento de enseñanza superior agrícola al Instituto Nacional de Agronomia, suprimir la enseñanza de peritos. El reciente desarrollo dado á la instrucción práctica de la agricultura en la escuela de capataces de Toledo y la organización de las Estaciones Agronómicas que concurrirá al mismo objeto, permitiría esta supresión , en favor del cual emitió ya su voto el Honorable Consejo, sin ningún perjuicio para la formación de técnicos agricolas del grado medio ó inferior. Por otra parte, el número de alumnos peritos, inscriptos en el Instituto Nacional de Agronomia es insignificante, hasta el punto de que en 1912 sólo existian dos estudiantes matriculados en el registro.

Breves indicaciones sobre cada cátedra

Agricultura

Los cursos de esta cátedra se han dado con perfecta regularidad por el Ingeniero Agrónomo Th. Kessissoglou, quien amplió mucho las partes teórica y práctica de su enseñanza, teniendo en cuenta la importancia capital que ofrece la enseñanza de la agricultura en los establecimientos superiores de Agronomía. Trató muy especialmente de los cultivos del pais, extendiéndose en las explicaciones relativas á las plantas forrajeras, praderas y pastoreos, que tanto interés tienen para el Uruguay.

Los cursos teóricos se complementaron con ejercicios prácticos en el Campo Experimental y en el Laboratorio.

El catedrático de la materia ha iniciado interesantísimos ensayos culturales en el Campo Experimental del Instituto, para estudiar la aclimatación de diversas especies de plantas alimenticias: arroz, textiles, algodón y ramio; industriales: tabaco y remolacha; oleaginosas: soja y sésamo; forrajeras: tréboles, zulla y varias plantas para abono verde, etc.

Actualmente existen 55 parcelas de una área en el campo de ensayos, dedicadas al cultivo de diferentes especies vegetales; entre dichas parcelas, cinco son de regadio y están sembradas con otras tantas variedades de arroz.

Los resultados de dichas experiencias que en su mayoria son nuevas en el pais, se publicarán oportunamente en la revista del Instituto.

Química general y agrícola

La cátedra de quimica general y agricola está á cargo del químico y profesor, doctor Juan Schroeder. El personal de la Sección ha estado muy recargado de tareas, trabajando hasta 13 horas semanales.

Los trabajos científicos publicados por el profesor, se refieren á temas analíticos de enseñanza y de propaganda industrial. Se ha evacuado además muchas consultas sobre temas de quimica general y agrícola; los resultados de las más interesantes se publicarán en un breve resumen dentro de poco.

Maquinaria

La cátedra de maquinaria, á cargo del señor Ingeniero Otto Kasdorf no ha podido disponer hasta fin de año de los créditos que le fueron acordados por el Poder Ejecutivo para la compra del material de enseñanza necesario. Las instalaciones de esta cátedra se completarán, pues, para principios de 1913, lo que permitirá dar la enseñanza de mecánica en las mejores condiciones.

Durante el año que finaliza, el profesor Kasdorf, ha hecho participar á sus alumnos en el curso y conferencias organizadas en Toledo, por demostraciones prácticas sobre motores agrícolas de diversos sistemas y se ocupó de la organización del concurso de motores que deberá celebrarse en 1913, bajo los auspicios de la Asociación Rural del Uruguay y con apoyo del Gobierno.

Geología

La enseñanza de la materia á cargo del doctor Walther, se ha dictado con regularidad, dando el profesor la mayor importancia á la preparación práctica de los alumnos. A tal fin se realizaron varias excursiones geológico-agrológicas en los alrededores de Montevideo, durante las cuales se recogieron muestras de las piedras y suelos más típicos y se levantaron croquis y perfiles geológicos. Siendo el país casi desconocido en la literatura geológica, la enseñanza de Geología y Agrología, tenía que apoyarse en las investigaciones del profesor, hechas durante sus viajes y en las publicaciones correspondientes. Son, estos viajes, de importancia práctica indiscutible.

Logró además el profesor, haciendo uso de la suma concedida para ese fin, completar el inventario de aquella con instrumentos, colecciones, utensilios, libros, que permitirán al profesor no solamente continuar con sus investigaciones sobre yacimientos geológicos de valor práctico y sobre las líneas fundamentales de la estructura geológico agrológica del país, sino también profundizar la enseñanza de esta materia. Se realizaron también excursiones á los departamentos de Treinta y Tres, Minas, Maldonado, Canelones, Flores, Colonia y Soriano, habiendo recogido más de 150 muestras de piedras, lo que permitió ampliar el material para el

levantamiento de un mapa geológico del país, labor que constituye una de las más importantes tareas de la Sección.

Veterinaria

La cátedra de Veterinaria, confiada interinamente al Profesor De L' Harpe, carecía en absoluto del material de enseñanza más indispensable. Por esta razón se empleó una gran parte de los fondos disponibles, desde principio de año, en la adquisición de piezas anatómicas, naturales y artificiales, destinadas á demostraciones prácticas y puestas á la disposición de los estudiantes, para facilitarles el estudio de la anatomía. Dichas colecciones están ya casi completas y responden á todas las exigencias de la enseñanza.

Ganadería

Durante el año se han concedido créditos especiales al señor doctor Guth, profesor de dicha materia, para la instalación de un laboratorio de investigaciones experimentales, que comenzará á funcionar á principios del próximo año escolar. Por otra parte, el Poder Ejecutivo ha sancionado el proyecto sometido á su aprobación por el Honorable Consejo, y relativo á la compra de bovinos de pedigrée de diversas razas lecheras, destinados á la Granja Modelo, para realizar experimentos prácticos sobre la determinación de sus aptitudes, de su facultad de aclimatación, etc.

Economía Rural

La cátedra de Economía Rural ha sido dictada á los alumnos de 2.° año interinamente por el señor profesor Barcia Trelles y por el Director de la Granaja Modelo señor Macchiavello, á los de cuarto. El señor Barcia Trelles ha tenido que luchar con grandes dificultades para conseguir que sus esfuerzos resultasen de eficacia, por la anomalía que existe en la distribución de las cátedras entre los diferentes años de estudio. En efecto, tuvo que explicar una materia de aplicación, que exige el conocimiento previo de las asignaturas fundamentales de la carrera de ingeniero agrónomo, á estudiantes que carecían casi totalmente de esos conoci-

mientos, porque ellos son objeto de cátedras que se dictan al finalizar el segundo año, en el tercero y en el cuarto. Por esta razón, y con objeto de que los estudiantes puedan aprovechar útilmente la explicación de economía rural, el profesor de la materia ha solicitado de la Dirección que recabe del Poder Ejecutivo, por mediación del Honorable Consejo, el traspaso de la economía rural, dada en el segundo año, al tercero.

Recientemente ha sido nombrado profesor en propiedad, de la materia, el señor Barcia Trelles, quien considera necesaria la adquisición de algún material de enseñanza, que hoy no existe, para los trabajos prácticos de economía rural, lo que será objeto de una solicitud especial, en tiempo oportuno.

A pesar de todo, el curso se explicó con perfecta regularidad y los esfuerzos del profesor han sido plenamente demostrados por el resultado de los exámenes.

Dado el carácter de interinidad que el señor Barcia Trelles tenía hasta ha poco, como profesor de economía rural, y debiendo explicar al mismo tiempo la cátedra de silvicultura, no disponía de tiempo suficiente para encargarse del curso de economía y derecho rurales en cuarto año. Esta enseñanza se confió al señor Macchiavello, quien hizo todo lo posible para obtener mejor éxito dentro del plazo limitado de que dispuso para sus explicaciones.

Industrias

El Ingeniero Agrónomo M. Demolin, como sucesor del malogrado Ingeniero A. Vande Venne, se ocupó en primer lugar de modificar y completar las instalaciones de los laboratorios destinados á las investigaciones del profesor y á los trabajos prácticos de los alumnos. Se instaló una sala especial para la bacteriología agrícola, un laboratorio de química industrial, un cuarto para las balanzas y polarímetro y un local para ensayo de máquinas y aparatos de tecnología agrícola.

El profesor también desplegó su actividad en numerosas publicaciones científicas y técnicas, principalmente relacionadas con las materias objeto de enseñanza. debiendo señalarse especialmente una importante obra, sobre la industria lechera, que tiene un gran valor práctico y cuya publicación ha sido subvencionada por el Gobierno.

Zoología

Esta cátedra ha sido explicada regularmente por el Ingeniero Agrónomo G. Schürmann.

La adquisición de numerosas piezas anatómicas artificiales y desmontables, necesarias para el estudio comparativo de los caracteres de los diferentes grupos y clases, que constituyen los cuadros zoológicos, ha permitido al profesor dar una enseñanza fructuosa, sin fatigar inútilmente la memoria de los alumnos.

Además, se construyeron colmenas de diversos tipos para la enseñanza practica de la apicultura y se instaló, cerca del arboreto del Instituto, un apiario compuesto de 50 colmenas, completando esta instalación con todos los aparatos necesarios para la industria apícola. Por otra parte, el profesor Schürmann ha iniciado ensayos de cría de gusanos de seda, como aplicación de la cátedra de sericicultura. En fin, el mismo profesor se ocupó activamente de completar la colección de parásitos más importantes y de clasificar los ejemplares por él recogidos. Actualmente está formando una colección de los pájaros útiles y nocivos para la agricultura, que existen en el país.

Silvicultura

La cátedra de Silvicultura ha estado á cargo del Ingeniero Agrónomo señor J. Barcia Trelles hasta fines de curso, fecha en que fué nombrado profesor en propiedad de economía rural, pasando á sustituirle en silvicultura el director del Vivero Nacional de Toledo y actual inspector general de las estaciones agronómicas, Ingeniero Agrónomo Otamendi.

Anteriormente se había explicado la silvicultura en dos cursos, pero actualmente no comprende más que uno, sin que se haya disminuido, sino por el contrario aumentado el programa de estudios de esta materia. No obstante, el señor Barcia Trelles consiguió explicar todo el programa con mucha mayor amplitud que en años precedentes, lo que representa un esfuerzo de valor positivo, pues es de advertir que durante algún tiempo se vió privado de las dos clases que le correspondía explicar todos los sábados, por deber concurrir los profesores y estudiantes del Instituto á las conferencias organizadas en Toledo sobre el Dry Farming.

Durante el año, profesores y alumnos realizaron varias excursiones á los alrededores de Montevideo y costas de Maldonado para el estudio de las principales especies forestales y adaptaciones hechas en el país.

La cátedra de Silvicultura fué dotada del material de microscopia y micrografía necesario para el estudio de las maderas indígenas.

Botánica

La cátedra de Botánica, dictada por el profesor doctor A. Rimbach, ha completado durante el año su material de enseñanza con la adquisición de diversos instrumentos para el Laboratorio y amplió la colección de plantas del Jardín Botánico, que comprende actualmente unas 500 especies.

El profesor se ha ocupado también muy especialmente en el estudio de varias enfermedades de las plantas y de los métodos más eficaces para combatirlas.

Física, Ingeniería y Dibujo

Las cátedras externas de Física, Ingeniería y Dibujo, dictadas por los profesores Morandi, Ingeniero Iglesias y Arquitecto Trambauer, respectivamente, no han experimentado modificación alguna durante el año escolar. Los profesores de dichas materias cumplieron sus deberes con asiduidad.

Será necesario completar el gabinete de Física, mediante la adquisición de diversos aparatos para demostraciones. Se concederá á la cátedra de Ingeniería algunas parcelas de terreno del Instituto para que en el próximo año pueda hacer el profesor demostraciones prácticas sobre los diferentes sistemas de riego.

Horticultura y Viticultura

Las clases de Horticultura y Viticultura, á cargo del profesor E. Gauthier, se han dictado con toda regularidad.

El profesor considera que debieran consagrarse más horas á esta enseñanza, pues por falta de tiempo no pudo tratar la parte

referente á los cultivos forzados y al estudio del peral y del manzano, que tienen una importancia grande para el país, lo mismo que todos los demás árboles frutales. El profesor Gauthier cree que la fruticultura está llamada á adquirir un gran desarrollo en el país, por los mercados próximos para esta clase de productos. Además considera que llegará un día en que los transportes rápidos y económicos permitirán exportar á Europa las frutas en una época en que faltan en el viejo continente, razón por la cual debiera darse mayor impulso á la arboricultura frutal.

El señor profesor Gauthier desearía que se instalase un invernáculo en el Instituto, para la producción de frutos tempranos, principalmente de fresa, que podría obtenerse en el mes de Julio, así como uvas de mesa y tomates. También cree que sería muy útil la adquisición de un aparato para desecar la fruta, lo cual permitiría aprovechar muchas frutas que hoy se pierden. Este procedimiento ha dado muy buenos resultados en California.

El señor profesor Gauthier ha dado seis horas de clases teórico prácticas por semana, á los alumnos de la Granja Modelo.

Revista

La Revista del Instituto Nacional de Agronomía, cuya publicación había sido suspendida durante un año porque existían cinco cátedras vacantes y se carecía, por tal motivo, de la colaboración necesaria, reapareció en el mes de Octubre del presente año.

Con objeto de dar á la revista un carácter exclusivamente científico y técnico, la Dirección ha propuesto suprimir la publicación de todos los documentos de orden administrativo que se relacionen con el Instituto Nacional de Agronomía, los cuales se insertan en la memoria anual del Ministerio de Industrias. El Honorable Consejo aprobó dicha proposición, lo que permitirá dar mayor amplitud en la revista á la publicación de trabajos doctrinales del Director y de los profesores del Instituto, colocando así dicha revista al nivel de las principales publicaciones similares de otros países.

Aparecerá un número cada cuatro meses y los colaboradores de la revista harán los esfuerzos necesarios para convertirla en un órgano activo de propaganda, de los métodos más modernos de agricultura, al mismo tiempo que en un instrumento de difusión científica.

Publicaciones

Entre las publicaciones hechas durante el año por el Director y los profesores del Instituto Nacional de Agronomia mencionaremos las siguientes:

Profesor H. Raquet, Director. — «Cómo se llega á ser Agricultor», (Agros; (Zootécnicos, agronómos y veterinarios). — Revista del Instituto.

J. Barcia Trelles, Ingeniero Agrónomo. — «El manganeso en la vida vegetal y su utilización agricola como abono catalítico. Investigaciones personales del autor en colaboración con el Director de la Estación Agronómica de Murcia, señor L. Peñafiel», (Memorias de la Asociación Española para el progreso de las Ciencias); «El cultivo de la remolacha», (Progreso Agrícola y Pecuario, de Madrid).

J. Barcia Trelles, Ingeniero Agrónomo. — «El trigo de espiga múltiple» (Progreso Agrícola y Pecuario); «La explotación económica de las praderas» (Revista Agrícola de Madrid); «La selección de las simientes indígenas» (Revista Agrícola de Madrid); «Guia para la aplicación de los abonos» (4.ª edición, Madrid, 1912).

De L'harpe, Ingeniero Agrónomo. — «Le betail suisse» (Annales de Gembloux).

M. Demolín, Ingeniero Agrónomo. — «La industria lechera en el Uruguay» (libro); «Conservación de la leche con agua oxigenada» (Revista Inst.); «Aplicación de la fuerza centrífuga en las industrias agricolas» (Revista de Ingenieros); «L'Uruguay» (Vie agricole et rurale de Paris); «Le nouveau procéde de conservatión de la viande» (Annales de Gembloux); «Sobre explosiones en los generadores de vapor» (Agros).

Doctor O. Guth, Veterinario. — «Investigaciones sobre la cría en consanguinidad» (Revista Inst.); «Algunas consideraciones sobre la evolución ganadera en el Uruguay» (Agros).

O. Kasdorf, Ingeniero. — «Los gastos de movimiento de los motores en Montevideo» (folleto).

Doctor J. Schröder. — «Ueber Blausaurebildung aus verschidenen Sorghumarten w. d. Wachstums» (Ch. Ztg.); «Beitrage zur Kentnis der Zusammensetzung von Tabakextrakten» (Ch. Ztg.); «Zur Nikotinbestimmung in Tabakextrakten» (Ch. c.); «Die Lage des

Chemikers in Südamerika» (l. c.); «Resumen de los trabajos experimentales del Laboratorio Químico de 1907/12» (Evolución); «La enseñanza química agrícola en el Instituto de Agronomía» (Agros).

Doctor C. Walther. — «Sobre yacimientos geológicos de valor técnico en la República Oriental del Uruguay» (Revista Inst.); «Ueber transgressionen der oberen «Gondwanaformation» in Südbrasilien und Uruguay» (Zentralblatt für M. G. & P. 1912); «Zur Geologie des Umgebung von Seibal im Staate Río Grande do Sul und ihre Kupfererzlagerstätte» (Zeitschf. f/ prakt. Geol. XX, 1912); «Ueber ein Workommen von Epidotadinole und von gefritteten Sediemten aus dem Süden der Rep. O. del Ur.» (Zentrbl. f. M. G. & P. 1912).

Ayudantes y empleados

Todos los ayudantes y empleados han cumplido cos sus deberes á satisfacción completa del Director.

Para la buena marcha de la enseñanza será necesario aumentar el número de ayudantes, con el fin de poder desarrollar la parte práctica y experimental en las cátedras que tienen relaciones estrechas con la técnica agrícola; los trabajos de laboratorio también exigen que el profesor pueda contar á cada momento con el concurso de un ayudante bien preparado y de reconocida competencia, el cual, en caso de urgente necesidad, esté capacitado para sustituirlo momentáneamente en sus tareas.

Estudiantes. — Disciplina

Durante el año escolar los estudiantes asistieron á las clases con regularidad y han seguido con celo y asiduamente los trabajos prácticos y las excursiones. Si hubo algunas pequeñas dificultades durante el año, todas se han resuelto amistosamente y sin que la disciplina del establecimiento tuviera que sufrir. La Dirección no tuvo oportunidad, y de ello se felicita, de aplicar penas graves por inobservancia de las prescripciones reglamentarias.

Exámenes

Los resultados de los exámenes de fin de año han sido plenamente satisfactorios, siendo muy pocos los fracasos que hubo que deplorar. En su conjunto, dichos exámenes constituyen una patente demostración del valor de la enseñanza que en la actualidad se da en el Instituto Nacional de Agronomía, y de los esfuerzos, coronados por el mejor éxito, que hacen todos los profesores para elevar continuamente el nivel del primer establecimiento de enseñanza agrícola del Uruguay. Dichos exámenes también permiten darse cuenta del interés que los estudiantes han demostrado en los estudios, pues son muchos los que obtuvieron las altas clasificaciones de *muy bueno* y *sobresaliente.*

Edifício

No ha sido posible en este año llevar á cabo las instalaciones de luz eléctrica y de calefacción central en los edificios del Instituto Nacional de Agronomia, porque los créditos necesarios para tal fin fueron votados por la Cámara ya demasiado tarde.

La falta de calefacción y de luz ha sido un inconveniente para el trabajo de los profesores y de los alumnos; pero aquél va á desaparecer pronto, pues para el año próximo estarán hechas todas las instalaciones proyectadas.

Para responder á todas las necesidades de la enseñanza y satisfacer las exigencias que crea el número creciente de alumnos atraídos por los estudios agronómicos, es absolutamente indispensable que se construyan dos nuevos salones á continuación de las dos alas del edificio principal.

La quinta también necesita un pabellón para habitación del capataz, un galpón para los animales de trabajo y un depósito de agua para el riego de los campos cultivados. El taller del mecánico del Instituto, actualmente en los sótanos del edificio, lo que representa graves inconvenientes, debe establecerse en un galpón independiente y cerca del pabellón de la quinta.

Comité técnico de la Granja Modelo

El Comité técnico de la Granja Modelo, presidido por el Director del Instituto Nacional de Agronomia y compuesto por los profesores J. Barcia Trelles (Economia rural), M. Demolin (Industrias), J. De L'harpe (Bromatología), O. Guth (Zootenia), E. Gauthier (Viticultura), Th. Kessissoglou (Agricultura) y J. Macchiavello (Administrador de la Granja Modelo), se ha reunido tantas veces cuantas fué necesario, de conformidad con los preceptos reglamentarios, y ha establecido el plan de explotación de la Granja Modelo, resolviendo, al mismo tiempo, todas las cuestiones de orden técnico que le fueron sometidas.

Los acuerdos tomados por dicho Comité se encuentran en un libro de actas que está á la disposición del Honorable Consejo.

Para principios del próximo año, se instalará en la Granja una máquina ordeñadora del sistema «Wallace», el más perfeccionado que existe, para demostrar las ventajas económicas é higiénicas que ofrece el ordeño mecánico sobre el ordeño á mano.

Se harán ensayos comparativos de estos dos métodos, bajo la dirección de los profesores competentes.

Concurso de arados motores

Por decisión del Poder Ejecutivo, se organizó un concurso de arados motores en el Vivero Nacional de Toledo, bajo la dirección del señor profesor ingeniero O. Kasdorf durante los meses de Abril y Mayo.

Las lecciones teóricas, con proyecciones luminosas, y las demostraciones prácticas sobre el terreno, con los diferentes tractores puestos á disposición del profesor Kasdorf por las diversas casas introductoras, han sido seguidas con gran interés por los profesores y estudiantes del Instituto Nacional de Agronomía, por los agrónomos de los diversos servicios públicos y por numerosos estancieros. Aunque no puede ponerse en duda que el resultado de dicho concurso ha sido muy útil bajo todos conceptos, es también innegable que hubiera sido más positivo de haberlo favorecido el estado del tiempo y si el profesor hubiera podido reunir todos los motores en el mismo campo de ensayos, de manera á establecer entre éstos comparaciones en las mismas condiciones de trabajo.

Curso de Dry Farming

Durante el pasado invierno fué organizado un curso teórico práctico sobre el sistema de cultivo «Dry Farming», á cargo de los peritos norteamericanos señores Cole y Ball, conforme á disposiciones del Poder Ejecutivo. Dichas clases y las demostraciones prácticas complementarias, han sido atentamente seguidas por los profesores y estudiantes del Instituto, alumnos de la Granja Modelo, varios agrónomos y algunos estancieros.

El curso de «Dry-Farming» dió lugar á interesantes discusiones respecto á la importancia real de dicho sistema en relación al Uruguay; debates en que tomaron parte activa los señores profesores del Instituto Nacional de Agronomía, señores Kasdorf, Demolin, y Kessissoglou, el director del Vivero Nacional de Toledo, señor Otamendi y el ingeniero agrónomo, señor Sapriza Vera.

Cursos y Conferencias

Aparte de sus funciones propias en el Instituto Nacional de Agronomía, algunos profesores de este establecimiento desplegaron su actividad dando cursos y conferencias fuera del Instituto, entre los cuales conviene señalar: principalmente los cursos dados á los alumnos capataces del Vivero Nacional de Toledo, por los señores profesores Kessissoglou, Agricultura; J. De L'harpe, Zootecnia y Avicultura; M. De Molin, Lechería y Vinificación; G. Schürmann, Zoología y Entomología; E. Gauthier, Arboricultura y Viticultura.

Las conferencias dadas han sido las siguientes:

Por el señor profesor Demolin: en la Asociación Rural de Montevideo, en la Exposirión de Minas, en la Fiesta del Arbol, en Melo.

Por el señor Barcia Trelles: en la Fiesta del Arbol, en Melo.

Por el señor Kessissoglou: en la Asociación Rural de Montevideo.

Por el señor Gauthier: en la Fiesta del Arbol, en San José.

Por el señor Kasdorf: en el Vivero Nacional de Toledo y en el Museo Pedagógico.

CLASES DICTADAS POR LOS PROFESORES

ASIGNATURAS	Catedráticos	Asistencias — Horas	Faltas	
			Con aviso	Sin aviso
Química	Juan Schröeder . .	229	2	—
Horticul. y Vitcultura.	Eduardo Gauthier. .	101	13	—
Geología y Agrología	Carlos Walther . .	119	1	—
Zootecnia.	Oscar Guth. . . .	177	4	—
Botánica y Fitopat. .	Augusto Rimbach. .	214	1	—
Dibujo y Arq. Rural .	Carlos Trambauer. .	110	14	—
Mecán. y maquinaria.	Otto Kasdorf . . .	76	—	—
Matemát. é Ingeniería	F. Iglesias Hijes . .	116	5	—
Física y Meteorología	Luis Morandi . . .	54	2	—
Economía y Silvicul.	Juan Barcia y Trelles	63	10	—
Econo. (plan de expl.)	José Macchiavello .	35	6	—
Zoología y Entomolg.	Jorge Schürmann. .	77	16	—
Tecnolog. é Industria	Mauricio Demolin. .	172	1	—
Agricultura	Teologo Kessissoglou	160	3	—
Veteri. y Bromatología	Jaime Del'harpe . .	124	8	—
Silvicultura	J. Barcia y Trelles .	56	—	—

Ingresos y egresos del ejercicio 1911-12

Transposiciones autorizadas	RENTAS GENERALES	Saldos Ejercicio 1910-11	Ingresos	Egresos	Saldo Ejercicio 1912-13
—	Empleados Escuela. . .	—	$ 37.928,45	$ 37.858,45	$ 70,00
—	Sirvientes y peones. . .	—	» 5.000,00	» 5,000,00	—
—	Gastos de oficina . . .	—	» 800,00	» 796,21	» 3,79
—	Biblioteca	—	» 600,00	» 599,91	» 0,09
—	Publicación Revista . .	—	» 900,00	» 496,64	» 403,36
—	Lab. de ejercicios . . .	—	» 300,00	» 300,00	—
—	Gastos E. é Investig . .	—	» 3.600,00	» 3.180,58	» 419,42
—	Museo		» 600,00	» 600,00	—
—	Gas y fuerza eléctrica. .		» 900,00	» 556,68	» 343,32
—	Empleados Granja . .		» 4.213,33	» 4.213,33	—
—	Jornales, forrajes, etc. .	—	» 6.000,00	» 6.000,00	—
$ 200,00	Manutención alumnos. .	—	» 1.800,00	» 2.000,00	—
—	Asignación » . .	—	» 1.152,00	» 1.152,00	—
—	Economías presupuesto .	—	» 6.016,28	» 6.016,28	—
—	Event. M. Industrias . .	$ 490,00	» 7.196,00	» 7.686,00	—
—	Campos de Toledo . . .	—	» 2.265,00	» 2.265,00	—
—	Event. Biblioteca . . .	—	» 746,00	» 690,82	» 21,87
—	» B. Aires	—	» 450,00	» 428,12	» 55,18
—	Ejercic. anter. Toledo. .	—	» 380,00	» 380,00	—
—	» » Estanzuela	—	» 444,00	» 444,00	—
—	Event. diversas »	—	» 21.000,00	» 21.000,00	—
—	» curso arad. motor	—	» 2.400,00	» 681,92	» 1.718,08
—	» Geología. . . .	—	» 300,00	» 294,00	» 6,00
—	» Vivero Nacional .	—	» 5.290,00	» 5.290,00	—
—	» Arado Stock . .	—	» 5.623,00	» 5.623,00	
—	» Dry Farming . .	—	» 984,45	» 984,45	—
—	Ley 2 de Junio 1906 . .	—	» 4.500,00	» 4.500,00	—
—	Escuela Capataces . . .	—	» 6.000,00	» 3.030,30	» 2.969,70
—	Folleto Dry Farming . .	—	» 400,00	—	» 400,00
—	Eventuales Revista. . .	—	» 270,00	—	» 270,00
—	Ganadería, instalaciones .	» 1,65	—	—	» 1,65
—	Física, » .	» 5,03	—	—	» 5,03
—	Química, » .	» 181,44	—	» 181,44	—
» 1.558,28	Maquinaria, » .	» 2,38	—	» 1,271,17	» 289,49
—	Análisis de Tierras. . .	» 500,00	—	» 172,05	» 327,95
—	Eventuales Motor . . .	» 86,66	—	» 53,54	» 33,12
—	Abonos Fosfatados . . .	» 500,00	—	» 187,52	» 312,48
—	Saldo Ejercicio 1910-11 .	» 1.908,28	—	» 1.908,28	—
» 350,00	Cerco Quinta	—	—	» 343,70	» 6,30
—	Silvicultura, instalaciones	» 6,87	—	» 5,64	» 1,23
—	Zoología »	» 33,63	—	» 10,00	» 23,63
$ 2.108,28	TOTALES	$ 3.715,94	$ 128.058,51	$ 126.201,04	$ 7.681,69

Transposiciones autorizadas	RENTAS PROPIAS	Saldos Ejercicio 1910-11	Ingresos	Egresos	Saldo Ejercicio 1912-13
—	Programas.	$ 9,00	» 14,80	$ 23,10	$ 0,70
—	Quinta	» 18,17	» 448,70	» 465,89	» 0,98
—	Descuento 1 %	» 56,58	» 69,05	» 125,63	—
—	Suscripción Revista . .	» 37,50	» 61,00	» 90,00	» 8,50
—	Abonos Fosfatados . . .	» 90,63	» 28,50	» 69,72	» 49,41
—	Zoología	» 18,00	» 4,00	—	» 22,00
—	Ingeniería.	» 62,06	» 26,50	» 21,53	» 67,03
—	Laboratorio de Ejercicios	» 141,01	» 110,07	» 39,30	» 211,78
—	Industrias	—	» 168,05	» 147,29	» 20,76
—	Silvicultura	» 20,00	» 4,35	» 24,35	—
—	Química	» 29,67	» 171,00	» 83,00	» 117,67
—	Multas, empleados . . .	—	» 7,58	» 7,58	—
—	Ingreso.	» 10,00	» 252,00	» 252,00	» 10,00
—	Taller Mecánico. . . .	» 44,49	» 506,18	» 506,25	» 44,42
—	Intereses	» 61,32	» 111,96	» 110,82	» 62,46
—	Maquinaria	» 18,42	» 110,00	» 103,60	» 24,82
—	Exámenes	» 1.132,00	» 1.254,00	» 2.279,31	» 106,69
—	Geología	—	» 40,00	» 40,00	—
—	Granja, bodega	» 2.000,00	—	—	» 2.000,00
—	Zoología, donación . . .	» 98,75	—	» 37,50	» 59,25
—	Multas, examen	» 60,00	» 51,00	» 111,00	—
—	Construcciones	» 146,90	—	» 81,44	» 65,46
—	Multas, matrícula . . .	—	» 33,00	» 33,00	—
—	Agricultura	» 5,90	—	» 5,90	—
—	Horticultura	» 2,26	» 50,00	» 25,00	» 27,26
—	Botánica	» 48,93	» 25,91	» 46,56	» 28,28
—	Economía	» 20,00	—	—	» 20,00
—	Biblioteca, donación . .	» 13,40	—	—	» 13,40
—	Becas García Lagos . .	» 11,00	—	—	» 11,00
—	Ganadería, donación . .	» 146,86	—	» 57,89	» 88,97
	Matrículas	» 824,18	» 879,00	» 1.664,48	» 39,00
—	Reconocimiento médico .	» 4,00	—	—	» 4,00
—	Estanzuela y Toledo . .	» 2.231,51	—	» 2.231,51	—
—	Economía, donación . .	—	» 56,00	—	» 0,56
$ 1.200,00	Ganadería, instalación. .		—	» 249,87	» 950,13
» 300,00	Industrias, » . .	—	—	» 236,50	» 63,50
» 606,06	Cátedra Economía . . .	—	—	» 600,00	» 6,06
» 814,13	Decreto 23 de Marzo . .	—	—	» 814,13	—
» 300,00	Colmenas	—	—	» 200,00	» 100,00
» 150,00	Viaje Ayud. Horticultura .	—	—	» 150,00	—
$ 3.370,19	TOTALES	$ 7.360,84	$ 4.427,21	$ 10.934,15	$ 4.224,09

RESUMEN

INGRESOS

Saldo Ejercicio 1910-1911	$	11.076 78
Rentas generales		128.058 51
Transposiciones autorizadas		2.108 28
Rentas propias.	»	4.427 21
Transposiciones propias.	»	3.370 19
Total	$	149.040 97

EGRESOS

De Rentas generales	$ 126.201 04		
» » propias.	10.934 15	$	137.135 19

SALDOS

A Ejercicio 1912-1913:

Rentas generales afectadas	$ 6.823 20		
» propias »	» 3.292 87		
» generales no afectadas . . .	» 858 49		
» propias »	» 931 22	»	11.905 78
Sumas iguales		$	149.040 97

Sayago, 1.º de Setiembre de 1912.

Rafael de León M.,
Contador Tesorero.

Biblioteca

La biblioteca cuenta hoy con 2.646 volúmenes de valor aproximado de $ 7.500, habiéndose adquirido durante el año que acaba de fenecer 330 volúmenes, más 255 volúmenes usados, provenientes de la biblioteca del profesor Vande Venne.

La biblioteca recibió las siguientes donaciones durante el año:

Una colección completa de «U. St. Deprt. Experiment Station Records», del Departamento de Agricultura de Estados Unidos de

America, Wáshington, del señor Ministro de Estados Unidos, E. Morgan.

Una colección completa de 50 volúmenes de la «Nueva Anglo-American Encyclopedia», preciosamente encuadernada con cuero marroquí, del señor Vicepresidente del Honorable Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomia, doctor don José Irureta Goyena.

Se encuadernaron 323 diferentes revistas y se publicó el tomo X de la revista del Instituto y pronto saldrá el número 11 que ya se halla en la imprenta.

Se reciben las siguientes revistas, muchas de ellas en canje con la revista del Instituto:

Alemania. — Chemiker Zeitung, Cöthen; Chemisches Centralblatt, Berlín; Zeitschrift für Pflanzenkrankheiten, Stuttgart; Mitteilungen der Deutschen Landw. Gesellschaft, Berlín; Miteilungen aus der Kais, Biol. Anst. f. Land-und Forstwirtschaft, Berlín-Dahlem; Süd-und Mittel-Amerika, Berlín; Illustrierte Landw. Zeitung, Berlín, Deutsche Landw. Presse, Berlín; Die Welt der Technik, Berlín; Deutsche Bauzeitung, Berlín; Doctor Thiel's Landw, Jahrbüche, Berlín; Zentralblatt für Mineralogie, Geologie und Paläontologie; Geologisches Zentralblatt, Stuttgart; Neues Jahrbuch für Mineralogie, G. & Pal., Stuttgart; Zeitschrift für praktische Geologie, Berlín; Zeitschrift für wissenschaftliche Insektenbiologie, Berlín, Schöneberg; Zeitschrift für Untersuchang von Nahrungs & Genussmittel, Müster i/W; Biedermann's Centralblatt, Leipzig.

Argentina. — Revista Zootécnica Buenos Aires, Boletín del Ministerio de Agricultura, Buenos Aires; Federación Universitaria, Buenos Aires; Revista del Centro de Estudiantes de Agronomia y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires; Anales de la Sociedad Rural Argentina, Buenos Aires; Boletín del Departamento General de Agricultura y Ganaderia de la Provincia de Córdoba; Revista de la Sociedad Rural de Córdoba; Revista Industrial y Agricola de Tucumán; La Viticultura Argentina, Mendoza; Reglamentación de la Medicina Veterinaria; Revista Pastoril y Anales de la Sociedad Forestal Argentina.

Africa. — Journal of Agriculture of the Cape of good Hope.

Australia. — The Journal of the Department of Agriculture of South Australia, Adelaide; The Journal of the Dert. of Agric. of Western Australia Perth; Australian Garden and Field.

Austria-Hungría. — Zeitschrift für das Landw, Versuchswesen, Wien; Statistisches Jahrbuch des K. K. Ackerbau Ministeriums

Bélgica — Revue economique internationale, Bruxelles; Bulletin de l'Administration de l'Agriculture; Bulletin de la Société Centrale Foréstiére, Bruxelles; Annales de Gembloux, Gembloux.

Bolivia — Boletín del Ministerio de Colonización y Agricultura; Revista del Ministerio de Fomento, La Paz

Canadá — Deprt. of Agriculture, Toronto; Rocky Mountains Forest Service. Ottawa; Farm Crops, Winnipeg.

Ceylon. — The tropical agriculturist, Colombo; Journal of the Royal Botanic Gardens.

Colombia. — Revista Nacional de Agricultura, Caracas; Revista del Ministerio de Obras Públicas.

República Dominicana. — Revista de Agricultura, Santo Domingo.

Dinamarca. — Beretning fra den kongelige Veterinaers, Kopenhagen.

España. — Revista de Montes, Madrid; La Industria Pecuaria, Madrid; El Progreso Agrícola y Pecuario, Madrid; Boletín de la Asociación de Agricultores, Madrid; Prácticas Modernas é Industrias Rurales, Coruña; Instituto Catalán de San Isidro, Barcelona; Biblioteca «América», Santiago de Compostela; Cultivador Moderno, Barcelona; Instituto Real de Alfonso XII, Escorial; Resumen de Agricultura, Barcelona; Real Escuela de Avicultura, Barcelona.

Estados Unidos de América. — American Forestry, Wáshington; Experiment Station Records, Wáshington; U. States Department of Agriculture, Wáshington; The Country Gentleman, Albany; American Economie Geologie, Urbana, Ills; University of Florida Agricultural Exprt. St., Florida; Michigan Agricultural College; The University of Wisconsin; University of Nevada; University of Wyoming Agric. College; New Hampshire Agric. Experiment Station; Alaska Agric. Experiment Station; Arkansas Agric. Experiment Station; Hawaii Agric. Experiment Station; Maine Agric. Experiment Station; Dept. Hygienc Laboratory; Treasury Department, Wáshington; Texas Agric. Experiment Station; Berkeley Agric. Exprt. St., California; Leland Stanford Junior University, California; Kingston Exprt. Station; Illinois Experiment Station University; Missoury Agric. Experiment Station; La Hacienda, Nek York City; Exportador Americano, Chicago, Ills.

Filipinas. — The Philippine Agricultural Review, Manila.

Francia. — Revue de Viticulture, Paris; Revue d'Agriculture; Paris; Revue Horticole, Paris; Annales de l'Institut National Agronomique, Paris; Annales de l'école de Montpellier; Bulletin men-

suel de la Société Centrale d'agriculture, Nice; Vie à la Campagne, Paris; Revue Scientifique, Paris; Revue générale des Sciences pures et appl., Paris; Revue d'Hygiéne, Paris; Journal d'Agriculture Tropical, Paris; La Vie Agricole et Rurale, Paris; La Nature, Paris; Recueil de Médecine Vétérinaire, Alfort.

Inglaterra (Gran Bretaña). — The South American Journal, London; Live Stock Journal, London; Agricultural Statistics of Ireland, Dublin; Agricultural Economist, London.

Italia. — La Rivista Agricola, Roma; Bolettino del Ministerio di Agricoltura, Roma; Annali del Ministerio di Agricoltura, Roma; Notizie della R. Scuola Superiore di Agricoltura, Milano; Annuario della R. St. Sperimentale di Caseifico di Lodi; Boletín de Estadística Agricola, Roma; Le Associazioni Zootecniche in Italia e all'Estero; L'Activité de l'Institut International d'Agriculture; Bulletin Bibliographique Hebdomadaire, Roma; Bulletin du Bureau des Institutions Economiques et Sociales, Roma.

Japón. — The Bulletin of the Imperial Agriculture.

Méjico. — Sociedad Agricola Mejicana, Méjico.

Nicaragua. — Ministerio de Fomento, Managua.

Noruega. — Beretning om Norges Landbrukhoiskoles, Stokholm; Handlingar och Tidskraft, Stokholm.

Nueva Zelandia. — New Zealand Department of Agriculture.

Paraguay. — Boletín de la Estación Agronómica de Puerto Bertone, Asunción.

Países Bajos. — Raad Van Bestuur, Wageningen; Bulletin de l'Association de Plateurs, Anvers.

Portugal. — Revista de Medicina Veterinaria, Lisboa; Boletín da Asoçiacão Central de Agricultura, Lisboa; Portugal Agricola, Lisboa; Boletín de Agricultura Portuguesa, Lisboa; Revista Agricola de Frontera; Revista agronómica O Semeador, Lisboa.

Polinesia. — Hamaii agric. Experiment Station.

Oceanía — Honolulu agric. Experiment Station, Honolulu.

Puerto Rico. — La caña de azucar, Mayagues; Porto Rico Experiment Station.

Rumania. — Rumania, Jurnalul Societatei Centrale Agricole, Bukuresti.

Rusia. — Kaukasus, Kaiserliche Kaukasische Seidenbau Station, Tiflis.

San Salvador. — Ministerio de Fomento, San Salvador.

Suecia. — Kungl. Landbruks Akademien Handlingar.

Suiza. — Journal Forestier Suisse, Berne.

República Oriental del Uruguay. — Diario Oficial; Revista de la Asociación Rural del Uruguay; Revista de la Unión Industrial del Uruguay; Revista de Estudiantes de Agronomía «Agros»; Revista de Medicina Veterinaria; Revista de Ingenieros y Arquitectos; Instituto Nacional Físico-Climatológico; Revista Montevideana; El Estanciero; La Campaña; Revista Centro Farmacéutico del Uruguay; Anales de la Universidad; Revista Mensual de la Cámara Mercantil de productos del país.

Cuba. — República de — Boletín Oficial de la Secretaría de Agricultura, El agricultor práctico; Estación Central de Agronomía.

Chile. — República de — Anales agronómicos, Santiago de Chile, Memoria del Instituto Agrícola de Chile.

Costa Rica. — República de — Boletín Oficial de la Sociedad Nacional de Agricultura, (San José); La Gaceta, (San José).

La Biblioteca tiene repartidos sus libro en las siguientes materias:

Economía Política y Rural	230	volúmenes
Estadística del Uruguay y Argentina.	60	»
Química	320	»
Física y Ciencias naturales	7	»
Mecánica y Matemáticas	9	»
Meteorología	14	»
Geología y Mineralogía	71	»
Botánica	170	»
Zoología	62	»
Agricultura y cultivos especiales	212	»
Zootecnia y Ganadería.	112	»
Viticultura	43	»
Ingeniería Rural.	34	»
Industrias agrícolas	49	»
Silvicultura	94	»
Horticultura	56	»
Veterinaria	41	»
Maquinaria Agrícola	8	»
Avicultura y Sericicultura	15	»
Diccionarios	12	»
Colección de diccionarios Enciclopédicos . . .	13	»
» » » «The Americana» . . .	26	»
» » » «The Standard»	—	»
«Cyclopedia of Modern Agriculture»	12	»

«Anglo-American Encyclopedia»	50	volúmenes
Colección dicc. de Agricultura	10	»
» Asociación Rural del Uruguay. . . .	29	»
» Legislativa	34	»
» Biedermann's Centralblatt	39	»
» Jahrbücher der Deutschen Landw . .	19	»
Donación del doctor Goding. Smithsonian Report	21	»
Donación del doctor Goding. Linnean Societty .	8	»
Arbeiten der Deutschen Landwirtschafts-Gesellschaft.	127	folletos
Colección Rivera de Agricultura y Zootecnia . .	5	volúmenes
» Brehm, Historia Natural.	9	»
Engler-Prantl	38	»
Landw: Jahrbücher, doctor Thiel's . .	127	»
Revue Economique Internationale . .	11	»
Revue Scientifique	85	»
» Rabenhorst's Kryptogamen-Flora. . .	8	»
» Experiment Station Record (E. Morgan)	26	»
Stieler's Handatlas	1	»

Conclusiones

De todo lo expuesto se pueden deducir las siguientes conclusiones respecto á la marcha del Instituto durante el año de 1912, que ha sido el primero en que actuó como Director el que suscribe:

1.ª El Instituto Nacional de Agronomía ha desarrollado extraordinariamente sus medios de estudios y de enseñanza, en armonía con el papel que le incumbe para asegurar el progreso agrícola y económico del país.

2.ª El plan de estudios y los programas de los cursos han sido revisados, teniendo en cuenta las exigencias modernas de la enseñanza superior.

3.ª Todos los profesores han desplegado una actividad meritoria y se han esforzado en orientar su enseñanza conforme á las necesidades de la práctica.

4.ª Se ha completado el material de los laboratorios y aumentado las colecciones del Museo con numerosas piezas demostrativas.

5.ª Se han ampliado los campos de experiencias agrícolas, con objeto de realizar ensayos con un número mayor de plantas. También se ha instalado un importante colmenar para la enseñanza de la apicultura.

6.ª Los servicios de la administración, los trabajos de Secretaria, de la Contaduria y de la Biblioteca se han realizado con toda regularidad y los empleados han cumplido puntualmente todas las obligaciones inherentes á sus cargos.

H. RAQUET,
Director.

Informe del administrador de la Granja Modelo y Escuela de capataces de Sayago

En el mes de Abril próximo pasado, se hizo cargo de este Establecimiento, el que suscribe, en las condiciones que conocen el Honorable Consejo de Agronomia, el Director del Instituto y la Comisión Técnica Consultiva.

Era condición primordial establecer una severa disciplina escolar basada en el respeto que se deben entre sí las diversas categorias de empleados, y los alumnos á sus superiores, en la conciencia de sus deberes y en el estímulo que la palabra del Jefe reparte entre sus subordinados á cada instante, y sobre todo en el ejemplo. Fácilmente se obtuvo lo que se deseaba y si ha habido necesidad en algunas ocasiones de recurrir á medidas extremas, ellas han sido sumamente saludables á la Granja.

La aceptación del plan de rotación quinquenal aceptado por la Comisión Técnica, marcó rumbos fijos á la explotación. No es posible suponer que pueda llevarse en siete meses á la práctica, pero es indudable que quedará terminado durante el año 1913.

La Granja Modelo, quedó sin presupuesto, debido á circunstancias que no conozco bien, y el Honorable Consejo se vió precisado á solicitar del excelentisimo señor Ministro de Industrias una suma mensual, para atender á su funcionamiento. Dicha suma tenia forzosamente que ser lo mas reducida posible y éste es uno de los motivos por que se ha atrasado su plan de rotación, puesto que invertido totalmente en los gastos generales, faltó para la compra de semillas.

Los trabajos efectuados por esta Administracción consistieron en:

1.° Plan de rotación que se acompaña.

Este plan, corresponde como el anterior á un sistema de cultivo intensivo parcial, indudablemente mas intensivo, lo que demuestra un progreso en nuestra agricultura nacional. Las culturas inter-

caladas, llamadas á salvar en general una situación que no pasa de un trimestre, nos permiten complicar con un número mayor de plantas nuestra rotación; nos obliga á una limpieza continua del suelo y á una mejor preparación. Los abonos empleados son el abono mixto, el superfosfato de cal, la harina de hueso y el nitrato de sodio. El potrero número 6 en combinación por cañería al depósito liquido de la estercolera, nos permite el prado de regadio, permanente.

Vuelvo á llamar la atención, sobre la imposibilidad de dejar terminada esta obra en ocho meses, pero, debe quedar definitivamente regularizada á fines del año 1913.

En el potrero núm. 2, este año en Noviembre, se sembró maiz para grano, en vez de la mezcla de forrajeras para el prado, debido á que se terminó la preparación muy tarde, á la indecisión de la compra de semillas, á no haber en plaza las semillas que se deseaban, y por último á la inseguridad de una siembra tardia. En estas condiciones, optamos, con la aprobación de la Comisión Técnica Consultiva, por dejar para el otoño la creación de un prado, y aprovechar el suelo con maiz, á fin de obtener aproximadamente la cantidad que se consumirá en todo 1913. De modo que nada se ha perdido, sino que se ha ganado una cosecha de maiz de 17.000 kilogramos, pues de todas maneras el prado hecho en esta primavera recién podria darnos los cortes abundantes del primero de la primavera de 1913.

Los alumnos de 1.er año sembraron de alfalfa el potrero núm. 1. Indudablemente no ha quedado bien y habrá necesidad de resembrar los claros en el otoño. Es otra de las prácticas que he impuesto en la Granja Modelo. Los alumnos hasta el presente han presenciado los trabajos, mientras que ahora los ejecuta. El capataz rural debe ser un hombre eminentemente práctico, pues la teoria sin la práctica no tiene ningún valor.

Los alumnos de 2.o año, hicieron la desinfección de la semilla de trigo y sembraron en la 1/4 parte del potrero núm. 4, trigo que se siega en este momento. Ha prosperado muy bien y puede calcularse aproximadamente una cosecha de

Los alumnos de 1.er año sembraron 1/2 potrero núm. 3 de avena para forraje verde, muy bien, forraje que se consumió en gran parte verde, cortándose el resto para conservar enfardado para el invierno. La cosecha en verde fué de 50.000 kilogramos por hectarea; no podia pedirse nada mejor.

Los alumnos de 2.o año sembraron 1/2 potrero núm. 3 de avena negra Columieres para grano, que se produce muy bien, á pesar

de haber sido atacada por el Puccinia graminis. Se cortará inmediatamente después del trigo.

Los mismos alumnos sembraron 1/4 del potrero núm. 4 de una mezcla de vicia, avena y habas, consumida en verde. Producción de 23.000 kilogramos por hectárea.

Los mismos alumnos sembraron el potrero núm. 2 con maíz, semilla recogida en la Granja y seleccionada.

En el 1/2 potrero núm. 5 se sembraron nabos y zanahorias, 2 hectáreas, los que aun no hemos levantado.

En el 1/2 potrero núm. 5, tres hectáreas de maíz para forraje verde, que se comenzará á consumir en la 2.ª quincena de Enero de 1913.

Nos encontramos en la dificultad de no poder enfardar la paja de avena y trigo por falta de máquina, pero se ha ordenado al Capataz de Campo que utilice los días de lluvia para enfardar con la máquina de la trilladora, aunque los fardos resulten muy pequeños, pues de este modo se consigue: 1.º conocer exactamente el consumo diario; 2.º el remanente en el galpón, por sustracción; 3.º no se desperdiciará como hoy el 25 ó 30 %. Para el nuevo ejercicio, con un presupuesto mejor estudiado, se salvarán éstas y otras dificultades.

En la viña, los números 1 y 2 habían emitido raíces extraordinarias; había necesidad urgente de extirparlas, como había necesidad para salvar la producción de los años sucesivos, de darles una carpida profunda para remover un suelo arcilloso apelmazado para mejor atacar la antracnosis y volverla á calzar, trabajos que se hicieron en momentos oportunos y que nos permiten esperar, dado el buen estado en que se encuentra hoy nuestro viñedo, una producción de 60 á 80 mil kilogramos, es decir, más del doble de la cosecha de 1912.

Los alumnos de 1.º y 2.º año instalaron un pequeño viñedo como práctica de viticultura, lo alambraron con dos hilos, postes y pikets de lapacho.

Los viñedos 3 y 4 se hallaban instalados en la dirección de la pendiente máxima, lo que traia por consecuencia el arrastre continuo de la capa de tierra que iba á parar al camino Millán, el descalce obligado en las cepas y la asfixia de las que se hallaban en el declive inferior.

Para salvar estos inconvenientes, hemos levantado una parte del viñedo que sirvió para crear el nuevo en sentido perpendicular al viejo, ofreciendo á las aguas una serie de pequeñas resis-

tencias que concluyen por volverlas mansas, en momentos en que se vierten en las cunetas de un camino que hemos construido, y que las llevan al arroyo que cruza el potrero número 5.

Otro camino, con pendiente suave, hemos terminado y lleva las aguas al camino Millán.

Toda la viña 3 y 4 ha sido injertada. Al final de la viña 4 se hizo un pequeño sembrado de papas, maíz dulce, zapallos y boniatos.

Todo el cuadro de viña ha recibido y continúa recibiendo todos los trabajos de la época. Para el año próximo habrá que hacer un gran trabajo en las viñas números 1 y 2 con los postes y pikets que las sostienen.

La huerta ha sido ampliada, hemos obtenido cosechas de hortalizas variadas, puedo decir que por primera vez casi toda su extensión ha sido cultivada, pero, aun no está á satisfacción nuestra.

Es necesario cavar profundamente alrededor de cada frutal, hacerle una capa de tierra humitica y abono mixto fermentado y calzarlo nuevamente. Fué necesario hacerle además una poda enérgica.

Ni una ni otra cosa se ha podido hacer tal como era nuestro deseo. La poda se ha efectuado bajo la dirección del profesor Gauthier, vocal de la Comisión Técnica, y del que suscribe.

Es preciso que haga constar aquí, que este monte frutal de cinco años, en la Granja, de árboles importados de un año y medio y dos años de Alemania, no ha dado fruta. Los motivos ya los he expuesto; á mi juicio, esos árboles provienen de una localidad que debe ser un valle, muy abrigado, con un suelo suelto y rico y subsuelo á gran profundidad y permeable, demostrado por el vigor del sujeto y la altura de un metro ochenta centímetros á dos metros veinte centímetros á que se ha efectuado el injerto. Transportados á nuestro país, fueron colocados en un paraje de condiciones opuestas, á pleno viento pampero y en un suelo arcilloso y frío y en un subsuelo impermeable. Si no tuviéramos el propósito de hacerles un suelo especial á cada uno de ellos, á fin de ver si conseguimos hacerlos entrar en producción, creo que optaríamos por cambiarlos de lugar, y por último, como suprema ratio, cortaríamos los troncos á ras del suelo para injertar de nuevo.

En cuanto á lechería, la Granja expedía como leche propia la que compraba á diversos productores cuando me hice cargo de ella, pero, una resolución del Honorable Consejo, á mi solicitud, cortó de plano esta práctica y desde entonces, sólo expende sus

productos. De aquí que los clientes de leche común hayan desaparecido, á igual casi, de los de aséptica y esterilizada, para aumentar, con beneficio para la Granja, los de maternizada. En Mayo tuvimos en nuestros vacunos la aftosa, de que dimos cuenta de inmediato á la División de Ganadería, y en Junio los clientes de Maternizada eran veinticuatro, con un consumo de ciento trece frascos; hoy, en 17 de Diciembre, tenemos cuarenta y cinco clientes con doscientos veinte y nueve frascos. Hemos más que duplicado el consumo y tengo la absoluta seguridad de que no pasarán dos meses sin que este consumo se vuelva á duplicar. En efecto, hemos tenido que irnos manteniendo con un número de envases ridículo, luchando con la falta de gomas, tapones, azúcar de malta, cuajo, etc., hasta el 16 de Noviembre, en que el Honorable Consejo obtuvo del Ministerio de Industrias la suma de mil cuarenta y dos pesos á fin de pedir telegráficamente, como se hizo, á la Nutricia Central de Belín, todo el material de que tenemos urgente necesidad. Aún no han llegado, pero no tardarán muchos días, y entonces será llegado el momento de dedicarnos de lleno á esta especialidad de la Granja, que tiene forzosamente que ser aceptada, á juzgar por los certificados médicos y de padres consumidores de que no existe ningún preparado en el comercio que pueda sustituirla. Nosotros hicimos unas hojas con algunas advertencias sobre su empleo y editamos un folleto de diez páginas, de fácil lectura, con el mismo objeto.

En Junio compramos al señor Gori veinte vaquillonas Holandesas, eligiéndolas el profesor de veterinaria ingeniero De L'harpe en representación del profesor doctor H. Raquet, Director del Instituto, y el que suscribe. Dieron sus crías en el mes de Setiembre, crías que se vendieron, los machos, á los pocos días, á $ 20 pieza. Algunas resultaron buenas lecheras, otras, debido á la aftosa y los trabajos para amansarlas, sufrieron mucho más, y recién el año 1913 podrán ser buenas lecheras.

Se construyó una pileta de desinfección de las pezuñas de los vacunos y se refaccionó un local y preparó para hospital.

Para el año próximo existe el proyecto de tener en la Granja cuatro planteles de distintas razas lecheras.

Los cerdos y ovejas permanecen siempre en el mismo local antiguo, sin que haya podido hacérseles construcciones especiales.

La yeguariza tiene mala disposición, los animales se hallan expuestos á corrientes continuas, motivo por el cual son muy comunes en el invierno las afecciones bronquiales. Los animales

de trabajo son deficientes; salvo cuatro yeguas que podemos considerar como buenas, las demás no sirven y es preciso ponerlas á la remonta lo más pronto posible.

El servicio de aguas se hace por dos molinos, uno situado en el potrero número 5, que siempre marchó bien y otro en el centro de construcciones, á las que sirve de eje.

Se hizo un galpón para los bueyes, un quiosco para la balanza grande y otro para las herramientas de monte frutal. Se proveyó de material á los talleres á fin de colocarlos en condiciones de poder efectuar todas las reparaciones que sean necesarias.

Los alumnos de capataz rural han podido hacer sus cursos prácticos, y á este respecto debo agradecer la cooperación prestada, especialmente por el profesor Mr. Gauthier, del Instituto de Agronomía y el profesor De L'harpe. El 15 de Enero egresarán los alumnos de 2.° año previo examen. En el mes de Octubre se instaló en la Granja el señor Bourke, encargado por el gobierno de instalar un criadeio de aves, y este señor ha dictado algunas interesantes lecciones de avicultura. El 25 de Noviembre, el señor Casildo Bay comenzó á dictar un curso sobre extinción de la langosta, curso que terminará hoy con el examen de los alumnos de 2.° año.

La contabilidad de la Granja se ha ido ordenando poco á poco y tendré el placer de presentar al Honorable Consejo, dentro de un mes, todos los libros por partida simple y doble que iniciarán una contabilidad agrícola modelo.

José Macchiavello,
Administrador.

Informe del Director del Vivero y Semillero Nacional y Escuela de Capataces de Toledo

El Semillero y Vivero Nacional, incorporado á la Administración Pública á mediados del año 1911 con el plausible propósito de coadyuvar al mayor fomento de la arboricultura nacional y producción de semillas seleccionadas, ha desarrollado durante el año en curso sus iniciativas de labor en forma amplia, en un todo de acuerdo con el programa de trabajos anuales.

Árboles

La producción forestal, principal objetivo de explotación en Toledo, por sus múltiples y variadas exigencias ha merecido preferente atención, concentrando en ella la mayor suma de actividades. Sobre esa base de trabajo, hemos podido constituir los planteles de esencias maderables en condiciones de venta que pueden fácilmente comprobarse examinando el estado respectivo, que permite apreciar todas las faces del movimiento habido por ese concepto.

Este estado, complementado con el relativo á la «Fiesta del Arbol», vienen á ser la demostración más evidente del esfuerzo realizado en el primer año de labor, más grande si cabe, si consideramos la intervención de diversos factores que han contribuído á limitar el desarrollo de la explotación forestal, primando entre ellos las exigencias de los trabajos preparatorios, instalación, regadío, labores culturales, nivelaciones, etc., trabajos de imprescindible necesidad, cuya ejecución demanda tiempo, exigiendo á la vez la inversión de ingentes sumas, cuya reintegración tiene que operarse en forma gradual y en plazo relativamente largo, para no afectar la parte económica con amortizaciones elevadas, imposibles de concebirse en la explotación de esta rama de nuestra industria agraria.

No obstante esas dificultades, la producción del primer año ha sido, como lo decimos al principio, sumamente halagadora, permitiéndonos contribuir eficazmente al mayor fomento forestal, distribuyendo nuestros productos por todo el país, donde han tenido bastante aceptación por las prolijas atenciones que les tributábamos, seleccionando ejemplares y embalándolos debidamente para satisfacer las menores exigencias.

Ese éxito queda demostrado por las notas laudatorias que hemos recibido de los principales adquirentes, aunque no ocultaremos que en ese concierto se ha presentado alguna que otra nota discordante, con la característica de que tienen su origen en los compradores en pequeña escala, las que á pesar de todo considero injustas, pues abrigo la persuación de que, salvo raras excepciones, el mal éxito ha sido debido á la falta de aptitudes para dirigir los trabajos de plantación, unido á las pocas atenciones de que han sido objeto las remesas al llegar á destino.

El stock, formado con los saldos de plantas vendibles y otras esencias que requieren estacionamiento para revestir esas condiciones, ha sido en parte remacetado y el resto llevado á vivero con el propósito de constituir la escala de producción, necesidad sentida en establecimientos de esta índole, incluyéndose entre ellas algunas especies de crecimiento lento, cuyo valor aumenta proporcionalmente con su edad y desarrollo vegetativo.

En ese grupo, se incluyen también sobrantes de pedidos de compradores que á último momento desistieron de sus compromisos, justificando esa determinación con la falta de tierras preparadas, estación avanzada, etc., causales que contribuyeron á la disminución de nuestras entradas por concepto de ventas.

Datos particulares nos permiten asegurar, que la constante propaganda del Vivero Nacional realizada en todo el país, ha sido eficacísima, sin perjudicar los intereses de los demás establecimientos de reproducción; los que, á pesar de la competencia de precios establecida (un 40 °/o de rebaja aproximadamente) han cerrado el año con un aumento en sus ventas, que viene á destruir las acerbas críticas de algunos arboricultores que verían en la instalación de este Establecimiento un peligro para sus intereses industriales. Y no podía ser de otra manera, pues nuestros montes naturales, talados despiadadamente y sin consideración alguna, tienen forzosamente que repoblarse sobre la base de ciencias más convenientes para fines industriales, con el propósito de satisfacer las necesidades cada día más crecientes de nuestras industrias rurales.

La contribución prestada para la celebración de la «Fiesta del Arbol» en las distintas zonas del país, ha motivado una salida de 33.992 árboles de las variadas esencias multiplicadas en este Vivero, los que en su totalidad importan alrededor de $ 1.800.00. El carácter gratuito que revestían esas expediciones afecta directamente nuestras rentas propias, disminuyendo en la cantidad anteriormente expresada el producto por venta de árboles.

Por otra parte, nuestra acción no se ha limitado al concurso y expedición de productos, pues al mismo tiempo hemos atendido innumerables consultas relativas á procedimientos de plantación, condiciones de suelos, exigencias y adaptación, remitiendo á la vez semillas en carácter gratuito, utilizando las recolectadas por el personal del establecimiento.

En esa forma llenamos el primer año nuestra misión educadora y si el porvenir se muestra favorable al desarrollo forestal del

país, venciendo los prejuicios de quienes por su carácter técnico debían prestarle su apoyo, quedarían colmadas las aspiraciones del suscrito y satisfechos los deseos que se tuvieron en vista al constituir este Establecimiento.

Ha sido posible completar en el año actual los elementos necesarios para garantizar la marcha de los Establecimientos á nuestro cargo, instalando debidamente las secciones de herrería, hojalatería, carpintería, maquinaria agrícola, etc., y extendiendo el regadío á las nuevas almácigas y canchas de macetas, las que, dadas las proyecciones asumidas en el año actual, vienen á ocupar una vasta superficie de terreno.

Cumplidas esas exigencias, se dió principio á las tareas de producción forestal, constituyéndose en primer término los planteles de estacado, en los que se encuentran representadas las esencias más convenientes para multiplicarse por ese sistema, ocupando el primer rango el plátano y siguiendo por su orden el támarix, álamo itálico, álamo de la Carolina, mimbres colorado y amarillo, vitis Rupestris, membrillos, higueras, etc., las que pueden apreciarse bajo su faz numérica examinando el estado correspondiente.

El desarrollo de los trabajos preliminares de preparación de tierras, nivelación, desagües, etc., condiciones esenciales para asegurar el éxito en los planteles de estacado, se vió en principio entorpecido por la escasez de elementos de trabajo, pues las exigencias de los cursos de «Dry Farming» y cultivos efectuados por los expertos señores Coll y Ball, nos privaron de acumular en ellos el personal y los animales de labor, de que disponíamos para su mejor ejecución. Por otra parte, en el primer momento dimos importancia relativa á esas dificultades, pues contábamos con la promesa de que al efectuarse los ensayos de arados motores se aprovecharían para roturar la superficie más extensa que destinábamos al estacado, promesa que no se cumplió, con la agravante de que se formaron desniveles, que exigieron el empleo de la pala de bueyes, para su regularización.

Una vez terminados los ensayos de motores, concentramos todo el personal posible para salvar esas dificultades, pues el plazo de preparación de tierras era sumamente limitado; pero á pesar de ese esfuerzo sólo pudimos realizar una labor imperfecta, que unida á las anormalidades climatéricas que se sucedieron durante el periodo de brotación traducidas en contínuas y torrenciales lluvias, han traído aparejado una gran disminución en el total de estacas prendidas, el que sobrepasa en mucho al porcentaje de pérdidas

en condiciones normales. El plátano ha sido el más perjudicado por la acción de las aguas, las que en su continuidad rompen el equilibrio destruyendo el sistema radicular en su primer desarrollo, y, como esa esencia viene á ser el principal renglón de ese cultivo, sus pérdidas afectan directamente nuestra producción anual.

Confirmado ese contratiempo, nuestros esfuerzos se dirigieron á la multiplicación por medio de semillas, constituyendo grandes almácigos á fin de equilibrar la producción. Podemos garantizar el éxito de ese trabajo, pues los innumerables canteros de acacia blanca, mollissima, melanoxylón, caroba, etc.; pinos maritimos, paraisos, fresnos, zipas, robles, ligustrum, etc, y las canchas de macetas que comprenden en total 550.000 poco más ó menos, cubiertas de los eucaliptus más selectos y recomendables, entre los que se destacan el rostrata, diversicolor, robusta, resinífera, etc.; las coníferas representadas por pinos variados, cupressus, casuarinas, thugas, etc., vienen á constituir la base de producción que nos permitirá satisfacer ampliamente la demanda, contribuyendo al mismo tiempo á facilitar la ejecución de los proyectos que he elevado al Consejo sobre formación de montes comunales y plantación de árboles en los caminos carreteros é Isla Gorriti.

En los estados demostrativos que se adjuntan, puede examinarse el desarrollo de esta última lobor, graduando los plantios por superficie, forma de plantación, cantidad de semilla y plantas repicadas en macetas y plena tierra, cuyo monto total puede estimarse, poco más ó menos, en dos millones de árboles. Las siembras á la intemperie, son de muy difícil cálculo, pero con toda seguridad aumentan en un millón más las existencias del Vivero. En conjunto, tres millones de árboles.

Semillas. — Basado en los resultados halagadores obtenidos en los ensayos efectuados en el establecimiento «La Estanzuela» con semillas seleccionadas de cereales procedentes del mercado Francés, gestioné con éxito su adquisición en mayor escala á fin de generalizar su cultivo; pero, desgraciadamente las demoras producidas en la tramitación de ese asunto obstaron para que éstas llegaran al país en época oportuna á pesar del celo y actividad puestos á contribución por la casa vendedora, pudiéndose tan solo cumplir la venta al detalle en proporciones limitadas y las exigencias de Toledo y «La Estanzuela». El sobrante convenientemente almacenado en los galpones de Toledo, será puesto á la venta el año entrante, no desmereciendo su valor cultural, pues se trata de semillas de la última cosecha en las que no pueden alterarse mayormente sus condiciones germinativas.



Viveros de eucaliptus



Viveros de acacias y pinos



Clase práctica de maquinaria agrícola

Para satisfacer las exigencias de los expertos en secano comprometimos con la casa Dakota Improved, Seld Company la adquisición de semillas seleccionadas, las que demoradas en su recepción por larga travesía y dificultades opuestas en su despacho aduanero, se utilizaron tan solo en la parte referente al maíz, pues las demás no pudieron llevarse á la tierra por estar fuera de la estación propicia para su cultivo.

El estado que á continuación se inserta demuestra detalladamente el origen, variedad y cantidades parciales de semillas introducidas al país, quedando con ello terminado el estudio de este capítulo:

De Francia

Trigo Japhet	8.900	kilos
» Bordeaux	5.900	»
» Gross Bleu	9 000	
» de Noé	1.000	
» Gironde	300	»
Avena Blanca de Ligowo	8.100	»
» Negra de Coloummiers	9.000	
» Amarilla de Flandes	3.600	»
» Janette	5 400	»

De Estados Unidos de Norteamérica

Trigos Minuesota, Hainés Blue Stem, Rubanca número 5639, Tuckey Red Riridter y Bearded Red Fife 276 kilogramos. Avenas Swedish Select, Regenerated Swedish Select y Sixty Day 508 kilogramos. Maices Early Bride, Earli Murdock, Minuesota número 13, Bronvo Selow, Gehn, Disco, Sanford, Comptous, Langfelovo, Golden Bautam, Black Mexican, Countuy, Gentleman, Malakoff, Keep ó Day, Early Minuesota, Stowells Energresur y White Rice 347 kilogramos. Alfalfas Dakota Acclimatized, South Dakota número 240, South Dakota número 164, South Dakota número 167 y trigo Hursh 11 kilogramos.

La Estanzuela. — En este establecimiento se ha dedicado preferente atención al cultivo de cereales, oleaginosas y plantas forrajeras, con el propósito de obtener semillas seleccionadas á fin de

generalizar el cultivo de las que demuestren mejores condiciones productoras y de adaptación á nuestro suelo y climatología.

El estado que á continuación insertamos, permite apreciar las proyecciones que han asumido dichas siembras, su distribución por especies, variedades, cantidad de semilla y superficie ocupada, no pudiendo fijar su cosecha probable por la dificultad que existe en graduar su rendimiento en pie, sujeto á variaciones que alterarían favorable ó desfavorablemente dichos cálculos, pero no obstante podemos adelantar que los trigos en general demuestran excelente estado, calculándose para el Gironde y Bordeaux un rendimiento de 1.800 á 2.000 kilogramos por hectárea.

Las frecuentes y excesivas lluvias caídas durante el periodo de nacimiento y desarrollo vegetativo de las avenas, han sido un obstáculo para su desenvolvimiento, pues han facilitado la propagación del puccinea coronata, enfermedad criptogámica que se ha extendido rápidamente originando perjuicios apreciables al extremo de comprometer seriamente la cosecha del año actual.

El lino, cultivado en escala algo mayor que las avenas presenta un estado regularmente satisfactorio, influyendo en ello las fuertes y contínuas precipitaciones que se han sucedido durante su proceso vegetativo, pero no obstante podemos pronosticar que la cosecha de esa oleaginosa será algo apreciable si no intervienen factores imprevistos.

El presente año se han sembrado tres hectáreas de topinambur con el propósito de estudiar prácticamente sus condiciones productoras y poder al mismo tiempo distribuir la semilla que se recolecte para generalizar su cultivo industrial, pues en los ensayos previos efectuados en Toledo—dió resultados sumamente halagadores. Por otra parte, su aprovechamiento en la alimentación de los ganados, principalmente del porcino, nos permite prever un buen porvenir para su cultivo, dada su utilidad industrial y excelentes rendimientos.

CEREALES, OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS

ESPECIE Y VARIEDAD	Cantidad de semilla	Superficie en hectáreas
Trigo Gironde	Kilos 2.300	32
» Gros Bleu	» 1.600	21
» Bordeaux	» 500	6
» rojo de Bordeaux	» 1.400	19
» Noé	» 300	4
Avena Blanca de Sigowo	» 1.100	14
» Janete	» 1.230	16
» Amarillo de Flandes	» 430	5
Maiz Cuarentino	» 700	45
» Diente de caballo	» 36	2
» Americano (Flent)	» 90	6
Lino	» 1.370	40
Topinambur	» 2.100	3

Cultivos permanentes

Trébol de los prados	hectáreas	5
Dactilus Glomerata	»	10
Ray Gras inglés	»	10
Alfalfa	»	5

Los cultivos permanentes de gramineas y leguminosas para la formación de prados, han demostrado su gran importancia para la mejor explotación ganadera, comprobada por el excelente estado que presentan los efectuados en ese establecimiento, que han permitido satisfacer las necesidades internas, dando sobrantes que han sido colocados en el mercado.

El maiz, cuyo cultivo abarca una superficie de 53 hectáreas, sembradas á 1m 10 entre las lineas, presenta un estado bastante satisfactorio, que promete una buena cosecha, dificil de calcular por el momento, debido á que se encuentra actualmente en el primer periodo de desarrollo. La variedad predominante es el cuarentino (ocupando una área mucho menor el Flent), introducido de Norteamérica á requerimiento de los expertos señores Coll y Ball.

Parte económica

Para tratar este importante tópico, hemos acumulado todos los elementos más indispensables, arrancando de su período inicial, pues las exigencias de los distintos servicios comprendidos en el plan de explotación de los establecimientos á mi cargo, han demandado la inversión de capitales relativamente elevados, que requieren una distribución adecuada, pues sin ella sería imposible desarrollar nuestra argumentación en forma conveniente á los intereses puestos bajo mi custodia.

Ahora bien, los recursos asignados para el sosteniniento de Toledo y La Estanzuela durante el período comprendido desde su instalación hasta finalizar el ejercicio de 1911-12, se elevan en total á la suma de 48.102,59 (cuarenta y ocho mil ciento dos pesos con cincuenta y nueve centésimos), distribuídos en la siguiente forma:

Personal de Dirección.	$	4.400 00
» » trabajo	»	10.435 77
Administración	»	4.203 16
Maquinaria	»	3.695 84
Animales	»	908 48
Semillas	»	8.578 33
Macetas	»	3.720 50
Regadío	»	3.993 95
Gastos de instalación	»	2.154 87
Varios	»	1.106 95
Chassis	»	1.892 59
Escuela de capataces	»	2.053 64
Dry Farming.	»	958 51

Examinando detenidamente esas partidas, se comprueba que algunas de ellas no corresponden al Vivero, tales como el Dry Farming y Escuela de Capataces, que importan un conjunto de $ 3.012,15, y si le agregamos á esa cifra $ 4.500 que deduciremos del rubro semillas, por corresponder al costo de la partida de trigo y avena adquirida en el mercado francés para su venta al detalle entre el elemento agricultor, formamos la cantidad de $ 7.512,15, que descontada del total anteriormente mencionado, resulta que se han

invertido durante ese período la cantidad de cuarenta mil quinientos noventa pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 40.590,44).

Como una de las principales características de la explotación forestal, es el aumento progresivo de productos sobre la misma base de gastos generales, demostrada prácticamente el año actual, en el que sin mayor aumento hemos cuadruplicado la producción, tenemos que establecer el cálculo económico englobando el producto por ventas en el corriente año y el costo aproximado de las existencias reducidas á su valor actual.

Las ventas de árboles, incluido el precio por tarifa de nuestra contribución gratuita á la «Fiesta del Arbol», arrojan un valor de $ 9.512,84, lo que, agregado á la venta de forrajes y semillas forman un total de $ 10.810,84.

Siguiendo el plan adoptado, incluiremos el valor de los productos existentes, graduando su precio en forma que nos permita mantenernos dentro de límites justos, asignando á las plantas remacetadas y repicadas en vivero, su costo por tarifa y dos terceras partes de su precio á las colocadas en macetas, almácigas á la intemperie y estacado, deduciendo pérdidas, llegando el resultado de que dichas plantas arrojan en conjunto un valor de $ 40.689,41, cifra que sumada en los $ 10.810,84 del producto por rentas, se eleva á $ 51.500,25, costo aproximativo de ventas y productos en existencia en el establecimiento de Toledo.

En ese cálculo de producción no se incluye el valor de los productos á cosecharse en la Estanzuela, por la dificultad de establecer su precio aproximado, pues se trata de cultivos en pie, sujetos á la intervención de diversos factores, que imposibilitan fijar con exactitud su valor real, quedando por esa causa incompleto el estudio de la explotación general.

La dificultad de establecer con exactitud el plazo de las amortizaciones anuales, me impide analizar detenidamente ese tópico tan importante, pero si fijáramos para ello un término de diez años, que si es un poco elevado para la maquinaria, es en cambio reducido para regadío, chassis, macetas, etc., descomponiendo cifras, quedaría demostrado que el Vivero y Semillero Nacional está actualmente en buenas condiciones económicas.

Dry Farming. — Siendo el agua uno de los elementos indispensables para la vida de los vegetales, sin el cual no es posible la asimilación de los elementos vitales, puesto que aquel líquido los disuelve y diluye poniéndolos en contacto con las raíces para ser absorbida, se comprende toda la importancia que para el cultivo

tiene el método cientifico de de preparar la tierra denominado Dry Farming, puesto que siguiendo sus sabios preceptos se conserva la humedad en la tierra para que nunca pueda ser el agua una causa de fracaso en las cosechas.

Todos los paises agricolas del mundo han mirado con entusiasmo este método norteamericano y han tratado de asimilarlo, variando en algunos casos los detalles en su ejecución, con el fin de adaptarlo á la idiosincracia de las distintas regiones.

El nombre de Dry Farming, no quiere decir que este sistema debe emplearse solamente para las regiones áridas y secas, sino que significa las labores en tierras no irrigadas, en contraposición al Wet Farming ó sea labores en tierras irrigadas. Es, pues, el Dry Farming un sistema científico de cultivo que tiene por objeto retener las aguas pluviales en la misma tierra, al alcance de las raices, en lugar de almacenarlas en diques ó depósitos para su empleo en forma de irrigación.

Las prácticas del método Dry Farming varían con las distintas regiones según la cantidad de agua caida, la cooperación, la insolación, etc., causas todas que contribuyen á aumentar ó disminuir el número de labores que este método exige. Es indudable que para aquellas regiones en que la evaporización es mucha y las lluvias escasas, requiere cuidadosos trabajos de la tierra para lograr el fin perseguido; pero donde estos factores no son excesivos ó se compensan, los trabajos disminuyen, pudiendo ser más económicos que los métodos de cultura practicados vulgarmente. En este caso puede incluirse el Uruguay, donde las lluvias, por pocas que ellas sean, siempre son suficientemente abundantes para conseguir las más halagadoras cosechas con el menor gasto posible, siguiendo los preceptos del método norteamericano. Pero este sistema de labranza no sólo tiene la propiedad de conservar la humedad del suelo, sino también la de privar á los sembrados de los yuyos ó malas hierbas que tanto perjudican á la agricultura, no solamente por sus toxinas, si que también por la gran cantidad de agua evaporada, secando la tierra á una profundidad mayor que la que pudiera hacerlo el ambiente.

En los años lluviosos no es menos útil el sistema Dry Farming que los otros métodos, existiendo á favor de aquél su economia y la privación de malas hierbas, estando el cultivo siempre protegido contra cualquier seca temporaria que pudiera producirse.

Sabido es que en los años de grandes lluvias la tierra se seca más rápidamente que en los años de sequia, por encontrarse ésta

comprimida por las muchas aguas, de modo que un corto periodo sin lluvias es suficiente para que los cultivos sufran de una manera notable, como asi se ha demostrado experimentalmente, mientras tanto cuando se ha tenido la precaución de seguir dicho sistema, jamás puede producirse por esta causa perjuicio alguno en los sembrados.

Es de notar en los paises que emplean este método cientifico los grandes rendimientos que se obtienen en las cosechas, aun en aquellas regiones que el cultivo parecia imposible y más aún, se ha llegado á obtener en regiones secas rendimientos mucho mejores que en las húmedas, en las cuales se emplean otros métodos, causas que han motivado la generalización de este sistema en todos los paises que hacen una agricultura adelantada, sean cuales fueran sus condiciones meteorológicas.

En el Uruguay, donde el rendimiento de los cereales es muy reducido, el método Dry Farming tendria una importancia capital.

En ciertas regiones de los Estados Unidos donde las precipitaciones son la mitad del Uruguay en años considerados como de fuerte sequia, se obtienen rendimientos tres veces mayores que los nuestros. Se comprende, pues, que en condiciones más favorables nosotros podriamos producir muy buenas cosechas que exigirian mucho menos trabajo que en aquellas regiones semiáridas. Sin embargo, comparando nuestros rendimientos con los alli obtenidos, resultan de una pobreza desconsoladora, máxime si tenemos en cuenta la riqueza bien comprobada de nuestras tierras. Se comprende, pues, que aunque tuviéramos que aumentar en el doble el gasto de los trabajos de labranza, si estamos seguros de alcanzar los rendimientos prometidos por el método «Dry Farming», siempre será mucho más económico que las malas labores practicadas, fuera de que en si dicho sistema tendrá que resultar para nosotros de un costo menor que el originado con las labores generalmente ejecutadas.

Es indudable, por otra parte, que el método norteamericano no será adaptable á nuestro medio en todos sus detalles, pero las experiencias metódicas y racionales demostrarán cuál es el sistema á emplearse, siguiendo los preceptos del «Dry Farming» que debemos divulgar en el pais.

Actualmente, Australia, Africa del Sud, Argelia, Túnez, Argentina, Méjico, Austria Hungria y otros paises, ensayan la incorporación de dicho sistema á su agricultura con resultados sorprendentes. Nosotros hemos empezado también y brevemente será su procedi-

miento divulgado, conocido y practicado por todos los agricultores del Uruguay.

A principios del corriente año fueron contratados por el Poder Ejecutivo los expertos norteamericanos señores G. Coll y B. Ball para dictar un curso sobre los métodos «Dry Farming» ejercitados en aquel país, y efectuar á la vez algunas siembras de cereales regidas bajo ese sistema de cultivo, dándoles como asiento este Establecimiento de Toledo, donde se les ha suministrado elementos para facilitar la ejecución de sus trabajos teórico-prácticos.

Dichos señores dieron principio á la preparación de sus conferencias sobre las ventajas de ese sistema de cultura, las que se iniciaron el día 13 de Abril, continuando semanalmente hasta completar el número de diez fijado de antemano por la Superioridad, abarcando en su disertación los siguientes temas:

Definición y discusión general del «Dry Farming» — Influencia del clima — Suelos — Conservación de la humedad en el suelo — Cultivos de trigo, avena, cebada y lino — Rotaciones — Alfalfa y otros forrajes — Maíz, etc.

Dado el interés despertado por el asunto, la concurrencia fué bastante numerosa, asistiendo las autoridades superiores, profesores y estudiantes del Instituto de Agronomía, Técnicos de la Administración, Inspectores de la Defensa Agrícola, Alumnos de la Escuela de Capataces de Sayago y numerosos particulares, principalmente agricultores de las zonas linderas á Toledo.

Ciertas controversias suscitadas durante el desarrollo de esas conferencias, dieron motivo á la lectura de interesantes trabajos sobre la importancia del «Dry Farming», las que estuvieron á cargo de los profesores Demolín y Kessisoglou é ingenieros agrónomos Otamendi y Sapriza Vera, para que disertaran sobre las distintas faces que presenta el «Dry Farming» en los paises que lo han ensayado, haciendo á la vez resaltar la conveniencia de incorporar dicho sistema á nuestras prácticas agrícolas.

Las tierras utilizadas por los expertos para los ensayos de cultivo de «Dry Farming» abarcan una superficie de 18 hectáreas 2500 metros cuadrados, que han sido sembradas en su totalidad. El terreno completamente virgen recibió una sola reja, una parte con tres rastrilleos de discos y tres de dientes y el resto cuatro de discos y cuatro de dientes. Terminada esa labor, el 5 de Agosto se dió principio á la siembra en líneas, cubriéndose tres hectáreas con trigo Japhet á razón de 84 kilos 400 gramos de semilla por hectárea.

El 6 de Agosto sembraron dos hectáreas de avena negra de Couloummiers á razón de 95 kilos por hectárea y el dia siguiente dos hectáreas de trigo Bordeaux á razón de 95 kilos por hectárea y dos hectáreas 100 metros cuadrados de avena blanca de Ligowo á 95 kilos 500 gramos por hectárea.

Cuando la siembra estaba en plena vegetación le dieron un rastrilleo, siguiendo después su proceso sin mayores interrupciones hasta el mes de Octubre, en que se notó la presencia del Puccinea coronata en las avenas, continuando su propagación en forma alarmante, principalmente en la blanca de Ligowo que fué destruida casi totalmente por esa criptógama.

Las variedades negra de Couloummiers y amarilla de Flandes han demostrado mayor resistencia á la enfermedad, presentando actualmente un estado medianamente satisfactorio.

Otra fracción de campo virgen compuesta de 9 hectáreas ha sido destinada al cultivo del maiz, recibiendo las siguientes labores: una reja en el mes de Julio con el motor «Rey», una reja con tracción á sangre y otra idem que se empezó el 16 de Octubre terminando el 6 de Noviembre.

El maiz fué sembrado en lineas distanciadas 1 m. 10, utilizando semillas seleccionadas procedentes de Norte América, empezándose el 21 de Noviembre con la variedad Minnesotha Selow Dent en dos hectáreas 5.000 m.² á razón de 10 kilos 500 gramos por hectárea. El dia siguiente se sembró la variedad Bronw Couty Sellow Dent en dos hectáreas 2.000 metros cuadrados á 12 kilos 300 gramos por hectárea. El 23 de Noviembre sembraron la variedad Early Mundock Sellow Dent en dos hectáreas, á razón de 10 kilos y la Couty Gentleman, (maiz dulce) en 4.000 metros cuadrados, á 12 kilos por hectárea.

En estos últimos dias se empezó á cultivar los sembrados de maiz, para lo cual hemos adquirido un cultivador. Según los señores expertos, se dará á estos cultivos tres ó cuatro carpidas durante el verano.

Los ensayos efectuados en la Estanzuela con maiz cuarentino, comprenden en conjunto 22 hectáreas, á las que se les dió una reja, un rastrilleo con rastra de dientes, un rodilleo con discos y otro con dientes, ejecutándose estas operaciones del 20 al 23 de Octubre.

Las tareas de cultivación se empezaron el 7 de Diciembre utilizándose cuatro cultivadores recientemente adquiridos por el Vivero para satisfacer esa exigencia.

Según el experto señor Coll, el maíz presenta un estado satisfactorio, prometiendo un buen rendimiento por hectárea que se elevará aproximadamente á 2.400 kilogramos. Otra fracción de 14 hectáreas fué arada el 4 de Noviembre terminándose esa labor el 15 del mismo mes y sometiéndola á un rastrilleo y un rodillaje. Después le dieron 2 rastreadas con discos y con dientes, empezándose la siembra el 16 de Noviembre para terminar el 19 del mismo.

Una tercera fracción fué sembrada con avena, pero como ésta ha sido destruída por la Puccinia se optó por sembrar maíz, empezando á labrar el terreno el día 20 de Noviembre. De esta superficie, 10 hectáreas han sido preparadas convenientemente y sembradas con cinco variedades de maíz procedentes de Norteamérica, denominadas «Flent» y el resto ha sido plantado con cuarentino. El suelo se encuentra en buenas condiciones y el maíz crece muy bien, pero el experto Coll dice que á pesar de esa circunstancia favorable no se obtendrá gran resultado en la cosecha porque el campo no ha sido arado y cultivado correctamente en años anteriores y su plantación se efectuó en estación algo avanzada.

Escuela de Capataces Rurales

Este nuevo organismo de enseñanza agropecuaria adscrito á este Establecimiento, ha sido inaugurado el 1.º de Agosto próximo pasado sobre una base de aspirantes que cubrió rápidamente el número de 50 alumnos fijados por la superioridad, al extremo de que se tuvieron que rechazar nuevas solicitudes, lo que evidencia el interés demostrado por nuestra población rural en beneficio de esa importante iniciativa.

Bajo esas condiciones favorables se dió principio á la instrucción teórico práctica, abarcando la primera las materias más esenciales para los fines perseguidos, las que en su casi totalidad están á cargo de los profesores del Instituto de Agronomía, que han prestado su cooperación valiosa, llenando las aspiraciones del suscripto, que cumple con el deber de dejar constancia de su satisfacción por la eficaz ayuda prestada con tanto desinterés, aprovechando esta circunstancia para incluir á continuación los cursos dictados y sus respectivos profesores.

Lechería. — Demolin.

Anatomía y Fisiología. — De L'Harpe.

Agricultura. — Kessisoglou.

Entomología y Apicultura. — Schulman.
Horticultura y Viticultura. — E. Gautier.
Silvicultura. — J. A. Otamendi.
Instrucción elemental. — A. Méndez Acuña.
Destrucción de la langosta. — C. Boy.

Esas son las materias que abarca la enseñanza teórica que reciben semanalmente los alumnos, habiendo los profesores complementado sus tareas con el suministro de los materiales para la formación de pequeños textos sobre lechería, anatomía y fisiología, cereales, horticultura, apicultura y destrucción de la langosta, que han sido tirados al Mimeógrafo para facilitar su distribución entre los alumnos.

Los exámenes parciales de los cursos de Anatomía, Fisiología y Lechería, han demostrado el celo desplegado por los profesores en tan corto espacio de tiempo, y la contracción de los alumnos, compenetrados de la importancia de esas asignaturas, para el mejor desenvolvimiento de sus actividades en la labor pecuaria.

La enseñanza práctica, por el momento se ha concretado á las ramas de Silvicultura y Horticultura, Arboricultura Frutal, Viticultura, Agricultura especializada, Maquinaria y Herrería, instrucción que el año entrante se completará en dichas materias, comprendiendo además la Avicultura, Apicultura, Lechería, Vinificación, Zootecnia y Agricultura general.

Como la Arboricultura forma la base de nuestra explotación, los alumnos se han especializado en ella, contribuyendo eficazmente con su acción personal para cumplir las muchas exigencias de labor que demanda esa rama de nuestra industria agraria, cuyo porvenir, resuelto favorablemente por el alto grado de progreso alcanzado estos últimos años, se verá acrecentado por la intervención de los alumnos de esta escuela, que llevarán enseñanzas provechosas como plantadores prácticos, llenándose así un vacío que actualmente se opone al desarrollo forestal.

Selección de semillas

El doctor Alberto Boeryer, instalado en este Establecimiento por resolución superior á fin de permitirle iniciar sus trabajos de selección individual de los cereales más generalizados en el país, en su condición de empleado científico de las Estaciones Agronómicas elevará á esa repartición su informe sobre los cultivos efectuados en este Vivero.

Secretaría

El movimiento de oficina que se detalla á continuación da una idea aproximada de la inmensa labor realizada durante ese período de tiempo, como asimismo del recargo de tareas que pesaba sobre el personal, concretado al Secretario Contador y un Auxiliar, hasta el momento en que se resolvió la creación de la Escuela de Capataces, cuyo presupuesto asigna dos Auxiliares que tienen sus tareas fijas pero que se aprovechan en el despacho de los asuntos correspondientes á este Establecimiento.

Informes

Remitiendo tarifas de los precios fijados para la venta de árboles; Sobre la solicitud de podas de plátanos; haciendo ver la conveniencia de adquirir trigos seleccionados para la venta entre nuestros Agricultores; idem sobre avenas; dando cuenta detallada de los gastas originados en los cursos de «Dry Farming»; relacionado con el proyecto de Contabilidad Agrícola y acompañando trece modelos de libros auxiliares y registros; Dando cuenta de las cantidades de productos que el Establecimiento La Estanzuela dispone para la venta; acompañando un proyecto de organización y presupuesto de la Escuela de Capataces; sobre el acto de indisciplina de varios alumnos que tomaron parte en la huelga producida el 23 de Setiembre; formación de montes comunales y plantación de árboles en los caminos carreteros é isla Gorriti; haciendo conocer el resultado del cultivo de las distintas variedades de algodón norteamericano enviadas por la Comisión Central «Día del Arbol»; relacionado con la tarifa de precios para venta de árboles en la campaña 1912-13; elevando el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1912-13; sobre el monto de los egresos motivados por trabajos de higienización en el edificio principal.

Número de notas enviadas	652
» » » recibidas	421
Telegramas enviados	95
» recibidos	34

CIRO SAPRIZA VERA.

A. Arechavaleta,
Secretario Contador.

Cuadros del Vivero de Toledo

ALMÁCIGOS BAJO VIDRIERA

ESPECIE Y VARIEDAD	Fecha de siembra		Cantidad de semilla	Fecha de enmacetamiento		Cantidad
	1912		Kilos	1912		
Pinus Marítimo . .	Marzo	5	6.350	Setiembre	16-25	14.790
» Pinea . . .	»	6	0.810	»	10	1.365
» Canariensis .	»	6	0 270	»	10	450
» Pinea . . .	»	6	0.270	»	10	455
» Insignis. . .	»	6	0.300	»	4	590
Cupressus Lambertiana	»	6	0.480	»	3	3.490
Cupressus Fastigiata.	»	6	0.470	Agosto	4	1.876
Pinus Marítimo . .		9	5.290	»	6	11.148
Cupressus Piramidalis	»	16	0.120	—		—
» Lansoniana	»	16	0.185	—		—
» Lusitánica Glauca	»	16	0.320	Setiembre	25	558
Pinus Insignis. . .	»	16	0.300	—		—
Thuias	»	20	0.300	Agosto	23	12.000
Frenela Australis. .	»	23	0.040	—		—
Cupressus Lambertiana	»	23	0.696	Agosto	4	4.362
Eucalyptus Diversicolor	Julio	4	0.600	Octubre	22	9.750
Eucalyptus Diversicolor	»	4	0.250	»	18	4.878
Casuarina Stricta. .	»	4	0.140	»	30	21.688
Thuias	»	4	0.300	»	23	5.840
Cupressus Lambertiana	»	4	0.500	Diciembre	6	3.490
Cupressus Lambertiana	»	6	0.600	Noviembre	12	2.624
Eucalyptus Amigdalina	Setiembre	4	0.250	»	8	7.882
Eucalyptus Oblíqua .	»	5	0.250	»	9	7.084
» Robusta .	»	3	1.000	Octubre	31	32.256
Pinus Laricio Austriaca	»	4	0.500	—		—
Pinus Silvestris . .	»	5	0.500	—		—
» Excelsa. . .	»	2	0.500	—		—
» Strobus. . .	»	5	0.500	—		—

ESPECIE Y VARIEDAD	Fecha de siembra	Cantidad de semilla	Fecha de enmacetamiento	Cantidad
	1912	Kilos	1912	
Pinus Montana . .	Setiembre 4	0.500	—	—
» Halepensis. .	» 6	0.500	—	—
Lariceo Europeo . .	» 4	0.500	—	—
Pisea Negra . . .	» 5	0.250	—	—
» Excelsa . . .	» 6	0.500	—	—
Cercis Tiligustrum .	» 6	0.350	Noviembre 18	1.080
Abies Nordmanniana.	» 6	0.700	—	—
Cupressus Lambertiana	» 2	1.500	—	13.212
Eucalyptus Glóbulus.	» 24	0.900	Noviembre 6	30.828
» Rostrata .	» 24	0.750	» 18	21.438
Acacias Pycreantha .	Octubre 1	0.050	—	64
» Cielopis . .	» 1	0.050	—	55
» Lophanta. .	» 1	0.100	—	63
» Trinervis. .	» 2	0.100	—	261
» Lebleck . .	» 2	0.100	—	50
» Decurrens .	» 2	0.050	—	19
» Farnesiana .	» 2	0.100	—	100
» Leiophilla .	» 2	0.040	—	125
» Nemú . . .	» 2	0.100	Noviembre 28	300
» Julibrinón .	» 2	0.100	» 28	500
» Longifolia .	» 2	0.100	—	175
» Cultriformis .	» 2	0.100	—	107
Casuarina Stricta. .	» 15	0.200	Diciembre 10	29.450
Eucalyptus Glóbulus.	» 15	0.500	Noviembre 18	20.552
» Andreana	» 15	0.400	Diciembre 2	10.372
» Rostrata .	» 15	0.500	Noviembre 27	26.564
» Diversicolor	» 15	0.500	Diciembre 2	9.750
Eucalyptus Rudis. .	» 26	0.250	» 5	7.850
» Citriodora	» 26	0.250	Noviembre 30	5.600
» Gunnü .	» 26	0.250	» 30	9.588
» Maculata.	» 26	0.250	» 28	10.036
» Siderophloia.	» 26	0.250	—	—
Eucalyptus Saligna .	» 26	0.250	Diciembre 10	7.992
» Diversicolor	Noviembre 5	0.500	» 23	25.550
Eucalyptus Amigdalina	» 5	0.750	» 19	7.882
Eucalyptus Resinifera	» 5	0.500	» 8	38.116
» Rostrata .	» 30	0.400	—	33.438
» Obliqua .	» 30	0.250	—	—
» Amigdalina	» 30	0.200	—	—
Eucalyptus Citriodora	» 30	0.220	—	825

ALMÁCIGOS BAJO VIDRIERA

ESPECIE Y VARIEDAD	Fecha de siembra	Cantidad de semilla	Fecha de enmacetamiento	Cantidad
	1912	Kilos		
Eucalyptus Bicolor	Noviembre 30	0.060	—	—
» Gigantea	» 30	0.100	—	—
» Viminalis	» 30	0.030	—	—
» Leucoxylón.	» 30	0.100	—	—
» Haemastona	» 30	0.100	—	—
» Polyanthema Pipierotipolia.	» 30	0.100	—	—
» Polyanthema Pipierotipolia	» 30	0.100	—	—
Eucalytus Andreana	» 14	0.240	—	—
» Amigdalina.	Diciembre 14	0.250	—	—
» Oblicua	» 14	0.240	—	—
» Glóbulus	» 14	0.600	—	—
» Poliantema.	» 20	0.200	—	—
» Leucoxylón.	» 20	0.200	—	—
» Andreana	» 20	0.200	—	—
» Saligna	» 20	0.200	—	—
» Glóbulus	» 28	1.500	—	—
» Andreana	» 28	0.200	—	—
» Amigdalina.	» 28	0.200	—	—
Acacia Melanoxylón	Setiembre 25	1.900	—	22.900
» Mollísima	» 5	2.000	—	12.280

ALMÁCIGOS Á LA INTEMPERIE

ESPECIE Y VARIEDAD	Fecha de siembra		Cantidad de semilla	Plantación á vivero	Cantidad
	1912		Kilos	1912	
Pinus Marítimo . .	Marzo	23	1.300	—	5.200
» Piñón . . .	Abril	2	1.300	—	2.600
» Insiguis . .	»	6	1.000	—	3.000
» Canariensis .	»	6	0.600	—	1.800
» Marítimo . .	»	6	7.670	—	30.680
» Silvestris . .	»	6	0.420	—	1.400
Cupressus Lambertiana	»	6	0.260	—	—
Pinus Silvestris . .	»	18	0.580	—	—
» Canariensis .	»	18	0.430	—	1.300
Cupressus Lambertiana	»	18	0.260	—	—
Thuias Orientalis. .	»	18	1.500	—	—
Pinus Marítimo . .	»	18	11.100	—	44.000
» » . .	»	22	5.560	—	22 300
Acacia Blanca Robinea.	Setiembre	2	10.000	—	58.260
Robles	Mayo	31	168.000	—	17.550
Acacia Mollissima .	Setiembre	5	6.000	—	19.160
Gleditschia Triacanthus	»	6	1.000	—	15.100
Sophora Japónica .	»	5	2.000	—	2.570
Aileanthus Glandulosum	»	7	0.400	—	1.150
Ligustrum Japonicus	»	12	12.000	—	22.000
Ñandubay	»	12	1.000	—	1.500
Pinus Marítimo . .	»	12	4.000	—	16.000
Paraiso Común . .	»	24	200.000	—	203.000
Tipa	»	25	1.500	—	4.300
Acacia Blanca Robinea	»	26	5.000	—	29.135
Pinus Marítimo . .	»	27	15.000	—	60.000
Acacias Melanoxylón	»	4	6.000	—	67.224
» Caroba . .	»	12	0.750	—	2.100
» » . .	»	30	3.500	—	6.300
Naranjas Agrias . .	Octubre	7	12.000	—	14.900
Taruman	Setiembre	22	10.000	—	1.750
Fresnos	»	21	10.000	—	12.050
Grevillea Robusta .	»	9	1.000	—	—
Acacias Melanoxylón	»	25	1.000	—	11.207
Tipa	Octubre	15	14.000	—	—

ESTACADO

ESPECIE Y VARIEDAD	Cantidad	
	Preparadas	Plantadas
Alamos Itálico	101.400	90.800
» Carolino	87.400	84.600
Mimbres Colorados	2.500	2.500
» Amarillo	2.600	2.600
Plátanos	330.800	330.800
Támarix	106.500	106.300
Vitis Rupestris	9.000	9.000
Higueras	500	500
Membrillo	5.600	5.600

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA SALIDA Y VENTA DE ÁRBOLES

ESPECIE Y VARIEDAD	Cantidad
Eucalyptus Rostrata	46.866
» Robusta	5.900
» Andreana	49.458
» Glóbulus	14.123
» Resinífera	5.045
» Botryoides	6.368
» Diversicolor	7.200
» Citriodora	620
» Gunnii	400
Acacias Blanca	2.040
» Melanoxylon	6.509
» Mollíssima	7.600
» Caroba	200
Paraíso Común	7.425
» Gigante	1.950
Acer Negundo	685
Gleditschia Triacanthus	25
Cupressus Lambertiana	2.140
» Fastigiata	350
Robles	7.955
Fresnos	1.460
Ligustrum	43.000
Pino Marítimo	9.460
Casuarina Stricta	2.119
Thuias	750
Alamos Plateado	415
» Itálico	2.780
» Carolino	925
Aileanthus Glandulosum	350
Támarix	7.625
Plátanos	4.539
Vitis Rupestris	53.300

NÓMINA DE LAS PLANTAS CON QUE EL «VIVERO NACIONAL DE TOLEDO» CONTRIBUYÓ Á LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA «DÍA DEL ÁRBOL»

ESPECIE Y VARIEDAD	Cantidad
Eucalyptus Andreana	11.409
» Rostrata	5.214
» Robusta	400
» Diversicolor	350
» Glóbulus	835
» Resinífera	50
» Botryoides	1.250
» Gunnii	50
Acacia Mollissima	4.345
» Melanoxylon	680
» Blanca	25
» Caroba	25
Acer Negundo	125
Robles	3.860
Casuarina Stricta	189
Gleditschia Triacanthus	25
Paraíso Gigante	25
Támarix	1.125
Aileanthus Glandulosum	100
Plátanos	720
Alamos Carolino	625
» Itálico	2.555
Palmas	10

Informe de la Comisión de distribución de semillas

Creyendo necesario recordar algunos antecedentes del funcionamiento de esta Comisión durante el periodo correspondiente al año 1911, porque suministran datos comparativos, expondremos los principales que guardan alguna relación con las medidas adoptadas en el año 1912.

La Comisión actual, compuesta por el Ingeniero Teodoro Alvarez, que actuó como presidente, el señor Francisco Graffigna como secretario y el señor Mario R. Pérez como tesorero, habiendo renunciado los otros miembros que fueron designados al principio de su constitución; al reanudar sus tareas nuevamente, después de un paréntesis de algunos años, en que funcionó organizada en otra

forma, se preocupó en sus primeras sesiones tenidas el mes de Mayo de 1911, de llenar en la mejor forma posible su cometido, llamando á licitación para adquirir trigo seleccionado de buena clase, á fin de ofrecerlo á los labradores á precio de costo y con otras ventajas que más adelante se verán.

En esa licitación se adquirieron 1662 bolsas de trigo para semilla de las clases siguientes:

500 bolsas de 70 kilos más ó menos, de trigo Barleta, procedente de la República Argentina, abonadas á razón de $ 5 los 100 kilos.

800 de trigo Americano cosechado en el pais, procedente de la Estación Drable, á $ 4.30 los 100 kilos.

300 de trigo duro, para fideos, procedente de Chile, á $ 5.70 los 100 kilos.

Todas estas partidas fueron colocadas inmediatamente, casi de un modo total, habiéndose realizado unas ventas al contado, otras á plazo fijo, pagaderas hasta el 31 de Mayo siguiente, con garantía á satisfacción de la Comisión, y finalmente algunos con garantía solidaria de tres ó cuatro de los mismos labradores de la región, considerándose que esta fórmula facilitaría á los labradores y que ofrecía bastante seguridad para el reembolso del dinero.

En la remisión de los trigos por el Ferrocarril Central del Uruguay, se obtuvo, debido á las gestiones de la Comisión, una rebaja de 50 °/o en el flete, lo que favoreció á los labradores, permitiéndoles además, adquirir mejor semilla, á precio igual al que se abona por trigos en la misma localidad de sus residencias.

Para las ventas á plazo se ha exigido al labrador la firma de un boleto impreso, cuyo modelo se acompaña, y que contiene también la firma de la garantía.

La mayoría de los compradores á plazo han cumplido sus compromisos fielmente; muy contados son los que han solicitado moratorias, por causas atendibles; de los pocos morosos, la Comisión gestiona el cobro de las deudas.

Terminado el periodo de la venta, se resolvió liquidar en subasta, realizada en la Cámara Mercantil de Productos del País, un pequeño sobrante de trigo que no había sido colocado. Después de realizada la cosecha de la semilla vendida por la Comisión, ésta tuvo noticias del buen resultado obtenido por los labradores, lo que es muy satisfactorio poderlo consignar.

En el mes de Mayo de 1912, época en que se da principio á la siembra de trigo, la Comisión reanudó sus tareas nuevamente, celebrando reuniones semanales para adquirir nueva semilla y

atender á los diferentes pedidos de labradores. En una de ellas adopta la resolución de garantir la venta en mejor forma que el año anterior, colocando el trigo al contado, salvo casos excepcionales en que se tratara de garantías de buenas firmas, y con ese criterio llama nuevamente á licitación de trigo para semilla. Habiéndose presentado numerosas muestras, que fueron detenidamente estudiadas y teniendo presente la preferencia que los labradores dan á los trigos conocidos, desechando las clases importadas, que requieren ser ensayadas para apreciar sus bondades, resolvió con ese criterio adquirir una gran partida compuesta de 126.707 kilos de trigo americano selecto, limpio y de peso superior, cosechado y aclimatado en el país, cantidad que fué colocada totalmente al precio de $ 4.00 los 100 kilos, precio que era el de su costo y con la rebaja de flete ya mencionada, puesto en la estación de destino

Las ventas se hicieron al contado, con excepción de dos, que se acordó hacerlas en la forma siguiente: una, abonando la tercera parte al contado y el resto á pagar en Mayo; la otra, haciendo firmar pagarés contra el Banco Español del Río de la Plata, realizables mensualmente y además la garantía de un hacendado.

El estado adjunto demuestra la adquisición de semillas hecha por esta Comisión y la distribución efectuada. Esto es, Excmo. señor, en su conjunto, lo principal de la actuación de esta Comisión Especial, y estando próximo el período de la nueva siembra de la mayor parte de los cereales y coincidiendo con un momento bastante crítico para la labranza, por el mal resultado que en general se obtuvo de la última cosecha, según es notorio, y de lo cual V. E. estará perfectamente informado, cree esta Comisión deber exponer algunas ideas que le son sugeridas, particularmente por la nueva organización del Ministerio de V. E., en el cual existen organismos á cuyas funciones encuadra técnica y administrativamente la misión que ha estado cumpliendo esta Comisión Especial, cuyo cometido no ha alcanzado toda la eficacia necesaria porque para esto sería preciso constituir un organismo administrativo con el personal y elementos requeridos ó bien anexarlo á uno de los existentes á que antes se hace referencia.

La misión de distribución de semillas tiene diferentes aspectos; en algunos casos puede constituir un socorro á los labradores, como consecuencia de un año de malas cosechas, y entonces la acción tiene que ser vasta también y muy minuciosa para evitar los abusos á que se ha prestado esa forma de suministro y de lo

cual esta Comisión se ha ocupado en un informe presentado á ese Ministerio. En otro caso puede presentar la necesidad de sustituir la semilla existente de mala calidad, por las condiciones desfavorables en que se ha desarrollado el grano y que no lo hace aparente para utilizarlo en una siembra.

Una de las tareas que cree esta Comisión que debe ser casi permanente, es la importación de semillas de cerçales para su distribución por via de ensayo, formando de las diversas zonas del pais y directamente por el labrador, pequeños campos experimentales de semillas importadas, de cuyos ensayos surgirian los tipos comerciales que se adapten á las condiciones generales del clima y de la tierra; todo esto sin perjuicio de utilizar los tipos de semillas existentes que al trasladarse de una zona á otra del país, en muchos casos se sustituirian con ventajas las semillas cultivadas en esas regiones. Esta tarea, con una gran suma de detalles que se presenta en su ejecución, requiere la propaganda en sus diversas formas, la correspondencia y si es posible el contacto directo con los labradores; requiere también un personal idóneo que recorra el pais, para que sirva de informante y de intermediario, además del personal de oficinas, depósitos para la clasificación, expedición, etc.

Podria esta Comisión extenderse en numerosas consideraciones á que se presta esta importante cuestión y como resultado de sus conocimientos y observaciones, pero teniendo actualmente el Ministerio de V. E. organismos preparados para resolver estos problemas de nuestra producción agricola, cree cumplir un deber al dejar consignado su punto de vista para el futuro, á los fines de las resoluciones que V. E. estime conveniente adoptar. (1)

T. Alvarez. — F. Graffigna. — Mario R. Pérez.

(1) El Vivero y Semillero Nacional ha iniciado esta tarea desde hace un año, mediante la importación de las mejores variedades de trigo, maiz y avena de Francia y Estados Unidos y el resultado de sus siembras es altamente halagador. Pronto empezará, en consecuencia, la venta á los agricultores á precio de costo.

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO TENIDO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEMILLAS EN LOS AÑOS 1911-1912

Año 1911. — Semillas compradas:

Trigo americano . .	862	bolsas	con	60.042	kilos	$	2.581 81
» barleta . . .	500	»	»	37.727	»	»	1.736 35
» fideos de Chile.	300	»	»	20.989	»	»	1.196 37
» » del País.	8	»	»	522	»	»	31 32
Año 1912—Trigo americano	1.939	»	»	126.707	»	»	5.068 28
	3.609	»	con	245.987	»	$	10.614 13

Año 1911 — Semillas vendidas:

Trigo americano . .	866	bolsas	con	60.552	kilos	$	2.586 26
» barleta . . .	499	»	»	34.859	»	»	1.475 79
» fideos de Chile.	301	»	»	21.042	»	»	1.199 38
» » del País.	8	»	»	522	»	»	31 32
Año 1912—Trigo americano	1.939	»	»	126.707	»	»	5.068 28
	3.613		con	243.682	»	$	10.361 03
Diferencia en la venta de semillas						»	253 10
						$	10.614 13

Año 1911-1912 — Recibido por trigos vendidos . . .	$	6.208 95
Trigos vendidos á plazos y cobrar	»	4.152 08
Pérdida en la venta de semillas	»	253 10
	$	10.614 13

Trigos á cobrar.	$	4.152 08
Pérdida en la venta de semillas	»	253 10
Comisiones á P. P. Fernández	»	73 68
Gastos de Barracaje y Acarreo.	»	165 02
Gastos de oficina	»	100 00
Sueldo de empleados	»	600 00
Saldo en caja	»	12.246 84
S. E. ú O.	$	17.590 72

P. Graffigna — T. Alvarez — Mario R. Pérez.

INFORME DEL INSPECTOR DE ESTACIONES AGRONÓMICAS

De acuerdo con la ley de creación de las Estaciones Agronómicas, sancionada con fecha 30 de Noviembre de 1911, se inició durante el año en curso la instalación de tres de estos centros de enseñanza, investigación y explotación agropecuaria.

En la ley se determinaba la instalación de seis estaciones, cuya ubicación habiase ya señalado, en los departamentos de Paysandú, Salto, Cerro Largo, Durazno, San José y Maldonado, pero algún tiempo más tarde la ley de presupuesto se limitó á autorizar las de los cuatro primeros departamentos nombrados, postergándose las dos últimas.

A fin de determinar claramente la labor realizada en cada una de las estaciones que se hallan en vias de instalación, explicaremos detalladamente por separado lo relativo á cada una de ellas. Daremos comienzo por la Inspección, aun cuando la Secretaría no hará extensa la memoria relativa, porque no actuando ya el Inspector, que estuvo á su frente la mayor parte del año, se cree en el caso de no entrar en consideraciones de indole científica.

Creación de la Inspección

En virtud de que la ley de Estaciones Agronómicas, creaba solamente el cargo de Inspector General y siendo de imprescindible necesidad para el buen funcionamiento de estos establecimientos, al par que para control de la parte financiera, una Oficina central, el Poder Ejecutivo dispuso que fuera incorporada á la nueva ley de presupuesto á regir durante el ejercicio económico de 1912.

Quedó sancionada la creación de la oficina de la Inspección General de Estaciones Agronómicas en el mes de Julio del año corriente. Designóse, para llenar los puestos creados, parte del

personal que ya prestaba servicios á la inspección, prosiguiéndose las tareas señaladas, aun cuando han existido algunos inconvenientes que retrasaron en parte los trabajos emprendidos.

Personal de la Inspección

Incorporado á la ley de presupuesto quedó el personal de la oficina, compuesto de los siguientes empleados: Inspector General, Secretario, Contador, Ayudante Técnico, Auxiliar y Portero. En el mes de Mayo fué suspendido en sus funciones el Inspector General doctor A. Backhaus, siendo nombrado en su reemplazo, con carácter interino, el Director de la Escuela de Agronomía, profesor doctor H. Raquet, quien tomó posesión de su cargo de inmediato, desempeñándolo hasta la reposición del doctor Backhaus, que tuvo lugar á fines de Setiembre. — La actuación de este señor en la segunda vez fué muy breve, pues el 30 de Noviembre presentó renuncia de su cargo, ausentándose inmediatamente. Quedó este cargo algún tiempo acéfalo, hasta que fué recientemente designado para ocuparlo el Ingeniero Agrónomo que presenta este informe, quien se hizo cargo de la Inspección el 18 de Diciembre.

Fueron designados Secretario y Contador respectivamente, de la Inspección los señores Venancio López Labandera y Manuel Lezama Muñoz. El puesto de Ayudante Técnico fué provisto á fines del mes de Agosto, designándose para ocuparlo al Ingeniero Agrónomo señor Miguel Jedjukow. Recientemente, después de dos meses de acefalia, fué provisto el cargo de auxiliar, nombrándose para dicho puesto al señor A. Panigatti.

Personal directivo de las estaciones

En el mes de Febrero de 1912 llegaron, procedentes de Europa, los señores Félix Ruppert, Juan Schulz y Gustavo Weigelt, contratados para cargos superiores en las estaciones. El primero de estos señores lo fué para la Dirección de uno de estos establecimientos, designándosele, al llegar á ésta, para la Estación Agronómica de Paysandú, que se hallaba entonces bajo la dirección interina del señor José Machiavello. El señor Ruppert se trasladó ese mismo mes á Paysandú, haciéndose cargo de inmediato de la Dirección.

El señor Juan Schulz fué destinado como profesor á la Estación Agronómica del Salto, trasladándose á ese departamento cuando aun no se hallaba en instalación la Estación Agronómica, á fin de efectuar estudios relativos á la fruticultura y vinicultura en ese departamento, materias ambas en que el señor Schulz es especialista y á cuya explotación se dedicará preferentemente la Estación del Salto. Iniciada la instalación de la referida Estación, el señor Schulz pasó á desempeñar las tareas correspondientes á su cargo.

El señor Gustavo Weigelt, especialista en silvicultura, fué designado para ocupar el puesto de profesor en la Estación Agronómica á crearse en Maldonado. Se trasladó á ese departamento permaneciendo en él varios meses á objeto de efectuar estudios relativos á esta rama de la agricultura. Presentó algunos proyectos sobre explotación forestal, habiendo además elaborado un plan de instalación de una Estación Agronómica. En virtud de haberse postergado la instalación de la susodicha Estación Agronómica, el señor Weigelt fué designado profesor de la Estación del Durazno. Como dicha Estación no se halla aún en instalación, este señor fué comisionado, en virtud de que posee conocimientos de agrimensura, para efectuar la mensura y elaborar un plano de la Estación Agronómica de Cerro Largo, trabajo que realizó á satisfacción. Actualmente el señor Weigelt se halla á las órdenes de la Inspección.

En Marzo llegó el profesor Boerger, que, como los anteriores, había sido contratado en Europa, siendo designado para ocupar el cargo de profesor en la Estación Agronómica de Cerro Largo. Como esa Estación no se hallaba en instalación, el profesor Boerger pidió á la superioridad y obtuvo el correspondiente permiso para efectuar trabajos y estudios en el Vivero N. de Toledo, sobre selección de semillas, materia en la cual este señor es especialista. Creyendo que esos trabajos son de verdadero interés en nuestro país, agregamos á esta memoria el informe que dicho señor ha elevado á la Inspección.

En el mes de Junio se resolvió que el doctor A. Wellhauser, que había sido nombrado director de la Estación Agronómica á instalar en San José, pasase á ocupar ese mismo puesto en la Estación Agronómica del Salto. Para director de la Estación Agronómica de Cerro Largo había sido ya designado con anterioridad el señor Federico Spalding, quien recientemente ha presentado renuncia de su cargo.

En los primeros días de Noviembre llegó procedente de Europa el señor J. Papaioannu, el cual fué propuesto por el señor Raquet durante su interinato, para desempeñar el cargo de subdirector de la Estación Agronómica de Paysandú, puesto que pasó á ocupar á mediados de ese mismo mes.

Inspecciones realizadas

Durante el año se efectuaron diversos viajes de inspección á las estaciones en instalación, según detalle que á continuación sigue:

Con fecha 30 de Marzo, el entonces Inspector General doctor A. Backhaus, se trasladó á la Estación de Paysandú. Las referencias y observaciones de ese viaje fueron elevadas á ese Ministerio por nota de Abril 19.

En el mes de Mayo, apenas tomó posesión de su interinato el profesor Raquet, nombrado en reemplazo del doctor Backhaus, mientras duró el sumario iniciado á dicho profesor, se trasladó en gira de inspección á la Estación Agronómica de Paysandú. Las impresiones de ese viaje fueron elevadas por nota de Mayo 21 á la Comisión de Estaciones Agronómicas. En el mes de Julio, vuelve el profesor Raquet á efectuar un nuevo viaje de inspección á las Estaciones del Salto y de Paysandú. Los datos referentes á esta jira fueron pasados á la Comisión en informe de Julio 17.

Repuesto en su cargo el doctor A. Backhaus, realizó á principios de Octubre una inspección general á las Estaciones de Paysandú, Salto y Cerro Largo, elevando al Ministerio el informe relativo á este viaje con fecha 28 del mismo mes.

Movimiento de correspondencia

Durante el año hubo el siguiente movimiento de correspondencia:

Notas elevadas al Ministerio	127
» » á la Comisión	106
Informes elevados	28
Notas diversas enviadas	717
	978
Notas recibidas	969

Biblioteca

A pesar de lo reciente de la creación de esta Inspección, se ha logrado reunir un buen número de publicaciones en la Biblioteca. He aquí algunas de ellas:

Norteamérica. — Escuelas Experimentales, 163; Departamento de Agricultura, 34,

Argentina. — Ministerio de Agricultura, 35.

Austria. — Ministerio de Agricultura, 16.

Alemania. — Sociedad Rural, Alemana, 4.

Bélgica. — Ministerio de Agricultura, 3.

Chile. — Boletin de bosques, caza y pesca, 2.

Brasil. — Instituto Agronómico de Campinas, 7; Secretaría de Agricultura y Comercio, 4.

Suiza. — Sociedad Forestal Suiza, 5.

Inglaterra. — Departamento de Agricultura, 10; Sociedad Real de Agricultura, 2.

Canadá. — Estación Experimental Central, 8; Departamento del Interior, 4.

Australia. — Ministerio de Agricultura, 2.

Italia. — Escuelas Agrícolas, 4; Instituto Internacional de Agricultura, 98; Ministerio de Agricultura, 7.

Holanda. — Ministerio de Agricultura, 19.

Estado financiero

Los gastos de instalación y funcionamiento efectuados durante el año en las Estaciones Agronómicas, están indicados en el siguiente cuadro:

Fondos destinados para instalación de las Estaciones Agronómicas	$ 800.000 00
Importe de las órdenes cobradas en Tesorería hasta la fecha	» 344.680 00
Fondos disponibles	$ 455.680 00

EGRESOS POR RUBROS

Estacion San José (instalación)	$	99	18
» Paysandú (»)	»	112.139	72
» Maldonado (»)	»	445	92
» Salto (»)	»	135.702	51
» Cerro Largo (»)	»	86.932	80
á Durazno (»)	»	78	77
Gastos de viaje de los profesores	»	3.404	74
Gastos de la Inspección	»	5.440	46
Instalación de la Inspección	»	963	48
Intereses y descuentos	»	950	82
Partidas en suspenso	»	3.000	00
Carros, á distribuir entre las Estaciones	»	2.097	99
Casas coloniales á distribuir entre las Estaciones	»	1.400	00
Existencia en efectivo — Caja	»	2.438	06
» » » — Banco	»	358	25
	$	355.452	70
Existencia y egresos	$	355.452	70
Órdenes cobradas	»	344.680	00
Corresponde la diferencia de	$	10.772	70

á sobrantes de presupuestos, que han sido dedicados á instalación.

Estación Agronómica de Paysandú

Fué la primera en que se iniciaron los trabajos de instalación comenzando éstos á fines del año 1911. En Octubre de ese año, el señor José Machiavello, nombrado Director interino, acompañado del Administrador Gerente, se trasladó á Paysandú, tomando posesión del campo destinado al efecto. El campo de la referencia era propiedad fiscal, y se halla dividido en dos partes cuyas dimensiones son las siguientes: parte núm. 1, 86 hectáreas, 5907 centiáreas. Parte núm. 2, 1282 hectáreas, 3971 centiáreas. Está situado lindando con el ejido de Paysandú, siendo su posición inmejorable.

En posesión del campo los referidos señores, dieron comienzo de inmediato á las tareas, nombrándose parte del personal necesario. En Febrero del año fenecido, fué designado Director el señor Fé-

lix Ruppert, prosiguiéndose los trabajos de instalación. La marcha de la Estación, así como la labor realizada el pasado año, pueden verse en el siguiente detalle que demuestra claramente el estado actual.

EDIFICIOS

Previa la intervención del Ministerio de Obras Públicas, se procedió á la construcción de los edificios necesarios, existiendo actualmente los siguientes:

Terminados. — Una casa colonial de madera, destinada al Director; una casa de material, ocupada actualmente por la Administración; una casa de material, ocupada provisoriamente por el sobrestante; un edificio doble para dos familias obreras, cada uno de dos piezas.

En construcción. — Tres casas, de dos habitaciones cada una, de dos piezas destinadas para obreros; un galpón granero de dos pisos; un galpón abierto; un galpón con cuatro compartimentos, destinado á herrería, carpintería y depósito de maquinarias. Este galpón se utiliza actualmente para alojar los reproductores yeguarizos y bovinos.

Además existen las siguientes construcciones provisorias para alojamiento inmediato del personal:

Un galpón para familias; un galpón para peones y obreros y un galpón para máquinas.

La casa principal, destinada á escuela y alojamiento de alumnos, oficina, laboratorios, etc., se halla ya en el lugar de su ubicación, debiendo comenzarse en breve los trabajos de montaje.

EXISTENCIA DE HACIENDAS

Distribuídos en los distintos potreros en que se ha dividido el campo de la Estación Agronómica, y en buen estado, hay los siguientes animales:

Vacunos — Dos toros Flamencos, dos toros Hereford, por cruza; un toro Hereford de pedigrée, treinta y cinco vacas Hereford, puras por cruza; cuarenta y cinco vacas Hereford, de 7/8 á 15/16; ciento treinta y seis vacas Hereford de 1/4 á 1/2 sangre; ochenta y dos vacas criollas; cien vacas y vaquillonas; sesenta y siete bueyes; sesenta y cuatro terneros.

Ovinos — Un carnero Merino Rambouillet; noventa y cinco ovejas Merino Rambouillet (donación de los señores Barreto y Moratò; seiscientas ovejas Ronmey March.

Yeguarizos — Un padrillo y cinco yeguas Holsteim; seis caballos y veintinueve yeguas criollas; nueve potrillos.

Aves — Un gallo y tres gallinas Wyandote; un gallo y tres gallinas Orpington; un gallo y tres gallinas italianas; un pato y tres patas Pekin; un pavo y tres pavas blancas; tres gansos.

ARBORICULTURA

Se han plantado en el campo los siguientes árboles:

Frutales — Cien manzanos, cien ciruelos, cien durazneros, cien perales, cien cerezos, doscientos cincuenta y seis olivos. Total: setecientos cincuenta y seis.

Forestales — Cuatro mil doscientos cincuenta sauces y álamos, mil novecientos treinta y siete eucaliptus, cien laureles, catorce paraisos. Total: seis mil trescientos uno.

MEJORAS REALIZADAS

Se han hecho durante el año las siguientes mejoras, á fin de ir llenando las necesidades más urgentes:

Alambrados. — El campo fué dividido en ocho potreros y tres huertas, habiéndose construído hasta la fecha veinte mil ochocientos ochenta y cuatro metros de alambrados con postes de ñandubay á la distancia de quince metros de uno á otro, y siete varillas entre cada poste. Fueron colocados veintiocho portones.

Provisión de agua. — Fueron instalados un molino á viento y un tanque de dos mil metros de capacidad, sobre el pozo semisurgente cuya capacidad es de cincuenta y tres metros cuarenta centímetros y diámetro de seis pulgadas; seiscientos ochenta y tres metros de cañeria de hierro galvanizado; tres bebederos; un depósito con capacidad de doscientos mil litros que servirá para la provisión de agua del establecimiento; un corral para hacienda; un brete y bañaderos para vacunos y ovinos.

Roturación de tierras. — Casi todo el año estuvo parado el motor por descompostura y no encontrarse mecánico apropiado. Asi mismo fueron aradas con motor cuarenta y cinco hectáreas y con tracción á sangre ciento diez hectáreas.

Siembras realizadas. — Preparada parte de la tierra, se procedió á efectuar las siguientes siembras, con ayuda de las diferentes máquinas adquiridas: Veinticinco hectáreas de avena Ligowo y Francesa, empleándose en dicha siembra cuatrocientos cincuenta kilos de semilla de la primera y mil trescientos de la segunda; sesenta hectáreas de maíz, utilizándose mil veinte kilos de semillas; dos hectáreas de avena y vicia, con ciento cincuenta kilos de semillas; diez y siete hectáreas de lino, sembrándose seiscientos cuarenta y seis kilos de semillas; una hectárea de papas con novecientos sesenta kilos de semillas.

Acarreos. — Utilizando los vehiculos de la Estación, se han realizado doscientos veinte viajes de carretas para el transporte de materiales.

Otros trabajos. — Se cortó y emparvó el heno existente; se efectuaron arreglos en caminos y terraplenes; se amansaron diez yeguas y diez vacas, destinadas estas últimas á lechería. Además, tanto en yeguarizos, como en vacunos y lanares, se efectuó el servicio de montas en su época correspondiente.

INVENTARIO

Para los trabajos agrícolas posee la Estación las siguientes máquinas é instrumentos:

Un motor Ruston, tres sembradoras, dos rastras á discos, una cortadora de pasto, un rastrillo, un compresor de subsuelo, dos arados á discos, cuatro guadañadoras, dos arados Sack, cuatro arados Oliver, dos arados Planet, un arado de quince discos, una rastra de palanca.

Vehículos. — Existen los siguientes vehículos: seis carretas, tres carros, un breack y una jardinera.

PERSONAL

El personal actualmente en funciones es el siguiente: Director, señor Félix Ruppert; Subdirector, señor J. Papaionnu; Administrador Gerente, señor Pedro Elisegui; Ayudante, señor A. Holzmann; dos familias obreras, seis artesanos, diez peones.

Estación Agronómica del Salto

En vias de instalación la Estación Agronómica de Paysandú, se continuó la creación de las demás estaciones, iniciándose los trabajos de la que se debia ubicar en el Salto.

Después de efectuados diversos estudios preliminares é inspeccionado detenidamente varios campos se dispuso la compra de una fracción de mil hectáreas del campo del señor Luis Supervielle, celebrándose de inmediato el contrato de venta. Para efectuar esa compra se tuvo en consideración el fin que, con la ubicación de una Estación en el Salto, se perseguia, esto es, la explotación de la fruticultura y vitivinicultura, materias en las cuales debia especializarse. El campo en cuestión reune inmejorables condiciones; alrededor de trescientas setenta hectáreas de tierra de primera clase muy buena para agricultura intensiva; y el resto reune condiciones superiores para pastoreos. Hállase situado á seis kilómetros de la Estación San Antonio (F. C. N. O.) en medio de una zona dedicada, en su mayoria, á la explotación de fruticultura y vinicultura.

La Dirección de esta Estación Agronómica fué confiada al doctor A. Wellhauser, designándose como profesor al señor J. Schulz, especialista en los cultivos á que debe dedicarse preferentemente el establecimiento. Según el plan del Poder Ejecutivo, esta Estación, dada la importancia de la zona en que actuará, la más fruticola y viticola de la República, debe llegar á ser un modelo en su género, y para ello deberá planearse de acuerdo con los sistemas más avanzados en materia de conservación de frutas y producción de vinos hoy en uso en los establecimientos modelos de California.

El 7 de Mayo, el director señor Wellhauser acompañado del señor Senén Rodriguez, se recibió del campo, quedando desde ese momento bajo la dirección del primero de los nombrados señores.

De inmediato se dió comienzo á los primeros trabajos, que se iniciaron en la fracción situada sobre la margen del arrroyo San Antonio. En posesión del campo el Director, se tuvo conocimiento de que en la fracción vendida entraba una parte de pastoreo obligatorio. Dejando ese trozo fuera de los limites, se procedió á efectuar una segunda mensura y posteriormente á una tercera que fué considerada como satisfactoria por ambas partes.

TRABAJOS EFECTUADOS

Se dió comienzo á la roturación de las fracciones destinadas á plantaciones de cereales y de árboles frutales. En el mes de Junio se abrieron cuatro mil treinta y cinco pozos para naranjos, plantándose cuatro mil tangerinos injertados, además de un lote de manzanos, perales, durazneros, naranjos comunes, limoneros y olivos. Las plantaciones fueron cercadas con un alambrado de cuatro hilos. Se recolectó bastante cantidad de alfalfa; se plantó en abundancia legumbres y hortalizas, en las calles formadas entre los árboles; fueron sembradas seis hectáreas de maíz; y plantados cuarenta y cinco mil pies de Rupestris, de acuerdo con las indicaciones de la Inspección.

PLANTACIONES EXISTENTES

Veinte mil naranjos de un año para injertar, cien manzanos, cien durazneros, ciento cincuenta membrillos, cuarenta y cinco mil pies de Rupertris, cuatro mil tangerinos, cincuenta y dos paraísos gigantes. Además se efectuaron plantaciones de verduras diversas, de robina, maclura, varias clases de eucaliptus, cupressus, pinos, cedros, tipas, thujas, etc.

HACIENDAS

Forman actualmente el plantel de la Estación Agronómica, los siguientes animales:

Vacunos.—Un toro Devon, importado, de pedigrée, setenta vacas puras; treinta vaquillonas y treinta y dos terneros puros; ciento cuatro vacas de cria, poco mestizadas y treinta y ocho bueyes de trabajo.

Yeguarizos.—Seis caballos de andar y tiro, veinte y seis yeguas mestizas, quince potrillos mestizos, seis mulas.

Ovinos.—Veinte carneros Vermont de pedigrée, cuatrocientas siete ovejas Vermont.

Aves.—Un trio de gallinas Plymouth Rochs.

EDIFICIOS

Previa la intervención de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la cual designó al arquitecto señor Gómez Ferrer para dirigir las construcciones á realizarse, se dió comienzo á las obras de los edificios más necesarios, hallándose de éstos concluidos los siguientes:

Un galpón para máquinas y otro abierto. El primero de éstos ha prestado ya importantes servicios, pues sirve de comedor y dormitorio al personal allí existente. El otro sirve para alojamiento de los animales de galpón y depósito de forraje.

EN CONSTRUCCIÓN

La casa colonial grande se halla ya casi terminada, debiendo ser entregada el 15 de Enero del año entrante. Además se encuentran en el lugar de su ubicación las dos casas dobles, cuyo montaje se empezará en breve, estando todo pronto para ello. Para las demás construcciones hay disponibles, completamente terminados, cuatrocientos cincuenta mil ladrillos.

MEJORAS

Concluidos los trabajos de mensura, se dió comienzo á la construcción de los alambrados limítrofes, hallándose actualmente concluídos cinco mil doscientos metros de siete hilos Para la provisión de agua, la casa Risso Hnos. está terminando la instalación de una bomba con motor á nafta y molino, con un depósito de quince mil litros. Existe completamente terminado un pozo, y se hacen estudios para ver si será necesario la construcción de otro.

Además están comenzados los trabajos para la construcción de un brete y bañadero, trabajos cuya conclusión no demorará mucho.

PERSONAL

El personal actualmente en funciones es el siguiente:

Director, doctor A. Wellhauser; Profesor, señor Juan Schulz;

Administrador Gerente, señor Jorge Eifler; 2 capataces, 3 artesanos y 11 peones.

Estación Agronómica de Cerro Largo

A la instalación de la Estación Agronómica del Salto siguió la de la Estación Agronómica de Cerro Largo. Datando de reciente fecha los primeros trabajos, poco podrá mencionarse de ellos en esta memoria.

Después de haberse recibido y desechado varias ofertas de campos previo estudio de sus condiciones, fueron adquiridas mil hectáreas pertenecientes á la sucesión Contreiras, situadas en la séptima sección del departamento, á una distancia aproximada de diez kilómetros de la estación del Ferrocarril Central «Bañados de Medina» y cruzadas por el camino departamental en una distancia, más ó menos, de cinco kilómetros.

Las tierras elegidas pueden considerarse de primera clase. Reunen especiales condiciones para agricultura. Existen en el campo dos pequeños bañados, uno de diez hectáreas y otro de ocho. Su ubicación es muy buena, pues forma el centro de una de las mejores zonas de tierra de la República.

El día 27 de Octubre tomó posesión del campo, el señor F. Spalding, nombrado Director de la Estación Agronómica á instalarse. Se procedió de inmediato á efectuar los trabajos de deslinde, mensura y repartición, dando comienzo á ellos el agrimensor señor Mestre y terminándolos el señor Weigelt. Concluida la mensura y deslinde el campo fué dividido en ocho potreros. A fines de Noviembre, fuéronle enviados parte de los materiales necesarios para empezar los trabajos de instalación, entre ellos un motor Oruga, tres casas coloniales, material para alambrados y algunas máquinas agrícolas. También llegó en esa fecha parte del personal dedesignado para esa Estación, ayudante, mecánico, tres artesanos y algunos peones, y se dió inmediato principio á las tareas, con el transporte de los materiales, desde la estación «Bañados de Medina» hasta el campo de la Estación Agronómica, trabajo bastante dificultoso por la mucha distancia y el mal estado de los caminos existentes. El motor entró enseguida en funciones con los tres carros enviados, destinados á trabajar acoplados á aquél, trasladando en pocos días todo el material recibido.

En los primeros días se procedió á armar todas las máquinas

recibidas, y empezó la tarea de arar, trabajo que hubo necesidad de interrumpir debido á que la tierra se hallaba demasiado seca y dura. En tanto se aprovechó el motor para efectuar acarreos de piedra, arena y otros materiales destinados á cimientos de las casas. Después de haber llovido abundantemente se prosiguió la roturación de las tierras hasta cincuenta y cinco hectáreas. De ellas quince fueron aradas dos veces y veinte y cinco eran de campo bruto. Las quince primeras hectáreas fueron destinadas á plantaciones de maíz y forraje, trabajo concluído recientemente.

Los acarreos efectuados por el motor durante el mes, y á pesar de los malos caminos, alcanzaron á ciento treinta y cinco toneladas.

También se trabajó en la construcción de alambrados. Están ya terminados diez mil cuatrocientos cincuenta metros de alambrado de siete hilos, es decir, casi toda la línea limítrofe del campo, parte del callejón y una línea interior.

De construcciones poco hasta la fecha se ha hecho, salvo un pequeño galpón provisorio, destinado á alojamiento de peones y depósito de herramientas y los cimientos de una casa colonial. Existente en el campo, prontas para ser montadas, una casa colonial y dos casas pequeñas. Continúase trabajando en la construcción de corral, brete y baño y un pozo, destinado á surtir de agua el futuro establecimiento.

La hacienda se limita á los animales más necesarios, existiendo actualmente 17 caballos de andar y tiro y 16 bueyes mansos.

El personal en funciones está constituído por el Director señor Federico Spalding, que acaba de presentar renuncia de su cargo; por el Ayudante, señor F. Gotz; por un mecánico; por un capataz; tres artesanos y diez peones. En sustitución del señor Spalding ha sido nombrado el ingeniero agrónomo nacional señor Mullins, del primer grupo de alumnos enviado por el Poder Ejecutivo en viaje de estudio alrededor del mundo.

Poco es lo realizado hasta ahora en la Estación de Cerro Largo, pero debe tenerse en cuenta que la instalación data solamente de un mes. Puede efectivamente decirse que comenzó el 26 de Noviembre, fecha en que llegó el material para los trabajos y el personal más necesario, y que ofrecen grandes dificultades para el transporte de materiales la distancia y los malos caminos entre la estación del ferrocarril y el campo de la Estación Agronómica.

Estación Agronómica de Durazno

Los trabajos hechos para la instalación de la Estación Agronómica de Durazno se han limitado á estudios de los diversos campos ofrecidos sin hallar todavía uno adecuado para los fines que se persiguen.

Por esa causa, no existe personal en funciones, excepción hecha del señor Gustavo Weigelt, nombrado profesor de esa Estación, y ocupado actualmente en otras tareas.

J. M. OTAMENDI (HIJO),
Inspector General.

V. López Labandera,
Secretario.

Informe especial del doctor Alberto Boerger

Contratado el 12 de Marzo de 1912, he trabajado bajo la dirección de mi jefe en aquel tiempo, el Inspector General de las Estaciones Agronómicas, doctor A. Backhaus, en el plan de organización de éstas, quedando á mi cargo especialmente la elaboración de planos de diferentes ensayos á realizarse en dichos establecimientos además de proyectos sobre instalación de un instituto moderno para selección de semillas según el estado actual de la ciencia así como proyectos sobre un granero modelo para toda la República.

No habiendo posibilidad de seguir estos trabajos y apercibido de que en ninguna de las Estaciones Agronómicas existía la posibilidad de empezar inmediatamente las tareas científicas que estaba obligado á hacer según contrato, pedí permiso para realizar en el Vivero y Semillero Nacional de Toledo los trabajos preliminares de mi tarea especial, que tenía que efectuar á fin de no perder una cosecha entera y evitar con eso, que fuera inútil toda mi estadía en el Río de la Plata, prevista por tres años; pues para una observación eficaz de la trasmisibilidad de los « pedigrées » de plantas á formarse por mí, según los resultados últimos de la ciencia moderna, seleccionista de plantas, se requiere una espera por lo menos de tres años.

Dado el permiso correspondiente por la Comisión de las Estaciones Agronómicas como también por el Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía, obtenida la conformidad del señor Ministro de Industrias y del Ingeniero Agrónomo don José A. Otamendi (en aquel tiempo director del Vivero) me instalé el 9 de Julio en el establecimiento ya citado á fin de preparar todo lo necesario para la siembra de un gran plantel de cría cereal.

Antes había ya mantenido relaciones con la Cámara Mercantil de Productos del País, en cuyo local he estado muchas veces para estudiar el producto cereal del Uruguay que entra á la plaza y para recoger allí mismo material de los cereales más pedidos y mejor cotizados en el mercado. Tengo que agradecer á esta Corporación toda la atención y amabilidad con que ha servido siempre mis pedidos y especialmente debo acentuar la valiosa ayuda que se me ha prestado al solicitar de la Bolsa de Cereales en Buenos Aires, muestras de los más apreciados trigos argentinos, con lo que adquiría un muestrario bastante grande de trigos rioplatenses, que prometen — por ser adaptados ya todos m/m al clima del Uruguay — un éxito en la tarea de selección rigurosa más descontable que el de la mayor parte de semillas extranjeras que han nacido en condiciones naturales muy distintas á las del Río de la Plata.

Relaciones particulares con las casas comerciales Diebl Rius, y Juan Schroeder me permitiera complementar este muestrario cereal rioplatense con algunas variedades «criollas». Del Brasil recibí — también por ayuda particular—las dos clases de trigo especialmente estimadas en Rio Grande del Sud, cultivadas cerca de Dom Pedrito por el señor F. Schneider Urbat.

Todo este material, juntamente con algunas variedades europeas, traídas por mí mismo, se pudo completar por el gran número de clases de cereales, cedidas amablemente por el Director anterior del Vivero, el actual Inspector General de las Estaciones Agronómicas, Ingeniero Agrónomo don José A. Otamendi. Me es grato agradecerle esta su atención con lo que me ha sido posible cultivar entre otras todas las mejores variedades de cereales chilenos. Todo ese material, se ha distinguido en la gran Exposición Internacional de Agricultura del año 1910 en Buenos Aires.

A continuación va un estado demostrativo de las distintas variedades empleadas en el primer plantel de cría rioplatense:

Número	PROCEDENCIA	Trigos	Cebadas	Avenas
1	República Oriental del Uruguay	24	3	2
2	» Argentina	15	—	—
3	» Brasil	2	—	—
4	» Chile	20	14	4
5	Estados Unidos de América del Norte	5	—	—
6	Francia	3	—	3
7	Alemania	1	1	1
8	Turquía	1	—	—

Además se ha cultivado según la manera gremial, tres variedades de arvejas, apropiadas especialmente para el cultivo por mayor á la rústica, que me parece de gran importancia en relación muy favorable á las condiciones naturales del Rio de la Plata, faltando aquí hasta ahora, según lo que pude saber de algunos expertos en este cultivo, el más grande enemigo de cualquier cultivo semejante en los paises europeos, las innumerables enfermedades de las leguminosas, por ejemplo: «fusarium vasinfectum» y el más peligroso de todos «ascochyta pisi».

El cultivo de maíz tiene cada año mayor importancia en todo el mundo y también aquí donde va á aumentarse paulatinamente; y como ninguna planta según las muchas observaciones del último tiempo asegura un mayor éxito para la selección esmerada de las semillas que el maíz, empecé de inmediato también los trabajos correspondientes y tengo ya sembrados cuatro diferentes planteles de maíz, cada uno con sólo una variedad y á mucha distancia uno de otro para evitar el cruzamiento.

Por ser provisoria mi instalación en Toledo, no me era posible empezar también en este año con la selección de gramíneas y de plantas forrajeras, que deben tener como base la flora indígena de gramíneas, etc., estudiada tan vasta y esmeradamente por el sabio uruguayo profesor José Arrechavaleta. Es de lamentarse esa imposibilidad por ser de gran importancia ese estudio en un país donde la ganadería es una industria mucho más importante que todas las demás y donde la agricultura con respecto á aquélla parece relativamente insignificante.

Observando la posibilidad de aumentar el cultivo de la papa, cuyos tubérculos ya forman base de la alimentación en el Uruguay, me encargué de todos los trabajos científicos preparatorios para obtener datos seguros sobre el valor y porvenir de los referi-

dos cultivos. Conocido ya en la República el hecho de ser Alemania en el trabajo especial de selección de papas una de las naciones más adelantadas del mundo, otorgó el Ministerio de Industrias la suma de 300 $ para hacer los ensayos correspondientes en la mayor escala posible con papas alemanas.

Me es un deber muy grato mencionar aquí también el interés y la valiosa ayuda oficial que para encontrar todo lo necesario en Alemania, me ha prestado el ministro alemán en ésta el barón Ferd von Nordenflycht.

En el mes de Febrero será posible hacer cultivos con trece variedades, seleccionadas recientemente por los seleccionistas alemanes de más reputación.

Indicado á grandes rasgos todo lo que ha ocupado al que suscribe desde su llegada al país hasta ahora, agregaré algunas consideraciones generales sobre el estado actual de mis trabajos seleccionistas y sobre las perspectivas que se presentan.

Los métodos del trabajo moderno gremial de selección, naturalmente no pueden ser descriptos en una breve memoria. Pero, como se comprende por lo general con las palabras «selección de semillas» una cosa muy distinta de la tarea á mi cargo, me parece conveniente insistir una vez más en que los trabajos á efectuarse por mí, son absolutamente científicos y que no es solamente la «selección de semillas» moderna un método de preparar bien la mies cosechada ahora; para la siembra que viene, con todos los medios puestos al servicio de este propósito, no es así, y por ello insisto en que la República Oriental es el primer estado sudamericano que puede contar con un trabajo científico gremial de selección de semillas. El trabajo de un seleccionista moderno debe ser y es otro y es por eso que ya propuse cambiar la expresión «selección de semillas» por «selección de plantas».

Con esto se llama de inmediato la atención del agricultor interesado sobre lo esencial del trabajo, que es la selección de individuos, de plantas enteras, de la misma manera que se elige también individuos en zootecnia. Basta esta expresión para hacer comprender la dificultad técnica que se opone al éxito de la siembra, de la observación durante el desarrollo, y de la cosecha de tantos millares de individuos de plantas en un plantel de cria cereal como el que existe ya este año en Toledo. La superficie de los cultivos no alcanza en total á una hectárea, pero con eso hay

un exceso de trabajo, por los medios todavía insuficientes de que se dispone. La siembra, retrasada por mi instalación un poco tardía y por la imposibilidad de trabajar bien las tierras á causa del exceso invernal de las lluvias, no se pudo efectuar antes del principio del mes de Agosto. Dejando de lado que muchas variedades tenían mal poder germinativo y sufrieron también mucho durante el tiempo del primer desarrollo, fueron tales los perjuicios causados por los pájaros, que se hizo necesario renovar una gran parte de la siembra.

El personal de trabajo, puesto á mi disposición por el director del Vivero en aquel tiempo, señor Ingeniero Agrónomo don José A. Otamendi — aunque había algún peón al corriente de los trabajos delicados de un vivero — no conocía nada de los trabajos aún más delicados de plantar individuos de cereales, cada uno con el mismo ambiente de tierra, lo que obligaba á corregir más tarde con mucho esmero las faltas de la primera siembra, todo ello durante un tiempo, ya conocido en todos los círculos interesados por su anormalidad, lo que ha influido naturalmente sobre el desarrollo del plantel. Aparecieron nuevas plagas que causaron bastante perjuicio al plantel, durante todo el tiempo que faltó el alambre tejido, concedido más tarde por la Comisión de las Estaciones Agronómicas; fué atacada por la liebre así como por un gran número de pájaros que picaban las variedades en el momento de madurar; por lo que puede considerarse un «milagro», que, á pesar de todas estas dificultades y otras más, tengamos la satisfacción de poder cosechar material suficiente para un vasto trabajo y para satisfacer un pedido de la Oficina de Exposiciones. Algunas observaciones de importancia se hicieron en este año:

Se encontró ya variedades de trigo y de avena que resistieron de una manera satisfactoria á un gran enemigo especial de los cereales en el Río de la Plata, á la «puccinia glumarum» del trigo y á la «puccinia coronata» de la avena, enemigos demasiado peligrosos; pues se sabe muy bien que en este año había muchas avenales, que no han espigado absolutamente. Se observó que la mayor parte de los trigos del Río de la Plata — ya sea de la República Oriental del Uruguay ó de la Argentina — consisten en una mezcla de diferentes tipos de las variedades Triticum sativun (vulgare, turgidum, durum) y de Triticum polonicum, muchas veces sumamente sucia, así que se puede comprender ya mejor lo increíble, que aquí, con las mejores condiciones para el cultivo de cereales no se cosecha más que un tercio de las mismas

variedades que en otros paises, como lo dijo justamente en sus conferencias el Director actual del Vivero y Semillero Nacional de Toledo, el ingeniero agrónomo señor Ciro Sapriza Vera (1).

He constatado además, que las variedades de trigos uruguayos no contienen más que 3 á 5 tipos puros de importancia, pudiéndose aislar los trigos de la Argentina en un número más limitado todavia de tipos, etc.

La tarea más importante queda por realizarse en estos momentos, empezando con la cosecha, pues inmediatamente seguirán los tratrabajos del laboratorio, para fijar exactamente los mejores individuos de los millares y millares de plantas cosechadas. Para terminar bien todo ello será preciso contratar un ayudante al corriente en esos trabajos para las tareas del laboratorio, para lo cual ya propuse al señor Ingeniero Agrónomo Enrique Klein.

Por ser muy desconocidos en el pais hasta ahora estos trabajos, tenía razón la Cámara Mercantil de Productos del País, al manifestarme en su nota de Junio 15 de 1912: «Una tarea que será *brillante*, pero de *gran trascendencia económica* para el pais y de una gran utilidad financiera para el agricultor es, sin duda, la que usted inicia». Y es asi en verdad. Ya se van conociendo, sin embargo, en el Rio de la Plata las nuevas investigaciones biológicas sobre las leyes de trasmisibilidad, que han dado gran impulso á la ciencia moderna en materia de selección sobre la base «individual», ya en zootecnia, ya en la cria de plantas. Podrá de este modo, muy fácilmente observarse en el Rio de la Plata el crecimiento de dos ó más plantas en la misma área, en que antes apenas se desarrollaba una, y tendremos asi probablemente ocasión de aprovechar *prácticamente* los largos estudios del célebre botánico uruguayo don José Arrechavaleta, logrando con ello alimentar bien dos reses en vez de una, como se hace actualmente por hectárea.

Y asi será también para el Rio de la Plata una realidad el deseo de Federico II, ya conocido bastante en los circulos agronómicos; «que preferiria al más inteligente estadista y al más notable mariscal, un sabio que supiese hacer producir en el mismo tiempo y en la misma área dos espigas en lugar de una».

Ese resultado podrá lograrse aqui, dadas las condiciones naturales tan excelentes del pais, que le han permitido ser ya el tercer granero del mundo.

Al finalizar los trabajos actualmente en preparación haré cono-

(1) Temas agrícolas, Montevideo, 1912, p. 84.

cer con más extensión, en la Revista de las Estaciones Agronómicas, los resultados obtenidos.

DR. ALBERTO BOERGER.

Informe de la Comisión de las Estaciones Agronómicas

La Comisión de las Estaciones Agronómicas ha celebrado durante el año 1912 setenta reuniones, resolviendo en ellas todos los asuntos que la Inspección General sometió á su consideración y los que directamente se presentaron por los interesados.

El total de asuntos entrados y despachados en el año asciende á más de 600, lo que prueba bien la labor de la Comisión.

De las numerosas resoluciones tomadas, informan en parte los párrafos que van á continuación:

Adquisición de campos

Ha sido una de las principales ocupaciones de la Comisión el conseguir campos apropiados para las Estaciones.

En el año 1912, se han adquirido los campos para las Estaciones de Salto y Cerro Largo. Las tramitaciones á que la compra de estos campos dieron lugar fueron largas; pues la Comisión realizó cuantos esfuerzos son inmaginables para conseguir las mayores ventajas á favor del Estado.

En el Salto se adquirió el campo del señor Luis Supervielle, ubicado en San Antonio, al precio de 90 pesos la hectárea, después de practicados largos trámites, que comprobaron el precio equitativo de la compra y la calidad excelente de las tierras.

Para adoptar esa resolución se estudiaron detenidamente todas las propuestas presentadas, entre las que se consideró la más conveniente la del señor Supervielle.

En efecto, el campo ofrecido por el señor Ambrosoni constaba sólo de 600 hectáreas, y además del inconveniente de ser esta superficie pequeña para la Estación proyectada, tenia este campo el del precio elevado que se pedia por cada hectárea, que era de 110 pesos.

Accediendo á los deseos del doctor Backhaus, se inició la expropiación del campo de Piegas; pero después de iniciado el juicio

se desistió de llevarlo adelante, pues el doctor Backhaus, cambiando de parecer, juzgó que su adquisición no era conveniente.

El doctor Alfredo Navarro ofreció también un campo, propuesta que la Comisión resolvió no aceptar, pues según los informes técnicos solicitados, su ubicación era inapropiada para el objeto que persigue la Estación Agronómica de aquel Departamento.

La adquisición del campo de Cerro Largo originó grandes inconvenientes por la escasez de tierras apropiadas en calidad y extensión, para la proyectada Estación de ese Departamento.

Todos los inconvenientes fueron obviados por la actividad de la Comisión, la que después de largos trámites y acopio hecho de un gran número de informes técnicos y avaluativos, resolvió adquirir una fracción de mil hectáreas del campo de la sucesión Contreiras; operación altamente beneficiosa para los intereses del Estado, pues el campo le fué adjudicado á éste al precio de setenta y ocho pesos la hectárea, que se juzgó ventajoso por las Oficinas Públicas y las opiniones particulares consultadas.

La Comisión antes de adoptar esta resolución tomó en consideración una propuesta presentada por el señor Alejandro B. Larriera de una fracción de mil hectáreas.

Se enviaron varios técnicos á estudiar las condiciones de estas tierras, que ofrecían una ventaja indiscutible por su proximidad á la vía férrea, pero el análisis de las tierras de este campo comprobó su inferioridad respecto á las del campo de la sucesión Contreiras.

El precio pedido por el señor Larriera era $ 81.00 la hectárea, que se consideró ventajoso no obstante la inferioridad de las tierras, pero los informes técnicos comprobaron que de las mil hectáreas ofrecidas por el señor Larriera, 352 eran completamente inapropiadas para la agricultura y adquiridas sólo las restantes, el valor de éstas subía mucho del precio establecido por el total.

Todas estas circunstancias, que bien documentadas conoce ya el Ministerio, hicieron que la Comisión considerara más conveniente la adquisición del campo de Contreiras, respecto al cual los informes técnicos se expidieron favorablemente.

La labor del año se extendió también á los trámites preliminares para la adquisición de un campo en el Durazno. Varias fueron las propuestas presentadas para esta operación y se inició el estudio de todas ellas, estando por resolverse sobre el particular.

Supresión de las Estaciones de San José y Maldonado

Los recursos votados por la Asamblea para la instalación de las Estaciones Agronómicas no alcanzaban para desarrollar en toda su extensión el programa impuesto por la Ley, al fijar en seis el número de las Estaciones.

El alto valor de las tierras y el monto de los gastos que originará cada Estación, según los pedidos de la Inspección, obligó á esta Comisión á solicitar del Ministerio, como así se aprobó luego, la supresión por el momento, de las Estaciones de San José y Maldonado, dedicándose el total de los recursos otorgados por la Ley (800.000 $) á las Estaciones de Paysandú, Salto, Cerro Largo y Durazno.

Gastos de instalación

Las erogaciones que la instalación de las Estaciones han originado en el corriente año alcanzan á la suma de $ 355.000, correspondientes á compra de campos, adquisición de animales y útiles de trabajo, construcciones, etc.

En todos los casos en que se ha debido realizar un gasto, la Comisión ha recabado la presentación de tres propuestas, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

En la Inspección General se encuentra el inventario demostrativo de las existencias que tiene cada Estación.

Trabajo de las Estaciones, plan de organización, etc.

Siendo del resorte de la Inspección General todo aquello que tenga relación con la acción que han de desarrollar las Estaciones Agronómicas, en la Memoria que el señor Inspector ha elevado á V. E. debe hallarse detallado todo lo que á este respecto corresponda.

La acción de la Comisión se ha concretado este año á adquirir tierras y á instalar las Estaciones de Paysandú, Salto y Cerro Largo.

Por razones que V. E. conoce y á las que no son ajenas las diferencias surgidas entre el ex inspector doctor Backhaus y la Comisión, la obra de las Estaciones no está todo lo adelantada que debiera estarlo, pero la Comisión confía en que sus actividades podrán en adelante desarrollarse sin los tropiezos que en el año 1912 se produjeron.

Román Freire,
Presidente.

Carlos del Castillo,
Secretario General.

INFORME DEL DIRECTOR

DE LA

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y SECCIÓN DE MARCAS DE FÁBRICA Y DE COMERCIO

Las ventajas de nuestra liberal Ley de Marcas se palpan á diario, del punto de vista progresivo de los registros, que acusan un importante aumento sobre el año anterior.

Serían convenientes, sin duda, algunas reformas de fácil solución y que podrían resolverse de inmediato, porque no tocan el articulado de la Ley, que sólo puede modificarse con la intervención de la Asamblea. Esas reformas sólo tienen atingencia con su reglamentación y pueden resolverse administrativamente.

Con la supresión del sello de 100 pesos indebidamente cobrado á los inventores, el aumento de privilegios es cada vez mayor, sobre todo si se establecen como término de comparación los años anteriores á dicha supresión. La ley primitiva está en vigencia; y aunque buena en general, podría ser motivo de algunas reformas que favorecerían por igual manera á los contribuyentes y al Fisco.

Entre las muchas resoluciones dictadas por el Ministerio, en asuntos de controversia que corren por la oficina, y que tienen importancia, porque sientan jurisprudencia, aclarando el espíritu de la ley, ó marcan un procedente administrativo que servirá de norma de conducta futura, debo anotar las siguientes:

En la marca «Naftalán» del señor Arturo O. Diesel, de Montevideo, patrocinada por los señores Barbosa Caravia y C.ª y presentada á registro en Noviembre 18 de 1911, alegando los interesados que se trataba de una renovación, pretendieron eludir la prueba de justificar su calidad de comerciante, como lo determina la ley. La Oficina pasó el asunto al Ministerio, manifestando que

por la ley estaban obligados los postulantes á llenar el requisito y que el caso era clarísimo. El Ministerio interesóse especialmente en este asunto, y fué asesorado por los fiscales de Gobierno y la Cámara de Comercio, opinando esos altos funcionarios y la referida corporación, lo mismo que la Oficina. Y el Poder Ejecutivo, con fecha 10 de Febrero de 1912, en una bien fundada resolución, que sintetizamos, determinó: «Declarar que al procederse á la renovación de las marcas, deben cumplirse estrictamente los requisitos del artículo 15 de la ley vigente».

En Noviembre 9 de 1912 los señores Lozano y Ballester, de Buenos Aires, presentaron á registro como extranjera y con ese título de origen, la marca «Torre Vieja», consistente en la designación y el diseño de una torre ruinosa, para distinguir especialmente *sales*. La oficina se opuso justamente, porque se importa ese renglón de una localidad española del mismo nombre, como punto de procedencia. La Cámara de Comercio opinó que la palabra «Torre Vieja» podría ser una denominación de fantasía, con respecto á otros productos, pero tratándose de *sales,* no era más que una designación de procedencia. Y, de otro punto de vista, podría también prestarse á abusos, engañando al público con el mal empleo de esa palabra, en perjuicio del crédito de esas sales, para aplicar el nombre á otras de inferior calidad.

De acuerdo con ese dictamen, el Superior dictó una resolución denegatoria con fecha Enero 25 de 1912.

Los señores De Arturo y C.ª, con fecha 25 de Enero de 1912, pidieron el registro de la marca «Blandengue», denominación y dibujo, para los artículos comprendidos en la categoría VII, clase 59 y categoría VIII, clases 67 y 70.

Opinó la Oficina que la marca no le parecía registrable, por tratarse del nombre de una de las unidades militares de la República. La Cámara de Comercio sostuvo la tesis contraria, entendiendo que las denominaciones de uso común pueden adoptarse como marcas, siempre que no indiquen calidad, clase, procedencia ó cualquier otra condición de la mercadería. Que la palabra «Blandengue» es un término de uso común, con que se distingue á un soldado de caballería de las antiguas provincias del Río de la Plata; y que no es suficiente, para prohibir el registro, el hecho de que el Estado haya adoptado el nombre y traje de aquellos soldados para distinguir una unidad de nuestro ejército. En igual caso se encontraría la representación de un artillero ó de cualquier otro soldado del ejército uruguayo. Con fecha 4 de Mayo de 1912,

el Ministerio aceptó el registro, considerando que en las condiciones presentadas, la palabra «Blandengue» tenía todo el carácter de una denominación de fantasía.

El señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Miguel García & C.ª, de Montevideo, pretendió registrar la marca «Crucero Río de la Plata», como si se tratase de una marca nueva y no de una renovación, á título de que la misma marca registrada por Mir y C.ª venció en 1908; y habiendo pasado, por consiguiente $3 \frac{1}{2}$ años, es decir, $1 \frac{1}{2}$ más del que exige la ley para que pueda ser registrada por cualquier persona. Arguyó además que ya no existía la firma Mir y C.ª, aunque los señores Miguel García y C.ª hubiesen comprado las existencias del negocio.

Basado en antecedentes y resoluciones superiores, especialmente en el caso de la marca «Elefante», la Oficina no entregó el recibo de 10 pesos solicitado por el señor Brusco, por entender que se trataba de una renovación. Oída la Cámara de Comercio, cuyo concienzudo informe hizo suyo el superior, resolvióse con fecha Julio 27 de 1912 que correspondía la renovación ó sea el pago de 25 pesos, puesto que los señores Miguel García y C.ª no podían alegar que la marca hubiese caducado y estuviera en el dominio común, desde que la adoptaran porque pertenecía al negocio adquirido por ellos y estaba verosímilmente en uso.

Termino estos apuntes con un cuadro comparativo del aumento de valores en los dos últimos años, pues el que se relaciona con los anteriores, ya fué presentado al Ministerio en cuadro estadístico que figura en la Memoria del año anterior.

1911 — Marcas concedidas, 350 á $ 10 y 104 á $ 25	$ 6.100	
1911 — Transferencia de marcas, 62 á $ 10 . .	» 620	
1911 — Privilegios concedidos, 44 á $ 25 . . .	» 1.100	
1911 — Pago de anualidades, 68 á $ 25 . . .	» 1.700	$ 9.520
1912 — Marcas concedidas, 400 á $ 10 y 125 á $ 25	$ 7.125	
1912 — Transferencias de marcas, 103 á $ 10 . .	» 1.030	
1912 — Privilegios concedidos, 49 á $ 25 . . .	» 1.225	
1912 — Pago de anualidades, 131 á $ 25 . . .	» 3.275	» 12.655
A favor de 1912		$ 3.135

RICARDO SÁNCHEZ.

INFORME DEL DIRECTOR DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Cumpliendo lo dispuesto en el inciso 7.° del artículo 1.° del Reglamento General de Correos, paso á dar cuenta á ese Ministerio del movimiento habido en la repartición durante el año 1912.

Sección Administrativa

Superávit obtenido. — La gestión administrativa de la Dirección General de Correos y Telégrafos, como la de toda la Administración Pública, está sujeta á los límites fijados por el año económico que empieza el 1.° de Julio y termina el 30 de Junio del año subsiguiente, teniendo como término ampliatorio ó complementario, como se le conoce en la Administración, los meses de Julio y Agosto para la consideración de las rentas que, correspondientes al ejercicio terminado, recién vienen á recaudarse ó percibirse dentro del período fijado por esos meses.

De manera que, en la historia breve y sintética del año civil de 1912 á que se refieren estos compendiosos apuntes, está comprendido el segundo semestre del ejercicio económico 1911 - 1912, y el primer semestre del ejercicio económico vigente, 1912 - 1913.

Haciendo, pues, abstracción de estas divisiones administrativas con que las leyes vigentes dividen los períodos anuales para la percepción de las rentas y la respectiva rendición de cuentas, — y circunscribiéndonos puramente al año civil ó natural de 1912, resulta claramente comprobado por los datos numéricos que á continuación se expresan, que la gestión económica desarrollada con toda previsión y prudencia, en la repartición de Correos y Telégrafos, puede considerarse óptima con relación á la verificada en el año 1911 — por ser superior el superávit obtenido en el año que analizamos al que se constató en el año anterior de 1911, como así lo comprueban evidentemente los datos siguientes:

INGRESOS Y EGRESOS

El total de los ingresos habidos en 1912, asciende á la suma de $ 761.442.12, y el total de los egresos á la suma de $ 613.839.08, lo que da un exceso de los primeros sobre los segundos de pesos 147.603.04.

Comparación entre los superávits 1911 y 1912. — Entre tanto, en el año civil 1911 el exceso constatado de los ingresos sobre los egresos, fué de $ 130.867.65, lo que da una diferencia favorable al año 1912, de $ 16.735.39 sobre el superávit constatado en 1911, *superávit obtenido no obstante haberse aumentado el presupuesto.*

Hay que tener presente al considerar ese superávit que él ha sido obtenido no obstante el notable aumento dado al presupuesto de Correos en sueldos y gastos, por la ley vigente de Presupuesto General, que entró á regir en Julio 16 de 1912, lo que significa decir que, si los gastos se hubieran mantenido dentro de los precarios límites que señalaba el presupuesto antiguo, la diferencia constatada hubiera sido mucho mayor á favor del año que acaba de terminar.

Recaudación y gastos

Ahora he aquí la demostración numérica de lo recaudado por la Repartición Postal durante el año 1912, clasificadas sus diferentes rentas y numerosos gastos en los cinco grupos que á continuación se expresan:

INGRESOS

Correos. — Recaudación general por intermedio de los valores postales	$	583.793 30
Giros. — Comisiones recaudadas por el envío de fondos por medio del Giro Postal.	»	28.106 13
Telégrafos. — Comisiones cobradas por la trasmisión de los despachos telegráficos	»	143.012 04
Servicio Internacional. — Cobrado por intercambio de encomiendas	»	5.858 25
Varios rubros. — Rentas eventuales, devoluciones, suscripciones, etc.	»	672 40
SUMA	$	761.442 12

EGRESOS

Comisiones. — Las abonadas á los agentes de correos	$	13.024 10
Rubros presupuestados. — Liquidación hecha por la Contaduría General de acuerdo con los gastos presupuestados	»	197.157 61
Sueldos presupuestados. — Liquidación hecha por la Contaduría General, de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto	»	396.319 50
Servicio internacional. — Abonado por intercambio telegráfico y de encomiendas	»	3.848 11
Eventuales de Industrias. — Lo autorizado y abonado de acuerdo con las resoluciones del Superior Gobierno	»	3.489 76
SUMA	$	613.839 08
Exceso de los «Ingresos» sobre los «Egresos» según resulta del precedente cuadro	»	147.603 04
IGUAL	$	761.442 12

Cuadro comparativo entre la recaudación del año civil 1912 y la del año civil 1911. — Del precedente cuadro de «Ingresos» y «Egresos» habidos en el año civil 1912, resulta que el total de la recaudación alcanzó en dicho año á la suma de	$	761.442 12
En tanto que lo recaudado en el año civil 1911, importó la suma de	»	709.854 62
Exceso á favor de 1912	$	51.587 50

Este aumento se ha obtenido por el movimiento progresivo ascencional, constatado en las siguientes rentas:

Correos	$	39.334 64
Telégrafos	»	8.043 56
Giros	»	3.031 12
Servicio internacional	»	1.376 09
SUMA	$	51.785 41
A deducir: recaudación menor en varios rubros	»	197 91
Importan los aumentos obtenidos en 1912	$	51.587 50

Producido de tasa

Incluido en el producido general de Correos, se encuentran todos aquellos productos que se recaudan por medio de la estampilla ó tarjetas postales, estando por lo tanto comprendido entre ellos, el que se denomina de «Tasa», que consiste en el cargo que se establece sobre la correspondencia, tanto interna como externa, cuando ella se deposita en el Correo con insuficiencia de franqueo. Este producido puede calcularse que representa sobre la recaudación general de correos el 1 % (uno por ciento) aproximadamente.

Producido de «Tasa» en el año 1912, $ 6596,52.

Producido de sellos oficiales

Por disposición superior, la estampilla oficial que sólo se utilizaba, previa perforación, en la correspondencia oficial, fué puesta á la venta del público, sin perforar, accediendo así á un deseo de los señores coleccionistas. Su producido, incluído como el de «Tasa» en el general de correos, alcanzó en el año civil de 1912, á la suma de: $ 673.55.

Correspondencia oficial franqueada

Las numerosas piezas que las distintas oficinas del Estado remiten por intermedio del Correo, y que por disposición superior están exentas de franqueo, tienen necesariamente que ser franqueadas por disponerlo así la Convención Postal, y para este fin, se utiliza el sello oficial perforado. A estas piezas se les aplica el franqueo de acuerdo con la tarifa ordinaria, pero la estampilla adherida sólo tiene un valor nominal.

El monto total que representa la correspondencia oficial franqueada en 1912 fué de $ 11.705.65.

Presupuesto de la repartición postal

Durante muchos años y debido á no haber sido sancionado por el Honorable Cuerpo Legislativo el Presupuesto General de la Nación, se mantuvo el de la Dirección General de Correos y Telégrafos cristalizado en los estrechos límites que le marcaban el Presupuesto General sancionado para el ejercicio 1908-1909, insuficiente en todos sus rubros para atender con eficacia las múltiples exigencias de su complejo organismo, habiendo sido necesario dictar leyes especiales que figuraban adscriptas al Presupuesto General, para atender diversos servicios que, como los del «Vapor Correo», Correistas, Estafetas, Alquileres, etc., fueron autorizados por las leyes de presupuesto de 31 de Mayo de 1909, y 12 de Enero de 1912, aparte de algún otro pequeño gasto que se cargaba á Eventuales del Ministerio de Industrias.

Sanción y aumentos en el presupuesto del Correo. — El 16 de Julio de 1912 entró á regir el Presupuesto General de Gastos aprobado por el Honorable Cuerpo Legislativo para el ejercicio económico 1912-1913, habiendo sido mejorado el de la Repartición Postal en sueldos y gastos, creándose además numerosas oficinas en la capital é interior, reclamadas con exigencias por las necesidades del servicio público, é incorporándose al presupuesto aquellos sueldos y gastos que figuraban antes en las leyes especiales de que se hace mención anteriormente.

Demostración del aumento en el presupuesto. — El aumento aprobado por el Honorable Cuerpo Legislativo en los sueldos y los gastos, resulta claramente evidenciado del siguiente cuadro demostrativo:

Presupuesto de 1908-1909 — Sueldos	$	345.751 68
Ley 31 de Mayo de 1909 — »	»	9.336 00
Ley 2 de Enero de 1912 — »	»	7.495 32
SUMA.	$	362.583 00
Aumento sobre los sueldos del presupuesto anterior	»	123.224 00
TOTAL	$	485.807 00

Aumento en los gastos. — El presupuesto sancionado para el ejercicio 1908-1909 y que rigió hasta el 15 de Julio de 1912, señalaba para gastos. . .	$	156.960 00
Ley 31 de Mayo de 1909 — Gastos	»	6.000 00
Ley 2 de Enero de 1912 — »	»	16.422 00
SUMA	$	179.382 00
Aumento sobre el presupuesto anterior	»	36.527 00
TOTAL	$	215.909 00

Aumento definitivo en el presupuesto. — De los datos expresados resulta que el presupuesto de la Dirección General que rigió hasta el 15 de Julio de 1912, fué elevado en la suma de $ 159.751.00, mejorando así los sueldos y ampliando los recursos para los gastos en la forma que se deja detallada.

Adquisición de útiles

FORMA EN QUE FUERON ADQUIRIDOS.—*Licitaciones públicas y privadas.* — Dentro de los lineamientos generales que las leyes reglamentarias respectivas señalan á la Administración Pública, para la compra ó adquisición de útiles y materiales, la Dirección General de Correos llenó en todos los casos el saludable requisito de la licitación pública ó privada, obteniendo en todos los llamados notables ventajas sobre los precios de plaza y la aprobación del Superior Gobierno sobre la forma en que dichas licitaciones fueron resueltas.

Arqueos de cajas. — Durante el año civil de 1912, la Dirección de Correos no descuidó de hacer cumplir el saludable precepto reglamentario de arquear las cajas de valores de su dependencia, — y unas veces por medio de sus empleados y otras por intermedio de la Contaduría General del Estado, fué practicada aquella operación fiscalizadora, obteniéndose en todos los casos la constatación plena de la regularidad con que son manejados los fondos del Estado.

Redes telefónicas policiales. — Habiendo puesto el Superior Gobierno la construcción y conservación de las líneas telefónicas policiales departamentales bajo el cuidado y responsabilidad de la Inspección Técnica dependiente de la Dirección de Correos, los funcionarios que constituyen el personal de aquella oficina

tuvieron que atender durante el año civil de 1912, á los trabajos exigidos por las líneas telefónicas de Paysandú, Flores, San José, Cerro Largo, Durazno, Río Negro, para cuyos trabajos la Tesorería General de la Nación, entregó mediante las órdenes respectivas y en diferentes fechas, sumas por valor de $ 20.155,34, cuya entrada é inversión parcial figuran respectivamente en los estados de «Ingresos» y «Egresos» que mensualmente se envían á la Contaduría General del Estado.

Rendición de cuentas. — La Dirección General de Correos rinde cuentas mensualmente á la Contaduría General del Estado de la percepción é inversión de sus rentas, y no obstante la dificultad que existe para la ordenación de todos los comprobantes por las demoras que exigen el envío y devolución de las planillas de presupuesto á todas las oficinas postales y telegráficas de la República, muchas de las cuales se encuentran ubicadas en puntos lejanos á donde no llegan las vías férreas y sólo de tarde en tarde, algún correo á caballo, — el esfuerzo continuado de la Dirección en el sentido de prestar preferente atención á estos comprobantes, ha permitido que la rendición de cuentas se efectúe regularmente, al extremo de que al terminar el año civil de 1912, se encuentra completamente al día en este importante punto de su gestión administrativa.

Movimiento de Tesorería

Como todo ingreso no constituye una renta, ni toda salida una carga, el cuadro demostrativo que se menciona al principio de estos apuntes, se refiere exclusivamente á lo que se conceptúa *renta y gasto*, en tanto que el movimiento general de la Caja de la Tesorería del Correo habido en el año civil de 1912, está demostrado en el siguiente detalle:

INGRESOS

Saldo del año 1911			$	54.100 40
A producido de correos	$	583.793 30		
» » » telégrafos . . .	»	143.012 04		
» » » giros.	»	28.106 13		
» » » guía postal. . .	»	32 50		
» » » servicio internacional	»	5.782 84		

A redes telefónicas policiales . .	$	20.155 34		
» devoluciones	»	101 73		
» ejercicios anteriores	»	99 25		
» rentas eventuales	»	483 52		
» reintegros de presupuesto. . .	»	18 29		
» Suscriciones	»	87 15		
» Banco de la República	»	2.310 41		
» intereses	»	75 41		
» Tesoreria General del Estado .	»	604.378 90	$	1:388 436 81
Suma			$	1:442.537 21

EGRESOS

Por comisiones.			$	13.024 10
» rubros de presupuesto . . .			»	197.157 61
» eventuales de comunicaciones			»	3.489 76
» servicio internacional . . .			»	3.848 11
» presupuesto de sueldos. . .			»	396.319 50
» Superior Gobierno			»	745.593 20
» Banco Rep. C. Internacional.			»	1.287 12
» siniestro en Cab. y Depósito .			»	94 92
» Guia Postal			»	32 50
» Red telefónica, Tacuarembó .	$	164 05		
» » » San José . .	»	970 65		
» » » Cerro Largo .	»	462 25		
» » » Flores . . .	»	1.231 38		
» » » Rio Negro. .	»	7.983 83		
» » » Canelones. .	»	123 41		
» » » Paysandú . .	»	2.101 84		
» » » Durazno . .	»	3.703 30		
» » » Soriano . .	»	3.053 75	»	19.794 46
Suma			$	1:380.641 28
Saldo para el año 1913			»	61.895 93
Suma igual.			»	1:442.537 21

Expedición de valores

Provisión general. — Durante el año civil de 1912, la provisión de valores postales ha tenido un aumento ascencional progresivo, que explica el aumento de la renta. Las estampillas del correo pueden clasificarse en dos grupos: las que sirven para franquear toda clase de correspondencia epistolar, tanto ordinaria como recomendada, muestras, apartado de abonados, impresos, porte pago, expedición de encomiendas, etc., etc.; constituyendo la principal fuente de la renta, — y las que sirven para cargar la correspondencia que tiene insuficiencia de franqueo,—las cuales se denominan de «Tasa» y representan aproximadamente el 1 °/o de la renta. La provisión de valores durante el año civil de 1912, está representada por los siguientes, expedidos á todas las oficinas postales de la República:

Clasificación de los valores expedidos y su equivalencia en efectivo

4:490.744	sellos de	$ 0.005,	importan . .	$	22.453	72
1:897.609	» »	» 0.01,	» . .	»	18.976	09
2:244.954	» »	» 0.02,	» . .	»	44.899	08
6:755.516	» »	» 0.05,	» . .	»	337.775	80
715.410	» »	» 0.08,	» . .	»	57.232	80
136.019	» »	» 0.20,	» . .	»	27.203	80
70.584	» »	» 0.23,	» . .	»	16.234	32
29.771	» »	» 0.50,	» . .	»	14.885	50
26.225	» »	» 1.00,	» . .	»	26.225	00
32.553	» »	» 0.01	tasa, importan .	»	325	53
65.635	» »	» 0.02	» » .	»	1.312	70
99.103	» »	» 0.04	» » .	»	3.964	12
13.335	» »	» 0.10	» » .	»	1.333	50
1.712	» »	» 0.20	» » .	»	342	40
89.721	tarjetas »	» 0.02	» » .	»	1.794	42
256.406	» »	» 0.03	» » .	»	7.692	18
355	sobres »	» 0.20	» » .	»	71	00
	TOTAL.			$	582.721	96

Nuevas emisiones de estampillas postales y tarjetas epistolares. — Habiéndose agotado algunos valores de los impresos en Londres,

en la casa Waterlow & Sons., hubo necesidad de hacer nuevas emisiones, de cuyo trabajo se encargaron los Talleres Gráficos del Estado.

Los valores emitidos y fechas en que se pusieron en circulación son los siguientes:

Agosto 15 de 1912. — Sellos de $ 0.02, Busto de Artigas, color rojo ladrillo.

Octubre 3 de 1912. — Sellos de $ 0 005, color malva oscuro; y sellos de $ 0.05, color azul. Ambos valores con el busto de Artigas.

Diciembre 20 de 1912. — Tarjetas epistolares de valor de $ 0.03, color verde claro.

Diciembre 31 de 1912. — Sellos de $ 0.04, Busto de Artigas, color naranja. Esta emisión de sellos fué mandada hacer de acuerdo con una de las conclusiones á que arribó el Congreso Postal Sudamericano reunido en Montevideo, en Enero de 1911.

Dato comparativo entre la expedición de valores del año civil 1911 y la del año 1912. — El importe de los valores postales proveídos á todas las oficinas de la República, en el año 1912 importó: $ 582.721,96; en tanto que la provisión efectuada en 1911 alcanzó á $ 533.225,76. — Exceso á favor de 1912, $ 49.496,20.

— — — —

Esta Oficina funcionaba antes anexada á la Contaduría del Correo, pero al crearse la Sección Administrativa, que comprende la Contaduría y la Tesorería, se creyó prudente de acuerdo con la opinión de la Contaduría General de la Nación, hacer de la Oficina Expedidora de Valores, una sección aparte, que si bien tendría cierta independencia, continuaría siempre bajo la acción fiscalizadora de la Sección Administrativa.

Servicio internacional

Primer Congreso Postal Sudamericano. — El 1.º de Enero de 1913 ha sido puesta en vigencia en nuestro servicio postal la Convención de Montevideo, sancionada por el Congreso Postal Sudamericano reunido en esta capital en Enero de 1911, por iniciativa de esta Dirección.

Las disposiciones de dicha Convención introducen en el servicio del continente sudamericano importantes modificaciones y sensibles rebajas en las tarifas para la correspondencia.

Se establece la gratuidad del tránsito de las correspondencias continentales, á partir del 1.º de Enero de 1914, lo que significará para los Correos sudamericanos una importante economía, que permitirá continuar rebajando paulatinamente las tarifas.

Estas, por lo pronto, han sido reducidas en la siguiente forma: las cartas pagarán $ 0.04 por el primer porte de 20 gramos y $ 0.02 por cada porte igualmente de 20 gramos subsiguiente, en vez de $ 0.05 por cada porte, en general, que pagaban hasta el 31 de Diciembre último; los *diarios* y *publicaciones periódicas* sólo pagarán $ 0.005 (cinco milésimos) los 100 gramos ó fracción, en vez de $ 0.01 los 50 gramos; las *muestras* pagarán $ 0.01 los primeros 100 gramos ó fracción y $ 0.005 cada 50 gramos subsiguientes, elevándose el máximum de peso de 350 á 500 gramos; los derechos de *recomendación*, aviso de *recepción* y *reclamaciones de cartas recomendadas*, se reducen de $ 0.10 y $ 0.05 respectivamente, á $ 0.04.

Se acuerda franquicia postal amplia para la correspondencia del Cuerpo Diplomático y para la del Consular que cambie con sus respectivos Gobiernos, asi como también á la de las Instituciones Nacionales de carácter científico y los ejemplares que en *canje* se expidan las Administraciones de diarios y periódicos.

Se establece el servicio continental de *porte pagado* para los diarios y periódicos y el de Libretas de Identidad.

Próximamente, y también de acuerdo con las resoluciones del Congreso Postal de Montevideo, se generalizarán en todo el Continente los servicios de giros y encomiendas postales, que actualmente son bastante limitados.

Las facilidades y rebajas que ofrecen los nuevos servicios prestarán grandes beneficios para el mayor desarrollo del comercio y de la industria del continente sudamericano, asi como también contribuirán á estrechar y ampliar las relaciones epistolares de los pueblos que componen la nueva Unión Postal.

Hasta el presente, las disposiciones referidas han sido ratificadas por la República Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Paraguay, Perú y nuestro país, faltando tan solo para que se generalicen en todo el Continente, que lo hagan el Brasil, Ecuador y Venezuela, que á estar á los informes recibidos, lo harán en breve plazo.

Organización del servicio. — Para organizar ese servicio en toda la República, se puso la siguiente circular á las Oficinas de esta dependencia:

«Montevideo, Diciembre de 1912. — Señor: Habiendo el Superior

Gobierno dispuesto que se pongan en vigencia en nuestro país, el 1.º de Enero próximo, las disposiciones sancionadas por el Congreso Postal Sudamericano, se hace saber á usted que á partir de dicha fecha, las tarifas para las correspondencias dirigidas á la República Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Paraguay y Perú, serán las siguientes:

Cartas. — El primer porte de 20 gramos ó fracción . .	$	0 04
Cada porte subsiguiente de 20 gramos ó fracción. . .	»	0 02
Tarjetas Postales. — Cada una	»	0 02
Impresos en general. — Cada 50 gramos ó fracción . .	»	0 01
Diarios y publicaciones periódicas. — Cada 100 gramos ó fracción.	»	0 005

Los diarios y periódicos que en canje se expidan las empresas periodísticas, dirigidos á las Administraciones de los diarios y periódicos de los países sudamericanos anteriormente indicados, disfrutarán de la gratuidad de franqueo. Para tal efecto deberán llevar una inscripción bien visible al lado de la dirección, que diga «Canje», y la cantidad de ejemplares de cada número de diario ó periódico no podrá ser mayor de dos por cada dirección.

Papeles de negocio. — Primeros 250 gramos ó fracción .	$	0 05
Cada 50 gramos subsiguientes	»	0 01
Muestras. — Primeros 100 gramos ó fracción	»	0 01
Cada 50 gramos subsiguientes ó fracción, hasta el máximum de peso de 500 gramos	»	0 005
Recomendadas. — Derecho de recomendación	»	0 04
Derecho de Aviso de Recepción	»	0 04
Solicitudes de informe de las piezas recomendadas sin Aviso de Recepción (Reclamaciones)	»	0 04

A medida que los demás países de Sud América vayan ratificando las disposiciones del Congreso de Montevideo, esta Dirección lo comunicará á esa Oficina á fin de que se hagan extensivas á los mismos las nuevas tarifas, que serán generales para todo el Continente una vez llenado el requisito expresado.

Esa Oficina deberá fijar á la vista del público la tarifa á ponerse en vigencia el primero de año y tratar de que los periódicos de

ese Departamento la publiquen gratuitamente para su mayor conocimiento por parte de la población de la localidad. A dichos periódicos, deberá igualmente informarlos de la franquicia que en el canje sudamericano se les concede.

Se acompaña un ejemplar de la Convención, Convenios y Reglamentos aprobados por el Congreso de Montevideo, para que disponga el cumplimiento de sus disposiciones por la oficina á su cargo. Las prescripciones relativas á los servicios de giros y encomiendas no se pondrán aún en vigencia, por faltar algunos datos relativos al funcionamiento de los mismos en los demás paises adherentes. En la debida oportunidad se dará á usted conocimiento de su inauguración y se le trasmitirán todos los informes que con ellos se relacionen.

Hasta tanto la Sección Administrativa no provea las estampillas de $ 0.04, destinadas al primer porte de las cartas, cuya impresión está á terminarse, esa oficina podrá utilizar las de $ 0.02 para el franqueo correspondiente.

Cualquier duda que respecto de las nuevas disposiciones pueda surgir en el servicio de esa Oficina, será aclarada por esta Dirección, á la que usted consultará en todos los casos en que su criterio no pueda resolver.

Saluda á usted atentamente.—(Firmado) *F. García y Santos.*»

Franquicias á la prensa

Se comunicó también á toda la prensa que, de acuerdo con la facultad acordada por el artículo 5.º de la Convención de Montevideo, disfrutarán de la exención de franqueo los ejemplares que, *en canje*, expidan las Administraciones de diarios y periódicos sudamericanos. Esta franquicia concierne únicamente á los canjes efectuados con los diarios y periódicos de la República Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Paraguay y Perú, que son los paises que hasta ahora han ratificado las resoluciones del Congreso Postal Sudamericano. Sólo podrán remitirse en esas condiciones dos ejemplares de cada número de diario ó periódico por cada dirección y los envíos deberán llevar una inscripción bien visible, al lado de la dirección, que diga *canje*. Además, la tarifa regular para el público, de los *diarios* y *periódicos* dirigidos á los paises referidos,

se reducirá desde la fecha anteriormente indicada, en la siguiente forma:

Cada 100 gramos ó fracción, $ 0.005 (cinco milésimos) en vez de la actual, que es de 1 centésimo por cada 50 gramos ó fracción.

También se concede la facilidad de enviarse en valija especial, con la indicación de «Preferente» y á los efectos de la más rápida clasificación y distribución, la correspondencia de los corresponsales de diarios y periódicos que lleve alguna indicación que permita distinguirla. Se adelantó la noticia de que, en breve, se hará extensivo al servicio continental el de *porte pagado*, para diarios y periódicos, que actualmente solo rige dentro del país.

Estos beneficios han sido acordados por el Congreso de Montevideo, con el loable propósito de favorecer la difusión de la prensa sudamericana, con el correspondiente beneficio para el acercamiento intelectual de los pueblos del Continente.

Idem al cuerpo diplomático y consular.—Se hizo saber por nota al Ministerio que el Cuerpo Diplomático y Consular extranjero acreditado ante nuestro Gobierno, gozarían desde el 1.° de Enero del año corriente la franquicia amplia para las correspondencias que dirijan á las Repúblicas Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Paraguay y Perú, que son los países que hasta ahora han ratificado las resoluciones del Congreso de Montevideo.

Servicio de telegramas diferidos con tasa reducida.—Nuestra Administración, defiriendo á una invitación hecha por la de Inglaterra, se adhirió al servicio Internacional de telegramas diferidos con tasa reducida.

Se trata de un servicio que, sin producir mayores pérdidas y perjuicios al Telégrafo, proporciona sensibles ventajas para el público, pues significa una economía de un 50 °/₀ en la tarifa vigente sin otro inconveniente que la de una demora en la trasmisión del telegrama, que es expedido después de enviarse los de tasa completa, demora que no podrá exceder de 24 horas. Las disposiciones que rigen el servicio referido, son las siguientes:

1. El expedidor de un telegrama privado puede obtener en las relaciones extra europeas el beneficio de una reducción de tarifa de 50 °/₀, bajo la reserva de que dicho telegrama esté redactado en lenguaje claro como se establece á continuación y no sea trasmitido sino después de los telegramas de tarifa completa.

Redacción y depósito

2. *Declaración del expedidor.* — El expedidor debe firmar en el momento del depósito del telegrama una declaración especificando formalmente que el texto es enteramente redactado en lenguaje claro y no comporta una significación diferente de la que fluye de su redacción.

La declaración debe indicar el lenguaje en el cual el telegrama está redactado.

3. *Indicaciones eventuales.* — El expedidor de un telegrama diferido con tarifa reducida, debe inscribir antes de la dirección la indicación eventual L C, completada como se indica en el núm. 4. Esa indicación se cuenta en el número de palabras tasadas.

4. *Redacción.* — El texto de los telegramas diferidos debe ser redactado enteramente en lenguaje claro y no debe contener ni cifras ni marcas de comercio, ni grupos de letras ó de signos de puntuación, ni expresiones abreviadas (Artículo VII del Reglamento). Todo telegrama comprendiendo una sucesión de letras aisladas, de números, de nombres ó de palabras sin significado corriente y, en general, todo telegrama que no ofrezca por sí mismo un sentido inteligible para el servicio telegráfico, no será admitido al beneficio de la tasa reducida. Las direcciones convenidas son aceptadas cuando están acompañadas de un texto que hace resaltar netamente el carácter de las mismas. Los números deben ser inscriptos con todas sus letras.

Los telegramas sin textos no son admitidos.

Los telegramas á precio reducido deben ser redactados en francés ó en el lenguaje del pais de origen ó del de destino designados por las Administraciones interesadas y autorizados para la correspondencia telegráfica internacional en lenguaje claro. Según sea el lenguaje empleado, el francés ó la lengua del pais de origen, ó la del pais de destino, la indicación eventual L C es completada y se convierte en L C F ó L C D.

El uso de dos ó varios lenguajes en un mismo telegrama está prohibido.

La dirección y la firma de los telegramas están sometidas para la redacción á las reglas aplicables á los telegramas ordinarios.

5. *Cómputo de las palabras.* — Las palabras de la dirección, del texto y de la firma son contadas de acuerdo con las reglas aplicadas á los telegramas ordinarios.

Tarifa y tasación

6. *Régimen.* —Los telegramas diferidos á precios reducidos son admitidos en las relaciones entre los paises del régimen europeo y los países del régimen extraeuropeo (inclusive el Senegal). En lo que concierne á las relaciones de los paises del régimen extraeuropeo (inclusive el Senegal) entre ellos, los telegramas referidos no son admitidos, salvo arreglo contrario, salvo que la tasa de los telegramas ordinarios no sea inferior á un franco por palabra.

7. *Tarifa.* — Las tasas terminales y de tránsito terrestres y submarinas de los telegramas diferidos son reducidas uniformemente en un 50 °/o.

Cuando un telegrama diferido es desviado á consecuencia de una interrupción de via, las tasas repartidas *á prorrata* son la mitad de las que corresponden á las diversas administraciones por un telegrama desviado de tarifa completa.

8. *Aplicación de la tarifa completa á los telegramas irregulares.*— Las Administraciones telegráficas se reservan el derecho de rehusar á la tarifa reducida todo telegrama que en su opinión no llene las condiciones arriba indicadas.

Cuando la Oficina de llegada constate en un telegrama que lleve las indicaciones eventuales L C F ó L C D que esas condiciones no son cumplidas, se procede como en el caso de reuniones abusivas.

9. *Orden de trasmisión.* — Los telegramas diferidos no son trasmitidos sino después de los telegramas privados no urgentes y de los telegramas de prensa. Los que no hayan llegado á destino en un plazo de 24 horas á contar de su depósito son trasmitidos conjuntamente con los telegramas tasados con tarifa completa.

10. *Entrega.* — Los telegramas á precio reducido son entregados conjuntamente con los telegramas de tarifa completa.

11. *Servicios especiales.* — Los telegramas á precio reducido pueden admitir todas las indicaciones eventuales salvo la relativa á la urgencia. Las tasas aplicables á los diversos servicios especiales solicitados por el expedidor respecto de un telegrama diferido (*servicios tasados*) condiciones de entrega, R P T C etc.), son las mismas que para un telegrama ordinario. Las indicaciones eventuales correspondientes son tasadas con la tarifa reducida.

Los telegramas giros y los telegramas marítimos no son admitidos á la tarifa reducida.

12. *Reembolso.* — El plazo de reembolso por retardo de un telegrama diferido es fijado en todos los casos á tres veces 24 horas.

13. *Cuentas.* — Las cuentas son establecidas de acuerdo con las condiciones previstas por el artículo 76 del Reglamento Internacional, contándose cada palabra diferida como media palabra.

14. *Disposiciones generales.* — Los telegramas á precio reducido son sometidos á todas las disposiciones del Reglamento telegráfico internacional que no son contrarias á las disposiciones precedentes.

Convenios, informes diversos

Los principales asuntos tramitados por esta Sección son los siguientes:

Con fecha 29 de Noviembre se comunicó á la Oficina Internacional de Berna la adhesión al Convenio Internacional de Libretas de Identidad.

Se solicitaron informes de los Correos de Francia, Bélgica é Italia, respecto del servicio de Caja de Ahorros Postales, con el propósito de organizar dicho servicio en nuestro país.

Se gestionó de los Correos europeos el pago de los gastos de tránsito por las correspondencias para el Sud del Brasil que expiden por intermedio de nuestro Correo.

Se solicitó del Correo de Punta Arenas la comunicación telegráfica de los datos semafóricos que interesen á nuestro país.

Continuaron las gestiones para obtener el reconocimiento del derecho de nuestro Correo á percibir gastos de tránsito por las correspondencias de ultramar desembarcadas en Montevideo para ser reexpedidas á sus destinos por los vapores de la carrera á Buenos Aires, elevándose el asunto al Ministerio de Industrias para proseguir dichas gestiones por la vía diplomática.

Se remitieron á la Casa de América de Barcelona, diversas publicaciones relativas al servicio postal y telegráfico en nuestro país.

Se comunicó al Correo Chileno que se ponian á su disposición los elementos con que cuenta nuestra Administración, pero el trasbordo y reexpedición de la correspondencia y encomiendas para dicho país, que no pudieron seguir por la via de los Andes por estar obstruida por la nieve, haciéndole saber á la vez que ya se había procedido al reembarco de la correspondencia recibida por Correo Argentino.

Se manifiesta á la Oficina Internacional de Berna la conformidad de nuestra Administración en que se postergue para 1914 la celebración del Congreso Postal Universal de Madrid.

Se envian al Cónsul General del Uruguay en Austria-Hungria las bases para el establecimiento de un intercambio directo de giros y encomiendas entre dicho pais y el nuestro.

Se conviene con el Correo Francés aceptar encomiendas de dimensiones mayores que las regulares cuando contengan telas ó sederias que no es posible plegar.

Se comunica á los paises Sudamericanos la próxima vigencia de las resoluciones del Congreso Postal Sudamericano, por haber éstas reunido el número reglamentario de ratificaciones.

Se comunica á la Oficina Internacional de Berna, para que lo ponga en conocimiento de las Administraciones de la Unión Postal, la adhesión de nuestro Correo al Arreglo Internacional relativo á Libretas de Identidad.

Se conviene con el Correo Francés la elevación á 10 kilogramos el máximum de peso de las encomiendas canjeadas entre ambos paises.

Sección Giros

En éste, como en años anteriores, el movimiento de esta importante Sección se ha producido en sentido ascendente, al extremo de tener que solicitar en el nuevo presupuesto el aumento del personal, pues no es posible con el existente hacer frente al trabajo que demanda la incorporación de nuevos servicios internacionales, entre otros los comprendidos en la Convención Postal de Montevideo.

El aumento que corresponde á 1912, en giros internos y externos, es de 8.689 representados por un valor girado de $ 1:473.753.

El siguiente cuadro estadístico es la mejor demostración del desenvolvimiento progresivo en un año de tan importante servicio:

Expedición. — Número de giros internos expedidos en toda la República: En 1912, 58.160. En 1911, 4.253. Demás en 1912, 3.907. Valor de los mismos: $ 6:245.640,05, en 1912; en 1911, pesos 5:415.963,24. Demás en 1912, $ 829.676,81.

Número de giros internos expedidos en la Oficina Central: En 1912, 11.524. En 1911, 10.631. Demás en 1912, 443. Valor de los mismos: en 1912, $ 2:148.884,94; en 1911, $ 1:949.685,93. Demás en 1912, $ 199.199,01.

Número de giros externos expedidos: 10.359 en 1912. En 1911, 8.697. Demás en 1912, 1,662. Valor de los mismos: en 1912, pesos 164.695,68. En 1911, $ 146.580,06. Demás en 1912, $ 18.115,62.

Pago.—Número de giros internos pagados en toda la República: 58.964 en 1912. En 1911, 53.858. Demás en 1912, 5.106. Valor de los mismos: En 1912, $ 6:167.045,08. En 1911, $ 5:406.029,02. Demás en 1912, $ 761.016,06. Número de giros internos pagados en la Oficina Central: En 1912, 29.996. En 1911, 27.401. Demás en 1912, 2.515. Valor de los mismos: En 1912, $ 2:428.699,41. En 1911, 2:054.061,54 Demás en 1912, $ 374.637,87.

Número de giros externos pagados: En 1912, 4.317. En 1911, 3.909. Demás en 1912, 408. Valor de los mismos: en 1912, $ 93.361,69. En 1911, $ 82.332,40. Demás en 1912, $ 10.529,29.

Producido. — Derechos de giros. En 1912, $ 28.363,30. En 1911, $ 24.935,32. Demás en 1912, $ 3.427,98.

Caja. — Movimiento de fondos en la caja de la Oficina Central: En 1912, $ 9:639.179,32. En 1911, $ 8:418.268,41. Demás en 1912, $ 1:221.910,41.

Promedio mensual de este movimiento: En 1912, $ 803.264,94. En 1911, $ 701.522,40. Demás en 1912, $ 101.742,54.

El aumento que corresponde á 1912, en los giros externos es de 2.070, representados por un valor de $ 28.644,91, tomando parte nuestro Correo en el movimiento general con 10.359 giros por valor de $ 164.695,68 cts., sobre un total de 14.676 giros cambiados con todas las Administraciones del Exterior que importan $ 258.057,37. En el movimiento de giros internos, con 83 Oficinas corresponsales en toda la República, se ha operado también un aumento en el último año, consistente en 3.907 giros, por valor de $ 829.676,81 ó sean 58.160 giros sobre 54.253, que se expidieron en 1911, con un valor de 6 millones 245.640 pesos 05 cts. sobre 5 millones 415.963 con 24 cts. que importó la expedición en el año anterior.

Como consecuencia de este mayor movimiento, los derechos de giros en 1912 ascendieron á $ 28.363,30 cts., sobrepasando á los de 1911 en $ 3.427,98 cts.

Todos estos servicios reunidos, han dado lugar á que el movimiento de fondos en la Caja Central de la Sección Giros haya ascendido en el último año á $ 9 millones 639.179,32 cts., que representa un promedio mensual de $ 803.264,94 cts., sobre $ 8 millones 418.268,41 cts., habido en 1911.

Sección Encomiendas

También es éste uno de los servicios que cada día va adquiriendo mayor desarrollo, tanto en lo relativo al interno como al del internacional.

En el año 1911 se expidieron para las 84 oficinas autorizadas al servicio, la cantidad de 18.435 encomiendas, con un producido postal de $ 4.124,65. Dicha cifra se elevó en 1912 á 20.298 con $ 4.844,50, lo que acusa un aumento de 1.863 encomiendas, con un producido de $ 719.85.

Intercambio internacional. — El aumento ha tomado mayor incremento en este servicio y los países con que ha sido más sensible, son Italia, Alemania, Francia y Estados Unidos de Norte América. Con este país, y á pesar de lo reciente del servicio, éste ya ha adquirido verdadera importancia.

En el año 1911 se expidieron 4.168 encomiendas con un producido de $ 1.292,26. En 1912, 4.725 con $ 1.441,45, lo que acusa un aumento de 557 encomiendas y de $ 149,19 en el producido.

Se recibieron del exterior en 1911 la cantidad de 35.116 encomiendas con un producido de $ 7.789,06, y en 1912 dicha suma se elevó á 45.359 con $ 9.484,39, acusando un aumento de 10.243 y un producido de $ 1.695,33.

Derechos de Aduana. — El conocimiento de los siguientes datos, correspondientes al producido de derechos de Aduana con que han sido gravadas las encomiendas internacionales y recaudados en 1911 y 1912, demostrará con más precisión la verdadera importancia del servicio de encomiendas.

Derechos recaudados — Año 1911	$	107.724 66
» » » 1912	»	130.924 35
Diferencia á favor de este último año . .	»	23.199 69

Servicio de suscripciones á diarios y periódicos. — Este servicio, debido á su índole, se efectúa con un número relativamente pequeño de personas, lo que no obsta que su aumento sea cada año mayor.

El Correo atiende este servicio únicamente en carácter de intermediario. No hace propaganda por las publicaciones que recibe, á fin de no causar perjuicios á las agencias que se ocupan de ello.

El movimiento en el año 1912, ha sido como sigue:

Número de abonados: 216, Idem de suscripciones, 391; Costo, $ 1.770,15; Comisión, $ 126.26.

Sección Correos

Movimiento de correspondencia. — El siguiente cuadro estadístico demuestra que en el año 1912 se ha producido un aumento de tres millones de piezas, lo que ha exigido mayor suma de trabajo al escaso personal de las Oficinas postales:

Correspondencia recibida del Interior: Ordinaria, 47:164.466; recomendada, 286.792.— Total: 47:451.258.

Correspondencia recibida del Exterior: Ordinaria, 14:876.771, recomendada 228.821. — Total: 15:105.592.

Correspondencia expedida para el Interior: Ordinaria, 39:151.343; recomendada, 228.104. — Total: 39:379.447.

Correspondencia expedida para el Exterior: Ordinaria, 7:609.198 recomendada, 136.474. — Total: 7:745.672.

Total de correspondencia ordinaria y recomendada recibida y expedida para el Interior y Exterior de la República: 109:681.969.

Como en el año 1911 el movimiento de correspondencia del Interior y Exterior sólo alcanzó á 106:672.634 piezas, el aumento producido en 1912 asciende á 3:009.335 piezas postales.

Algunas mejoras. — El presupuesto general de gastos para el ejercicio 1912-1913 puesto en vigencia en la segunda quincena del mes de Julio, si bien no ha permitido introducir muchas de las mejoras tan urgentemente reclamadas en el servicio postal, por lo parco que se debe ser cuando se trata de aumentar las erogaciones de carácter permanente, ha habilitado á la Dirección General para llevar á la práctica algunos de sus proyectos, los de mayor necesidad.

Distribución de la correspondencia. — Fué el aumento autorizado por la nueva ley de presupuesto que permitió establecer un nuevo reparto de correspondencia, elevándose á cuatro el número de tres que se hacían antiguamente. Esta reforma que en primer término beneficia al público que obtiene así un mejor servicio en el recibo de su correspondencia, ha servido también para favorecer al personal de carteros, al cual proporcionó un descanso en sus tareas que reclamaba con toda justicia.

También ha podido dividirse el reparto de correspondencia con la creación de los puestos de carteros en la Oficina de Recomendadas, con las ventajas consiguientes para esa clase de correspondencia y para la ordinaria, pues los requisitos á que está sujeta la correspondencia recomendada, de cuyo pasaje por el Correo se deja contancia, servían para atrasar injustamente el reparto de la ordinaria, á la que se obligaba á esperar la terminación del registro, verificación, etc., de aquélla.

Divididos los servicios como están hoy, los dos obtienen sus beneficios sin que los inconvenientes del uno afecten al otro, como sucedía anteriormente en que un número menor de correspondencia, el de la recomendada, perjudicaba al número mayor, el de la ordinaria.

La creación de los cargos de Apartadores en la Oficina de Carteros, con el cometido de distribuir por secciones la correspondencia que reciben los carteros para llevar á domicilio, acelera y facilita la tarea de éstos, permitiéndoles en consecuencia la salida á horas fijas, mejora sensible, que, como digo, se debe al presupuesto sancionado.

Los aumentos obtenidos por la Sección Correos en el presupuesto á que me vengo refiriendo son sucintamente:

Oficina de Expedición al Exterior. — La creación de esta oficina respondía á una necesidad urgente del servicio interno. Antes era una sola oficina la que tenía el cometido del cierre de valijas al Interior y al Exterior, y esta tarea que si en años atrás pudo hacerse con facilidad por el movimiento poco intenso de la correspondencia, actualmente sería imposible hacerla sin que se produjeran las confusiones naturales, allí donde el espacio es reducido, numeroso el personal é importantísimo el número de piezas postales depositadas para la expedición. Cediendo á estas razones fué creada la Oficina de Expedición al Exterior, dotándola con un personal de un Jefe, un Auxiliar 1.°, cuatro Auxiliares 2.os, dos Envalijadores y un Portero.

Nuevos puestos en otras oficinas. — Además creó la citada Ley de Presupuesto General, los puestos siguientes en las oficinas que á continuación se expresan: en la Oficina de Recomendadas: dos Auxiliares, doce Carteros y seis Clasificadores. En la Oficina de Carteros: diez Apartadores, doce Carteros de 1.a clase, veinte Carteros de 2.a y dos Carteros de á caballo, de reemplazo. En la Oficina de Oficial y Prensa: un Cartero Oficial y un Auxiliar 2.°.

En el Departamento de la Capital. — En la Sucursal Terrestre, que está abierta permanentemente al servicio público día y noche, se crearon las plazas de cuatro Auxiliares de 3.a clase. En la Sucursal del Cerro dos carteros vecinales, y se crearon además para el departamento de la capital, nueve Sucursales de Correos, siendo actualmente cuarenta y cuatro el número de estas Oficinas, de las cuales cuarenta y dos están libradas al servicio publico.

Puestos nuevos en el interior. — Los puestos nuevos que la Ley vigente de Presupuesto General, creó en las Administraciones departamentales de Correos, son los siguientes:

Departamento del Salto. — Tres Carteros, Sucursales de Correos en Pueblo Belén, Palomas y Arapey, Agencia de Ultima Hora.

Departamento de Paysandú. — Sucursales de Correo en Capilla del Carmen, Piedras Coloradas y Estación Queguay.

Departamento de Soriano. — Un Auxiliar en la Administración, un cartero en la Sucursal Dolores, y creación de las Sucursales Cardona, Bizcocho y Agraciada.

Departamento de Colonia. — Un auxiliar de carteros en la Administración, y en el Real de San Carlos, una Sucursal de Correos.

Departamento de Canelones. — Un Auxiliar 2.° en la Administración; en la Sucursal Pando un cartero; en la Sucursal Santa Lucía un Cartero; en la Sucursal Tala dos Carteros; en San Ramón dos Carte-

ros; en la Sucursal Estación Toledo un Jefe; y se crearon además, las Sucursales de Correos de Bolivar y San Bautista y un Cartero para la Sucursal Piedras.

Departamento de Río Negro. — Se creó la Sucursal de Correos en Nuevo Berlín y la plaza de un Cartero en la Administración.

Departamento de Florida. — Se crearon las Sucursales de Correos de 25 de Agosto y Estación La Cruz; y en la Administración las plazas de Auxiliar 1.° y un Cartero.

Departamento de Durazno. — Fueron creadas en la Administración, las plazas de Auxiliar 1.° y Cartero.

Departamento de Flores. — Se dotó á la Administración de un Auxiliar de Cartero.

Departamento de Tacuarembó. — Fueron creadas en la Administración los puestos de Auxiliar 1.°, Auxiliar 2.° y un Cartero.

Departamento de Rivera. — Se crearon las plazas en la Administración, de Auxiliar 1.° y un Cartero.

Departamento de Artigas. — Puestos creados en la Administración: Auxiliar 1.° y un Cartero.

Departamento de Cerro Largo. — Puestos creados en la Administración: Auxiliar 1.° y Auxiliar 2.°.

Departamento de Treinta y Tres. — Se crearon las plazas de Auxiliar 1.° y un Cartero.

Departamento de Rocha. — En la Administración se creó el puesto de Auxiliar 1.°, y en Castillos una Sucursal de Correos con el siguiente personal: un Jefe y un Auxiliar.

Departamento de Minas. — Puestos creados: en la Administración, un Auxiliar 1.°; y en la sucursal Batlle y Ordóñez, un Cartero.

Departamento de Maldonado. — En la Administración fueron creadas las plazas de Auxiliar 1.° y un Cartero; en la Sucursal de San Carlos, un Cartero; en Punta del Este, un Cartero; un Auxiliar en la Sucursal Pan de Azúcar.

Nuevas líneas postales. — La facilidad en el intercambio de comunicaciones con aquellos núcleos de población situados lejos de la vía férrea, que hoy une todas las cabezas departamentales, ha merecido siempre especial atención de la Dirección de Correos y prueba de ello son las cuantiosas sumas que mensualmente se invierten en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos celebrados con los señores correistas.

Durante el año civil de 1912 fueron creadas veinte y ocho carreras postales en los departamentos siguientes, que devengan la

suma de $ 289.00, distribuidos en la forma que á continuación se expresa:

Administración	Canelones . .	12	carreras	$	112.00
»	Colonia . . .	1	carrera	»	15.00
»	Durazno . .	2	carreras	»	20.00
»	Maldonado. .	1	carrera	»	15.00
»	Minas . . .	1		»	25.00
»	Rio Negro . .	2	carreras	»	25.00
»	Rivera . . .	3	»	»	27.00
»	Rocha . . .	2	»	»	20 00
»	Salto. . . .	2	»	»	20.00
»	Tacuarembó .	1	carrera	»	5.00
»	Treinta y Tres	1	»	»	5.00
	Total.			$	289.00

Lo que equivale á la suma anual de $ 3.468 00.

Nuevas Agencias. — Además se crearon 4 agencias en Florida, 1 en Tacuarembó, 2 en Cerro Largo, 1 en Minas, 1 en Rocha, 1 en Maldonado, 3 en Artigas, 4 en Rivera, 3 en Treinta y Tres, 5 en Flores, 4 en Salto, 4 en Canelones, 5 en Soriano, 1 en Rio Negro.

Nuevos Correos.— Se establecieron los siguientes nuevos correos: de Menafra á Paso de la Laguna, de Nueva Helvecia á Colonia Valdense, de Canelones á Paso de Pache, de Canelones á las Aguas Corrientes, Parada Arapey á Belén, de Treinta y Tres á Cerros de Ortiz, de Estación Queguay á Zanja del Cementerio.

Sección Telégrafos

Movimiento de despachos. — El movimiento de telegramas en el Telégrafo Nacional ha sido durante el año de 1912, de 386,796 telegramas trasmitidos y 437,068 recibidos. El año 1911 esas cantidades fueron respectivamente de 352,996 y 391,211; el aumento de 1912 equivale, pues, á un 10.44 °/o en los despachos expedidos y á un 8.53 °/o en los recibidos.

Esas cifras no deben considerarse, sin embargo, como un exponente exacto, pues interviene para alterarlas un factor importante independiente del movimiento efectivo de comunicaciones. Las

líneas telegráficas antiguas y débiles, son sumamente sensibles á las perturbaciones atmosféricas y frecuentemente, en el año transcurrido, se vieron obligadas á rechazar telegramas que se les presentaban.

El aprovechamiento que se hace ahora, para labranza de tierras, más intenso que cuando se tendió la línea, por donde entonces eran campos, importa también un serio inconveniente para las comunicaciones por el tránsito frecuente de vehículos con cargas que al atravesar por bajo la línea, enredan varios hilos, anulándolos por muchas horas para la comunicación, precisamente en la época en que el tráfico de telegramas es más activo.

Servicio de prensa. — Un servicio que ha tomado incremento notable es el de telegramas noticiosos para la prensa, no habiendo, puede decirse, ningún diario, por escasa circulación que tenga, que no reciba informaciones telegráficas.

Así, el número de palabras de prensa, cursado por las líneas nacionales, que fué de 531.998 palabras en 1911, subió en 1912 á 654.315 ó sea un aumento de 23 % aproximadamente.

El aumento debiera ser mayor para el telégrafo, pero aquí interviene también el factor interrupciones, con influencia más notoria, pues mientras la mayor parte de los despachos privados, pueden esperar algunas horas, los de prensa, depositados á último momento, pierden su oportunidad si no se trasmiten de inmediato.

Proyecto de reconstrucción de líneas. — De los serios inconvenientes que trae aparejado el mal estado de la red, se ha preocupado el Gobierno y el Cuerpo Legislativo, habiéndose votado una cantidad de dinero que permite reorganizar la red, asegurando con líneas sólidas la comunicación para todos los puntos que sirve el Telégrafo Nacional. Una comisión designada por el Ministerio de Industrias, compuesta por funcionarios de la Dirección General y por ingenieros especialistas, se ocupa actualmente en estudiar la forma mejor de inversión de la suma á los efectos de la ley.

A pesar de esas dificultades, se trata de aprovechar todo lo posible los conductores, habiéndose instalado en Salto un aparato Duplex, mediante el cual se duplica ó poco menos, el rendimiento de un hilo y se ha puesto otro aparato de esa clase para el servicio con Buenos Aires, en vista del buen resultado obtenido con el primer Duplex que se instaló en la línea internacional.

La debilidad de los hilos, por un lado y la escasez de personal por otro, concurren para que no pueda extenderse el uso de apa-

ratos veloces, como es otro obstáculo la insuficiencia de rubros, pues si bien es cierto que el presupuesto es de reciente promulgación, debe tenerse presente que fué confeccionado para un ejercicio anterior al actual y para atender necesidades mucho menores á las presentes.

Mejoras proyectadas. — Para el próximo ejercicio se proyecta la apertura de varias oficinas telegráficas, en puntos que á pesar de su importancia carecen de ella ó accediendo á pedidos de vecindarios que en ese sentido se han dirigido á la Dirección General. La mayor parte de esas oficinas, sin embargo, se proyectan en puntos por donde la linea actual pasa muy cerca, con objeto de no recargar demasiado, en un solo ejercicio, el presupuesto.

También se proyecta mejorar la distribución de telegramas, aumentándose el número de mensajeros y asignándoles una remuneración mejor tanto para seleccionar y facilitar el reclutamiento, hoy muy difícil, como respondiendo á un deseo expresado en la Cámara durante la discusión del Presupuesto General.

Otra mejora importante que se prevé es la de establecer el servicio permanente en Montevideo, aunque limitado al tráfico con el exterior, ya que extenderlo á todo el país importaría una erogación sumamente crecida y completamente improductiva.

Servicio radiotelegráfico. — Esta Dirección, previa autorización del Poder Ejecutivo, ha convenido con la Inspección General de Telegrafía sin hilos, las bases que más adelante se expresan, para:

a) Un servicio de intercambio de radiotelegramas destinados á ó procedentes de barcos en el mar, á efectuarse por intermedio de la Estación radiotelegráfica «Cerrito», de propiedad del Estado (Ministerio de Guerra y Marina) y que está instalada en el Cerrito de la Victoria, á inmediaciones de esta capital.

b) Un intercambio de telegramas de servicio y oficiales.

c) Un intercambio de telegramas que pueden dirigirse al personal, de acuerdo con las estipulaciones que van más adelante:

Estos despachos se llaman Radiomilitar.

El intercambio entre la red telegráfica y la radiotelegráfica, es decir, la entrega del despacho que hace la Estación del Telégrafo Nacional á la radiotelegráfica ó viceversa, se efectúa:

En Montevideo, para los despachos comprendidos en el inciso A;

En todas las estaciones en que sea posible, para los comprendidos en el inciso B;

En Montevideo, Paso de los Toros y Rivera, para los comprendidos en el inciso C;

Como se establece en el artículo 4.° del Convenio, la tarifa para los radiotelegramas del público, procedentes de un barco en el mar y dirigidos á cualquier estación telegráfica de la República, sea del Estado ó particular, ó para cualquiera estación de la Argentina, Chile, Bolivia y Paraguay, es la misma que se establece en la Circular núm. 5, de Marzo 12 de 1910, á saber:

Primera decena de palabras, incluídas dirección y firma, $ 0,25; cada palabra subsiguiente, $ 0,02.

En los radiotelegramas dirigidos abordo, desde una estación del Telégrafo Nacional, la tarifa, que consta de tres partes, es la siguiente:

Recorrido telegráfico, la arriba expresada.

Recorrido radiotelegráfico, — tasa de la estación costera — cada palabra, $ 0,10; Recorrido radiotelegráfico,—tasa de la estación de abordo — cada palabra, $ 0,08;

El importe mínimo de un radiotelegrama, será el equivalente á 10 palabras.

En la dirección de esos despachos, debe ponerse á continuación del nombre del vapor, la palabra «Cerrito», que es la estación que los trasmite al barco.

En cuanto al servicio de telegramas radiomilitares, se regirá de acuerdo con las reglas del servicio interno del Telégrafo Nacional.

He aquí las principales bases convenidas:

3.° Todas las Oficinas del Telégrafo Nacional estarán habilitadas para recibir «radios» para esa estación con destino á las estaciones de abordo que con ella intercomuniquen, haciendo servicio público.

4.° Las tarifas que regirán son las siguientes:

Recorrido terrestre: desde una Oficina del Telégrafo Nacional hasta la Estación radiotelegráfica del Cerrito, así como desde dicha estación radiotelegráfica del Cerrito hasta una estación cualquiera del país ó de la República Argentina, Bolivia, Chile y Paraguay, vías nacionales, en los despachos simples:

Primera decena de palabras, incluídas dirección y firma, $ 0.25; cada palabra subsiguiente, $ 0.02; si los Convenios Internacionales modificaran las tarifas actualmente en vigor, se modificarán estas tasas.

Recorrido radiotelegráfico de la estación Cerrito: cada palabra, con un mínimo de tasa de 10 palabras, $ 0.10.

A esto hay que agregar el recorrido radiotelegráfico de la estación de abordo y en su caso, el de las líneas telegráficas de otros países que serán notificados por quien corresponda.

En los telegramas urgentes, la tasa del recorrido terrestre es triple de la ordinaria.

En los despachos múltiples se cobrará además de la tasa del despacho, un derecho de $ 0.10 por cada copia menos una.

5.º La Inspección General de los Servicios Nacionales de Telegrafía sin hilos, hará conocer á la Dirección General de Correos y Telégrafos la lista de las Compañías con cuyos buques intercomunique la estación Cerrito haciendo servicio público y sus tarifas correspondientes.

6.º Las cuentas y planillas, si es del caso, serán presentadas mensualmente por la repartición que resulte acreedora á la deudora. Esta aceptará sin revisión los saldos establecidos en dichas cuentas, si no discreparan de los suyos en una proporción mayor de 1 por ciento.

7.º El servicio radiotelegráfico público se hará de acuerdo con la Convención Internacional de Berlín y Reglamentaciones anexas á que la República adhiera.

8.º Circularán por las líneas del Telégrafo Nacional y entre las estaciones radiotelegráficas, los despachos de los jefes de una y otra red ó de sus estaciones, tratándose de asuntos de servicio y cuando no puedan ir por sus propias instalaciones. Tienen prelación sobre los otros despachos.

9.º Se trasmitirán libres de tasa en el recorrido de una y otra red y con prelación á los despachos ordinarios, siempre que se trate de servicio público, los siguientes:

Del Presidente de la República.

De los Ministros de Estado, Presidente de la Alta Corte de Justicia, Oficiales Mayores de los Ministerios.

Secretario de la Presidencia de la República (comunicaciones hechas en nombre ó por orden de S. E.)

Jefes Políticos.

Jefe del Estado Mayor General, Jefes de fuerzas militares ó navales (desde una división hasta un destacamento ó piquete por asuntos relacionados con el servicio público).

Los despachos de una autoridad cualquiera relacionados con el orden público ó con la aprehensión de delincuentes.

En caso de operaciones de guerra se ampliarán las franquicias de servicio público.

10. El personal de las fuerzas militares y navales donde haya una instalación radiotelegráfica, sea campamento, cuartel, destacamento, barco de guerra, así como el personal de una isla ó faro ó barco del Estado, donde haya aparatos radiotelegráficos, podrá dirigir radiotelegramas particulares á localidades servidas por el Telégrafo Nacional y recibirlos de ellas.

Para ello será necesario que la fuerza esté instalada lejos de una localidad donde haya una Oficina de Telégrafo Nacional y si se trata de un barco, éste debe estar navegando ó en un puerto donde no haya tampoco Oficina de Telégrafo Nacional.

Sin embargo, si la línea telegráfica estuviera interrumpida, se podrán cursar los radiotelegramas militares.

11. Las tarifas para los despachos cambiados entre una estación radiotelegráfica militar y una Oficina del Telégrafo Nacional y viceversa, será la misma que rige para el servicio interno del Telégrafo Nacional.

Las mismas reglas de tasación, cómputo de palabras, etc., es aplicable.

12. Las tasas cobradas se dividirán por igual entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Inspección General de los Servicios Nacionales de Telegrafía sin hilos.

13. El intercambio de estos despachos entre la red radiotelegráfica y la del Telégrafo Nacional, se hará mediante las estaciones radiotelegráficas del «Cerrito», «Paso de los Toros» y «Rivera».

14. Estos despachos especiales llevarán la indicación Radiomilitar.

15. No se trasmitirá como indicación de procedencia ó destino, ó el nombre de la localidad donde esté la estación radiotelegráfica terrestre de procedencia ó destino, sino el nombre ó la denominación de la fuerza militar á que ella pertenezca. Por ejemplo: «Campamento del Ejército del Sur», «Campamento del 11 de Caballería», «Cuartel del 19 de Infantería».

16. Ambas reparticiones contratantes se pondrán de acuerdo para los detalles del servicio y del intercambio, indicaciones complementarias, formularios, etc.

Inspección Técnica

Se mencionan á continuación los trabajos realizados en las líneas telegráficas y telefónicas policiales, así como las inspeccio-

nes de líneas, cambios de oficinas y presupuestos, efectuados durante el corriente año por la Inspección Técnica de esta Dirección.

Reparación de líneas telegráficas. — Se repararon las siguientes: la sección comprendida entre las oficinas de Durazno y Paso de los Toros cuya extensión es de setenta kilómetros, habiéndose cambiado el 73 % de los postes; las de la planta urbana de Montevideo correspondientes á las sucursales Cordón, Paso Molino, Aguada, Cerro, Unión y Pocitos; la sección comprendida entre Fray Bentos, Nuevo Berlín, Arroyo Negro y Paysandú, cuya extensión es de 112 kilómetros; la sección desde la oficina de Colonia hasta el Arroyo San Juan, cuya extensión es de 35 kilómetros; la sección que media de la Central á la Playa Carrasco, en una extensión de 15 kilómetros; la línea que une la tercer isla con la primera de la Isla de Flores; la sección comprendida entre las Oficinas de Mercedes y Dolores cuya extensión es de 40 kilómetros; la sección comprendida entre las siguientes oficinas: Sayago, Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José y Nueva Helvecia, total distancia 146 kilómetros, cambiándose el 45 % de los postes; la sección del Norte de San Eugenio á Menezes y Cuchilla Negra destruída por ciclón; — y en las siguientes secciones de las líneas del ex Platino, que fueron destruídas por ciclones y crecientes de arroyos: desde Mercedes á Dolores y hasta Arroyo Grande, desde San José lado Santa Lucía y lado Florida, desde Durazno hacia Sarandí Grande y Porongos.

Modificaciones en el trazado de líneas. — Se modificaron los siguientes: el de la planta urbana en el pueblo José Batlle y Ordóñez; el de la planta urbana de la ciudad de San José; el de la línea del ex Platino en Canelones y Porongos; el de las líneas en Montevideo en las siguientes calles, para permitir la construcción de nuevos edificios: Río Negro, Estanzuela, Libertad, Ejido, Vázquez, Yí, Yaguarón, Colonia y Piedad, Sarandí, Cerro Largo y Rondeau, Mac-Eachen, Isla de Flores y Rincón y Zabala; en las inmediaciones de las estaciones Colón, Sayago y Bifurcación.

Construcción de líneas telegráfico telefónicas. — Se construyó la que une la oficina telegráfica de San José, con la Jefatura, estancia de la Sucesión Puppo y Comisaría del Arazatí, en una extensión de 52 kilómetros, la que comunica con el edificio que ocupa el Ministerio de Industrias; la que une la Oficina Telegráfica de Paysandú en una extensión de tres kilómetros y medio.

Instalaciones y traslado de oficinas. — Se instaló la sucursal telegráfica «Puerto de Paysandú» y las siguientes, por cambio de lo-

cal: la de Salto con Duplex, la de José Batlle y Ordóñez, y Consejo Nacional de Higiene.

Inspecciones de líneas telegráficas.—Se inspeccionaron las siguientes secciones: de Central á 25 de Agosto, San José á Nueva Helvecia, Rosario, Colonia, Conchillas, Martín Chico, Carmelo, Palmira, Dolores, Mercedes, Fray Bentos, Paysandú y Salto; de 25 de Agosto á Florida, Sarandí Grande, Durazno, Molles, Paso de los Toros, Achar, Pampa, Tacuarembó, Paso del Cerro, Tranqueras, Cuchilla Negra, San Eugenio, Cuaró y Santa Rosa.

Varios.—Se formularon un proyecto de ley y su reglamentación respectiva para la reorganización general de la red de telégrafos nacionales, así como un presupuesto referente al costo de esas obras. Se estudió y presupuestó la supresión del ramal telegráfico en la ciudad de Colonia; presupuestó la reparación de la línea telegráfica de Paso del Cerro á Cuñapirú y Corrales; se estudió y presupuestó la construcción de una línea telegráfico telefónica desde la Cuchilla de Juan Fernández á San José, pasando por los pueblos de Santiago Vázquez y Libertad.

Se sacó la línea que unía la Sucursal Cerro con la Oficina de Telegrafía sin hilos de la «Telefunken» en Punta de Yeguas.

Se colocaron postes de mayor altura en la línea del ex Platino en el campo de la sucesión Antonio Batro, en Mercedes; y lo mismo se hizo en varios cruces con las vías férreas y carreteras.

Se reconstruyó la casilla de material en la Isla de Flores, donde se conecta el cable con la línea aérea.

Se reparó y pintaron las puertas, lo mismo que el edificio de la Sucursal de Correos y Telégrafos de la Isla de Flores.

Se informó en 35 expedientes remitidos por las Intendencias Municipales, de acuerdo con el decreto de fecha 7 de Agosto de 1911, relacionados con el establecimiento de líneas telefónicas por empresas y particulares.

Redes telefónicas policiales.—Se terminó la construcción de la línea telefónica que une las Comisarías 4.ª y 5.ª del departamento de Paysandú, cuya extensión es de 50 kilómetros, y se instalaron los aparatos correspondientes.

Se construyeron las líneas de la red del departamento de Río Negro que unen la Jefatura con las Comisarías siguientes:

1.ª Rural, Sub Comisaría Paso de Mercedes del Río Negro; 2.ª Rural, 4.ª Rural y Sub 4.ª Rural, instalándose todos los aparatos necesarios. La extensión de estas líneas es de 174 kilómetros.

Se inspeccionaron las redes telefónicas de los departamentos de

Tacuarembó, Artigas y San José, presupuestándose los trabajos que deberán verificarse.

Se presupuestó la reparación de la red telefónica del departamento de Flores, se adquirieron los materiales necesarios y se remitieron á las estaciones Durazno y Arroyo Grande del Ferrocarril Central.

Se adquirieron materiales para las redes telefónicas de los departamentos de Tacuarembó y Maldonado, remitiéndose á sus destinos.

Se recibieron y remitieron todos los materiales y aparatos para reparar la red telefónica del departamento de San José y construcción de las líneas á las Comisarías 3.ª y Pueblo Ecilda Paullier.

Se presupuestó la reconstrucción y ampliación de la red telefónica del departamento de Minas, habiéndose confeccionado el pliego de condiciones y llamado á licitación para la adquisición de los materiales.

Se formuló el pliego de condiciones y se llamó á licitación para la compra de los materiales y aparatos necesarios para la construcción de la red del departamento del Salto.

Se recibieron y remitieron al Departamento de Soriano todos los materiales, con excepción del alambre, necesarios para la reconstrucción de esa red.

Se recibieron y remitieron á Melo 3890 postes de pino de tea para la red de Cerro Largo, lo mismo que 2000 postes de quebracho (refuerzos) para la red del departamento de Durazno.

Se formularon contratos para la provisión de materiales para las redes telefónicas con los señores H. Straube & C.ª de Buenos Aires, Ernesto Quincke, Spigno, Maynard y Martínez y Metzen, Vincenti y C.ª.

Asimismo, la Inspección Técnica elevó á la Dirección 754 informes y notas relacionados con asuntos sometidos á su dictamen.

Oficina de Útiles

Todos los útiles y materiales que las oficinas postales y telegráficas necesitaron para el cumplimiento de sus diversos servicios, fueron adquiridos de acuerdo con las leyes reglamentarias respectivas, por licitación pública y privada, que, sometidas á la consideración del Gobierno, fueron aprobadas en oportunidad.

Las existencias en la Oficina de Útiles el 1.° de Julio de 1911, ó sea

al comenzar el año económico, ascendían á la suma de $ 6.006,93, las entradas en el año á $ 41 082,48, las salidas á $ 41.848,67 y las existencias el 1.º de Julio, año 1910 á $ 5.240,74.

Durante el año se hicieron 1.162 órdenes de compra, entraron 3.199 partidas de formularios, libros, libretas, materiales y demás enseres destinados al servicio de las Oficinas; se han conformado 640 cuentas correspondientes á 102 casas de comercio de esta plaza, entraron 1865 notas pedidos de útiles, se remitieron á las Oficinas de la capital y campaña 1.696 guías de remisión de útiles de Correo y 556 de Telégrafo, 17.720 oficios, 3.380 bultos con útiles de Correo y 1.715 con útiles y materiales de Telégrafos; por carga se enviaron 22 bultos de Correos y 1 959 de Telégrafos, para cuya remisión se han hecho 312 recibos por los primeros y 326 por los segundos; se remitieron 174 conocimientos de carga, 130 notas al Encargado del Expendio de Guías del Tránsito Terrestre, y se produjeron 50 informes sobre pedidos de útiles; se proveyeron 37 Oficinas en la Casa Central, 38 Sucursales de la Capital, 36 Estafetas, 18 Administraciones, 79 Sucursales de Campaña, 43 Oficinas Telegráficas, 11 ídem Telefónicas y 53 Agencias á Comisión, que suman un total de 310 Oficinas.

La cuadrilla del Telégrafo Nacional también ha sido proveída de todos los materiales y herramientas necesarias para las reparaciones de las líneas, remitiéndoseles éstas á las Estaciones más próximas de los puntos donde debían efectuar los trabajos cuyas provisiones son en número considerable y las que exigen mucha atención y rapidez á fin de que las líneas estén expeditas al servicio público.

Todos los pedidos han sido atendidos con toda puntualidad, previa fiscalización, reduciéndose las cantidades de los solicitados en proporción exagerada, suprimiéndose otros por no corresponder la numeración de las fórmulas con las necesidades del servicio, y en determinados casos porque así lo exige el rubro que para gastos de útiles y materiales asigna el presupuesto.

Varios

Proyecto de presupuesto. — Respecto al proyecto de presupuesto presentado ya al Ministerio de Industrias para regir en el ejercicio 1913-1914, es sin duda conveniente anticipar algunos datos que servirán para hacer conocer las necesidades más urgentes que deben llenarse.

Además de regularizarse en ese proyecto la situación anormal en que se encuentran varias Oficinas de la Sección Correos, especialmente la de Recomendadas, se crean las Oficinas de Reclamos é Informaciones, de Tasa y de Muestras, se dota de personal subalterno á diversas oficinas del interior, se reorganiza la Caballeriza y Depósito, se crean algunas oficinas telegráficas y se proyecta aumentar en $ 15.000 anuales el rubro de Contratistas de Correos con el fin de mejorar la situación de muchos de esos humildes servidores del Correo y crear nuevas carreras.

Resoluciones y asuntos en trámite. — La Dirección propuso y obtuvo del Poder Ejecutivo la autorización para exigir certificado de buena salud á los postulantes á empleos, en virtud de haberse presentado casos de tuberculosis y otras enfermedades contagiosas en personas recién ingresadas á la Institución.

Se presenta un proyecto referente á los empleados recién nombrados que renuncian ú obtienen licencia, en virtud de observarse un procedimiento administrativo que entraña, en la mayoría de los casos, ó una injusticia ó una regalía, cuando no las dos cosas, por estar apoyado dicho procedimiento en una base falsa cual es la de tomar la fecha de nombramiento, renuncia ó licencia concedida, como guía para efectuar aquella licencia.

Para ser pasado al Ministerio del Interior se elevó un proyecto de formulario al que debieran ajustarse las autorizaciones que concediera el Poder Ejecutivo sobre establecimiento de líneas telefónicas particulares en la campaña, porque el procedimiento actual puede dar lugar en el futuro á diferencias entre el Estado y los concesionarios.

En este asunto la Dirección se pronuncia en contra los permisos que tengan carácter internacional.

Se eleva también un proyecto sobre colocación de buzones en en los autobus de propiedad del Estado, solicitando á la vez se permita viajar en ellos gratuitamente á los carteros.

Presentóse un proyecto de sustitución de las actuales tarjetas postales, que ofrezcan mayor interés y sean un medio de propaganda en el exterior, pues en ellas se reproducirán anualmente y en series de 20, 30 ó 50.000 tarjetas, todo aquello que tanto en la capital como en la campaña fuere digno de ser exhibido como muestra del progreso del país.

Se solicita del Poder Ejecutivo una resolución tendiente á evitar el fraude que cometen algunos corredores y comisionistas que viajan en los ferrocarriles, al transportar clandestinamente correspondencia, infringiendo los artículos 7.° y 8.° de la Ley de Correos.

La Dirección se dirige al Ministerio haciendo presente que el proyecto presentado al Cuerpo Legislativo sobre servicio semafórico, por el que pasaría á depender del Instituto Meteorológico, no debe ser aceptado, por ser la índole de ese servicio, exclusivamente telegráfica, teniendo sólo por objeto avisar á los armadores del pasaje de vapores por Punta del Este é Isla de Flores.

Mapa postal telegráfico.—Varias tentativas había hecho la Dirección para dotar á la Institución de un mapa postal telegráfico, indispensable para la mejor distribución y ubicación de las oficinas, como para presentar ante el extranjero el grado de adelanto á que han llegado los Telégrafos y Correos Nacionales, y hasta el presente no había podido conseguirlo, en primer término porque se extravió uno presentado en 1910 al Ministerio del Interior y luego porque no se disponía de recursos para llevar á cabo tan importante obra.

Felizmente, con el concurso de ese Ministerio, en breve estará terminado el mapa postal, autorizado con fecha Diciembre 14 próximo pasado y que, junto con varios cuadros gráficos sobre correspondencia, giros y encomiendas postales, se exhibirán en la Exposición á celebrarse en Marzo próximo.

Diccionario Geográfico Postal.—Como complemento de la Guía Postal Telegráfica, editada por esta Dirección, se está confeccionando el Diccionario Geográfico Postal, en el que, con toda exactitud se registrarán todas las localidades de la campaña donde existen Oficinas receptoras ó de intercambio, con el nombre geo-

gráfico y todas aquellas otras que se conozcan por el nombre de los establecimientos ganaderos ó agrícolas en que éstas están ubicadas.

Los datos no pueden ser más exactos porque han sido tomados, con toda escrupulosidad, por los Administradores Departamentales.

Esa obra prestará grandes servicios, principalmente al Comercio, que así podrá encaminar perfectamente su correspondencia á los puntos más apartados de la República.

El Correo y las concesiones ferroviarias. — La Dirección sometió á la consideración del Ministerio el siguiente proyecto que viene á llenar un vacío que se nota en las leyes de Correos y Ferrocarriles.

Artículo 1.º La Empresa trasportará gratuitamente por todas las líneas que explota, la correspondencia y las encomiendas postales originarias ó destinadas á las Oficinas de Correos Nacionales, así como también la correspondencia y las encomiendas postales de tránsito expedidas por los Correos extranjeros y encaminadas á su destino por intermedio del Correo Nacional. Asimismo trasportará gratuitamente los útiles y materiales de Correos y Telégrafos destinados á la instalación ó provisión de las Oficinas postales y telegráficas y á la construcción ó reparación de las líneas del Telégrafo Nacional.

Art. 2.º La Empresa, de acuerdo con las indicaciones que le hará oportunamente la Dirección General de Correos y Telégrafos, facilitará todo el material rodante especial destinado al trasporte de la correspondencia y de las encomiendas postales nacionales y de tránsito y proveerá, además, en las mismas condiciones, y según las indicaciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos, los vagones estafetas destinados á Oficinas Ambulantes de Correos, los que formarán parte de los convoyes de pasajeros ó de carga, en las líneas y en los trenes que indicará la precitada Dirección General. En los referidos vagones-estafetas, viajarán gratuitamente los empleados postales á cargo de las mismas, así como también aquellos que, en cumplimiento de misiones de servicio, faculte para ello la Dirección General de Correos y Telégrafos, que los munirá del comprobante respectivo á los efectos del correspondiente control por parte de la Empresa.

Art. 3.º La Empresa pondrá gratuitamente á disposición del Correo Nacional, y en los locales de sus estaciones, el necesario para el depósito provisorio de las valijas de correspondencia y sacos ó canastos de encomiendas postales, destinados á ser con-

ducidos por los trenes de la Empresa ó que hubiesen sido transportados por éstos.

Art. 4.º Las facilidades ó franquicias acordadas por la Empresa en sus trenes á las correspondencias, á las encomiendas postales nacionales ó de tránsito y á los empleados de Correos y Telégrafos, se harán extensivas en los vapores ó ferryboats pertenecientes á la Empresa, que funcionen en combinación con sus trenes ferrocarrileros.

Art. 5.º De las líneas telegráficas que construya para su propio servicio, la Empresa destinará dos hilos que se afectarán exclusivamente al servicio del Telégrafo Nacional. Esos dos hilos tendrán un diámetro no inferior á 4 milímetros y serán colocados por arriba de los destinados al servicio particular de la Empresa, de los cuales estarán separados por una distancia no menor de 50 centímetros.

La conservación de esta línea estará á cargo de la Empresa en los recorridos que ésta explote.

También hará gratuitamente el servicio oficial en toda la extensión de sus líneas.

Art. 6.º Las tarifas telegráficas, siempre que sus líneas particulares sean libradas al servicio público, serán establecidas de acuerdo con el Poder Ejecutivo.

LAS TARIFAS POSTALES

Como se han presentado al Cuerpo Legislativo varios proyectos sobre la rebaja en las tarifas postales, la Dirección cree oportuno manifestar al Ministerio su opinión para que se sirva tenerla en cuenta al resolver tan importante cuestión.

———

Como lo he demostrado en varias memorias, soy decidido partidario de las rebajas de las tarifas actuales, pero, al hacer esa declaración, siempre he manifestado que ella debe hacerse *gradualmente,* contemplando los intereses del público y al mismo tiempo la renta postal, porque considero que en tanto no sea posible mejorar los servicios en la forma que ellos requieren, debe procederse con sentido práctico para no afectar de manera sensible las rentas generales.

Se presenta el ejemplo de otras naciones, pero, no se tiene en

cuenta que las Administraciones de los mismos disponen de grandes recursos provenientes del producido de la Institución Postal, como ser Inglaterra, que anualmente aporta al tesoro publico 119.735.935 francos; Alemania 86.194.700; Francia 32.015.641; Rusia 120.667.680, y así relativamente España, Portugal, Suiza, etc., etc., de superávit y eso tiene su explicación en el hecho de que, perfeccionados como están sus servicios y dada la densidad de la población con respecto á la extensión territorial, sólo tienen que atender al presupuesto regular de sus administraciones, las que en un número relativamente limitado, atienden un núcleo compacto de población. Además, no debe olvidarse que la renta en dichos países aumenta año por año, debido en gran parte al mayor número de sus operaciones comerciales y de ese gran factor representado por la población flotante que figura en las estadísticas con un porcentaje de 60 á 70 o/o sobre el movimiento de la correspondencia, que podriamos llamar local, pues es sabido que el viajero casi centuplica su correspondencia habitual al encontrarse fuera de su país.

En países donde el crecimiento es vegetativo y donde sólo en uno ó dos meses del año se cuenta con ese contigente extraño, no es dable esperar que se produzca el aumento rápido de la renta de manera que compense con el mayor movimiento de correspondencia, las rebajas que se hagan á las tarifas postales, y no debe olvidarse tampoco que, puesta en vigencia la Convención Sudamericana, tendremos que rebajar la de los paises signatarios en una cantidad que oscilará alrededor de 30 mil pesos y si como es de esperarse, en el próximo Congreso Universal á celebrarse en Madrid se suprime la sobretasa maritima que actualmente es consentida á los países lejanos de Europa, se producirá una nueva rebaja que puede calcularse en 20 mil pesos.

Concretando, señor Ministro, se llega á las siguientes conclusiones:

La rebaja á 4 centésimos del Impuesto Interno importaria	$	61.860
» » » 3 » » » » »	»	123.818
» » » 2 » » » » »	»	195.727
Rebaja con arreglo á la Convención Sudamericana . .	»	30.000
» si se suprime la sobretasa en el Congreso Universal de Madrid	»	20.000

A esa reducción anual de las entradas, todavia habrá que agre-

gar la rebaja que tendrá que hacerse en el franqueo de las certificadas, reducción que se acentuará si, como se ha proyectado en la Honorable Cámara de Representantes, se da libre curso á los Impresos para el interior, y de 15 gramos se aumenta á 20 ó 25 gramos el porte de las cartas.

Ley de Correos y Reglamentaciones de Oficinas. — Como lo anuncié en Memorias anteriores proyectaba modificar la Ley de Correos vigente y toda la reglamentación interna, porque la primera no responde al estado actual de la Institución Postal, desde que muchas de sus disposiciones no tienen ya razón de ser, por haber sido modificados radicalmente los servicios. El trabajo está terminado, pero no lo he elevado á la consideración del Ministerio en virtud de la reorganización proyectada en la Administración de los Correos y Telégrafos Nacionales.

Una vez que esté constituido el Consejo de Correos y Telégrafos será ese uno de los primeros trabajos que someteré á su consideración para que sirva de base á otras reformas tanto ó más importantes que se imponen en bien del servicio público y de los intereses generales.

Saluda al señor Ministro atentamente.

F. García y Santos.

INFORME DE LA COMISIÓN CENTRAL "DÍA DEL ÁRBOL"

Fiesta del árbol

Fuera de otras tareas de propaganda, la Comisión ha ocupado su actividad principalmente en la «Fiesta del Arbol» y la organización de la primera «Exposición de Frutas» á que se refieren los capítulos que siguen. Merecerá también capítulo especial el ensayo sobre cultivo de algodón iniciado al año próximo pasado.

Con mayores proporciones que en el año anterior, se realizó en casi la totalidad del país la fiesta mencionada, la que con objeto de hacerla más práctica fué precedida por la nota que va á continuación, dirigida á todas las comisiones delegadas, que constituye el esbozo del programa para aquel acto:

«En nombre de la Comisión Central «Día del Arbol» me permito recordar á usted que según decreto del Poder Ejecutivo de 22 de Abril de 1911, quedó señalado el 29 de Junio de cada año como «Día del Arbol», y como esa fecha se aproxima, sugiero á usted la conveniencia de que reuna á sus dignos compañeros á fin de que acuerden la forma correcta de celebrar este año la fiesta en ese departamento. Varias comisiones departamentales, después de la fiesta que se celebró el 27 de Agosto ppdo., hicieron á esta Central algunas observaciones muy atendibles y tomándolas en cuenta esta Comisión ha dispuesto entre otras cosas: *a)* aumentar en algo el concurso pecuniario que el año pasado fué muy reducido, no pudiendo por ahora precisar suma exacta en razón de que no está aprobado el presupuesto; *b)* entenderse esta Central directamente y exclusivamente con las comisiones departamentales y no con éstas y las departamentales de Instrucción Primaria, como se hizo el año ppdo. y dió lugar á lamentables malos entendidos. La Central se comunicará con usted y esa Comisión arreglará con la Comisión Departamental de Instrucción Primaria todos los detalles de la concurrencia de las escuelas públicas á la

fiesta de la cabeza del Departamento así como las á celebrarse en otros centros de población y en las escuelas rurales. La Comisión ha considerado que este procedimiento evitará rozamientos tan lamentables como son los que se producen entre personas de buena voluntad empeñadas en labores de interés nacional; *c*) pedir á usted que así que la Comisión por usted presidida lo haya resuelto, comunique á esta Central las condiciones del terreno en que ha de celebrarse la fiesta en la cabeza de su departamento, acompañando si lo juzgare conveniente un croquis á fin de que sea posible á esta Central enviar á usted un plano del parque ó monte con indicación de la cantidad y calidad de árboles que deban plantarse, facilitando así la tarea de esa comisión; *d*) pedir igualmente una relación de la clase y cantidad de árboles plantados el año pasado que se hayan perdido, á fin de reparar las faltas; *e*) someter á la consideración de esa Comisión la conveniencia de prescindir de los gastos que no sean indispensables, como por ejemplo, los tablados, que no condicen con una fiesta que se dedica á la naturaleza viva y por consiguiente en la que choca los maderos pintados ó forrados que sin embellecer el acto distraen sumas que podrían emplearse con más provecho de la mayor plantación ó en agasajar á los niños; *f*) comunicar á esa Comisión que este año esta Central cuenta con gran número de árboles por cuya razón estará en condiciones de poder responder á un pedido mucho mayor que el del año pasado; *g*) estimular el bien probado celo de esa Comisión á fin que constituya comisiones delegadas en los centros de población de ese departamento y aumentar así el número de Fiestas del Arbol á celebrarse; *h*) someter á su consideración la conveniencia de que la Fiesta del Arbol se lleve á cabo fuera de la capital del departamento, en los centros de población, escuelas rurales y en el mayor número posible de establecimientos rurales. Esta Central tiene esperanzas de que una propaganda bien encaminada podría conseguir que un buen número de propietarios se decidiesen á celebrar particularmente la fiesta con la concurrencia de sus peones, agregados y vecindarios. Fuera de la ventaja que produciría la mayor plantación de árboles se obtendría el mayor beneficio de la reunión amigable y con fines nobles de vecinos que en muchos casos viven aislados y hasta separados por prevenciones sin fundamento de ninguna clase, cuya congregación bajo ambiente generoso, bien distinto del de las pulperías, contribuiría á hacer más agradable y provechosa la vida del campo, promovería el trato personal y

formaría un terreno propicio á toda iniciación de asociación que es una de las más grandes fuerzas de la edad presente y que debe tratar de desenvolverse para facilitar al país el camino de su engrandecimiento. Renovando á usted y á sus compañeros de Comisión las felicitaciones que el Ministerio de Industrias les tributó con motivo de la fiesta del 27 de Agosto próximo pasado, tengo el honor de saludar á usted con la mayor consideración y estima.»

Fuera de las líneas generales que en la circular que antecede se establecen, la Comisión, por otros medios, trató de que la Fiesta del Arbol fuese sólo la consagración en un día determinado, del amor al árbol, sentimiento que debe recordarse al niño durante el año en forma de enseñanza razonada y progresiva, tendiente á que el niño conozca el árbol, aprenda á plantarlo y cuidarlo y se vincule especialmente al que con sus propias manos ha puesto en la tierra, visitándolo con frecuencia á fin de ofrecerle la protección necesaria. Si no se llega á obtener que el niño se vincule con un árbol determinado, la fiesta no tendría objeto y para conseguir esto es indispensable que cada niño plante personalmente un árbol y siga su desarrollo. Así sólo ha de nacer el amor al árbol: cuando el niño se sienta orgulloso de haber sido protector de un árbol, cuando vea en él el resultado de su labor, cuando vea su triunfo.

La Comisión no cree haber conseguido que se haya realizado en el país la fiesta, en la forma que la concibe, pero se complace en dejar constancia de que del año próximo pasado al presente ha habido un notable progreso en el concepto de la fiesta, el que ha de ir mejorando en los años venideros.

La Comisión, naturalmente, considera que los grandes factores de la fiesta son los maestros de escuela y para obtener el concurso de estos beneméritos del progreso nacional dirigió la nota siguiente á la Dirección General de Instrucción Pública:

«Montevideo, Mayo 24 de 1912. — Señor Director General de Instrucción Pública, doctor A. J. Pérez.—Convencida esta Comisión que la propaganda más eficaz en pro del árbol, es la que se realiza en los colegios donde el niño, abierto su corazón á todo lo noble y generoso, puede recibir del maestro la enseñanza que grabará de modo indeleble, ha pensado que con la mediación de esa Dirección General se podría encauzar dentro de reglas más ó menos precisas la labor de los señores maestros rurales, en lo referente á estimular en la niñez el cariño á los árboles, enseñándoles á conocerlos, á valorarlos, á que vean en ellos el compañero que á la vez que resguarda de las intemperanzas climatéricas retribuye con

sus productos todos los esfuerzos que hayan reclamado su cultivo. Para que la Fiesta del Arbol tenga todo el resultado práctico que se anhela, es necesario no concretarse al acto de la plantación. De esto, al niño sólo le quedará el recuerdo del acto expansivo, pero olvidará enseguida el motivo de la fiesta misma, no recordará más al arbolito que depositó en el hoyo que ya encontró abierto é ignorará la suerte que el vegetal haya corrido. Así, pues, sería conveniente imponer al niño ciertas obligaciones que lo vinculen al arbolito por un tiempo más ó menos largo, hasta que sienta un verdadero interés por la vida de ese ser organizado, animado también de vida y que el niño comprenda su responsabilidad, y multiplicando sus cuidados se despierte en él el amor al árbol, único medio de que sea en el futuro su sincero propagandista y un entusiasta silvicultor. Por lo dicho, habría, pues, ventajas en que cada escuela rural aprovechara los terrenos que circundan sus edificios para hacer las plantaciones en el día de la Fiesta del Arbol; así las plantitas crecerían junto á los niños que las colocaran en su sitio definitivo y porque el desarrollo de cada arbolito fuera más provechoso y más lozano se suscitaría una emulación ennoblecedora entre los alumnos. La palabra del maestro, rodeada de ese prestigio indiscutible que ella encierra, completará la obra de inculcar á los niños el amor al árbol. A los maestros toca, pues, dar durante el año explicaciones acerca de los vegetales y con preferencia en los días que preceden á la fiesta en cuestión, de su vida perfectamente organizada que hace de ellos una individualidad que crece, se reproduce y siente. Explicarán el modo de plantarlos, los cuidados que deben tributárseles, los productos que otorgan á la mano del que los cultiva, etc. Si las escuelas no dispusieran de terreno suficiente para hacer las plantaciones, habría interés en que fueran hechas en los campos del vecino más próximo. Ningún propietario se negará á que se le forme un monte en tales condiciones. Para el futuro, las mismas escuelas rurales podrían hacer en dos ó tres cajones, almácigos de eucaliptus, para empezar, que es la siembra más fácil, y hacer el trasplante en macetas, de manera de que cada año cada escuela sin el menor esfuerzo podría tener un pequeño plantel de vegetales para con sus propios medios solemnizar el «Día del Arbol». En el momento oportuno, y si esto merece la aprobación de esa Dirección, esta Comisión se hará un placer en proporcionar todo lo necesario al fin indicado. En esta acción tiene profunda fe la Comisión «Día del Arbol» y espera que la Dirección General de

Instrucción Primaria, compenetrada en los mismos sentimientos en la población y repoblación de la República sabrá poner en realización de las ideas expuestas, su alta y bien inspirada voluntad.»

Esta comunicación fué acompañada por unas instrucciones del Ingeniero Agrónomo Juan Puig y Nattino que versaban sobre la «Preparación de un almácigo de eucaliptus y cuidados que requiere un arbolito.» Todo ello tuvo por parte de la Dirección referida una simpática y deferente acogida.

Asimismo, creyendo esta Comisión que el soldado de nuestro ejército puede en sus ratos libres del servicio militar aprender á conocer y estimar al árbol, se dirigió á sus comisiones delegadas significándoles el agrado con que se vería la celebración de la Fiesta del Arbol en las corporaciones militares de sus departamentos respectivos. En virtud de esto en varios de ellos se celebró la fiesta y esta Central tuvo la satisfacción de ver en uno de los cuarteles de la guarnición de Melo á los soldados efectuando plantaciones.

El Consejo de Agronomía dispuso que el Semillero y Vivero Nacional (Toledo) pusiera á nuestras órdenes 50.000 árboles. Asimismo la Intendencia Municipal de Montevideo concurrió con el donativo de mil árboles que, enviados al Vivero de Toledo, fueron distribuidos por todo el país.

La Sociedad Comercial de Montevideo cedió gratuitamente un número de barricas para el embalaje de los árboles y el Ferrocarril Central del Uruguay, como el año pasado, prestó á la Comisión el muy valioso concurso de buena voluntad.

También varios particulares pusieron á disposición de la Central y sus delegadas un número de árboles. para ser distribuidos con profusión.

La Comisión editó un folleto titulado «El Arbol» cuyo texto es el que sigue: El Buen Amigo de Artigas, por Daniel García Acevedo; Arboles y paisajes, por la señora Pilar de Herrera de Arteaga; Amor y respeto al árbol, por José Arrechavaleta; El corte de árboles y sus abusos, por el doctor José Manuel Pérez Castellano; El Día del Arbol, por la Comisión «Día del Arbol» de Montevideo; Reyes destronados, por Mariano B. Berro; Párrafos de un discurso de Luis Lerena Lenguas; Yatays y Talas, por Mariano B. Berro; El Arbolito y el niño, por Alberto Nin Frías; Los Arboles, por Constancio Vigil; y Cuidados que requiere un arbolito, por el Ingeniero Agrónomo Juan Puig y Nattino.

A fin de que cada departamento se compenetrara mejor de los

deseos de esta Central, se resolvió enviar conferenciantes á los lugares que fuera posible con el objeto de que llevaran al ánimo de todos el convencimiento de la utilidad de la propaganda de la Comisión, dejando constatado así que nuestro país como cualquier otro no podrá normalizar sus condiciones climatológicas sin que la silvicultura ocupe el lugar que le corresponde. Dichos delegados, que desempeñaron su cometido á nuestra entera satisfacción, fueron los que siguen:

Departamento de Flores — Celestino Mibelli.

Departamento de Río Negro — Ingeniero agrónomo Enrique Etcheverry.

Departamento de Salto — Estudiante de Agronomía Manuel Vázquez Ferreiro.

Departamento de Paysandú — Estudiante de Agronomía Dionisio Garmendia.

Departamento de Tacuarembó: Ingeniero agrónomo C. Alonso Montaño.

Departamento de Soriano: Ingeniero agrónomo Enrique Etcheverry.

Departamento de Florida: Bachiller Enrique Buero.

» » Maldonado: Eduardo López Labandera.

» » Treinta y Tres: Ingeniero agrónomo Jorge Mullins.

Departamento de Rivera: Ingeniero agrónomo J. A. Alvarez Vignoli.

En virtud de haberse distinguido la Delegada del departamento de Cerro Largo en la fiesta del año anterior, resolvió esta Comisión trasladarse á la ciudad de Melo para presidir la fiesta que allí debía celebrarse.

La Comisión invitó á algunas personas para que la acompañaran con el objeto de dar conferencias sobre temas agronómicos, buscando así coadyuvar á la campaña emprendida por el Poder Ejecutivo en pro de la mayor difusión de las ciencias agronómicas. Las personas invitadas aceptaron tal pedido y esta Comisión llevó consigo á los siguientes señores: Profesor Mauricio Demolin, título de su conferencia: «Industrias lechera»; profesor Juan Barcia Trelles, título de su conferencia: «Utilidad de los bosques»; Octavio Morató, título de su conferencia: «Crédito Rural»; ingeniero agrónomo Carlos Praderi, título de su conferencia: «Conversación sobre agronomía»; el secretario técnico Raúl Martínez Monegal, título de su conferencia: «Sobre utilidad y economía de los bosques».

Las conferencias fueron prestigiadas con el mayor entusiasmo por la Asociación Rural de Cerro Largo concurriendo á ellas numeroso público.

La Comisión fué igualmente acompañada por el señor doctor F. W. Goding, cónsul general de los Estados Unidos de Norteamérica, verdadero amigo del árbol y que ha prestado á la Comisión diferentes servicios.

La Fiesta del Arbol no se pudo efectuar en Melo en su parte material, debido á haber llovido la noche anterior y ser imposible trasladarse al lugar designado para la plantación, pero en una de las plazas públicas se hizo una reunión de los niños de las escuelas y de numeroso público á fin de que los niños y el pueblo reunidos oyeran á varios propagandistas del árbol y comprendieran el alcance de la fiesta. Hicieron uso de la palabra en tal sentido el Presidente que suscribe, el señor Inspector de escuelas don Romeo Muniz, el señor Abelino C. Brena y el ingeniero agrónomo Carlos Praderi.

El número é importancia de las fiestas realizadas en el país resulta, en cuanto es posible, de los cuadros que van á continuación:

DEPARTAMENTOS	Fiestas	Árboles pedidos
Montevideo	Varias	
Florida	»	600
Soriano	4	708
Maldonado	32	1.920
Treinta y Tres	29	10.785
Canelones	Varias	98
Artigas	35	1.400
Durazno	20	1.100
Salto	23	800
Tacuarembó	15	4.785
Rivera	Varias	1.500
Flores	»	1.100
San José	5	750
Colonia	37	3.190
Rio Negro	20	700
Cerro Largo	Varias	2.500
Rocha	6	3.400

Esta Central, por falta de los datos necesarios, no puede decir exactamente, cuál ha sido el número de fiestas realizadas en el país, pero cree estar en lo cierto al afirmar que han pasado de 400.

En cuanto al número de árboles plantados, la suma de 35.416, que es el total de los árboles que figuran en el cuadro que va arriba, representa sólo los enviados á campaña por intermedio del Semillero y Vivero Nacional.

Exposición de frutas

De acuerdo con el informe que sigue, de los señores ingenieros agronómos Juan Puig y Nattino y Enrique Etcheverry, se resolvió efectuar la Exposición de Frutas suspendida el año próximo pasado, en virtud de las causas que V. E. conoce.

«Montevideo, Setiembre 21 de 1912.—Señor Presidente de la Comisión «Día del Arbol».—Señor Presidente:—Considerando los antecedentes que obran en poder de la Comisión sobre los trabajos preliminares efectuados con motivo de la Exposición de Frutas, que debió efectuarse el año pasado, los que suscriben manifiestan que dado el número de productores que se comprometieron á concurrir y las diversas clases de frutas que esos mismos productores indicaban que exhibirían (5 varias, 101 duraznos, 45 peras, 40 manzanas, 16 damascos, 38 grañones y cerezas, 10 higos, 6 nísperos, 11 guindas, 68 uvas, 11 sandías, 12 melones, 38 ciruelas, 9 membrillos, 20 limones, 4 kaki, 6 olivos, 21 naranjos, 3 granados, 1 guayaba, 2 castañas, 3 nueces, 2 frutillas) opinan que es factible la realización del mencionado torneo. Con el objeto de asegurar más el éxito de la Exposición y como la concurrencia de expositores de fruta temprana (cerezas, nísperos, frutillas, etc.) pudiera ser escasa, habría conveniencia en inaugurar la Exposición entre la segunda quincena de Diciembre próximo y la segunda de Enero de 1913. Pero sobre todo lo dicho, es indispensable para la realización de la simpática y progresista fiesta, efectuar una constante labor de propaganda, perfectamente encaminada á fin de obtener la concurrencia de los productores que se comprometieron á concurrir el año anterior, y otros nuevos.»

Como en el año anterior, la Comisión hizo imprimir una cierta cantidad de circulares programas que fueron distribuídos en todo el país y principalmente en el departamento de Montevideo. Los señores comisarios rurales del departamento de la capital han sido importantes colaboradores de la propaganda á favor de la concurrencia de expositores, por lo que la Comisión les queda muy grata así como á algunos de los señores inspectores de la Defensa Agri-

cola, siendo al señor ingeniero agrónomo Rafael Casaravilla quien á juicio de esta Comisión desplegó más actividad y demostró más entusiasmo, haciendo inteligente propaganda en los departamentos de Colonia y San José. La prensa de la capital y parte de la de campaña á quienes le fué dirigida una circular solicitando su cooperación para la Exposición, respondió en una forma que dejó altamente satisfecha á esta Comisión.

Fueron designados Comisario General de la Exposición, el ingeniero agrónomo Juan Puig y Nattino, Subcomisario General, don Arturo Arrechavaleta y propagandista don Ricardo Bourdillón. Posteriormente se solicitó de la Defensa Agrícola un empleado á fin de se pusiera á órdenes de esta Central con el objeto de que la propaganda se hiciera lo más rápidamente posible. En contestación fué puesto bajo nuestras órdenes el empleado Juan A. Valdora.

La Exposición será inaugurada el 25 de Enero próximo y todo hace prever que será coronada con éxito satisfactorio, pues el número de personas inscriptas como expositores ya llega á 200.

Las circulares que van enseguida contienen la organización que se le ha dado á la Exposición.

COMISIÓN CENTRAL «DÍA DEL ARBOL».

Montevideo, Octubre de 1912.

Señor:

La Comisión que suscribe, constituida por la División de Agricultura, según Decreto del Gobierno de la República, expedido por el Ministro de Industrias el 22 de Abril próximo pasado, ha sido encargada de preparar y presidir la primera «Exposición de Frutas» que debe celebrarse en el país.

La tarea confiada á esta Comisión no es de aquellas que deben ser miradas con indiferencia, ya porque se dude de su éxito, ya porque no se tenga fe en su utilidad; es, por el contrario, una labor que tiene por objeto contribuir á la solución de uno de los más grandes problemas nacionales, cual es, sin duda, el del aumento de la producción.

La mayor producción de fruta está destinada á ejercer influencia benéfica en todo el país, no solamente por la conveniencia de extender el consumo de un alimento sano y nutritivo para todos y que puede ser adquirido á precios módicos por las clases menos favorecidas por la fortuna, que son las más numerosas, sino por-

que constituye una importante industria que puede ocupar gran número de actividades y dar lugar á ventajosos negocios, colocando la cosecha en el país y exportando el excedente.

Nuestro país goza de un clima muy apropiado para el desarrollo de las plantaciones frutales, y sus tierras permiten un crecimiento rápido. Las frutas de nuestro suelo siempre han sido consideradas como exquisitas en comparación con las de otros países; sin embargo, la producción de fruta entre nosotros es reducidísima en relación á lo que podía y debía ser.

Francia, España, Italia, en condiciones de inferioridad con respecto á nuestro país, tienen en la producción frutal una de las bases de su prosperidad; los Estados Unidos de América cosechan frutas por valor entre cien y doscientos millones de pesos anuales, en tanto que en nuestras estadísticas los rubros de frutas cosechadas son insignificantes. Es necesario para bien del país en general, del bienestar de sus habitantes y del desarrollo de la remuneradora industria frutal, hacer esfuerzos para que ésta tome el lugar que le corresponde en la producción nacional; y es á tal objeto que tiende la organización de la primera «Exposición de Frutas» que se proyecta.

La Comisión espera que usted ha de contribuir con los productos de sus árboles y subproductos que elabora, al mayor lucimiento de la fiesta industrial que se prepara, enviándolos para que figuren en los estantes de la Exposición como estímulo y ejemplo; y tiene esta esperanza creyendo que usted ha de estar convencido que los uruguayos y extranjeros radicados en el país estamos todos obligados á poner de nuestra parte todo el empeño posible al servicio del progreso nacional al cual estamos identificados.

La Comisión ha resuelto que la primera «Exposición de Frutas» sea inaugurada en local apropiado, en los alrededores de Montevideo, durante el mes de Enero del próximo año, debiendo clausurarse el 15 de Abril del mismo.

La Exposición constará de las siguientes Secciones y Categorías:

PRIMERA SECCIÓN

Frutas al natural, cosechadas en el país

1.ª categoría. Guindas y cerezas.
2.ª » Damascos.

3.ª categoria. Duraznos.
4.ª » Ciruelas.
5.ª » Manzanas.
6.ª » Peras.
7.ª » Uvas de mesa.
8.ª » Uvas de vino.
9.ª » Olivas.
10.ª » Membrillos.
11.ª » Melones y sandias.
12.ª » Limones, naranjas, cidras, mandarinas y toronjas.
13.ª » Higos.
14.ª » Kakies, nisperos y granadas.
15.ª » Chirimoyas, guayabas y frutas indigenas.
16.ª » Frutas secas; nueces, avellanas, almendras y castañas.
17.ª » Frutillas, fresas, grosellas y frambuesas.
18.ª » Otras frutas no especificadas.

SEGUNDA SECCIÓN

Frutas conservadas, cosechadas en el país

1.ª Categoria. Frutas secas: duraznos, damascos, ciruelas, manzanas y peras.
2.ª » Pasas de higos.
3.ª » Pasas de uva.
4.ª » Frutas al natural, en almibar ó aguardiente.
5.ª » Aceitunas secas ó en salmueras.
6.ª » Hortalizas en conserva.

TERCERA SECCIÓN

Productos industriales derivados de fruta cosechada en el país

1.ª categoria. Vinos tintos.
2.ª » » blancos.
3.ª » » dulces de (postre).
4.ª » Aceites de olivas.
5.ª » Pastas ó compotas de membrillo, manzanas, peras, ciruelas, duraznos, etc.

6.ª categoría. Marmeladas y jaleas de frutas en general.
7.ª » Dulces de frutas, secos y abrillantados.

8.ª CATEGORÍA—ANEXO

Productos industriales derivados de frutos no cosechados en el país

Frutos secos pulverizados y elaborados en el país: pimienta molida, ajíes molidos, canela molida, clavos molidos, chocolate, cacao y demás preparados similares.

Admitidos como simple exposición y fuera de concurso.

CUARTA SECCIÓN

Instrumentos adecuados para la cura de las enfermedades y desinfección de los árboles frutales; pulverizadores, azufradores, brochas, etc.

Substancias empleadas para la cura de las enfermedades y desinfección de los árboles.

Maquinaria agrícola adecuada para la preparación y conservación de la fruta, como ser secadoras, peladoras, esterilizadores, baños de maría y pulpadoras, etc.

QUINTA SECCIÓN

Hortalizas de cultura especial; como espárragos, ajíes, tomates, berenjenas, alcauciles, arvejas, chauchas, papas, hongos comestibles.

SEXTA SECCIÓN

Flores. — Flores de estación, presentadas en forma de canastillas, ramilletes sueltas, ó en plantas, en macetas.

SÉPTIMA SECCIÓN

Embalaje para exportación

1.ª categoría. Embalajes para exportación.
2.ª » Materias utilizadas para la mejor conservación de la fruta embalada.

OCTAVA SECCIÓN

Monografías

1.ª categoria. Monografía en forma de cartilla práctica en donde se enseñe la manera de cultivar los árboles frutales.

2.ª » Monografía donde se desarrolle la exposición de los mejores procedimientos para la exportación de frutas.

Ambas monografías deberán estar escritas en lenguaje claro y llano y tratarán la parte económica de la materia, demostrando los beneficios pecuniarios que resultan del cultivo de frutales y de la exportación de frutas.

Para cada una de las categorías de las ocho secciones que anteceden habrá premios consistentes en medallas, diplomas y dinero.

NOVENA SECCIÓN

Vistas fotográficas de establecimientos agrícolas, almácigos, viveros, montes, árboles en distintos períodos de su desarrollo, ejemplares notables, cercos vivos, montes de abrigo, árboles plantados en arena, en bañados, en terrenos pedregosos, etc.

Convendría que cada fotografía fuese acompañada por algunas líneas explicativas.

Más adelante haremos conocer á usted otros detalles reglamentarios.

Saludamos á usted atentamente.

DOCTOR DANIEL GARCÍA ACEVEDO, Presidente — *Norberto Piñeyro*, Vicepresidente — Ingenieros Agrónomos: *Teodoro Alvarez*, *Enrique Etcheverry* y *Juan Puig y Nattino* — *Carlos Racine*, Jefe Técnico de Parques y Jardines — Doctor *Francisco N. Oliveres* — *G. Pérez Butler*. Vocales: *Miguel Jaureguiberry* y *W. Escudero Caprario*, Secretarios.

Comisión Central « Día del Arbol ».

Exposición de Frutas

INDICACIONES PARA LOS EXPOSITORES

Montevideo, Diciembre de 1912.

Señor Expositor:

Aproximándose la segunda quincena del mes de Enero venidero en que ha de ser inaugurada la primera «Exposición de Frutas», en uno de los amplios pabellones del Prado, creemos necesario dar á Vd. algunas informaciones que han de serle útiles en los momentos de prepararse para enviar sus productos á la mencionada Exposición

Al recoger la fruta que ha de ser expuesta debe dejársele sus pedúnculos y además un pedacito de la rama en que se encuentra, á fin de tenerse la seguridad de que se trata de productos que salen de los montes frutales directamente para la Exposición y no de fruta adquirida en el mercado.

La fruta así recogida debe acondicionarse cuidadosamente en pequeños canastos ó cajones cubriéndola si se juzgase necesario, con algo que las proteja y facilite su llegada en buenas condiciones de frescura y conservación.

El expositor fijará al embalaje de la fruta para la Exposición, un rótulo en el que además de la dirección deberá escribirse en letra clara el nombre del remitente y la localidad del mismo.

Igualmente en cada envío el expositor llenará el Boletín de presentación.

La Comisión envia á usted con ésta algunos rótulos y Boletines de Presentación y le mandará más cantidad de uno ú otro si usted lo desea.

Preparada así la fruta en sus envases el expositor enviará éstos directamente al local de la Exposición, que será uno de los pabellones del Prado — como se ha dicho — contiguo al camino de Eucaliptus de entrada, donde serán recibidos debidamente bajo constancia escrita.

Si el expositor tuviese ventajas en mandar sus productos por el ferrocarril Central del Uruguay, presentará los cajones ó canastos al jefe de la Estación más próxima á su establecimiento y le pedirá los despache para la Estación Yatay. El expositor no tiene

gasto alguno por concepto de flete, pues la mencionada empresa ferrocarrilera se ha ofrecido á conducir gratuitamente los productos destinados á la Exposición.

La Comisaria General de la Exposición, que será avisada de la llegada de productos á la Estación Yatay, los mandará recoger sin pérdida de tiempo.

Como la Exposición sólo estará abierta al público los días Sábado, Domingo y Lunes, se ruega á los expositores que hagan sus envíos de manera que lleguen los productos á la Exposición los días Viernes á fin de tenerse tiempo para prepararlos debidamente.

La Comisaria General de la Exposición recibirá los productos y los presentará al público en la forma que juzgue más conveniente, á menos que conceda tal atribución al expositor.

Los envases serán devueltos á los expositores, pero no la fruta, una parte de la cual se entregará al Jurado que deba apreciarla y juzgarla y otra se destinará al Laboratorio Agronómico para su análisis.

A la vez nos es grato hacer saber á Vd. que el número y clase de premios que la Comisión ha de distribuir de acuerdo con lo que dictaminen los jurados respectivos, es el siguiente:

A los expositores comprendidos en las distintas categorias de la 1.ª Sección: *Frutas al natural, cosechadas en el país:*

Un primer premio: consistente en una medalla de primera clase y su correspondiente diploma.

Dos segundos premios: en medallas de segunda clase y sus correspondientes diplomas.

Varias medallas de tercera clase y diplomas: cuyo número se dejará librado al criterio del jurado por no poderse determinar con anticipación la cantidad de expositores que puedan ser merecedores á un premio.

Un gran premio: consistente en una medalla y su correspondiente diploma al expedidor que presente en conjunto la mejor colección de frutas al natural ó sea de las comprendidas dentro de la 1.ª sección que dice: *Frutas al natural, cosechadas en el país.*

A los expositores comprendidos en las distintas categorias de la 2.ª sección: *Frutas conservadas, cosechadas en el país.*

Un primer premio: Consiste en una medalla de primera clase y sus correspondientes diplomas.

Dos segundos premios: en medallas de segunda clase y sus correspondientes diplomas.

Varias medallas de tercera clase y diplomas cuyo número se dejará librado al criterio del Jurado por no poderse determinar con anticipación la cantidad de expositores que puedan ser merecedores á un premio.

Un gran premio: consistente en una medalla y su correspondiente diploma al expositor que presente en conjunto, la mejor colección de frutas conservadas, ó sea de las comprendidas dentro de la 2.ª sección, que dice: *Frutas conservadas, cosechadas en el país.*

Un gran premio: consistente en un medalla y su correspondiente diploma al expositor que presente la mejor colección de vinos correspondientes á la 1.ª 2.ª y 3.ª *categorías de la tercera sección* que dice: *Productos industriales derivados de fruta cosechada en el país.*

Un gran premio: consistente en una medalla y su correspondiente diploma al expositor que presente la mejor colección de los productos correspondientes á la 5.ª 6.ª y 7.ª *categoría de la tercera sección* que dice: *Productos industriales derivados de fruta cosechado en el país.*

Sección 4.ª: *Instrumentos para cura de enfermedades vegetales:* 1.º 2.º y 3.º premios.

Substancias para la cura de enfermedades vegetales. — 1.º, 2.º y 3.º premios.

Maquinaria empleada para preparación de los frutos. — 1.º, 2.º y 3.º premios.

Sección 5.ª y 6.ª.

Un primer premio: Medalla de 1.ª clase y diploma.

Dos premios segundos: Medalla de 2.ª clase y diploma.

Varias medallas: de 3.ª clase y diplomas cuyo número queda librado á juicio del Jurado.

Un gran premio: para el mejor conjunto de hortalizas.

Un gran premio: para el mejor conjunto de flores, y varios premios para colecciones parciales de flores y hortalizas.

Una medalla de primera clase: con su correspondiente diploma, y trescientos pesos oro al concurrente que presente la mejor monografía de cada una de las *dos categorías de la 8.ª sección* que dice: *Monografías.*

Primera categoría. — Monografía en forma de cartilla práctica en donde se enseñe la manera de cultivar los árboles frutales.

Segunda categoría. — Monografía donde se desarrolle la exposición de los mejores procedimientos para la exportación de frutas.

Una medalla de segunda clase: con su correspondiente diploma y cien pesos oro á la monografía que en concepto del Jurado sea merecedora á un premio.

Los trabajos consistentes en monografías, merecedores de premios, serán ó no publicados según el criterio de la Comisión. En caso de ser publicados, se reserva la Comisión el derecho, por una sola vez, lanzar una edición hasta la cantidad de diez mil ejemplares.

Varios diplomas de aplauso: cuyo número se dejará librado al criterio del Jurado respectivo, para ser discernidos á los expositores de la 9.ª sección que dice: Vistas fotográficas de establecimientos agrícolas, almácigos, viveros, montes de árboles, en distintos períodos de su desarrollo, ejemplares notables, cercos vivos, montes de abrigo, árboles plantados en arena, en bañados, en terrenos pedregosos, etc.

Convendría que cada fotografía fuese acompañada por algunas líneas explicativas.

En la seguridad de que usted ha de ser un buen colaborador de la obra en que estamos empeñados nos complacemos en saludarlo atentamente.

Doctor DANIEL GARCÍA ACEVEDO, Presidente — *Norberto Piñeyro*, Vicepresidente — Ingenieros agrónomos: *Teodoro Alvarez, Enrique Etcheverry* y *Juan Puig y Nattino* — *Carlos Racine*, Jefe técnico de Parques y Jardines — Doctor *Francisco N. Oliveres* y *G. Pérez Butler*, Vocales — *Miguel Jaureguiberry* y *W. Escudero Caprario*, Secretarios.

Nota. — El Rótulo y el Boletín de Presentación se enviará á todo expositor que lo solicite.

Cualquier dato que se necesite, dirigirse al Comisario General de la Exposición, ingeniero J. Puig y Nattino; Laboratorio Agronómico, (Sayago) ó al local de la Comisión Central calle 25 de Mayo número 609, (Ministerio de Industrias), y cuando funcione la Exposición en el local del Prado.

COMISIÓN CENTRAL «DÍA DEL ARBOL».

Exposición de Frutas

BOLETÍN DE PRESENTACIÓN

Localidad y fecha
Remitente

Frutas

Variedad
Fecha de la cosecha
Número de árboles del monte de que proviene la muestra enviada

Edad del monte ó de los árboles
Cantidad aproximada de productos que obtendrá de cada árbol ó del monte

Hortalizas

Clase de hortaliza
Variedad

Flores

Clase de flor
Variedad
Si exporta frutas, hortalizas ó flores, á qué mercado las envia?

Cualquier dato que se necesite, dirigirse al Comisario General de la Exposición, ingeniero J. Puig y Nattino. Laboratorio Agronómico—*Sayago* ó al local de la *Exposición de Frutas* en el *Prado*, cuando funcione la Exposición.

NOTA.—Este boletín debe colocarse dentro del envase en que se envía la fruta.

Señor Presidente de la Comisión Central «Día del Arbol».

Señor Presidente:

En contestación á la nota de esa Comisión de fecha ... del corriente, me es grato significarle, que me propongo concurrir á la próxima Exposición de Frutas, presentando ejemplares de las siguientes frutas frescas

y los siguientes subproductos

y

que deben figurar en las categorías.

Saludo á usted atentamente.

Cultivo del algodón

De los informes que del cultivo del algodón en el año 1911 tiene la Comisión, puede decirse: que según la Delegada del Departamento de Artigas, las tierras de ese Departamento son buenas para el cultivo indicado; la señora María Ferreiro de Garaza, maestra de la escuela rural número 5 situada en «El León» (Departamento de Maldonado) produjo una memoria muy interesante sobre el cultivo efectuado por ella con resultados que dan buenas esperanzas para el futuro; los señores Juan Pons de Sánchez, Roberto Fischer y el señor Juan Richi, secretario de la Delegada del Departamento de Rio Negro, obtuvieron plantas que llegaron á su completa madurez dando lugar á que esta Delegada considere factible el cultivo ensayado; la Delegada del Departamento de Flores dice que los señores Alberto del Río y Facundo Sanchez realizaron ensayos obteniendo una perfecta germinación y desarrollo hasta el momento de fructificar, pero el rigor de la estación impidió cumplirse esta faz del desarrollo y la dicha Delegada cree en virtud de lo anteriormente expuesto, que la plantación más temprana sería de buenos resultados; en la tercera sección de Rivera hace tres años se hizo una plantación de algodón con resultados satisfactorios, lo que demuestra que la región es propicia para tal cultivo.

Por ser el más completo se transcribe á continuación el informe del Semillero y Vivero Nacional, que dice así:

«Toledo, 25 de Octubre de 1912. —Señor Presidente de la Comisión Central «Dia del Arbol», doctor Daniel García Acevedo.—Señor Presidente: Una vez en nuestro poder las semillas de algodón procedentes de los Estados Unidos de Norteamérica donadas á usted por el señor J. Mac-Kelvey, presidente del Ferrocarril Pan Americano, aunque considerábamos muy avanzada la estación de siembra se procedió á su cultivo preparándose las tierras que le fueron destinadas sobre la base de profundas labores previo abono del terreno con estiércol bien reducido para facilitar su mejor y rápido desarrollo. Delimitados los canteros, el día 6 de Diciembre del año pasado se sembraron las distintas variedades que comprendían ese ensayo experimental, colocándose las semillas en hoyos distanciados 50 centímetros entre sí y 80 centímetros entre las líneas. En esa forma, de cada variedad se utilizaron 40 gramos de semilla, arrojando los siguientes resultados que no abarcan totalmente hasta el período de completa madurez de las bellotas, debido á lo tardío de su siembra, con el agregado de las continuas y persistentes lluvias que se sucedieron durante el Otoño próximo pasado. Algodón King: la germinación de esta variedad se inició el dia 11 de Diciembre terminando el 15 del mismo mes. Su proceso vegetativo se desarrolló sin variantes de importancia hasta llegar el período de florecimiento, Febrero 15 de 1912, empezando en la primera quincena de Abril la formación de bellotas, las que no alcanzaron á su completa madurez sino en mínima parte por las causas anteriormente apuntadas. Algodón Egyptiam: ésta no tan precoz como la anterior, inició su germinación el día 13 de Diciembre terminando el 17 del mismo mes. Su proceso vegetativo se desarrolló sin mayores alternativas dando principio á la floración el 19 de Febrero, la que en número más reducido que el King dieron bellotas que en definitiva arrojaron más ó menos el mismo resultado que la anterior variedad. Algodón Cleveland: esta variedad algo más precoz que la Egyptiam, empezó á germinar el dia 11 de Diciembre para terminar el 16 del mismo. La floración dió principio el 17 de Febrero, iniciándose á fines de Abril la formación de bellotas en número bastante regular aunque no en la proporción del King. Algodón Allens-Long: esta variedad empezó á germinar el dia 12 de Diciembre terminando su nacimiento el 17 del mismo mes. La floración iniciada en igual fecha que el Cleveland aunque en menor proporción, dió origen á la formación de bellotas que no alcanzaron á su completa madurez por las causas anteriormente establecidas. Algodón Columbia: la germinación

dió principio el 11 de Diciembre terminando el 16 del mismo mes, el período de florecimiento se inició el 19 de Febrero y en la segunda quincena de Abril se notaron las primeras bellotas que no completaron su madurez por las causas expuestas al principio de este relato. Esas son en resumen las observaciones obtenidas de ese primer ensayo con las variedades de algodones provenientes de Norte América, las que á pesar de su reconocida precocidad no pudieron completar su madurez, debido á lo tardío de la siembra y la falta de calorías necesarias para el mejor desarrollo de ese importante textil cuyo proceso vegetativo abarca un largo lapso de tiempo, que en esta zona sur del país nos obliga á ejecutar siembras tempranas pasa asegurar su éxito (mes de Octubre y primera quincena de Noviembre), lo que ha sido comprobado experimentalmente con variedades del mismo origen introducidas en el año 1905. No obstante las observaciones realizadas, se deduce que dichas variedades resultan muy convenientes para el país, principalmente el King, pues su alta precocidad la hace sumamente recomendable para su cultivo industrial, al que desearíamos ver incorporado definitivamente á nuestras prácticas agrarias por los grandes beneficios que de él se derivarían.—*J. A. Otamendi* (hijo), *A. Arecharaleta*, Secretario.»

Por lo expuesto, se ve que el algodón germinó bien en nuestro país, llegó á su completo desarrollo, pero que las primeras heladas hicieron imposible la cosecha, lo que enseña que si el cultivo se hace más temprano, como en el presente año, hay grandes esperanzas de obtener buenos resultados.

Montevideo, Diciembre 31 de 1912.

DANIEL GARCÍA ACEVEDO,
Presidente.

R. Martínez Monegal,
Secretario.

INFORME DEL JEFE DE ESTADÍSTICA AGRÍCOLA

Ese Ministerio conoce las deficiencias de que adolece la ley actual de estadística agrícola, deficiencias que ha tratado de subsanar en el proyecto de ley que aún está pendiente de la sanción del Honorable Senado. No es posible adoptar medidas eficaces mientras no se promulgue y se lleve á la práctica esa nueva organización de los servicios de esta repartición. Momentáneamente y mientras no se resuelva dicho mensaje, la oficina se ha concretado á seguir levantando las estadísticas de la siembra, extensión cultivada y cosecha del trigo, lino, maiz, avena, cebada, alpiste y centeno y los censos de máquinas trilladoras y de agricultores, por nacionalidad y condición en que trabajan.

Como única modificación se propuso á la consideración del Poder Ejecutivo y fué aceptado, el hacer extensiva á otros vegetales la obtención de los datos que esta repartición está encargada de recoger en beneficio de las clases productoras del pais, incluyéndose la alfalfa, el sorgho, el maní, las papas, los porotos, las batatas y los boniatos. También se agregaron á los formularios estadísticos preguntas relativas al personal empleado en las tareas agrícolas, á las hectáreas de tierra plantadas con árboles frutales y maderables y á la extensión que ocupan los huertos con especificación de la clase de legumbres que en ellos se cultivan.

Esta repartición, á pesar de entender que una estadística agrícola debe comprender un trabajo mucho más completo que el que actualmente se hace y responder á fines más amplios, no se resolvió á proponer á ese Ministerio mayores innovaciones que las que se han dejado enumeradas, por falta, que ya se ha mencionado, de una ley de estadística agrícola, considerando también que cualquier modificación de importancia que se hubiese introducido hubiera hecho peligrar con seguridad el éxito de las estadísticas que se han levantado.

La tarea que ha tenido la Sección de Estadística Agrícola ha sido grande, no obstante el poco personal de que ha dispuesto, y de ello puede dar cuenta el siguiente dato relativo al movimiento de entrada y salida de expedientes que se ha originado con motivo de los diversos trabajos en que ha intervenido la Sección durante el año 1912.

Asuntos y notas entrados	845
Notas é informes de la Sección	5.030
Libretas estadísticas utilizadas	1.918

A fin de hacer más fácil el análisis de esta memoria se expresan á continuación los asuntos más interesantes que se han presentado en el transcurso del año.

Cereales y oleaginosos — Resumen general del año agrícola 1911 - 1912

El área cultivada en el último año demuestra un notable aumento en relación con los años anteriores. Las cantidades insertas á continuación constituyen el testimonio más elocuente del progreso que se nota en la agricultura nacional:

	Año 1907-8	Año 1908-9	Año 1910-11	Año 1911-12
	Hectáreas	Hectáreas	Hectáreas	Hectáreas
Trigo . . .	247.606	276.787	257.609	323.244
Lino . . .	25.680	18.341	38.336	57.698
Avena . . .	3.509	6.891	11.723	34.656
Cebada . . .	2.007	3.487	947	2.523
Alpiste . . .	298	141	119	190
Centeno . .	—	—	58	66
Maíz . .	174.516	203.268	201.705	239.118

Es digno de hacerse notar el aumento que se viene produciendo año á año en la avena. De 3.509 hectáreas que había en 1907 - 8 se pasa á 34.656 en 1911 - 12. En el transcurso de cuatro años se obtiene un crecimiento de 31.147 hectáreas. Ello se debe al convencimiento que se arraiga cada vez más en nuestros hombres de campo de que es necesario unir á la cría del ganado la producción de forrajes apropiados, para poder conseguir en breve

tiempo y por poco precio novilladas de gran peso que les rendirán pingües ganancias al ser vendidas en los mercados para abasto, frigorífico ó exportación.

En cuanto á los resultados obtenidos en la cosecha, el rendimiento por hectárea ha sido bueno con excepción del lino en relación al obtenido en años anteriores, pero sin que por eso pueda calificarse ni siquiera de regular en comparación con el que obtienen otros países.

Los rendimientos absoluto, extensivo é intensivo son los siguientes:

	Rendimiento absoluto	Rendimiento extensivo	Rendimiento intensivo
	Toneladas	Kilos	Kilos
Trigo	238.323	737	11
Lino	22.317	386	8
Avena	26.494	764	13
Cebada	1.829	724	12
Alpiste	147	775	22
Centeno	55	834	12
Maiz	202.283	846	62

La Estadística Oficial — Forma en que se hace actualmente y modificaciones que sufrirá ese servicio

En una interesante nota que recibiera esta repartición de la Cámara Mercantil de Productos del País, en la que se acusaba recibo al cuadro conteniendo la estadística de cereales y oleaginosos de la cosecha 1911-1912, se hacían consideraciones sobre lo sensible que era el no haberse podido publicar ese trabajo algunos meses antes, con lo que se habría prestado al país un importante servicio.

«En efecto, decía La Cámara Mercantil, á esta altura del año, pasada y ya distante la época de mayor actividad de la exportación y á punto de recogerse la nueva cosecha de cereales, poco es el interés que existe por conocer los datos relativos á la cosecha anterior y su valor queda reducido á la importancia que ellos puedan ofrecer para la estadística general que publicará el Anuario».

Reconoce sinceramente esta Oficina cuánta verdad encierra esa manifestación, como también el que la estadística agrícola tiene á más de la importancia que sus datos puedan ofrecer á la esta-

dística general, un objeto especial relacionado intimamente con los más vitales intereses de nuestro comercio y nuestra producción, y que no prestará la utilidad debida si á la condición de exactitud no reune también la condición de oportunidad.

Como medio más práctico para obtener rápidamente y en tiempo oportuno los datos requeridos, indicaba la Cámara citada, el método de levantar la estadística por intermedio de los trilladores, pues ignoraba esa Institución que el procedimiento usado actualmente por esta Oficina para la formación de la estadística agrícola fuera el mismo que aconsejara.

No obstante eso y apesar de habérselo así manifestado, esta repartición consideró oportuno entrar en consideraciones sobre el interesante tema en cuestión, las que se ha creido también conveniente incluir en esta memoria.

Para poder obtener los datos estadisticos con prontitud y poder publicarlos en una época oportuna, que favorezca tanto al productor como al exportador, no basta, á juicio de esta Oficina, que se introduzcan simples mejoras que cambien tan solo el personal encargado de recoger los materiales estadísticos. Esta afirmación que pudiera suponerse aventurada, se funda en las siguientes razones

La forma en que actualmente se levanta la estadística de la producción de trigo, lino, etc., no puede ser mejor dados los pocos elementos de que dispone esta repartición y la falta de una ley de estadistica agricola. El sistema empleado es igual al adoptado por la República Argentina y ha sido motivo de elogiosos conceptos por parte de reconocidas autoridades extranjeras.

En el momento oportuno ó sea poco antes de comenzar las trillas, esta repartición envia á las Jefaturas Politicas y de Policia la cantidad de libretas que cada Departamento necesita en relación con el desarrollo que tiene la agricultura en sus diferentes secciones policiales. Esas libretas son repartidas por el elemento policial entre los propietarios ó encargados de máquinas trilladoras, de acuerdo con las siguientes instrucciones que se hallan impresas en la primera página de cada folleto estadistico:

Las autoridades policiales, al distribuir las libretas entre los propietarios de máquinas trilladoras recomendarán:

1.° Que los encargados de las máquinas, anoten en cada página los datos de una sola chacra.

2.° Que inscriban cuidadosamente los informes correspondientes á cada propiedad, conforme lo indica el modelo manuscrito en tinta colorada: especialmente las cifras referentes á las siembras, á la extensión de los cultivos y á los productos trillados

«3.° Que registren igualmente con toda exactitud los datos rela-
«tivos á sus máquinas y en particular el numero de fábrica de la
«trilladora, con prescindencia del que corresponde al motor, como
«frecuentemente lo hacen.

«4.° Que siempre que pasen de una sección á otra ó bien que
«se trasladen con sus máquinas de un departamento á otro, lo
«hagan constar en las anotaciones correspondientes, determinando
«la verdadera jurisdicción de los establecimientos en que las tri-
«llas tengan lugar.

«5.° Que terminada la zafra, devuelvan inmediatamente esta li-
«breta á las autoridades de su procedencia.

«6.° En las zonas donde las trillas se efectúan sin el concurso
«de las máquinas, las autoridades locales procederán á la forma-
«ción de la Estadística, observando las instrucciones pertinentes
«al caso.

«7.° Terminado el trabajo, remitirán á la Jefatura los antece-
«dentes del Censo para su devolución á la Oficina de Estadística,
«calle 25 de Mayo número 609, Montevideo».

Pero, la magnitud del trabajo que representa ese sistema, debido al análisis y compilación de los datos por separado de cada establecimiento, demora ahora y demorá siempre la confirmación y publicación de los resultados. Hay que tener presente la dificultad que existe en nuestra campaña para repartir y recoger rápidamente y en una época fija el material estadístico. Todo se une para entorpecer la obra; por un lado la falta de medios de comunicación rápida, por otro la enorme tarea que pesa ya sobre el personal policial encargado de efectuar ese reparto y por último y como mayor inconveniente, la desidia de los propietarios ó encargados de las trilladoras, que no entregan las libretas á las autoridades hasta que no han regresado al punto de partida dando por terminada su gira por las diferentes secciones de uno ó más departamentos, y á quienes es poco menos que imposible, hacer comprender la importancia que tiene para el agricultor, para el exportador, y para los intermediarios en las transacciones comerciales, la rapidez en la devolución de las libretas que se encuentran en su poder. A la vez, ninguna ley los obliga á hacer ese trabajo y sólo como un favor se desempeñan en una forma poco conveniente para los inteseses de la estadística.

Es por todo eso que no basta una simple modificación para regularizar el servicio y que es necesario comenzar por dictar una ley que haga obligatorio el suministro de los datos necesarios para

el levantamiento y formación de los censos, haciendo obligatoria también la cooperación de las personas que se consideren necesarias para hacer esos trabajos. Es conveniente que la Oficina respectiva esté facultada para pedir la imposición de multas contra las personas que suministren datos falsos ó se nieguen á dar los informes que les soliciten. Sólo así podrá obtenerse que la estadística sea un fiel reflejo de la verdad. Basado en esas causas y con ese fin es que el Ministerio elevó á las Honorables Cámaras el proyecto de ley que reorganiza esta Oficina y con el cual le será permitido en todo momento apreciar el estado económico del país y su capacidad productora. Dicho proyecto de ley ha sido ya sancionado por la Cámara de Representantes y se encuentra á estudio del Honorable Senado.

Además y por considerar que esta Oficina ha escollado y escollará siempre en dar el monto exacto de la cosecha en el momento oportuno y útil para el comercio y para el productor, propuso al Ministerio, lo que fué aceptado, la designación de gran número de corresponsales honorarios en toda la República, que envíen en diferentes épocas del año las informaciones relativas á la roturación de las tierras, cantidad de hectáreas destinadas á la siembra, estado de las sementeras y término medio del rendimiento por hectárea.

En esa forma la Oficina de Estadística Agrícola aplicará dos métodos para levantar las estadísticas; el primer método será el de censo anual de acuerdo con la ley á sancionarse en breve y cuyos resultados, por lo mismo que tienen que ser analizados detenidamente, demorarán la publicación del monto de lo cosechado; el segundo método es el de los corresponsales que ya he mencionado y por el cual se podrá hacer con cierta exactitud y en todo momento el cálculo del área cultivada en el país y la apreciación de la próxima cosecha, admitiendo la rápida divulgación de los datos obtenidos. A los efectos de este último método las divisiones administrativas del país se subdividen en circunscripciones á cargo de un corresponsal. Esa iniciativa ha tenido ya buena acogida entre el elemento rural que se dispone á prestar su más decidido apoyo á una obra que tantos beneficios reportará no sólo al acaparador de granos y al exportador, sino también al agricultor y sobre todo al pequeño agricultor, que, con el sistema de las informaciones agrícolas podrá estar al tanto de la forma en que se presenta la cosecha en todo el país y tendrá una pauta que regularice sus transacciones comerciales en consonancia con el valor

que obtendrá el producto de su meritoria labor una vez entrado en plaza.

Consejo General de Estadística

En virtud de lo que establece la ley del 30 de Mayo último, autorizando al Poder Ejecutivo para reorganizar los servicios de estadística y creando un Consejo con el cometido de estudiar todas las cuestiones que se relacionan con su ejecución, compuesto por los directores de la estadística general, de la municipal, de la ganadera y agrícola, más cuatro personas que ya se han designado, y en cumplimiento del decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de Junio ppdo., el Jefe de esta oficina ha entrado á formar parte del Consejo General de Estadística. Además, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 12 de la ley citada, ha sido designado miembro de la Comisión Honoraria denominada «Valores Inmobiliarios», que tendrá por cometido el fijar los valores que corresponden á la propiedad inmueble, al solo efecto de las publicaciones estadísticas, que se harán sin perjuicio de la publicidad de los aforos oficiales que tienen por objeto especial el cálculo del impuesto respectivo.

La matanza de vacas

En el mes de Abril le fué encomendada á esta repartición una encuesta entre los hacendados con el fin de confirmar la exactitud de ciertos rumores sobre escasez de ganado vacuno en el país, y de saber si esa falta provenía de la matanza de vacas.

A la vez se trataba de conocer la opinión de los ganaderos sobre si sería racional la prohibición de aquéllas con carácter provisorio y si debía establecerse en absoluto ó limitada hasta cierta edad del animal.

Cincuenta y siete estancieros, diez y siete saladeristas, trece vendedores de ganado y el frigorífico «La Uruguaya» fueron consultados al efecto, contestando á la «enquete» treinta y cuatro estancieros; cinco saladeristas, un vendedor de ganado y el frigorífico. De ochenta y ocho consultados sólo cuarenta y uno tuvieron á bien contestar á las preguntas que se le formulaban.

Pretender incluir en esta memoria las diferentes respuestas en-

viadas por los señores hacendados, etc., sería hacerla demasiado extensa, por lo que solamente se concreta este capítulo á hacer constar que tan solo seis personas consideraban conveniente la prohibición de la matanza y que todas las demás estaban de acuerdo en que la notoria escasez de ganado no obedecía al sacrificio de las vacas sino que provenía simplemente del largo período de sequía que acababa de atravesar el país y que unido á las invasiones de la langosta había hecho mermar considerablemente la vegetación de los campos, trayendo como consecuencia lógica la falta de alimento para el ganado. Por esa causa y dado el mal estado en que se encontraban las haciendas, las pariciones no fueron abundantes, fallando muchas vacas ó abortando debido á la debilidad en que se encontraban, perdiéndose también mucho ternero por la falta de leche en las madres y por el temperamento adoptado por algunos estancieros de matar las crías para salvar la vacada de una total extenuación. Además, muchos ganaderos se vieron obligados á no echar los toros en la época oportuna, lo que contribuyó en gran parte á acentuar la disminución de procreos.

El contraste entre las grandes y continuas lluvias que habían caído últimamente, y la seca de varios años, hacía á la vez más notable la falta de hacienda, desde el momento que, campos que en anteriores épocas sólo soportaban una limitada cantidad de ganado, se habían transformado en espléndidas praderas que podían mantener fácilmente tres veces más del número de cabezas que los poblaban, incitando eso al estanciero á adquirir los animales necesarios para aprovechar esa abundancia de pastos. De ahí que la gran escasez de ganado se hiciera más notoria para el propietario que trataba en vano de poblar sus bien empastados campos.

Es por todas esas razones que la gran mayoría de los señores consultados por esta repartición aconsejaban no se adoptase medida restrictiva alguna, convencidos de que en unos pocos años se normalizará este peligro económico que amenazaba al país y que la reacción vendría impuesta por las circunstancias y por los propios interesados ó sea los estancieros.

No obstante la cantidad de opiniones recibidas, contrarias á la prohibición de la matanza de vacas y á pesar de que muchos estancieros hacían resaltar en sus respuestas las consecuencias lamentables que, según ellos, traería aparejadas la adopción de dicha medida, un número limitado de hacendados creyó conveniente provocar una reunión en la Asociación Rural del Uruguay, para cambiar ideas respecto á la «enquete», invitando al señor

Ministro para que se hiciese representar en dicha asamblea. Cúpoles este honor al señor Ingeniero Agrónomo Alfredo Ramos Montero y al que suscribe. En ese acto, al que asistia un grupo numeroso de estancieros, y después de un breve cambio de opiniones, se terminó con la designación de una comisión para que se entrevistase con el señor Ministro, comisión que llevó á cabo su cometido, trasmitiendo las ideas predominantes y que no fueron otras que las que ya habian dejado expuestas en sus contestaciones la mayoria de las personas consultadas por esta oficina.

Termina aqui el resultado de la encuesta hecha entre los hacendados sobre la matanza de vacas. Como nota ilustrativa de este asunto se ha creido conveniente incluir el siguiente cuadro comparativo del porcentaje de vacas que tienen diversos paises (entre los cuales está el Uruguay) en relación con el número de cabezas de ganado vacuno que poseen y que ha sido tomado por esta repartición de un trabajo publicado en la República Argentina:

PAÍSES	Porcentaje	Vacas
Finlandia	76.08	1.072,000
Noruega	72.63	690,000
Suecia	71.32	1.838,000
Japón	61.15	825,000
Holanda	57.57	973,000
Dinamarca	57.14	1.282,254
Alemania	55.22	10.459,000
Uruguay	53.01	4.343,481
Suiza	52.40	785,000
Argentina	51.48	14.989,000
Austria	49.91	4.749,000
Bélgica	49.00	912,000
Francia	46.22	8.069,000
Hungría	43.08	2.688,000
Gran Bretaña	35.88	4.084,000
Estados Unidos	34.72	21.801.000
Portugal	31.52	220,000
Rumania	29.00	751,000
Bulgaria	24.77	438,000

La República Oriental del Uruguay figura con un porcentaje mayor que el que obtienen grandes paises ganaderos como Estados Unidos de Norte América, Argentina, Francia, etc., pero si ese dato resulta halagador en cambio no lo es el porcentaje que ofrece

el número de lecheras sobre el total de vacas que según el último censo agropecuario existía en el país. De las 4:343,481 vacas sólo 565,854 son lecheras, lo que da un 13 °/o sobre el total. Si se compara este resultado con el que ofrecen países como Dinamarca, Holanda, Noruega y Finlandia, donde la casi totalidad de las vacas son lecheras, ó con los obtenidos en algunos estados norteamericanos que tienen un 56 °/o, ó con Nueva Zelandia que ofrece un 40 °/o, se tendrá que nuestro país aun tiene mucho que avanzar en esa rama de la industria ganadera para poderse poner en parangón con aquellas naciones.

Estas comparaciones vienen á demostrar la importancia capital que tendrán para el país las medidas que ese Ministerio está adoptando para fomentar la industria lechera y que, á juicio de esta repartición, contribuirán á que desaparezca, sino totalmente al menos en gran parte, lo que pudiera llamarse perniciosa práctica de sacrificar vacas aptas para cría y lechería, pues el costo del vacuno llegará entonces á estar en relación con el valor de la leche que produzca, desapareciendo el halago que pueda ofrecer al hacendado el precio que pagan los frigoríficos, saladeros, abasto, etc.

Finalmente se inserta á continuación un estado demostrativo del ganado despachado y faenado para Abasto, desde el año 1904 hasta 1911, el cual demuestra que en vez de decrecer aumenta anualmente la matanza de vacas con destino al consumo de la población.

AÑO	Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros	Total	Porcentaje	
						Vacas	Terneros
1904 .	6.503	79.355	30.659	10.006	126.523	24 °/o	8 °/o
1905 .	6.075	81.737	21.892	13.890	123.594	18 »	11 »
1906 .	8.084	83.246	26.309	19.184	136.823	19 »	14 »
1907 .	7.135	83.311	33.739	21.915	146.100	23 »	15 »
1908 .	5.300	90.829	31.577	30.111	157.817	20 »	19 »
1909 .	5.905	85.803	43.935	33.916	169.559	26 »	20 »
1910 .	5.416	84.546	53.581	37.747	181.290	30 »	21 »
1911 .	5.390	83.479	66.212	40.635	195.716	34 »	21 »

También es digno de hacer resaltar en este cuadro el desarrollo creciente que tiene la faena de terneros, pues el aumento que se produce año por año no baja de diez mil cabezas.

No se crea por estas consideraciones que esta repartición quiera

rectificar opiniones ni menos disculpar errores que puedan cometerse en este verdadero problema de la economía nacional; sólo ha creído conveniente incluir para aclarar tan interesante y debatido asunto, algunos datos estadísticos que son del dominio público y como mera contribución ilustrativa para el futuro si se llegase á abordar nuevamente su estudio.

Medidas para fomentar la producción de papas

Sobre este tema, la Sección de Estadística Agrícola presentó á ese Ministerio un trabajo acompañado de pequeños cuadros estadísticos, demostrando la trascendencia que ha tomado la importación de papas en el país, pues á juzgar por los resultados que arroja el cuadro clasificado por «Legumbres y Cereales» de la Oficina de Estadística Comercial, la introducción en kilogramos de dicha solanácea desde el año 1900 hasta 1910 y su valor en pesos oro, eran los siguientes:

1900	11:608.606 kilos	$ 522.387
1901	6:902.228 »	» 310.600
1902	4:957.514 »	» 223.088
1903	3:823.876 »	» 172.074
1904	7:362.461 »	» 331.312
1905	10:744.440 »	» 483.500
1906	16:873.095 »	» 759.290
1907	10:654.232 »	» 479.439
1908	18:537.303 »	» 834.178
1909	15:167.246 »	» 681.177
1910	18:274.706 »	» 822.366

En cuanto á la exportación, puede decirse que es ínfima, pues en total su valor oficial en los 11 años indicados suma la cantidad de $ 9.137 contra $ 5:619.411 que arrojó la importación.

Fundado en esos datos y en el buen resultado que obtienen los que en el país se dedican á la plantación de las papas, proponía á ese Ministerio que se adoptasen medidas de una razonable protección hacia las grandes plantaciones establecidas ó por establecerse en la República, pudiendo consistir esas medidas oficiales en primas en dinero durante los primeros años de explotación, exención de impuestos á los campos que tengan plantaciones de

importancia, ó cualquiera otra fórmula que el señor Ministro considerase conveniente tomar para estímulo del agricultor, estableciendo como condiciones primordiales para obtener el premio, un mínimo de producción anual para cada establecimiento, el área que deben destinar al cultivo de las papas y la obligación de hacer almácigos de este tubérculo. Establecidas las primas y así que las cosechas de papas fuesen siendo suficientes, no sólo para el consumo de la población sino también para la siembra, sería llegado el momento de estudiar la conveniencia de fijar un gravamen á la importación.

Llevándose á la práctica el plan que dejaba expuesto esta repartición y con el cual la acción oficial provocaría y estimularía la acción privada, para llenar un vacío que hasta ahora ha existido en nuestra producción, tanto el agricultor como el país saldrían beneficiados, aumentando el primero el campo de su acción individual y el segundo, á la vez que aumentando su riqueza agrícola, disminuyendo las salidas anuales de grandes sumas de dinero para el extranjero.

Establecimientos de elaboración de carnes

Se propone esta Sección realizar en los primeros meses del año entrante el censo de los establecimientos de elaboración de carnes entre los que figuran en primer término los saladeros y frigoríficos. Este proyecto, considerado de utilidad por el Poder Ejecutivo, por cuanto con su realización se podrán conocer en todo tiempo datos exactos sobre una de las ramas más importantes de la industria ganadera nacional, ha sido ampliado de acuerdo con las indicaciones hechas por la Sección Fábricas y Saladeros de la División de Ganadería y por el señor Subdirector de Estadística General.

Comprende ese boletín estadístico además de los datos generales en esta clase de trabajos, como ser domicilio, años de fundación, denominación del establecimiento, nombre y nacionalidad del propietario, ramo principal de la industria y anexos, extensión, etc., lo concerniente á la matanza, elaboración de productos, época de faena, personal que trabaja en el establecimiento en el año y durante la matanza, maquinaria, depósitos, cámaras, laboratorios, capital invertido, seguros, preferencia que puede haber por alguna raza vacuna ú ovina y peso medio del ganado faenado.

Esta estadística se levantará con la cooperación de la Inspección de Policía Sanitaria Animal la que remitirá á las Inspecciones Veterinarias y Departamentales los útiles que le entregará la Sección de Estadística Agrícola, á efecto de que proceda á su distribución entre los establecimientos á censarse. En el departamento de Montevideo se hará también por intermedio del personal de inspectores existente en los saladeros, frigoríficos, etc.

Finalizada la recopilación de los datos, esta repartición procederá á hacer el resumen estadístico de este inventario de los establecimientos citados que representan una de las mayores fuentes de riqueza de la República y que censados rigurosamente darán una idea exacta del adelanto en que se encuentran.

Exposición industrial del Prado

La Sección de Estadística Agrícola, tiene en preparación los trabajos que presentará en el torneo que organiza actualmente la Oficina de Exposiciones en los pabellones del Prado.

Dada la índole de las tareas que tiene esta Oficina, se ha considerado práctico adoptar la representación gráfica como forma apropiada para presentar los materiales estadísticos en dicha Exposición pues es ese el único medio de poder atraer la atención del público que concurre á actos de esa especie é interesarlo en la forma en que se exponen los resultados á que arriba la estadística. A las cifras escritas muy poca ó ninguna atención se les presta en esos casos, dada la dificultad que existe para retenerlas en la memoria y su laconismo al hacer las comparaciones de los hechos expuestos.

Los once diagramas y cartogramas á exponerse, representarán diversas faces que han tenido la ganadería y la agricultura nacional, desde el año 1900 hasta 1911.

Cuadros estadísticos

Adjunta esta Oficina varios cuadros estadísticos correspondientes: al censo de agricultores, á la estadística de cereales y oleaginosos, á la vitivinícola, á la de tabacales, al censo de máquinas trilladoras, y á las estadísticas de animales sacrificados para el consumo, para saladeros y para frigorífico.

RICARDO BLANCO WILSON.

Cuadros de la Sección de Estadística Agrícola

LOS CEREALES Y OLEAGINOSOS EN LOS ÚLTIMOS DOCE AÑOS

AÑOS	Quintales sembrados							Quintales cosechados						
	Trigo	Maiz	Lino	Avena	Cebada	Alpiste	Centeno	Trigo	Maiz	Lino	Avena	Cebada	Alpiste	Centeno
1898-1899.	179.167	—	563	37	1.092	99	1	1:949.660	—	11.339	409	12.122	2.069	13
1899-1900.	222.414	17.283	469	25	427	316	—	1:875.532	770.939	10.095	332	4.248	5.189	—
1900-1901.	191.085	22.779	1.440	103	480	574	6	997.198	1:416.479	23.139	683	4.383	7.095	29
1901-1902.	205.507	21.861	3.429	72	859	549	1	2:069.367	1:285.393	87.572	1.154	10.164	11.033	13
1902-1903.	175.680	20.714	11.724	113	622	169	080	1:426.117	1:343.355	207.671	1 500	6.587	3.235	8
1904-1905.	184.996	22.976	6.210	386	491	791	—	2:058.880	1:121.868	140.464	5.256	5.888	17.457	—
1905-1906.	205.176	22.628	6.010	542	779	1.076	—	1:253.442	819.523	107.822	5.434	7.865	19.087	—
1906-1907.	178.249	26.614	9.541	1.359	1.297	848	—	1:868.844	1:361.362	219.307	17.522	15.762	16.382	—
1907-1908.	169.066	21.000	8.398	2.382	1.345	100	—	2:022.082	1:017.173	183.723	34.678	18.894	2.237	—
1908-1909.	189.155	25.347	5.930	4.582	2.381	53	—	2:339.100	1:694.641	132.598	67.106	30.722	1.191	—
1910-1911.	177.804	24.382	21.488	7.839	595	50	22	1:625.438	924.453	167.758	85.683	5.358	656	215
1911-1912.	217.562	32.780	28.785	19.807	1.514	70	46	2:383.231	2:022.831	223.169	264.938	18.292	1.473	552

LOS CEREALES Y OLEAGINOSOS EN LOS ÚLTIMOS DOCE AÑOS

AÑOS	Hectáreas cultivadas							Promedio de rendimiento por hectárea en kilos						
	Trigo	Maíz	Lino	Avena	Cebada	Alpiste	Centeno	Trigo	Maíz	Lino	Avena	Cebada	Alpiste	Centeno
1898-1899 . . .	274.446	—	1.367	55	1.647	328	2	710	—	828	744	735	630	625
1899-1900 . . .	328.488	145.668	1.325	40	643	1.010	—	571	529	761	830	660	513	—
1900-1901 . . .	276.511	181.558	4.002	177	763	1.858	11	357	780	578	386	574	381	264
1901-1902 . . .	292.616	178.238	11.191	109	1.329	1.734	2	707	721	782	1.058	764	636	650
1902-1903 . . .	265.638	162.467	33.932	187	1.028	541	1	537	826	612	802	640	597	795
1904-1905 . . .	260.770	176.899	19.079	559	754	2.442	—	789	634	736	940	780	714	—
1905-1906 . . .	288.468	166.361	18.485	838	1.165	3.350	—	434	492	583	648	675	569	—
1906-1907 . . .	252.258	212.154	29.529	1.967	1.883	2.556	—	740	641	742	890	837	640	—
1907-1908 . . .	247.606	174.516	25.680	3.509	2.007	298	—	816	583	715	988	941	750	—
1908-1909 . . .	276.787	203.268	18.341	6.891	3.487	141	—	845	834	722	973	881	844	—
1910-1911 . . .	257.609	201.705	38.336	11.723	947	119	58	631	458	438	731	566	551	371
1911-1912 . . .	323.244	239.118	57.698	34.656 1/2	2.523	190	66 1/2	737	846	386	764	724	775	834

LOS CEREALES Y OLEAGINOSOS EN 1911-1912

DEPARTAMENTOS	Quintales sembrados							Quintales cosechados						
	Trigo	Maiz	Lino	Avena	Cebada	Alpiste	Centeno	Trigo	Maiz	Lino	Avena	Cebada	Alpiste	Centeno
Artigas. . .	36	150	1	81	79	—	—	328	7.378	5	974	330	—	—
Canelones. .	49.035	8.496	143	5.107	410	30	11	669.126	671.894	2.229	80.900	5.894	437	173
Cerro Largo .	1.657	1.947	201	66	3	1	—	23.183	84.724	906	1.079	28	12	—
Colonia. . .	63.222	2.455	17.647	5.070	150	5	5	444.997	132.986	114.420	53.290	1.223	72	30
Durazno . .	3.291	1.441	79	395	22	—	1	47.085	74.079	1.078	6.358	382	—	6
Flores . . .	1.680	553	149	384	36	—	15	19.346	36.294	850	3.327	392	—	160
Florida. . .	14.729	1.950	621	1.301	92	2	—	202.797	132.083	7.819	20.776	1.323	25	—
Maldonado. .	7.856	1.334	1	71	11	—	—	91.984	71.950	18	1.374	72	—	—
Minas . . .	13.288	3.683	18	621	37	—	—	218.487	274.714	471	8.921	585	—	—
Montevideo .	17	401	—	252	15	—	1	164	13.474	—	2.862	166	—	17
Paysandú . .	827	601	445	911	15	5	8	10.681	31.778	4.209	9.034	123	12	90
Río Negro. .	384	515	300	2.036	14	—	—	6.022	14.693	2.885	29.220	252	—	—
Rivera . . .	259	992	2	216	33	1	5	3.441	38.106	48	3.158	258	29	76
Rocha . . .	783	1.387	—	136	129	—	—	7.124	61.165	—	2.442	1.128	—	—
Salto . . .	118	298	42	50	3	—	—	1.395	16.528	443	717	26	—	—
San José . .	43.785	2.757	4.452	1.933	413	24	—	498.280	181.247	45.881	26.898	5.451	806	—
Soriano. . .	14.892	1.139	4.682	715	35	2	—	121.251	83.729	41.899	7.376	482	80	—
Tacuarembó .	417	1.172	1	421	14	—	—	4.977	47.001	2	5.661	149	—	—
Treinta y Tres	1.286	1.509	1	41	3	—	—	12.563	49.008	6	571	28	—	—
La República.	217.562	32 780	28.785	19.807	1.514	70	46	2:383.231	2:022.831	223.169	264.938	18.292	1.473	552

LOS CEREALES Y OLEAGINOSOS EN 1911-1912

DEPARTAMENTOS	Hectáreas cultivadas							Promedio de rendimiento por hectárea en kilos						
	Trigo	Maiz	Lino	Avena	Cebada	Alpiste	Centeno	Trigo	Maiz	Lino	Avena	Cebada	Alpiste	Centeno
Artigas	611/2	827	1	156	74	—	—	538	892	500	625	445	—	—
Canelones	79.171	73.913	389	10.977	698	69	22	845	909	572	736	844	633	785
Cerro Largo	3.468	12.744	403	1101/2	7	2	—	668	664	224	980	391	600	—
Colonia	82.227	15.777	33.781	7.752	238	11	5	541	842	338	674	513	650	600
Durazno	4.689	8.742	208	544	41	—	1/2	1.004	847	518	1.163	930	—	1.200
Flores	2.404	4.281	267	494	57	—	20	804	847	318	672	686	—	800
Florida	24.446	15.349	1.747	2.463	168	5	—	829	860	449	843	793	500	—
Maldonado	11.172	10.712	3	113	23	—	—	823	671	583	1.303	313	—	—
Minas	21.752	26.522	48	894	48	—	—	1.000	1.035	981	999	1.219	—	—
Montevideo	28	1.829	—	147	25	—	3	585	736	—	1.953	664	—	216
Paysandú	1.504	4.846	1.074	1.696	36	15	10	710	655	392	532	340	80	900
Rio Negro	644	1.770	573	3.421	22	—	—	935	830	503	854	1.145	—	—
Rivera	375	5.880	8	254	44	4	6	917	648	600	1.243	585	725	1.266
Rocha	1.323	8.674	—	238	223	—	—	538	705	—	1.026	505	—	—
Salto	217	1.776	70	102	6	—	—	642	930	623	712	430	—	—
San José	65.630	21.058	9.692	3.472	713	69	—	761	860	473	776	764	—	1.168
Soriano	20.956	8.259	9.432	1.213	71	15	—	578	1.013	444	608	678	529	—
Tacuarembó	7661/2	7.515	1	518	24	—	—	649	625	150	1.092	620	—	—
Treinta y Tres	2.410	8.644	1	92	5	—	—	521	566	600	620	550	—	—
LA REPÚBLICA	323.244	239.118	57.698	34.6561/2	2.523	190	66 1/2	737	846	386	764	724	775	834

PREDIOS AGRÍCOLAS DESTINADOS Á CEREALES Y OLEAGINOSOS (AÑO 1911-1912)

DEPARTAMENTOS	Superficie de los predios — Hectáreas	Ocupados por				TOTALES DE LOS PREDIOS
		Orientales	Extranjeros	Propietarios	Arrendatarios	
Artigas	4.324	221	275	379	117	496
Canelones	201.232	4.825	2.087	2.815	4.097	6.912
Cerro Largo	22.253	1.387	583	1.356	614	1.970
Colonia	148.427	1.486	996	1.014	1.468	2.482
Durazno	18.367	1.227	289	899	617	1.516
Flores	8.538	441	125	347	219	566
Florida	58.142	1.517	623	1.248	892	2.140
Maldonado	38.681	2.068	283	1.797	554	2.351
Minas	57.402	2.190	489	1.720	959	2.679
Montevideo	8.933	523	699	629	593	1.222
Paysandú	14.228	314	388	458	244	702
Río Negro	10.565	160	85	139	106	245
Rivera	8.031	792	559	855	496	1.351
Rocha	12.048	1.745	211	1.536	420	1.956
Salto	3.976	175	184	237	122	359
San José	115.095	1.741	934	844	1.831	2.675
Soriano	44 014	426	207	261	372	633
Tacuarembó	13.847	1.505	541	1.169	877	2.046
Treinta y Tres	13.128	1 325	245	1.080	490	1.570
LA REPÚBLICA	801.231	24.068	9.803	18.783	15.088	33.871

CENSO DE AGRICULTORES (CEREALES Y OLEAGINOSOS) POR NACIONALIDADES (AÑO 1911-1912)

DEPARTAMENTOS	Orientales	Españoles	Italianos	Brasileños	Franceses	Argentinos	Suizos	Alemanes	Ingleses	Portugueses	Austriacos	Paraguayos	Norteamericanos	Árabes	Otras nacionalidades	TOTALES
Artigas	221	50	97	107	1	10	2	—	—	1	7	—	—	—	—	496
Canelones	4.825	1.152	847	7	58	12	1	3	2	2	—	—	—	2	1	6.912
Cerro Largo	1.387	124	37	402	1	2	—	3	4	6	—	1	—	1	2	1.970
Colonia	1.486	370	437	1	58	39	51	14	8	1	15	—	2	—	—	2.482
Durazno	1.227	128	87	30	22	11	7	—	—	—	—	1	—	—	3	1.516
Flores	441	57	25	1	35	5	—	—	2	—	—	—	—	—	—	566
Florida	1.517	289	294	4	23	7	2	1	1	1	—	1	—	—	—	2.140
Maldonado	2.068	225	46	5	5	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	2.351
Minas	2.190	318	119	45	2	—	1	1	—	—	—	1	—	—	2	2.679
Montevideo	523	95	506	—	80	11	2	1	1	2	—	—	—	—	1	1.222
Paysandú	314	44	255	45	11	27	4	—	2	—	—	—	—	—	—	702
Río Negro	160	26	12	17	4	14	2	1	8	—	—	—	—	1	—	245
Rivera	792	56	18	466	5	9	—	2	1	—	—	1	—	—	1	1.351
Rocha	1.745	55	36	108	2	3	3	1	1	—	—	—	—	1	1	1.956
Salto	175	13	80	61	8	15	—	—	1	4	—	2	—	—	—	359
San José	1.741	732	171	—	13	6	4	4	3	—	1	—	—	—	—	2.675
Soriano	426	81	72	—	19	18	6	8	2	—	1	—	—	—	—	633
Tacuarembó	1.505	91	66	339	18	6	—	5	—	1	5	5	—	2	3	2.046
Treinta y Tres	1.325	56	27	146	6	—	—	—	2	2	—	3	1	1	1	1.570
LA REPÚBLICA	24.068	3.962	3.232	1.784	371	195	87	44	38	20	29	15	3	8	15	33.871

CENSO DE MÁQUINAS TRILLADORAS

DEPARTAMENTOS	1898-1899	1899-1900	1900-1901	1901-1902	1902-1903	1904-1905	1905-1906	1906-1907	1907-1908	1908-1909	1910-1911	1911-1912
Artigas	—	1	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—
Canelones	105	120	102	114	122	121	99	104	113	114	114	114
Cerro Largo	2	2	3	2	2	2	3	4	2	2	5	4
Colonia	98	122	111	125	142	97	138	140	134	123	125	155
Durazno	4	4	2	3	4	5	3	4	7	3	7	11
Flores	1	2	—	2	2	3	3	2	3	3	3	6
Florida	15	15	24	24	26	23	28	32	32	24	33	33
Maldonado	5	4	2	2	2	2	1	1	2	2	7	4
Minas	4	9	17	17	23	12	11	15	12	24	23	25
Montevideo	13	12	—	7	7	7	11	4	—	2	2	—
Paysandú	13	—	11	11	11	9	10	11	9	9	10	8
Río Negro	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	—
Rivera	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rocha	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Salto	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2	—
San José	85	105	93	96	95	72	106	108	108	113	113	112
Soriano	20	25	29	27	30	29	32	29	29	38	38	46
Tacuarembó	1	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Treinta y Tres	—	2	1	2	2	1	2	2	2	2	3	5
En toda la República	368	429	398	436	471	386	449	469	457	463	487	523

ESTADÍSTICA VITI-VINÍCOLA, SEGÚN DECLARACIONES DE LOS COSECHEROS

(Datos de la Dirección General de Impuestos Internos y de la Sección de Estadística Agrícola)

COSECHAS	Viti y vitivinicultores	Bodegueros	Extensión de los viñedos		Cepas en producción	Kilos de uva cosechada	Litros de vino obtenido
			Hectáreas	Metros			
1898	824	141	3.610	9.744	10:525.882	7:388.562	3:351.296
1902	1.029	226	4.149	2.050	13:525.143	13:612.449	7:039.498
1904	1.193	445	3.620	8.092	12:531.508	16:387.738	10:458.119
1905	1.436	559	4.036	9.934	13:986.227	16:527.590	11:569.314
1906	1.730	500	4.502	7.639	14:450.690	13:528.100	9:469.674
1907	1.786	72	4.972	6.328	16:609.446	19:385.569	11:461.817
1908	1.919	77	5.092	6.990	17:265.932	28:753.259	18:563.496
1909	2.043	62	5.493	3 046	19:636.543	27:433.402	16:164.983
1910	2,181	87	5.698	2.599	20:689.479	28:381.699	16:997.747
1911	2.138	92	5.668	1.139	20:410.430	24:574.970	14:703.601
1912	2.246	81	6.116	0.209	23:652.526	18:810.724	10:550.644

PLANTÍOS DE TABACO (DATOS SUMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS)

AÑOS	Número de cultivadores	Plantíos	Área	Número de plantas	Cosecha en kilos-seco
1905 .	471	803	482 h 8.552 1/2 m.	5:220.402	418.885
1906 .	687	1.272	785 » 1.208 »	8:500.352	509.332
1907 .	792	1.608	1.065 » 6.988 »	10:448.446	845.424
1908 .	541	1.075	769 » 6.988 »	6:154.233	711.291
1909 .	554	1.051	773 » 0.162 »	8:440.313	673.582
1910 .	571	1.186	875 » 6.442 »	8:893.460	623.047
1911 .	411	831	559 » 1.320 »	6:000.950	496.113
1912 .	775	1.683	1.604 » 6.170 »	23:434.213	1:983.810

GANADO FAENADO CON DESTINO AL CONSUMO DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO EN LOS QUINQUENIOS QUE Á CONTINUACIÓN SE EXPRESAN (DIRECCIONES DE ESTADÍSTICA Y DE ABASTO Y TABLADAS).

QUINQUENIOS	Vacunos	Ovinos	Porcinos
1874-1878	471.347	261.568	—
1879-1883	454.121	310.635	—
1884-1888	572.131	323.625	—
1889-1893	742.487	265.838	—
1894-1898	700.836	314.632	86.996
1899-1903	646.672	362.811	104.769
1904-1908	690.222	422.224	107.658
AÑOS			
1909	169.561	123.181	23.435
1910	181.476	144.161	23.243
1911	196.374	177.585	22.965
1912	170.790	154.651	23.061

INFORME DEL JEFE DE LA OFICINA DE VERIFICACIÓN DE PESAS Y MEDIDAS MÉTRICAS

Contraste.—La Oficina Central, y sus dependencias en los departamentos del litoral é interior, han procedido á verificar los útiles de pesar y medir que se han destinado al uso con fines comerciales, habiéndose autorizado ese uso, y aplicado el sello de garantía á todos aquellos que reunían para el efecto las condiciones exigidas por la ley.

Visita.—Los contrastadores, han visitado todas las casas de comercio é industria fijas, estudios y escritorios de profesionales que por la naturaleza de sus operaciones deban usar pesas ó medidas, á fin de constatar si cada uno estaba provisto de los elementos necesarios y de verificar por medio de los prototipos oficiales si ellos se encontraban exactos, y llenaban los demás requisitos legales. Además, aquellos funcionarios han realizado en la vía pública y con el mismo objeto el control de los útiles usados por los vendedores ambulantes. De esas inspecciones ha resultado que la generalidad de los obligados al uso de pesas y medidas ha dado cumplimiento á las disposiciones vigentes en la materia, aplicándose las penas consiguientes á los infractores, é intimando la reposición ó ampliación de los útiles en diversos casos en que se trataba de omisiones involuntarias, en que la buena fe del omiso aparecía manifiesta y por tratarse de disposiciones de dudosa interpretación, por lo cual hubiera resultado violento y hasta si se quiere injusto, proceder á la aplicación de multas.

Balanzas oficiales.—Una de las innovaciones más importantes en los servicios públicos á cargo de esta Oficina, operadas en el año próximo pasado, ha sido la instalación de las balanzas oficiales en los mercados Central y de la Abundancia y en las ferias francas y dominical, con las cuales la población encuentra el me-

dio de garantir sus intereses, sometiendo al control el peso de la mercadería adquirida. El resultado de ese nuevo servicio no ha podido ser más favorable á los fines para que fué creado, pues de la fiscalización ejercida se ha podido constatar que muchos comerciantes defraudaban á sus clientes, entregándoles su mercadería con una diferencia notable en el peso, á base del cual se había pactado la operación y pago su precio. Como en la ley actual no existe ninguna disposición penal para los que así proceden, la acción de los funcionarios controladores ha debido limitarse á obligar al comerciante á restituir lo que indebidamente había retenido, pero en el temor de ver poner en trasparencia su mala fe y comprometer la clientela, los que se valían de esos medios ilícitos van dejando de ponerlos en práctica, haciéndose así efectiva la moralidad en las transacciones de compraventa, en beneficio del consumidor y de los comerciantes honestos que se veían expuestos á una competencia ruinosa por los que ofreciendo al público una ventaja en los precios, confiaban su mayor utilidad en el cercenamiento del peso y la medida.

En los cinco meses que las referidas balanzas han sido instaladas, han concurrido á solicitar el control respectivo seis mil ochocientos veintitrés compradores, habiéndose constatado la exactitud en seis mil cuatrocientos ochenta y una pesadas y observado faltas en trescientas cuarenta y dos, que han sido subsanadas, obligándose al consiguiente complemento.

Contadores de luz y agua. — El Poder Ejecutivo, en Decreto de fecha 27 de Julio próximo pasado, no encontrando ninguna razón de orden legal para que se estableciera un régimen de excepción respecto de los aparatos medidores que con la denominación de contadores usan las empresas de luz y agua, resolvió que esta Repartición tomara la correspondiente intervención en el control de esos elementos, y por otro Decreto de 17 de Agosto último, subdividió ese cometido, confiando en la Capital la parte administrativa á la Oficina de Verificación General, y la técnica, á la Inspección de Contadores, dependiente de la Municipalidad. Los referidos decretos originaron gestiones iniciadas ante el Ministerio por las Compañías de Gas y Aguas Corrientes en las cuales se trataban cuestiones relativas al pago de los impuestos respectivos, forma de realizar el contraste, pedido de tolerancia en la diferencia que se notara en la exactitud de los contadores, etc.

Ese Ministerio dispuso que la Oficina informara respecto de las pretensiones de las citadas compañías, y en cumplimiento de ese

mandato, expuso ésta lo que á su juicio creía proceder en lo relacionado con la parte administrativa, no pudiendo hacer lo mismo con la técnica, debido á que consultado en ese sentido el señor Jefe de la respectiva Oficina Municipal, éste manifestó que no estaba habilitado para expedirse en razón de que á pesar de las repetidas gestiones que había realizado ante la Municipalidad para la adquisición de los respectivos aparatos controladores, instalación del laboratorio y nombramiento de los empleados necesarios, no había podido conseguir su objeto, estando paralizado el expediente.

En lo que se relaciona con el cometido que en ese asunto tiene esta Oficina, se han tomado ya las medidas pertinentes para salvar las dificultades que el nuevo servicio presentará, sometiendo al Honorable Cuerpo Legislativo un proyecto de Ley en el cual se aclaran los puntos relativos á la percepción de los impuestos de visita y contraste, que eran los más discutidos por las empresas en sus respectivas gestiones. Incorporada así á la Ley vigente la parte relacionada con los impuestos, se estaría en el caso de poder entrarse de lleno al cumplimiento de los citados decretos de 27 de Julio y 17 de Agosto próximo pasado, estableciéndose un control que la población viene reclamando insistentemente. Pero ese servicio debe retardarse en razón de que la Municipalidad no ha resuelto aún la adquisición de los elementos necesarios para la instalación del correspondiente laboratorio, ni ha informado los expedientes iniciados por las compañías de Gas y Aguas Corrientes que están á su conocimiento.

El Impuesto de visita en la capital. — Llegado á conocimiento de la Oficina que se proyectaba una reforma fundamental en la Ley de Patentes de Giro á regir en la capital el año 1913, lo que traería como consecuencia serias dificultades, ó mas bien dicho, la imposibilidad de procederse regularmente al cobro del impuesto de visita, debido á la relación que guardan ambas cargas tributarias, esta Oficina se permitió indicar al Ministerio la urgente necesidad de gestionar también la reforma de la Ley vigente en la materia, aprovechándose esta ocasión para proponer algunas ampliaciones tendientes á salvar ciertas omisiones, y para establecer el impuesto en forma más equitativa, esto es, aliviando de él á los pequeños comercios y aumentándolos para los de mayor capital y movimiento.

El Poder Ejecutivo ha pasado ese anteproyecto al Honorable Cuerpo Legislativo, del cual pende actualmente su solución.

El uso del sistema métrico decimal. — Una de las mayores preocu-

paciones de esta Repartición, ha sido el de que todas las transacciones sobre peso ó medida se haga mediante el uso exclusivo del sistema Métrico Decimal. Si bien en la compraventa de mercaderías la tarea ha resultado relativamente fácil, ya que desde hace algunos años esas operaciones se efectúan regularmente, no lo es así en lo que se relaciona con los inmuebles, las cuales, por una arraigada costumbre, sobre todo en nuestra campaña, se realizan á base de las medidas antiguas: vara, cuadra ó sus respectivas equivalencias, lo que ha dado lugar á que hubiera necesidad de proceder á la aplicación de multas á fin de poner término una vez por todas á esa situación anormal que se manifestaba públicamente en los diarios, periódicos, carteles, etc.

Habiéndose constatado que la Oficina encargada del Registro de Locaciones, etc., inscribia los contratos de arrendamiento en que se estipulaba el precio á razón de tanto los 73 metros, 78 decímetros, 81 centímetros, equivalencia cuyo uso y mención está expresamente prohibida por el artículo 3.º de la Ley vigente, se llevó el hecho á conocimiento del Ministerio de Instrucción Pública á fin de que impartiera las órdenes necesarias para que cesara esa anormalidad.

Esa gestión dió el resultado que se perseguía.

Prototipos. — Brevemente deben llegar de Paris los prototipos cuya adquisición dispuso el Poder Ejecutivo, á fin de complementar los en uso en esta Central y de proveer á los constrastadores del litoral é interior, habilitándolos así para llenar debidamente el cometido público que se le tiene confiado y en razón de que en estos últimos tiempos se ha instalado en el país un número de básculas de fuerza considerable, se ha dispuesto se incluya en el próximo proyecto de Presupuesto, la cantidad que reclama la provisión de pesas patrones en número suficiente para poder realizar el respectivo control.

JUAN A. CAPURRO.

Cuadro de la Oficina de Verificación de Pesas y Medidas

ESTADO COMPARATIVO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE CONTRASTE DE PESAS Y MEDIDAS MÉTRICAS POR LA OFICINA CENTRAL Y CONTRASTADORES DEPARTAMENTALES, DURANTE LOS AÑOS 1911-12, Á SABER:

MESES	AÑOS		DIFERENCIA EN MÁS	
	1911	1912	1911	1912
Enero	$ 293 19	$ 361 10	—	$ 67 91
Febrero	» 297 59	» 549 66	—	» 252 07
Marzo	» 389 26	» 595 29	—	» 206 03
Abril	» 683 23	» 666 44	$ 16 79	—
Mayo	» 1.092 18	» 596 63	» 495 55	—
Junio	» 1.044 03	» 782 90	» 261 13	—
Julio	» 999 73	» 841 86	» 157 87	—
Agosto	» 712 14	» 915 78	—	» 203 64
Setiembre	» 923 74	» 866 12	» 57 62	—
Octubre	» 858 51	» 788 73	» 69 78	—
Noviembre	» 711 17	» 745 43	—	» 34 26
Diciembre	» 677 56	» 907 19	—	» 229 63
TOTALES	$ 8.682 33	$ 8.617 13	$ 1.058 73	$ 993 54

Estado comparativo de la recaudación del impuesto de verificación percibido por la oficina central y contrastadores departamentales durante los años 1911-1912.

MESES	AÑOS		DIFERENCIA EN MÁS	
	1911	1912	1911	1912
Enero . . .	$ 153 00	$ 51 00	$ 102 00	—
Febrero . .	» 486 50	» 1.010 00	—	$ 523 50
Marzo . . .	» 177 00	» 714 25	—	» 537 25
Abril . . .	» 430 50	» 366 25	» 64 25	—
Mayo . . .	» 630 50	» 331 75	» 298 75	—
Junio . . .	» 665 75	» 537 00	» 128 75	—
Julio . . .	» 368 25	» 276 25	» 92 00	—
Agosto . . .	» 258 50	» 505 75	—	» 247 25
Setiembre . .	» 354 00	» 636 75	—	» 282 75
Octubre . .	» 338 25	» 447 75	—	» 109 50
Noviembre .	» 239 75	» 419 50	—	» 179 75
Diciembre . .	» 233 75	» 702 75	—	» 469 00
Totales .	$ 4.335 75	$ 5.999 00	$ 685 75	$ 2.349 00

Estado comparativo de las multas impuestas por la oficina central y contrastadores departamentales durante los años 1911-1912, a saber;

MESES	AÑOS		DIFERENCIA EN MÁS	
	1911	1912	1911	1912
Enero . . .	—	—	—	—
Febrero. . .	$ 76 00	$ 71 00	$ 5 00	—
Marzo . . .	» 49 00	» 161 00	—	$ 112 00
Abril . . .	» 33 00	» 239 00	—	» 206 00
Mayo . . .	» 65 00	» 59 00	» 6 00	—
Junio . . .	» 121 00	» 77 00	» 44 00	—
Julio . . .	» 161 00	» 343 00	—	» 182 00
Agosto . . .	» 224 00	» 104 00	» 120 00	—
Setiembre . .	» 449 00	» 175 00	» 274 00	—
Octubre . .	» 247 00	» 20 00	» 227 00	—
Noviembre. .	» 280 00	» 64 00	» 216 00	—
Diciembre . .	» 451 00	» 172 00	» 279 00	—
Totales .	$ 2.156 00	$ 1.485 00	$ 1.171 00	$ 500 00

RESUMEN

RECAUDACIÓN

Impuesto de Contraste

Recaudado por la Oficina Central y Contrastadores Departamentales durante el año 1911.	$	8.682 33
Recaudado por la Oficina Central y Contrastadores Departamentales durante el año 1912.	»	8.617 13
Diferencia en más en el año 1911 . . .	$	65 20

Impuesto de Verificación

Recaudado por la Dirección General de Impuestos Directos y Administraciones de Rentas en el año 1911.	$	26.787 00
Recaudado por la Dirección General de Impuestos Directos y Administraciones de Rentas en el año 1912.	»	26.798 75
Diferencia en más en el año 1912 . . .	$	11 75
Recaudado por la Oficina Central y Contrastadores Departamentales durante el año 1911.	$	4.335 75
Recaudado por la Oficina Central y Contrastadores Departamentales durante el año 1912.	»	5.999 00
Diferencia en más en el año 1912 . . .	$	1.663 25
Superávit de recaudación en el año 1912 . . .	$	1.609 80

V.º B.º
JUAN A. CAPURRO.

Antonio Montaner,
Oficial 1.º Contador.

ÍNDICE

INDICE

Págs.